Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ACTA - PLE

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

SESSIÓ ORDINÀRIA PLE DEL DIA 23 DE JUNY DE 2021

Al Saló de Sessions de la Casa Consistorial de la ciutat de València, a les 09:45 hores del dia 23 de juny de 2021, s'obri la sessió davall la presidència de l'alcalde senyor Joan Ribó Canut, amb l'assistència dels senyors tinents i les senyores tinentes d'alcalde Carlos E. Galiana Llorens, María Pilar Bernabé García, Isabel Lozano Lázaro, Aarón Cano Montaner, Mª Luisa Notario Villanueva, Elisa Valía Cotanda i Giuseppe Grezzi, els senyors delegats i les senyores delegades Pere S. Fuset Tortosa, Glòria Tello Company, Alejandro Ramón Álvarez, Emiliano García Domene, Mª Teresa Ibáñez Giménez i Borja Jesús Sanjuán Roca, i els senyors regidors i les senyores regidores María José Ferrer San Segundo, Paula María Llobet Vilarrasa, Santiago Ballester Casabuena, Juan Giner Corell, Marta Torrado de Castro, Julia Climent Monzó, Carlos Luis Mundina Gómez, Fernando Giner Grima, Narciso Estellés Escorihuela, Rafael Pardo Gabaldón, María Amparo Picó Peris, Francisco Javier Copoví Carrión, José Gosálbez Payá i Vicente Montañez Valenzuela. El segon tinent d'alcalde i vicealcalde senyor Sergi Campillo Fernández i les senyores regidores Lucía Beamud Villanueva, María José Catalá Verdet i María del Rocío Gil Uncio s'incorporen a la sessió en el transcurs del punt núm. 5.

Hi assistixen, així mateix, el secretari general i del Ple, senyor Hilario Llavador Cisternes, i l'interventor general municipal, senyor Ramón Brull Mandingorra.

Excusa la seua assistència la primera tinenta d'alcalde i vicealcaldessa senyora Sandra Gómez López.

L'alcalde informa que per acord de la Junta de Portaveus del 21 de juny de 2021 se suspendrà la sessió a les 12:00 i es reiniciarà a les 14:00.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Lectura i aprovació, si és el cas, de l'Acta de la sessió ordinària de 27 de maig de 2021.	

El Ple de l'Ajuntament dona per llegida i aprova per unanimitat l'acta de la sessió ordinària de 27 de maig de 2021.

2	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: ALCALDIA. Dona compte de les resolucions corresponents al període comprés entre el 16 de maig i el 15 de juny de 2021, a l'efecte del que establix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/85.	

L'Alcaldia dona compte i el Ple de l'Ajuntament queda assabentat de les resolucions corresponents al període comprés entre el 16 de maig i el 15 de juny de 2021, a l'efecte del que establix l'art. 46.2.e) de la Llei 7/1985.

3	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: ALCALDIA. Dona compte dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions ordinàries de 21 i 28 de maig, i 4 i 11 de juny de 2021, a l'efecte del que establix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/85.	

L'Alcaldia dona compte i el Ple de l'Ajuntament queda assabentat dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions sessions ordinàries de 21 i 28 de maig, i 4 i 11 de juny de 2021, a l'efecte del que establix l'art. 46.2.e) de la Llei 7/85.

4	RESULTAT: RETIRAT
EXPEDIENT: E-03501-2021-001852-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Proposa aprovar l'adhesió de l'Ajuntament de València a l'Agència Valenciana de Protecció del Territori.	

El punt de l'orde del dia (expedient E-03501-2021-001852-00) que proposa aprovar l'adhesió de l'Ajuntament de València a l'Agència Valenciana de Protecció del Territori es retira a instància de la Regidoria proponent.

5	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
EXPEDIENT: E-03001-2019-000050-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Dona compte l'acord de la Comissió Territorial d'Urbanisme de 21 de març de 2021, pel qual s'aprova definitivament el Pla Especial i Pla de Mobilitat de la Zona Sud 1 del Port de València Natzaret-Est.	

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Estellés (Cs)

"Buenos días a todos y a todas. Lo primero, un abrazo fuerte a la Sra. Gómez y mi más sincera enhorabuena, y también extensible entiendo que por todo el consistorio.

En este punto simplemente como ya ha pasado a su aprobación definitiva pasando por una aprobación provisional, queríamos dejar constancia de dos circunstancias. La primera, que fue una aprobación cuanto menos bastante curiosa porque el tema parte de 2017, con el primer preacuerdo Puerto-Ayuntamiento y luego el primer convenio es de enero del 2018. Luego llegamos al primer punto clave que fue en enero del 2019 en el Pleno con una aprobación sin Plan de Movilidad y con un proceso de exposición pública previa, insisto, sin Plan de Movilidad, luego la propia Dirección General de Obras Públicas detalla que falta el Plan de Movilidad. Y aparte de no entrar por el tiempo en vicisitudes, con la integración paisajística también hubo problemas.

Llegamos al Pleno de junio y llegamos a una aprobación provisional con el concepto en lo que sería la moción como texto que ponía complementario, complementario se refería a Plan de Movilidad. Y con un proceso de exposición pública que se partió en dos periodos por el tema del COVID, de hecho se tuvo que suspender hasta mayo.

Claro, cuando llegamos a este Pleno y a esa aprobación nosotros fuimos al fondo del tema. El fondo del tema era muy claro que en el tema de movilidad, por ejemplo, y voy a poner lo que dice, voy a decir lo que dice el acuerdo: habilitar con carácter transitorio el acceso a las futuras instalaciones deportivas con el itinerario propuesto mayoritariamente las alegaciones presentadas. Es decir, ese itinerario temporal no pusimos pegas. Hemos estado viéndolo y en principio debería cumplirse, insisto, temporal. Y todo ello hasta tanto se acredite la viabilidad urbanística, técnica y económica de alternativa cinco prevista en el Plan de Movilidad o se ejecute otra alternativa de acceso independiente que pueda consensuarse ante las administraciones afectadas.

Es decir, al final, habría que analizar y evaluar la alternativa cinco de manera mucho más seria que se aprobó aquí y luego, en todo caso, se podría ejecutar otra alternativa. Por lo tanto, estamos ante una aprobación temporal que se ha convertido en definitiva de un concepto, como insisto, que ponía complementaria pues que ni se ha consolidado ahora mismo y eso quedó muy abierto. De hecho, y voy al acta textual del Pleno, mi compañero y portavoz Fernando Giner lo que haciéndose eco de nuestra aprobación, insisto, por el bien del barrio y por revertir positivamente tanto en el barrio como las actividades terciarias y deportivas que se van a hacer pues votamos a favor, teniendo en cuenta que este tema quedaba abierto. Insisto, Fernando Giner nos dice: «Tan solo, vicealcaldesa, decirle que vamos a apoyar lo que es la moción y que nos llamaron vecinos de la Punta y nos comentaron que desconocían la situación», está haciendo en este caso de mensajero.

Por lo tanto, lo que le traslado desde aquí, desde este Grupo Municipal, es que por favor se comprometa a hablar con los vecinos y les explique el proyecto, lo que son los accesos y todo lo que se nos explicó a los concejales en la sesión que tuvimos en la Comisión donde se explicó las alternativas. En este caso la Sra. Gómez, pero haciendo eco que son un Gobierno y por lo tanto

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

tiene que haber una delegación de funciones, le contesta con el tema de La Punta: «Sr. Giner me comprometo a hablar con los vecinos y vecinas para explicarles el tema del nuevo Plan de Acceso del Plan Especial de Nazaret».

El tiempo ha pasado, y nosotros la intención de poder intervenir es preguntarle lo primero, sabemos la respuesta porque no han hablado con nadie, pero preguntarles cuándo tienen idea de hablar con los vecinos de La Punta y cumplir lo que aquí se puso de manifiesto en el acta y por lo tanto es un compromiso. A partir de ahí si esta solución como quedó abierta ha habido mucho más detalle y mucho más estudio sobre esa alternativa cinco o por posibles alternativas de cara pues a avanzar en esa solución no provisional, si había algo. Y qué apoyo, qué asociaciones, realmente, ya sabemos que no han dialogado, pero anteriormente a la propia alternativa cinco como se planteó aquí qué asociaciones apoyaban esa alternativa. Y ya, por supuesto, y luego si ha lugar a ello ampliaré información si cabe, si esa alternativa cinco ya tienen estudiado si va a estar libre de expropiaciones o no.

Son tres preguntas muy concretas y que alguien debería respondernos.

Gracias.”

S’incorporen a la sessió el Sr. Campillo i la Sra. Català.

Sr. Mundina (PP)

“*Moltes gràcies, alcalde. Bon dia a tots*, bueno días. Sumarme a la enhorabuena a la vicealcaldesa por el niño que ha tenido. Que disfrute de él, que lo cuide mucho y todos los parabienes posibles.

Bueno, este punto no se vota, es un dar cuenta. Pero lo que sí que queremos fijar desde el Grupo Municipal Popular es nuestra posición, posición que venimos defendiendo desde la fase de exposición al público en el año 2019 donde ya apuntamos la solución del acceso a la ciudad deportiva del Levante que se iba a ubicar en los antiguos terrenos de Benimar y que comprende toda esta actuación, que quiero recordar que el promotor es el Puerto de València y que, bueno, el Levante, UD, como club de la ciudad de València y significativo y muy implantado en la zona del Marítimo, ha respaldado y ha apostado por Nazaret. Y creemos desde el Grupo Municipal Popular, como ya dijo en su día nuestra portavoz, hace ahora un año cuando se trajo este expediente a este Pleno en su aprobación provisional, la respaldamos completamente.

Pero para nosotros, y se ha centrado el debate, y esa es la cuestión, en el Plan de Movilidad. He dicho antes que ya en la fase de exposición al público este Grupo Municipal planteó unos accesos por la parte sur de Nazaret que coge suelo de La Punta para el acceso a la ciudad deportiva. Y planteamos en nuestra alegación que estos tráficos no debían de influir en el barrio de Nazaret y que se debería de hacer por suelo consolidado y los viales existentes, y eso es lo que seguimos manteniendo. Y pedimos, no preguntamos, pedimos que este acceso provisional, porque así lo apuntan también y lo respaldan los técnicos y el 90 % de las alegaciones que se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

formularon por parte de los vecinos de la zona respaldaban este acceso, pues que se convierta en definitivo.

Y en definitiva, porque realmente ya apuntan los técnicos cuando resuelven las alegaciones que esta alternativa cinco pasa porque hay un afección al carril bici que une la ciudad con los espacios naturales de la Devesa y de la Albufera, pasa porque se pueden producir expropiaciones y nosotros estamos en contra de cualquier expropiación en ese ámbito y pasa porque se pone en cuestión incluso la sostenibilidad económica de la ejecución de esta alternativa cinco.

Como no tiene, ya digo, no se va a dotar, lo que sí que queremos dejar claro y fijar nuestra posición de que esta alternativa que se dio como provisional debería de convertirse en definitiva.

Muchas gracias."

S'incorpora a la sessió la Sra. Beamud.

Sra. Bernabé (PSPV)

"Gracias, alcalde. Gracias a los compañeros de los grupos políticos. Le trasladaremos a la Vicealcaldesa sus felicitaciones.

La verdad es que creo que estamos de acuerdo, Sr. Mundina, en que desde luego lo principal era sacar adelante este Plan, sacar adelante esta actuación, porque es necesario también para la revitalización de toda la zona de Nazaret, también para esas instalaciones deportivas en las que todos estamos de acuerdo que mejorarán toda la zona. Y efectivamente, después de ver que hay determinadas opciones que requerían un estudio mayor no queríamos esperar, no era prudente esperar más tiempo y dilatarlo en el tiempo. Y, desde luego, creo que la opción de en este caso el itinerario dos, la alternativa dos que es la que más se ajusta al 90 % de las alegaciones que se han presentado, pues era una manera de aprobarlo de forma provisional.

No obstante, siendo que una de las principales recomendaciones era otra alternativa, no podemos evitar su estudio. Por lo tanto, vamos a mantener el estudio que se está haciendo en este momento. Pero somos conscientes, es evidente, sino no se habría aprobado como se ha aprobado de forma circunstancial esta alternativa. Pero efectivamente tiene la voluntad, primero, de recoger todas las aportaciones que han hecho los vecinos, de los cuales se ha hablado con una gran mayoría de ellos. Si hay alguno en concreto que no lo haya hecho también le digo al compañero de Ciudadanos, si hay alguna que ustedes conocen que no haya sido suficientemente informada no tenemos ningún inconveniente en hacerlo. Hemos hablado y así me consta porque me lo han dicho desde el Servicio y desde la Concejalía de Urbanismo que han hablado con entidades y queda más que evidente puesto que la alternativa que se aprueba es la que está refrendada por la mayoría de las entidades y las alegaciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por lo tanto, este es un buen Plan que va a favorecer la revitalización de toda la zona de Nazaret, que recoge precisamente la voluntad de la mayoría y que creo que es una gran noticia para esta ciudad y para la zona de Nazaret.

Muchas gracias."

ACORD

«ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. La Autoridad Portuaria de València (en adelante, APV), el 25/01/19 (NRE: 00110 2019 006519), remite el Plan Especial de la Zona Sur 1 del Puerto de València-Nazaret Este y Documentos complementarios, aprobados por el Consejo de Administración de la APV el 10 de enero de 2019, que incluye entre otros documentos, Informe Ambiental y Territorial Estratégico por el procedimiento simplificado, Separata de Servidumbres Aeronáuticas, Separata de Servidumbre de Costas, Memoria de Impacto Patrimonial, Estudio de Demandas de Recursos Hídricos, Estudio de Movilidad, Estudio de Integración Paisajística, Estudio de Viabilidad Económica y Memoria de Sostenibilidad Económica, con la finalidad que se inicie su tramitación urbanística.

SEGUNDO. El Plan Especial propone una modificación de la ordenación estructural del municipio de València y la ordenación pormenorizada del ámbito de actuación, en coherencia con los acuerdos derivados del documento Bases para un Acuerdo específico entre el Ayuntamiento de València y la APV sobre la ordenación del Plan Especial Nazaret Este, ámbito del Área Sur de la Zona de Servicio del Puerto de València, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de València en sesión de 23 de febrero de 2017, y del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de València y la APV para la utilización por aquél del Dominio Público Portuario ubicado en el Área Este del Barrio de Nazaret (Área Sur de la Zona de Servicio del Puerto de València), suscrito el 14 de enero de 2019. El Plan desarrolla en este ámbito de dominio público portuario las determinaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana.

TERCERO. El ámbito del Plan Especial coincide con la zona de interacción Puerto-Ciudad definida en la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios del Puerto de València (en adelante DEUP), aprobada por Orden FOM/1973/2014, de 28 de octubre, y es colindante al Barrio de Nazaret.

El sector abarca una superficie total de 229.775,96 m2s, proponiendo el Plan su clasificación como suelo urbano, dado su actual carácter de suelo urbanizado en toda su superficie y la siguiente ordenación pormenorizada:

- Área 1 Parque de Desembocadura: con una superficie de 63.308,95 m2, cuyo diseño y ordenación se desarrollará a posteriori por el Ayuntamiento.

- Área 2, de uso Terciario, en el que se admite una edificabilidad máxima de 25.000 m2t.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Área 3, Dotacional Deportiva: con una extensión de 98.940 m2s, se subdivide en 2 parcelas, una de gran superficie donde se desarrollará en extensión una zona deportiva, que será un centro dinamizador de usos y actividades vinculadas al ocio y al deporte, con gran potencial de repercusión en la regeneración social del barrio y que además puede generar su reactivación económica. La segunda parcela, con una superficie de 3.940 m2s, se ubica al sur del ámbito y sobre ella podrá construirse un pabellón cubierto que apoyará el carácter deportivo de la zona, garantizando la atracción de población y evitando así el riesgo de marginalidad urbana por su situación.

- Área 4, equipamiento Marblau: con una superficie asignada de 2.246 m2s.

- Área 5, Parque Sur de Nazaret: reducido en su superficie por el pabellón cubierto, sirve para dar cierre final a la parte sur del ámbito delimitado, mediante una zona verde de proximidad, con una superficie de 8.375 m2s.

- Corredor Verde: Se propone un carril bici de 2,50 mts de anchura, segregado de la calzada y del ámbito peatonal, el cual dispone de 5 mts en todo su frente al Área deportiva.

CUARTO. En fecha 30 de mayo de 2017, la Comisión de Evaluación Ambiental emitió el Informe Ambiental y Territorial Estratégico favorable por el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica respecto de este Plan Especial, considerando que no tenía efectos significativos en el medio ambiente.

QUINTO. El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de febrero de 2019, acordó el sometimiento a información pública del Plan Especial y Documentos complementarios, así como el inicio del proceso de consulta a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas.

SEXTO. Con fecha 11/02/20, la APV presentó un Plan de Movilidad que fue sometido a exposición pública mediante Resolución de la Concejala Delegada de Planificación y Gestión Urbana de 11/02/20. El anuncio se publicó en el DOGV nº 8745 de 21 de febrero de 2020, quedando suspendido el plazo para presentar alegaciones el 14 de marzo de 2020, en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (publicado en el BOE de 14-03-20); por lo tanto, el primer periodo de exposición pública del Plan de Movilidad se computó desde el día 23 de febrero de 2020 -siguiente al de la publicación en DOGV 21-02-20, del anuncio de información pública- hasta el día 14 de marzo de 2020, fecha en la que se hizo efectiva la suspensión de plazos administrativos por el Real Decreto citado anteriormente.

Posteriormente, mediante Decreto de la Delegada de Planificación y Gestión Urbana de 19 de mayo de 2020, de conformidad con la Resolución de 13 de mayo de 2020 de la Dirección General de Urbanismo, se acordó la continuación del trámite de información pública del mencionado Plan de Movilidad, por un período de información pública de siete días hábiles, tiempo restante para la finalización del trámite de información pública desde que fue declarado el estado de alarma, mediante anuncio en la sede electrónica de este Ayuntamiento, computado desde el día 25 de mayo de 2020 hasta el día 2 de junio de 2020.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SÉPTIMO. La APV presentó con fechas 17/06/2020 y 18/06/20, un nuevo ejemplar del Plan Especial y del Estudio de Integración Paisajística, en el que se han introducido una serie de ajustes y modificaciones en la ordenación, que se refieren en esencia, a los siguientes aspectos:

- Reordenación de parcela terciaria, manteniendo la edificabilidad prevista en el Convenio suscrito, con el objeto de garantizar su adecuada integración en el entorno.

- Incorporación de nueva justificación de la satisfacción de las necesidades de aparcamiento que se derivan de los usos propuestos en el Plan.

- Incorporación en las NNUU de algunas determinaciones relacionadas con la exigencia de aparcamiento en parcela privada, la concreción del aforo máximo admisible del pabellón deportivo y establecimiento de condiciones para la licencia de edificación y otros de menor entidad en relación con el vallado de las parcelas.

OCTAVO. En fecha 25 de junio de 2020, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar provisionalmente el Plan Especial de la Zona Sur 1 del Puerto de València-Nazaret Este y Documentación complementaria, formulado por la Autoridad Portuaria de València.

NOVENO. El 7 de abril de 2021 (NRE: I00110-2021-013693), la Comisión Territorial de Urbanismo comunica al Ayuntamiento de València que en sesión celebrada el 31 de marzo de 2021, se aprobó definitivamente el Plan Especial y el Plan de Movilidad de la Zona Sur 1 del Puerto de València-Nazaret Este, publicándose en el BOP nº 95 de 22 de mayo de 2021.

A los antecedentes de hecho descritos, le son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 56.2.b) del Texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 septiembre (en adelante TRLPMM), la tramitación y aprobación del Plan Especial se realizará de acuerdo con lo previsto en la legislación urbanística y de ordenación del territorio.

Resulta, por tanto, de aplicación la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (en adelante, LOTUP), sin perjuicio de la aplicación con carácter básico el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

SEGUNDO. La tramitación del plan se ha realizado de acuerdo a lo establecido en el art.57 de la LOTUP, debiendo existir antes de su aprobación definitiva un pronunciamiento expreso de Puertos del Estado sobre los aspectos de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2.a) del TRLPMM.

TERCERO. La aprobación definitiva de este instrumento de planeamiento es competencia del organismo autonómico competente en materia de urbanismo, dado el carácter estructural de la propuesta al afectar a la ordenación de la red primaria de dotaciones públicas, de conformidad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

con lo dispuesto en el art. 44.2.c) de la LOTUP; previo pronunciamiento de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes, sobre los aspectos de su competencia, y formulación de las observaciones y sugerencias que estime convenientes por parte de Puertos del Estado, conforme a lo previsto en el art. 56.2) del TRLPMM.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictcamen de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, se acuerda:

UNICO. Quedar enterado del Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 21 de marzo de 2021, por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial y el Plan de Movilidad de la Zona Sur 1 del Puerto de València-Nazaret Este.»

S’incorpora a la sessió la Sra. Gil.

6	RESULTAT: RETIRAT	
EXPEDIENT: E-03910-2021-000011-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Proposa deixar sense efecte l'acord plenari de 28 de gener de 2021 i aprovar el Conveni entre la Generalitat Valenciana i l'Ajuntament de València per a la cessió dels drets de tanteig i retracte regulats al Decret-llei 6/2020, de 5 de juny, del Consell.		

El punt de l'orde del dia (expedient E-03910-2021-000011-00) que proposa deixar sense efecte l'acord plenari de 28 de gener de 2021 i aprovar el Conveni entre la Generalitat Valenciana i l'Ajuntament de València per a la cessió dels drets de tanteig i retracte regulats al Decret-llei 6/2020, de 5 de juny, del Consell, es retira a instància de la Regidoria proponent.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

7	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-00401-2020-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar la correcció d'error material de l'article 59.1, lletra b) i j), del Reglament Orgànic de Govern i Administració.		

DEBAT CONJUNT

La presidència informa que la Junta de Portaveus que va tindre lloc el 21 de juny de 2021 va acordar debatre conjuntament els punts núm. 7 a 21 de l'orde del dia, excepte l'11 a petició del Sr. Gosálbez, relatius a diversos dictàmens de la Comissió d' Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, amb votació separada. El 7 proposa aprovar la correcció d'error material de l'article 59.1, lletra b) i j), del Reglament Orgànic de Govern i Administració; el 8, aprovar el cofinançament per l'Ajuntament de València del projecte Pla rehabilitació patrimoni municipal vivendes lloguer, el Cabanyal c/ de Sant Pere, 25; el 9, aprovar el cofinançament per part d'Ajuntament de València del projecte Pla rehabilitació patrimoni municipal vivendes lloguer, el Cabanyal, plaça de la Mare de Déu de la Vallivana, 6; el 10, dona compte de l'Informe de l'interventor general sobre justificació de les aportacions efectuades als grups polítics municipals amb càrrec al Pressupost Municipal de 2020; el 12, proposa aprovar la modificació de l'annex de subvencions nominatives del Pressupost Municipal 2021 i donar compte de l'acord de la Junta de Govern Local de 28 de maig de 2021; el 13, aprovar provisionalment la 3a modificació de crèdit del pressupost del Consell Agrari municipal per suplement de crèdit finançat amb la diferència entre el romanent líquid de tresoreria 2020 i el superàvit; el 14, aprovar provisionalment la 2a modificació de crèdits del pressupost de la Fundació Esportiva Municipal per aplicació del romanent líquid de tresoreria per a gastos generals; el 15, aprovar provisionalment la 3a modificació de crèdits del pressupost de la Fundació Esportiva Municipal per aplicació del romanent líquid de tresoreria per a gastos generals; el 16, aprovar la modificació de l'Annex de subvencions nominatives del pressupost de la Fundació Esportiva Municipal 2021; el 17, aprovar provisionalment la modificació de l'Ordenança fiscal reguladora de la taxa per ocupació de terrenys d'ús públic amb taules i cadires; el 18, aprovar provisionalment la modificació de l'Ordenança fiscal reguladora de les taxes per instal·lacions de quioscos en la via pública; el 19, aprovar provisionalment la modificació de l'Ordenança fiscal reguladora de les taxes aplicables en mercats extraordinaris, mercats ambulants, mercats de vell i qualsevol altre tipus de venda no sedentària a la ciutat de València; el 20, aprovar provisionalment la modificació de l'Ordenança fiscal reguladora de la taxa per ús privatiu o aprofitament especial d'instal·lacions, edificis municipals i espais públics; i el 21, aprovar provisionalment la modificació de l'Ordenança fiscal reguladora de les taxes per utilització privativa o aprofitament especial de béns de domini públic municipal amb mercaderies, materials de construcció, parades, barracons, espectacles i altres instal·lacions anàlogues. A continuació, obri el primer torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

"Gracias, Sr. Alcalde. Buenos días a todos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

También en mi nombre y en el de mi grupo a trasladar la enhorabuena a Sandra Gómez por este su primer hijo y confíemos que sean muchos más que es lo que le hace falta a este país que es incrementar la natalidad.

Dicho esto, mire, Sr. Sanjuán, hay hechos que marcan evidentemente el devenir de los acontecimientos y yo creo que aquí en este consistorio hubieron dos hechos que están marcando claramente la política que ustedes siguen. El primero fue cuando nuestro Sr. Alcalde se encontraba en la opera mientras que se procedía a cancelar las Fallas como consecuencia de la pandemia del COVID-19. Digo que marca hechos porque esta es la absoluta pasividad y desconexión frente a la realidad social y lo que después ha sido la realidad económica que ustedes una vez más se pusieron de perfil. El segundo hecho que ha marcado el devenir de su política a lo largo de esta pandemia es aquel nefasto acuerdo de reconstrucción, como si algo se hubiera caído, que perpetraron ustedes en este Pleno donde con la excusa de una pandemia y olvidándose absolutamente de la realidad de los valencianos ustedes una vez más aplicaron su hoja de ruta ideológica con la debida foto, suerte que nuestro grupo una vez más no participó de esto que yo defino como absoluta desconexión con la realidad.

Y es que, mire, usted hoy nos trae una serie de reformas en las ordenanzas fiscales que tienen como objetivo el ayudar a sobrepasar o a superar la crisis económica derivada de la pandemia, medidas todas ellas que vienen a representar aproximadamente unos 2.400.000 euros, que fíjese no es, no es ni más ni menos que la misma cantidad, más menos, que destinan ustedes por ejemplo a la Fundación Deportiva Municipal a través del expediente de créditos extraordinarios, es que ustedes han perdido la conexión con la realidad, es que ustedes parece ser que no se dan una vuelta por ahí y no ven todos los carteles de: Se vende, Se alquila, Se traspasa. Este grupo les ha traído alternativas del orden de habilitar 80 millones de euros para salir al rescate de empresarios, de familias, de autónomos y ustedes todo lo que tienen a bien son 2,4 millones. Pues lo siento, al final ustedes están haciendo lo mismo que hizo el Sr. Ribó con los falleros y ustedes lo están haciendo con la desgraciada situación que tienen los valencianos, mientras que encabezamos el ranking en ciudades en cuanto a nivel de desempleo o encabezamos el ranking a la hora de prestación de servicios sociales y de la cola del hambre. Con lo cual, si usted puede convivir con esos 2.400.000 euros, Sr. Sanjuán, mi grupo no puede y por tanto tenemos que venir aquí y decírselo. Me gustaría que tome usted nota de cuál es la realdad de los ciudadanos de esta ciudad y dejen ustedes de inyectarse dinero en sus chiringuitos y de una vez por todas se dediquen a gobernar por y para los valencianos, y hagan ustedes aquel mensaje que venían ustedes a rescatar personas de una vez por todas.

Nada más y gracias.”

Sr. Giner (Cs)

“En primer lugar, me sumo a las felicitaciones al Grupo Socialista y en particular a Sandra por su maternidad.

Miren, vamos a ver, yo en este punto me gustaría retrotraerme a octubre de 2020 cuando estábamos en mitad de la crisis, estábamos con una situación sanitaria y económica muy complicada y nuestro grupo tuvo la intención de sentarse a hablar con el Gobierno municipal para intentar llegar a un acuerdo con los presupuestos. En aquel entonces nuestro objetivo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

estratégico era que el Gobierno se volcara presupuestariamente con los autónomos y con las familias como mínimo hasta el 30 de junio, hasta que llegasen las vacunas, para que después ya pudiéramos hablar de recuperación, pero era que intentáramos echar todo lo posible por ayudar a los autónomos y a las familias. Tuvimos un proceso de negociación para llegar al acuerdo que duró un mes prácticamente y al final llegamos al compromiso, que lo firmamos porque los acuerdos hay que firmarlos. Es un acuerdo, no un pacto, es un acuerdo puntual, económico, para ayudar a familias y a pymes, que consistía en dar ayudas directas con un mínimo de 15 millones de euros, a autónomos y pymes de la ciudad de València, con especial mención al sector de la cultura. Pedimos un aumento en el cheque escolar para que todos los que cumpliesen las bases pudiesen cobrarlo y que no hubiera una limitación presupuestaria y que el cheque escolar también estuviese introducido en el mes de julio. Otro de los acuerdos fue la bonificación de mesas y sillas para todo el año, también lo que es el IBI verde donde si alguien que hace inversiones energéticas pudiera tener esta bonificación y que no se pagara el que no quisiera un impuesto hasta el 30 de junio, todo enfocado como digo a los seis primeros meses del año de 2021.

Bueno, hoy estamos cerca ya del 30 de junio, es el último pleno del primer semestre y toca hacer balance. La pregunta es muy sencilla: a nuestro entender, ¿el Gobierno municipal ha cumplido o no ese acuerdo? A nuestro entender, sí. Tengo que decir que nos hubiese gustado sacar mucho más para lo autónomos y para las pymes, y para las familias lógicamente. Pero vuelvo a decir lo mismo que dije en el Pleno de noviembre: prefiero eso a no haber conseguido nada. Y hoy puedo aquí decir en este Pleno que más de 10.000 autónomos han salido beneficiados con un mínimo de 2.000 euros por negocio más 200 euros por empleado en la ciudad de València, que se ha aumentado en 1.300 las familias que son beneficiadas por el cheque escolar, que 6.000 familias tienen el cheque escolar en julio durante este año 2021 y ya se ha conformado para el año 2022, es decir, que empieza a ser ya una realidad constante el cheque escolar, que se han aplazado los pagos hasta el 30 de junio, que ya se ha puesto la ordenanza del IBI verde y que ha habido una bonificación de mesas y sillas durante todo el año. Ya sé que puede parecer poco, seguramente estando nosotros en el Gobierno hubiéramos hecho mucho más, pero desde la posición es lo que hemos podido conseguir y esto que estamos hablando está ahí encima de la mesa.

Ayer estuve en una cafetería por la tarde a las 8 y le dijo que había sido abonado la tasa de mesas y sillas, yo le pregunté de cuánto estábamos hablando y me habló de 955 euros al año; bueno, pues es algo. Es que yo recuerdo que en el año 2020 el Sr. Ribó se negó a bonificar los tres primeros meses del año y, sin embargo, este año el Sr. Ribó ha bonificado los 12 meses del año en mesas y sillas, algo hemos conseguido. Me dirán: bueno, son tres meses. Pues son tres meses. Estoy de acuerdo en que me hubiese gustado conseguir más, eso no se lo voy a negar a usted. Que lo hubiera hecho de otra forma, que nosotros lo hubiéramos hecho de otra forma, seguro que sí. Pero, ¿es que la opción cuál es?, ¿no hacer nada?

Pues bueno, Sr. Sanjuán y Sr. Alcalde, hemos conseguido que el acuerdo presupuestario a fecha de hoy, a 30 de junio, se haya cumplido. Pero yo creo que aún nos queda un reto, Sra. Bernabé, que me consta que está usted pendiente de él y es una ayuda última, última no, una ayuda necesaria mejor dicho: los comercios del centro, los comercios del centro que están en una situación agónica. Entre la movilidad, entre el turismo, entre el teletrabajo y entre todas las circunstancias que se han mezclado y se han conjuntado en estos momentos, los comercios del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

centro necesitan, necesitan la ayuda de este consistorio y que espero que esto se traduzca en unas ayudas directas en breve y que esto sea una realidad. ¿El lunes ya, me dices usted? Pues que el lunes podamos hablar, que estaremos dentro del 30 de junio, antes del 30 de junio, de estas ayudas a los comercios del centro.

Por lo tanto, este es el último esfuerzo que le pedimos al consistorio hasta el 30 de junio. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Seguiremos trabajando a partir del segundo semestre porque ahora de lo que hay que empezar a hablar es de la recuperación de la ciudad de València."

Sra. Llobet (PP)

"Buenos días. Gracias, alcalde.

Bueno, a mí me gustaría comenzar el debate sobre estos puntos de Hacienda haciendo una reflexión sobre la situación económica de la ciudad de València. Una reflexión que, desde luego, nos lleva a una valoración muy lejos de ser positiva. Tenemos un Gobierno, un Gobierno de la tercera capital de España que le falta planificación, que le falta visión de futuro y que le falta, desde luego, creer más en València. València tiene muchísimo potencial, València es un caramelo, València puede llegar muy lejos pero ustedes no lo han sabido aprovechar.

Y lo vemos día a día, constantemente. Y no puedo dejar de mencionar dos hechos que han tenido lugar este mismo mes y que me gustaría recalcar. En primer lugar, cómo el puerto de València ha pasado a perder su liderazgo en el Mediterráneo a favor de Marruecos y a favor de Grecia. Tenemos un informe de la Cámara de Comercio de València que dice que en volumen de contenedores nos ha adelantado tanto el puerto de Tánger como el puerto de El Pireo. ¿Y por qué? Bueno, pues porque sus gobiernos sí que han tenido esa visión de futuro, sí que han sido ambiciosos, sí que han querido crear empleo y desarrollo en estos puertos, y han apostado por ellos, han apostado con nueva infraestructuras, con ampliaciones que han hecho que a día de hoy nos hayan adelantado. ¿Y qué es lo que ha hecho el Gobierno de esta ciudad?, ¿qué es lo que ha hecho mientras? Bueno, pues lo que ha hecho es poner en marcha una campaña absolutamente demagógica, que no tiene ningún sentido, politizando y primando su ideología sobre los intereses de esta ciudad y sobre un debate tranquilo que se podría tener sobre este tema.

Por otro lado, en cuanto al ecosistema emprendedor, bueno pues la verdad es que personalmente con muchísima tristeza veo cómo esta actuación de este Gobierno Municipal lejos de potenciar el ecosistema, lejos de a través de una colaboración público-privada poner a València en el mapa a través de un centro de innovación, de emprendimiento, de talento, donde podamos concentrar todo ese ecosistema, lo que ha hecho es en la terminal una licitación donde ha primado el precio, ese afán recaudatorio que tiene este consistorio, ha primado el precio, una licitación que ha sido tumbada por los tribunales por irregular, pero que lejos, lejos de posicionarse este consistorio a favor del ecosistema valenciano lo que ha hecho es sumarse a un recurso de una empresa belga que se encuentra en concurso de acreedores, una empresa que está en una situación financiera de quiebra y este Ayuntamiento con la mirada atónita de absolutamente todo el ecosistema que de verdad que yo ya siento vergüenza cada vez que me llaman porque es que yo no sé qué decir, porque realmente no tiene ningún tipo de sentido de un Gobierno que se precie que pueda sumarse a un recurso de una empresa extranjera que se encuentra en concurso de acreedores, en quiebra financiera y que este Gobierno apoye ese

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

recurso, es absolutamente inaudito. Por tanto, bueno, yo lo que les digo es que basta ya, basta ya de frenar el desarrollo de esta ciudad, basta ya de poner piedras sobre el camino y lo que tienen que hacer es trabajar para que esta ciudad con tanto potencial pueda desarrollarse como toca.

En cuanto a las ordenanzas fiscales, bueno, a mí sí que me gustaría decir, Sr. Sanjuán, que el esfuerzo desde luego es absolutamente insuficiente y que además llega tarde. Ustedes van a recaudar en el año 2021 465 millones de euros en tributos y el esfuerzo que ustedes hacen es tan solo del 0,5 % de esta recaudación. Y además, ustedes lo que hacen son triquiñuelas, es decir, yo quito por aquí, quito por aquí y ahora les pongo por aquí porque yo quiero seguir recaudando. Ese afán recaudatorio puede conmigo, no puede, esta prima, y entonces yo le quito un poquito pero por otro lado les cojo y así bueno pues me quedo como estamos y sigo exprimiendo y sigo apretando a los valencianos. Ustedes no se han conformado con una subida de 30 millones de euros de los impuestos en plena pandemia en el año 2020, no se han conformado con mantener esa subida de impuestos con una situación absolutamente dramática de las empresas de esta ciudad, otros 30 millones de euros en el año 2021. Y ahora ustedes vienen con un sablazo fiscal con ORA, o sea, esto de que iban a subir simplemente, ¿no?, esos hachazos que iban a ser de recaudar a los más ricos, no, ustedes se van a los barrios, ustedes se van dónde está la clase trabajadora que no se puede permitir tener una plaza de aparcamiento, que aparca en la calle y ahora lo que quieren es sacarle más dinero, ustedes se van a esos trabajadores que se desplazan de un distrito a otro y que cuando van a su lugar de trabajo ahora van a tener que pagar más porque ustedes quieren recaudar más. Ese afán, ese afán recaudatorio les puede y prima por encima del interés general.

Por tanto, ustedes de verdad que esto es, bueno, dar limosna por un lado y por otro lado seguir exprimiendo, exprimiendo, exprimiendo. Yo lo que le digo es que, este es el camino desde luego, hay que empezar, este es el camino. Pero no se corte, Sr. Sanjuán, sea valiente que no pasa nada. No pasa nada por bajar a la realidad, no pasa nada por adaptar las políticas municipales a lo que se está viviendo en la calle y no va a pasar nada porque usted haga una rebaja fiscal real que impacte en la economía de las empresas de esta ciudad, de las familias de esta ciudad y les ayuden a sobrellevar un poquito más la pandemia.

Por tanto, de verdad, sea valiente, siga el camino. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Está demostrado además en comunidades donde nosotros gobernamos que la bajada de impuestos no significa recaudar menos, usted va a seguir recaudando porque va a activar la economía y va a seguir recaudando y, por tanto le animamos a ello. *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*.

Gracias."

Sr. Sanjuán (PSPV)

"Gracias Sr. Alcalde.

Está demostrado que en comunidades donde se bajan impuestos va mejor la economía, decía. Desempleo en la crisis con la COVID. En València tristemente ha crecido el desempleo por la crisis de la COVID un 21 %, es una cifra muy dura. Pero es que la de Madrid es el 24 %. Es decir, si nos hubiera ido tan bien como le ha ido a Madrid habría entre 2.000 y 3.000 personas menos trabajando en esta ciudad con las recetas que tanto éxito tienen. Pero es que si vas además

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

a aquella teoría de que había que enfrentar salud y economía, por la que ustedes nos han dicho absolutas barbaridades porque decían que estábamos arruinando a la gente, que no les dejábamos ganarse el pan, la mortalidad en la Comunitat Valenciana ha crecido un 8 % en el año de la COVID, en la Comunidad de Madrid ha crecido un 38 %. ¿Qué quiere decir eso? Que si nos hubiera ido tan bien y con tanto éxito como le ha ido a la Comunidad de Madrid, en la Comunitat Valenciana hubieran muerto 13.500 personas más, eso es más por ejemplo que toda la población del barrio de San Marcelino. Así que 13.500 muertos menos, 13.500 personas que hemos evitado que mueran y además un gran crecimiento del desempleo menor que en aquellos sitios que ustedes ponen como ejemplo de éxito.

Hemos reducido las tasas entre 2,5 y 3 millones de euros este año, esto es, 2,7 millones de euros, siguiendo como decía bien el portavoz de Ciudadanos el acuerdo presupuestario, yo creo que a 30 de junio el acuerdo presupuestario está cumplido, creo que eso también habla bien de la capacidad de llegar acuerdos de todas las partes y del valor de la palabra dada. Hay mucha gente que le ha ayudado esta rebaja de tasas y, además, hay mucha gente que está siendo ayudada porque está es la ciudad que más ayudas directas está otorgando y que además lo está haciendo más rápido. Ustedes nos dijeron al principio de todo que las ayudas directas del Ayuntamiento de Valencia funcionaban muy mal, que llegaban tarde y que eran insuficientes. Han pasado los meses y algún compañero suyo de algún ayuntamiento, como el Ayuntamiento de Alicante, llama a la Delegación de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de València para ver cómo hemos articulado las ayudas porque les gustaría que funcionaran tan bien como han funcionado en València. Así que teniendo en cuenta que sus compañeros están pidiendo consejo a la Delegación de Desarrollo Económico de la ciudad de València, pues entiendo que tan mal no se estarán haciendo las cosas.

Decía el compañero de Vox que habíamos dado en esta modificación de crédito, de la que luego hablaríamos, decía dos coma algo, no, es 1,9 millones de euros a la Fundación Deportiva Municipal, y por qué no utilizábamos ese dinero para rescatar personas. Es que el 1,9 millones que se da a la Fundación Deportiva Municipal se da para compensar las pérdidas de las concesionarias de la Fundación Deportiva Municipal, es decir, para que las empresas que están gestionando por ejemplo las instalaciones deportivas de la ciudad de València puedan pagar a sus trabajadores y a sus trabajadoras. Así que no es dinero que se vaya a dar para que en este caso la Fundación Deportiva Municipal haga nada más que sanear empresas que van a pagar a trabajadores y a trabajadoras, así que entiendo que lo considerará también rescatar personas.

Se ha hecho una reflexión a que además la bajada de impuestos, de tasas en este caso, llega tarde. Pues dudo yo que llegue tarde cuando se van a pagar la friolera de cero meses de las tasas que se están reduciendo, llegaría tarde si tuvieran que abonar algún mes pero llega justo a tiempo para que no se tenga que pagar absolutamente ningún mes de este año.

Y ustedes acusan a este Gobierno de tener afán recaudatorio, hacen una especie de mezcla donde ponen todos los ingresos como si quisieran ustedes que no cobráramos ningún impuesto y, en el fondo, lo que ustedes no se dan cuenta es que toda aquella tributación en materia económica del Ayuntamiento de València se ha adaptado a las circunstancias de la pandemia. Aquella tributación que nos va por tributación económica ¿por qué no se reduce de manera lineal? Porque es profundamente injusto, porque no tendría ningún sentido que hiciéramos una bajada general del IBI para que todos los que estamos aquí presentes pagáramos menos IBI porque a nosotros nos han ingresado todos los meses la misma nómina que nos han ingresado en los años o en los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

momentos que no había COVID. ¿Qué tiene sentido? Que utilicemos esos recursos para ayudar a la gente que peor lo está pasando.

Ustedes siempre proponen bajadas lineales de impuestos que siempre son profundamente injustas y siempre, además, hacia las mismas líneas: bajar sucesiones, bajar patrimonio, bajar el IBI, que afecta sobre todo a las propiedades que tienen más valor, y se olvidan de que eso realmente no es determinante. Pero es que ya no es que no lo sea en la ciudad de València, es que no hay ninguna institución económica ahora mismo en el mundo que esté abonando la tesis de que para salir de esta crisis hay que bajar impuestos, ninguna. Cuando se reúne la Unión Europea, por ejemplo, con el Gobierno de Estados Unidos, los países de la Unión Europea en el G8, ¿qué dicen? Que lo prioritario en estos momentos es armonizar los impuestos, por ejemplo, de sociedades para que no haya fraude fiscal. ¿Dicen que hay que bajar el impuesto de sociedades? No, dicen que aquellos que más tienen, tienen que contribuir a sacar de la crisis a los que menos tienen *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Y eso es lo que está haciendo de una manera humilde a la Ciudad de València."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

"Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Mire, vamos a ver, Sr. Sanjuán, niego la mayor. No sé de dónde se sacará usted esto de que la bajada general del IBI, por ejemplo, como usted estaba comentando no dinamiza la economía. Mire, vamos a ver, esa bajada habrá quien le venga realmente bien y habrá a quien le permita tener más saldo disponible para gastar. Acción que genera mayor consumo y, por tanto, genera mayor actividad económica, mayor riqueza y mayor ingreso para este Ayuntamiento y en general para las administraciones públicas.

Mire, usted podrá decir lo que quiera pero es evidente que la desconexión con la realidad que está demostrando este Gobierno no la tapa ni tan siquiera este pseudopacto que hicieron ustedes con los señores de Compromís. Y Sr. Giner, permítame que se lo diga pero es que es así, si no me estaba yo refiriendo a usted pero como se ha metido en el trigal solamente le voy a hacer una pregunta: ¿Dónde está el 2,5 de ese pacto de la reconstrucción? Yo se lo voy a decir, no está. No lo busque usted, Sr. Giner, que no está. Y le parecerán a ustedes muy bien que hayan recibido 2.000 euros una empresa y 900 por la reducción de la tasa de mesas y sillas, oiga, esto es menos de lo que nos llevamos cualquiera de nosotros en el sueldo de un mes. ¿Ustedes saben lo que cuesta mantener un negocio? ¿Ustedes saben lo que cuesta pagar la Seguridad Social tan solamente de uno de los empleados que tienen en ERTE? Me da a mí la sensación que no porque probablemente la mayoría de los que están aquí en su vida han llevado a cabo un negocio, porque si no serían tremendamente conscientes del drama que se está sufriendo en estos momentos en la calle.

Si a usted, Sr. Sanjuán, 2,5 o 2,7 millones no le parece importante, a mí me parece ridículo. Me parece ridículo que este Ayuntamiento con un presupuesto de casi 1.000 millones, en bajada de las tasas destine ¿2,7 ha dicho usted? Pues mire, 2,7. Insisto, ridículo. Están ustedes absolutamente desconectados de la realidad de esta ciudad y no tengo ninguna duda de que esto, esto, les pasará factura. Y si no, Sres. de Ciudadanos, tendremos ocasión de hablar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Gracias.”

Sr. Giner (Cs)

“Miren, yo le sigo insistiendo que desde el centro tenemos que intentar en estos momentos de crisis sumar. Y lo que dice usted es verdad, que ojalá hubiese sido más. Si yo también pienso lo mismo. Pero dígame qué ha conseguido usted, gracias a su negociación o a su acuerdo qué ha ganado València, dígame un céntimo. Perdone, Sr. Montañez, dígame un céntimo que gracias a su gestión tenga hoy el ciudadano o el autónomo en su bolsillo, un céntimo, ya está. Yo también sé venir aquí y montar bronca todos los días, eso es muy fácil. Ah, no, dígame usted cómo conseguir ayudas para los autónomos. Porque fíjese, le voy a poner un ejemplo que usted comprenderá. Este consistorio tiene unas ayudas tradicionales al comercio distintas a las que hemos conseguido en el acuerdo presupuestario, las ayudas al comercio que se iban dando todos los años. Abro paréntesis, es que estos 10.000 euros que les digo ya están cobrados, estos 10.000 autónomos que les digo ya están cobrados, perdón, cierro paréntesis.

Estas 2.000 ayudas, esos 2.000 comercios que facilita la Delegación de Comercio todavía están por cobrarse. Tan solo se han aprobado de las 2.000 solicitudes, 315 y 1.500 aún se están estudiando. Sí, los datos de las ayudas al comercio aún están ahí y sin embargo las ayudas que se consiguieron gracias al acuerdo presupuestario ya están en el bolsillo de los autónomos. Y creo que en estos momentos de crisis, estando yo en las antípodas de este señor y él en las mías, es el momento de quitar lo que nos diferencia y económicamente ponernos de acuerdo para ayudar a los ciudadanos. Es lo que creo que nos están pidiendo ahí fuera y es lo que hemos hecho nosotros, no hemos hecho otra cosa.

Y le digo que como empresario que he sido toda mi vida me he entendido con sindicatos y con personas que ideológicamente estaban en mis antípodas, pero había que sacar la empresa adelante. Hay que sacar València adelante y creo que es lo que toca en estos momentos, es lo que nos están pidiendo. Y hoy la satisfacción, que estas ayudas que les digo ya están o en las familias o en los autónomos. Porque cuando las ayudas van por las líneas convencionales del Gobierno municipal aún están esperando, esa es la gran diferencia.

Y sí que me gustaría poner una reflexión sobre el tema de la ORA, que lo ha comentado antes la concejala del Grupo Popular. A mí me parece una barbaridad aumentar la ORA en dos horas en la franja del mediodía y una hora por la noche cuando además loss ciudadanos tienen menos aparcamientos públicos, menos zonas donde aparcar, porque ahora mismo Reina no está y hay problemas para aparcar, me parece una barbaridad, en un momento en que además la ciudad está patas arriba. Eso es un ataque directo al vehículo de las personas pensando que el problema, yo se lo repito una y mil veces, el problema no es el vehículo, el problema es la combustión. Porque cuando hayan coche eléctricos, ¿qué vamos a hacer?, ¿prohibirlos también? Es decir, nuestro enemigo es la combustión porque la combustión genera contaminación. Pero los ciudadanos *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d’intervenció]* necesitan desplazarse con libertad y estos ataques directos al vehículo privado no van a contar nunca con nuestro apoyo.”

Sra. Llobet (PP)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Gracias, Sr. Alcalde.

Bueno, Sr. Sanjuán, yo creo que usted lo que tiene es que dejar de tirar balones fuera. Es que usted siempre está mirando el retrovisor o mirando a lo que están haciendo en otros sitios. Usted es muy joven, tiene muchísimo camino por delante, tiene muchísimos retos en esta ciudad, muchísimos problemas. Entonces, yo quiero que se centre en lo que se tiene que centrar que es en resolver pues la situación económica que estamos sufriendo en estos momentos, el empleo, el cierre de empresas, en eso es en lo que se tiene que centrar. Porque además es que no le va a ir bien si usted se va a mirar a Madrid, pues yo creo que en Madrid no lo habremos hecho tan mal cuando los ciudadanos en las últimas elecciones nos han avalado. Si usted compara los resultados que ha obtenido el Partido Socialista con los resultados que ha obtenido el Partido Popular pues verá que, desde luego, en todos los barrios, en todos los barrios, también la clase obrera nos ha dado la razón y ha dado la razón al Gobierno de la Comunidad de Madrid que las políticas que estaba poniendo en marcha eran para favorecer pues la vida y la calidad de vida y el empleo en esa Comunidad. Por tanto, de verdad, deje de tirar balones fuera, céntrense en lo que tienen que hacer.

Porque usted mucho pasar el cepillo, eso de pasar el cepillo se le da muy bien, pero luego lo de invertir no se le da tan bien. Ahora, a día de hoy, en el 1 de junio, usted ha ejecutado en inversiones tan solo un 9 % frente al 13,4 % del año pasado, estamos cuatro puntos por detrás. Entonces, usted aquí tiene mucho trabajo, no hace falta estar mirando fuera todo el rato. Además, bueno pues la ejecución de ingresos, como le digo, ha sufrido un incremento también a día de hoy y hemos recaudado 15 millones más de lo que en estas fechas se había recaudado en el año 2020. Usted tiene problemas que resolver, hay 12.000 familias que han pedido aplazamientos del IBI porque tienen complicado el poder hacer frente a este pago, que además usted les subió el año 2020 y en plena pandemia ha mantenido esa subida. Hay bonificaciones por ejemplo el IBI verde que no ha habido ni un solo contribuyente que se ha beneficiado. Bueno pues usted tendrá trabajo que hacer, ¿no?, para que haya iniciativas que puedan llegar a que esta medida tenga éxito y sirva de algo en este Ayuntamiento.

Y luego en cuanto a que llega tarde, pues sí que llega tarde porque usted no sé si sabe que nosotros hemos presentado ocho, ocho mociones para la suspensión de la tasa de mesas y sillas y ustedes siempre votaban en contra porque no era el momento oportuno. No era el momento oportuno no sé para quién, para el equipo de Gobierno, porque yo creo que para todos los hosteleros sí que era el momento oportuno y les hubieran dado un balón de oxígeno hace seis meses si lo hubieran aprobado y hubieran podido planificar mejor sus gastos. Gastos que, por cierto, se han visto aumentados como le digo con una subida del IBI del 13 %, una subida del IAE del 14 %, con una subida del ICIO del 3 %, con una subida del impuesto de vehículos y con una subida generalizada de todas las tasas y todos los tributos municipales.

Por tanto, como le digo de verdad, continúe, sea más ambicioso, baje a la realidad y haga una política fiscal acorde a la situación que estamos viviendo."

Sr. Sanjuán (PSPV)

"Gracias, Sr. Alcalde.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Yo seré muy joven pero a usted le vienen muy mal las comparaciones ahora, ¿eh?, con la matraca que han dado con el éxito del modelo de Madrid y lo mal que les parece ahora que comparemos datos, fríos datos porque ya no les gustan tanto.

Usted ha dicho que hay 12.000 familias que han pedido un aplazamiento del IBI porque no pueden pagar. No es cierto, no es así. Hay 12.000 familias que se han beneficiado de que hayamos cambiado el calendario tributario y podrán pagar hasta el 14 de julio porque lo hemos adaptado a la crisis de la COVID. Entonces, esas 12.000 familias van a poder pagar más tarde sus impuestos porque este Gobierno ha cambiado el calendario tributario. El aplazamiento y el fraccionamiento es otra cosa, que si además no pueden pagar el 14 de julio también podrán solicitar y se les concederá como se concede siempre en este Ayuntamiento. Esas 12.000 familias se han visto beneficiadas de que se acordó modificar el calendario tributario. Así que gracias por recordárnoslo pero hay 12.000 familias que, efectivamente, se han visto beneficiadas de la política de este Gobierno.

Ustedes se tienen que dar cuenta que si el mismo destino que le diéramos a la misma cantidad de la rebaja del IBI se lo damos como lo estamos haciendo a ayudas, a inversiones, a estimulo público de la economía, además de que es más productivo, porque está demostrado que es más productivo que una bajada lineal de impuestos, es mucho más justo. Porque gracias a que en lugar de bajar, por ejemplo, 5 millones el IBI, damos 5 millones más en ayudas a servicios sociales hay gente que evidentemente puede impulsar el consumo de la ciudad, pero es que además puede tener una vida en dignidad. Y podríamos coger y dejar esos 5 millones en el bolsillo de gente que no tiene ningún tipo de problema económico o podemos coger esos 5 millones que se ingresan en el erario público y dárselo a familias que necesitan mucho más esos 5 millones que una rebaja del IBI de cualquiera de los que estamos aquí.

Usted decía, me recordaba ahora mi compañero Giuseppe y tiene razón, y al final hay veces que hay que ejercitar la memoria hasta a los que somos muy jóvenes. Ustedes decían que 4.700 plazas de zona azul era un gran sablazo y un afán recaudatorio. Pues está bien que 4.700 plazas sea tener afán recaudatorio, pero es que en la planificación que tenían ustedes que paralizó este Gobierno incrementaban esas 4.700 en otras 10.000. Así que si tener 4.700 plazas de zona azul es tener afán recaudatorio, tener 15.000 exactamente qué es, porque esas 10.000 plazas de más se paralizaron por este Gobierno.

Ustedes decían: No, es que en los barrios ahora mismo no sé. No, no, en los barrios ahora mismo en lugar de zona azul se va a implantar la zona verde para que aparquen los residentes que es mucho más barato tener la zona verde que tener que alquilar una plaza privada porque son 86 euros al año lo que le va a costar a un residente poder alquilar la zona verde. Así que se trata de avanzar en políticas que además son más sostenibles, pero que además son más justas.

Y sinceramente, y usted utiliza, y con esto acabo, siempre el mantra de la ejecución, pues igual que 15.000 es el triple que las 4.700 plazas que tenemos ahora, nosotros invertimos también tres veces más de lo que invertían ustedes que son tres veces más ineficientes *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* y perezosos de lo que es este Gobierno."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

VOTACIÓ

Voten a favor els 24 regidors i regidores dels grups Compromís, Popular i Socialista; fan constar la seua abstenció els 8 regidors i regidores dels grups Ciutadans i Vox.

ACORD

"HECHOS

PRIMERO. Mediante acuerdo plenario de 28 de enero de 2021, se aprobó definitivamente el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, publicado el 9 de febrero de 2021 en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el 24 de febrero de 2021.

SEGUNDO. Con fecha 10 de junio, el Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana ha emitido un informe en el que señala que el artículo 59 fue objeto de modificación puntual para incorporar varias reivindicaciones vecinales y, que posteriormente se ha advertido un error material motivado por la coincidencia en la denominación del barrio En Corts con el enclave Font d'En Corts. Esto ha supuesto que el barrio d'En Corts por omisión involuntaria no se recogiera en la definición del ámbito territorial de la Junta Municipal de Russafa. Asimismo, en la delimitación de la Junta Municipal de Pobles del Sur, se ha advertido equivocación en la denominación de Font d'En Corts, que por un error gramatical se incluye únicamente como En Corts. En consecuencia, y en concordancia con la regulación de los errores materiales en la legislación de procedimiento administrativo, procede reconducir el artículo 59 a los propios términos en que debió ser aprobado.

TERCERO. También consta Moción de la Delegada de Participación ciudadana y Acción vecinal de fecha 14 de junio, en la que se propone que se inicien los trámites oportunos para proceder a la rectificación material del artículo 59 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Resultan de aplicación el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

SEGUNDO. Por su parte, la competencia para la aprobación de disposiciones normativas corresponde al Pleno del Ayuntamiento, por aplicación del art. 123.1.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en particular, la aprobación y modificación de los reglamentos de naturaleza orgánica. Al tratarse de una mera corrección de errores materiales no es aplicable lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada Ley y no se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMERO. Considerar que en el artículo 59. 1 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, aprobado definitivamente mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

enero de 2021, publicado el 9 de febrero de 2021 en el BOP, y que ha entrado en vigor el 24 de febrero de 2021, se han producido dos errores en la descripción del ámbito territorial de las Juntas Municipales de Distrito, por la omisión en la letra b) del barrio En Corts en la Junta municipal de Russafa y en la letra j) por incorporar En Corts en lugar de Font d'En Corts, que es la denominación correcta del enclave integrado en la Junta Municipal de Pueblos del Sur.

SEGUNDO**.** Rectificar ambos errores materiales, de modo que el artículo 59 quede redactado con el siguiente tenor literal:

(Versión castellano)

Artículo 59. Ámbito territorial de las Juntas municipales de Distrito.

"1. Las Juntas Municipales de Distrito se constituyen en el Ayuntamiento de València, con el ámbito territorial siguiente:

a. Junta Municipal de Ciutat Vella: comprende los barrios de Carme, el Pilar, Sant Francesc, el Mercado, la Sede y la Xerea.

b. Junta Municipal de Russafa: comprende los barrios de Russafa, Pla del Remei y Gran Vía, Monteolivete, Malilla, Fuente de San Luís, Na Rovella, Ciudad de las Artes y las Ciencias y En Corts.

c. Junta Municipal de Abastos: comprende los barrios de Nou Moles, Soternes, Tres Forques, la Fuensanta y la Luz, así como el Botánico, la Roqueta, la Petxina y Arrancapins.

d. Junta Municipal de Patraix: comprende los barrios de la Raiosa, el Huerto de Senabre, la Cruz Cubierta, San Marcelino, Camino Real, Patraix, San Isidro, Vara de Quart, Safranar y Favara.

e. Junta Municipal de Trànsits: comprende los barrios de Campanar, Tendetes, el Calvari, Sant Pau, Benicalap, Ciudad Fallera, Marxalenes, Morvedre, Torrefiel, Trinidad, Tormos, San Antonio y Orriols.

f. Junta Municipal de Exposición: comprende los barrios de Sant Llorenç, Benimaclet, Camino de Vera, Exposición, Mestalla, Jaume Roig y Ciudad Universitaria.

g. Junta Municipal de Marítimo: comprende los barrios del Grao, el Cabañal-Cañamelar, la Malvarrosa, Beteró, Nazaret, Ayora, Albors, la Cruz del Grao, Camino Hondo, Peña-Roja, la Isla Perdida, Ciudad Jardín, la Amistad, la Vega Baja y la Carrasca.

h. Junta Municipal de Pueblos del Norte: comprende Benifaraig, Pueblo Nuevo, Carpesa, Casas de Bárcena, Mauella, Massarrojos y Borbotó.

i. Junta Municipal de los Pueblos de Benimàmet-Beniferri: comprende Benimàmet y Beniferri.

j. Junta Municipal de Pueblos del Sur: comprende Horno de Alcedo, Castellar-Oliveral, Pinedo, el Saler, el Palmar, el Perellonet, la Torre, Faitanar, Font d'En Corts y La Punta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2. La división en distritos a que se refiere el párrafo anterior, lo será solo a los efectos determinados por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, sin afectar otras divisiones existentes a efectos estadísticos, electorales y de otro orden que pudieran establecerse.”

(Versió valencià)

Article 59. Àmbit territorial de les juntes municipals de districte.

1. Les juntes municipals de districte es constituïxen en l’Ajuntament de València amb l’àmbit territorial següent:

a. Junta Municipal de Ciutat Vella: comprén els barris del Carme, el Pilar, Sant Francesc, el Mercat, la Seu i la Xerea.

b. Junta Municipal de Russafa: comprén els barris de Russafa, el Pla del Remei, la Gran Via, Montolivet, Malilla, la Fonteta de Sant Lluís, na Rovella, Ciutat de les Arts i de les Ciències i en Corts.

c. Junta Municipal d’Abastos: comprén els barris de Nou Moles, Soternes, Tres Forques, la Fontsanta i la Llum, així com el Botànic, la Roqueta, la Petxina i Arrancapins.

d. Junta Municipal de Patraix: comprén els barris de la Raiosa, l’Hort de Senabre, la Creu Coberta, Sant Marcel·lí, Camí Real, Patraix, Sant Isidre, Vara de Quart, el Safranar i Favara.

e. Junta Municipal de Trànsits: comprén els barris de Campanar, Tendetes, el Calvari, Sant Pau, Benicalap, Ciutat Fallera, Marxalenes, Morvedre, Torrefiel, Trinitat, Tormos, Sant Antoni i Orriols.

f. Junta Municipal d'Exposició: comprén els barris de Sant Llorenç, Benimaclet, Camí de Vera, Exposició, Mestalla, Jaume Roig i Ciutat Universitària.

g. Junta Municipal de Marítim: comprén els barris del Grau, el Cabanyal-Canyamelar, la Malva-rosa, Beteró, Natzaret, Aiora, Albors, la Creu del Grau, Camí Fondo, Penya-roja, l’Illa Perduda, Ciutat Jardí, l’Amistat, la Bega Baixa i la Carrasca.

h. Junta Municipal de Pobles del Nord: comprén Benifaraig, Poble Nou, Carpesa, les Cases de Bàrcena, Mauella, Massarrojos i Borbotó.

i. Junta Municipal dels Pobles de Benimàmet-Beniferri: comprén Benimàmet i Beniferri.

j. Junta Municipal de Pobles del Sud: comprén el Forn d’Alcedo, Castellarl’Oliveral, Pinedo, el Saler, el Palmar, el Perellonet, la Torre, Faitanar, Font d’en Corts i la Punta.

2. La divisió en districtes a què es referix el paràgraf anterior, ho serà només als efectes determinats per la Llei 7/1985, de 2 d’abril, reguladora de les bases de règim local, sense afectar altres divisions existents a efectes estadístics, electorals i d’una altra orde que puguen establir-se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la correspondiente corrección de errores materiales aprobada, con el siguiente tenor:

"Advertidos errores materiales en el texto del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de 9 de febrero de 2021, el Pleno, en la sesión de 23 de junio de 2021, ha procedido a efectuar las siguientes correcciones:

Artículo 59.1 b. donde dice: "Junta Municipal de Russafa: comprende los barrios de Russafa, Pla del Remei y Gran Vía, Monteolivete, Malilla, Fuente de San Luís, Na Rovella y Ciudad de las Artes y las Ciencias. ", debe decir: "Junta Municipal de Russafa: comprende los barrios de Russafa, Pla del Remei y Gran Vía, Monteolivete, Malilla, Fuente de San Luís, Na Rovella, Ciudad de las Artes y las Ciencias y En Corts".

Artículo 59.1 j. donde dice: "Junta Municipal de Pueblos del Sur: comprende Horno de Alcedo, Castellar-Oliveral, Pinedo, el Saler, el Palmar, el Perellonet, la Torre, Faitanar, En Corts y La Punta. ", debe decir: " Junta Municipal de Pueblos del Sur: comprende Horno de Alcedo, Castellar-Oliveral, Pinedo, el Saler, el Palmar, el Perellonet, la Torre, Faitanar, Font d'En Corts y La Punta".

8	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03910-2018-001084-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar el cofinançament per l'Ajuntament de València del projecte Pla rehabilitació patrimoni municipal vivendes lloguer, el Cabanyal c/ de Sant Pere, 25.		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 7 a 21, excepte l'11, de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 7.

VOTACIÓ

Voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; fan constar la seua abstenció els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

ACORD

«HECHOS

PRIMERO. Según los antecedentes obrantes en el Servicio de Vivienda, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 17 de noviembre de 2016 se dispuso la aprobación de los proyectos básicos que se incluyen en el Pla de de Rehabilitació del Patrimoni Municipal de Vivendes per Llogar al Cabanyal- Canyamelar, entre ellos el correspondiente a C/ Sant Pere 25.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Solicitada la financiación de dicho proyecto en cumplimiento de lo acordado en el citado Pleno, por Resolución de 21 de abril de 2017 del conseller de Hacienda y Modelo Económico, se autoriza la financiación con cargo al plan especial de apoyo a la inversión productiva en municipios de la Comunitat Valenciana del proyecto Pla Rehabilitació patrimoni Municipal Vivendes LLoguer. El Cabanyal. C/ Sant Pere 25, por un importe de 231.231,00 €, y mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 5 de mayo del mismo año, se aceptó la correspondiente subvención.

SEGUNDO. Por resolución del concejal delegado de Servicios Centrales nº CF-3047, de fecha 11 de diciembre de 2018, dictada en virtud de delegación conferida por acuerdo nº 71 de la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de diciembre de 2018, se adjudicó el contrato para la ejecución de las obras de rehabilitación del edificio de propiedad municipal sito en la C/ Sant Pere nº 25, a la mercantil GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL, por un importe de 153.054,99 €, más 32.141,55 € correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 185.196,54 € formalizándose en documento administrativo en fecha 18 de diciembre de 2018.

Por otra parte, mediante resolución de la concejala delegada de Vivienda nº OS -1075, de fecha 18 de diciembre de 2018, dictada en virtud de la delegación anterior, se adjudicó el contrato menor de servicio de dirección de ejecución material de la citada obra y coordinación de seguridad y salud a ******, por un importe de 11.900,35 €, IVA incluido.

TERCERO. Comenzados los trabajos de demolición y con la retirada del falso techo se pone de manifiesto la existencia de vigas deterioradas y de varios factores relativos al estado del tejado, al ataque de xilófagos, al estado del enfoscado y la pintura en sustitución del monocapa, que hacen necesaria la modificación del proyecto por estar consideradas como circunstancias sobrevenidas e imprevisibles en la fase de la redacción del mismo, al amparo del art 205.2.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Según se recoge en el informe de supervisión del proyecto modificado que sería aprobado técnicamente por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2019, el presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 46.445,21 €. A dicho presupuesto base de licitación se ha aplicado el porcentaje de baja ofertado por el contratista (5,10 %), por lo que ha supuesto un incremento de 44.076,50 € (IVA del 21 % incluido) del coste inicialmente contratado para la ejecución de las obras, autorizado por Resolución de la Concejala Delegada de Contratación nº NV-1152, de fecha 8 de mayo de 2020 .

Por otra parte, la modificación del proyecto, además de suponer un incremento en las obras a ejecutar, ha supuesto un incremento en la prestación de los servicios contratados para la dirección de ejecución de las obras y las labores de coordinador de seguridad y salud, por lo que, en fecha 8 de diciembre de 2020 (habiéndose suscrito la recepción de las obras el 27 de noviembre de 2020), el arquitecto técnico ha presentado factura y solicitado el abono de unos honorarios mayores de los inicialmente autorizados y dispuestos en la Resolución de adjudicación del contrato menor de servicios. En concreto por acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2020 se ha dispuesto reconocer la obligación a favor del interesado, por importe de 3.035,76 (21 % de IVA incluido), correspondiente a una mayor prestación de los servicios de dirección de ejecución de obra y coordinación del seguridad y salud de las obras de rehabilitación del edificio sito en la C/ Sant

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Pere nº 25, sobre los inicialmente contratados, como consecuencia de la modificación del Proyecto de Ejecución de las citadas obras.

A ello se une que, finalizadas las obras y formalizada en sentido favorable el Acta de recepción de las mismas el 27 de noviembre de 2020, según se informa por el jefe de la Sección Técnica del Servicio, en fecha 13 de enero de 2021, presentada la Certificación Final, se pone de manifiesto un exceso de mediciones que con un resultado final de 109,66 % de obra ejecutada, ha supuesto un incremento de un 9,66% del precio del contrato, por tanto inferior al 10% dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.i) del art 242 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la LCSP para no tener consideración de modificación del contrato de obras.

Según dicho informe el presupuesto de adjudicación (modificado incluido) asciende a 229.273,04 €, de ellos 229.271,42 € han sido certificados anteriormente (en las certificaciones de la nº 1 a la 5ª y última) , por tanto no se había agotado el presupuesto de adjudicación por 1,62 €, y en consecuencia, del importe de 22.159,63 € de la Certificación Final, 1,62 € serían con cargo al presupuesto de adjudicación, y por Certificación Final (incremento) 22.158,01 €, resultando un importe liquido total de ejecución de la obra de 251.431,05 €.

Por Resolución de la concejala delegada de Vivienda nº LL – 172 de 18 de enero de 2021 se ha producido el reconocimiento de la obligación correspondiente al abono de dichas cantidades en favor de la contratista, aprobándose la certificación final de las obras, y haciéndose efectivo el gasto nº de los 22.158,01 €, correspondientes al incremento del 9,66 % del precio de adjudicación del contrato, por exceso de mediciones, con cargo a la aplicación presupuestaria GD660 15220 6820002 según propuesta de gasto nº 2020/06331, ítem 2020/187330, Documento de obligación 2020/ 27567, Relación documentos de obligación nº 2020/8242.

CUARTO. En conclusión, la materialización del proyecto Pla de de Rehabilitació del Patrimoni Municipal de Vivendes per Llogar al Cabanyal- Canyamelar Sant Pere 25, el coste de la totalidad de la actuación ha sido el siguiente:

OBRA:

185.196,54 € (importe de la adjudicación del contrato).

+ 44.076.50 € (importe derivado de la modificación del proyecto).

<u>22.158,01 € (exceso de mediciones)</u>

251.431,05 €.

Que se han satisfecho con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

2019 GD 660 15220 6820002 propuesta de gasto nº 2019/ 01736 ítem 2019/ 063350 por importe de 27.667,46 (1ª Certificación) relación de documentos de obligación 2019/001765 documento de obligación 2019/006957, y 29.065,68 € (2ª Certificación) relación de documentos de obligación 2019/002933, documento de obligación 2019/010725

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2020 GD 660 15220 6820003 propuesta de gasto nº 2020/01766 ítem 2020/054520 por importe de 4.289,01€ (parte certificación 3ª) relación de documentos de obligación 2020/005158, documento de obligación 2020/018370.

2020 GD 660 15220 6820002 propuesta de gasto nº 2020/ 01766 ítem 2020/ 054510 por importe de 42.683,47 € (resto certificación 3ª) relación de documentos de obligación 2020/005158, documento de obligación 2020/018371, y 81.490,92 € (parte Certificación 4ª) relación de documentos de obligación 2020/006393, documento de obligación 2020/021937; propuesta de gasto nº 2020/01833 ítem 2020/056400 por importe de 35.958,72 € (resto de certificación 4ª) relación de documentos de obligación 2020/006393, documento de obligación 2020/021947, y 8.116,16 € (Certificación 5ª y última) relación de documentos de obligación 2020/007581, documento de obligación 2020/025877 y 1,62 € (resto de importe de modificación del contrato de las obras de rehabilitación) relación de documentos de obligación nº 2020/8241 documento de obligación 2021/423, y propuesta de gasto nº 2020/06331 ítem 2020/187330 por importe de 22.158,01 € (Certificación final exceso de mediciones) relación documentos de obligación 2020/8242 documento de obligación 2020/27567.

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA:

11.900,35 € (importe de la adjudicación del contrato).

+ 3.035,76 € (incremento de servicios por el modificado del proyecto)

14.936,11 €.

Que se han satisfecho con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

2019 GD 660 15220 6820001 propuesta de gasto nº 2019/ 01738 2 ítem 2019/063370 por importe de 3.689,11 € (31 % honorarios) relación de documentos de obligación 2019/003306, documento de obligación 2019/012087.

2020 GD 660 15220 6820002 propuesta de gasto nº 2020/ 01768 ítem 2020/ 054540 por importe de 8.211,24 € (69 % honorarios) relación de documentos de obligación 2020/007165, documento de obligación y propuesta de gasto nº 2020/6207, ítem 2020/ /176920 por importe de 3.035,76 € relación de documentos de obligación 2020/7640, documento de obligación 2020/025954.

En definitiva, el coste total del proyecto asciende a 266.367,16 € (coste total de la ejecución de las obras y la dirección de ejecución de obra).

QUINTO. Puesto que por acuerdo plenario de fecha 17 de noviembre de 2016 se solicitó y obtuvo la financiación del referido proyecto por un importe de 231.231,00 €, el Ayuntamiento ha asumido la cofinanciación de la actuación motivada el incremento de los costes derivados del modificado del proyecto y del exceso de mediciones producido, por importe de 35.136,16 €, cantidad que se corresponde con la diferencia entre la financiación autorizada y el coste total del proyecto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SEXTO. Constatado lo anterior, mediante informe del Servicio de Vivienda de fecha 27 de mayo de 2021 se ha puesto de manifiesto la necesidad de solicitar la cofinanciación, y por moción de la concejala delegada de Vivienda de fecha 31 de mayo de 2021, se ha dispuesto que por parte del Servicio de Vivienda se lleven a cabo las actuaciones necesarias en orden a promover acuerdo plenario en que se refleje el incremento producido en la actuación de rehabilitación del proyecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Decreto Ley 1/2009, de 20 de febrero, del Consell, que constituyó y dotó, entre otros, el plan especial de apoyo destinado al impulso de la inversión productiva en municipios de la Comunitat Valenciana, regulándose su procedimiento de liquidación en el Decreto Ley 3/2016 de 27 de mayo, del Consell.

Segundo. Previa solicitud solicitud formulada conforme a lo dispuesto en el artículo 4 d) del Decreto Ley anteriormente citado por Resolución de fecha 21 de abril de 2017 del conseller de Hacienda y Modelo Económico se autoriza la financiación con cargo al plan especial de apoyo a la inversión productiva en municipios de la Comunitat Valenciana del proyecto Pla Rehabilitació patrimoni Municipal Vivendes LLoguer. El Cabanyal. C/ Sant Pere, 25, por un importe de 231.231,00 €. No obstante, la aprobación del modificado del proyecto por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2019, ha supuesto un incremento, tanto en el coste de las obras a ejecutar, como en el servicio de dirección de ejecución de obra a prestar, y el exceso de mediciones puesto de manifiesto en la certificación final, asimismo incremento que ha sido asumido con cargo a los fondos municipales, y conforme dispone el artículo 6 g) de la misma norma, “Si se trata de un proyecto cofinanciado se especificará el importe de la cofinanciación y el origen de la misma”. A dichos efectos se exige “Certificación expedida por el secretario o la secretaria del ayuntamiento del acuerdo del Pleno de la corporación municipal, en el que se decida solicitar la autorización para la financiación”.

Tercero. El importe de la cofinanciación como consecuencia del modificado del proyesto y del exceso de mediciones no supone la superación de los límites del artículo 5 del Decreto-ley 1/2009, de 20 de febrero del Consell, que dispone que la financiación con cargo al Plan no podrá superar el importe real de ejecución de la obra, hasta el límite máximo derivado del presupuesto de licitación incrementado con el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido repercutible, admitiéndose, con independencia del sujeto responsable de la ejecución de las obras, la cofinanciación de los proyectos, estableciéndose como límite a dicha cofinanciación el importe que aporta la Generalitat.

Cuarto. El artículo 40.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo, dispone, respecto a las subvenciones de toda índole que obtengan las entidades locales con destino a sus obras y servicios, que las mismas no podrán ser aplicadas a atenciones distintas de aquellas para las que fueron otorgadas, salvo, en su caso, los sobrantes no reintegrables cuya utilización no estuviese prevista en la concesión.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PRIMERO. Solicitar a la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de la Generalitat Valenciana la cofinanciación por parte del Ayuntamiento de València en el proyecto Pla Rehabilitació patrimoni Municipal Vivendes LLoguer. El Cabanyal. C/ Sant Pere, 25, por importe de 35.136,16 €, con el siguiente desglose de financiación del citado proyecto:

A cargo del Plan de Apoyo a la Inversión Productiva (PIP GVA): 231.231,00 €.

A cargo del Ayuntamiento de València: 35.136,16 €.

La financiación del proyecto, coste total de la ejecución de las obras y de la dirección de ejecución de obra, incluido el coste que asume el Ayuntamiento de València con cargo a presupuesto municipal, se encuentra autorizado, dispuesto y reconocido con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Obra:

2019 GD 660 15220 6820002 propuesta de gasto nº 2019/ 01736 ítem 2019/ 063350 por importe de 27.667,46 (1ª Certificación) relación de documentos de obligación 2019/001765 documento de obligación 2019/006957, y 29.065,68 € (2ª Certificación) relación de documentos de obligación 2019/002933, documento de obligación 2019/010725.

2020 GD 660 15220 6820003 propuesta de gasto nº 2020/01766 ítem 2020/054520 por importe de 4.289,01€ (parte certificación 3ª) relación de documentos de obligación 2020/005158, documento de obligación 2020/018370.

2020 GD 660 15220 6820002 propuesta de gasto nº 2020/01766 ítem 2020/ 054510 por importe de 42.683,47 € (resto certificación 3ª) relación de documentos de obligación 2020/005158, documento de obligación 2020/018371, y 81.490,92 € (parte Certificación 4ª) relación de documentos de obligación 2020/006393, documento de obligación 2020/021937; propuesta de gasto nº 2020/01833 ítem 2020/056400 por importe de 35.958,72 € (resto de certificación 4ª) relación de documentos de obligación 2020/006393, documento de obligación 2020/021947, y 8.116,16 € (Certificación 5ª y última) relación de documentos de obligación 2020/007581, documento de obligación 2020/025877 y 1,62 € (resto de importe de modificación del contrato de las obras de rehabilitación) relación de documentos de obligación nº 2020/8241 documento de obligación 2021/423, y propuesta de gasto nº 2020/06331 ítem 2020/187330 por importe de 22.158,01 € (Certificación final exceso de mediciones) relación documentos de obligación 2020/8242 documento de obligación 2020/27567.

Dirección de ejecución de obra:

2019 GD 660 15220 6820001 propuesta de gasto nº 2019/ 01738 2 ítem 2019/063370 por importe de 3.689,11 € (31 % honorarios) relación de documentos de obligación 2019/003306, documento de obligación 2019/012087.

2020 GD 660 15220 6820002 propuesta de gasto nº 2020/ 01768 ítem 2020/ 054540 por importe de 8.211,24 € (69 % honorarios) relación de documentos de obligación 2020/007165,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

documento de obligación y propuesta de gasto nº 2020/6207, ítem 2020/176920 por importe de 3.035,76 € relación de documentos de obligación 2020/7640, documento de obligación 2020/025954.

En definitiva, el coste total del proyecto asciende a : 266.367,16 €.

SEGUNDO. Solicitar a la Conselleria de Hacienda y Modelo Económica la modificación en la aplicación CAUCE del importe total del coste del proyecto de Pla Rehabilitació patrimoni Municipal Vivendes LLoguer. El Cabanyal. C/ Sant Pere, 25, para poder acreditar la justificación total del citado gasto.»

9	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03910-2019-000078-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar el cofinançament per part d'Ajuntament de València del projecte Pla rehabilitació patrimoni municipal vivendes lloguer, el Cabanyal, plaça de la Mare de Déu de la Vallivana, 6.		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 7 a 21, excepte l'11, de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 7.

VOTACIÓ

Voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; fan constar la seua abstenció els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

ACORD

«HECHOS

PRIMERO. Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 17 de noviembre de 2016, se dispuso la aprobación de los proyectos básicos que se incluyen en el Pla de de Rehabilitació del Patrimoni Municipal de Vivendes per Llogar al Cabanyal- Canyamelar, entre ellos el correspondiente a Mare de Déu de la Vallivana, 6.

Solicitada la financiación de dicho proyecto en cumplimiento de lo acordado en el citado Pleno, por Resolución de 21 de abril de 2017 del conseller de Hacienda y Modelo Económico, se autoriza la financiación con cargo al plan especial de apoyo a la inversión productiva en municipios de la Comunitat Valenciana (en adelante PIP) del proyecto Pla rehabilitació patrimoni municipal vivendes lloguer. El Cabanyal. Plaça Mare de Déu de la Vallivana nº. 6, por un importe de 121.544,00 €, aceptándose dicha subvención por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 5 de mayo de 2017.

SEGUNDO. No obstante, en la versión definitiva del proyecto de ejecución, una vez obtenido el correspondiente informe favorable de la Oficina de Supervisión de Proyectos, se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

produjo un incremento del presupuesto de ejecución material, lo que supuso, pese a la baja ofertada por la adjudicataria, un incremento del coste de la obra respecto a las cantidades inicialmente previstas, así como en el importe previsto para la dirección de ejecución de obra.

En concreto, por Resolución de la concejala delegada de Contratación nº NV-338, de fecha 30 de agosto de 2019, se adjudicaron las obras a la empresa APLOMAT, SLU, por importe de 168.549,26 € (IVA incluido), y el servicio de dirección de ejecución de las obras y coordinación de seguridad y salud se adjudicó por Resolución de la Concejala Delegada de Vivienda nº LL-226, de fecha 6 de septiembre de 2019, por un importe de 13.189,00 € (IVA incluido).

Tras comunicar los incrementos producidos a la Generalitat Valenciana, se solicitó la modificación de la aplicación CAUCE o la habilitación de otros medios para la presentación de la documentación de las distintas fases de la actuación a efectos de la justificación de la subvención, en aquellos casos en que exista un aumento del presupuesto que exceda los fondos autorizados y deban ser cofinanciados con fondos del propio Ayuntamiento, así como autorización para atender los excesos correspondientes a la dirección del proyecto con las cantidades inicialmente autorizadas para sufragar los gastos de redacción correspondiente al mismo proyecto, y para imputar el sobrante del total autorizado a sufragar parte del exceso del coste la obra.

TERCERO. Por Resolución de fecha 2 de junio de 2020, el Conseller de Hacienda y Modelo Económico modifica la citada Resolución de 21 de abril de 2017, por la que se autoriza la financiación con cargo al PIP del proyecto Pla rehabilitació patrimoni municipal vivendes lloguer. El Cabanyal. Plaça Mare de Déu de la Vallivana nº. 6, añadiendo la autorización para la cofinanciación por el Ayuntamiento de València por un importe de 60.194,26 €.

CUARTO. Finalizadas las obras, en fecha 24 de julio de 2020 se formalizó en sentido favorable el Acta de Recepción de las Obras, y tras la presentación de la Certificación final, el jefe de la Sección Técnica del Servicio de Vivienda, en fecha 26 de octubre de 2020, informa, entre otros aspectos, sobre el Estado de Mediciones y la Memoria justificativa de las variaciones habidas, resultando que, de los distintos capítulos de la obra previstos en el Proyecto, tres resultaron con una medición exacta, cinco con una medición inferior y el resto de los capítulos resultaron con una medición superior a lo previsto en el Proyecto, principalmente debido a decisiones adoptadas en razón de una mayor seguridad en las partes de cimentación y estructuras, con algunas zonas afectadas gravemente por termitas, y en general por ajuste de mediciones en algunas unidades. Se destaca como único aumento del porcentaje llamativo, el producido en el capítulo de gestión de residuos, que se explica por la mayor medición de placas de fibrocemento con amianto que hubo que retirar y trasladar a Gestor de residuos autorizado, y la mayor gestión de escombros con el transporte y canon de vertido correspondiente; respecto a los aumentos producidos en el resto de capítulos igualmente se hace constar que están detalladamente explicados y cuantificados en la memoria presentada junto al Acta de Medición General de la Obra.

Todo ello se concreta en una medición final del 109,84 % de obra ejecutada suponiendo en consecuencia un incremento de un 9,84 % del precio del contrato inicial, encontrándonos ante un supuesto de exceso de mediciones que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato inicial, conforme a lo dispuesto en el apartado 4.i) del art 242 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Concluye el informe reseñando que, del presupuesto de adjudicación de 168.549,26 €, el importe certificado anteriormente (certificaciones nº 1, nº 2, nº 3, nº 4 y nº 5 y última) asciende a 168.549,20 €, por lo que no se agota con las mismas el presupuesto de adjudicación por 0,06 €. En consecuencia del importe de 16.586,91 € de la Certificación Final, en puridad 0,06 € corresponden al presupuesto de adjudicación, y por Certificación Final 16.586,85 €, en concepto de exceso de mediciones resultando un importe liquido total de 185.136,11 €.

QUINTO. En conclusión, la materialización del proyecto Pla rehabilitació patrimoni municipal vivendes lloguer. El Cabanyal. Plaza Mare de Déu de la Vallivana nº. 6, se ha realizado con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Dirección de ejecución de obra:

- 2020 GD660 15220 6820003 propuesta de gasto 01755/2020 ítem 054360/2020 relación de documentos de obligación nº 2020/002420 documento de obligación nº 2020/008373 por importe de 7.478,16 € (factura correspondiente a la certificación 1, 2 y 3 - 56,70 % de los honorarios), y relación de documentos de obligación nº 2020/004047, documento de obligación nº 2020/014365 por importe de 5.709,52 € (factura correspondiente a la certificación 4 y 5 – 43,30 % de los honorarios).

Total: 13.187,68 € (inferior al importe de adjudicación en 1,32 €).

Obras:

- 2019 GD 660 15220 6820001 propuesta de gasto 02427/2019, ítem 081020/2019, relación de documentos de obligación nº 2019/008502, documento de obligación nº 2019/028291 por importe de 24.379,53 € (1ª certificación).
- 2020 GD 660 15220 6820003 propuesta de gasto 01758/2020 ítem 054410/2020 relación de documentos de obligación nº 2020/001216 documento de obligación nº 2020/004059 por importe de 12.632,57 € (parte 2ª certificación)..
- 2020 GD 660 15220 6820002 propuesta de gasto 01758/2020 ítem 054400/2020 relación de documentos de obligación nº 2020/001216 documento de obligación nº 2020/004060 por importe de 27.546,16 € (resto 2ª certificación), y relación de documentos de obligación nº 2020/001963, documento de obligación nº 2020/006620 por importe de 14.712,00 € (parte 3ª certificación), e ítem 054390/2020 documento de obligación nº 2020/006622 por importe de 16.309,27 € (resto certificación 3ª), relación de documentos de obligación nº 2020/003119 documento de obligación nº 2020/011094 por importe de 43.171,13 € (certificación 4ª), relación de documentos de obligación nº 2020/003925 documento de obligación nº 2020/013555 por importe de 29.798,54 € (certificación 5ª y última) y relación de documento de obligación nº 2020/005847, documento de obligación nº 2020/020650 por importe de 0,06 € (resto adjudicación contrato incluido en certificación final) de las obras de rehabilitación del edificio.
- 2020 GD660 15220 6820003 propuesta de gasto 2020/05334 ítem 152610/2020 relación de documentos de obligación nº 2020/005849 por importe de 6.443,31 € (exceso de mediciones certificación final).
- 2020 GD660 15220 6820002 propuesta de gasto 2020/05334 ítem 152750/2020 relación de documentos de obligación nº 2020/005849 documento de obligación nº 2020/020667 por

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

importe de 0,12 € (exceso de mediciones certificación final) e ítem 2020/152820, documento de obligación nº 2020/020673 por importe de 10.143,42 € (exceso de mediciones certificación final).

Total: 185.136,11€ (excede en 16.586,85 € el importe de adjudicación del contrato de obras).

Coste total del proyecto: 198.323,79 € (coste total de la ejecución de las obras y la dirección de ejecución de obra).

SEXTO. Puesto que la financiación autorizada con cargo al PIP del proyecto aprobada por Resolución de 21 de abril de 2017 del Conseller de Hacienda y Modelo Económico asciende a 121.544,00 €, y la cofinanciación autorizada en virtud de Resolución de 2 de junio de 2020 que modifica la anterior fue de 60.194,26 €, procede solicitar un incremento en la autorización de cofinanciación de la actuación motivada en el exceso de mediciones producido, por importe de 16.585,53 €, con arreglo a los siguientes cálculos:

198.323,79 € (Coste total del proyecto) - 121. 544,00 € (Cantidad autorizada con cargo al Plan) - 60.194,26 € (Cantidad autorizada para la cofinanciación) = 16.585, 53 €.

En definitiva, el importe total a cofinanciar por el Ayuntamiento de València asciende a 76.779,79€ (el resultado de sumar a los anteriores 16.585,53 €, los inicialmente autorizados 60.194,26 €).

SEPTIMO. Constatado lo anterior, mediante informe del Servicio de Vivienda de fecha 20 de mayo de 2021 se ha puesto de manifiesto la necesidad de solicitar el aumento en la cofinanciación, y por Moción de la Concejala delegada de Vivienda de fecha 26 de mayo de 2021, se ha dispuesto que por parte del Servicio de Vivienda se lleven a cabo las actuaciones necesarias en orden a promover acuerdo plenario en que se refleje el incremento producido en la actuación de rehabilitación del proyecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Decreto Ley 1/2009, de 20 de febrero, del Consell, que constituyó y dotó, entre otros, el plan especial de apoyo destinado al impulso de la inversión productiva en municipios de la Comunitat Valenciana, regulándose su procedimiento de liquidación en el Decreto Ley 3/2016 de 27 de mayo, del Consell.

Segundo. Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 d) del Decreto Ley anteriormente citado, por acuerdo de Pleno de 17 de noviembre de 2016 se solicitó la financiación del proyecto por importe de 121.544,00 €, y según se dispone el artículo 6 g) de la misma norma, “Si se trata de un proyecto cofinanciado se especificará el importe de la cofinanciación y el origen de la misma”. A dichos efectos se exige “Certificación expedida por el secretario o la secretaria del ayuntamiento del acuerdo del Pleno de la corporación municipal, en el que se decida solicitar la autorización para la financiación”.

Mediante Resolución de fecha 21 de abril de 2017 del conseller de Hacienda y Modelo Económico, se autoriza la financiación con cargo al plan especial de apoyo a la inversión

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

productiva en municipios de la Comunitat Valenciana del proyecto Pla rehabilitació patrimoni municipal vivendes lloguer. El Cabanyal. Plaça Mare de Déu de la Vallivana nº. 6, por el importe inicialmente solicitado, modificándose posteriormente por Resolución del mismo conseller de 2 de junio de 2020, en la que se autoriza la cofinanciación del Ayuntamiento de València por un importe de 60.194,26 €.

Tercero. El artículo 40.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo, dispone, respecto a las subvenciones de toda índole que obtengan las entidades locales con destino a sus obras y servicios, que las mismas no podrán ser aplicadas a atenciones distintas de aquellas para las que fueron otorgadas, salvo, en su caso, los sobrantes no reintegrables cuya utilización no estuviese prevista en la concesión.

Cuarto. El incremento de cofinanciación a solicitar como consecuencia el exceso de mediciones producido no supone la superación de los límites del artículo 5 del Decreto-ley 1/2009, de 20 de febrero del Consell, que dispone que la financiación con cargo al Plan no podrá superar el importe real de ejecución de la obra, hasta el límite máximo derivado del presupuesto de licitación incrementado con el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido repercutible. Admitiéndose, con independencia del sujeto responsable de la ejecución de las obras, la cofinanciación de los proyectos, estableciéndose como límite a dicha cofinanciación el importe que aporta la Generalitat.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Solicitar a la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de la Generalitat Valenciana el incremento en la cofinanciación por parte del Ayuntamiento de València en el proyecto proyecto Pla rehabilitació patrimoni municipal vivendes lloguer. El Cabanyal. Plaça Mare de Déu de la Vallivana nº. 6, por importe de 16.585,53 €, con el siguiente desglose de financiación del citado proyecto:

A cargo del Plan de Apoyo a la Inversión Productiva (PIP GVA): 121.544,00 €.

A cargo del Ayuntamiento de València: 76.779,79 €.

La financiación del proyecto, incluido el coste que asume el Ayuntamiento de València con cargo a presupuesto municipal, se encuentra autorizado, dispuesto y reconocido con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Dirección de ejecución de obra:

• 2020 GD660 15220 6820003 propuesta de gasto 01755/2020, ítem 054360/2020 relación de documentos de obligación nº 2020/002420 documento de obligación nº 2020/008373 por importe de 7.478,16 € (factura correspondiente a la certificación 1, 2 y 3 - 56,70% de los honorarios), y relación de documentos de obligación nº 2020/004047, documento de obligación nº 2020/014365 por importe de 5.709,52 € (factura correspondiente a la certificación 4 y 5 – 43,30 % de los honorarios).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Total: 13.187,68 € (inferior al importe de adjudicación en 1,32 €).

Obras:

• 2019 GD 660 15220 6820001 propuesta de gasto 02427/2019, ítem 081020/2019, relación de documentos de obligación nº 2019/008502, documento de obligación nº 2019/028291 por importe de 24.379,53 € (1ª certificación).

• 2020 GD 660 15220 6820003 propuesta de gasto 01758/2020 ítem 054410/2020 relación de documentos de obligación nº 2020/001216 documento de obligación nº 2020/004059 por importe de 12.632,57 € (parte 2ª certificación)..

• 2020 GD 660 15220 6820002 propuesta de gasto 01758/2020 ítem 054400/2020 relación de documentos de obligación nº 2020/001216 documento de obligación nº 2020/004060 por importe de 27.546,16 € (resto 2ª certificación), y relación de documentos de obligación nº 2020/001963, documento de obligación nº 2020/006620 por importe de 14.712,00 € (parte 3ª certificación), e ítem 054390/2020 documento de obligación nº 2020/006622 por importe de 16.309,27 € (resto certificación 3ª), relación de documentos de obligación nº 2020/003119 documento de obligación nº 2020/011094 por importe de 43.171,13 € (certificación 4ª), relación de documentos de obligación nº 2020/003925 documento de obligación nº 2020/013555 por importe de 29.798,54 € (certificación 5ª y última) y relación de documento de obligación nº 2020/005847, documento de obligación nº 2020/020650 por importe de 0,06 € (resto adjudicación contrato incluido en certificación final) de las obras de rehabilitación del edificio.

• 2020 GD660 15220 6820003 propuesta de gasto 2020/05334 ítem 152610/2020 relación de documentos de obligación nº 2020/005849 por importe de 6.443,31 € (exceso de mediciones certificación final).

• 2020 GD660 15220 6820002 propuesta de gasto 2020/05334 ítem 152750/2020 relación de documentos de obligación nº 2020/005849 documento de obligación nº 2020/020667 por importe de 0,12 € (exceso de mediciones certificación final) e ítem 2020/152820, documento de obligación nº 2020/020673 por importe de 10.143,42 € (exceso de mediciones certificación final).

Total: 185.136,11€ (excede en 16.586,85 € el importe de adjudicación del contrato de obras).

SEGUNDO. Solicitar a la Conselleria de Hacienda y Modelo Económica la modificación en la aplicación CAUCE del importe total del coste del proyecto de Pla rehabilitació patrimoni municipal vivendes lloguer. El Cabanyal. Plaça Mare de Déu de la Vallivana nº. 6, para poder acreditar la justificación total del citado gasto.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

10	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-00409-2021-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Dona compte de l'Informe de l'interventor general sobre justificació de les aportacions efectuades als grups polítics municipals amb càrrec al Pressupost Municipal de 2020.		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 7 a 21, excepte l'11, de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 7.

ACORD

«En cumplimiento de lo dispuesto por el Ayuntamiento Pleno en sus sesiones ordinarias celebradas el 31 de mayo de 2013 (modificado por acuerdo de 30 de octubre de 2015), el 30 de marzo de 2017 y el 28 de junio de 2018, esta Intervención General Municipal ha procedido al examen de los estados contables y de los justificantes presentados por los Grupos Políticos Municipales, acreditativos de los movimientos de ingresos y gastos por las cantidades percibidas en concepto de asignación económica para el funcionamiento de sus actividades desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, con las dotaciones otorgadas, de acuerdo con lo previsto por el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con cargo al Presupuesto Municipal de 2020.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único.Quedar enterado del Informe del interventor general relativo a los estados contables y a los justificantes que han sido aportados por los Grupos Políticos Municipales, acreditativos de los movimientos de ingresos y gastos por las cantidades percibidas en concepto de asignación económica para el funcionamiento de sus actividades desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, con cargo a las dotaciones otorgadas, de acuerdo con lo previsto por el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con cargo al Presupuesto Municipal de 2020, con el siguiente contenido literal:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL
OFICINA ADMINISTRATIVA

Expediente: E-00409-2021-000007-00
Asunto: Informe del Interventor General sobre justificación de las aportaciones efectuadas a los Grupos Políticos Municipales con cargo al Presupuesto Municipal de 2020.

INFORME

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.1 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con lo establecido en el artículo 4.1 b) 5º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en el artículo 54.4 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València, aprobado definitivamente por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de enero de 2021, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por dicho órgano colegiado mediante Acuerdo de fecha 31 de mayo de 2013, modificado por Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2015, se emite el presente informe en base a los siguientes "Antecedentes de Hecho" y "Fundamentos de Derecho":

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Justificación de las aportaciones efectuadas a los Grupos Políticos Municipales con cargo al Presupuesto Municipal de 2020.

Primero.- En sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2013, el Ayuntamiento Pleno adoptó, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73.3, párrafo quinto, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL), Acuerdo por el que se estableció la obligación que tienen los Grupos Políticos Municipales de llevar una contabilidad específica, debiendo dichos Grupos presentar, antes del 15 de marzo del ejercicio siguiente al que correspondan, a la Intervención General Municipal los estados contables anuales, junto a los justificantes acreditativos de los movimientos de ingresos y gastos, por las cantidades percibidas en concepto de asignación económica para el funcionamiento de sus actividades del ejercicio.

Asimismo, en el Anexo I del mencionado Acuerdo se aprobaron los libros contables (y sus correspondientes modelos) que deberán llevar los Grupos Políticos, siendo éstos los siguientes:

- Diario de Operaciones Presupuestarias.
- Estado de Situación de Ingresos.
- Estado de Situación de Gastos.
- Existencia de Tesorería.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El mencionado Acuerdo fue modificado por el Ayuntamiento Pleno mediante Acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2015, modificación que consistió en determinar que en aquellos años en que se celebren elecciones municipales, la presentación de los estados contables y de los justificantes acreditativos de los movimientos de ingresos y gastos que comprendan desde el inicio del ejercicio hasta la fecha de finalización del mandato, se haría a la Intervención General municipal antes del 15 de septiembre de dicho año.

Asimismo, se estableció que si de los documentos presentados resultara que la cuantía total de la dotación económica asignada, fuera superior a los gastos justificados en el periodo del mandato, debería reintegrase la diferencia y en caso de que alguno de los nuevos Grupos Políticos constituidos tras las elecciones fuese continuidad de otro de los anteriormente existentes, la cantidad a reintegrar sería considerada como entrega a cuenta de las asignaciones económicas que al nuevo Grupo le correspondiesen.

Segundo.- Por Acuerdo de fecha 18 de julio de 2019, el Ayuntamiento Pleno estableció los criterios para determinar las asignaciones económicas a los Grupos Políticos Municipales, teniendo en cuenta, de Acuerdo con la normativa de aplicación, un componente fijo, idéntico para todos los Grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos.

En el citado acuerdo, se estableció un componente fijo anual por importe de cuatro mil euros (4.000,00 €), cantidad, que para el ejercicio económico 2020, estaría sujeta a los incrementos retributivos que fijasen las leyes de presupuestos generales del Estado o normativa aplicable para el personal empleado público del Ayuntamiento de València.

Asimismo, se estableció un componente variable mensual por importe de trescientos ochenta y dos euros (382,00 €) por representante electo, cantidad, que para el ejercicio económico 2020, estaría sujeta a los incrementos retributivos que fijasen las leyes de presupuestos generales del Estado o normativa aplicable para el personal empleado público del Ayuntamiento de València.

En este sentido, las retribuciones del personal empleado público del Ayuntamiento de València para el ejercicio 2020 experimentaron un incremento del 2% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en virtud de lo previsto en el punto Dos del artículo 3º del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprobaron medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, por lo que para el ejercicio económico 2020 el componente fijo anual por Grupo Municipal de 4.000,00 € pasó a ser de 4.080,00 € y el componente variable mensual por concejal de 382,00 € pasó a ser de 389,64 €.

Por último, en el mencionado Acuerdo se determinó que las cantidades anteriores se satisfarían a los Grupos Políticos Municipales con periodicidad trimestral y que la efectividad del mencionado Acuerdo se produciría en el momento en que se apruebe la correspondiente asignación presupuestaria suficiente para atender las pertinentes aportaciones, si fuera el caso.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Tercero.- Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta el número de concejales que componen cada uno de los 5 Grupos Municipales que integran la actual Corporación Municipal en virtud del referido Acuerdo plenario de fecha 18 de julio de 2019, la asignación económica correspondiente al ejercicio 2020 para cada uno de los cinco Grupos Políticos Municipales, que totalizan un importe de **174.697,44 €,** era la siguiente:

Grupo Político Municipal	Número Concejales	Componente Fijo Anual 4.080,00 €	Componente Variable Mensual 389,64 €	TOTAL 2020
COMPROMIS	10	4.080,00 €	46.756,80 €	50.836,80 €
POPULAR	8	4.080,00 €	37.405,44 €	41.485,44 €
SOCIALISTA	7	4.080,00 €	32.729,76 €	36.809,76 €
CIUDADANOS	6	4.080,00 €	28.054,08 €	32.134,08 €
VOX	2	4.080,00 €	9.351,36 €	13.431,36 €
TOTALES:	**33**	**20.400,00 €**	**154.297,44 €**	**174.697,44 €**

Cuarto. En el Presupuesto de Gastos del Excmo. Ayuntamiento de València para 2020, aprobado definitivamente por Acuerdo plenario adoptado en su sesión de 19 de diciembre de 2019, se consignó el importe de 173.600,00 € en la aplicación AC770 91200 48910 "Otras Transferencias" del Capítulo IV ("Transferencias Corrientes"), importe que, junto con el crédito existente a nivel de bolsa de vinculación jurídica del citado Capítulo, es suficiente y adecuado para la atención de las asignaciones económicas a los Grupos Políticos Municipales.

La Junta de Gobierno Local aprobó, mediante Acuerdo de fecha 14 de febrero de 2020, autorizar y disponer el gasto correspondiente a los Grupos Políticos Municipales COMPROMÍS, POPULAR, SOCIALISTA y CIUDADANOS y mediante Acuerdo de fecha 3 de julio de 2020 el gasto correspondiente al Grupo Político Municipal VOX, gastos relativos a las aportaciones destinadas en el ejercicio 2020 previstas en el Presupuesto, con cargo a la aplicación presupuestaria AC770 91200 48910, según las Propuestas de Gasto núms. 2020/00422 (ítems núms. 2020/018760, 2020/018790, 2020/18800 y 2020/018810) y 2020/3413 (ítem núm. 2020/099290) respectivamente, con el detalle siguiente:

- Grup Compromís (CIF V98364458)..... 50.836,80 €
- Grupo Popular (CIF V46872743)..... 41.485,44 €
- Grupo Socialista (CIF V98366248)……..... 36.809,76 €
- Grupo Ciudadanos (CIF V98748080)……..... 32.134,08 €
- Grupo Vox (CIF V40597536)……..……..……..... 13.431,36 €

TOTAL..... **174.697,44 €**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Quinto. Posteriormente, mediante Resoluciones adoptadas, por delegación de la Junta de Gobierno Local, por el Concejal de Hacienda, el 7 de marzo (VZ-2534) y el 17 de noviembre (SR-3168) y por la Vicealcaldesa, el 24 de julio (VZ-6958), todas ellas de 2020, se reconocieron las obligaciones derivadas de las aportaciones a los cinco grupos políticos correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio, que fueron íntegramente pagados dentro del ejercicio contable 2020.

Sexto. Los Grupos Políticos Municipales han presentado la documentación justificativa ante esta Intervención General en las siguientes fechas:

- Grup Compromís..... 17 de febrero de 2021

- Grupo Popular.....,..... 3 de marzo de 2021

- Grupo Socialista……..... 22 de febrero de 2021

- Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía València..... 9 de marzo de 2021

- Grupo Vox……..... 12 de marzo de 2021

Séptimo. Todos los Grupos Municipales han presentado en esta Intervención General dentro del plazo señalado la documentación justificativa de los gastos realizados con las dotaciones aprobadas con cargo al Presupuesto Municipal de 2020, señalándose que el Grupo Municipal Vox presentó en fecha 17 de marzo de 2021 la certificación bancaria, expedida en fecha 16 de marzo de 2021, que le fue requerida por esta Intervención, considerándose la misma como documentación complementaria de la entregada por dicho Grupo en fecha 12 de marzo de 2021.

Octavo.- Conforme a lo dispuesto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Acuerdo de 31 de mayo de 2013, modificado por Acuerdo de 30 de octubre de 2015, esta Intervención General ha procedido al examen de los estados contables anuales y de los justificantes presentados por los cinco grupos políticos municipales, acreditativos de los movimientos de ingresos y gastos, por las cantidades percibidas en concepto de asignación económica para el funcionamiento de sus actividades en el ejercicio 2020, con las dotaciones otorgadas de Acuerdo con lo previsto por el artículo 73.3 de la LRBRL, con cargo al Presupuesto Municipal de 2020, evacuando el presente informe, del que se dará cuenta, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico sostenible, al Ayuntamiento Pleno.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Noveno. Esta Intervención General dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de junio de 2020 de su informe de 15 de junio del mismo año, sobre justificación de las aportaciones efectuadas a los Grupos Políticos Municipales en el periodo del 15 de junio al 31 de diciembre de 2019, resultando que a 31 de diciembre de 2019 la situación era la siguiente:

Grupo Municipal	Asignaciones reconocidas 2ª semestre 2019	Importe justificado	Importe no justificado Remanente al 31/12/19
Compromís	23.329,11	10.567,63	12.761,48
Partido Popular-València	19.101,65	13.957,52	5.144,13
Socialista de València	16.987,91	11.149,62	5.838,29
Ciudadanos –Partido de la Ciudadanía Ayto. València	14.874,18	13.408,54	1.465,64
Vox	-------	------	------

Décimo. De los estados contables anuales y justificantes acreditativos de ingresos y gastos presentados por los Grupos Políticos, correspondientes al ejercicio 2020, se desprende que a 31 de diciembre de 2020 la situación era la siguiente:

Grupo Municipal	**Remanente a 31/12/2019 (Euros)**	**Aportación 2020 (Euros)**	**Total a Justificar (Euros)**	**Importe justificado (Euros)**	**Remanente a justificar a 31/12/2020 (Euros)**
Compromís	12.761,48	50.836,80	63.598,28	39.762,25	23.836,03
Partido Popular-Valencia	5.144,13	41.485,44	46.629,57	34.608,59	12.020,98
Socialista de Valencia	5.838,29	36.809,76	42.648,05	31.534,48	11.113,57
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Ayto. Valencia	1.465,64	32.134,08	33.599,72	27.306,71	6.293,01
Vox	-------	13.431,36	13.431,36	124,08	13.307,28
TOTALES	**25.209,54**	**174.697,44**	**199.906,98**	**133.336,11**	**66.570,87**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

II.- Acuerdo del 30 de marzo de 2017.

El 30 de marzo de 2017 el Pleno aprobó el dictamen del informe final de conclusiones de la Comisión de Investigación del caso conocido como "Operación Taula", cuya conclusión tercera dispone literalmente:

"Tercera. Proponer las siguientes medidas de control en el funcionamiento de los Grupos Municipales:

1. *Que se cree un registro de visitas a los Grupos Municipales.*
2. *Que los Grupos Municipales no realicen tareas que corresponden a las delegaciones de sus concejales.*
3. *Que los Grupos Municipales tengan un sólo número de cuenta corriente del mismo y los tengan más de una cuenta las cancelen en el plazo de tres meses, debiendo comunicar a la Intervención Municipal, para su conocimiento, el número de la cuenta corriente que tiene aperturada en una entidad bancaria cada Grupo Municipal, con expresión del NIF que figure en la misma, el nombre de la formación política y el nombre de las personas físicas autorizadas en la cc que mantienen relación con el Ayuntamiento de Valencia.*
4. *Que los Grupos Políticos Municipales no puedan recibir aportaciones más allá de la aportación o subvención municipal.*
5. *Que haya mayor fiscalización de los gastos de los Grupos, con documentación acreditativa, con la realización de fichas agrupadas por gastos y la publicación en la web del mismo modo agrupado por conceptos genéricos."*

III.- Acuerdo del 28 de junio de 2018.

El 28 de junio de 2018 el Ayuntamiento Pleno acordó aceptar la sugerencia formulada por el Defensor del Pueblo de poner a disposición del Pleno la contabilidad específica de la dotación a los grupos políticos, al amparo del artículo 73.3 de la LRBRL.

A los anteriores "Antecedentes de Hecho" les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 3 ("Subvenciones") de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, establece lo siguiente:

"Uno. El Estado otorgará a los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados, subvenciones anuales no condicionadas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para atender sus gastos de funcionamiento."

"Tres. Igualmente, las Comunidades Autónomas podrán otorgar a los partidos políticos con representación en sus respectivas Asambleas Legislativas, subvenciones anuales no condicionadas, con cargo a los Presupuestos autonómicos correspondientes, para atender sus gastos de funcionamiento."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Segundo.- En este sentido, el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece lo siguiente:

"A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquéllos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos.

El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma que determine el reglamento orgánico de cada corporación.

Esta previsión no será de aplicación en el caso de candidaturas presentadas como coalición electoral, cuando alguno de los partidos políticos que la integren decida abandonarla.

Los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

Cuando la mayoría de los concejales de un grupo político municipal abandonen la formación política que presentó la candidatura por la que concurrieron a las elecciones o sean expulsados de la misma, serán los concejales que permanezcan en la citada formación política los legítimos integrantes de dicho grupo político a todos los efectos. En cualquier caso, el secretario de la corporación podrá dirigirse al representante legal de la formación política que presentó la correspondiente candidatura a efectos de que notifique la acreditación de las circunstancias señaladas."

Tercero.- En desarrollo de lo anterior, los artículos 28 y 31 del vigente Reglamento Orgánico del Pleno regulan, respectivamente, los medios económicos y los deberes contables de los Grupos Políticos, estableciendo lo siguiente:

Artículo 28. Medios económicos

"El Pleno, con cargo a los presupuestos anuales de la corporación, asignará a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos políticos, y un componente variable, cuya cuantía dependerá del número

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que se establezcan en las leyes de presupuestos generales del Estado, y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial."

Artículo 31. Contabilidad y fiscalización de las aportaciones municipales a los grupos políticos.

"1. Los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el artículo 28, que pondrán a disposición del Pleno de la corporación, siempre que éste lo pida y al menos de forma anual, en el primer trimestre del ejercicio siguiente a aquel al que se refiera, mediante escrito de su portavoz remitido al registro del Pleno.

2. Los grupos municipales dispondrán de una única cuenta corriente, de la que comunicarán a la Intervención General municipal expresión de los NIF o CIF que figuren como titulares, no podrán recibir aportaciones económicas distintas de la que perciben del Ayuntamiento y la fiscalización de los gastos se realizará mediante fichas agrupadas. La publicación de los gastos en el Portal de Transparencia se realizará del mismo modo, agrupados por conceptos genéricos. Además, los grupos municipales están obligados a notificar al citado órgano fiscalizador cualquier modificación producida en la titularidad de esta cuenta corriente única."

Cuarto.- El artículo 189.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que:

"Los perceptores de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de las entidades locales y de los organismos autónomos vendrán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad, así como, posteriormente, a justificar la aplicación de los fondos recibidos."

Quinto.- El artículo 30.1 y la Disposición adicional decimocuarta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establecen lo siguiente:

Artículo 30.1 ("Justificación de las subvenciones públicas")

"La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se documentará de la manera que se determine reglamentariamente, pudiendo revestir la forma de cuenta justificativa del gasto realizado o acreditarse dicho gasto por módulos o mediante la presentación de estados contables, según se disponga en la normativa reguladora."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Disposición adicional decimocuarta ("Entidades locales")

"La competencia para ejercer el control financiero de las subvenciones concedidas por las corporaciones locales y los organismos públicos de ellas dependientes corresponderá a los órganos o funcionarios que tengan atribuido el control financiero de la gestión económica de dichas corporaciones a que se refieren los artículos 194 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales."

Sexto.- El artículo 3.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada definitivamente por Acuerdo Plenario de 28 de julio de 2016, establece que:

"Quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta ordenanza:

b) Las dotaciones económicas anuales establecidas en los Presupuestos Municipales destinadas a los grupos políticos de la corporación, de acuerdo con lo establecido en los correspondientes acuerdos del Pleno y en la legislación de régimen local."

Séptimo.- El artículo 3.Dos del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, establece que:

"En el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo."

En base a los "Antecedentes de Hecho" y "Fundamentos de Derecho" anteriormente expuestos, se extraen las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Los cinco Grupos Municipales del mandato 2019-2023, han presentado la documentación existente ante la Intervención General antes del 15 de marzo de 2021, dentro del plazo fijado por el Pleno Municipal.

SEGUNDA.- Los cinco Grupos Municipales han presentado los libros contables en el modelo que el Pleno estableció mediante acuerdo de 31 de mayo de 2013.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

TERCERA.- De los documentos y justificantes originales aportados, correspondientes al periodo 01/01 a 31/12/2020, resultan justificados y contabilizados los siguientes importes:

1. Grup Municipal Compromís (CIF V98364458) ..... 39.762,25 €
2. Grupo Municipal del Partido Popular (CIF V46872743) ..... 34.608,59 €
3. Grupo Municipal Socialista de València (CIF V98366248)..... 31.534,48 €
4. Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Ayto. València (CIF V98748080) ..... 27.306,71 €
5. Grupo Municipal Vox (CIF V40597536) …….....124,08 €

CUARTA.- La totalidad de los gastos justificados mediante la documentación presentada se adecuan y se han destinado a los conceptos económicos previstos por el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

QUINTA.- A fecha 31/12/2020, los Grupos Municipales disponen de los siguientes remanentes, pendientes de justificar:

Grupo Municipal	Remanente a 31/12/20 (euros)
Compromís	23.836,03
Partido Popular	12.020,98
Socialista de València	11.113,57
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Ayto. València	6.293,01
Vox	13.307,28

SEXTA.- De los libros contables presentados se desprende que la tesorería existente en los cinco grupos políticos el 31 de diciembre de 2020 era la siguiente:

1. Grupo Municipal Compromís: 23.836,03 €, de los cuales 22.780,84 € se encuentran depositados en la cuenta corriente ES41 3159 0066 9023 0701 8024, según certificado emitido por la entidad el 28 de enero de 2021, y 1.055,19 € en caja.
2. Grupo Municipal Popular: 12.943,26 €, de los cuales 12.876,80 € se encuentran depositados en la cuenta corriente ES60 0049 0096 3523 1000 0641, según certificado emitido por la entidad el 24 de febrero de 2021, y 66,46 € en caja.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por otra parte, indicar que figuran contabilizados unos gastos por importe de 540,00€ correspondientes a obligaciones reconocidas durante el año 2020 pendientes de pago y unos gastos por importe de 352,84€ correspondientes a obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores, también pendientes de pago, importes que restados a los 12.943,26 € que constan en tesorería da el resultado de 12.050,42 €, cantidad que excede en 29,44 € del importe de 12.020,98 € al que asciende el remanente a 31/12/2020.

3. Grupo Municipal Socialista: 11.460,57 €, de los cuales 11.460,37 € se encuentran depositados en la cuenta corriente ES21 3159 0066 9425 3656 4129, según certificado emitido por la entidad el 18 de febrero de 2021, y 0,20 € en caja.

   La citada cantidad de 11.460,57 € que consta en tesorería excede en 347,00 € del importe de 11.113,57 € al que asciende el remanente a 31/12/2020.

4. Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: 6.506,76 €, de los cuales 6.267,66 € se encuentran depositados en la cuenta corriente ES02 0075 0003 7606 0484 1557, según certificado emitido por la entidad el 16 de febrero de 2021, y 239,10 € en caja.

   Por otra parte, indicar que figuran contabilizados unos gastos por importe de 213,75 € correspondientes a obligaciones reconocidas durante el año 2020 pendientes de pago, importe que restado a los 6.506,76 € que constan en tesorería da el resultado de 6.293,01 € al que asciende el remanente a 31/12/2020.

5. Grupo Municipal Vox: 13.307,28 €, los cuales se encuentran depositados en la cuenta corriente ES54 2038 6171 7160 0058 2646, según certificado emitido por la entidad el 16 de marzo de 2021.

En consecuencia, con las puntualizaciones expuestas, a 31/12/2020 las existencias de tesorería de los Grupos Municipales Compromís, Ciudadanos y Vox coinciden con el remanente a justificar y de los Grupos Municipales Partido Popular y Socialista presentan un ligero exceso en el saldo de caja.

SÉPTIMA.- En relación con la conclusión tercera del Acuerdo plenario de 30 de marzo de 2017 citado en el "Antecedente de Hecho" II, cabe señalar:

- Que los cinco grupos políticos municipales ya habían comunicado a la Intervención General Municipal el número de la cuenta corriente que tiene aperturada y el nombre de las personas físicas autorizadas en la misma que mantienen relación con el Ayuntamiento de Valencia.

- Que de la documentación contable examinada se desprende que los Grupos Municipales han recibido aportaciones únicamente de este Ayuntamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

»

- Que han quedado acreditados y justificados con su documentación respectiva los gastos de los grupos, así como contabilizados a nivel de concepto económico, debiendo ser publicados en la web municipal.

De todo lo anterior cabe extraer la conclusión final de que todos los Grupos Políticos Municipales que han percibido las asignaciones económicas, han cumplido con las obligaciones derivadas de los Acuerdos plenarios Municipales de 31 de mayo de 2013, 30 de octubre de 2015 y 30 de marzo de 2017 y tienen un saldo o remanente a justificar al finalizar el año 2020 en las cuantías reflejadas en la conclusión quinta del presente informe.

Finalmente, en cumplimiento del Acuerdo plenario de 28 de junio de 2018 citado en el "Antecedente de Hecho" III, se adjunta como anexo a este expediente la contabilidad específica de la dotación a los Grupos Políticos correspondiente al ejercicio 2020.

Es cuanto se tiene que informar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

11	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-05501-2021-000017-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar provisionalment la 5a modificació de crèdits extraordinaris i suplements de crèdit del Pressupost de 2021.		

DEBAT (Després del debat conjunt dels punts 7 a 21, exclòs el present punt)

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

"Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Sanjuán, en esta vida quien tiene padrino lo bautizan y en este Ayuntamiento quien tiene padrino lo bautizan a pesar de los informes de los servicios económico-financieros, esos informes que a usted le están diciendo que no puede utilizar el remanente líquido de tesorería para lo que usted lo está utilizando. Como antes le indicaba, se trata de financiar a sus concesionarias o a toda la colección y retahíla de observatorios, chiringuitos y demás que usted tiene en este Ayuntamiento. No, no me diga que no porque tiene unos cuantos.

Bien, mire, digo que se bautiza o no se bautiza porque a mí ahora me viene a la memoria un empresario, amigo mío, que además creo que también lo conoce usted que tiene varios hoteles y que realmente se ha planteado a lo largo de esta pandemia cerrar en varias ocasiones. Y se ha planteado cerrar porque se le obligó a cerrar sus establecimientos mientras que le seguían cayendo todos los santos meses todos los vencimientos hipotecarios que tenía, mientras que tenía que seguir haciendo frente a la Seguridad Social de sus 300 y pico empleados, porque tenía que seguir haciendo frente a todos los gastos fijos que tenía. Pero da igual, para estos usted tiene muy poquito dinero y menos sensibilidad todavía si cabe.

Ahora eso sí, si de lo que se trata es de una concesionaria, llámese Bioparc, entonces para esto sí hay dinero de este Ayuntamiento. Y tanto hay dinero que es usted capaz de pasarse por el aro los informes de los servicios económico-financieros que le están diciendo no destine usted el líquido de tesorería para lo que no estaba pensado, porque la exención que le permite a usted hacer ese uso estaba pensado para ayudas COVID, no para seguir manteniendo sus concesionarias del Bioparc o para darle dinero al Sr. Grezzi para que siga rompiendo la mano, jugando a empresario en esa ruina absoluta que es la EMT de la que luego también tendremos ocasión de hablar o siga usted manteniendo toda la estructura que si usted hubiera hecho como ha hecho ese empresario que usted y yo conocemos hubieran empezado a aplicar políticas de reducción de costes, cosa que ustedes ni se lo plantean.

Ustedes siguen disponiendo de ese remanente líquido de tesorería y es peor todavía, lo que hacen es que nos vuelven a endeudar más. Porque a mí me gustaría saber con estos créditos extraordinarios que ustedes están aprobando, y estoy pensando en el contrato de limpieza, dónde queda el marco presupuestario establecido. Espero que me conteste. Pero ya le digo yo, queda mal, lo estamos incumpliendo. Están ustedes cogiendo la senda de los que tanto criticaban. Van a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

volver para endeudar este Ayuntamiento. ¿Para qué? Para seguir manteniendo sus concesionarias, sus empresas pésimamente gestionadas y todos sus chiringuitos.

Sr. Sanjuán, ustedes con estas políticas nos llevan a la ruina. No van a contar por supuesto con el apoyo de mi grupo ni en estas políticas que llevan a los valencianos a la ruina, ni muchísimo menos en contradecir o en contravenir las prescripciones que los servicios económicos y financieros de este Ayuntamiento realizan.

Nada más y gracias."

Sr. Giner (Cs)

"Nosotros, Sr. Sanjuán, en este punto nos abstendremos.

Vamos a ver, comprendemos la necesidad que tienen ustedes de resolver la situación. Pero es que el interventor se lo vuelve a indicar, el voto de no conformidad en la utilización del remanente para lo que es la compensación de estas pérdidas. Y es que el problema se lo ha causado la ministra. La ministra puede decir que usted puede utilizar los remanentes para esto y para lo otro, pero si no saca una ley que lo soporta el interventor tendrá que declararlo de no conformidad. Y por lo tanto, la situación sigue así. Es decir, es un tema que ustedes mismos tiene que gestionar dentro de su línea orgánica hacia Madrid, pedirle a la ministra que cuando hable y diga las cosas que luego las legisle porque es que si no estaremos con esta situación con los cuatro millones de remanente que le van a quedar. Y es algo que no nos gustaría porque sería la primera vez, la otra vez ya fue un hecho histórico que este Ayuntamiento utilizara unos remanentes con no conformidad del interventor pero está va a ser la segunda vez. Y ya lo digo, todo lo que se haga va a ser igual.

Por lo tanto, Sr. Sanjuán, creo que hay un problema. No es un problema porque un problema tiene solución, esto es una fatalidad la que tiene usted encima de la mesa con la utilización de los remanentes."

Sra. Llobet (PP)

"Gracias.

En este punto lo que me gustaría es trasladar el sentido del voto. El voto va a ser no, igual que votamos en el pasado Pleno, igual que votamos en la Comisión de Hacienda. Y va a ser no, no porque no estemos de acuerdo con la concesión de ayudas porque se indemnice a las concesionarias, de hecho fue este grupo el que forzó que se incluyera en el acuerdo de reconstrucción. Votamos no porque contamos con informes desfavorables por parte del interventor de esta casa y dichos informes lo dicen muy claro, hace falta para cualquier destino alternativo de este superávit una norma legal específica con la sufriente jerarquía que lo ampare.

Por tanto, Sr. Sanjuán, habían otros caminos, otros caminos que desde luego llevaban pues a tener capacidad de gestión, a tener que trabajar, otros caminos donde el Gobierno central podía haber aprobado una disposición normativa que autorizaba a los ayuntamientos a poder destinar este superávit donde realmente ahora hace falta que es apoyar a nuestras empresas y a nuestros ciudadanos. Sin dar lugar a interpretaciones, sin dar lugar a ambigüedades, o sea, no se puede

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

trabajar en la ambigüedad. Simplemente con una norma legal que nos amparara el poder hacer esto nosotros hubiéramos votado a favor, pero en eso usted no ha querido trabajar.

El Gobierno de España una vez más ha dejado solos a los ayuntamientos, no se ha implicado en esta pandemia con los ayuntamientos, no nos ha apoyado para salir adelante en esta situación tan complicada. Desde luego, estaban en otras cosas. Estaban indultando a los que violan la ley, a los que quieren romper España, a los que además no se arrepienten. Estaban meses trabajando para un paseíllo con el Sr. Biden a ver si ese minuto de gloria me podía poner en una posición más que de ridículo que es donde le ha puesto. A cambiar leyes que lo que hacen es pues contentar a los herederos de los terroristas. En esto sí que se ha implicado el Gobierno de España. En cambio, en estar al lado de las empresas, en estar al lado de los autónomos, en estar al lado de los que los necesitan habilitando una norma legal que pudiera dar la capacidad a los ayuntamientos para conceder estas ayudas amparadas en una normativa, en eso, en eso, no ha estado.

Por tanto, el Partido Socialista desde luego no ha cumplido y como no ha cumplido pues nosotros no podemos más que no votar a favor. Además, en las ayudas que ustedes, bueno en las indemnizaciones a las concesionarias que usted nos trae, no cuenta ni siquiera con el amparo de las propias concesionarias. No saben qué criterios ustedes han seguido, no saben en qué se basa esa cantidad económica, no llega ni al 50 % de lo que ellos han solicitado. Es más, la falta de gestión también les lleva a estar en una situación muy complicada porque muchos están en una prórroga de concesión forzosa porque ustedes no han sido capaces de sacar los concursos a tiempo. Ahora, en este momento, en la situación financiera que se encuentran es cuando les están cobrando los cánones de años anteriores No es el momento más oportuno para empezar a apretar otra vez ahí y pasar el cepillo.

Y por tanto, bueno, por todos estos motivos nosotros vamos a votar que no.”

Sr. Sanjuán (PSPV)

“Gracias Sr. Alcalde.

Yo creo que con la modificación de crédito pasa como con la rebaja de tasas aunque a lo mejor no lo vemos en la votación, que después de estar discutiendo un largo rato sobre lo mala, lo ineficiente, lo tarde que llegaba, al final todo el mundo parecía que estaba de acuerdo y se vota por unanimidad. Pues en general yo creo que con esta modificación de crédito todo el mundo está de acuerdo y luego ya pues cada uno buscará la excusa que quiera para votar lo que tenga que votar.

Hay una cosa que a mí me ha preocupado de lo que se ha escuchado aquí y es que, me ha aparecido entender que había alguien que venía aquí a hablar en representación de alguna de las empresas que se va a reequilibrar en esta modificación de crédito, me gustaría pensar que no tenemos entre nosotros a ninguna lobista de ninguna de estas empresas y este Ayuntamiento va a reequilibrar, va a reequilibrar, aquella cantidad que los servicios técnicos han determinado que tiene que reequilibrar. No porque el Partido Popular lo incluyera en ningún acuerdo, sino porque hay un Decreto que marca que tienen derecho estas empresas a ser reequilibradas en la cantidad que les corresponde por los meses que tuvieron que estar cerrados por la pandemia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Porque la gente que ha tenido que cerrar por la pandemia, Sr. Montañez, que lo ha hecho con muchísimo sufrimiento personal también porque se estaba jugando su negocio, su medio de vida y muchas veces el proyecto al que habían dedicado tantísimos esfuerzos, no lo ha hecho ni por capricho de este Gobierno, ni por capricho del Gobierno autonómico ni por capricho del Gobierno de España, ni siquiera ha pasado solamente en nuestro país. Lo ha hecho porque ha habido un momento, que yo creo que tampoco queda tan lejos como para que se nos haya olvidado a todos, en que prácticamente todas las UCI de los países de nuestro entorno estaban colapsadas. Y tristemente, aunque haya empresarios o sectores que no tienen ninguna culpa, que han hecho todo lo posible para que las cosas funcionen bien, muchas veces causalidad no es culpabilidad. Este empresario que me ponía usted de ejemplo no tiene culpa de que la movilidad internacional ayude a propagar la enfermedad, pero evidentemente la movilidad internacional es causa de propagación de esta enfermedad. Así que evidentemente el sector turístico ha tenido que permanecer cerrado no por un capricho nuestro, no porque nadie le tenga manía, sino porque había que intentar salvar el mayor número de vidas posibles.

Y al final de lo que estamos debatiendo aquí que es de la modificación de crédito es estrictamente ni chiringuitos, ni chiringitas, es estrictamente 1,9 de millones de euros que van a reequilibrar las concesiones deportivas porque tienen derecho a que este Ayuntamiento las reequilibre para puedan pagar a sus trabajadores y a sus trabajadoras y a sus proveedores, y cerca de 900.000 euros que va a reequilibrar el Bioparc para que pueda pagar a sus trabajadores y a sus trabajadoras y a sus proveedores y proveedoras. Ya está, fin del misterio. ¿Qué chiringuito hay ahí? Son concesionarias de esta Ayuntamiento que tienen derecho a que se reequilibre. Podíamos haber dicho: Oye, nosotros no vamos a mojarnos, no vamos a tomar ninguna decisión y nos mantenemos en la ambigüedad.

Pero es que el que se hayan sucumbido las reglas fiscales, aparte de que es una cuestión histórica, me hace mucha gracia que digan: No, es que además se tenía que haber articulado de una manera legalmente más contundente. Vaya, usted lo que me está pidiendo es que de una manera legalmente más contundente deroguemos las reformas de su partido, porque es la Ley Montoro la que prohíbe a este Ayuntamiento en un año corriente cuando hay reglas fiscales utilizar su remanente líquido de tesorería. Y a mí me encanta que usted ahora esté en contra de la Ley Montoro, bienvenida a todos los que hemos estado en contra de la Ley Montoro cuando hay COVID y cuando no hay COVID.

Ahora, ¿qué ha hecho este Gobierno? Ha suspendido las reglas fiscales. El Ministerio de Hacienda, que algo tendrá que decir en esto, hace una interpretación que es la suspensión de las reglas fiscales abarca a todas las Administraciones Públicas. Lo hace, lo explica, lo dice, emite circulares. Si aun así hay una interpretación fundada en Derecho, que yo respeto mucho, de que una habilitación legal expresa hubiera sido un mecanismo más idóneo, estamos ante dos interpretaciones jurídicas. ¿Y qué ha hecho este gobierno? Utilizar la interpretación jurídica que va a permitir que demos ayudas económicas, que demos ayudas sociales y que estas empresas no quiebren y no tengan que despedir a sus trabajadores.

Probablemente, si ustedes estuvieran en nuestra situación quiero pensar que harían lo mismo. Porque si no, ustedes estarían haciendo lo que hicieron en su momento, que es no ayudar absolutamente a nadie. Y como ahora también están en contra de las normas de Montoro

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

entiendo que también estarán a favor de lo que hacemos nosotros. Están ustedes transformándose y miraremos a ver si nos votan en las siguientes selecciones porque cada vez están más de acuerdo con lo que hacemos.

Pero sinceramente yo creo que hubieran hecho lo mismo que hemos hecho nosotros, lo que pasa que ustedes desde la comodidad que da no tener que tomar decisiones pues establecen que es mejor ponerse de perfil. Pues díganle ustedes a las concesionarias con las que parece que hablan mucho, a lo mejor demasiado, que van a cobrar sus reequilibrios de COVID pese al voto en contra de su partido.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

“Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Mire, Sr. Sanjuán, no diga usted cosas que eso es que yo no he dicho ni ponga en mi boca cosas que ni mi grupo ni yo pensamos ni muchísimo menos sentimos. Por supuesto que no estoy de acuerdo en que usted dé ese dinero a las concesionarias porque soy de los que piensa que lo que hay que recuperar cuanto antes es el tejido productivo que sea capaz de inyectar impuestos, el tejido productivo que genera de verdad ingresos y no coste, para mí las concesionarias son un coste de la Administración.

Y luego, mire vamos a ver, cuando usted habla de que cerraron poco más menos por algo extraño, ¿usted de qué partido es? Es del PSOE, ¿verdad? Del mismo que preside España, ¿verdad? Del mismo que mi grupo le pidió que se cerrarán las fronteras un mes antes y se negó, y nos llamaron absolutamente de todo. Y como consecuencia de su actitud negligente hemos sido el país de la zona euro con mayor número de muertos porcentuales de todos. Eso es lo que le debemos y a mí no se me olvida. No me venga usted a hablar de vidas porque no, porque le quiero recordar los episodios que aquí en este país se vivieron no solamente en las UCI sino en las residencias que ustedes dejaron tiradas de la mano de Dios. O sea, que no me venga usted a mí con ese tema, si se cerró fue básicamente por su negligencia, por no haber tomado las medidas que les correspondía por responsabilidad y por gobierno en el momento adecuado, y por hacer lo que hacen siempre que es ignorar a este partido y así les va a ustedes luego.

Con lo cual, mire, no le compro ni la primera, ni muchísimo menos la segunda. Estamos en la situación económica en la que estamos en gran medida por la actuación negligente de su partido.

Nada más y gracias.”

Sra. Llobet (PP)

“Gracias.

Bueno, Sr. Sanjuán, yo lo que me gustaría es que usted abandone ya la ambigüedad. Deje de maquinar, deje de desviar el centro de atención. Si usted tiene algún problema, si usted tiene alguna acusación dígala claramente. Nosotros, los ocho concejales que estamos aquí del Grupo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Popular estamos muy tranquilos, muy tranquilos. Luego, de verdad, le invito que lo haga abiertamente. Porque además usted se contradice, dice que está cumpliendo con la ley y luego está acusando de lobismo, ¿pero quién está haciendo aquí ese lobismo? Será usted el que lo está haciendo porque usted acaba de decir que lo está haciendo porque cumple con la ley. Luego, de verdad, si usted tiene algún problema directamente dígalo porque nosotros estamos muy tranquilos y lo que no puede hacer es intentar desviar la atención maquinando como siempre, maquinando e inventando cuando no hay absolutamente nada de realidad detrás de eso.

Luego, en cuanto al tema de Ley Montoro, bueno, pues las leyes se hacen en los momentos en que son necesarias por cómo hemos heredado nosotros este país cuando hemos llegado al Gobierno de España, porque ustedes la han dejado en una situación absolutamente desastrosa, al borde de la quiebra, que casi nos tienen que rescatar y no había otra manera de poder seguir adelante. Y las leyes están para poder adaptarlas en situaciones como las que estamos viviendo, porque es que a ustedes cuando le viene bien sí que goza de la Ley Montoro, con esto de bajar la deuda ahí la Ley Montoro sí que viene fenomenal porque ustedes como no ejecutan van bajando deuda y entonces ahí la Ley Montoro viene muy bien. pero en cambio ahora nos dice que no. Bueno, pues ustedes han tenido mucho tiempo que ya llevan tiempo en el Gobierno de España. Como yo le digo, cójase, váyase a Madrid, siéntese con el Ministerio de Hacienda y promueva el que se cambie a través de la Federación Española de Municipios y Provincias o con su propio partido, que al final son ustedes los que están gobernando en el Gobierno de España, y haga que se habilite una norma legal para poder destinar los superávits de los ayuntamientos de España a lo que en estos momentos hace falta que es ayudar a nuestras empresas y ayudar a nuestros autónomos.

Gracias.”

Sr. Sanjuán (PSPV)

“Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Montañez, este país tiene ahora mismo menos fallecimientos por habitante que otros países como Estados Unidos, Reino Unido o Italia. Ustedes no tienen un problema con la COVID, ustedes tienen un problema con las fronteras y le aconsejo que se lo trate. Porque no es un problema, ustedes no querían cerrar las fronteras porque hubiera COVID, ustedes quieren cerrar las fronteras siempre, pase lo que pase, haya pandemia o no haya pandemia. Y, no tiene nada que ver con eso, porque si no semanas más tarde no habrían pedido que se abriera todo. Ustedes creen que si España hubiera cerrado las fronteras aquí no hubiera habido COVID, como si cerrar las fronteras fuera algo posible. E imagino que a lo mejor incluso ustedes pensarían que había que cerrar algunas fronteras sí y otras no en función de la frontera y del país de donde viniera la gente. Pero eso no es un problema de la COVID, ¿eh? Eso lo pensará usted con COVID y lo pensará dentro de un año, y es legítimo, bueno, es de aquella manera.

Yo sinceramente no tengo ningún problema ni le acuso de nada pero bueno, si usted se ha sentido aludida pues es lo que hay y yo creo que aquí se han dicho cosas bastante, bastante graves. Dice: «No, es que las concesiones son un coste de la Administración». ¿Usted quiere que vayamos y le digamos, por ejemplo, a los empleados de las concesionarias de Deportes que no vamos a reequilibrar la compañía porque la persona que tiene que cobrar su nómina no es economía productiva, es un coste de la Administración? ¿Hacemos eso? Vamos y le decimos:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

«Oye, que ha dicho el concejal de Vox que no reequilibre tu empresa porque eres un coste de la Administración, que lo que hay que coger es ese dinero y darlo a lo que él entiende que es economía productiva». Pues no, el gasto público hace ya muchísimos años que está demostrado que es economía productiva. Que las personas que trabajan en esas concesionarias cobren su nómina permite que hagan consumo, por ejemplo, en el comercio o en la hostelería de esta ciudad. Y si cerraran esas concesionarias tendríamos un problema económico mucho mayor que si destináramos ese dinero a rescatar o a reequilibrar en este caso a esas concesionarias.

Y dicen: «No, es que las leyes se adaptan», decía la concejal del Partido Popular, las leyes se adaptan a las circunstancias. No, no, es que esas leyes se aprobaron en circunstancias de recesión económica bastantes más parecidas a lo que estamos ahora que a la de hace unos años. Lo que pasa que hay dos maneras de afrontar este tipo de cosas. De una manera, que es la que se aplicó en 2.008, que es decir ante una situación tan problemática vamos a restringir el gasto público, vamos a recortar porque así podremos sanear las cuentas públicas y todo se arreglará. Ha sido un rotundo fracaso que casi se lleva por delante hasta a la Unión Europea, ha sido un rotundo fracaso. Y lo que pasa que cuando ha llegado la siguiente gran crisis económica, que es ésta a la que estamos enfrentándonos, nos hemos dado cuenta de que aquellas normas de restricción eran poco menos que empeorar la situación con la que ya entrabas en crisis. Están aplicando en todos los países del mundo políticas expansivas, así que precisamente por eso esas leyes que hizo Montoro tienen tan poco sentido económico. Porque además no son flexibles, implican austeridad en los buenos y en los malos momentos.

Este Ayuntamiento cuando las cosas han ido bien ha bajado su deuda, la deuda de 1.000.000.000 de euros que ustedes llegaron a alcanzar en este Ayuntamiento. Y cuando las cosas van mal utiliza sus recursos para ayudar a la gente a pasar una situación muy complicada. Cuando las cosas van bien se baja deuda, cuando las cosas van mal se ayuda a la gente. No es tan difícil de comprender *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*."

VOTACIÓ

Voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; en contra els 10 regidors i regidores dels grups Popular i Vox; fan constar la seua abstenció els 6 regidors i regidores del Grup Ciutadans.

ACORD

«Visto lo actuado en el expediente, conforme al artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la Base de Ejecución del Presupuesto 2021 nº 8.1, de conformidad con los siguientes hechos y fundamentos de Derecho:

HECHOS

1º. Por la Concejalía Delegada de Hacienda se impulsó la tramitación del expediente nº E-C1904-2021-00007 por el que se acuerda por la Junta de Gobierno Local con fecha 31 de marzo de 2021, la aplicación del superávit presupuestario consolidado del Ayuntamiento de València del ejercicio 2020.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2º. Por la Concejalía Delegada de Hacienda se determinan las aplicaciones que modifican el estado de gastos del presupuesto 2021, a la vista de las Memorias justificativas de los delegados de las diferentes áreas relativas a la necesidad de concesión de crédito extraordinario o suplemento de crédito y demás documentación aportada por los servicios gestores, así como la correspondiente a las bajas de crédito ofrecidas por estos al estimar que dicha reducción no produce detrimento del servicio.

3º. Por el Servicio Económico Presupuestario se cumplimenta lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto en cuanto al trámite de este tipo de modificaciones presupuestarias y en particular la existencia de saldo en las aplicaciones en que se propone la baja, realizando la retención de crédito correspondiente.

4º. Por el Servicio Financiero se aporta informe sobre el cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto en el Presupuesto 2021 al incorporar esta Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.

5º. Por la Intervención General se emiten informes sobre la propuesta de acuerdo y sobre el cumplimiento del principio y objetivo de estabilidad, del principio de sostenibilidad y de la regla de gasto del Presupuesto 2021 tras la Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito que ahora se tramita.

6º. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 18 de junio de 2021, se ha aprobado el Proyecto de la 5a Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que regula la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

II. Artículos 35 a 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, referidos asimismo a créditos extraordinarios y suplementos de crédito y su tramitación, y artículo 50 en cuanto a bajas de crédito.

III. Base 8ª.1 de Ejecución del Presupuesto en cuanto a este tipo de modificación presupuestaria y la Base nº 7 en cuanto a normas generales de modificaciones de crédito.

IV. Artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y D.A. nº 6 de la misma.

V. Acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión del día 29 de octubre de 2020, por el que se produce la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aplicar de forma parcial el superávit del ejercicio 2020 limitado por el Remanente de Tesorería para Gastos Generales disponible deducido de la Liquidación del presupuesto 2020 con un importe de 2.777.643,30 € a la dotación de créditos presupuestarios para la indemnización de concesionarias de obras y servicios municipales indicadas en el expediente como consecuencia de la pandemia COVID-19, y con la finalidad del sostenimiento del equilibrio económico patrimonial de las mismas, con la siguiente estructura por capítulos:

Altas Gastos

Capítulo 2	2.777.643,30
TOTAL	2.777.643,30

Nuevos Ingresos

Capítulo 8	2.777.643,30
TOTAL	2.777.643,30

Segundo. Dotar suplementos de crédito y créditos extraordinarios adicionales a los indicados en el punto anterior, por un importe de 1.401.621,90 €, con la siguiente estructura de capítulos:

Altas Gastos

Capítulo 2	240.798,50
Capítulo 4	1.115.847,17
Capítulo 6	44.976,23
TOTAL	1.401.621,90

Bajas Gastos

Capítulo 2	960.823,40
Capítulo 3	320.798,50
Capítulo 4	20.000,00
Capítulo 7	100.000,00
TOTAL	1.401.621,90

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Tercero. Como consecuencia de los puntos anteriores, aprobar provisionalmente la 5ª Modificación del Presupuesto por Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios con un importe refundido de 4.179.265,20 y la estructura por capítulos, asimismo refundida, siguiente:

Altas Gastos	
Capítulo 2	3.018.441,80
Capítulo 4	1.115.847,17
Capítulo 6	44.976,23
TOTAL	4.179.265,20
Bajas Gastos	
Capítulo 2	960.823,40
Capítulo 3	320.798,50
Capítulo 4	20.000,00
Capítulo 7	100.000,00
TOTAL	1.401.621,90
Nuevos Ingresos	
Capítulo 8	2.777.643,30
TOTAL	2.777.643,30

Cuarto. Actualizar el anexo al Presupuesto municipal de 2021 de inversiones y transferencias de capital que se señala en el artículo 168.1 d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 19 RD 500/1990, de 20 de abril.

Quinto. Aprobar la modificación del anexo de Subvenciones nominativas al Presupuesto municipal de 2021, en los términos establecidos en este expediente.

Sexto. Exponer este acuerdo al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones ante el Pleno.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

12	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-01903-2021-000468-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar la modificació de l'annex de subvencions nominatives del Pressupost Municipal 2021 i donar compte de l'acord de la Junta de Govern Local de 28 de maig de 2021.		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 7 a 21, excepte l'11, de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 7.

VOTACIÓ

Voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; fan constar la seua abstenció els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

ACORD

«HECHOS

1º. En del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de València el 23 de diciembre de 2020, se incluyó en el Anexo de Subvenciones Nominativas una subvención de este carácter para la Federación Española de Baloncesto (Q2878005D), por un importe de 500.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 MJ700 34100 48920, que fue incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 31 de marzo de 2021.

2º. Una vez analizada la documentación descriptiva del evento Eurobasket Femenino FIBA 2021, se comprueba que lo que realmente se está solicitando por la federación no es el otorgamiento de una subvención, ya que no necesitan un aportación municipal para la financiación del mismo, sino que se ofrece al Ayuntamiento de València la posibilidad de patrocinar el Eurobasket Femenino FIBA 2021, por la oportunidad de difusión de la imagen corporativa municipal que supone incluir publicidad en dicho acontecimiento ya que, dada la gran repercusión mediática que este va a tener en los medios de comunicación, la inclusión de publicidad municipal durante la retransmisión de los partidos y en las demás actividades vinculadas al mismo, le ofrece una posibilidad extraordinaria de darse a conocer y de vincular su imagen a la promoción del deporte y de los valores que este transmite, tanto a nivel nacional como internacional, por lo que se consideró que el instrumento jurídico adecuado para formalizar la participación económica municipal en el Eurobasket no era la subvención, sino el contrato de patrocinio.

3º. El 28 de mayo de 2021, en vistas de lo anterior y considerándose adecuado para los intereses municipales la celebración del contrato de patrocinio con la Federación Española de Baloncesto para el Eurobasket Femenino FIBA 2021, la Junta de Gobierno Local aprobó la 26ª modificación de créditos por transferencia entre aplicaciones del Servicio de Deportes,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

consistente en dar de baja en el estado de gastos del presupuesto municipal la cantidad de 500.000,00 € en la aplicación presupuestaria 2021 MJ700 34100 48920 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS, para financiar con ella un alta por el mismo importe de 500.000,00 € en la aplicación presupuestaria 2021 MJ700 34100 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, y la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 del Ayuntamiento de València, para quitar de su Anexo I, Área de gasto: Producción de bienes públicos de carácter preferente, Política de gasto: Deporte, Grupo de programas: Promoción y fomento del deporte, Programa: Otras transferencias nominativas, Aplicación presupuestaria: 2021 MJ700 34100 48920, la subvención para la Federación Española de Baloncesto, CIF Q2878005D, por importe de 500.000,00 €, y para cambiar la cantidad de 942.210,00 € que aparece en Previsión de costes total nominativas: Dotación anual 2021, y sustituirla por la de 442.210,00 €.

4º. En los informes previos a la adopción del acuerdo anterior, emitidos por el Servicio Económico Presupuestario el 18 de mayo de 2021 y por la Sección de Control Contable y Presupuestario del Servicio de Control Financiero Permanente el 24 de mayo de 2021, ambos favorables, se indica, respectivamente, que “En relación con la baja propuesta, al tratarse de una subvención nominativa que consta en el presupuesto 2021 aprobado, deberá darse cuenta al Pleno”, y que “Dado que la modificación de créditos propuesta supone un cambio en las subvenciones nominativas, deberá procederse a la aprobación por el Pleno, de la modificación del Anexo I de subvenciones nominativas”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Conforme a lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos son subvenciones nominativas las previstas en el Presupuesto General del Ayuntamiento de València, cuyo objeto, dotación presupuestaria y persona beneficiaria aparezcan determinadas expresamente en el correspondiente anexo, en el que se relacionan las subvenciones nominativas que han sido dotadas en el estado de gastos del presupuesto, pudiendo concederse las mismas de forma directa.

II. El Anexo de Subvenciones Nominativas incluido en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de València el 23 de diciembre de 2020.

III. Los apartados 22 y 23 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2021 regulan el Plan Estratégico de Subvenciones y las subvenciones municipales.

IV. Conforme a lo establecido en el artículo 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la competencia para la adopción del presente acuerdo recae en el Pleno del Ayuntamiento de València.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Primero. Aprobar la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Presupuesto Municipal 2021, eliminando del mismo la subvención de 500.000,00 € para la Federación Española de Baloncesto (Q2878005D), con cargo a la aplicación presupuestaria MJ700 34100 48920.

Segundo. Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 28 de mayo de 2021, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"Primero. Aprobar la 26ª modificación de créditos por transferencia entre aplicaciones del Servicio de Deportes, consistente en dar de baja en el estado de gastos del presupuesto municipal la cantidad de 500.000,00 € en la aplicación presupuestaria 2021 MJ700 34100 48920 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS, para financiar con ella un alta por el mismo importe de 500.000,00 € en la aplicación presupuestaria 2021 MJ700 34100 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

Segundo. Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 del Ayuntamiento de València, para quitar de su Anexo I, Área de gasto: Producción de bienes públicos de carácter preferente, Política de gasto: Deporte, Grupo de programas: Promoción y fomento del deporte, Programa: Otras transferencias nominativas, Aplicación presupuestaria: 2021 MJ700 34100 48920, la subvención para la Federación Española de Baloncesto, CIF Q2878005D, por importe de 500.000,00 €, y para cambiar la cantidad de 942.210,00 € que aparece en Previsión de costes total nominativas: Dotación anual 2021, y sustituirla por la de 442.210,00 €.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Contabilidad, al Servicio de Control Financiero Permanente e Intervenciones Delegadas-Sección de Control Contable y Presupuestario, al Servicio Fiscal Gastos, al Servicio Económico Presupuestario y a la Oficina Coordinadora de Subvenciones.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo, por tratarse de una baja en una subvención nominativa que consta en el presupuesto municipal de 2021, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de València el 23 de diciembre de 2020".»

13	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-70009-2021-000132-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar provisionalment la 3a modificació de crèdit del pressupost del Consell Agrari municipal per suplement de crèdit finançat amb la diferència entre el romanent líquid de tresoreria 2020 i el superàvit.		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 7 a 21, excepte l'11, de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 7.

VOTACIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; fan constar la seua abstenció els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

ACORD

«Por el Organismo Autónomo Consell Agrari Municipal de València, según el acuerdo adoptado por su Consell Rector en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 2021, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se eleva propuesta de acuerdo al Pleno.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar provisionalmente la 3.ª Modificación de Créditos al Presupuesto del Organismo Autónomo Consell Agrari Municipal del ejercicio 2021, por Suplemento de Crédito financiado con la diferencia entre el remanente líquido de tesorería y el superávit en términos de capacidad de financiación, por importe de ciento veintitrés mil doscientos veintiocho euros con nueve céntimos de euro (123.228,09 €), con el desglose y aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

ALTA DE GASTOS			
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			
PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE / €
410	619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	123.228,09
TOTAL			123.228,09

Concepto 870.00 REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	123.228,09

Segundo. Exponerla al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones ante el Pleno.»

14	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-70002-2021-000170-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar provisionalment la 2a modificació de crèdits del pressupost de la Fundació Esportiva Municipal per aplicació del romanent líquid de tresoreria per a gastos generals.		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 7 a 21, excepte l'11, de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 7.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

VOTACIÓ

Voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; fan constar la seua abstenció els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

ACORD

«1. La Junta Rectora del OA Fundación Deportiva Municipal de València en sesión celebrada el día 10 de junio de 2021 acordó aprobar la segunda modificación de créditos extraordinarios y suplementos, financiados con la incorporación del Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2020, resultantes de la Liquidación del Presupuesto del 2020 y así regularizar los importes pendientes de transferir al Ayuntamiento de València por la cantidad de 471.871,66 € proveniente del superávit de los ejercicios 2017 y 2019 y transferir el importe proveniente del superávit del 2020 por la cantidad de 932.737,02 €, siendo el importe total a transferir de 1.404.608,68 €.

2. De igual forma se acordó dar traslado del expediente para que se someta a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal del 2021.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar provisionalmente la segunda modificación de créditos extraordinarios y suplementos, financiados con la incorporación del Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2020, resultantes de la Liquidación del Presupuesto del 2020 y así regularizar los importes pendientes de transferir al Ayuntamiento de València por la cantidad de 471.871,66 € proveniente del superávit de los ejercicios 2017 y 2019 y transferir el importe proveniente del superávit del 2020 por la cantidad de 932.737,02 €, siendo el importe total a transferir de 1.404.608,68 €, según el siguiente detalle:

ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Ap. Presup.	Concepto	Importe €.
0/870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.404.608,68
TOTAL ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.404.608,68
ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		
0/943/70000	Ayuntamiento de Valencia	1.404.608,68
TOTAL ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.404.608,68

Segundo. Exponerla al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones ante el Pleno.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

15	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-70002-2021-000171-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar provisionalment la 3a modificació de crèdits del pressupost de la Fundació Esportiva Municipal per aplicació del romanent líquid de tresoreria per a gastos generals.		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 7 a 21, excepte l'11, de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 7.

VOTACIÓ

Voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; fan constar la seua abstenció els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

ACORD

«1. La Junta Rectora del OA Fundación Deportiva Municipal de València, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2021 acordó aprobar la tercera modificación de créditos extraordinarios y suplementos, financiados con la incorporación del Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2020, resultantes de la Liquidación del Presupuesto del 2020 y así suplementar las partidas para atender gastos del ejercicio que no cuentan con suficiente dotación por un importe global de 816.690,28 €.

2. De igual forma, se acordó dar traslado del expediente para que se someta a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal del 2021.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar provisionalmente la tercera modificación de créditos extraordinarios y suplementos, financiados con la incorporación del Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2020, resultantes de la Liquidación del Presupuesto del 2020 y así suplementar las partidas para atender gastos del ejercicio que no cuentan con suficiente dotación por un importe global de 816.690,28 €, según el siguiente detalle:

ALTAS PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación	Concepto	Importe €
22701/342	Seguridad. Instalaciones deportivas	318.212,61

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

22100/342	Suministro eléctrico. Instalaciones deportivas	247.830,56
22102/342	Suministro gas. Instalaciones deportivas	250.647,11
TOTAL		816.690,18

ALTAS PRESUPUESTO DE INGRESOS

Partida	Concepto	Importe €
870.00	Remanente Tesoreria Gastos Generales	816.690,18
TOTAL		816.690,18

Segundo. Exponerla al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones ante el Pleno.»

16	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-70002-2020-000468-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar la modificació de l'Annex de subvencions nominatives del pressupost de la Fundació Esportiva Municipal 2021.		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 7 a 21, excepte l'11, de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 7.

VOTACIÓ

Voten a favor els 22 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista i Ciutadans, i fan constar la seua abstenció els 10 regidors i regidores dels grups Popular i Vox.

ACORD

«1. La Junta Rectora del OA Fundación Deportiva Municipal de València en sesión celebrada el día 10 de junio de 2021 acordó aprobar la modificación del anexo de subvenciones nominativas presente en el Presupuesto del OAM Fundación Deportiva Municipal del ejercicio 2021.

2. De igual forma se acordó dar traslado del expediente para que se someta a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el RD 500/90, de 20 de abril, de desarrollo, y a tenor de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto tanto del OA FDM, estando sujeto a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, siendo de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar el nuevo Anexo de subvenciones nominativas del presupuesto del OA Fundación Deportiva Municipal 2021, que sustituye al aprobado con anterioridad, con las variaciones en las cuantías previstas de las subvenciones nominativas, cuyo detalle es el que sigue:

ANEXO SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Subvenciones nominativas Presupuesto OA FDM 2021

C. Económica. 48000 Transferencias corrientes a familias e instituciones. Promoción y fomento del deporte

Entidad	NIF	Importe €
Club Ajedrez Ciutat Vella	G98257892	74818,00
Federación de Atletismo de la C. Valenciana	G46367462	18143,07
Federación de Bádminton de la C. Valenciana	G46556825	30107,45
Federación de Baloncesto de la C. Valenciana	G46396156	94868,61
Federación de Balonmano de la C. Valenciana	G46350468	23055,76
Asociación de Colpbol de la C. Valenciana	G97774152	9307,22
Federación de Esgrima de la C. Valenciana	G46410478	16167,67
Federación de Deportes Adaptados de la C. Valenciana	G98156235	31770,00
Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual	G96783410	8225,55
Club de Fútbol Femenino Marítim	G97242390	6607,21
Federación de Fútbol de la C. Valenciana	G46394466	22822,67
Federación de Gimnasia de la C. Valenciana	G03280203	34394,00
Federación de Hockey de la C. Valenciana	G46557443	70312,21
Federación de Judo y disciplinas asociadas de la C. Valenciana	G46396172	3150,00
Federación de Kárate de la C. Valenciana	G46391918	13258,88
Federación de Pelota y Frontenis de la C. Valenciana	G46384822	13801,10
Federación de Pilota Valenciana	G46374351	33582,00
Federación de Remo de la C. Valenciana	G03290343	3150,00
Federación de Rugby de la C. Valenciana	G46357208	18186,71
Federación de Tenis de mesa de la C. Valenciana	G03330610	3150,00
Federación de Triatlón de la C. Valenciana	G96208814	11269,99
Federación de Voleibol de la C. Valenciana	G46424503	43212,23
Club deportivo de Waterpolo Turia Valencia	G97904593	9864,99
	TOTAL	593225,32

Segundo. Exponerla al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones ante el Pleno.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

17	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-H4969-2021-000015-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar provisionalment la modificació de l'Ordenança fiscal reguladora de la taxa per ocupació de terrenys d'ús públic amb taules i cadires.		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 7 a 21, excepte l'11, de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 7.

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió.

ACORD

«Mediante moción del concejal delegado de Hacienda se propone la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por la Ocupación de Terrenos de uso público por Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa con motivo de la crisis sanitaria producida por el COVID-19.

En este sentido, se ha de informar lo siguiente:

Primero. La declaración del estado de alarma con motivo de la pandemia provocada por el COVID-19 ha generado, entre otras situaciones, que la totalidad de los negocios vinculados con la hostelería y la restauración se hayan visto obligados durante un buen periodo de tiempo al cierre por motivos sanitarios y, durante otro periodo de tiempo, a que su actividad se haya visto condicionada por diferentes medidas de seguridad y distanciamiento social, lo que se ha traducido en una merma en el rendimiento a los titulares de todas estas actividades, sin olvidar que se han visto modificados los parámetros que se utilizaron para el cálculo de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas en el estudio de la Universidad Politécnica de València.

Segundo. Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de enero de 2021 se acordó suspender durante los primeros seis meses del año 2021 el cobro, entre otras, de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

En este sentido, y a la vista de la moción del concejal delegado de Hacienda, en la que se señala que transcurridos prácticamente seis meses del año 2021 y una vez han sido valoradas las circunstancias y consecuencias económicas y sociales derivadas de la crisis sanitaria, y siendo la voluntad del gobierno municipal la de poder colaborar en la medida de lo posible a superar dichas consecuencias, impulsando medidas para salir de la crisis, proponiéndose la no aplicación de las Tasas por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, resulta normativamente procedente la modificación de la correspondiente Ordenanza fiscal introduciendo una disposición

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

transitoria en ese sentido, de tal manera que se no se apliquen durante el año 2021 las tasas reguladas en el artículo 5 de la misma.

Tercero. El artículo 4.1, apartados a) y b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reconoce a los municipios la potestad reglamentaria y la potestad tributaria y financiera dentro de la esfera de sus competencias, lo que se manifiesta en la aprobación de las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos propios, señalándose en este sentido en el artículo 106.2 del referido cuerpo legal que la potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria se ejercerá a través de ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos propios y de ordenanzas generales de gestión, recaudación e inspección, pudiendo emanar disposiciones interpretativas y aclaratorias de las mismas.

Todo ello es consecuencia del reconocimiento constitucional de autonomía a los municipios previsto en los artículos 137 y 140 de la Constitución española, dentro de los límites contemplados en el artículo 133.2, y de la suficiencia financiera prevista en el artículo 142 para el desempeño de las funciones que la ley les atribuye, lo que implica, en cuanto a los tributos locales y entre otras, la potestad para fijar la cuota tributaria.

Cuarto. A tenor de todo lo expuesto y en orden a aplicar las medidas promovidas por el gobierno municipal en esta materia, resulta conveniente, con carácter excepcional, no aplicar las Tasas por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, introduciendo una disposición transitoria que prevea tales medidas, con el siguiente tenor literal:

“Queda suspendida la aplicación de esta Ordenanza Fiscal y no serán exigibles las tarifas previstas en el artículo 5 durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021”.

Quinto. El impacto económico derivado de la aplicación de esta medida se estima en una merma de ingresos de 2.000.000 euros, en atención a las previsiones presupuestarias para este concepto.

Sexto. Se incorpora, asimismo, el correspondiente informe de impacto de género, sobre la base de la previsión contenida en el artículo 4 bis de la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, introducido por el artículo 45 de la Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

Octavo. La modificación propuesta debe tramitarse según lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Noveno. Conforme a lo dispuesto en el artículo 127.1.a de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local ha aprobado el correspondiente proyecto por lo que, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, corresponde al Pleno la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal que luego se indica, consistente en la introducción de una disposición transitoria segunda para a hacer frente, con carácter excepcional, a los efectos económicos de la crisis sanitaria producida por el COVID-19, quedando el texto afectado de la Ordenanza con la redacción que figura a continuación, para su entrada en vigor y comienzo de aplicación a partir del día siguiente al de la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA

Se introduce una disposición transitoria segunda, que queda como sigue:

“DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

Queda suspendida la aplicación de esta Ordenanza fiscal y no serán exigibles las tarifas previstas en el artículo 5 durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021”.

Segundo. Someter a información pública el texto de la ordenanza que se cita por un plazo de treinta días mediante anuncio en el B.O.P., plazo durante el cual se podrán presentar reclamaciones. En caso de no presentarse reclamaciones el presente acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario en los términos señalados en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2001, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales competentes para continuar la tramitación del expediente.

Cuarto. Tras producirse la aprobación definitiva publicar el presente acuerdo y el texto íntegro de la ordenanza en el BOP."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

18	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-H4969-2021-000016-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar provisionalment la modificació de l'Ordenança fiscal reguladora de les taxes per instal·lacions de quioscos en la via pública.		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 7 a 21, excepte l'11, de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 7.

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió.

ACORD

«Mediante moción del concejal delegado de Hacienda se propone la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Instalación de Quioscos en la Vía Pública con motivo de la crisis sanitaria producida por el COVID-19.

En este sentido, se ha de informar lo siguiente:

Primero. La declaración del estado de alarma con motivo de la pandemia provocada por el COVID-19 ha generado, entre otras situaciones, que la totalidad de los quioscos instalados en la vía pública se hayan visto obligados durante un buen periodo de tiempo al cierre por motivos sanitarios y, durante otro periodo de tiempo, a que su actividad se haya visto condicionada por diferentes medidas de seguridad y distanciamiento social, lo que se ha traducido en una merma en el rendimiento a los titulares de todas estas actividades.

Segundo. Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de enero de 2021 se acordó suspender durante los primeros seis meses del año 2021 el cobro, entre otras, de la tasa por instalación de quioscos en la vía pública.

En este sentido, y a la vista de la moción del concejal delegado de Hacienda, en la que se señala que transcurridos prácticamente seis meses del año 2021 y una vez han sido valoradas las circunstancias y consecuencias económicas y sociales derivadas de la crisis sanitaria, y siendo la voluntad del gobierno municipal la de poder colaborar en la medida de lo posible a superar dichas consecuencias, impulsando medidas para salir de la crisis, proponiéndose la no aplicación de las Tasas por Instalación de Quioscos en la Vía Pública desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, resulta normativamente procedente la modificación de la correspondiente Ordenanza fiscal, introduciendo una disposición transitoria en ese sentido, de tal manera que se no se apliquen durante el año 2021 las tasas reguladas en el artículo 6 de la misma.

Tercero. El artículo 4.1, apartados a) y b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reconoce a los municipios la potestad reglamentaria y la potestad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

tributaria y financiera dentro de la esfera de sus competencias, lo que se manifiesta en la aprobación de las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos propios, señalándose en este sentido en el artículo 106.2 del referido cuerpo legal que la potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria se ejercerá a través de ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos propios y de ordenanzas generales de gestión, recaudación e inspección, pudiendo emanar disposiciones interpretativas y aclaratorias de las mismas.

Todo ello es consecuencia del reconocimiento constitucional de autonomía a los municipios previsto en los artículos 137 y 140 de la Constitución Española, dentro de los límites contemplados en el artículo 133.2, y de la suficiencia financiera prevista en el artículo 142 para el desempeño de las funciones que la ley les atribuye, lo que implica, en cuanto a los tributos locales y entre otras, la potestad para fijar la cuota tributaria.

Cuarto. A tenor de todo lo expuesto y en orden a aplicar las medidas promovidas por el gobierno municipal en esta materia, resulta conveniente, con carácter excepcional, no aplicar las Tasas por Instalación de Quioscos en la Vía Pública desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, introduciendo una disposición transitoria que prevea tales medidas, con el siguiente tenor literal:

“Queda suspendida la aplicación de esta Ordenanza Fiscal y no serán exigibles las tarifas previstas en el artículo 6 durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021”.

Quinto. El impacto económico derivado de la aplicación de esta medida se estima en una merma de ingresos de 40.500 euros, en atención a las previsiones presupuestarias para este concepto.

Sexto. Se incorpora, asimismo, el correspondiente informe de impacto de género, sobre la base de la previsión contenida en el artículo 4 bis de la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, introducido por el artículo 45 de la Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

Octavo. La modificación propuesta debe tramitarse según lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Noveno. Conforme a lo dispuesto en el artículo 127.1.a de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la Junta de Gobierno

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Local ha aprobado el correspondiente proyecto por lo que, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, corresponde al Pleno la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal que luego se indica, consistente en la introducción de una Disposición Transitoria para a hacer frente, con carácter excepcional, a los efectos económicos de la crisis sanitaria producida por el COVID-19, quedando el texto afectado de la Ordenanza con la redacción que figura a continuación, para su entrada en vigor y comienzo de aplicación a partir del día siguiente al de la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA

Se introduce una disposición transitoria, que queda como sigue:

"DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Queda suspendida la aplicación de esta Ordenanza Fiscal y no serán exigibles las tarifas previstas en el artículo 6 durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021".

Segundo. Someter a información pública el texto de la ordenanza que se cita por un plazo de treinta días mediante anuncio en el BOP, plazo durante el cual se podrán presentar reclamaciones. En caso de no presentarse reclamaciones el presente acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario en los términos señalados en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2001, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales competentes para continuar la tramitación del expediente.

Cuarto. Tras producirse la aprobación definitiva publicar el presente acuerdo y el texto íntegro de la ordenanza en el BOP.»

19	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-H4969-2021-000017-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar provisionalment la modificació de l'Ordenança fiscal reguladora de les taxes aplicables en mercats extraordinaris, mercats ambulants, mercats de vell i qualsevol altre tipus de venda no sedentària a la ciutat de València.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 7 a 21, excepte l'11, de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 7.

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió.

ACORD

«Mediante moción del concejal delegado de Hacienda se propone la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por aplicables en mercados extraordinarios, mercadillos, rastros y cualquier otro tipo de venta no sedentaria en la ciudad de València con motivo de la crisis sanitaria producida por el COVID-19.

En este sentido, se ha de informar lo siguiente:

Primero. La declaración del estado de alarma con motivo de la pandemia provocada por el COVID-19 ha generado, entre otras situaciones, que la totalidad de los mercados extraordinarios, mercadillos, rastros y cualquier otro tipo de venta no sedentaria en la ciudad de València, se hayan visto obligados por motivos sanitarios durante un buen periodo de tiempo a no ocupar la vía pública y desarrollar su actividad y, durante otro periodo de tiempo, a que su actividad se haya visto condicionada por diferentes medidas de seguridad y distanciamiento social, lo que se ha traducido en una merma en el rendimiento a los titulares de todas estas actividades.

Segundo. Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de enero de 2021 se acordó suspender durante los primeros seis meses del año 2021 el cobro, entre otras, de las tasas aplicables en mercados extraordinarios, mercadillos, rastros y cualquier otro tipo de venta no sedentaria en la ciudad de València.

En este sentido, y a la vista de la moción del concejal delegado de Hacienda, en la que se señala que transcurridos prácticamente seis meses del año 2021 y una vez han sido valoradas las circunstancias y consecuencias económicas y sociales derivadas de la crisis sanitaria, y siendo la voluntad del gobierno municipal la de poder colaborar en la medida de lo posible a superar dichas consecuencias, impulsando medidas para salir de la crisis, proponiéndose la no aplicación de las Tasas aplicables en mercados extraordinarios, mercadillos, rastros y cualquier otro tipo de venta no sedentaria en la ciudad de València desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, resulta normativamente procedente la modificación de la correspondiente Ordenanza Fiscal, introduciendo una disposición transitoria en ese sentido, de tal manera que se no se apliquen durante el año 2021 las tasas reguladas en el artículo 5 de la misma.

Tercero. El artículo 4.1, apartados a) y b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local reconoce a los municipios la potestad reglamentaria y la potestad tributaria y financiera dentro de la esfera de sus competencias, lo que se manifiesta en la aprobación de las correspondientes Ordenanzas Fiscales reguladoras de sus tributos propios, señalándose en este sentido en el artículo 106.2 del referido cuerpo legal que la potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria se ejercerá a través de Ordenanzas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Fiscales reguladoras de sus tributos propios y de Ordenanzas generales de gestión, recaudación e inspección, pudiendo emanar disposiciones interpretativas y aclaratorias de las mismas.

Todo ello es consecuencia del reconocimiento constitucional de autonomía a los municipios previsto en los artículos 137 y 140 de la Constitución española, dentro de los límites contemplados en el artículo 133.2, y de la suficiencia financiera prevista en el artículo 142 para el desempeño de las funciones que la ley les atribuye, lo que implica, en cuanto a los tributos locales y entre otras, la potestad para fijar la cuota tributaria.

Cuarto. A tenor de todo lo expuesto y en orden a aplicar las medidas promovidas por el gobierno municipal en esta materia, resulta conveniente, con carácter excepcional, no aplicar las Tasas aplicables en mercados extraordinarios, mercadillos, rastros y cualquier otro tipo de venta no sedentaria en la ciudad de València desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, introduciendo una disposición transitoria que prevea tales medidas, con el siguiente tenor literal:

“Queda suspendida la aplicación de esta Ordenanza Fiscal y no serán exigibles las tarifas previstas en el artículo 5 durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021”.

Quinto. El impacto económico derivado de la aplicación de esta medida se estima en una merma de ingresos de 350.000 euros, en atención a las previsiones presupuestarias para este concepto.

Sexto. Se incorpora, asimismo, el correspondiente informe de impacto de género, sobre la base de la previsión contenida en el artículo 4 bis de la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, introducido por el artículo 45 de la Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

Octavo. La modificación propuesta debe tramitarse según lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Noveno. Conforme a lo dispuesto en el artículo 127.1.a de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local ha aprobado el correspondiente proyecto por lo que, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, corresponde al Pleno la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal que luego se indica, consistente en la introducción de una disposición transitoria para a hacer frente, con carácter excepcional, a los efectos económicos de la crisis sanitaria producida por el COVID-19, quedando el texto afectado de la Ordenanza con la redacción que figura a continuación, para su entrada en vigor y comienzo de aplicación a partir del día siguiente al de la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS LAS TASAS APLICABLES EN MERCADOS EXTRAORDINARIOS, MERCADILLOS, RASTROS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE VENTA NO SEDENTARIA EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA

Se introduce una disposición transitoria, que queda como sigue:

"DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Queda suspendida la aplicación de esta Ordenanza Fiscal y no serán exigibles las tarifas previstas en el artículo 5 durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021".

Segundo. Someter a información pública el texto de la ordenanza que se cita por un plazo de treinta días mediante anuncio en el BOP, plazo durante el cual se podrán presentar reclamaciones. En caso de no presentarse reclamaciones el presente acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario en los términos señalados en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2001, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales competentes para continuar la tramitación del expediente.

Cuarto. Tras producirse la aprobación definitiva publicar el presente acuerdo y el texto íntegro de la ordenanza en el BOP.»

20	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-H4969-2021-000018-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar provisionalment la modificació de l'Ordenança fiscal reguladora de la taxa per ús privatiu o aprofitament especial d'instal·lacions, edificis municipals i espais públics.		

DEBAT

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 7 a 21, excepte l'11, de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 7.

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió.

ACORD

«Mediante moción del concejal delegado de Hacienda se propone la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por uso privativo o aprovechamiento especial de instalaciones, edificios municipales y espacios públicos con motivo de la crisis sanitaria producida por el COVID-19.

En este sentido, se ha de informar lo siguiente:

Primero. La declaración del estado de alarma con motivo de la pandemia provocada por el COVID-19 ha generado, entre otras situaciones, que las ocupaciones de determinados espacios públicos del término municipal de València o bien no hayan sido autorizadas, o que vayan a serlo condicionadas por la crisis sanitaria y las correspondientes medidas de seguridad y distanciamiento social, con la consiguiente merma de ingresos para los titulares de las actividades que se desarrollan en los citados espacios.

Segundo. En este sentido, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de enero de 2021 se acordó suspender durante los primeros seis meses del año 2021 el cobro tanto de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa como la de la tasa por instalación de quioscos en la vía pública y las tasas aplicables en mercados extraordinarios, mercadillos, rastros y cualquier otro tipo de venta no sedentaria en la ciudad de València, lo que debe hacerse extensible, a tenor de la Moción del Concejal Delegado de Hacienda, y para todo el año 2021, a las tasas por uso privativo o aprovechamiento especial de determinados espacios públicos, y ello con la finalidad de estimular el desarrollo de actividades culturales, lúdicas y deportivas al aire libre dado que se trata de espacios seguros.

Así, y a la vista de la citada Moción, en la que se señala que transcurridos prácticamente seis meses del año 2021 y una vez han sido valoradas las circunstancias y consecuencias económicas y sociales derivadas de la crisis sanitaria, y siendo la voluntad del gobierno municipal la de poder colaborar en la medida de lo posible a superar dichas consecuencias, impulsando medidas para salir de la crisis, proponiéndose la no aplicación de las Tasas por uso privativo o aprovechamiento especial de instalaciones, edificios municipales y espacios públicos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, resulta normativamente procedente la modificación de la correspondiente Ordenanza Fiscal, introduciendo una disposición transitoria en ese sentido, de tal manera que se no se apliquen durante el año 2021 las tasas reguladas en el artículo 5 de la misma, respecto a la utilización privativa o el aprovechamiento especial de los siguientes espacios públicos:

- ESPACIOS EN JARDINES MUNICIPALES:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Anfiteatro Benicalap

- Anfiteatro Parque de Cabecera

- Parque del Oeste

- PLAZA DEL AYUNTAMIENTO

- PLAZA DE LA VIRGEN

- JARDÍN DE VIVEROS

- JARDÍN DEL TURIA TRAMO IX

- TRAMO JARDINES PALAU DE LA MÚSICA

- TEATRO, CIRCOS Y ATRACCIONES:

- En el Jardín del Turía Tramo IX.

- Resto ciudad.

- ESPACIOS PÚBLICOS ZONAS 1 a 5.

Tercero. El artículo 4.1, apartados a) y b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local reconoce a los municipios la potestad reglamentaria y la potestad tributaria y financiera dentro de la esfera de sus competencias, lo que se manifiesta en la aprobación de las correspondientes Ordenanzas Fiscales reguladoras de sus tributos propios, señalándose en este sentido en el artículo 106.2 del referido cuerpo legal que la potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria se ejercerá a través de Ordenanzas Fiscales reguladoras de sus tributos propios y de Ordenanzas generales de gestión, recaudación e inspección, pudiendo emanar disposiciones interpretativas y aclaratorias de las mismas.

Todo ello es consecuencia del reconocimiento constitucional de autonomía a los municipios previsto en los artículos 137 y 140 de la Constitución Española, dentro de los límites contemplados en el artículo 133.2, y de la suficiencia financiera prevista en el artículo 142 para el desempeño de las funciones que la ley les atribuye, lo que implica, en cuanto a los tributos locales y entre otras, la potestad para fijar la cuota tributaria.

Cuarto. A tenor de todo lo expuesto y en orden a aplicar las medidas promovidas por el gobierno municipal en esta materia, resulta conveniente, con carácter excepcional, no aplicar las Tasas por uso privativo o aprovechamiento especial de instalaciones, edificios municipales y espacios públicos a los espacios públicos indicados en el apartado segundo anterior desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, introduciendo una disposición transitoria que prevea tales medidas, con el siguiente tenor literal:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Queda suspendida la aplicación de esta Ordenanza Fiscal y no serán exigibles las tarifas previstas en el artículo 5 durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, por la utilización privativa o aprovechamiento especial de los espacios públicos siguientes:

- ESPACIOS EN JARDINES MUNICIPALES:

- Anfiteatro Benicalap.

- Anfiteatro Parque de Cabecera.

- Parque del Oeste.

- PLAZA DEL AYUNTAMIENTO.

- PLAZA DE LA VIRGEN.

- JARDÍN DE VIVEROS.

- JARDÍN DEL TURIA TRAMO IX.

- TRAMO JARDINES PALAU DE LA MÚSICA.

- TEATRO, CIRCOS Y ATRACCIONES:.

- En el Jardín del Turía Tramo IX.

- Resto ciudad.

- ESPACIOS PÚBLICOS ZONAS 1 a 5".

Quinto. El impacto económico derivado de la aplicación de esta medida se estima en una merma de ingresos de 40.000 euros, en atención a las previsiones presupuestarias para este concepto.

Sexto. Se incorpora, asimismo, el correspondiente informe de impacto de género, sobre la base de la previsión contenida en el artículo 4 bis de la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, introducido por el artículo 45 de la Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Octavo. La modificación propuesta debe tramitarse según lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Noveno. Conforme a lo dispuesto en el artículo 127.1.a de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local ha aprobado el correspondiente proyecto por lo que, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, corresponde al Pleno la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal que luego se indica, consistente en la introducción de una disposición transitoria para a hacer frente, con carácter excepcional, a los efectos económicos de la crisis sanitaria producida por el COVID-19, quedando el texto afectado de la Ordenanza con la redacción que figura a continuación, para su entrada en vigor y comienzo de aplicación a partir del día siguiente al de la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR USO PRIVATIVO O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE INSTALACIONES, EDIFICIOS MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS

Se introduce una disposición transitoria, que queda como sigue:

"DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Queda suspendida la aplicación de esta Ordenanza Fiscal y no serán exigibles las tarifas previstas en el artículo 5 durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, por la utilización privativa o aprovechamiento especial de los espacios públicos siguientes:

- ESPACIOS EN JARDINES MUNICIPALES:

  - Anfiteatro Benicalap

  - Anfiteatro Parque de Cabecera

  - Parque del Oeste

- PLAZA DEL AYUNTAMIENTO

- PLAZA DE LA VIRGEN

- JARDÍN DE VIVEROS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- JARDÍN DEL TURIA TRAMO IX

- TRAMO JARDINES PALAU DE LA MÚSICA

- TEATRO, CIRCOS Y ATRACCIONES:

  - En el Jardín del Turía Tramo IX.

  - Resto ciudad.

- ESPACIOS PÚBLICOS ZONAS 1 a 5”.

Segundo. Someter a información pública el texto de la ordenanza que se cita por un plazo de treinta días mediante anuncio en el B.O.P., plazo durante el cual se podrán presentar reclamaciones. En caso de no presentarse reclamaciones el presente acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario en los términos señalados en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2001, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales competentes para continuar la tramitación del expediente.

Cuarto. Tras producirse la aprobación definitiva publicar el presente acuerdo y el texto íntegro de la ordenanza en el BOP.»

21	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-H4969-2021-000019-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar provisionalment la modificació de l'Ordenança fiscal reguladora de les taxes per utilització privativa o aprofitament especial de béns de domini públic municipal amb mercaderies, materials de construcció, parades, barracons, espectacles i altres instal·lacions anàlogues.		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 7 a 20, excepte l'11, de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 7.

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió.

ACORD

«Mediante moción del concejal delegado de Hacienda se propone la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de Bienes de Dominio Público Municipal con Mercancías, Materiales de Construcción, Puestos,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Barracones, Espectáculos y Otras Instalaciones Análogas, con motivo de la crisis sanitaria producida por el COVID-19.

En este sentido, se ha de informar lo siguiente:

Primero. La declaración del estado de alarma con motivo de la pandemia provocada por el COVID-19 ha generado, entre otras situaciones, que las ocupaciones de determinados espacios públicos del término municipal de València o bien no hayan sido autorizadas, o que vayan a serlo condicionadas por la crisis sanitaria y las correspondientes medidas de seguridad y distanciamiento social, con la consiguiente merma de ingresos para los titulares de las actividades que se desarrollan en los citados espacios.

Segundo. Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de enero de 2021 se acordó suspender durante los primeros seis meses del año 2021 el cobro tanto de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa como la de la tasa por instalación de quioscos en la vía pública y las tasas aplicables en mercados extraordinarios, mercadillos, rastros y cualquier otro tipo de venta no sedentaria en la ciudad de València, lo que debe hacerse extensible para todo el año 2021 a las tasas por uso privativo o aprovechamiento especial de bienes de dominio público municipal con puestos, casetas o espacios para la venta de artículos adosados o no a establecimientos, barracas y espectáculos, con especial referencias a los puestos de buñuelos, todos ellos incluidos en el apartado 5 del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de Bienes de Dominio Público Municipal con Mercancías, Materiales de Construcción, Puestos, Barracones, Espectáculos y Otras Instalaciones Análogas.

Así y a la vista de la citada moción, en la que se señala que transcurridos prácticamente seis meses del año 2021 y una vez han sido valoradas las circunstancias y consecuencias económicas y sociales derivadas de la crisis sanitaria, y siendo la voluntad del gobierno municipal la de poder colaborar en la medida de lo posible a superar dichas consecuencias, impulsando medidas para salir de la crisis, proponiéndose la no aplicación de lasas Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de Bienes de Dominio Público Municipal con puestos, casetas o espacios para la venta de artículos adosados o no a establecimientos, barracas y espectáculos, con especial referencias a los puestos de buñuelos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, resulta normativamente procedente la modificación de la correspondiente Ordenanza fiscal, introduciendo una disposición transitoria en ese sentido, con el siguiente tenor literal:

“Queda suspendida la aplicación de esta Ordenanza fiscal y no serán exigibles las tarifas previstas en el artículo 5, apartado 5, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021”.

Tercero. El artículo 4.1, apartados a) y b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local reconoce a los municipios la potestad reglamentaria y la potestad tributaria y financiera dentro de la esfera de sus competencias, lo que se manifiesta en la aprobación de las correspondientes Ordenanzas Fiscales reguladoras de sus tributos propios, señalándose en este sentido en el artículo 106.2 del referido cuerpo legal que la potestad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria se ejercerá a través de ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos propios y de ordenanzas generales de gestión, recaudación e inspección, pudiendo emanar disposiciones interpretativas y aclaratorias de las mismas.

Todo ello es consecuencia del reconocimiento constitucional de autonomía a los municipios previsto en los artículos 137 y 140 de la Constitución Española, dentro de los límites contemplados en el artículo 133.2, y de la suficiencia financiera prevista en el artículo 142 para el desempeño de las funciones que la ley les atribuye, lo que implica, en cuanto a los tributos locales y entre otras, la potestad para fijar la cuota tributaria.

Cuarto. El impacto económico derivado de la aplicación de esta medida se estima en una merma de ingresos de 165.000 euros, en atención a las previsiones presupuestarias para este concepto.

Quinto. Se incorpora, asimismo, el correspondiente informe de impacto de género, sobre la base de la previsión contenida en el artículo 4 bis de la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, introducido por el artículo 45 de la Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

Séptimo. La modificación propuesta debe tramitarse según lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Octavo. Conforme a lo dispuesto en el artículo 127.1.a de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local ha aprobado el correspondiente proyecto por lo que, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, corresponde al Pleno la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal que luego se indica, consistente en la introducción de una disposición transitoria para a hacer frente, con carácter excepcional, a los efectos económicos de la crisis sanitaria producida por el COVID-19, quedando el texto afectado de la Ordenanza con la redacción que figura a continuación, para su entrada en vigor y comienzo de aplicación a partir del día siguiente al de la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PUESTOS, BARRACONES, ESPECTÁCULOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS

Se introduce una disposición transitoria, que queda como sigue:

"DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Queda suspendida la aplicación de esta Ordenanza Fiscal y no serán exigibles las tarifas previstas en el artículo 5, apartado 5, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021".

Segundo. Someter a información pública el texto de la ordenanza que se cita por un plazo de treinta días mediante anuncio en el BOP, plazo durante el cual se podrán presentar reclamaciones. En caso de no presentarse reclamaciones el presente acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario en los términos señalados en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2001, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales competentes para continuar la tramitación del expediente.

Cuarto. Tras producirse la aprobación definitiva publicar el presente acuerdo y el texto íntegro de la ordenanza en el BOP. »

22	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02101-2018-000318-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: BENESTAR I DRETS SOCIALS, EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS. Proposa aprovar el canvi de representant d'un membre del Consell Escolar Municipal per part de la Confederació Sindical de Comissions Obreres del País Valencià.		

VOTACIÓ

Voten a favor els 30 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista, Popular i Ciutadans; fan constar la seua abstenció els 2 regidors del Grup Vox.

ACORD

«FETS

Primer. El Ple de l'Ajuntament, en sessió ordinària celebrada el 28 de març de 2019, va disposar nomenar membre del Consell Escolar Municipal pel Sector de Professors de centres escolars del municipi, Sector Públic al Sr. ******, per part de la Confederació Sindical de Comissions Obreres del País Valenciá.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Segon. Per la Federació d'Ensenyament de la Confederació Sindical de Comissions Obreres del País Valenciá, se sol·licita el canvi de representant del Consell Escolar Municipal pel Sector de Professors de centres escolars del municipi, Sector Públic a la Sra. ******.

Als anteriors fets s'apliquen els següents:

FONAMENTS DE DRET

Primer. La Llei de la Generalitat Valenciana 7/1998, de 22 de desembre, per la qual es modifica la Llei de la Generalitat Valenciana 11/1984, de 31 de desembre, de consells escolars de la Comunitat Valenciana, en l'article 3r, així com el Decret legislatiu de 16 de gener de 1989.

Segon. El Decret 111/1989, de 17 de juliol, del Consell de la Generalitat Valenciana pel qual es regulen els consells escolars territorials i municipals estableix en els seus articles 15 i 16 que les vacants que es produïsquen es cobriran en el termini de 2 mesos, d'acord amb el mateix procediment i dins del mateix sector que corresponga al membre cessat. Perquè la dimissió dels membres del Consell produïsca efecte, ha de ser presentada davant l'òrgan o entitat que li va designar o va triar i comunicada a l'òrgan a qui corresponga efectuar els nomenaments, perquè acorde el cessament preceptivament, si concorren tots els requisits legals, i inici el procés per al nomenament del successor.

Tercer. La Llei 6/2010, de 28 de maig, de la Generalitat, de modificació del text refós de la Llei de Consells Escolars de la Comunitat Valenciana, aprovat per Decret legislatiu de 16 de gener de 1989, del Consell.

Quart. Resolució de 2 de juny de 2013, de la Direcció General d'Innovació, Ordenació i Política Lingüística.

Cinqué. El Reglament de règim intern del Consell Escolar Municipal de València, aprovat per acord plenari de 30 de setembre de 2005, modificat per acord del Ple de data 25 d'abril de 2014, que en l'article 6t estableix que la duració del mandat dels membres del Consell Escolar Municipal serà de quatre anys.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de dret i amb el dictamen favorable de la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, s'acorda:

Primer. Acceptar el cessament del següent membre del Consell Escolar Municipal: Pel Sector de Professors de centres escolars del municipi, Sector Públic, al Sr. ******, per part de la Confederació Sindical de Comissions Obreres del País Valenciá.

Segon. Nomenar membre del Consell Escolar Municipal en substitució del membre cessant a la persona següent: Pel Sector de Professors de centres escolars del municipi, Sector Públic, a la Sra. ******, per part de la Confederació Sindical de Comissions Obreres del País Valenciá.

Tercer. El mandat dels membres del Consell Escolar Municipal és pel temps de mandat pendent de complir a la resta dels membres.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

23	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02101-2018-000318-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: BENESTAR I DRETS SOCIALS, EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS. Proposa aprovar el canvi de representant d'un membre del Consell Escolar Municipal per part de la Federació Catòlica d'Associacions de Pares d'Alumnes (FCAPA).		

VOTACIÓ

Voten a favor els 30 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista, Popular i Ciutadans; fan constar la seua abstenció els 2 regidors del Grup Vox.

ACORD

«FETS

Primer. El Ple de l'Ajuntament, en sessió ordinària celebrada el 28 de març de 2019, va disposar nomenar membre del Consell Escolar Municipal pel Sector de Pares i Mares d'Alumnes de Centres Escolars del Municipi, al Sr. ******, per part de la Federació Catòlica d'Associacions de Pares d'Alumnes (FCAPA).

Segon. Per la Federació Catòlica d'Associacions de Pares d'Alumnes, se sol·licita el canvi de representant del Consell Escolar Municipal pel Sector de Pares i Mares d'Alumnes de Centres Escolars del Municipi a la Sra. ******.

Als anteriors fets s'apliquen els següents:

FONAMENTS DE DRET

Primer. La Llei de la Generalitat Valenciana 7/1998, de 22 de desembre, per la qual es modifica la Llei de la Generalitat Valenciana 11/1984, de 31 de desembre, de Consells Escolars de la Comunitat Valenciana, en l'article 3r, així com el Decret legislatiu de 16 de gener de 1989.

Segon. El Decret 111/1989, de 17 de juliol, del Consell de la Generalitat Valenciana pel qual es regulen els Consells Escolars Territorials i Municipals estableix en els seus articles 15 i 16 que les vacants que es produïsquen es cobriran en el termini de 2 mesos, d'acord amb el mateix procediment i dins del mateix sector que corresponga al membre cessat. Perquè la dimissió dels membres del Consell produïsca efecte, ha de ser presentada davant l'òrgan o entitat que li va designar o va triar i comunicada a l'òrgan a qui corresponga efectuar els nomenaments, perquè acorde el cessament preceptivament, si concorren tots els requisits legals, i inici el procés per al nomenament del successor.

Tercer. La Llei 6/2010, de 28 de maig, de la Generalitat, de modificació del text refós de la Llei de Consells Escolars de la Comunitat Valenciana, aprovat per Decret legislatiu de 16 de gener de 1989, del Consell.

Quart. Resolució de 2 de juny de 2013, de la Direcció General d'Innovació, Ordenació i Política Lingüística.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Cinqué. El Reglament de règim intern del Consell Escolar Municipal de València, aprovat per acord plenari de 30 de setembre de 2005, modificat per acord del Ple de data 25 d'abril de 2014, que en l'article 6t estableix que la duració del mandat dels membres del Consell Escolar Municipal serà de quatre anys.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de dret i amb el dictamen favorable de la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura y Esports, es proposa al Ple el següent acord:

Primer. Acceptar el cessament del següent membre del Consell Escolar Municipal: Pel Sector de Pares i Mares d'Alumnes de Centres Escolars del Municipi, al Sr. ******, per part de la Federació Catòlica d'Associacions de Pares d'Alumnes (FCAPA).

Segon. Nomenar membre del Consell Escolar Municipal en substitució del membre cessant a la persona següent: Pel Sector de Pares i Mares d'Alumnes de Centres Escolars del Municipi, a la Sra.******, per part de la Federació Catòlica d'Associacions de Pares d'Alumnes (FCAPA).

Tercer. El mandat dels membres del Consell Escolar Municipal és pel temps de mandat pendent de complir a la resta dels membres.»

24	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02230-2021-000042-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: BENESTAR I DRETS SOCIALS, EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS. Proposa aprovar la nova programació 2021-2024 del Pla Marc d'Igualtat entre dones i homes.		

S'absenta de la sessió l'alcalde. Presidix el vicealcalde, Sr. Campillo.

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Gosálbez (Vox)

"Muchas gracias, vicealcalde.

Vamos a ver, la cuestión de la igualdad, el tema de la igualdad, el derecho a la igualdad viene reconocido en la propia Constitución, tanto en la exposición de motivos como en el artículo 14 tantas veces citado en este Pleno. Igualmente viene recogido en el artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores y en multitud de otra legislación, de desarrollo legislativo que reconoce expresamente, expresamente la igualdad laboral entre hombres y mujeres.

Nosotros entendemos que el Plan de Igualdad lo que tiene que ir a solucionar son las desigualdades que pueden existir en cuestión de salarios, en cuestión de agravio de puestos, de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ascensos, etc. Eso es un Plan de Igualdad en materia laboral. Pero ustedes como es costumbre, como es habitual siempre en la izquierda, lo único que hacen es ideologizarlo absolutamente todo, absolutamente todo. Y lo que hacen en este programa que aportan ahora al Pleno simplemente lo que hacen es traer la ideología de género a este Plan de Igualdad laboral o funcionarial, lo cual yo o mi partido no compartimos en modo alguno.

Y nosotros vamos a votar en contra. Vamos a votar en contra porque entendemos que la violencia, la violencia de género no existe, para nosotros no existe como tal porque la violencia no tiene género, no tiene género, no tienen sexo, el delincuente es delincuente sea hombre o sea mujer. Pero ustedes, les repito una vez más, se dedican siempre a ideologizar las cuestiones y a no solucionar ningún problema, a no solucionar ningún problema y menos aún los problemas de las mujeres.

Y miren, y hablando de un Plan de Empleo les voy a dar las cifras, las cifras desastrosas de paro femenino en la Comunitat Valenciana. La tasa de desempleo es del 18,1 %. Entre 20 y 24 años estamos en el 39,7 %, casi en un 40 %. Entre 25 y 54, en un 17 %. Y mayores de 54 años casi un 15 %. Es algo que evidentemente, y parafraseando al Sr. Sanjuán, se lo tienen que hacer mirar de verdad esta cuestión, ustedes como Gobierno local y como Gobierno autonómico y como Gobierno central también. ¿Por qué? Porque donde ustedes se han instalado en el Gobierno y de eso habla la historia a lo largo de los años lo único que han traído ha sido paro, colas del hambre, ruina y miseria. Esta es la historia verdadera de la humanidad cuando ustedes han gobernado, cuando ustedes han tocado la economía de cualquier nación. No hay duda, y les repito, deben ir directos, directos al especialista a tratarse esta cuestión, directos al especialista.

Y dicho esto, lo que sí nos interesaría saber y es que el alcalde y ustedes nos contestaran, cuánto ha costado la elaboración de este programa, quién lo ha cobrado, si esa que lo ha cobrado tiene algún tipo de vinculación bien con el Partido Socialista, bien con la coalición catalanista, porque los valencianos quieren saber efectivamente en qué se gasta el dinero de los valencianos. Porque al fin y al cabo el dinero que tienen ustedes y que ustedes gestionan no es sino dinero de los valencianos.”

Sra. Gil (Cs)

“Moltes gràcies, vicealcalde.

Bueno, nosotros creemos que es importante que se apruebe esta nueva programación del Plan de Igualdad, importante, necesaria, imprescindible. Tan importante que, bueno, desde el año 2018 no se aprobaba la programación, ha estado una programación prorrogada durante dos años, supongo que la Sra. Beamud estaría haciendo otras cosas más importantes que la programación del Plan de Igualdad porque en el 2020 ha sido prorrogado el de 2018 y 2019, y en 2021 pues es el que se aprueba ahora que estamos a mitad de año.

Nosotros, como ya he dicho, vamos a votar a favor porque siempre hemos estado en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Pero antes de votar a favor nos llama la atención y nos gustaría que en la intervención que hiciese el equipo de gobierno se nos explicase por qué en el 2021 se va a destinar 22,5 millones de euros y en el 2024 se rebaja hasta 19,9 millones, por qué además justo se recorta en áreas tan importantes como puede ser bajar el presupuesto en empleo en un 12 %, en educación y cultura bajarlo un 19 % y en inclusión social

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

un 15 %. Creemos que es importante que se nos explique porque en estas áreas afectadas por la rebaja del presupuesto entran cuestiones y actividades tan importantes como la incorporación laboral a mujeres mediante entrevistas, la orientación laboral para mujeres víctimas de violencia de género, asesoramiento técnico y formación en materia de igualdad y conciliación con empresas, cheque escolar y así un gran etc.

Y luego, por último, también nos gustaría que se nos explicase por qué no se encuentra en esta programación ninguna alusión a la moción que presentamos desde el Grupo Ciudadanos hace tres o cuatro meses de la implantación de un Registro de Entrada en el Espai Dones. Creemos que hubiese sido importante que se incluyese en algún trozo de la programación esta oportunidad que van a tener las mujeres víctimas de violencia de género de tener un Registro de Entrada Único en el Espai Dones o si va a ser en el próximo Espai Dones, que entendemos que se hará antes de 2024, que es la programación de este Plan que debería de haberse incluido también en esta programación.

Entonces, por todo ello, nosotros vamos a votar a favor. Pero sí que queríamos puntualizar estos puntos y que, obviamente, se nos explique porque se rebaja el presupuesto en áreas tan importantes como las que he mencionado.”

Sra. Torrado (PP)

“Bon dia. Moltes gràcies, alcalde.

Desde el Grupo Municipal Popular en principio estamos a favor de los Planes de Igualdad. Y digo en principio porque también nos surgen algunas dudas. En la Comisión nos abstuvimos porque preguntamos algunos hechos concretos, no se nos contestó, no se sabía. Sí que es verdad que la Sra. Beamud no forma parte de la Comisión, pero bueno podía habérselo comentado a alguno de sus compañeras.

Y estamos a favor de los Planes de Igualdad porque precisamente este Ayuntamiento de València ya fue pionero en el año 2001 con la puesta en marcha del I Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, un Plan de Igualdad que se aprobó en un día tan emblemático por unanimidad de todos los grupos políticos el 8 de marzo de 2001, un Plan de Igualdad con multitud de acciones, con multitud de iniciativas. En caso concreto más iniciativas que las de este Plan que, como les digo, está desde el año 2018 y en el que se incluían nueve áreas de intervención tan importantes como puede ser; la incorporación de la mujer en la Administración Local, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, el empleo, algo fundamental y por desgracia en nuestros días que más sufren las mujeres, la educación, la cultura, el fomento del deporte en la mujer, la violencia contra las mujeres que por desgracia es una lacra que todavía está ahí la inclusión social, la salud, el asociacionismo y la participación de tantas y tantas mujeres en diferentes asociaciones y que gracias a estas asociaciones tienen un lugar de encuentro y de asesoramiento, así como de espacio urbano y de medio ambiente.

Como les digo, ese I Plan de Igualdad que puso en marcha el entonces Gobierno del Partido Popular tuvo su continuidad en el II Plan, también puesto en marcha por el Partido Popular, donde se continuaron realizando pues multitud de acciones, 195 acciones, donde pues se proponía ya la creación de los agentes de igualdad, el Observatorio Municipal para la Igualdad, el Centro Municipal de la Mujer que se creó en etapa del Partido Popular, la consolidación del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Grupo GAMA, algo que también nos gustaría seguir reivindicando en estos años de Gobierno de Compromís y del Partido Socialista, el futuro Centro, bueno, el Centro de Emergencias contra el Maltrato o el Consell Municipal de la Dona. Son muchas actuaciones que ya se pusieron en marcha hace años y que ahora hay que seguir potenciando y optimizando todos esos recursos.

Nosotros desde el Grupo Popular también tenemos una serie de dudas. En concreto, nosotros presentamos una alegación, en tiempo y forma de algo que nos llamaba la atención y era la segregación de los carriles bici. En ese primer borrador que se presentó se hablaba de la segregación de los carriles para las mujeres. Bueno, yo como usuaria del carril bici pues no estoy a favor de que haya una segregación de los carriles bici solo para las mujeres. Yo creo que es importante que todos hagamos deporte, que las mujeres hagamos deporte, pero que también los hombres van por esos carriles bici. Y, desde luego, tiene que ser algo seguro tanto para hombres como para mujeres, eso nos llamó la atención porque fue una alegación que hicimos desde el Grupo Popular y en la Comisión pues no se contestó.

Luego también vimos que había una incorrección ya que al hablar también de los carriles bici, la denominación correcta para el tema de los vehículos de movilidad personal que cuyas siglas son VMP pues también estaban incorrectas, se confundían. Entonces, esas fueron nuestras alegaciones y de ahí nuestra abstención en la Comisión esperando a que se aclararan todas estas dudas. Pero ya les digo, desde el Partido Popular por supuesto estamos a favor de fomentar y de apoyar esa igualdad que por desgracia muchas mujeres todavía no tienen y de ahí que, desde hace muchos años, nuestro partido apuesta por este tipo de actuaciones.

Muchas gracias.”

Presidix el Sr. Alcalde.

Sra. Beamud (Compromís)

“Moltes gràcies, molt bon dia a totes i a tots.

Efectivament, els Plans d’Igualtat són molt importants, no, no pel fet de poder fer els principis orientadors o objectius que puguen aconseguir des del consistori, sinó, a més a més, per a poder projectar accions concretes que vagen molt més al davant.

Este Pla d’Igualtat la veritat és què és prou concret. Molts plans d’igualtat es basen en fets orientadors, objectius més genèrics, no?, que estan bé també, però en este cas fem una programació molt, molt, molt, molt concreta sobre accions molt concretes en tots els serveis.

La forma en què es fa la programació, Sr. Gosálbez, si vosté haguera prestat un poquet d’interés i si vosté tinguera un poquet d’interés de treballar en general perquè molts estem acostumats a que vostés critiquen molt, però després de treballar fan molt poquet. No aporten moltes vegades, no fan moltes aportacions. Haguera sabut que n’hi ha un Pla, n’hi ha una Subcomissió de Treball de tots els Serveis que treballen de forma continuada durant tots el anys

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

del Pla, és a dir, del que es va aprovar i ara continuarem treballant. I a més a més, n'hi ha una Subcomissió de Treball que es fa a partir del Consell de les Dones i de la que vostés també són membres, i també poden participar si volen i si ho consideren oportú, en la qual ahí també es fa la seua avaluació i es fan els suggeriments de cara a la nova programació.

L'anterior Pla, sí que hem fet una xicoteta correcció no s'acaba en el 2018, s'acaba en el 2019. El que ha passat durant l'any 2020 és què hem estat enmig d'una pandèmia i l'valoració del Pla, del Pla que es va acabar. És evident que és necessari fer esta valoració per a poder programar la següent. Per què? perquè hem de veure on estem, quina és la situació que tenim respecte a la programació que es fa del Pla i a partir d'ahí poder programar. Si que és de veres que aquesta avaluació estem molt satisfetes, esta avaluació s'ha fet de forma externa, és a dir, no s'ha fet des dels serveis interns nostres de l'Ajuntament, per la qual cosa pues tens un risc més, no?, de dir tens una avaluació més.

El nivell d'execució ha sigut molt alt, estem parlant de més d'un 90 % d'execució i destaquem principalment i també així ho van destacar la Comissió de Treball del Consell de les Dones, la transversalitat, la efectiva transversalitat que hi ha a les polítiques públiques d'igualtat en tot l'Ajuntament de València, la qual cosa el que vol dir és què n'hi ha una forta implicació política en les polítiques d'igualtat. Jo no em cansaré de dir-ho, de poc servix si en un ajuntament, una comunitat autònoma, qualsevol govern fica una Conselleria o una Regidoria d'Igualtat si la resta del Govern no està implicat en les polítiques d'igualtat, és adir, que hi haja una transversalitat efectiva de les polítiques públiques en tot això i això és el que es desprèn d'aquesta avaluació, que efectivament n'hi ha transversalitat i que l'execució és més del 90 %.

En este sentit, el que sí que [...] d'aquesta avaluació ens feien una sèrie de recomanacions, una d'elles és què férem una programació més ampla, de quatre anys, en compte de fer-lo de dos anys, cosa que hem arreplegat, altra recomanació que ens feien era poder pressupostar-lo d'alguna manera en les accions. Situació, per exemple, hi ha totes les accions que són pròpies que es fan amb mitjans propis això és més dificultós de poder fer una programació echaustiva perquè hem de saber també el nombre d'empleats que van a vindre. Per exemple, estem pendents de vuit agents i promotores d'igualtat que s'han incorporat, per la qual cosa això incrementaria també els diners públics que es vagen a destinar. Vull dir, una sèrie de variables, de costos variables que no es poden ficar d'una manera fixa, no?, d'alguna manera.

Després, també totes aquelles despeses que tenen a vore amb les subvencions. Anem a fer una pública concurrència de moltes subvencions de totes les delegacions i de tots els serveis, però no sabem quantes persones es poden presentar. Per la qual cosa ells tampoc poden saber quants diners van a ser. O de les prestacions que es poden fer de les dones que poden sol·licitar el Bono Oro o poden sol·licitar fer exercici en instal·lacions esportives municipals, ahí ja depenem de les persones que es vagen a beneficiar.

Aleshores, fer una programació molt detallada dels diners que es vagen a ficar en quatre anys, té les seues dificultats. És per això que hem preferit ser molt cautelosos en els diners, ficar uns diners que segur, segur, que se vagen a acceptar. I estem segures pel que estic explicant que després va a ser més, no?, perquè hi ha una sèrie de costos variables que té les seues dificultats.

No sé si m'he deixat alguna qüestió més per a respondre. Ah, sí, perdona Marta. Sí que està arreplegat, pots vore-ho en el document final. Sí que hi havia una errada tipogràfica material

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

que s'ha esmenat. I l'altra, sí que és de veres que el que veiem és què potser donava lloc a una mala interpretació del text però que no tenia res a veure amb el que s'estava dient. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Per la qual cosa ho hem deixat en percepció de seguretat i ho hem deixat aixina. O siga, que està arreplegat tot el que vosté deia."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Gil (Cs)

"Moltes gràcies, alcalde.

La verdad es que se necesita tener cuajo para venir aquí a decir que no venimos a trabajar cuando ustedes llevan dos años prorrogando la programación del Plan de Igualdad. O sea, se necesita tener cuajo. Y encima vienen a contarnos la excusita de la pandemia cuando yo creo que todos los que estamos aquí cuando ha habido pandemia hemos seguido trabajando, teletrabajando pero trabajando, incluso muchísimas veces viniendo aquí. Entonces, que usted venga a aquí a decir que no estamos trabajando y que por eso pues no nos enteramos mucho, oiga, es que usted está dos años prorrogando la programación del Plan de Igualdad, que el último se aprobó en el 2018. Entonces, yo creo que debería medir un poco más sus palabras en relación con este tema porque usted es la responsable de esta programación.

Por otro lado, yo creo que es importante que se pongan unas líneas rojas, ¿no?, porque usted está diciendo que se baja el presupuesto en los siguientes ejercicios porque no se sabe exactamente cuántas personas se van a poder presentar o no a las ayudas, cuantas subvenciones van a venir o van a dar. Creo que hay que poner líneas roja en relación con qué es lo que queremos que siempre este. Por ejemplo alquiler social, por ejemplo ayudas a las mujeres víctimas de violencia de género. Y además esto es un Presupuesto, no es un gasto comprometido. Entonces, si en un presupuesto podemos presupuestar para ver qué se va a hacer en la programación del Plan de Igualdad para implantar cada vez más en este consistorio y no cada vez menos porque estamos presupuestando cada vez menos. En el año 2021, 22,5 millones y en el año 2024, 19,9 millones.

Entonces, creo que es importante cada vez más igualdad, por eso cada vez más presupuesto o al menos el mismo. Y por otro lado, que existan unas líneas rojas y no esperemos para ver si va a venir una subvención de otra administración o si se van a presentar más o menos personas. Entonces, igualmente como creemos que es muy importante vamos a votar a favor, aunque creemos que no se debería haber bajado el presupuesto para los siguientes años para la programación del Plan de Igualdad."

Sra. Torrado (PP)

"Gracias, muy breve.

Agradecemos desde el Grupo Popular que se haya aceptado nuestra enmienda porque la verdad que era un artículo que quedaba un poquito confuso, no quiero decir que parecía machista pero bueno afortunadamente se ha corregido, las mujeres y los hombres tenemos los mismos derechos. Y sí que es verdad que nosotros desde el Grupo Municipal nos llama la atención

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

porque lo lógico es cada año, cada presupuesto que se vayan aumentando las cantidades, ¿no? Pero bueno, votaremos a favor porque nos parece que es algo que es importante para la ciudad de València. Desde luego estaremos día a día pendientes de que las actuaciones se lleven en marcha, se puedan poner en marcha, que lleguen a todas las mujeres de la ciudad, que todas las mujeres que quieran participar puedan participar, que se puedan aumentar los recursos destinados sobre todo a las mujeres que lo están pasando mal, hay muchísimas mujeres que están viviendo bajo el umbral de la pobreza y hay muchísimas mujeres que por desgracia están sufriendo esa violencia de género. Tienen que saber esas mujeres que aquí está esta casa, que aquí está este Ayuntamiento que es la casa de todas las valencianas y que estamos para ayudarlas.

Así que muchísimas gracias por haber aceptado nuestra enmienda."

Sra. Beamud (Compromís)

"Sra. Gil, un poquet de tranquil·litat que jo a vosté no li deia, però bé, que un poquet de tranquil·litat que jo a vosté no li deia, li estava comentant. Era un poquet a propòsit de la pregunta de com s'havia elaborat la programació i açò és una cosa que jo sé que a vosaltres dos en particular perquè sou les que porteu els temes d'igualtat sabeu com es configura l'avaluació i demés i un poquet que s'estiga un poquet al damunt del tema ja sap com es programa i com es treballa d'aquesta manera i és una sèrie de preguntes que entenc que es fan des del desconeixement i sense haver treballat d'una forma prèvia i que no venia per vosté. Jo li ho torne a repetir, li ho tornaré a explicar i si vol jo sempre me preste a poder parlar les vegades que a vostés vos faça falta, poder fer reunions o el que faça falta amb vosaltres o amb els vostres assessors o assessores, no tinc cap inconvenient en tot això.

La programació és dificultosa poder fer-la a llarg termini, els costos fixos és el que es fica però els costos variables són els que no s'han ficat. I, a banda, fer una programació a tant llarg termini és prou dificultós per als serveis. Sí que estem convençudes que això es va a incrementar, estem segures que això es va a incrementar en tots els serveis, en totes les delegacions ens ho han dit i de fet ho veien també en la pràctica com s'ha implementat el Pla 2.018-2.019, però preferim ser cautes. Tal vegada hem pecat de ser cautes i podíem haver ficar coses molt explosives, no?, però preferisc ser molt cauta en estes qüestions sent coneixedora que després s' augmentaran i podrem veure any rere any i podrem avaluar, i vosté pot tindre tota la informació sempre que pregunte, evidentment, però som conscients amb això.

De fet, ens els programes que hem incrementat i hem ficat una especial atenció és justament en la violència masclista, en la prevenció aplicada a l'educació, a la cultura i també als temes de conciliació i coresponsabilitat laboral. Són els temes de les àrees que de fet s'han incrementat a les accions corresponents a cadascuna d'elles, de 22 a 39. Vull dir, són tres temes que els veiem molt importants. També afegint i arreplegant tot això que ens estan dient des del Consell de les Dones, un Consell que nosaltres l'hem incrementat, abans teníem un número limitat d'associacions que podien intervindre en ell i ara és completament obert, per la qual cosa intentem arreplegar totes les veus i totes els sentirs de cadascuna de totes elles.

Este Pla, efectivament, nosaltres tenim una gran aposta per totes les polítiques d'igualtat com ja ens reflecteix l'avaluació de l'anterior que, efectivament, el que ens ve a indicar és què més del 90 % de les accions que hem programat s'han complit i, a més a més, la transversalitat de les polítiques públiques estan patents en totes les accions del Govern, el qual el que ve a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

demostrar és què este equip de govern té un compromís ferm amb les polítiques d'igualtat en la ciutat de València."

VOTACIÓ

Voten a favor els 30 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista, Popular i Ciutadans, i en contra els 2 regidors del Grup Vox.

ACORD

«HECHOS

PRIMERO. Mediante moción de la concejala de Igualdad y Políticas de Género y LGTBI se ha dispuesto que, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas, se inicien los trámites pertinentes para elevar al Pleno de la corporación la aprobación de la nueva Programación para los años 2021-2024 del vigente Plan Marco de Igualdad entre Mujeres y Hombres del municipio de València.

SEGUNDO. Son antecedentes del Plan Marco de Igualdad, el I Plan Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con vigencia en el período 2001-2003, aprobado por acuerdo plenario de fecha 8 de marzo de 2001 y el II Plan Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el período 2008-2012, aprobado por acuerdo plenario el día 28 de noviembre de 2008.

TERCERO. Mediante acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 2018, se aprobó el vigente Plan Marco de Igualdad entre Mujeres y Hombres del municipio de València y su Programación para los años 2018-2019, siendo un documento completo que recoge los principios orientadores, así como las áreas de actuación en las que se desarrolla el Plan y que se identifica como una herramienta fundamental para implantar políticas de igualdad que contribuyan a la trasformación de la desigualdad existente entre mujeres y hombres.

Las áreas de actuación del Plan fueron seleccionadas según criterios de prioridad, competencia e idoneidad. Estas áreas o ejes de intervención, conforman la estructura propia del Plan y en cada área se especifica el objetivo general que persigue y los objetivos específicos. Cada uno de estos objetivos, se ha llevado a efecto a través de 142 actividades o acciones concretas y un agente responsable que conforman su Programación 2018-2019.

CUARTO. La Programación 2018-2019 del Plan Marco se ha prorrogado durante las anualidades 2020 y 2021, en tanto en cuanto se ha llevado a cabo su análisis y evaluación, realizada de manera participativa con asociaciones y entidades en colaboración con las Las Naves a través de su laboratorio de análisis y evaluación de políticas públicas (Avalua-lab), resultando que de las 142 acciones programadas se han realizado un 90,1%, siendo con medios propios un 42,5 %. Y que el 4,74 % de las acciones continúan en proceso y el 5 % no se han ejecutado.

En el expediente 02230/2018/46, cuyo asunto fue la aprobación del vigente vigente Plan Marco de Igualdad entre Mujeres y Hombres del municipio de València y su Programación para

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

los años 2018-2019, obran todas las actuaciones llevadas a cabo por el Servicio de Igualdad para el análisis y evaluación de la Programación 2018-2019, así como informe final de evaluación realizado por Las Naves de fecha marzo 2021.

QUINTO. Los resultados de la evaluación de la anterior Programación ha sido el punto de partida para la elaboración de la nueva Programación que será para los años 2021-2024 y así obran en el presente expediente 02230/2021/42, las actuaciones llevadas a cabo para recabar de los servicios municipales implicados en las acciones del Plan, aquellas que han decidido mantener, eliminar e incluso aportar como nuevas, participando en esta elaboración más servicios municipales que en la anterior e incrementándose las acciones que han pasado de 142 a 172.

SEXTO. La nueva Programación 2021-2024 ha sido remitida al Consell de les Dones i per la Igualtat, tal y como consta en el orden del día de la sesión celebrada el día 19 de mayo de 2021, para su consulta, estudio y aportaciones. Las aportaciones de las entidades y asociaciones integrantes del Consell han sido incluidas en el documento.

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Entre los fines institucionales propios del Ayuntamiento de València, se encuentra la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres.

La propia Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 reconoce en su primer artículo que la igualdad de todos los seres humanos es un principio jurídico universal.

La Igualdad forma parte de los principios fundamentales de la Unión Europea (UE) desde la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam (1999) que establece como objetivo que la eliminación de la desigualdad por razón de género, sea integrada en todas las políticas de la propia UE y de los Estados miembros.

La Constitución Española ya en el artículo 1 propugna como valores superiores del ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. En el artículo 14 consagra el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Asimismo, el artículo 9.2 proclama la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones necesarias para que la igualdad de las personas y de los grupos de personas sean reales y efectivas; y el 10.1 establece que, entre otros, la dignidad de la persona y el libre desarrollo de su personalidad son fundamento del orden político y de la paz social.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece en su artículo 4 que: “La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio informador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas”. Y respecto de las Entidades Locales, en el artículo 21.2 de la norma se dispone que “Las Entidades Locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias”.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La Ley Valenciana de Igualdad, Ley 9/2003, de 2 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, tiene por objeto regular y hacer efectivo el principio de igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Valenciana y en su art. 4 trata los principios rectores de la acción administrativa, y dispone que "Los poderes públicos valencianos adoptarán las medidas apropiadas para modificar los patrones socio-culturales de conducta asignados en función del género, con la finalidad de eliminar los prejuicios, los usos y las costumbres de cualquier índole basados en la idea de inferioridad o en funciones estereotipadas de mujeres y hombres contrarias al principio de igualdad. Las distintas administraciones públicas adoptarán una estrategia dual basada en el principio de complementariedad de medidas de acción positiva y las que respondan a la transversalidad de género".

Por lo que se refiere a la competencia municipal, el artículo 25.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el nuevo apartado o), introducido por la Disposición Final 1 del Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, establece que los Municipios ejercerán en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras materias, las actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género.

El reconocimiento de la igualdad formal ante la ley, aunque ha resultado un paso decisivo, continúa siendo insuficiente. En relación a las mujeres son muchos los hechos que nos demuestran que la igualdad plena y efectiva es, a día de hoy, una tarea pendiente de las instituciones y de la sociedad. La violencia de género, la discriminación salarial, el mayor paro femenino, la escasa presencia de mujeres en los cargos de responsabilidad política, social, cultural, económica y empresarial, los problemas de conciliación personal, laboral y familiar etc, son buena muestra de ello.

La desigualdad es un problema que requiere de soluciones desde todos los ámbitos, público y privado, pero muy especialmente desde las administraciones públicas, y por su proximidad a la ciudadanía, las administraciones locales resultan idóneas.

Es en el marco de la búsqueda de soluciones, del desarrollo instrumentos que tengan como objetivo la eliminación de los elementos discriminatorios presentes en la sociedad y supeditando la actuación de los poderes públicos al respeto de este derecho, en donde se incardina el vigente Plan Marco de Igualdad entre Mujeres y Hombres, como herramienta para corregir, minorar o eliminar la desigualdad de género en la ciudad de València, desarrollándose a través de su Programación.

SEGUNDO. En cuanto al órgano competente para aprobar la nueva Programación 2021-2024 del vigente Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres del municipio de València, y dado que éste con su anterior Programación 2018-2019 fue aprobado por acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 2018, será este mismo órgano colegiado el competente para su aprobación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

TERCERO. Previamente a someter el presente asunto a la decisión del Pleno, se remite la propuesta a la Comisión de Bienestar Social, Educación y Cultura, de conformidad con lo establecido en los arts. 90 y 91 del Reglamento Orgánico del Pleno, aprobado por acuerdo plenario de fecha 26 de abril de 2018.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho y con el dictamen favorable de la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes, el Pleno del Ayuntamiento de València acuerda:

Único. Aprobar la nueva Programación 2021-2024 del vigente Plan Marco de Igualdad entre Mujeres y Hombres del municipio de València, aprobado en sesión plenaria el día 27de septiembre de 2018, cuyo texto se adjunta.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMACIÓN 2021-2024

PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

1.- ÁREA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MACHISTA			
Es el problema más grave y extremo generado por las desigualdades entre mujeres y hombres. Debe constituir el objetivo prioritario de las políticas de igualdad del Ayuntamiento de València y por ello ocupa la primera área de acción de este plan.			
OBJETIVO GENERAL: Contribuir a la eliminación de la violencia de género y machista en nuestra ciudad y apoyar de manera integral a las mujeres y a sus hijas e hijos y al resto de la familia, para la recuperación del daño por la violencia sufrida.			
1.1 PREVENIR LA INCIDECENCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MACHISTA			
Medida	**Acciones**	**Agente responsable**	**Indicadores orientativos de evaluación**
1.1.1 Desarrollar acciones preventivas relacionadas con la información sobre violencia de género y machista.	1.1.1.1 Información y orientación en Espai Dones i Igualtat y Unidades de Igualdad, sobre violencia, formas de prevención y recursos en la ciudad de Valencia y sus pueblos	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de atenciones individuales, por sexo y por tipología de atención Nº atenciones a profesionales. por tipología de atención y procedencia
	1.1.1.2 Acciones y campañas dirigidas a la población en general y en particular a la población infantil y juvenil sobre las causas, las consecuencias y las estrategias de la superación de la violencia de género y machista, especialmente alrededor del 25 de noviembre, Día Internacional para combatir la violencia contra las mujeres.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de acciones realizadas Nº de Concejalías y entidades implicadas
	1.1.1.3 Realización del Igualment-Fest, festival para celebrar la igualdad de género desde una perspectiva positiva, artística, social, cultural y de género, dirigida a la toda la ciudadanía, apostando por la cultura como forma de cohesión social	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de instituciones, entidades y otras administraciones participantes Nº de personas participantes
	1.1.2.1 Apoyo y difusión de jornadas o encuentros y debates de profesionales que permitan aumentar la formación y el intercambio de buenas prácticas.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de encuentros profesionales que se apoyan o difunden Nº asistentes por sexo/profesión/entidad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 295742636691210200 6

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Medida	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
1.1.2 Desarrollar acciones preventivas relacionadas con la formación y atención para la detección temprana de situaciones de violencia de género y machista.	1.1.2.2. Servicio de prevención de la violencia de género en población adolescente y juvenil y de intervención psicosocial, dirigida a las adolescentes/jóvenes que han sufrido alguna situación de violencia, y a los adolescentes/jóvenes que la han provocado, menores de edad de entre 14 y 17 años, y a sus familiares	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de personas atendidas por sexo y edad Nº de atenciones grupales por sexo edad y tipología Nº de acciones formativas
	1.1.2.3 Formación a mujeres de los centros de actividades para personas mayores para la detección de situaciones de violencia de género y machista.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de acciones formativas Nº mujeres participantes
	1.1.2.4 Apoyo y difusión a campañas cuyo objetivo sea la tolerancia cero ante la mutilación genital femenina.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº campañas a las que se les presta apoyo/difusión
1.1.3 Desarrollar acciones preventivas para el tratamiento psicológico y educativo de hombres en situación de crisis y/o que presenten actitudes machistas y violentas.	1.1.3.1 Talleres o cursos que fomenten actitudes igualitarias y nuevas masculinidades.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de cursos Nº de participantes
	1.1.3.2. Programa de atención a hombres para promover relaciones igualitarias REPARA	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de grupos y tipología Nº de participantes voluntarios y con condena
	1.1.3.3 Acciones formativas dirigidas al personal municipal masculino para promover cambios de actitud en cuanto a machismo y violencia de género.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de acciones formativas Nº de participantes por sexo.
1.1.4 Detectar situaciones de violencia de género y machista a través de profesionales de servicios sociales y otros recursos municipales.	1.1.4.1 Información a los servicios competentes de los recursos de la ciudad en relación con la prevención y atención de la violencia de género para una mejor detección y derivación a recursos especializados de mujeres víctimas de violencia de género y machista que asisten a los Centros Municipales de Servicios Sociales y a otros recursos municipales: UP, CMAPM, CJ, etc	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de Servicios con los que se contacta

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 29574263669121020 06

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Medida	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
	1.1.4.2 Detección y derivación de situaciones de violencia de género y machista en los diferentes centros de los Servicios Sociales tanto de atención primaria básica como específica: Centros Municipales de Servicios Sociales, Centros Ocupacionales municipales, Centro de Atención a Personas sin Techo y todos los puntos de información del Servicio de Bienestar Social e Integración.	Servicio de Bienestar Social e Integración	Nº de mujeres víctimas de violencia detectadas según recursos .
1.1.5 Garantizar la formación en materia de género y especializada en violencias machistas al personal de la Policía Local desde un enfoque interseccional, garantizando de este modo una atención adecuada a posibles denunciantes de violencia de género, agresiones o acoso.	1.1.5.1 Formación a la Policía Local en materia de género y especializada en violencias machistas.	Policía Local	Nº de acciones formativas Nº de asistentes por sexo
1.1.6 Velar para que las Fiestas Populares sean espacios libres de violencia y acoso sexual y por razón de sexo.	1.1.6.1. PUNTOS VIOLETA de información, sensibilización y prevención de agresiones sexistas dirigidos a la población en general, así como de atención y ayuda a las posibles víctimas de cualquier tipo de agresión sexual durante las fiestas de Fallas, la fiesta de la noche de San Juan y de Fin de Año, en la ciudad de València, en colaboración con el grupo GAMA-Policía Local	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº Informaciones y atenciones por sexo y edad Nº tipología derivación a recursos Nº Acompañamientos necesarios
	1.1.6.2 Formación, apoyo y dotación de materiales a Comisiones de falla, asociaciones sin ánimo de lucro y organizaciones no gubernamentales con implantación en la ciudad, que voluntariamente soliciten del ayuntamiento de València con un punto de sensibilización e información (Punto Violeta sensibilización) para prevenir agresiones sexistas en fiestas populares	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas Policía Local	Número de fallas/entidades solicitantes Nº de personas formadas Nº materiales distribuidos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 29574263669121020 06

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Medida	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
	1.1.6.3 Apoyo mediante Premios o subvenciones a las fallas con contenidos relacionados con la igualdad y la diversidad.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de premios e importe económico Nº de fallas que se presentan
1.2 APOYAR A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y A SUS HIJAS E HIJOS.			
1.2.1 Acercar el acompañamiento y el apoyo psicológico, social, laboral y jurídico a mujeres víctimas de violencia de género, hayan o no hayan realizado denuncia.	1.2.1.1 Información, orientación y apoyo a través del Espai Dones i Igualtat y las Unitats d'Igualtat de distrito a las mujeres víctimas de violencia de género de sus derechos a nivel jurídico, social, laboral, psicológico. Acompañando en el proceso cuando así se requiera.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de atenciones sobre violencia de género procedencia Nº derivaciones A recursos de violencia de género Nº de derivaciones A otros recursos
1.2.2 Apoyar mediante tratamiento integral; psicológico especializado y social, a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos y familiares.	1.2.2.1 Servicio de Atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género, a sus hijas e hijos y familiares	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de atenciones a mujeres por tipo de atención Nº de atenciones a menores por sexo y tipología atención. Nº de núcleos familiares atendidos
1.2.3 Coordinar el Servicio de Atención y Protección (ATENPRO) a mujeres víctimas mediante teléfonos móviles.	1.2.3.1 Apoyo en la prestación del Servicio Telefónico Móvil de Atención y Protección para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, ATENPRO, desde los Servicios Sociales de atención primaria básica, de los que forman parte las Unidades de Igualdad.	Servicio de Bienestar Social e Integración	Núm. de mujeres víctimas de violencia solicitantes del servicio
	1.2.3.2 Coordinación del Servicio ATENPRO y seguimiento de las mujeres beneficiarias.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de mujeres beneficiarias que se realiza el seguimiento
	1.2.4.1 Talleres de autoestima, empoderamiento y relaciones de pareja en igualdad para mujeres víctimas de violencia de género.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de cursos y talleres Nº de mujeres participantes Ponderación media del curso

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 29574263669121020 06

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Medida	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
1.2.4 Desarrollar actividades de empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos para apoyar su recuperación y/o facilitar el acceso a los recursos ya existentes	1.2.4.2. Elaboración de una guía de recursos municipales para mujeres víctimas de violencia de género que recoja las exenciones, bonificaciones, reducciones de precio en el pago de Servicios Municipales y posibilite una mayor integración y recuperación.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº Servicios participantes Publicación guía
	1.2.4.3. Aumento de la puntuación otorgada en baremo a las víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas en el acceso al Cheque escolar, en las ayudas de Material Escolar u otras ayudas	Servicio de Educación	Nº de mujeres vvg e hijas e hijos que las perciben
	1.2.4.4. Bonificación o exención total o parcial en las tasas del Conservatorio José Iturbi para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos.	Servicio de Educación	Nº de mujeres vvg e hijas e hijos que las perciben
	1.2.4.5 Bonificaciones o exenciones totales o parciales en el acceso a actividades o al ocio educativo a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género. Programa Estiu Jove	Servicio Juventud	Nº bonificaciones o exenciones implementadas
	1.2.4.6 Bonificaciones o exenciones en los abonos y carnets de la EMT. Empresa Municipal de Transporte a las mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos e hijas menores.	EMT. Empresa Municipal de Transporte	Nº de mujeres vvg e hijas e hijos que perciben bonificación o exención
	1.2.4.7 Introducción cambios en la normativa para incluir la bonificación o exención total o parcial en el acceso del ocio deportivo y educativo para las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos.	Servicio educación y Servicio Juventud	Publicación normativa modificada Nº bonificaciones o exenciones implementadas
	1.2.4.8 Introducción cambios en la normativa para incluir la bonificación o exención total o parcial en museos y monumentos no gratuitos y otras actividades de ocio cultural.	Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico	Publicación normativa modificada Nº bonificaciones o exenciones implementadas
	1.2.4.9 Introducción cambios en la normativa para incluir la bonificación o exención total o parcial en el precio de las localidades de salas o recintos del Palau de la Música para las mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos.	OAM Palau de la Música i Congressos	Publicación normativa modificada Nº bonificaciones o exenciones implementadas
	1.2.4.10 Introducción cambios en la normativa para incluir la bonificación o exención total o parcial en los precios de acceso a localidades del Teatre Musical y Auditori La Mutant, u otras acitvidades de ocio cultural para las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos.	Servicio de Acción Cultural	Publicación normativa modificada Nº bonificaciones o exenciones implementadas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 29574263669121020 06

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Medida	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
	1.2.4.11. Estudio del reglamento regulador en obtención de plaza en las actividades programadas por la Universidad Popular a las mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos. Así como bonificación o exención total o parcial de la matrícula.	Universidad Popular	Publicación reglamento modificado Nº bonificaciones o exenciones implementadas
1.2.5 Desarrollar acciones relacionadas con la coordinación y mejora en la atención de las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos.	1.2.5.1 Sistematización de la coordinación mediante la Comisión de Seguimiento del Protocolo entre entidades, instituciones y asociaciones.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de reuniones realizadas Nº de entidades participantes
	1.2.5.2 Mantenimiento y continuidad de la Plataforma on-line de trabajo conjunto con las entidades y asociaciones.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de profesionales y entidades que utilizan la plataforma
	1.2.5.3. Participación en la Comisión de Coordinación Contra la Violencia de Género de las Audiencia Provincial de Valencia	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de reuniones realizadas Nº de entidades participantes
	1.2.5.4 Convenio de colaboración con el colegio de detectives para dar apoyo a mujeres víctimas de violencia de género, especialmente, en lo referente a la violencia económica.	Policía Local	Nº de mujeres beneficiarías
	1.2.5.5 Ampliación del grupo de atención al maltrato de la Policía Local, Grupo Gama para la intervención directa con víctimas de violencia de género en horario diurno y creación del servicio de GAMA horario nocturno .	Policía Local	Nº de agentes servico diurno y nocturno Nº de intervenciones realizadas
1.2.6 Comunicar y convocar públicamente la condena de los atentados y la violencia de género y machista contra las mujeres.	1.2.6.1 Aplicación del Protocolo de actuación institucional en casos de duelo por violencia machista en la ciudad de València.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de medios de difusión Nº de comunicados por año

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 29574263669121020 06

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

2.- ÁREA DE SALUD Y DEPORTE			
Entendida la salud como mucho más que la ausencia de enfermedades, interesa asegurar y garantizar el bienestar físico, psíquico y social de las mujeres ya que se parte de desigualdades importantes. El deporte puede contribuir poderosamente a ese bienestar integral, siempre que las mujeres puedan actuar en él de forma igualitaria.			
OBJETIVO GENERAL: Fomentar el empoderamiento de las mujeres, mediante el cuidado de su salud física, emocional y sexual, y de la promoción de la práctica deportiva en condiciones de igualdad.			
2.1 DESARROLLAR ACCIONES PREVENTIVAS RELACIONADAS CON LA SALUD DE LAS MUJERES			
Medida	**Acciones**	**Agente responsable**	**Indicadores orientativos de evaluación**
2.1.1 Evitar los estereotipos sexistas que transmiten los medios de comunicación y la publicidad y que conlleva un mayor riesgo de padecer ciertas enfermedades y problemas de salud.	2.1.1.1 Apoyo y difusión a campañas que promuevan la visibilización de cuerpos diversos acordes a la realidad, rompiendo estereotipos sexistas.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de campañas a las que se les da apoyo y/o difusión Nº de medios utilizados
2.1.2 Prevenir el consumo de drogas y otras adicciones en mujeres, especialmente las más jóvenes.	2.1.2.1 Curso Gafas Violeta para afrontar desde la perspectiva de género la prevención del consumo de drogas dirigido a profesionales de la educación e intervención social	Servicio de Adicciones	Nº de ediciones Nº de participantes desagregados por sexo
	2.1.2.2 Guías didácticas *Toca cine,* prevención de las adicciones a través del cine abordando a su vez las desigualdades entre mujeres y hombres, violencia machista, dirigidas a centros educativos, sociales y juveniles.	Servicio de Adicciones	Nº de centros solicitantes
	2.1.2.3 Talleres para asociaciones que trabajan con mujeres en riesgo de exclusión de prevención de consumo de drogas en especial alcohol	Servicio de Adicciones	Nº de talleres Nº de mujeres participantes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	148201655238505783 86 295742636691210200 6

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Medida	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
2.1.3 Fomentar la educación afectivo-sexual.	2.1.3.1 Talleres que aborden las relaciones afectivas y sexuales, la prevención de ETS y los métodos anticonceptivos dirigidos al alumnado a través de la Oferta Educativa Municipal.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de talleres realizados Nº de centros educativos solicitantes Nº de participantes por sexo y nivel educativo
	2.1.3.2 Talleres de sexualidad y crecimiento erótico dirigidos a mujeres	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de cursos y talleres Nº de mujeres participantes Ponderación media del curso
	2.1.3.3 Salud Sexual: Una cuestión de todas y todos. Información, asesoramiento y formación integral en educación afectivo-sexual a lo largo del ciclo vital, desde Salut als barris.	Servicio de Sanidad y Consumo	Número de Acciones Número de participantes por sexo y edad
	2.1.3.4 Acciones formativas y de asesoramiento afectivo-sexual con adolescentes y jóvenes	Servicio de Juventud	Número de acciones realizadas. Grado de satisfacción de las personas asistentes Participantes por sexo
2.1.4 Sensibilizar sobre la alimentación saludable desde la perspectiva de género y la corresponsabilidad.	2.1.4.1 Actividades en barrios de información, formación y sensibilización sobre la alimentación saludable y sostenible fomentando el saber intergeneracional y la recuperación del patrimonio biocultural culinario desde la perspectiva de género y la corresponsabilidad.	Sección de Agricultura y Huerta. Servicio de Pobles de València	Nº de actividades y tipología. Nº de participantes desagregados por sexo y edad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 29574263669121020 06

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Medida	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
2.2. PROMOVER LA MEJORA DE LA SALUD DE LAS MUJERES			
2.2.1 Apoyar acciones formativas dirigidas a mejorar la salud integral de las mujeres	2.2.1.1 Talleres de salud y autocuidado para mujeres	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de talleres realizados Nº de mujeres participantes
	2.2.1.2 Talleres empoderamiento a través de la expresión artística y la expresión corporal para mujeres	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de talleres realizados Nº de mujeres participantes
	2.2.1.3 Talleres de crecimiento personal para mujeres: relaciones con sus hijos e hijas, autoestima y sororidad	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de talleres realizados Nº de mujeres participantes
	2.2.1.4 Cursos para el cuidado de personas cuidadoras de dependientes, dirigido a la promoción de la salud y respiro.	Servicio de envejecimiento activo	Nº de cursos realizados Nº de participantes por sexo
	2.2.1.5 Apoyo y difusión en la red social @salutVLC las acciones de salud dirigidas a las mujeres que son promovidas por las entidades de la ciudad.	Servicio de Sanidad y Consumo	Nº de asociaciones/entidades a las que se presta apoyo Nº de actuaciones que se les presta apoyo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	148201655238505783 86 295742636691210200 6

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Medida	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
	2.2.1.6 Cursos de formación dirigidos a personal técnico municipal para detectar conductas de trastornos de la alimentación, especialmente en mujeres y favorecer la nutrición saludable en todo el ciclo vital.	Servicio de Sanidad y Consumo Servicio de Formación y Gestión del Conocimiento	Nº de participantes por sexo Grado de Satisfacción del curso
2.3 CONTRIBUIR AL MEJOR ESTADO DE SALUD DE LAS MUJERES PROMOCIONANDO LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.			
2.3.1 Visibilizar a las mujeres en el ámbito deportivo.	2.3.1.1 Acto de reconocimiento público a entidades que fomenten la participación inclusiva e igualitaria en el ambito deportivo	Fundación Deportiva Municipal	Clubs deportivos participantes Porcentaje de presencia de mujeres en los clubs deportivos participantes y cargos que ocupan
	2.3.1.2 Difusión de los logros obtenidos por las deportistas profesionales a través de medios de publicidad local como las webs municipales, las redes sociales y los tablones de anuncios de los polideportivos municipales.	Fundación Deportiva Municipal	Nº de logros difundidos Nº medios utilizados
	2.3.1.3 Apoyo a las asociaciones de mujeres deportistas mediante la colaboración y la difusión de sus actividades.	Fundación Deportiva Municipal	Nº colaboraciones asociaciones mujeres
2.3.2 Introducir la perspectiva de género en las instalaciones deportivas municipales y en la programación de sus actividades.	2.3.2.1 Compatibilización de los horarios de actividades deportivas infantiles con los de la oferta deportiva dirigida a personas adultas para que las madres o padres puedan simultanear actividades deportivas con sus hijos e hijas.	Fundación Deportiva Municipal	Nº de actividades que son compatibles con dicho criterio

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 29574263669121020 06

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

3.- ÁREA DE EMPLEO, CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD			
Aunque se ha avanzado mucho en relación a la incorporación de las mujeres al mundo laboral, persisten desigualdades importantes con respecto a los hombres que tienen que ser abordadas si se pretende lograr una sociedad más igualitaria. La conciliación entre la vida personal, familiar y laboral de las mujeres es un factor básico para conseguir la superación de esas desigualdades.			
Objetivos Generales	**Fomentar la formación, el acceso y la promoción del empleo de las mujeres de la ciudad, en condiciones de igualdad efectiva de oportun**		
	Fomentar cambios de actitudes en la población favorables a la corresponsabilidad en la función social de los cuidados y las tareas domé		
3.1 FACILITAR INFORMACIÓN LABORAL A LAS MUJERES DESEMPLEADAS CON ESPECIAL INCIDENCIA EN MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO			
Medida	**Acciones**	**Agente responsable**	**Indicadores orientativos de evaluación**
3.1.1 Orientar a las mujeres en el mundo del trabajo.	3.1.1.1 Orientación y mejora de las posibilidades de incorporación laboral a mujeres mediante entrevistas individuales e itinerarios personalizados.	València Activa	Nº mujeres atendidas Nº mujeres que realizan Itinerarios
	3.1.1.2 Programas específicos de orientación laboral para mujeres víctimas de violencia de género.	València Activa	Nº Mujeres v.v.g participantes
3.2 APOYAR Y PROMOVER EL ACCESO AL EMPLEO Y MEJORA DE LA CARRERA PROFESIONAL EN MUJERES CON ESPECIAL INCIDENCIA EN MUJERES VÍCTIMAS DE			
3.2.1 Ofrecer formación específica para el empleo y mejora de la carrera profesional de las mujeres	3.2.1.1 Realización de cursos gratuitos para mujeres en competencias técnicas, digitales y lingüísticas	Servicio de Formación y Empleo	Nº de cursos realizados Nº de mujeres participantes
	3.2.1.2 Acciones formativas para mujeres desempleadas y en mejora de empleo desde la Plataforma Treballem Iguals, agencia de empleo con perspectiva de género.	València Activa	Nº de cursos Nº de mujeres por curso Nº de mujeres v.v.g participantes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 29574263669121020 06

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Medida	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
	3.2.1.3 Acciones formativas para mejorar la capacitación e impulso de la carrera profesional de mujeres empleadas por cuenta ajena desde la Plataforma Treballem Iguals, agencia de empleo con perspectiva de género.	València Activa	Nº de acciones formativas Nº de mujeres participantes
3.2.2 Mejorar la cualificación y facilitar la inserción laboral de las mujeres en recursos mixtos de formación y empleo	3.2.2.1 Participación de mujeres en recursos mixtos mediante la formación en alternancia con el trabajo.	Servicio de Formación y Empleo	Nº de mujeres por curso realizado Nº de mujeres v.v.g participantes. .
3.2.3 Participación de mujeres en programas de empleo	3.2.3.1 Programas de fomento para la realización de obras o servicios de interés general, que desarrollan su trabajo en distintos Servicios Municipales	Servicio de Formación y Empleo	nº de mujeres contratadas y nº de mujeres vvg
3.3 APOYAR Y PROMOVER EL ACCESO AL AUTOEMPLEO Y LA CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL			
3.3.1 Fomentar el autoempleo de las mujeres.	3.3.1.1 Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM) en colaboración con Cámara de Comercio: asesoramiento a mujeres para la creación de empresas y formación en competencias de emprendimiento.	Servicio Emprendimiento e Innovación Económica	Nº de mujeres reciben asesoramiento Nº de mujeres que realizan formación en competencias profesionales Nº de mujeres que crean empresas participantes en el programa
	3.3.1.2. Apoyo a iniciativas que promuevan el emprendimiento y liderazgo empresarial de las mujeres desde la perspectiva de género, mediante el patrocinio de eventos	Servicio Emprendimiento e Innovación Económica	Nº de eventos patrocinados
	3.3.1.3 Mejora de la capacitación de mujeres emprendedoras mediante formación específica relacionada con la gestión y dirección de empresas, pymes y micro pymes.	Valencia Activa	Nº de cursos Nº de mujeres

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 29574263669121020 06

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Medida	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
3.3.2. Apoyar la consolidación de empresas creadas por mujeres.	3.3.2.1. Incremento en las cuantías económicas destinadas al autoempleo de mujeres	Servicio Emprendimiento e Innovación Económica	Nº de empresas creadas por mujeres a las que se les ha incrementado importe económico
	3.3.2.2 Punto de encuentro y referencia para mujeres *Espai Lidera*: redes de trabajo, formación asesoramiento y visibilización del liderazgo y talento femenino.	Valencia Activa	Nº mujeres participantes Nº de acciones realizadas
3.4. SENSIBILIZAR A LA OPINIÓN PÚBLICA Y AL EMPRESARIADO SOBRE IGUALDAD EN MATERIA DE CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN.			
3.4.1 Promover la sensibilización y potenciar un cambio de actitudes hacia el trabajo reproductivo y la necesidad de la corresponsabilidad	3.4.1.1 Apoyo y difusión de campañas sobre corresponsabilidad del trabajo reproductivo y conciliación.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de campañas Nº de medios de difusión que se utilizan
	3.4.1.2 Apoyo y difusión a campañas sobre brecha salarial.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de campañas Nº de medios de difusión que se utilizan
3.4.2 Impulsar acciones de apoyo a la consecución de los plenos derechos de las y los profesionales del hogar y cuidados.	3.4.2.1 Apoyo y difusión de campañas de sensibilización e información sobre profesionales del hogar y cuidados: realidad actual, derechos laborales, etc.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de campañas Nº de medios de difusión que se utilizan
	3.4.2.2 Proyecto de videocreación para la sensibilización sobre derechos y denuncia de desigualdades de las empleadas de hogar inmigrantes. Talleres y utilización socio educativa de los materiales audiovisuales.	Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración	Nº de talleres video creación realizados Nº de audiovisuales creados Nº de personas receptoras de las actividades
3.4.3. Fomentar la igualdad laboral entre mujeres y hombres	3.4.3.1 Asesoramiento técnico y formación en materia de igualdad y conciliación a empresas	Valencia Activa	Nº de empresas que reciben formación y/o asesoramiento

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 29574263669121020 06

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Medida	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
3.5 FOMENTAR LA CONCILIACIÓN Y LA CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR			
3.5.1 Promover la creación de recursos municipales que permitan a las mujeres y a los hombres conciliar su vida laboral y familiar.	3.5.1.1 Continuidad y aumento de las ayudas de comedor escolar	Servicio de Bienestar social e Integración	Incremento de ayudas respecto curso anterior Núm. de menores beneficiarias/os de ayudas de comedor.
	3.5.1.2 Ayudas para la escolarización del alumnado menor de seis años. Cheque escolar	Servicio de Educación	Incremento de ayudas respecto curso anterior Menores que se atienden
	3.5.1.3 Continuidad Escuelas infantiles municipales y mejora de las existentes, bonificando el acceso a las hijas e hijos de mujeres v.v.g.	Servicio de Educación	Nº de nuevas escuelas infantiles municipales y/o mejoras realizadas Nº de menores con bonificación
	3.5.1.4 Aumento de las actividades de ocio infantil y juvenil en periodos vacacionales y horarios extra escolares.	Servicio de Juventud	Número de actividades realizadas Número de menores que participan
	3.5.1.5 Continuidad y ampliación de los servicios domiciliarios para personas mayores y dependientes.	Servicio de Bienestar social e Integración	Nº de personas beneficiarias por tipo de servicios: ayuda domicilio, teleasistencia, etc. desagregadas por sexo
	3.5.1.6 Continuidad y ampliación de centros de día para personas mayores y dependientes.	Servicio de envejecimiento activo	Nº de personas usuarias desagregadas por sexo
	3.5.1.7 Talleres intergeneracionales para la conciliación en periodos vacacionales Navidad y Pascua	Servicio de envejecimiento activo	Nº de personas adultas y menores participantes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 29574263669121020 06

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Medida	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
	3.5.1.8 Mejora e implantación de nuevas Rutas Escolares para aumentar la percepción de seguridad en las familias y permitir a las y los menores una mayor autonomía en sus desplazamientos escolares habituales.	Servicio de Movilidad sostenible	Nº de Rutas Escolares de nueva implantación. Nº de actuaciones complementarias para aumentar la seguridad en las rutas
	3.5.1.9 Cursos de formación práctica en hábitos de compra y habilidades en cocina doméstica saludables y sostenibles, y en planificación, gestión del tiempo desde la perspectiva de la corresponsabilidad, con especial atención al público joven y masculino.	Sección de Agricultura y Huerta. Servicio de Pobles de València	Nº de cursos Nº participantes desagregados por sexo

Área EMPLEO, CONCILIACIÓN Y CORRESP.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

4.- ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA			
La educación y la cultura son fundamentales para la formación de personas igualitarias, respetuosas y libres en nuestra sociedad. Actuar en estas áreas es apostar por la igualdad, la corresponsabilidad y el desarrollo personal en libertad, desde las edades más tempranas y a lo largo de toda la vida de las personas.			
Objetivos generales	**Promover la formación en igualdad entre mujeres y hombres en los centros educativos escolares y de personas adultas (Centros de Juventud, Universidad Popular, CMAPM…).**		
	Fomentar la creación cultural y artística de las mujeres como forma de compensar las desigualdades que se producen		
4.1 UTILIZAR LA EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL COMO PLATAFORMA PARA ROMPER CON LOS ROLES DE GÉNERO ESTABLECIDOS.			
Medida	**Acciones**	**Agente responsable**	**Indicadores orientativos de evaluación**
4.1.1 Incorporar los valores de igualdad, eliminación estereotipos sexistas y diversidad en el ámbito educativo.	4.1.1.1 Actividades dirigidas a los centros educativos : •Coeducación: caminando por la igualdad •Creativas In-Visibles •Recorridos urbanos con perspectiva de género: una mirada desde la historia y gafas moradas para pasear mi barrio.	Servicio de Educación	Nº de talleres/ actividades Nº de alumnas y alumnos participantes Valoración
	4.1.1.2 Talleres de diversidad sexual, familiar y de género dirigidos al alumnado a través de la Oferta Educativa Municipal	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de talleres realizados Nº de alumnas y alumnos participantes Valoración de los talleres
	4.1.1.3 Talleres de lenguaje no sexista, dirigidos a profesionales de la ciudad de València de diferentes ámbitos, sanitario, educativo, de la intervención social, etc.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de talleres realizados Nº de profesionales que los realizan por sexo Valoración de los talleres
	4.1.1.4 Actuaciones de prevención de violencia machista, en especial dirigidas a elimininación de estereotipos y fomento de nuevas masculinidades mediante campañas, propuestas didácticas o formativas.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de actuaciones realizadas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	148201655238505783862957426366912102006

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Medida	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
	4.1.1.5 Actividad dirigida a los colegios municipales para concienciar al alumnado de la contribución en la igualdad entre mujeres y hombres con la aplicación del enfoque de género en el planeamiento urbanístico de la ciudad mediante el Plan Especial de Ciutat Vella.	Servicio de Gestión del Centro Histórico	Nº de alumnas y alumnos paricipantes Valoración de la actividad
4.1.2 Prevenir, y detectar el machismo, la discriminación y la violencia de género.	4.1.2.1 Talleres de prevención de las violencias machistas dirigidos al alumnado, a través de la Oferta Educativa Municipal	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de talleres realizados y tipología Nº participantes por sexo Valoración de los talleres
	4.1.2.2. Talleres Apunta'T dirigidos a adolescentes y jóvenes para prevenir, y detectar conductas machistas, discriminatorias y violentas.	Servicio de Juventud	Número de acciones formativas e informativas realizadas Grado de satisfacción de las personas asistentes
4.1.3 Prevenir el absentismo y abandono escolar desde la perspectiva de género	4.1.3.1 Campañas sobre derecho a la educación y erradicación del trabajo infantil y adolescente enfatizando la sobrecarga de trabajo doméstico y cuidados que recae sobre niñas y adolescentes	Servicio de Educación	Nº charlas/talleres Nº familias participantes Nº menores desagregados por sexo
4.2 FOMENTAR LA FORMACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES CON MAYORES DÉFICITS EDUCATIVOS			
4.2.1 Impulsar participación en actividades formativas y culturales de grupos dirigidos a mujeres y hombres en situación de mayor vulnerabilidad.	4.2.1.1 Cursos de formación básica y cultura general propiciando la participación de mujeres con mayor índice de analfabetismo funcional	Universidad Popular	Nº de cursos por tipología y participantes por sexo
	4.2.1.2 Actividades dirigidas a mujeres de acuerdo a necesidades detectadas: reducir la brecha digital, relación con el entorno físico y administrativo, etc.	Universidad Popular	Nº de actividades y participantes A determinar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 295742636691210200 6

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Medida	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
4.3 POTENCIAR Y DIVULGAR LA CREACIÓN CIENTÍFICA, CULTURAL, ARTÍSTICA, POLÍTICA Y SOCIAL DE LAS MUJERES.			
4.3.1 Visibilizar y dar difusión de los logros conseguidos por las mujeres en el ámbito científico, cultural, artístico y político y social.	4.3.1.1 Publicación en Web y redes sociales para difundir noticias y logros conseguidos por mujeres.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de publicaciones realizadas y alcance de las publicaciones
	4.3.1.2 Propuesta de nuevo Reglamento de Honores y Distinciones dirigido a introducir medidas compensatorias para equilibrar la presencia de mujeres en la concesión.	Servicio de Resursos culturales	Aprobación reglamento Nº de nuevas calles o recursos con nombres de mujeres Nº de mujeres que reciben nombramientos, medallas, etc
	4.3.1.3 Convocatoria Anual del Certamen de Relatos “Beatriu Civera”.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de relatos presentados y participación desagregada
	4.3.1.4 Talleres de conocimiento de la historia, cultura y movimiento feminista	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº talleres Nº participantes por sexo
	4.3.1.5 Colaboración, apoyo y difusión a iniciativas de reconocimiento a mujeres destacadas de la ciudad mediante su visibilización en el espacio público.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de iniciativas a las que se presta apoyo
4.3.2 Apoyar las actividades culturales y artísticas que realizan las mujeres a lo largo de su travectoria de vida. así como	4.3.2.1 Apoyo a la creación artística de mujeres o sus asociaciones mediante: exposiciones, cesión de espacios, premio residencias artísticas para jóvenes, mujeres mayores, etc	Servicio de Acción cultural, Envejecimiento Activo, Juventud, Universidad Popular	Nº exposiciones presentadas por mujeres o asoc. Nº de proyectos artísticos premiados o expuestos
	4.3.2.2. Adquisición de material bibliográfico en las bibliotecas municipales de lectura y consulta procurando el equilibrio que subsane el olvido de la literatura escrita por mujeres.	Servicio de Acción cultural	Nº de nuevas adquisiciones bibliográficas de autoras

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 29574263669121020 06

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Medida	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
las entidades y asociaciones de mujeres.	4.3.2.3 Colaboración con la Asociación "Clásicas y modernas" para la realización de actividades de debate alrededor del feminismo actual.	Servicio de Acción cultural	Nº de actividades Nº de participantes por sexo.
	4.3.2.4 Equilibrar la producción de publicaciones municipales realizadas por hombres y por mujeres en cuanto a autoría intelectual.	Servicio de Resursos culturales	Nº de publicaciones de autoras y autores
4.3.3 Incluir la perspectiva de género en la programación cultural y de ocio municipal.	4.3.3.1 Visibilización y reconocimiento del papel de las mujeres en la cultura festiva de la ciudad.	Servicio de Cultura Festiva	Nº de acciones realizadas Nº de mujeres reconocidas
	4.3.3.2 Contenidos auto descargables (QR) y actividades didácticas en los museos municipales para reinterpretar los objetos y obras de arte desde la perspectiva de género.	Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico	Nº de contenidos y actividades realizadas Nº participantes por sexo.
	4.3.3.3 Participación de museos municipales: Museo Historia de València, Casa Museo Benlliure, Casa Museo Blasco Ibáñez, y Casa Museo Concha Piquer en el Proyecto "Relecturas. Itinerarios museales en clave de género" en colaboración con la Universidad de València y otros museos de la ciudad y del área metropolitana.	Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico	Nº de itinerarios realizados. Nº de participantes por sexo Nº de objetos u obras analizadas en el marco del proyecto
	4.3.3.4 Realización de actividades didácticas en las Bibliotecas Municipales introduciendo el enfoque de género	Servicio de Acción cultural	Nº de actividades realizadas Nº participantes por sexo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 29574263669121020 06

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Medida	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
	4.3.3.5 Programación en los Teatros Municipales de espectáculos que traten temas, y debates del feminismo actual.	Servicio de Acción cultural	Nº espectáculos programados
4.3.4 Acercar la ciencia y la tecnología a las mujeres y niñas , así como visibilizar avances y logros obtenidos por las mujeres en el ámbito STEM	4.3.4.1. Campaña y actividades en torno al 11 de febrero, Día internacional de las mujeres y las niñas en la ciencia	Servicio de Juventud	Número de actividades realizadas Número de acciones de difusión realizadas Número de asistentes por sexo
	4.3.4.2 Actividades de sensibilización y centros de interés el 11 de febrero con materiales bibliográficos en torno a la participación e inclusión de las mujeres y las niñas en el mundo de la ciencia y la tecnología en todas las Bibliotecas Municipales	Servicio de Acción cultural	Nº actividades realizadas Nº de participantes por sexo.
4.4. SENSIBILIZAR MEDIANTE LA CONMEMORACIÓN DE DÍAS SIGNIFICATIVOS EN MATERIAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.			
	4.4.1.1 Desarrollo de Campañas de sensibilización en torno al 8 de marzo dirigidas a toda la ciudadanía.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Realización campañas Nº de concejalías participantes Nº de medios y soportes utilizados
	4.4.1.2. Campañas y acciones de sensibilización con población adolescente y joven en torno a la celebración de días relacionados con mujeres e igualdad.	Servicio de Juventud	Número de acciones de sensibilización realizadas Número de materiales de difusión generados

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	1482016552385057838 6 295742636691210200 6

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Medida	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
4.4.1 Visibilizar la conmemoración de efemérides relacionadas con mujeres y la igualdad	4.4.1.3 Actividades y Centros de interés en todas las Bibliotecas Municipales para conmemorar el 8 de marzo, 25 de Noviembre y Día de las Escritoras, para hacer visible el trabajo de las mujeres en la literatura y combatir la discriminación que han sufrido a lo largo de la historia.	Servicio de Acción cultural	Nº de libros adquiridos Nº de personas participantes desagregadas por sexo. Nº de centros de interés y actividades por efeméride.
	4.4.1.4 Difusión en redes sociales durante el mes de marzo de vídeos aportados por la ciudadanía de fragmentos de lecturas de libros de escritoras	Servicio de Acción cultural	Nº de personas participantes desagregadas por sexo. Nº de vídeos recibidos.
4.5. SENSIBILIZAR SOBRE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y DE RELIGIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO			
4.5.1. Visibilizar la diversidad cultural desde la mirada de las mujeres.	4.5.1.1. Actividades de visibilización de los logros de las mujeres de minorías socioculturales dentro del Programa Xarxa Apuja el To contra el racisme	Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración	Nº de actividades -Nº de participantes desgregados por sexo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 29574263669121020 06

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

5.- ÁREA DE PARTICIPACIÓN, ASOCIACIONISMO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN			
La presencia de las mujeres en la vida pública, política, comunicativa y asociativa es todavía insuficiente, aunque su incorporación es cada vez mayor y en todos los ámbitos: "El empoderamiento de las mujeres y su plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluyendo la participación en los procesos de toma de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz" (1995, IV Conferencia Mundial sobre las			
Objetivos generales	**Fortalecer el liderazgo social de las mujeres fomentando con ello el ejercicio de una ciudadanía activa**		
	Aumentar la formación de profesionales de medios de comunicación respecto a la imagen no sexista de las mujeres y su presencia en la		
5.1 APOYAR A LAS ASOCIACIONES DE MUJERES Y POR LA IGUALDAD DE LA CIUDAD.			
Medida	**Acciones**	**Agente responsable**	**Indicadores orientativos de evaluación**
5.1.1 Colaborar y facilitar a las asociaciones que defienden el objetivo de la igualdad y la prevención de la violencia machista de la ciudad el asesoramiento técnico, apoyo y acceso a recursos municipales.	5.1.1.1 Talleres informativos y atención especializada a asociaciones de mujeres o relacionadas con la perspectiva de género, en la formulación de proyectos y presentación de solicitudes a la convocatoria de subvenciones en materia de participación ciudadana y fomento del asociacionismo.	Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana	Nº de entidades de mujeres o relacionadas con perspectiva de género: que reciben asesoramiento. que presentan proyecto a la convocatoria. que reciben subvenciones
	5.1.1.2 Colaboración y apoyo técnico y/o económico a asociaciones en sus actuaciones en favor de la igualdad y prevención de la violencia machista.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de colaboraciones
5.2 AUMENTAR EL ASOCIACIONISMO DE LAS MUJERES EN LA CIUDAD.			
5.2.1 Apoyar a grupos de mujeres que quieran formar una asociación.	5.2.1.2 Apoyo e información sobre el proceso de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas (REMEC)a asociaciones de mujeres o relacionadas con la perspectiva de género.	Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana	Nº de nuevas entidades de mujeres o relacionadas con perspectiva de género inscritas en el REMEC
5.3 GENERAR VÍAS Y CAUCES DE PARTICIPACIÓN DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE LAS MUJERES EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES.			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 29574263669121020 06

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Medida	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
5.3.1 Ofrecer la participación en el Consell Municipal de les Dones y per la Igualtat a asociaciones, entidades o grupos de mujeres.	5.3.1.1 Difusión de la existencia y funciones del Consell para que se realicen nuevas solicitudes de participación y se conozca su trabajo y funciones.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de noticias en medios en relación a las actuaciones del Consell Nº de atenciones a Asociaciones
5.3.2 Mayor contribución de entidades y asociaciones de mujeres y por la igualdad en los foros de participación municipales.	5.3.2.1 Composición equilibrada de mujeres y hombres en el Consejo Social, los Consejos Sectoriales y de Distrito del Ayuntamiento de València	Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana	% de mujeres y hombres Consejo Social, Sectoriales y de Distrito. Nº de entidades de mujeres o relacionadas con perspectiva de género que participan en los Consejos Sectoriales de la ciudad
	5.3.2.2 Incorporación de la perspectiva de género en los procesos de participación ciudadana, incluidos los presupuestos participativos decidimVLC, potenciando una mayor presencia activa de las mujeres.	Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana	% de mujeres y hombres que participan Nº de entidades de mujeres o relacionadas con perspectiva de género que participan Nº de propuestas realizadas por mujeres
	5.3.2.3 Mostrar a la ciudadanía las principales actuaciones que realizan asociaciones, entidades y servicios municipales implicadas en la igualdad de género y/o eliminación de la violencia machista mediante encuentro asociaciones en el Igualment-Fest, comunicación audiovisual, etc.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de entidades participantes Nº de personas visitantes
5.4 CREAR RECURSOS MUNICIPALES (UNITATS D'IGUALTAT), PROGRAMAS Y APOYOS ECONÓMICOS DIRIGIDOS ESPECIALMENTE A FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CONSECUCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.			
5.4.1 Ampliar y acercar la información de los servicios, programas y actividades relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres a todos los distritos de la ciudad y sus	5.4.1.1 Continuidad del programa de Unitats d'Igualtat ampliando a otros distritos de la ciudad	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Porcentaje de incremento de figuras profesionales por año y distrito: Agentes igualdad, promotaras/es igualdad, erc.
	5.4.1.2 Realización de actividades de fomento de la igualdad, sensibilización y prevención de la violencia de género en colaboración con las Juntas de Distrito Municipales y entidades de zona	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de personas que participan desagregadas por sexo Nº entidades Nº de actividades realizadas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 295742636691210200 6

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Medida	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
Pobles	5.4.1.3 Programa IGUALTAT ALS POBLES para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres y prevenir la violencia de género en los 15 Pobles de València mediante actividades artísticas y formativas.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de personas que participan desagregadas por sexo en cada Poble Valoración cualitativa de las acciones
5.4.2 Crear subvenciones, premios o ayudas de tipo económico para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres	5.4.2.1 Convocatoria de línea de subvenciones A asociaciones y entidades para proyectos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº asociaciones solicitantes. Nº asociaciones con subvención.
	5.4.2.2. Convocatoria de premios a iniciativas que promuevan la igualdad y prevención de violencia de género desde distintos ámbitos.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de premios e importe por tipología Nº de iniciativas presentadas por tipología
	5.4.2.3 Valoración de la introducción de la perspectiva de género en los proyectos que presenten las entidades ciudadanas que concurran a la convocatoria de subvenciones en materia de participación ciudadana y fomento del asociacionismo	Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana	Nº de proyectos subvencionados que incorporan la perspectiva de género % económico respecto del total del Importe de las subvenciones
5.5 POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL (ASOCIACIONES MIXTAS)			
5.5.1 Aumentar la presencia de mujeres en puestos con responsabilidad de toma de decisiones y en espacios públicos	5.5.1.1 Actividades sobre habilidades de dirección, hablar en público, liderazgo, para facilitar la participación de las mujeres en espacios públicos.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº Talleres por año Nº de mujeres participantes por curso
	5.5.1.2 Actualización del Registro Municipal de Entidades Ciudadanas (REMEC) desde la perspectiva de género: inscripción y/o actualización con información sobre la representación de mujeres y hombres en las juntas directivas así como información del número de socias y socios de la entidad desagregada por sexo.	Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana	Nº de entidades con representación equilibrada de mujeres y hombres Nº de entidades con representación equilibrada de mujeres y hombres en sus juntas directivas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 29574263669121020006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Medida	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
	5.5.1.3 Introducción criterio puntuación en el baremo de la convocatoria de subvenciones en materia de participación ciudadana y fomento del asociacionismo en la existencia de representación equilibrada de mujeres y hombres en las juntas directivas de las entidades concurrentes	Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana	Nº de entidades que reciben subvención con representación equilibrada de mujeres y hombres en sus juntas directivas Importe de las subvenciones concedidas a entidades con representación equilibrada en sus juntas directivas

Área PARTICIPACIÓN ASOC.MEDIOS COM.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Medida	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
5.6 SENSIBILIZAR SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN DE LAS MUJERES DE MANERA NO SEXISTA, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EN LOS CONTENIDOS PUBLICITARIOS.			
5.6.1 Aumentar la formación de las y los profesionales de los medios de comunicación (MMCC) municipales mediante la redacción de un manual con pautas de actuación, para la prevención del uso de imágenes y lenguaje sexistas.	5.6.1.1 Elaboración de un Libro de Estilo para los Medios de Comunicación municipales, sobre el tratamiento de noticias e imágenes en relación a la imagen de las mujeres, la violencia de género, las agresiones sexuales, etc., incluyendo aspectos orientados a la prevención.	Gabinete de Comunicaciones	Fecha de inicio aplicación Libro de estilo para los Medios de Comunicación
5.6.2 Difundir las campañas y actuaciones significativas en materia de igualdad y violencia de género municipales	5.6.2.1. Difusión de las campañas o actuaciones que se realicen en torno a días conmemorativos, recursos o actuaciones relacionadas con la igualdad o prevención violencia de género en medios de comunicación y redes sociales	Gabinete de Comunicaciones Secció de Xarxes Socials i Documentació Audiovisual Oficina Publicitat i Anuncis Oficials	Nº de publicaciones realizadas Nº medios utilizados

Área PARTICIPACIÓN ASOC.MEDIOS COM.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

6.- ÁREA DE URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE			
Es necesario un uso más equilibrado de la ciudad entre mujeres y hombres. Se parte del hecho de que el diseño de las ciudades ha estado históricamente a cargo de los hombres, quienes han proyectado sus intereses y usos en la conformación del espacio, de la estructura del transporte público y, en consecuencia, del medio ambiente que tenemos. Para revertir este hecho es necesario introducir de forma decidida la perspectiva inclusiva de género en las políticas urbanísticas, de movilidad y medio ambiente municipales.			
Objetivo general: Conseguir una organización de la ciudad que favorezca una mayor calidad de vida para las mujeres desde el punto de vista urbanístico, de la movilidad y del transporte público.			
6.1 INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA POLÍTICA URBANÍSTICA DE LA CIUDAD.			
Medida	**Acciones**	**Agente responsable**	**Indicadores orientativos de evaluación**
6.1.1 Desarrollar acciones de asesoramiento y formación sobre perspectiva de género dirigidas a las áreas municipales relacionadas con urbanismo.	6.1.1.1 Realización de formación específica de urbanismo con perspectiva de género dirigida al personal de Urbanismo, Movilidad y Parques y Jardines.	Servicio de formación y gestión del conocimiento	Nº de cursos específicos Nº de participantes
	6.1.1.2 Herramienta para facilitar el planeamiento con perspectiva de género mediante modelo de informe de impacto de género en los instrumentos de planeamiento municipal	Servicio de Planeamiento	Publicación modelo Nº de servicios a los que se difunde
6.1.2 Impulsar la perspectiva de género en los proyectos de urbanización.	6.1.2.1 Incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de urbanización y en los pliegos para la licitación de su redacción y ejecución.	Servicio de obras de infraestructura	Nº de proyectos que incorporan el enfoque de género Nº de pliegos para contratar redacción de proyectos y ejecución de obras de urbanización que incorporan enfoque de género
6.2 INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO.			
	6.2.1.1 Programa piloto de 'Paradas Violeta', servicio que permite a las mujeres usuarias de la red nocturna solicitar una parada a demanda dentro del recorrido de la línea, en un punto más próximo a su destino.	EMT.Empresa Municipal de Transporte	N.º de mujeres que utilizan este servicio

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 295742636691210200 6

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Medida	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
6.2.1 Adaptar el transporte público a las necesidades de las mujeres, que son las usuarias más frecuentes.	6.2.1.2 Aplicación de protocolo en la red de autobuses municipales EMT ante casos de violencia sexual que sufran las personas usuarias. Habilitación de teléfono específico para facilitar que la víctima pueda denunciar los hechos de manera rápida a través de WhatsApp o Telegram.	EMT.Empresa Municipal de Transporte	Nº de intervenciones Nº de llamadas recibidas
	6.2.1.3 Campañas de visibilización en los autobuses municipales, mediante el vinilado exterior, de las políticas emprendidas por el Ayuntamiento de València para reivindicar la igualdad entre mujeres y hombres.	EMT.Empresa Municipal de Transporte	Nº de autobuses utilizados y tiempo de circulación en la ciudad
6.2.2. Facilitar un mejor uso del tiempo a las mujeres en sus desplazamientos	6.2.2.1 Segregación de los carriles BICI para mejorar la percepción de seguridad, convirtiendo el uso de la bicicleta o los VMP (vehículos de movidad personal) en una opción de movilidad sostenible, incrementando la autonomía en los desplazamientos y una mejor gestión del tiempo.	Servicio de Movilidad Sostenible	Km. de carriles bici segregados modificados Km. de carriles bici segregados de nueva implantación
6.3 INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ICONOGRAFÍA Y LA PUBLICIDAD DE LA CIUDAD			
6.3.1 Utilización de iconografía no sexista en la señalética municipal.	6.3.1.1 Instalación y mantenimiento de semáforos inclusivos en las calles de la ciudad.	Servicio de Movilidad Sostenible	Nº de semáforos inclusivos instalados/año
	6.3.1.2 Señalética más igualitaria que desvincule el símbolo de las mujeres del cuidado de menores y mayores.	Servicio de Movilidad Sostenible	Nº de localizaciones de iconografía inclusiva
6.3.2 Velar por el cumplimiento de las ordenanzas municipales sobre imagen sexista y servicios de prostitución, denunciando su incumplimiento.	6.3.2.2 Detección y canalización de las denuncias por publicidad sexista y publicidad de prostitución.	Policía Local y Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de denuncias presentadas Resolución denuncias presentadas Consecuencias sancionadoras

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 29574263669121020 06

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

7.- ÁREA DE INCLUSIÓN SOCIAL			
Las situaciones de riesgo o exclusión social están muchas veces protagonizadas por mujeres. El hecho de que esas mujeres tengan diversidad funcional, sean inmigrantes, mujeres en prostitución, paradas o directamente pobres, son circunstancias que influyen, muchas veces de forma acumulativa, en la imposibilidad de formar parte de la sociedad como ciudadanas de pleno derecho. Es preciso, pues, apoyar estos importantes colectivos de mujeres para intentar su inclusión social efectiva.			
Objetivos generales:	Mejorar las condiciones de vida de las mujeres que están en situación de especial vulnerabilidad o en exclusión con medidas que favorezcan su acceso a los recursos públicos.		
	Potenciar la participación del Tercer Sector con el Ayuntamiento de València para la intervención con mujeres que tienen problemáticas específicas.		
7.1 IMPULSAR MEDIDAS DE APOYO ECONÓMICO A LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE NECESIDAD ECONÓMICA Y VULNERABILIDAD ASOCIADA.			
Medida	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
7.1.1 Favorecer el acceso a las prestaciones básicas de Servicios Sociales a mujeres que tienen discriminaciones múltiples.	7.1.1.1 Impulso de medidas de apoyo económico que favorezcan el acceso a las prestaciones básicas de servicios sociales a mujeres con discriminación múltiple (extranjeras, en contexto de prostitución, con discapacidad, a cargo de familias monomarentales, víctimas de violencia de género, etc.).	Servicio de Bienestar Social e Integración	Núm. de prestaciones de las que son beneficiarias mujeres en riesgo respecto del total de prestaciones
	7.1.2.1 Ayudas alquiler social priorizando a mujeres víctimas de violencia de género, a mujeres a cargo de personas en situación de dependencia y familias monomarentales , mujeres con discapacidad y mujeres en situación de desahucio.	Servicio de vivivienda	Nº de ayudas de alquiler social a mujeres v.v.g y con cargas familiares
	7.1.2.2.Viviendas de transición para mujeres víctimas de violencia de género o de trata para la explotación sexual y prostitución, que han superado estancia en centro de recuperación intergral de la Generalitat Valenciana	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas y Bienestar Social e Integración	N.º viviendas puestas a disposición Nº mujeres beneficiarias

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 295742636691210200 6

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Medida	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
7.2. FOMENTAR INICIATIVAS DEL TERCER SECTOR Y ENTIDADES CON PROGRAMAS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL.			
7.2.1 Colaborar con los proyectos de intervención en materia de Acción Social, introduciendo la perspectiva de género	7.2.1.1 Apoyo económico y/o técnico a las iniciativas del tercer sector que aborden problemáticas específicas de las mujeres: convocatoria de proyectos de intervención en el ámbito de la Acción Social.	Servicio de Bienestar Social e Integración	Nº proyectos en materia de mujeres respecto del total de proyectos subvencionados.
	7.2.1.2 Programa OPRE ROMNIA de intervención social con mujeres gitanas y procedentes de países del Este	Servicio de Bienestar Social e Integración	Nº de mujeres participantes Nº de intervenciones realizadas.
7.2.2 Impulsar convenios o subvenciones a Programas dirigidos a la atención social, educativa, pre-laboral y sanitaria de mujeres en situación de prostitución o trata.	7.2.2.1 Programa de Atención Sociosanitaria BUS SOLIDARIO a mujeres en situación de prostitución mediante el convenio con Médicos del Mundo.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de personas atendidas, porcentaje de mujeres Nº de intervenciones realizadas y tipología
	7.2.2.2 Programa JERE-JERE mediante el convenio con Cáritas Diocesana para la atención de mujeres en contexto de prostitución.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de mujeres atendidas Nº de contactos realizados Nº de acompañamientos y tipología
7.2.3 Impulsar y colaborar en campañas de sensibilización, jornadas, talleres contra la explotación sexual de las mujeres.	7.2.3.1 Campañas de sensibilización ciudadana contra la trata de mujeres para la explotación sexual.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de campañas/jornadas/ talleres Nº participantes desagregados por sexo
	7.2.3.2 Proyecto de video creación de sensibilización sobre realidades migratorias: mujer inmigrante, trata y prostitución. Utilización socioeducativa de los audiovisuales a través de las actividades de la Xarxa Apuja el To contra el racisme	Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración	Nº de talleres video creación realizados Nº de audiovisuales creados Nº de personas receptoras de las actividades

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 29574263669121020 06

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Medida	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
7.3 POTENCIAR PLATAFORMAS DE PARTICIPACIÓN DEL TERCER SECTOR CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.			
7.3.1 Impulsar el funcionamiento de la coordinadora de entidades para la inclusión de personas que ejercen la prostitución y/o trata.	7.3.1.1 Continuidad del Protocolo de Intervención con víctimas de trata para la explotación sexual.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de mujeres con indicios de trata detectadas por las entidades por año
7.4 IMPULSAR MEDIDAS DE FORMACIÓN BÁSICA E INSERCIÓN LABORAL.			
7.4.1 Introducir la perspectiva de género en los programas de inserción laboral.	7.4.1.1 Orientación laboral , formación laboral y de formación en habilidades básicas y prelaborales a las mujeres con mayores dificultades en el mercado de trabajo (mujeres en prostitución, extranjeras, con escasa cualificación, a cargo de hijas e hijos…) desde el Proyecto Valencia Inserta.	Servicio de Bienestar Social e Integración	Núm. de mujeres derivadas y atendidas en el proyecto València Inserta
7.5 MEJORAR LA INFORMACIÓN EXISTENTE SOBRE LOS RECURSOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES.			
	7.5.1.1 Actualización información y divulgación de los recursos y servicios que atienden las problemáticas específicas de mujeres.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de recursos especializados que se difunden y medios utilizados

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 29574263669121020 06

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Medida	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
7.5.1 Mejorar la difusión de los recursos y servicios destinados a mujeres.	7.5.1.2 Mejora de la información existente sobre los recursos y servicios especializados para colectivos en riesgo, especialmente mujeres, mediante nuevas herramientas telemáticas, sede electrónica accesible a todas las personas sean cuales sean sus conocimientos informáticos.	Servicio de Bienestar Social e Integración	Núm. de consultas efectuadas a la aplicación sobre recursos de mujeres
7.6 FACILITAR LA DISPONIBILIDAD DE PLAZAS DE ALOJAMIENTO A MUJERES EN RIESGO O EXCLUSIÓN.			
7.6.1. Atención a la exclusión residencial severa y a mujeres en riesgo.	7.6.2.1 Atención a la situación de exclusión residencial severa, estableciendo la perspectiva de género en las actuaciones para la intervención con personas sin hogar.	Servicio de Bienestar Social e Integración	Núm. de herramientas de planificación sobre personas sin hogar con perspectiva de género
	7.6.2.2 Adaptación de los recursos existentes en materia de personas sin hogar a la perspectiva de género y creación de recursos específicos para mujeres en situación de sinhogarismo.	Servicio de Bienestar Social e Integración	Núm. de mujeres en los recursos para personas sin hogar adaptados a sus necesidades. Porcentaje respecto a hombres.
	7.6.2.3 Convenio colaboración Esclavas de María de alojamiento, manutención y atención psicosocial de mujeres en riesgo de exclusión y sus hijas e hijos.	Servicio de Cooperación al Desarrollo y migraciones	Nº de mujeres y menores que se atienden
7.7 FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE COLECTIVOS DE MUJERES EN RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL			
7.7.1 Favorecer estudios específicos de los colectivos	7.7.1.1 Difusión de estudios e investigaciones con perspectiva de género de problemáticas específicas de las mujeres.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de estudios/investigaciones difundidos en la web/redes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 295742636691210200 6

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Medida	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
diana en colaboración con las universidades Valencianas y/o entidades privadas.	7.7.1.2 Aplicación de la perspectiva de género en todos los estudios, investigaciones y evaluaciones que se efectúen en el ámbito de los Servicios Sociales.	Servicio de Bienestar Social e Integración	Núm. de investigaciones y estudios realizados con perspectiva de género, respecto del total realizados

Área INCLUSIÓN SOCIAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

8.- ÁREA DE TRANSVERSALIDAD

La perspectiva de género debe impregnar todas las áreas del Ayuntamiento, y es necesario establecer las bases de la coordinación entre áreas. Nos permite ver de otra forma la realidad, ser conscientes de las desigualdades y aplicar medidas, las que conocemos como positivas, que compensen de alguna forma los desequilibrios.

Objetivo General: **Contribuir a la aplicación del enfoque de género en el conjunto de las políticas públicas del Ayuntamiento de València.**

8.1 POTENCIAR LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO ENTRE TODAS LAS ÁREAS MUNICIPALES

Medida	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
8.1.1 Introducir la perspectiva de género en estudios, planes, proyectos normativas municipales, y resto de actuaciones municipales	8.1.1.1 Asesoramiento para la aplicación de la perspectiva de género en todos los estudios, investigaciones y evaluaciones que se efectúen	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de asesoramientos realizados Nº de servicios solicitantes
	8.1.1.2 Elaboración y aplicación de un manual para la elaboración de informes de impacto de género, vídeos e infografías como herramientas de apoyo a la plantilla municipal.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº Médios difusión
	8.1.1.3 Asesoramiento en la realización de informes de impacto de género en las nuevas normativas, reglamentos programas y planes municipales o en sus modificaciones	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de asesoramientos realizados
	8.1.1.4 Acciones municipales que tengan en cuenta la perspectiva de género desde sus diversos ámbitos de actuación	Servicio que ejecuta la acción	Nº de acciones realizadas
8.1.2 Velar para que los textos y las imágenes que difunde el Ayuntamiento tengan un discurso no sexista e inclusivo.	8.1.2.1 Asesoramiento en la revisión de documentos con lenguaje no sexista a los servicios que lo soliciten	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de documentos corregidos Nº de Servicios solicitantes Nº de documentos corregidos Nº de Servicios solicitantes
	8.1.2.2 Señalética igualitaria en las dependencias municipales, formularios y convenios a la ciudadanía en lenguaje no sexista	Sección de Normalización Documental e Imagen Corporativa	Nº de dependencias señalizadas Nº de formularios Nº de convenios

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 29574263669121020 06

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Medida	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
8.1.3. Mejorar la formación del personal municipal en materia de igualdad de todas las áreas municipales mediante un:"itinerario formativo para la igualdad de género".	8.1.3.1 Continuidad en los cursos del itinerario formativo para la aplicación de políticas de igualdad.	Servicio de formación y gestión del conocimiento	Nº de cursos realizados Nº de participantes por curso Puntuación media de valoración del curso
8.1.4 Consolidar la perspectiva de género en las estadísticas y datos municipales	8.1.4.1 Sistematización para que toda la información estadística municipal se pueda disponer desagregada por sexo.	Oficina de Estadística	Publicaciones web activas Difusiones en Twitter
	8.1.4.2 Realización de consultas ciudadanas respecto a temas de igualdad entre mujeres y hombres, mediante el Barómetro de la Oficina Estadística.	Oficina de Estadística	Publicaciones web activas Difusiones en Twitter
	8.1.4.3 Elaboración de infografías con periodicidad anual que localicen los hitos demográficos y socioeconómicos más importantes y comparen las trayectorias vitales de ambos sexos.	Oficina de Estadística	Publicaciones web activas Difusiones en Twitter
8.1.5 Introducir el enfoque de género en los presupuestos municipales.	8.1.5.1 Implementar progresivamente el enfoque de género en los presupuestos municipales.	Servicio Económico Presupuestario Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de Servicios que han introducido el enfoque de género en los presupuestos
	8.1.5.2. Informe de impacto de género en los presupuestos municipales	Servicio Económico Presupuestario Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de Servicios analizados en el informe Porcentaje económico analizado respecto el total
8.1.6 Coordinar acciones encaminadas a que todas las áreas del Ayuntamiento incorporen en sus políticas el enfoque de género.	8.1.6.1 Desde la Comisión Técnica Interáreas municipales para la Igualdad se trabajará: *Incorporación de nuevos servicios, el seguimiento de las actuaciones de transversalidad de género. *Coordinación de las acciones de la Comisión técnica interáreas municipales con la Comisión de Igualdad, para una mayor eficacia y efectividad de ambos planes de igualdad.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	Nº de servicios incorporados a la comisión Nº Reuniones Nº de actuaciones/acciones tratadas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 295742636691210200 6

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMACIÓN 2021-2024 - PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

PRESUPUESTO ESTIMADO POR ÁREAS Y ANUALIDAD					
ÁREAS PLAN	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**PRESUPUESTO TOTAL**
VIOLENCIA DE GÉNERO Y MACHISTA	456.025,23 €	527.935,15 €	527.935,15 €	501.263,48 €	2.013.159,01 €
SALUD Y DEPORTE	50.898,22 €	69.216,52 €	69.216,52 €	69.216,52 €	258.547,78 €
EMPLEO, CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	21.126.463,18 €	22.503.054,18 €	20.196.189,35 €	18.560.365,82 €	82.386.072,53 €
EDUCACIÓN Y CULTURA	310.810,37 €	251.501,25 €	251.501,25 €	251.501,25 €	1.065.314,12 €
PARTICIPACIÓN, ASOCIACIONISMO Y MEDIOS COMUNICACIÓN	166.141,25 €	322.528,03 €	152.341,25 €	152.341,25 €	793.351,78 €
URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	12.342,00 €	12.342,00 €	12.342,00 €	12.342,00 €	49.368,00 €
INCLUSIÓN SOCIAL	440.435,00	445.435,00	373.407,00	373.407,00	1.632.684,00 €
TRANSVERSALIDAD	34.061,00 €	17.000,00 €	17.000,00 €	17.000,00 €	85.061,00 €
TOTAL	**22.597.176,25 €**	**24.149.012,00 €**	**21.616.932,52 €**	**19.954.437,32 €**	**88.283.558,22 €**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 29574263669121020 06

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02224-2021-000061-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: BENESTAR I DRETS SOCIALS, EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS. Proposa aprovar el nomenament del Defensor o Defensora de les persones majors de la ciutat de València.		

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Torrado (PP)

"Gràcies una altra vegada.

La pandemia del COVID ha revelado numerosas carencias en el cuidado y atención a nuestros mayores que exige la búsqueda de nuevas fórmulas para reforzar su protección en nuestra sociedad, de ahí la importancia de la figura del Defensor del Mayor. Se trata de un órgano especializado en proteger a las personas mayores y en este caso sí que, bueno, pues permítanme el orgullo de reivindicar que la ciudad de València se convirtió en pionera en la creación de esta figura del Defensor del Mayor cuando se creó en el año 2003.

Se trata de una figura importantísima porque es un enlace entre la ciudadanía, entre las personas mayores y la Administración, y ofrece el asesoramiento y atención y ayuda a las personas mayores. Asimismo, también, ofrece esa función de supervisión y es el Defensor del Mayor, la Defensora del Mayor como vamos a tener a partir de ahora, esa auditoria externa que bueno, pues que llama la atención para que todos los mayores sean atendidos con las mayores condiciones en su calidad de vida y canalizando también pues todas las sugerencias, todas las dudas que puedan tener las personas mayores.

Esta figura, que como les digo fue pionera en España, posteriormente pues ha habido otras ciudades que han ido incorporando. También otros países, en Suiza existe en dos ciudades y en cinco cantones. En municipios suecos como Estocolmo también existe esta figura del Defensor del Mayor. En Italia también se ha producido a raíz de la pandemia un debate importante con ocasión de la crisis del COVID ya que ellos han implantado en la ciudad de Milán la figura del Defensor de la Salud de las Personas Mayores. Y también existe pues en otros países como puede ser en los países anglosajones, en el Reino Unido o en Estados Unidos. Se trata de unas experiencias comparadas que son exitosas que son capaces de responder a las necesidades del cuidado de las personas mayores.

Pero bueno, yo he querido salir a esta tribuna, aparte de para reivindicar la figura del Defensor del Mayor, para reconocer y agradecer públicamente a todas las personas que han sido defensores del mayor de la ciudad de València. Empezando por el primer Defensor del Mayor de la ciudad de València en el año 2003, D. Vicente Pruñorosa. D. Vicente Pruñorosa por desgracia ya no está con nosotros, falleció hace pocos años, pero fue casi podría decir la impulsora de la creación de esta figura. Yo lo veía por la Concejalía y además siempre estaba pues sugiriéndome cosas nuevas, siempre quería ayudar, siempre quería ayudar a las demás personas mayores, sobre todo a los presidentes de los centros de mayores y de ahí un poco pues surgió la iniciativa de crear esta figura. D. Vicente Pruñorosa realizó una extraordinaria labor en la ciudad de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Yo creo que todos tenemos de estar agradecidos a ese trabajo altruista que desarrollo por los mayores de nuestra ciudad.

A continuación, el siguiente Defensor del Mayor fue una persona que es muy conocida aquí por alguno de los compañeros ya que fue D. Manuel Ballester. Manuel Ballester fue una persona, un representante de la Asociación Valenciana de la Caridad. Fue una persona que también tenía la solidaridad en sus venas y realizó un trabajo extraordinario, al cual yo también le quiero dar las gracias. Por diferentes motivos de salud, tuvo problemas visuales, pues tuvo que renunciar al cargo. Pero el tiempo que estuvo al frente de la Oficina del Defensor del Mayor realizó un trabajo extraordinario ayudando a los mayores que más lo necesitan, por eso también quería destacar su figura.

Y, posteriormente, pues el que hasta hace ya unos momentos, unos días, bueno, no sé si se considera que se aprueba hoy o se aprobó el otro día, el siguiente Defensor del Mayor fue Pepe Pelegrí. Pepe Pelegrí es una persona pues, bueno, qué les voy a hablar, decir de Pepe Pelegrí, muchos lo han conocido. Es una persona que también al ser funcionario de esta casa pues ha llevado dentro de sí lo que es la ayuda a los demás, especialmente a las personas mayores y, bueno, pues se le tuvo que prorrogar. Es el que más tiempo ha estado como Defensor del Mayor ya que ha estado dos mandatos que es lo que dicen los Estatutos del Defensor del Mayor que puede estar una persona al frente de este cargo y luego pues se le ha tenido que prorrogar. Pero sí que quisiera destacar el excelente trabajo realizado por Pepe Pelegrí. Tuve la ocasión de conocerlo en la Concejalía de Bienestar Social, era la persona que daba el primer recibimiento a cualquier persona que acudía a la Concejalía de Servicios Sociales y esa labor altruista, desinteresada en favor de los demás la ha desarrollado perfectamente en estos años.

Y ahora pues vamos a contar con una Defensora del Mayor, María Asunción Pérez Calot. Yo estoy encantada de que sea una mujer la próxima Defensora del Mayor de la ciudad de València. Además también al ser funcionaria de esta casa hemos tenido la oportunidad de conocer muchos de nosotros y, además, al ser médica yo creo que tiene también esa sensibilidad hacia las personas mayores.

Así que muchísimas gracias. Y se encuentra entre nosotros, enhorabuena y te deseo todo lo mejor, y desde luego cuenta con nosotros para cualquier ayuda que necesites. Un abrazo y muchas felicidades.”

Sra. Bernabé (PSPV)

“Gracias, alcalde.

Buenos días, querida Asunción Pérez Calot. La verdad es que me voy a acoger a las palabras de la concejal Marta Torrado. Es verdad que esta crisis del COVID-19 ha dejado quizás más si cabe en evidencia la necesidad que tenemos todas las administraciones de poner en la actualidad política y en nuestras prioridades políticas la atención a las personas mayores. La figura del Defensor del Mayor es sin duda un punto más a favor de esa priorización de las personas mayores que las políticas municipales también. Creo que hoy cuando he tenido la oportunidad de acompañar hacia aquí a Asunción al Salón de Plenos he podido ver cómo los funcionarios y las funcionarias de esta casa la saludaban con tanto cariño y con tanto afecto por el recuerdo que ha dejado durante tantos años en esta casa donde ha ejercido la medicina.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Es verdad que son tiempos en donde la salud de las personas mayores se ha visto especialmente comprometida por esta pandemia mundial y el hecho de tener a una Defensora de las Personas Mayores como es el caso de Asunción que ha ejercido la medicina en esta casa, que ha puesto en práctica programas tan importantes para la salud de las personas mayores como era la detección de cáncer de piel o la revisión ocular, o también algo que, desde luego, luego ha seguido durante mucho tiempo y con muchísima demanda que son las técnicas de práctica de la memoria que ha sido uno de los programas más exitosos entre las personas mayores, ella tiene esa experiencia además en el ámbito municipal y estoy convencida de que lo va hacer excepcionalmente bien.

He tenido la oportunidad en estos días de recibir mensajes de muchísimos compañeros y compañeras de esta casa que han celebrado con todos nosotros este nombramiento y esta decisión, que quiero decir y destacar que este año, de forma excepcional, también ha sido refrendada por entidades de esta ciudad. La propuesta de Asunción Pérez Calot viene de las entidades que trabajan o que representan a personas mayores, ha sido apoyada por unanimidad en la Comisión Permanente del Consejo Valenciano de Personas Mayores, del Consell Municipal de les Persones Majors, dándole así ese refuerzo y el apoyo mayoritario del sector de las personas mayores.

Y otra cosa muy importante que ya lo ha dicho también mi compañera Marta Torrado pero es cierto, es la primera Defensora de las Personas Mayores que va a tener la ciudad de València. La asunción de responsabilidades por parte de las mujeres también en todos los ámbitos de gobierno de las personas mayores ha sido una constante en los últimos años. Cuando entramos en este Gobierno hace seis años en los centros de actividades para personas mayores había 4 presidentas y en este momento pues ya son 15. Hay 15 presidentas de centros de actividades para personas mayores, ha crecido también ese número de mujeres en los cargos de responsabilidad, las directivas son paritarias, el Consell de les Persones Majors, el Consell Consultiu de les Persones Majors también es paritario. Y desde luego, estamos muy orgullosos de que hoy podamos nombrar en este Pleno del Ayuntamiento a la primera Defensora de las Personas Mayores de València.

Estoy convencida de que Asunción va a hacer un magnífico papel, su sensibilidad hacia las personas mayores está probada y refrendada en los últimos años y no me queda más que desearle grandes éxitos en esta nueva etapa que sin duda serán los éxitos para las personas mayores. Muchas gracias Asunción y, desde luego, seguro que el futuro de las personas mayores irá contigo de la mano.

Muchas gracias.”

VOTACIÓ

Voten a favor els 30 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista, Popular i Ciutadans; fan constar la seua abstenció els 2 regidors del Grup Vox.

ACORD

«HECHOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PRIMERO. Por moción de la concejala de Envejecimiento Activo de fecha 14 de junio de 2021, se insta a que se realicen las actuaciones necesarias para proceder al nombramiento de María Asunción Pérez Calot como Defensora de las Personas Mayores de la ciudad de València.

SEGUNDO. El/la Defensor/a de las Personas Mayores es un órgano comisionado del Ayuntamiento de València y adscrito a la Concejalía de Envejecimiento Activo, de carácter unipersonal, cuya misión fundamental es proteger los derechos y libertades de las personas mayores de 60 años de la ciudad de València.

TERCERO. Por Resolución de Alcaldía nº 13 de 30 de abril de 2014 fue reelegido como Defensor de las personas mayores José Pelegrí Galiana, cuyo mandato finalizó a 31 de marzo de 2018, habiendo continuado en el ejercicio por prórroga tácita hasta la actualidad.

CUARTO. En sesión extraordinaria del Consejo Municipal de las Personas Mayores de fecha 4 de junio de 2021, cuyo punto tercero del orden del día se refería al Defensor/a de las Personas Mayores, tras la intervención de José Pelegrí Galiana para expresar su gratitud por los años dispensados a esta labor, la Concejala de Envejecimiento Activo emplazó a todas las entidades a presentar propuestas de candidatos para nombrar a un nuevo Defensor/a de las personas mayores.

QUINTO. En sesión ordinaria de fecha 11 de junio de 2021 de la Comisión Permanente se revisaron todas las propuestas de candidatura presentadas y se propuso por unanimidad, entre todas ellas, a María Asunción Pérez Calot como nueva Defensora de las personas mayores.

SEXTO. Consta en el expediente informe de 15 de junio de 2021 del Servicios de Envejecimiento Activo por el que se acredita que María Asunción Pérez Calot cumple con los requisitos necesarios para ser nombrada Defensora de las personas mayores de la ciudad de València.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El Estatuto del Defensor/a de las personas mayores del Excelentísimo Ayuntamiento de València, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2017, y que por Resolución de Alcaldía GL-361 de fecha 27 de marzo de 2018, se dispuso entender aprobada definitivamente.

De conformidad con el artículo 5: «El Defensor/a de las Personas Mayores será nombrado por el Pleno del Ayuntamiento de València, a propuesta de la Concejalía de Personas Mayores, tras la consulta a sus órganos de participación”, y “La duración del mandato del/de la Defensor/a será de cuatro años a contar desde la fecha de su nombramiento, sin perjuicio de su reelección por una sola vez".

Asimismo el artículo 6 recoge como requisitos que el/la Defensor/a de las personas mayores tendrá que tener al menos 60 años de edad y gozar de la condición de vecindad del municipio de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

II. El Reglamento del Consejo de las Personas Mayores de la ciudad de València, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2017, y que por Resolución de Alcaldía GL-362, de fecha 27 de marzo de 2018, se dispuso entender aprobada definitivamente.

De conformidad con el artículo 14, entre las atribuciones de la Comisión Permanente está la de proponer la terna de candidatos de entre los que la Concejalía de Personas Mayores propondrá al Pleno del Ayuntamiento el nombramiento del/de la Defensor/a de las Personas Mayores de la ciudad.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho, y con el dictamen favorable de la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Aprobar el nombramiento de la Sra. María Asunción Pérez Calot como Defensora de las Personas Mayores de la ciudad de València, por un período de cuatro años a contar desde la fecha de su nombramiento.»

Se suspén la sessió a les 11:37 hores, fins les 14:00 hores.

Es reinicia a les 14:05 hores. Presidix l'alcalde.

26	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02000-2021-000256-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: BENESTAR I DRETS SOCIALS, EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS. Proposa iniciar actuacions encaminades a concedir el títol de Fill Predilecte de la Ciutat de València a favor del Sr. Vicente Enguídanos Grancha.		

DEBAT CONJUNT

La presidència informa que la Junta de Portaveus que va tindre lloc el 21 de juny de 2021 va acordar debatre conjuntament els punts núm. 26 a 33 de l'orde del dia relatius a diversos dictàmens de la Comissió Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, amb votació separada. El 26 proposa iniciar actuacions encaminades a concedir el títol de Fill Predilecte de la Ciutat de València a favor del Sr. Vicente Enguídanos Grancha; el 27, iniciar actuacions encaminades concedir el títol de Filla Predilecta de la Ciutat de València a favor de la Sra. Cristina Durán Costell; el 28, iniciar actuacions encaminades a concedir el títol de Filla Predilecta de la Ciutat de València a favor de la Sra. Josefa Carrión Rodrigo; el 29, iniciar actuacions encaminades a concedir el títol de Fill Adoptiu de la Ciutat València a favor del Sr. Francisco Montesinos Gil, Francis Montesinos; el 30, iniciar actuacions encaminades a concedir el títol de Fill Adoptiu de la Ciutat de València a favor del Sr. Ricard Camarena; el 31, iniciar actuacions encaminades a concedir el títol de Fill Adoptiu de la Ciutat de València, a títol pòstum, a favor del Sr. Juan Alfonso Gil Albors; el 32, iniciar actuacions encaminades a concedir

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

la Medalla d'Or de la Ciutat de València a Mira'm Fundació; i el 33, iniciar actuacions encaminades a concedir la Medalla d'Or de la Ciutat de València a la plantilla de treballadores i treballadors de l'Ajuntament de València. A continuació, obri el primer torn de paraules.

Sra. Tello (Compromís)

"Bona vesprada.

Com ha dit l'alcalde, per acord de Junta de Portaveus i com fem tots els anys, procediré a fer la ressenya com marca el Reglament en este primer ple de les biografies de totes les persones i entitats premiades, i la faré de manera conjunta per a tots. Sí demanar-vos que com no em vull deixar a cap entre les dos intervencions intentaré fer-ho tot, però si no em dona temps doneu-me uns segonets de marge per favor.

Com a fills adoptius es proposen a:

Ricard Camarena, qui va nàixer a Barx, a la Safor, a l'any 1974. Als 26 anys va començar els estudis de cuina a l'Escola d'Hostaleria i Turisme. La seua trajectòria com a xef va tenir inici primer a la mateixa localitat de Barx, el 2001. Més avant, a l'any 2004, a Gandia va obrir Arrop, que seria el gran restaurant revelació de Madrid Fusión. I posteriorment, va donar el salt al Cap i Casal, amb diverses propostes que l'han convertit en un dels xefs per excel·lència del panorama internacional. Ha aconseguit dos vegades l'Estrella Michelin i tres vegades el Sol Repsol. També el 2007 va rebre el reconeixement de l'Acadèmia Valenciana de Gastronomia al Millor Cap de Cuina. I a l'any 2018 li fou concedit el Premi Nacional de Gastronomia com a millor cap de cuina. Atesa la labor de Ricard Camarena, amb diversos locals a la ciutat de València, l'ampliació de la seua proposta culinària a altres capitals, com ara Madrid o la ciutat de Mèxic, i sobretot el seu mestratge en la cuina, altament reconegut, i la seua qualitat humana, considerem a Ricard Camarena un digne representant, com a fill adoptiu, de la ciutat de València.

També com a fill adoptiu, en este cas a títol póstum, proposem a Juan Alfonso Gil Albors, qui va nàixer a Alcoi en l'any 1927 i va morir a la ciutat de València en l'any 2020. A la nostra ciutat va començar la seua tasca cultural en el periodisme radiofònic, en *La Voz de Levante*, i arribà a ser director regional de *Radio Cadena Espanyola* i *Ràdio Color*. També fou president de l'Associació de Professionals de Ràdio i Televisió de la Regió Valenciana. Als anys 50 entrà en contacte amb el món teatral i a partir d'eixe moment la seua producció per a l'escena fou creixent, tant en valencià com en castellà. Juan Alfonso Gil Albors va contribuir a la construcció d'un teatre valencià modern que va deixar enrere l'àmbit localista en el qual havia estat reclòs. Entre els guardons que va aconseguir destaquen el Premi de les Lletres Valencianes (2008), el Premi Ciutat de València de Teatre i el Premi de Literatura de l'Acadèmia Mundial de Ciències i Tecnologia. Va ser director del Teatre Nacional de la Princesa de València (1973-1976) i director artístic de Teatres de la Generalitat Valenciana (1996-1999). Igualment fou membre de l'Acadèmia Valenciana de la Llengua (2001-2015) i de l'Acadèmia de les Arts Escèniques d'Espanya.

I per últim, també com a fill adoptiu, es proposa a Francisco Montesinos Gil, conegut en el món artístic com Francis Montesinos, qui va nàixer l'any 1950. La seua formació començà el 1969 en Interiorisme, Disseny i Moda, a l'Escola d'Arts i Oficis de València, i el 1972 va obrir la seua primera botiga a València, que prompte es convertiria en nucli de la moda a la ciutat. Amb

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

el pas dels anys s'ha convertit en un dels més sol·licitats dissenyadors espanyols i en un dels més carismàtics. Al llarg de la seua carrera, ha presentat les seues col·leccions a les passarel·les de Madrid, Berlín, Miami, Düsseldorf, València. També ha realitzat el disseny de vestuari per a diverses produccions escèniques i cinematogràfiques i inclús, el 2007, la uniformitat de l'equip del Llevant, UE. Ha aconseguit, entre altres guardons i distincions, l'Agulla d'Or al Disseny de Moda (1985), el Premi Impiva de la Generalitat valenciana (1986), el Premi de les Arts Escèniques al Millor Vestuari (2001), l'Agulla Brillant del Gremi de Sastres i Modistes de la Comunitat Valenciana (2002) i la Medalla d'Or al Mèrit de les Belles Arts (2006).

Com a fill predilecte es proposa a:

Vicente Enguidanos Grancha qui pertany a la quarta generació que ha dedicat la seua vida al meravellós ofici de teixir la seda. Va treballar amb gran mestratge el vellut artesanalment i quan arribà a la jubilació s'havia convertit en l'últim velluter viu, amb eixa ancestral tècnica de teixir el vellut en teler manual. Va crear vertaderes obres d'art que hui formen part de la col·lecció museogràfica del Col·legi de l'Art Major de la Seda de València. Entre les distincions que ostenta, cal esmentar les medalles concedides per la Federació Provincial de Gremis Artesans de València (els anys 1982, 1983 i 1984), la Insígnia d'Or del Col·legi de l'Art Major de la Seda (2011), la Primera Medalla d'Honor concedida pel Col·legi de l'Art Major de la Seda (2012), la Menció Especial del Gremi Artesà de Sastres i Modistes de València (2015), i el Premi Unesco València en la Ruta de la Seda (2015).

Com a filles predilecte es proposa a:

Cristina Duran Costell, qui naix a València l'any 1970. Llicenciada en Belles Arts per la Universitat Politècnica de València, va especialitzar-se en dibuix.

L'any 1993, amb Miguel Ángel Giner, va crear l'empresa LaGRUAestudio, dedicada a la il·lustració de llibres i publicitària, el còmic i l'animació. Va ser presidenta de l'Associació Professional d'Il·lustradors de València (APIV) i membre de la Junta Directiva de la Federació d'Associacions d'Il·lustradors Professionals (FADIP) i de la Junta Fundadora del European Illustrators Forum (EIF). Va guanyar el Premi Nacional de Còmic l'any 2019 per la novel·la gràfica *El día 3* i ja n'havia sigut finalista amb *Una posibilidad entre mil* i *La màquina d'Efrén*. A banda d'estes novel·les gràfiques, ha publicat altres com ara *Pillada por ti*, *El segle d'or valencià*, *Vicente Blasco Ibáñez. Una vida apassionant* i *Una xiqueta, un gos i mil gats*. Per la seua obra, ha rebut, a més dels nacionals del Ministeri de Cultura del Govern d'Espanya, nombrosos premis i nominacions, entre els que destaquen el de la *Cartelera Turia*, el *Flash Back*, la Insígnia de Plata de la Cultura de l'Ajuntament de Benetússer, el Premi Dones Progressistes, el Premi Cartell Dia Internacional de la Dona i molts més.

I m'estic ofegant del ràpid que vull anar. Si vos sembla pare ací i continue després, val? Perquè n'hi ha molts."

Sra. Catalá (PP)

"*Molt bon dia, moltes gràcies. No he tingut l'oportunitat abans de parlar i per tant vaig a aprofitar este primer torn per a donar l'enhorabona a la companya Sandra Gómez pel naixement del seu fill que és un bombó, és un xiquet extraordinari segur.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Vaig a anunciar-los que el PP va a favor de les propostes que està explicant la regidora corresponent. Però no puc deixar de prendre la paraula per a dir que com tots vostés saben entre les propostes que hui començaran la seua tramitació, el seu expedient, falta una. Des del Grup Popular falta la proposta llançada perquè Rita Barberá Nolla fora alcaldessa honorària d'esta ciutat. Ho fem perquè el proper dia 5 de juliol faria 30 anys que Rita Barberá prengué possessió com a alcaldessa de la ciutat de València.

Pensem, pensamos que era el año adecuado para que por esa conmemoración de los 30 años que se cumple el próximo 5 de julio se le atribuyera algo que es sobradamente merecido que es el ser alcaldesa honoraria de esta ciudad. Y presentamos esta iniciativa con toda la buena intención del mundo conscientes de que en estos casos, en estas cuestiones se suele respetar un pacto no escrito, un pacto institucional, un pacto que desde luego no nos hemos sentado a cerrar pero que existe entre los partidos políticos y es proponer cuestiones que desde luego sean manifiestamente honorables, y en segundo lugar, respetar a los propuestos y no mirar el carnet ideológico de nadie.

Desde ese punto de vista el PP ha venido respaldando y seguirá haciéndolo todas las iniciativas que nos trasladen el resto de los grupos conformantes de este consistorio. No hemos mirado el carnet, no hemos mirado a quién votan y simplemente hemos respetado que desde el punto de vista del grupo proponente pues tenía el reconocimiento oportuno para ser reconocido, nunca mejor dicho, con estos honores y distinciones.

Y es verdad que la propuesta de Rita Barberá pensábamos que era una propuesta que iba a ser respaldada por todos los grupos de este consistorio, pero no ha sido así. No se ha respaldado por Compromís, no se ha respaldado por el PSPV y ha tenido la abstención de Vox. Quiero aprovechar el momento para agradecer al Grupo Ciudadanos el respaldo a la propuesta del PP, para poner de manifiesto que no nos parece bien que no se haya tramitado el expediente, para decir que la normativa en este consistorio no es una normativa a la carta para el equipo de gobierno. Si realmente los acuerdos de la Junta de Portavoces no son preceptivos en esta materia y el acuerdo es el de la Comisión de Cultura, la Comisión de Cultura debería haber instado el expediente, hacer una valoración de los méritos y a partir de ahí hacer la votación oportuna. No fue así. Tuvimos que llevar otra vez una moción, que se votó. Y por tanto, nos parece en este caso ustedes se han saltado a la torera aquello que dicen de que la Junta de Portavoces no es el órgano preceptivo, que es la Comisión de Gobierno, porque han aprovechado un pronunciamiento de la Junta de Portavoces para no tramitar el expediente.

Y si ustedes no tramitan el expediente es porque les resulta manifiestamente incómodo. Y permítanme que les diga que me pueden contestar con lo que les dé la gana. Me pueden contestar con el Congreso del PP, me pueden contestar con todas sus historias. Yo también podría hablar de sus congresos, de sus historias y de sus problemas internos de algunas coaliciones que andan ahora un poco pensando y brujuleando sobre su futuro político y su posicionamiento respecto a algunos temas.

Yo lo que creo es que este Ayuntamiento tiene la obligación de a las personas que han pasado por aquí, me da igual que se llame Ramón Vilar o Rita Barberá, reconocerles la labor prestada a esta ciudad. Y me parece que hacen ustedes un flaco favor a esa lealtad, a ese pacto no escrito, a ese respeto mutuo entre los partidos políticos votando en contra de esta iniciativa. Y se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

lo digo porque esto es un punto de inflexión. Y se lo anuncio, esto es un punto de inflexión. Creo que este Ayuntamiento haría bien, pero lo haría bien si se gestionara, se dirigiera bien, en tener una serie de acuerdos no escritos en los que los partidos políticos nos respetamos. Aquí había uno y hoy se rompe. Y se lo digo con toda la firmeza del mundo, hoy se rompe. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Porque ustedes rompen esa lealtad institucional. Y la rompen hoy. Ténganlo en cuenta.

Gracias."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Tello (Compromís)

"Jo no vaig a entrar en si esta proposta és més o menys hipòcrita, sols dir al respecte que en 24 anys de govern del PP sols s'acceptà una proposta de l'oposició i des de l'any 2016 que estem governant s'han acceptat set propostes del PP, perquè comparem.

I continue perquè l'important és que jo faça la ressenya dels premiats.

Ara continuem amb Josefa Carrión Rodrigo, qui naix a València el 14 d'abril de l'any 1940. Llicenciada en Educació Física, la seua vida s'ha caracteritzat per una dedicació contínua a l'esport com a jugadora, entrenadora i docent. Dona esportista en una època en la qual no hi havia grans especialitzacions perquè no s'esperava massa de la participació femenina, la seua labor fou sobretot la d'obrir camins i, a més, va assolir resultats importantíssims. Fou campiona nacional d'handbol en dos ocasions i participà amb la selecció espanyola. Igualment, jugà a bàsquet en competicions valencianes i nacionals, i va competir en gimnàstica esportiva. Com a entrenadora va formar-se al màxim nivell en tres modalitats: gimnàstica, handbol i voleibol. Destacà com a docent en moltes disciplines, amb èxits especialment rellevants en voleibol, esport en el qual col·laborà diverses vegades amb les seleccions nacionals.

I passem a les medalles d'or. La primera per a la plantilla de treballadores i treballadors de l'Ajuntament de València, ja què fruit de la pandèmia mundial de la COVID-19 varen treballar sense descans durant l'estat d'alarma, una labor que continua hui, i gràcies a la qual s'ha pogut atendre les persones més vulnerables, les famílies i els sector econòmics més afectats per la crisi originada per la situació sanitària. I és que en la crisi més greu que ha patit la ciutat en la seua història recent el conjunt d'empleades i empleats municipals ha elevat el valor del servici públic com a bé social de primera magnitud. Sense elles i ells no s'hauria pogut fer front a una situació tan greu, amb la fortalesa, l'eficàcia i l'eficiència amb què l'Ajuntament de València respongué i respon a esta emergència social, adaptant de la forma més àgil i eficient tots els seus recursos econòmics, materials, tecnològics, procedimentals i humans per abordar les necessitats urgents de la millor forma possible.

I ja per últim a Mira'm Fundació, entitat d'iniciativa social i sense ànim de lucre, que naix l'any 2004 a través de la iniciativa de famílies i professionals relacionats amb el món del trastorn de l'espectre de l'autisme (TEA). El projecte de Mira'm Fundació va dissenyar-se amb la intenció de recolzar les persones amb TEA, així com les seues famílies, al llarg de cadascuna de les etapes de la vida. A hores d'ara, Mira'm Fundació dona suport a més de 215 famílies des dels diferents servicis que oferix als seus centres de València i de Gandia. Per a això, i des d'una

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

perspectiva global, aborda les dimensions de: benestar emocional, relacions interpersonals, benestar material, desenvolupament personal, benestar físic, autodeterminació, interacció social i drets. I, per fer possible eixe suport, realitza plans d'actuació en tres àmbits diferents: el sanitari, l'educatiu i el social.

I estes són totes les ressenyes. I perdoneu la velocitat de la primera intervenció, en esta he intentat anar més espai.

Gràcies."

Sra. Catalá (PP)

"*Gràcies*.

Como la Sra. Tello se ha permitido calificar mi intervención yo voy a permitirme calificar la suya, no su intervención en sí sino sí su actitud. Su actitud es acomplejada. La suya, su actitud respecto a la propuesta de Rita Barberá es acomplejada y a mí no me aguanta la mirada y me dice hipócrita el grupo de personas entre las que se encuentra gente que se vestía, que ahora va de pijo progre pero que se vestía con camisetas azotando a Rita Barberá y organizaba escraches a la puerta de su casa. Ustedes no me aguantan a mí la mirada diciéndome eso porque ahora ustedes van de pijos progres, pero todos sabemos quiénes son ustedes y hace unos años lo que hacían. Entonces, a partir de ahí si usted califica mi actitud de hipócrita yo voy a calificar la suya de acomplejada. Ustedes tienen un complejo de inferioridad que no lo superan, no lo superan. Y me sabe mal.

Y el señor que se ríe, que se ríe porque tiene ese complejo de inferioridad y no soporta que se lo digan... Su actitud le delata, Sr. Ribó, su actitud le delata. Ciertamente ese complejo de inferioridad que tiene el Sr. Ribó respecto a la alcaldesa Rita Barberá es un complejo de inferioridad que no va a superar en la vida. Sr. Ribó, ni su actitud ahora mismo ni diariamente, ni en su gestión llegarán nunca a la altura de otros gobernantes. Y no voy a ceñirme solo a Rita Barberá. Creo que hay otros alcaldes que merecen el respeto y reconocimiento de esta corporación. Es usted el peor alcalde con el peor trato institucional y con la peor actitud en esta corporación que va a tener y que tendrá este Ayuntamiento. Lo demuestra cada día, lo demuestra ahora mismo y lo demuestra riéndose cuando no toca.

Aparte de eso, la Sra. Tello que nosotros vamos a apoyar el resto de las iniciativas y creemos que los reconocimientos son justos y debidos, que estamos orgullosos de que esta ciudad cuente con estas personas que fortalecen de alguna manera un grupo de ciudadanos que han hecho más grande esta ciudad y que les damos la enhorabuena por estos reconocimientos, el agradecimiento al resto de los grupos políticos por el respeto.

Y Sr. Ribó, me sabe muy mal, en cada pleno usted demuestra cuando yo hablo quién es.

Gracias."

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ACORD

«FETS

Per moció de la regidora delegada de Patrimoni i Recursos Culturals de data 6 de maig de 2021, es proposa iniciar actuacions encaminades a nomenar Fill Predilecte de la Ciutat de València a favor del Sr. Vicente Enguidanos Grancha.

FONAMENTS DE DRET

PRIMER. Que l'activitat que es proposa incideix directament en l'exercici de l'actuació de foment, desplegada pels ens públics, tenint l'Ajuntament, plena capacitat i competència, segons l'establit en els articles 11.1 i 25m) de la Llei 7/85, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local.

SEGON. El règim jurídic aplicable ve determinat pel preceptuat en el Reglament de Concessió d'Honors i Distincions aprovat en sessió extraordinària del Ple de l'Ajuntament el 20 de desembre de 1984, modificat l'11 de febrer de 1994, i concretament pel que es disposa en l'apartat tercer de l'article 1r i pels articles 3, 4, 16, 18 i 19.

TERCER. El procediment previst per a la concessió d'honors i distincions ve contemplat en els articles 16 i següents del citat text legal, el qual consta de dues fases diferents: la primera, en la qual s'acorda la iniciació de l'expedient. i la segona. que es pronuncia sobre la concessió o denegació de la distinció que es tracte.

Per l'exposat, i de confomitat amb el dictamen de la Comissió de Informativa de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, el Ple de l'Ajuntament acorda:

ÚNIC. Iniciar actuacions encaminades a concedir el Títol de Fill Predilecte de la Ciutat de València a favor del Sr. Vicente Enguidanos Grancha.»

27	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02000-2021-000333-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: BENESTAR I DRETS SOCIALS, EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS. Proposa iniciar actuacions encaminades concedir el títol de Filla Predilecta de la Ciutat de València a favor de la Sra. Cristina Durán Costell.		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 26 a 33 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 26.

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió.

ACORD

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

«FETS

Per moció de la regidora delegada de Patrimoni i Recursos Culturals de data 7 de juny de 2021**,** es proposa iniciar actuacions encaminades a nomenar Filla Predilecta de la Ciutat de València a favor de la Sra. Cristina Durán Costell.

FONAMENTS DE DRET

PRIMER. Que l'activitat que es proposa incideix directament en l'exercici de l'actuació de foment, desplegada pels ens públics, tenint l'Ajuntament, plena capacitat i competència, segons l'establit en els articles 11.1 i 25m) de la Llei 7/85, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local.

SEGON. El règim jurídic aplicable ve determinat pel preceptuat en el Reglament de Concessió d'Honors i Distincions aprovat en sessió extraordinària del Ple de l'Ajuntament el 20 de desembre de 1984, modificat l'11 de febrer de 1994, i concretament pel que es disposa en l'apartat tercer de l'article 1r i pels articles 3, 4, 16, 18 i 19.

TERCER. El procediment previst per a la concessió d'honors i distincions ve contemplat en els articles 16 i següents del citat text legal, el qual consta de dues fases diferents: la primera, en la qual s'acorda la iniciació de l'expedient, i la segona, que es pronuncia sobre la concessió o denegació de la distinció que es tracte.

Per l'exposat, i de conformitat amb el dictamen de la Comissió de Informativa de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, el Ple de l'Ajuntament acorda:

ÚNIC. Iniciar actuacions encaminades a concedir el Títol de Filla Predilecta de la Ciutat de València a favor de la Sra. Cristina Durán Costell.»

28	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02000-2021-000335-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: BENESTAR I DRETS SOCIALS, EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS. Proposa iniciar actuacions encaminades a concedir el títol de Filla Predilecta de la Ciutat de València a favor de la Sra. Josefa Carrión Rodrigo.		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 26 a 33 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 26.

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió.

ACORD

«FETS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Per moció de la regidora delegada de Patrimoni i Recursos Culturals de data 4 de juny de 2021, es proposa iniciar actuacions encaminades a nomenar Filla Predilecta de la Ciutat de València, a favor de la Sra. Josefa Carrión Rodrigo.

FONAMENTS DE DRET

PRIMER. Que l'activitat que es proposa incideix directament en l'exercici de l'actuació de foment, desplegada pels ens públics, tenint l'Ajuntament, plena capacitat i competència, segons l'establit en els articles 11.1 i 25m) de la Llei 7/85, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local.

SEGON. El règim jurídic aplicable ve determinat pel preceptuat en el Reglament de Concessió d'Honors i Distincions aprovat en sessió extraordinària del Ple de l'Ajuntament el 20 de desembre de 1984, modificat l'11 de febrer de 1994, i concretament pel que es disposa en l'apartat tercer de l'article 1r i pels articles 3, 4, 16, 18 i 19.

TERCER. El procediment previst per a la concessió d'honors i distincions ve contemplat en els articles 16 i següents del citat text legal, el qual consta de dues fases diferents: la primera, en la qual s'acorda la iniciació de l'expedient, i la segona, que es pronuncia sobre la concessió o denegació de la distinció que es tracte.

Per l'exposat, i de conformitat amb el dictamen de la Comissió de Informativa de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, el Ple de l'Ajuntament acorda:

ÚNIC. Iniciar actuacions encaminades a concedir el Títol de Filla Predilecta de la Ciutat de València, a favor de la Sra. Josefa Carrión Rodrigo.»

29	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02000-2021-000257-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: BENESTAR I DRETS SOCIALS, EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS. Proposa iniciar actuacions encaminades a concedir el títol de Fill Adoptiu de la Ciutat València a favor del Sr. Francisco Montesinos Gil, Francis Montesinos.		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 26 a 33 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 26.

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió.

ACORD

«FETS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Per moció de la regidora delegada de Patrimoni i Recursos Culturals de data 6 de maig de 2021, es proposa iniciar actuacions encaminades a nomenar Fill Adoptiu de la Ciutat de València a favor del Sr. Francisco Montesinos Gil, *Francis Montesinos*.

FONAMENTS DE DRET

PRIMER. Que l'activitat que es proposa incideix directament en l'exercici de l'actuació de foment, desplegada pels ens públics, tenint l'Ajuntament, plena capacitat i competència, segons l'establit en els articles 11.1 i 25m) de la Llei 7/85, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local.

SEGON. El règim jurídic aplicable ve determinat pel preceptuat en el Reglament de Concessió d'Honors i Distincions aprovat en sessió extraordinària del Ple de l'Ajuntament el 20 de desembre de 1984, modificat l'11 de febrer de 1994, i concretament pel que es disposa en l'apartat tercer de l'article 1r i pels articles 3, 4, 16, 18 i 19.

TERCER. El procediment previst per a la concessió d'honors i distincions ve contemplat en els articles 16 i següents del citat text legal, el qual consta de dues fases diferents: la primera, en la qual s'acorda la iniciació de l'expedient, i la segona, que es pronuncia sobre la concessió o denegació de la distinció que es tracte.

Per l'exposat, i de conformitat amb el dictamen de la Comissió de Informativa de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports,el Ple de l'Ajuntament acorda:

ÚNIC. Iniciar actuacions encaminades a concedir el Títol de Fill Adoptiu de la Ciutat de València a favor del Sr. Francisco Montesinos Gil, *Francis Montesinos*.»

30	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02000-2021-000258-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: BENESTAR I DRETS SOCIALS, EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS. Proposa iniciar actuacions encaminades a concedir el títol de Fill Adoptiu de la Ciutat de València a favor del Sr. Ricard Camarena.		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 26 a 33 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 26.

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió.

ACORD

«FETS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Per moció de la regidora delegada de Patrimoni i Recursos Culturals de data 6 de maig de 2021, es proposa iniciar actuacions encaminades a nomenar Fill Adoptiu de la Ciutat de València a favor del Sr. Ricard Camarena.

FONAMENTS DE DRET

PRIMER. Que l'activitat que es proposa incideix directament en l'exercici de l'actuació de foment, desplegada pels ens públics, tenint l'Ajuntament, plena capacitat i competència, segons l'establit en els articles 11.1 i 25m) de la Llei 7/85, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local.

SEGON. El règim jurídic aplicable ve determinat pel preceptuat en el Reglament de Concessió d'Honors i Distincions aprovat en sessió extraordinària del Ple de l'Ajuntament el 20 de desembre de 1984, modificat l'11 de febrer de 1994, i concretament pel que es disposa en l'apartat tercer de l'article 1r i pels articles 3, 4, 16, 18 i 19.

TERCER. El procediment previst per a la concessió d'honors i distincions ve contemplat en els articles 16 i següents del citat text legal, el qual consta de dues fases diferents: la primera, en la qual s'acorda la iniciació de l'expedient, i la segona, que es pronuncia sobre la concessió o denegació de la distinció que es tracte.

Per l'exposat, i de conformitat amb el dictamen de la Comissió de Informativa de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, el Ple de l'Ajuntament acorda:

ÚNIC. Iniciar actuacions encaminades a concedir el Títol de Fill Adoptiu de la Ciutat de València a favor del Sr. Ricard Camarena.»

31	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02000-2021-000336-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: BENESTAR I DRETS SOCIALS, EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS. Proposa iniciar actuacions encaminades a concedir el títol de Fill Adoptiu de la Ciutat de València, a títol pòstum, a favor del Sr. Juan Alfonso Gil Albors.		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 26 a 33 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 26.

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió.

ACORD

«FETS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Per moció de la regidora delegada de Patrimoni i Recursos Culturals de data 7 de juny de 2021, es proposa iniciar actuacions encaminades a nomenar Fill Adoptiu de la Ciutat de València, a títol pòstum, a favor del Sr. Juan Alfonso Gil Albors.

FONAMENTS DE DRET

PRIMER. Que l'activitat que es proposa incideix directament en l'exercici de l'actuació de foment, desplegada pels ens públics, tenint l'Ajuntament, plena capacitat i competència, segons l'establit en els articles 11.1 i 25m) de la Llei 7/85, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local.

SEGON. El règim jurídic aplicable ve determinat pel preceptuat en el Reglament de Concessió d'Honors i Distincions aprovat en sessió extraordinària del Ple de l'Ajuntament el 20 de desembre de 1984, modificat l'11 de febrer de 1994, i concretament pel que es disposa en l'apartat tercer de l'article 1r i pels articles 3, 4, 16, 18 i 19.

TERCER. El procediment previst per a la concessió d'honors i distincions ve contemplat en els articles 16 i següents del citat text legal, el qual consta de dues fases diferents: la primera, en la qual s'acorda la iniciació de l'expedient i la segona que es pronuncia sobre la concessió o denegació de la distinció que es tracte.

Per l'exposat, i de conformitat amb el dictamen de la Comissió de Informativa de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, el Ple de l'Ajuntament acorda:

ÚNIC. Iniciar actuacions encaminades a concedir el Títol de Fill Adoptiu de la Ciutat de València, a títol pòstum, a favor del Sr. Juan Alfonso Gil Albors.»

32	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02000-2021-000259-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: BENESTAR I DRETS SOCIALS, EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS. Proposa iniciar actuacions encaminades a concedir la Medalla d'Or de la Ciutat de València a Mira'm Fundació.		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 26 a 33 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 26.

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió.

ACORD

«FETS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Per moció de la Regidora Delegada de Patrimoni i Recursos Culturals de data 9 de juny de 2021, es proposa iniciar actuacions encaminades a concedir la Medalla d'Or de la Ciutat de València a favor de Mira'm Fundació.

FONAMENTS DE DRET

PRIMER. Que l'activitat que es proposa incideix directament en l'exercici de l'actuació de foment, desplegada pels ens públics, tenint l'Ajuntament, plena capacitat i competència, segons l'establit en els articles 11.1 i 25m) de la Llei 7/85, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local.

SEGON. El règim jurídic aplicable ve determinat pel preceptuat en el Reglament de Concessió d'Honors i Distincions aprovat en sessió extraordinària del Ple de l'Ajuntament el 20 de desembre de 1984, modificat l'11 de febrer de 1994, i concretament pel que es disposa en l'apartat tercer de l'article 1r i pels articles 3, 4, 16, 18 i 19.

TERCER. El procediment previst per a la concessió d'honors i distincions ve contemplat en els articles 16 i següents del citat text legal, el qual consta de dues fases diferents: la primera, en la qual s'acorda la iniciació de l'expedient, i la segona, que es pronuncia sobre la concessió o denegació de la distinció que es tracte.

Per l'exposat, i de conformitat amb el dictamen de la Comissió de Informativa de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, el Ple de l'Ajuntament acorda:

ÚNIC. Iniciar actuacions encaminades a concedir la Medalla d'Or de la Ciutat de València a favor de Mira'm Fundació.»

33	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02000-2021-000337-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: BENESTAR I DRETS SOCIALS, EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS. Proposa iniciar actuacions encaminades a concedir la Medalla d'Or de la Ciutat de València a la plantilla de treballadores i treballadors de l'Ajuntament de València.		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 26 a 32 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 26.

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió.

ACORD

«FETS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Per moció de la regidora delegada de Patrimoni i Recursos Culturals de data 11 de juny de 2021, es proposa iniciar actuacions encaminades a concedir la Medalla d'Or de la Ciutat de València a favor del col·lectiu d'empleades i empleats públics de l'Ajuntament de València.

FONAMENTS DE DRET

PRIMER. Que l'activitat que es proposa incideix directament en l'exercici de l'actuació de foment, desplegada pels ens públics, tenint l'Ajuntament, plena capacitat i competència, segons l'establit en els articles 11.1 i 25m) de la Llei 7/85, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local.

SEGON. El règim jurídic aplicable ve determinat pel preceptuat en el Reglament de Concessió d'Honors i Distincions aprovat en sessió extraordinària del Ple de l'Ajuntament el 20 de desembre de 1984, modificat l'11 de febrer de 1994, i concretament pel que es disposa en l'apartat tercer de l'article 1r i pels articles 3, 4, 16, 18 i 19.

TERCER. El procediment previst per a la concessió d'honors i distincions ve contemplat en els articles 16 i següents del citat text legal, el qual consta de dues fases diferents: la primera, en la qual s'acorda la iniciació de l'expedient, i la segona, que es pronuncia sobre la concessió o denegació de la distinció que es tracte.

Per l'exposat, i de conformitat amb el dictamen de la Comissió de Informativa de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, el Ple de l'Ajuntament acorda:

ÚNIC. Iniciar actuacions encaminades a concedir la Medalla d'Or de la Ciutat de València a favor del col·lectiu d'empleades i empleats públics de l'Ajuntament de València.»

_____

S'absenta de la sessió la Sra. Torrado.

_____

34	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: O-00601-2021-000001-00		PROPOSTA NÚM.:
ASSUMPTE: BENESTAR I DRETS SOCIALS, EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS. Proposa instar la Generalitat Valenciana perquè declare Festa d'Interés Turístic Provincial les Festes de Campanar.		

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Picó (Cs)

"*Gràcies*, alcalde.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Los valencianos y especialmente la ciudad de València tenemos el privilegio de contar con un relevante patrimonio cultural y festivo siendo uno de los más importantes de España. Y por ello, las instituciones valencianas según manda la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano tenemos la obligación de velar por su defensa, conservación y el digno y la digna proyección y desarrollo de las mismas a lo largo del tiempo.

Evidentemente, las fiestas de la Virgen de Campanar representan esa parte importante, especialmente por ese carácter abierto y participativo estableciendo una relación muy directa con numerosos colectivos próximos al barrio de carácter cultural, social y vecinal, convirtiéndolas en todo un referente social, cultural e histórico de este emblemático barrio de la ciudad de València.

Igualmente, hay que resaltar que las fiestas de Campanar cumplen con todos los requisitos estipulados en el Decreto 119/2006, de 28 de julio, del Consell, Decreto regulador de las declaraciones de fiesta de interés turístico de la Comunitat Valenciana. Y estos requisitos son: Primero, que sea una tradición popular. Las fiestas de Campanar tienen un gran arraigo popular en el barrio donde se celebra con implicación de distintos colectivos aparte de su Junta Local de Fiestas, tales como portadores de la Virgen, *campaners*, comisiones falleras, clubs de jubilados, asociaciones de vecinos, además de otros colectivos próximos al barrio. Segundo, antigüedad. Estas fiestas se celebran desde 1596 por lo que su antigüedad está más que contrastada. Tercero, originalidad de la celebración, valor cultural, gastronómico, lúdico-festivo o medioambiental. Requisitos que, obviamente, también cumplen con la variedad de actos que forman dicha festividad año tras año, como son; *correfocs*, entrada de moros y cristianos, ofrendas, romerías, procesiones, eventos propios y característicos de la gastronomía valenciana con su ya tradicional *Mercat del Porrat*, una tradicional Feria del Libro, encuentro de escuelas de folklore valenciano y, como no puede faltar en una gran fiesta valenciana, los disparos de fuegos artificiales, entre otros eventos. Y cuarto, capacidad para la atracción de visitantes. Es evidente que es una festividad con un amplio abanico de festejos y actividades de carácter abierto y participativo que garantiza una importante atracción de visitantes año tras año.

Por todo lo expuesto, y poniendo en valor su esencia, trayectoria histórica y su repercusión tanto a nivel cultural como social, desde nuestro Grupo Municipal de Ciudadanos presentamos en la pasada Comisión de Cultura una moción para que este Pleno apruebe instar a la Generalitat Valenciana a declarar las fiestas de la Virgen de Campanar fiestas de interés turístico dentro de la categoría de provincial, esperando eso sí contar con el unánime apoyo de todos los grupos políticos de esta corporación ya que esto supone apoyar el patrimonio cultural y festivo de la ciudad de València y, por tanto, no nos olvidemos, apoyar y fomentar igualmente el turismo cultural, el empleo y la economía de nuestra ciudad.

Muchas gracias.”

S’absenta de la sessió la Sra. Bernabé.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Ballester (PP)

“Buenas tardes a todos. Gracias, alcalde.

Muy brevemente, es para dar sentido a nuestro voto. Por supuesto, contarán con el voto del Grupo Popular para unas fiestas que saben ustedes que tanto cariño desde nuestro Grupo, la implicación que tenemos con ellas, las fiestas de Campanar. Fiestas además que no se comprenden sin conocer a la figura de Vicente Guillot, más conocido como Lillo, que hace unos días tuvimos la oportunidad de inaugurar una calle que fue otorgada por este Ayuntamiento, solicitado también por nuestro Grupo.

Por lo anteriormente dicho, por supuesto contaran con nuestro voto.

Muchas gracias.”

VOTACIÓ

Voten a favor els 30 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista, Popular, Ciutadans i Vox presents a la sessió.

La Sra. Bernabé s’absenta de la sessió una vegada iniciada la deliberació de l’assumpte present, per la qual cosa es considera que s’absté a l’efecte de la votació, d’acord amb l’art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

ACORD

"Vista la moción del Grupo Municipal Ciudadanos sobre la declaración como Fiesta de Interés Turístico Provincial de las Fiestas de la Virgen de Campanar de la Ciudad de València i con el dictamen de la Comisión de Bienestar, Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes, celebrada el 17 de junio de 2021, que enmienda la citada moción, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

'Campanar es uno de los barrios de la ciudad de València que fue municipio independiente hasta finales del siglo XIX. Los vecinos de esta zona han conservado las tradiciones de sus celebraciones festivas, en honor a la Virgen de Campanar, convirtiéndolas en un referente social, cultural e histórico de esta zona de la capital de la Comunidad Valenciana, cuyos actos tienen lugar en los meses de febrero y junio.

Las fiestas, dedicadas a la de la Virgen de Campanar se celebran desde 1596, año en el que unos albañiles hallaron la pequeña imagen en el interior de la iglesia.

El Gremio de Fabricantes de Hielo de Valencia la eligió en el siglo XVIII como patrona al atribuirle, según la tradición, el milagro de que nevara en las montañas cercanas a la ciudad de València después de años sin producirse dichos hechos.

La Virgen de Campanar fue la primera Imagen en ser coronada, canónicamente, en la Diócesis de València, el 25 de abril de 1915, incluso antes de la Virgen de los Desamparados, Patrona de la València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Las Fiestas de Campanar tienen un gran arraigo popular en el barrio donde se celebra, con implicación de distintos colectivos, a parte de su Junta Local de Fiestas, tales como Portadores de la Virgen, Campaners de Campanar, Comisiones Falleras, Club de Jubilados, asociaciones de vecinos, además de otros colectivos de barrios próximos.

Un conjunto de actos de lo más variado conforman su programa de actos, año tras año: correfocs, entrada de moros y cristianos, ofrenda, romerías y procesiones, eventos propios de la Gastronomía Valenciana con su tradicional mercat del porrat, una tradicional Feria del Libro, Encuentro de Escuelas de Folklore Valenciano y, como no puede faltar en unas fiestas valencianas, fuegos artificiales, entre otros eventos.

La Festividad de la Virgen de Campanar cumple con los requisitos estipulados en el Decreto 119/2006, de 28 de julio, regulador de las declaraciones de fiestas, itinerarios, publicaciones y obras audiovisuales de interés turístico de la Comunidad Valenciana.

Dicha festividad, es una tradición popular, original, con valor cultural, gastronómico y lúdico-festivo, con una antigüedad más que contrastada y, sin duda, con una gran capacidad para la atracción de visitantes.

Por todo ello y poniendo en valor su esencia, trayectoria histórica y su repercusión, tanto a nivel Cultural como Social, se acuerda:

Único. Iniciar los trámites para declarar las Fiestas de la Virgen de Campanar de la ciudad de Valencia como Fiesta de Interés Turístico en la categoría de Provincial, y, a su vez, instar a la Generalitat Valenciana para proceder a su aprobación como tal.»

35	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita per la Sra. Catalá, portaveu del Grup Popular, sobre exigir al Govern d'Espanya que respecte les decisions judicials i no concedisca l'indult als líders independentistes catalans condemnats per sedició.		

La presidència informa que la Junta de Portaveus que va tindre lloc el 21 de juny va acordar debatre conjuntament els punts núm. 35 i 37 de l'orde del dia relatius a sengles mocions sobre els indults als polítics catalans presos, amb votació separada. La 35, subscrita per la Sra. Catalá, portaveu del Grup Popular, sobre exigir al Govern d'Espanya que respecte les decisions judicials i no concedisca l'indult als líders independentistes catalans condemnats per sedició, i la 37, subscrita pel Grup Ciutadans sobre la concessió d'indults a condemnats pel procés.

MOCIÓ 35

Moció subscrita per la Sra. Catalá, portaveu del Grup Popular, sobre exigir al Govern d'Espanya que respecte les decisions judicials i no concedisca l'indult als líders independentistes catalans condemnats per sedició:

"En octubre de 2017 diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta Comunidad Autónoma del resto de España y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna. Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después los impulsores de estos actos fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión así como a penas de inhabilitación.

El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación de caudales públicos o desobediencia.

En el momento de conocerse la sentencia, el presidente Sánchez 'garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad' puesto que 'nadie está por encima de la ley', mientras que otros miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.

Pero tanto Sánchez como su Gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y tres escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

Esa necesidad fue el detonante de que el Gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplía del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O.

Una reforma que como explicó en septiembre de 2020 el actual ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque "es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos" (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).

Y ahora, en 2021, el presidente Sánchez y su Gobierno no esconden su voluntad de indultar a unos condenados que no solo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos.

Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.

El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el presidente Sánchez y su Gobierno es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar 'los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional'.

Es decir, el Gobierno está poniendo en duda, al igual que los hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

Por último, hay que destacar que el Tribunal Supremo deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al defender el indulto, que no es otra que su mera supervivencia política, al recordar que 'algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

líderes políticos de los partidos que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamando al ejercicio del derecho de gracia'.

Por todo lo expuesto y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, el Grupo Municipal Popular presenta las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

1ª. Que el Pleno del Ayuntamiento de València exprese su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

2ª. Que el Pleno del Ayuntamiento de València manifieste su apoyo, sin fisuras, a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

3ª. Instar al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado -como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no solo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición.

4ª. Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno, al ministro de Justicia y a los portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado."

MOCIÓ 37

Moció subscrita pel Grup Ciutadans sobre la concessió d'indults a condemnats pel procés:

"El denominado 'juicio del procés', en el que se juzgaba las actuaciones de diversos políticos y cargos en el otoño de 2017 relativas al procedimiento de independencia impulsado en Cataluña, concluyó con la condena a antiguos cargos del Ejecutivo catalán y del Parlamento autonómico por delitos de sedición, unido en algunos casos a un delito de malversación.

La reacción a esta sentencia condenatoria por parte del Gobierno de España a través del, por aquel entonces, presidente del Gobierno en funciones, fue pedir 'respeto' para esta resolución judicial, destacando la labor 'independiente del Tribunal Supremo y su autonomía, transparencia, garantías y profesionalidad, así como el cumplimiento íntegro del contenido de la misma, instando al Gobierno catalán a no apartarse de la Ley y la Constitución'. Se destacó igualmente el correcto funcionamiento del Poder Judicial, así como la necesidad de acatar la resolución, y se insistió en que 'no procede en absoluto hablar de indultos'.

Posteriormente, y al hilo de los sucesos anteriormente recogidos, en los debates celebrados de cara a las elecciones generales de finales de 2019, el candidato socialista propuso una reforma del Código Penal para que la convocatoria de un referéndum ilegal fuera considerada de nuevo un delito.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sin embargo, y por contraste, el ministro de Justicia manifestó recientemente la necesidad de 'que se vea con naturalidad la decisión del Gobierno sobre los indultos a los condenados por el procés'.

Esta declaración, así como otras manifestaciones emanadas de los partidos que conforman el Gobierno de coalición, parecen indicar un cambio de criterio que puede resultar determinante en la decisión que finalmente se adopte en relación a estos indultos, con la finalidad de mantener y asegurar la mayoría en el Congreso de los Diputados, de la que forman parte partidos independentistas catalanes, así como encauzar la relación con el nuevo Gobierno catalán, de corte independentista y defensor de la vía unilateral.

Los condenados, que pueden manifestarse en este procedimiento de concesión de indultos, han optado en su mayoría por no hacerlo; y el único que sí lo ha hecho no ha expresado ningún tipo de arrepentimiento ni reconocimiento del delito; antes bien, ha manifestado a través de redes sociales su reivindicación de los hechos y la intención de repetirlos.

La figura del indulto no es, pues, una medida para alcanzar fines políticos ni alterar el sentido de una resolución judicial; a ello se une el hecho de que no existe por parte de los condenados ningún tipo de arrepentimiento o rechazo del hecho delictivo cometido.

El propio Tribunal Supremo, que sigue teniendo una causa abierta contra parte de los responsables del golpe aún sin juzgar, ha reiterado que es parte de la estrategia del golpe a la democracia esperar a la retirada del 155 y las medidas que aplique el Estado de Derecho para seguir con nuevos impulsos de ruptura. Esto implica un peligro objetivo contra el orden constitucional de nuestro país y una amenaza intolerable para los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Y muy especialmente para los de Cataluña, que ya sufrieron los desmanes arbitrarios e iliberales del Govern en 2017, y ahora ven que los culpables pueden eludir su condena sin ni siquiera un atisbo de arrepentimiento.

Su reiterado 'lo volveremos a hacer' y el plan de Govern aprobado por los partidos que dirigen los condenados por el Tribunal Supremo en el que se prevé explícitamente forzar al Estado de Derecho a capitular ante el desafío separatista son un claro indicio de que esa estrategia de reiteración delictiva de la que ha venido advirtiendo el Tribunal Supremo. Todo ello, conlleva la inviabilidad democrática de indulto o beneficio alguno.

El presidente del Gobierno, respecto al tema de los indultos, ha declarado que 'la Constitución recoge tanto el castigo como la concordia' aseverando que 'Hay un tiempo para el castigo y un tiempo para la concordia' y ha recalcado que 'tomará la decisión por la convivencia de los españoles' en 'beneficio de la concordia' y que la decisión que tome 'tendrá muy presente los valores constitucionales de la concordia, el diálogo, el entendimiento, el reencuentro y la superación de una crisis que desgarró a la sociedad catalana y española'.

También ha hablado de que la 'venganza' no es un valor constitucional. Pero, ¿es acaso venganza el cumplimiento de las sentencias judiciales?, ¿y puede considerarse diálogo cuando la única oferta hecha desde el independentismo ha sido continuar con sus pretensiones unilaterales, iliberales y amenazando con seguir violentando derechos fundamentales? La concordia es, por

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

supuesto, importante, pero solo dentro del marco de derechos y libertades de la Constitución Española, propios de una democracia liberal y un Estado de Derecho, que debe mantenerse firme frente a los ataques de aquellos que pretenden destruirlo.

Por todo ello, proponemos la siguiente propuesta de acuerdo:

Única. Que El Ayuntamiento de València inste al Gobierno de España a defender y garantizar la igualdad de todos los españoles ante la ley y no conceder indultos a los políticos del procés condenados por el Tribunal Supremo por sedición y malversación de fondos públicos, que no han dado muestras de arrepentimiento y además han manifestado su intención de volver a llevar a cabo actuaciones contrarias a la legalidad, por cuyos delitos fueron juzgados y condenados el pasado octubre de 2019."

ESMENES

Esmena de substitució del punt 3 subscrita per la portaveu del Grup Popular, Sra. Catalá:

"La Portavoz María José Catalá Verdet, al amparo del artículo 121.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la propuesta de acuerdo número tres de la moción con número de registro 00401-2021-000559.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Después de registrar la moción con número de registro 00401-2021-000559, el Presidente del Gobierno anunció el pasado lunes desde Barcelona que propondría la concesión de los indultos en la reunión del Consejo de Ministros que se celebraría el día siguiente.

El 22 de junio de 2021 el Consejo de Ministros aprobó los Reales Decretos por los que se concede el indulto a los condenados por los delitos de sedición y malversación, ignorando los informes preceptivos de la Fiscalía y del Tribunal Supremo que concluían que no existen razones de justicia, equidad ni utilidad pública.

Inicialmente, en nuestra propuesta de acuerdo número tres proponíamos solicitar al Gobierno de España que no concediese los indultos. Pero la decisión ya ha sido consumada por el Consejo de Ministros, por lo que proponemos sustituir este punto para que el Pleno de la Corporación muestre su rechazo a esta decisión ya tomada por parte del Gobierno de España.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la propuesta de acuerdo número tres:

3. Que el pleno del Ayuntamiento de València muestre su desacuerdo y rechazo a la decisión adoptada por el Consejo de Ministros el pasado 22 de junio de 2021, de conceder los indultos a los presos condenados por sedición y malversación."

Esmena d'addició subscrita pel portaveu del Grup Vox, Sr. Gosálbez:

"José Gosalbez Paya, portavoz del Grupo Municipal Vox València, presenta, de acuerdo con el artículo 121 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, la siguiente Enmienda de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

adición a la moción que presenta la portavoz, María José Catalá Verdet, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular al Pleno del Ayuntamiento de València.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto de la propuesta primero de acuerdo, se propone la adición de "Expresa su absoluta defensa de la unidad de la Nación española, Patria común e indivisible de todos los españoles en la que se fundamenta la Constitución, el Estado de Derecho y la democracia en España" quedando la redacción definitiva de la citada propuesta como se indica a continuación:

Primera. Que en el Pleno del Ayuntamiento de València exprese su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

Expresa su absoluta defensa de la unidad de la Nación española, Patria común e indivisible de todos los españoles en la que se fundamenta la Constitución, el Estado de Derecho y la democracia en España."

ALTERNATIVA

Proposta alternativa del Govern municipal:

"Primero. Apoyar al Gobierno de España en aquellas medidas que, como los indultos, aproximen una solución del conflicto territorial de España y permitan el reencuentro y una nueva convivencia.

Segundo. Condenar aquellas actitudes que buscan obtener rédito político del conflicto y obvian la responsabilidad que todos, desde cualquier ámbito, tenemos de promover la concordia."

DEBAT CONJUNT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Catalá (PP)

"Bueno, pues muchísimas gracias. Vamos a ver si conseguimos que se guarde el respeto debido en este turno de palabra.

Traemos una moción que efectivamente tiene todo su sentido en el día que nos encontramos. Hace apenas dos horas y media se perpetraba el mayor ataque a la democracia y al Estado constitucional de nuestro país con el indulto de unos golpistas y su salida de la cárcel. Efectivamente, para nosotros esta moción la presentamos antes de que el Sr. Sánchez decidiera adelantar ese anuncio. Y efectivamente, hemos hecho una moción. Hemos enmendado nuestra propia moción porque de poco vale que digamos que no se realicen los indultos cuando efectivamente hoy mismo hace dos horas y media ya se han materializado.

Por tanto, tienen ustedes nuestra enmienda de sustitución en la que pedimos varias cosas. Lo primero que pedimos respecto de lo que hoy está pasando en España es que se respete la independencia judicial. Lo segundo que pedimos es la separación de poderes. Pedimos además

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

que se haga un reconocimiento expreso a nuestro Estado de derecho y efectivamente que se escuche la voz del Tribunal Supremo. El Tribunal Supremo en este sentido se ha posicionado de forma clarísima, más claro imposible. Efectivamente, me imagino que todos ustedes han tenido la oportunidad antes de someterse a este debate de poder leer su posicionamiento porque es claro para poder abordarlo con un mínimo de rigor. Para el TS no es que no haya arrepentimiento, para el TS es que además estos indultos desde luego efectivamente son un ataque a nuestro Estado de derecho y efectivamente es con una demostración clara por parte de todas las personas que han sido indultadas de volver a hacerlo.

Y hoy las noticias nacionales de las que todos imagino estamos pendientes demuestran efectivamente eso. Pedro Sánchez ha decidido quedarse en la Moncloa y comprar una serie de votos para poder permanecer en el poder. A cambio de eso nos hemos sometido al chantaje de los independentistas y de los golpistas. Cuatro millones de euros nada más y nada menos de dinero público que hoy quedan efectivamente exonerados de responsabilidad. Cuatro millones de euros de dinero público que no tienen ningún responsable y que efectivamente no tienen ningún tipo de culpabilidad.

¿Y qué han hecho nuestros gobernantes en esta tierra? Nuestros gobernantes en esta tierra no han hecho más que manifestarse a favor y ser los palmeros de Sánchez y de este absoluto fiasco a la democracia y este insulto a los constitucionalistas. Desde luego, decirles que para nosotros escuchar durante estos últimos días por ejemplo a Junqueras decir que el indulto es un triunfo porque demuestra las debilidades del Estado nos ocasiona pena y tristeza. Decir a Junqueras a lo mejor a ustedes les hace mucha gracia, a mí que digan eso de mi país no me lo hace. Desde luego ustedes los socialistas y también Compromís pasarán a la historia como los urdidores y los cómplices de un cambio de régimen asumiendo y consintiendo la independencia de Catalunya. Van a vender este país y someterse a este chantaje y este autoindulto, el autoindulto de Sánchez va a tener responsabilidades.

Como les digo, es desde luego inaceptable que los gobernantes de esta comunidad también se sometan y aplaudan esta traición. Puig y Compromís se han convertido en los palmeros del Sr. Sánchez. El domingo pasado el mismo Sr. Puig dedicaba mucho más tiempo a defender los indultos que a defender la financiación. Lo de la financiación ya le han dicho que ya si eso igual el año que viene o ya veremos. La Sra. Montero le ha dado un portazo absolutamente a los valencianos, pero el Sr. Puig -manso él y nacionalista- se calla y baja las orejas. La Sra. Oltra y ustedes, los señores de Compromís, iban a montar un pollo un día detrás de otro. No han montado ni uno ni medio, no han montado ningún pollo. Qué mansitos se les ve en el Gobierno, señores de Compromís. Es posible que les reglote Madrid, pero lo que tengo claro que no les reglota es Catalunya y ustedes están encantados con estos indultos. Dicen que es la única vía y quieren eliminar también el delito de sedición. Y el Sr. Ribó, por supuesto, aparición estelar en este debate, dice que es un a manera de salir del círculo vicioso. Sr. Ribó, ¿círculo vicioso no será indultar a unos golpistas corruptos que no se arrepienten y que amenazan con volver a delinquir? [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*]

Miren, pensamos que esta moción es necesaria en un ayuntamiento que representa a la tercera capital de España y a miles de valencianos que tienen voz. [*La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] Y queremos que sea apoyada por todos ustedes.

Muchísimas gracias."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Es reincorpora a la sessió la Sra. Torrado.

Sr. Giner (Cs)

"Buenas tardes.

Nosotros presentamos esta moción porque efectivamente vemos que es sumamente necesaria y necesario que este Pleno se posicione en contra de estos indultos. A mí me gustaría que hiciéramos como tres distinciones. La primera es por qué hay alguien que está en prisión, que está en la cárcel. En primer lugar hay que recordar una sentencia que habla de malversación, habla de sedición y habla de corrupción. O sea, lo primero que tenemos que tener claro es que en España no hay nadie que esté en la cárcel porque tenga unas ideas determinadas. Están por estos tres delitos que estamos comentando.

En el año 2017 en el propio Parlament se hablaba de que quedaba abolida la Monarquía constitucional, se hablaba de nombrar a un presidente de la República catalana, se hablaba de que el propio Parlament pudiese nombrar al fiscal general de Catalunya y también se hablaba de reorientar, redefinir los límites territoriales. Todo esto pasaba y además con unos costes como se ha apuntado que iban entre 1,9 millones y los 3 millones de euros.

Ante esto hubo un juicio y hubo una sentencia y en aquella sentencia yo recuerdo que el Sr. Sánchez habló fundamentalmente de tres palabras, estoy hablando de hace apenas tres años. La primera palabra era respeto a la sentencia, la segunda palabra era acatamiento y reconoció que acatar es exigir el estricto cumplimiento de la sentencia. Estas no son palabras mías, son palabras del Sr. Sánchez. El Sr. Sánchez hablaba de estricto cumplimiento de esa sentencia.

El 5 de noviembre en un debate que todos pudimos ver en televisión, claro, ahora entramos en la segunda fase. La primera fase que he dicho es qué es lo que ha pasado, por qué hay gente que está en la cárcel. La segunda es está Sánchez intentado llegar al poder, está Sánchez intentando ser presidente de España. Por eso ya acata la sentencia, pero en segundo lugar en el debate del 5 de noviembre que todos pudimos ver en televisión lo que nos dice el presidente a todos los españoles y está en la hemeroteca es que hay que ir en contra de los indultos, hay que controlar la manipulación que existe en TV3 que no se puede consentir. Y toda una serie de manifestaciones en contra de los indultos. Esto es buscando el poder porque hace nada hemos tenido las elecciones catalanas. ¿Han ustedes escuchado a alguien del PSC hablar a favor de los indultos? Esto es hace unos meses. Si es algo tan bueno y tan necesario que tanto valor nos explicará luego el PSOE, ¿por qué no se dijo en la campaña si esa era la voluntad? Entonces, en esta segunda fase una serie de argumentos en contra de los indultos para llegar al poder.

Ya se llega al poder, ¿qué es lo que aparece? La autorefutación. Todo lo que he dicho no vale, a partir de ahora tengo otra línea de pensamiento. ¿Por qué? Porque ya no es llegar al poder, lo que necesito es mantenerme en el poder. Entonces empieza a meter palabras dentro de estos marcos mentales que nos crea el Sr. Sánchez como son revancha, como es diálogo o como es

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

concordia. Dice que cumplir una sentencia eso es revancha. Yo desde luego que un presidente del Gobierno diga que cumplir una sentencia judicial es una revancha pues la verdad no sé qué concepto se puede tener de nuestro sistema judicial. Habla de diálogo. Pero cómo vamos a dialogar con quien no quiere estar dentro de la ley y además lo están diciendo a la cara, lo están diciendo en nuestras propias narices. Y habla de concordia. Bien, todos queremos concordia y todos queremos diálogo, pero cómo vamos a tener concordia con quien no ha mostrado el más mínimo síntoma de arrepentimiento. Es más, con quien nos ha dicho a la cara que lo volverá a hacer. ¿Dónde está ahí la concordia?

Y en esta semana y en un día como hoy mezclado con unas mascarillas mañana, con los fondos Next Generation, con la recuperación, con las vacunas, en un popurrí mete la firma de los indultos. Y además le da un valor económico, dice que eso es recuperación. No sé qué tendrá que ver los indultos con la recuperación, luego se lo escucharé al Sr. Sanjuán me imagino. Y en segundo lugar, nos habla de utilidad pública cuando lo que estamos hablando es de un autoindulto.

Pues que quede claro, hay gente en la cárcel porque ha cometido según los tribunales un delito, teníamos un presidente del Gobierno que por llegar al poder [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] dijo unas cosas y tenemos un presidente del Gobierno que por mantenerse en el poder hace cosas distintas que las que dijo. Y si lo que he dicho no es verdad, demuéstremelo [*La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] porque yo sí que tengo hemeroteca."

Sr. Gosálbez (Vox)

"Gracias, alcalde.

Bueno, la traición a España efectivamente se ha perpetrado. Se ha perpetrado y yo creo que es evidente que muchos españoles, cerca de 45 millones de españoles nos sentimos absolutamente humillados, absolutamente desolados y absolutamente traicionados. Y profundamente tristes., profundamente tristes por esta traición de ese ilegítimo presidente del Gobierno que engañó a los votantes, que engañó a los españoles y que se encamó para llegar al Gobierno con quien dijo que nunca se iba a encamar.

Repito, es terriblemente grave lo que ha sucedido, terriblemente triste y creo que es mi obligación además trasladarle a todos los compatriotas catalanes que se sienten exactamente igual de humillados, exactamente igual de desesperados que Vox estuvo con ellos en el 2017 y que Vox estará en el 2021 con ellos, que no les quepa ninguna duda. Lo hicimos en el 2017, lo llevamos a juicio en el 2017 y los volveremos a llevar, que no tengan ninguna duda.

Es importante hacer una breve reflexión histórica porque ninguna de las dos mociones que se presentan lo hace y ese juicio, esa condena que ahora es indultada desgraciadamente fue provocada y producida única y exclusivamente como consecuencia de una querella, de varias querellas de Vox en el Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona. Si Vox en el 2017 no hubiera existido tendríamos los españoles que haberlo inventado para defender la unidad nacional, porque nadie salvo Vox la defendió.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Tenemos que felicitar también el grandísimo éxito de la concentración en la plaza de Colón hace unas semanas en la que más de 100.000 personas le dijeron a Sánchez: ¡No a los indultos! ¡No a los indultos! Se lo dijimos alto y claro. Vox estuvo allí y estuvo allí no como partido, estuvo individualmente todos y cada uno de nosotros, y estuvimos de corazón con todos y cada uno de ellos, con todo y cada uno de ellos.

Y este indulto de los golpistas no es solo un indulto, es un insulto a 45 millones de españoles, un verdadero insulto que perpetra toda la bancada de la izquierda aquí capitaneada por el Sr. Ribó. Y en el fondo no es más que una fase más de ese pacto que tiene el Sr. Sánchez, que empezó con los beneficios penitenciarios, que sigue a fecha de hoy con los indultos, que proseguirá con la modificación del código penal para que el delito de secesión quede en nada, quede en lo que los juristas hablamos de una falta o de un delito leve, y por supuesto acabará con la asquerosa mesa de rendición que ya el propio Sr. Rufián, vaya apellido tiene, que el propio Sr. Rufián ya dijo en la moción de investidura: «Sin mesa no habrá legislatura», se lo dijo muy claro a su presidente y así va a ser desgraciadamente.

Frente a ese Gobierno que quiere sentar a los españoles en esa mesa de rendición España no se va a rendir, España no se va a rendir. Vox desde luego va a poner todo lo que tenga que poner como lo puso en el 2017 para que España no se rinda. No nos vamos a rendir, no vamos a rendir ni la unidad, ni la soberanía, ni la dignidad de España. Jamás lo haremos, jamás. Sin embargo, ¿los separatistas qué es lo que nos han dicho? Lo vamos a volver a hacer, lo vamos a volver a hacer. Pues mire, la respuesta desde Vox es muy clara y muy contundente. En primer lugar, volveremos a defender una y mil veces la Constitución, volveremos a defender una y mil veces la unidad de España, volveremos a defender una y mil veces el Estado de derecho, todo lo que ustedes no hacen. Y lo haremos solos como en el 2017 o lo haremos acompañados de quien se quiera poner a nuestro lado. A los separatistas y a sus cómplices les decimos que los llevamos a los tribunales en el 2017 y los volveremos a llevar a los tribunales en el 2021, no tengan ninguna duda.

El Gobierno con este indulto se ha colocado en contra de los españoles, se ha colocado en contra del Tribunal Supremo, se ha colocado en contra de la propia Ley de Indulto y se ha colocado en contra del propio criterio de la Fiscalía del Estado. Y con una única finalidad, [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] no nos equivoquemos, una única finalidad, perpetuarse en el poder. [*La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] Con estos indultos han comprado un poco más de tiempo en el Gobierno de la Nación, pero todo acabará."

Presidix el vicealcalde, Sr. Campillo.

Sr. Sanjuán (PSPV)

"Gracias, Sr. Vicealcalde.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El primer deber que tenemos todos los políticos y políticas en cualquier responsabilidad es permitir y ayudar a la convivencia. Lo primero que tenemos que tenemos que cuidar es la capacidad de convivir que quiere decir vivir con el resto y no hacer de las sociedades un espacio hostil, de enfrentamiento, que tenga un ambiente irrespirable. Lo decía el otro día el presidente del Gobierno en el Liceu: «Estamos donde estamos, som on som, y estar en esta situación es un fracaso colectivo». Un fracaso colectivo que solo se superará si somos capaces de aumentar el número de personas que creemos, que creen en una solución compartida.

He escuchado durante estas semanas, ahora también a mucha gente que ha tildado de ataque a la Constitución la medida de los indultos. No es necesario a estas alturas argumentar que son una medida legal y constitucional, estos y todos. No voy a perder el tiempo en relatar quién indultó a quién en cada momento y porqué. Y sostener estos indultos como ataque a la Constitución yo creo que sencillamente es no entender la Constitución.

El pacto constitucional -y lo recordaba el otro día Nicolás Sartorius- fue un momento en el que se reconoció como interlocutor válido a personas que hasta hace poco tiempo querían matarte, que sentó en la mesa a gente que estaba mucho más distante de lo que están hoy un nacionalista centralista y un nacionalista periférico, porque de los dos hay. La Constitución habla a la vez de nacionalidades y regiones e invoca la igualdad y la unidad entre españoles. Es algo que va más allá también de su propia literalidad aunque su literalidad es bastante mejor de lo que muchos quieren hacernos creer. La Constitución es ante todo o fue y es una herramienta de concordia, y por eso yo soy constitucionalista. Yo soy constitucionalista porque creo que el acuerdo ha hecho más por este país que la venganza.

El pacto constitucional fue posible porque hubo quienes asumieron el coste de que les llamaran traidores, como se les ha llamado hoy aquí. ¿Acaso no habría quien consideraría traición que Suárez, por ejemplo, permitiera en 1976 el Congreso del PSOE o que legalizara al PCE en su momento? Y también habría gente en el otro lado que considerara una traición que un partido como el PSOE que había estado perseguido y exiliado se sentara a la mesa de la reforma democrática, como seguramente en el PCE hubo quien consideró una traición que se aceptaran los símbolos nacionales. Pero la pregunta es: ¿Habría habido Constitución sin esos traidores?, ¿sin lo que Enzensberger llamaba héroes de la retirada? ¿Habría posibilitado hoy los argumentos que se dan en contra de los indultos si no hubiera pacto constitucional?

Como escribía hace dos días entre otros el profesor Patxi Aldecoa, la línea divisoria cuando llega el momento de tomar decisiones trascendentes para lograr la convivencia no está entre quienes defienden una postura y la contraria, en este caso independentistas y no independentistas, sino entre quienes apoyan la tensión y quienes quieren superarla. Esa es la línea divisoria. Entre quienes quieren ganar y quienes quieren vencer al de enfrente, que no es lo mismo. Porque en contra de lo que se ha dicho hoy aquí estos indultos no van dirigidos a las nueve personas indultadas sino a los cientos de miles de personas que en los últimos años han dejado de pensar que es posible vivir juntos, a todos los que han creído que era cierta la leyenda negra que se esgrimía del de enfrente. Ni requiere los indultos que nadie cambie de idea porque nadie está en la cárcel por sus ideas y quienes exigen ese precio a cambio del indulto probablemente están haciendo un flaco favor a ese argumento. Va dirigido a volver a confrontar argumentos y no a enfrentar sentimientos. Estos indultos restan argumentos a quienes propugnan que solo es posible el acuerdo o es posible aquello que desean yéndose de España, les deja menos argumentos. También a quienes como ya denunciaba hace más de veinte años Pasqual Maragall,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

quieren edificar una España que se va, que se ignora, que se empequeñece porque se reduce a una única idea que se tiene que imponer a la fuerza sobre el resto. Nadie sabe si estos indultos conllevarán el fin del problema, pero todos sabemos que sin ellos sería mucho más difícil. Restan muchos motivos para que haya enfrentamientos y abren un camino, al menos un camino al reencuentro.

Decía Amos Oz que no es posible acabar con una idea aunque sea retorcida a palos, una idea para acabar con ella, sobre todo si es retorcida, si es fanática, requiere una respuesta, una alternativa y una creencia atractiva. Hay personas que están trabajando por generar esa creencia atractiva en un futuro que podamos compartir y hay personas que desean que esto fracase. Que cada uno tome consciencia de lo que está haciendo en un momento tan trascendente."

Sr. Alcalde (Compromís)

"Intervinc en aquesta moció per a donar un suport explícit i clar als indults aprovats ahir en el Consell de Ministres i que s'han concretat este matí, i manifestar d'aquesta manera la posició de Compromís al respecte. Són uns indults necessaris per buscar una eixida a la situació de confrontació política que es dona actualment en Catalunya.

La dreta, com sempre ha fet en la seua història, a la contra, a frenar qualsevol pas que es vulga donar per avançar. Estigueren en contra de la Constitució. Recorden vostés al diputat d'AP per València? El seu vot? De la Llei del divorci, de la Llei de l'avortament, de la Llei de parelles homosexuals, de buscar i trobar una solució al gravíssim problema de la violència d'ETA, vostés sempre estan a la contra.

I en una d'aquestes actuacions en contra contribuïren poderosament a generar l'actual problema de Catalunya. Els recorde la seua ferotge campanya en contra de la modificació de l'Estatut d'autonomia de Catalunya -estaven fent aquí també la modificació, i en Andalusia- que va arribar fins a anar en contra de qualsevol producte elaborat en aquell país. Recorden la seua denúncia al Tribunal Constitucional del nou Estatut? Després de ser aprovat pel Parlament de Catalunya per majoria, per les Corts espanyoles per majoria. Avui tenim la situació surrealista de què paràgrafs de l'Estatut d'autonomia d'Andalusia que van ser fets a la vegada que l'Estatut català -jo també ho intentí aquí però aquí hi havia majoria de dretes- i que estan plenament en vigència, mentres que el mateix text de l'Estatut d'autonomia de Catalunya va ser declarat inconstitucional. Si algú vol, li puc aportar la documentació.

Tot aquest desgavell en gran part provocat per vostés l'estem patint i caldrà eixir d'aquesta situació mitjançant vies de diàleg que permeten la integració de Catalunya dins de l'Estat espanyol. L'objectiu és molt clar, ho repetisc, la integració política de Catalunya dins de l'Estat espanyol. Este i no altre és el sentit dels indults. No se senten un poc sols amb aquesta actitud? No veuen com les Corts espanyoles, l'empresariat, l'estatal i el valencià, l'Església, van en una direcció diametralment contraposada a la seua? S'han enterat que esta mateixa setmana, el dilluns concretament, el Consell d'Europa per 70 vots a favor, 28 en contra i 10 abstencions va demanar l'excarceració dels presos del procés i la reforma del delicte de sedició del Codi penal espanyol? S'han enterat? No es donen compte que si continuen amb la seua actitud de resoldre els problemes amb presó i Justícia anem directament al precipici?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Hi ha una cosa que m'interessa deixar molt clara perquè s'ha parlat d'inconstitucionalitat, i el meu company ho ha comentat, els indults són plenament constitucionals. Mire, el millor exemple ho palesa l'ex president D. José María Aznar. Tinc aquí els indults concedits en Espanya en els últims vint anys. Eixes tires són de D. José María Aznar. Concretament este ex president va donar en 1998 1.582 indults, en l'any 2000 en va donar 1.744. Jo crec que no era inconstitucional açò. Després cap altre president ha aconseguit eixos números. Però després el Sr. Zapatero té el seu rècord en 543 indults en el 2007, el Sr. Rajoy 534 en 20212, Pedro Sánchez es queda molt darrere i es queda en 40 indults en 2019. L'indult és constitucional fins i tot per al general Armada. Se'n recorden vostés d'este general? Mire vosté, va ser condemnat per dirigent d'un colp d'Estat, d'un intentat de colp d'Estat de veritat, amb tancs a les avingudes, amb tirs al Congrés, i va ser indultat. Estava condemnat per 25 anys i va ser indultat. Per tant, això de la constitucionalitat em van a perdonar vostés però jo crec que és una cosa que està prou clara.

Senyores i senyors de la dreta, [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] alguna vegada es podrien posar almenys a ajudar a resoldre els problemes i no complicar-los més?"

Es reincorpora a la sessió la Sra. Bernabé.

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Catalá (PP)

"Moltes gràcies.

Bueno, aquí se habla de constitucionalismo de forma yo creo que bastante gruesa y ciertamente hay determinadas cuestiones e imprecisiones históricas que yo me veo obligada a aclararle. Sr. Ribó, primero, a Armada lo indulta el PSOE, léase bien los papeles. En segundo lugar, de los siete padres de la Constitución, cuatro acaban en el PP. En tercer lugar, Carrillo aceptó la Constitución y renunció a la República, pero esta gente no renuncia al referéndum y el referéndum está previsto en sus términos en la Constitución y no en los términos que ellos piden. Y por tanto la petición que hoy mismo estos indultados, estos golpistas hacen va en contra de lo previsto en nuestra Constitución. Y si no, léanse las dos sentencias del Tribunal Constitucional contra las leyes que aprobó el Parlamento catalán. Ya que ustedes saben tanto de constitucionalismo, imagino que se las han leído las dos, las dos sentencias del TC, donde se dice claramente en ese marco de constitucionalismo lo que previó en su día la Constitución respecto a los referéndums y lo que no. Y eso es constitucionalismo. Así que ustedes cuando vayan a hablar de Derecho Constitucional lo mejor que pueden hacer es empezar a informarse un poquito o leerse alguna sentencia. O tal vez leerse el informe del indulto de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo. Se lo he dicho anteriormente, ¿han tenido ustedes la previsión de antes de salir aquí a hablar de esto darle un vistacito a esto? Porque claro, aquí se habla de indultos de otros presidentes del Gobierno, pero yo les tengo que decir que el informe del TS sobre esta cuestión dice claramente que no se da ninguno de los requisitos que prevé la Constitución en el caso de los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

indultos para que se den en este caso. Y por tanto, si ustedes no han tenido a bien revisarse lo que dice el TC no lo comparen con otros casos de indultos que no tenían un informe encima de la mesa tan contundente como este de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo. Dice que no se dan ninguno de los tres requisitos necesarios para proceder al indulto. Y el respeto a la independencia judicial y el respeto a la separación de poderes eso también es constitucional.

Claro, a mí no me sorprende en absoluto lo que dice Compromís, no me sorprende en absoluto. Compromís, que a quien ha indultado es a Bildu, que para quien pedía el voto era para Bildu, para los terroristas. No me extraña en absoluto porque ustedes han indultado a los terroristas que han matado a españoles una y otra vez, haciéndose fotos sistemáticamente con gente que mata a los españoles. Y ese es el peor indulto que ha podido hacer Compromís, Sr. Ribó.

Y cuando se defiende esa medida se tiene que prever que Pedro Sánchez en el año 2019 decía lo siguiente sobre los condenados del procés: «Nadie está por encima de la ley». Me pregunto qué ha pasado desde… [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] para que esto haya cambiado. Simplemente decirles que es un fracaso, sí. Y es un fracaso poner la poltrona por encima de…[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]

Gracias."

Sr. Giner (Cs)

"Sr. Ribó, en el anterior pleno que Ciudadanos presentó por urgencia la moción contra los indultos usted rechazó y le di el informe del Tribunal Supremo. ¿Se lo ha leído o no se lo ha leído? Porque aquí en su hoja nº 18 habla que el art. 11 de la Ley de Indultos para que se dé la condición de indultos tiene que haber dos condiciones: la reeducación y la reinserción social de los condenados. Dice el Tribunal clarísimamente: «La excepcionalidad que tienen ambos supuestos no está presente en este caso. Tampoco los penados han contribuido a justificar las razones de justicia, equidad o utilidad pública». Y dice: «Esta Sala no puede hacer constar en su informe la más mínima prueba o el más débil indicio de arrepentimiento». Se lo están diciendo a la cara: «Lo volveremos a hacer, lo volveremos a hacer».

Mire, el nacionalismo tiene un problema y es que España desde 1978 ya que lo han nombrado ustedes a partir de 1990 para estar en el poder en el Gobierno central han tenido que hacer cesiones al nacionalismo y entre ellos la educación. Ceder la educación como se ha cedido a Cataluña eso sí que es perversión, eso sí que es un fracaso, Sr. Sanjuán. Al nacionalismo cada milímetro que se le cede es un milímetro que el Estado ya no lo recupera nunca porque se lo apropian. Son insaciables, siempre quieren más.

Y el problema de estos indultos que se abre una mesa de negociación y quién va a estar por parte de España en esta mesa de negociación defendiendo la Constitución. Quiero enseñarles la primera foto que se han hecho los indultados para que ustedes la vean. No sé esta República catalana en sus límites territoriales dónde se queda. Si hace 40 años era impensable decir que hoy íbamos a estar hablando de un procés català, nuestros hijos, nuestros nietos en 40 de qué estarán hablando, quién va a defender España y quién va a defender la Constitución, y sobre todo quién va a defender a València ante esta situación. ¿Vamos a seguir siendo monedas de cambio, Sr.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Ribó? Usted como buen nacionalista puede estar contento con esta foto, pero la llamada es a los partidos nacionales. Partidos nacionales que no se puede negociar con los nacionalistas, que no se les puede ceder a los nacionalistas porque trae esta consecuencia. Esto es consecuencia de 40 años de cesiones continuas al nacionalismo y sobre todo a partir del 2006 cuando Zapatero para llegar a ser secretario general tiene que vender el Estatut de Autonomía a cambio como moneda de cambio. Siempre ha sido por estar en el poder, por llegar al poder o por mantenerse al poder. Y mientras tanto, España este es el futuro que nos espera con los nacionalistas y con los separatistas.

Por lo tanto, no hay ninguna razón para estos indultos señores del Gobierno. Y sería necesario, sería aconsejable que este Pleno [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] saliese de aquí convencidos de que estamos en contra de los indultos y que sea la voz del pueblo valenciano porque… [*La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] la mitad de los catalanes no quieren el nacionalismo y el separatismo."

La presidència indica que cal respectar els temps d'intervenció, que són cinc i tres minuts.

Sr. Gosálbez (Vox)

"Muchas gracias, vicealcalde.

Sr. Sanjuán, en primer lugar, no están en la cárcel por sus ideas. Es falso lo que usted ha dicho, es absolutamente falso. Están en la cárcel por ser delincuentes y delincuentes por delitos gravísimos, posiblemente de los más graves que se puedan cometer: prevaricación en un político es de lo más grave y por supuesto la sedición que es romper la unidad de la patria, sin ningún tipo de dudas.

El Sr. Alcalde nos ha dicho bien claro que ha humillado directamente a los valencianos, usted con su postura humilla a todos los valencianos que no son usted y su grupúsculo de alrededor, a todos los demás los humilla.

Y Sr. Giner, sin ninguna duda, tenga usted presente que esa institución, esa parte de España que es Cataluña nosotros la defendimos en el 2017 y la volveremos a defender. Quien se quiera poner a nuestro lado, fenomenal. Nosotros estaremos ahí, no tenga ninguna duda.

Decía al acabar mi primera intervención que la cuestión era por perpetuarse en el poder, sin ningún tipo de duda, blanqueando el separatismo como se ha dicho, vendiendo mantras de la reconciliación y la convivencia que ha dicho el Sr. Alcalde. Pues mire, es falso, es buenismo barato, sin más, buenismo barato.

Y nosotros desde Vox no vamos a permitir que aquellos que han atacado a la unidad de España y se han saltado la Constitución no paguen realmente por ello por esos graves delitos que han cometido. Los golpistas cometieron un delito contra España y contra los españoles, nos pretendieron robar una parte de nuestro territorio, una parte de nuestra tierra, una parte que es Cataluña. Y nosotros no lo vamos a olvidar, jamás lo vamos a olvidar. Y ya les digo a los separatistas y a sus amiguetes que no lo van a conseguir. Siempre tendrán enfrente a Vox, a los 52 diputados que hoy tenemos en el Congreso gracias a Dios y que esperemos que sean muchos más en breve.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

A esta situación se ha llegado por dos motivos principalmente. Un primer motivo, por un fallido, insolidario e ineficaz Estado de las autonomías, sin ningún tipo de dudas. Y un segundo motivo, debido al PSOE y al PP, a los dos, que los dos durante su estancia en el Gobierno de la Nación no han hecho otra cosa que hacer concesiones al separatismo para mantenerse en el poder, los unos y los otros, exactamente igual.

Lo han dicho los secesionistas: «Lo vamos a volver a hacer». Y yo les digo: nosotros también, nosotros los volveremos a llevar a los tribunales, nosotros nos volveremos a llevar a querellar con ellos, que no tengan ninguna duda nuestros catalanes que han sido los más afectados por esta cuestión.

Y ya termino con una reflexión que creo que es muy fuerte. Miren, España es el país en el que se pagan 24.127 euros a un guardia civil por defender España y se paga a Gabriel Rufián -como he dicho antes, vaya apellido que tiene- [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] 126.582 euros al año por traicionarla. Esta es la España de Sánchez, esto es lo que Sánchez ha conseguido que tengamos hoy en día."

Sr. President

"Esta presidència exercix la potestat d'interpretació del Reglament que dona cinc minuts i tres minuts. Si algú no s'administra bé el temps és el problema del regidor o regidora corresponent. Són cinc i tres minuts. No són tres minuts deu, ni tres minuts onze, ni tres minuts set, són tres minuts.

Moltes gràcies"

Sr. Sanjuán (PSPV)

"Gràcies, vicealcalde.

Señores de Vox, el mejor sueño para un independentista es tenerles a ustedes enfrente. Ustedes alimentan todo lo que ellos intentan caricaturizar del resto de españoles. Ustedes son la caricatura contra la que más cómodo combaten.

Usted hacía referencia ahora, Sr. Giner, que la mitad de los catalanes evidentemente no está de acuerdo con la independencia. Y hay otra mitad de los catalanes que hasta hace poco tampoco lo estaban. No es en 2006 cuando usted ha dicho, es a partir de 2011. Hasta 2011 en Cataluña había menos de 500.000 votos independentistas, desde ese momento hasta aquí hay más de 1.500.000. Por el camino hemos escuchado muchos discursos grandilocuentes sobre que España se rompía y lo único que han hecho es fracturar a Cataluña por la mitad, por el camino hemos escuchado muchísimas algaradas sobre que había que tumbar el Estatut que había salido del Parlament de Catalunya en el Tribunal Constitucional y por el camino lo único que han hecho es dividir a Cataluña y enfrentar a la mitad de los catalanes con la otra mitad y con el resto de España. Ese es el resultado de diez años de políticas equivocadas en las que todos habremos cometido errores, pero o aceptamos que estamos en una situación en la que hay que hacer algo para darle la vuelta o el problema es eterno.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Y tiene una idea de la Constitución de verdad muy pobre y muy pequeña porque se ha hecho aquí referencia: «No, es que se le obligó a renunciar a sus ideas para aceptar la Constitución». Es que la Constitución no obliga a nadie a renunciar a sus ideas, es que la Constitución lo que permite es que cada uno con sus ideas sean las que sean conviva con el otro que es diferente a él, es que dentro de la Constitución cabe gente incluso que quiere reformarla porque no está de acuerdo con uno de sus artículos, es que ser constitucionalista es respetar que hay gente que opina cosas diferentes a ti, ser constitucionalista no es chafar al que está enfrente, es vivir con él, es respetar sus ideas.

Y el planteamiento es tan pobre que lo que se plantea es decirle a ese millón y medio de catalanes que lo que van a hacer es ganarle, y no tiene que ganarle, tienes que convencerle. Si hasta hace diez años había un millón de personas que no se quería ir de España, que creía que había una convivencia posible, que creía que era posible tener un Estado de las autonomías que respetara las singularidades, que somos un proyecto plural, que somos un proyecto diverso, que cabemos todos. Y de repente en diez años a aquí hay la mitad de los catalanes que se quieren ir de España, eso es un fracaso colectivo de los políticos catalanes y de los políticos españoles.

Y ahora hay dos opciones: intentar superar esta situación o intentar alimentarse de ella. Y hay gente que vive muy a gusto en el conflicto. Ahora bien, son los mismos argumentos que escuchamos cuando se le dijo traidor al presidente Zapatero por dialogar con ETA y la realidad es que gracias a que hubo diálogo hoy ETA no mata. Y gracias a que habrá diálogo solucionaremos la situación en Cataluña, Cataluña no solamente no se irá de España sino que habrá una mayoría de catalanes que querrán vivir en un proyecto compartido, catalán y español.”

Sr. Alcalde (Compromís)

“Jo voldria començar amb el que no m’ha donat temps dir abans. Senyors i senyores de la dreta, alguna vegada es podrien posar almenys a ajudar a resoldre els problemes i no a crear-los? Alguna vegada podrien ajudar a fer avançar un poc la història d’Espanya i no frenar-la contínuament? Eixe per a mi és un objectiu important. Per desgràcia, des de la vinguda de la democràcia els grans passos que s’ha donat a nivell social i a nivell polític han estat sempre frenats i han estat sempre frenats des de la mateixa zona política. I és important, a mi em sembla molt important que hi haja unes posicions de dreta que ajuden en determinats moments. I perquè em sembla important em preocupa.

Em preocupa les connotacions de llenguatge bèl·lic que he vist avui: traïció, una sèrie de temes que jo només me’n recorde de la mili pràcticament. Crec que eixe no és un llenguatge polític. El llenguatge polític és un llenguatge de dialogar, d’intentar arribar a acords. Mantenir eixe llenguatge ens converteix en incapaços de resoldre els problemes. I mire vosté, hi ha experiències molt clares. Qui no sap més que lluitar amb unes posicions prebèl·liques després es converteix pràcticament en una estàtua de sal i ho diuen les enquestes en les últimes eleccions d’una forma molt clara en Catalunya. Jo crec que és important avançar i repetir que l’element més greu que ha tingut este país en contra de la democràcia és l’intent de colp d’Estat del 23-F, eixe és l’element més important i crec que tots els espanyols i espanyoles ho tenen clar. I ho vull recordar: el cap, sentenciat a 25 anys, va ser indultat. Perquè em sembla important que la Justícia faça la seua faena i després concretament es puguen procedir mecanismes per a arreglar les coses quan ha passat un temps determinat.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

A mi em sembla molt important que efectivament parlem del Tribunal Suprem, però parlem també d'altres coses que caldria que és complir amb els compromisos d'arribar a acords per nomenar als representants en la Justícia que algun partit no està complint descaradament, senyors del PP, seria important. Perquè quan governen uns s'arriba a acords, quan governen altres no s'arriba mai a acords. [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] I al final totes les forces de la Justícia pensen el que pensen."

VOTACIÓ MOCIÓ 35

Voten a favor de l'alternativa els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista presents a la sessió, i en contra els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox. Com que hi ha empat, es torna a repetir la votació que dona el mateix resultat i acaba sent aprovada l'alternativa pel vot de qualitat de l'alcalde, de conformitat amb l'art. 86 del ROP. En conseqüència, decauen les mocions originals.

ACORD

"Vista la moción suscrita por el Grupo Popular, sobre exigir al Gobierno de España que respete las decisiones judiciales y no conceda el indulto a los líderes independentistas catalanes condenados por sedición y la moción suscrita por el Grupo Ciudadanos sobre la concesión de indultos a condenados por el *procés*, y de conformidad con la alternativa suscrita por el Gobierno municipal, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Apoyar al Gobierno de España en aquellas medidas que, como los indultos, aproximen una solución del conflicto territorial en España y permitan el reencuentro y una nueva convivencia.

Segundo. Condenar aquellas actitudes que buscan obtener rédito político del conflicto y obvian la responsabilidad que todos, desde cualquier ámbito, tenemos de promover la concordia."

36	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000191-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. Giner, portaveu del Grup Ciutadans, sobre millores i inversions als pobles de la zona sud de València.		

MOCIÓ

"Los colectivos de restauración y vecinos de las pedanías del sur de Valencia, demandan desde hace años inversiones en sus zonas, tanto en el núcleo urbano como en su ámbito por considerar que se ven perjudicados y discriminados en las acciones e inversiones que el Ayuntamiento de València realiza en sus zonas.

Las playas y pedanías del sur deben, y se merecen tener, el mismo nivel de servicios que el resto de playas y barrios de València. Esta discriminación que sufren es lo que motiva que sus quejas sean cada vez mayores y sus reivindicaciones más urgentes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Son muchos años en las que no se dan soluciones a las reivindicaciones históricas de los vecinos de las pedanías del sur de València y por ello, proponemos las siguientes propuestas de acuerdo:

1ª. DEVESA DEL SALER: Que se incremente el número de postas de socorrismo a lo largo de toda la playa de la Devesa.

2ª. DEVESA DEL SALER: Que aumenten ostensiblemente las frecuencias de la EMT a su paso por la Devesa, ya que el pequeño incremento estival que se realiza es totalmente insuficiente para dar un servicio adecuado.

3ª. DEVESA DEL SALER: Que se creen nuevas paradas de EMT en la Casbah y en Aparwaks, evitando así que los residentes tengan que caminar más de un kilómetro para coger el bus público.

4ª. DEVESA DEL SALER: Que se mejore la iluminación en el recorrido entre la Casbah y Aparwaks con la actual parada de la EMT, aunque sea aprobado el punto anterior de ampliar las paradas en la zona.

5ª. DEVESA DEL SALER: Que se haga un reasfaltado de las zonas más afectadas por el deterioro provocado por la falta de mantenimiento y de inversiones para la conservación y mejora de las vías en la Devesa.

6ª. DEVESA DEL SALER: Que se habilite un perímetro de seguridad que proteja las viviendas en caso de incendio en el parque de la Devesa.

7ª. DEVESA DEL SALER: Que el ayuntamiento se implique de forma inmediata en una solución para la falta de internet a alta velocidad en la Devesa del Saler, ya que, no solo por la pandemia, sino que supone un servicio básico hoy en día para poder estudiar o teletrabajar.

8ª. DEVESA DEL SALER: Que se incremente las campañas y/o labores de limpieza en la zona de la Devesa del Saler.

9ª. EL SALER: Que se agilice, en la mayor medida de lo posible, la instalación de cajeros automáticos en la población de la adjudicación de la Generalitat Valenciana.

10ª. HORNO DE ALCEDO. Que se promueva desde el Ayuntamiento de Valencia la instalación de un cajero automático en esta pedanía que quedó fuera de la resolución de la Generalitat.

11ª. EL PERELLONET: Que aumenten ostensiblemente las frecuencias de la EMT a su paso por el Perellonet, ya que el pequeño incremento estival que se realiza es totalmente insuficiente para dar un servicio adecuado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

12ª. EL PERELLONET: Que se ejecute de forma urgente el traslado del consultorio médico desde su actual ubicación al edificio de las antiguas escuelas, cumpliendo así el compromiso adquirido para mejorar el servicio sanitario de la zona y la redacción del proyecto realizada el año pasado.

13ª. EL PERELLONET: Que se agilice en la mayor medida de lo posible la instalación de cajeros automáticos en la población de la adjudicación de la Generalitat Valenciana.

14ª. EL PALMAR: Que se amplíen zonas de estacionamiento, permitiendo un uso general entre semana y zonas exclusivas para vecinos los fines de semana y festivos así como para los clientes de la hostelería.

15ª. EL PALMAR. Que se establezca una vigilancia efectiva de estas zonas de aparcamiento para que se respeten las zonas de uso general y las zonas exclusivas para vecinos los fines de semana y festivos así como para los clientes de la hostelería.

16ª. EL PALMAR: Que aumenten ostensiblemente las frecuencias de la EMT a su paso por El Palmar, ya que el pequeño incremento estival que se realiza es totalmente insuficiente para dar un servicio adecuado y que se recuperen todas las paradas de la EMT en el Palmar.

17ª. PINEDO: Aumento urgente de los servicios de limpieza de las playas del sur, haciendo especial incidencia en la playa para perros de Pinedo y sus alrededores.

18ª. PINEDO: Habilitar espacios de aparcamientos para el aumento de usuarios de las playas durante el fin de semana y el periodo vacacional.

19ª. PINEDO: Que aumenten ostensiblemente las frecuencias de la EMT a su paso por Pinedo, ya que el pequeño incremento estival que se realiza es totalmente insuficiente para dar un servicio adecuado.

20ª. LA PUNTA. Que el equipo de gobierno cumpla con el compromiso de reunirse y hablar con los vecinos de la Punta sobre las alternativas de los accesos al futuro equipamiento de la Ciudad Deportiva del Levante U.D. de la Punta.

21ª. LA PUNTA. Que se desarrolle el acuerdo plenario del mes de noviembre de 2020 para redactar la Estrategia Integral de la Pedanía de La Punta e informar a los vecinos y colectivos de esta pedanía de lo desarrollado entre noviembre de 2020 y junio de 2021 para cumplir con dicho acuerdo.

22ª. LA PUNTA. Prolongación de la Línea 4 de la EMT por el Camino de Canal a la zona de la calle Margarita Salas, ubicando una parada en la esquina del bloque de viviendas y aumentando las frecuencias de paso para ofrecer un mejor servicio de transporte público en La Punta."

INTERVENCIONS CIUTADANES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Abans de donar començament al debat, la presidència concedix l'ús de la paraula, per cinc minuts, en compliment del que establix l'art 56 del Reglament de transparència i participació ciutadana (BOP 1 de desembre de 2015) i la disposició addicional primera del Reglament orgànic del Ple (BOP 10 de maig de 2018), als representants de les entitats cíviques que així ho han sol·licitat per mitjà d'un escrit presentat en el Registre General d'Entrada de la corporació.

En primer lloc, intervé la Sra .Mª Mercedes Gómez Morant, en representació de l'Associació de Veïns de la Devesa del Saler, qui diu:

"*Som de l'Associació de Veïns de la Devesa del Saler i venim ací a explicar les necessitats que hi ha i a demanar-los per favor que prenguen atenció.*

1. Que se habilite un perímetro de seguridad que proteja las viviendas en caso de incendio en el Parque Natural de la Devesa, estamos hablando de un 1 % de la zona habilitada.

2. Que se mejore la iluminación en el recorrido entre la Casbah y Aparwaks con la actual parada de la EMT, aunque se ha aprobado de ampliar las paradas en la zona.

3. Que se haga un reasfaltado de las zonas más afectadas por el deterioro provocado por la falta de mantenimiento y de inversiones para la conservación y mejora de las vías en la Devesa, que desde su construcción pronto hará 50 años no se ha hecho absolutamente nada. La plaza de la Casbah está en unas condiciones pésimas y solo poniendo parches no es la solución, llena de socavones y es necesario su accesos a toda clase de vehículos y las personas. El autobús escolar, las ruedas expulsan las piedras con enorme peligro para los familiares que recogen a los niños y tienen que agacharse o salir deprisa por miedo. Hace escasos meses tropezó una persona mayor, su cara con moratones y tabique nasal desviado; por fortuna no tuvo que ser ingresado. Se hicieron fotos que se reenviaron, de inmediato a la persona que lo haría hacer llegar al Servicio correspondiente; nos consta que fue así y hasta la fecha. El asfalto de varios puntos se incluyó en los Presupuestos Participativos, que fue aprobado.

4. Respecto a la grave regresión que sufren las playas del Parque Natural y viendo la falta de voluntad del Ministerio, dejando caducar el proyecto de las arenas, se solicita exigir al actual Ministerio para la Transición Ecológica ejecutar por el procedimiento de urgencia el Proyecto de regeneración de las playas del Saler y la Garrofera, del Parque Natural, incluido el grave riesgo que todos saben que sufre la Albufera. No se puede enmascarar la no corrección y la no responsabilidad del Puerto de València y la Dirección General de Costas bajo la excusa del cambio climático. Supondría ser cómplices de una burla a todos los principios medioambientales que reivindica la sociedad actual y se rigen en la Unión Europea.

Por todo lo expuesto, no hay motivos de excusa decir que por ser Parque Natural significa que tenga que estar sin los servicios y atención necesaria para el bienestar de los ciudadanos que lo habitan, es todo lo contrario de lo que aconseja Europa, deben mantenerse vivos en consonancia con el desarrollo sostenible que emanan las directrices Europa 2030.

Muchas gracias por su atención."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Presidix el Sr. Alcalde.

A continuació, intervé la Sra. Mª del Pilar Copoví Piera, en representació de l'Associació de Veïns de Pinedo, qui diu:

"Bona vesprada, senyor alcalde. Senyors i senyores regidores i regidores de l'Ajuntament de València.

Hui tinc l'honor com a presidenta de l'Associació de Veïns de Pinedo de dirigir-me ací a l'hemicicle per a traslladar temes que preocupen tant al poble de Pinedo com també de la resta de pedanies de Poblats del Sud.

En primer lloc, la falta d'inversió i consideració dels nostres espais naturals com la Devesa i les seues platges, així com el conflicte que té Pinedo amb la imposada platja de gossos.

La falta de pressupost i projecte per a poder millorar la situació de les platges del sud és un tema que han deixat vostés en mans de l'Estat, fet que junt amb el problema del canvi climàtic fa que passe el temps sense solucionar-se res. Estes accions són necessàries i prioritàries per a protegir l'entorn del Parc Natural de l'Albufera i no s'ha realitzat, agreujant la situació. La campanya publicitària de Compromís als autobusos de l'EMT és un brindis al sol, mentre les platges del sud continuen desapareixent. Saben vostés quants metres cúbics de sorra han desaparegut a les platges del sud? Per a nosaltres, massa.

La platja de gossos és una font greu de conflictes a Pinedo: falta de control i d'higiene en este servei són fets que es repeteixen contínuament i, en especial, els caps de setmana i dies festius, quan més massificació de visitants hi ha. És una instal·lació que la gent no volia i al 2016 la van situar al nostre poble. Els hem enviat diversos escrits per registre d'entrada, estem arreplegant firmes i l'única resposta que ens donen és: imposició.

Un altre tema és la neteja. Els poblats del Sud, especialment els caps de setmana i festius, reben centenars i centenars de visitants. Això fa que la situació higiènica als carrers empitjore especialment. Els puc assegurar que anar al passeig de la platja un dilluns de matí no és gens agradable per la quantitat d'excrements de gossos que hi ha a terra, per no parlar de les papereres i llocs sense netejar.

La falta d'aparcament és un greu problema que les pedanies del sud de València encara no han rebut solució. El Palmar té un pla damunt de la taula sense concretar, a més de no donar una solució real a les seues demandes. Per la seua part, Pinedo també pateix la falta d'estacionament. Els pose un exemple: com a veïna del poble els puc assegurar que és complicat agafar el cotxe un diumenge de bon matí i a la tornada tindre moltes dificultats per a poder aparcar-lo. D'esta manera els residents ens plantegem, fins i tot, si eixir o no de Pinedo els caps de setmana. Senyor Ribó, a l'arribar a l'Alcaldia vosté va visitar Pinedo de la meua mà i va conéixer personalment este problema, sis anys després continuem sense solucionar-ho ni a Pinedo ni a la resta de poblats del sud.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Per últim, parlar sobre l'EMT. L'any passat les associacions veïnals del Palmar, el Perellonet, Devesa-El Saler i Pinedo mantinguérem una reunió amb el regidor senyor Grezzi per a transmetre les nostres queixes i suggeriments de millora, però ens trobem que un estiu la línia 24 es transforma en un bus turístic dedicat al transport a les platges en lloc d'oferir una millora de servei per al veïnat del Palmar. Els seues veïns tarden més d'un hora en arribar a València. D'esta manera la seua idea d'una València ciutat 15 minuts no es compleix. No podem comprendre que no s'atenga una millora dels transport públic bàsic i per contra es done un servei enfocat als turistes. Una mostra més de com de profundament decebuts que estem per la falta d'enteniment.

Finalitze ja la meua intervenció apel·lant al seu sentit comú. Hem enviat molts escrits per registre d'entrada d'este Ajuntament, hem arreplegat firmes, hem oferit diàleg i solucions per a poder resoldre estes i altres qüestions, però ens hem trobat excuses, de vegades silencis, però sobretot imposició per la seua part i per la resta.

Senyors i senyores, el sud de València existeix. Els pobles ja no van a callar, les associacions de veïns estem unides, tenim moltes necessitats, volem solucions reals a problemes reals. Els ciutadans de les pedanies no som de segona. Repetisc, els ciutadans de les pedanies no som de segona.

Moltes gràcies i bona vesprada."

Per últim, intervé la Sra. Cintia Sancanuto Chardí, en representació de l'Associació de Veïns del Palmar i el Perellonet la Devesa del Saler, qui diu:

"Bona vesprada. Sóc Cintia Sancanuto, en representació del Palmar i el Perellonet. Em veig obligada a manifestar la nostra preocupació per la falta de compromís i el desinterés de l'Ajuntament respecte al veïnat dels pobles de València.

Ma casa està segons el meu DNI a València, però a la València on jo visc no hi ha escola, ni guarderia, no hi ha gas natural, patim contínuament talls de llum i d'Internet, no hi ha oficina bancària o de correus, ni quiosc de premsa, tampoc hi ha intervenció policial i el metge passa consulta només dues hores al dia. Per cert, Sr. García Domene, el convide a estudiar l'esquema que ens fragmenta la consulta de salut en cinc franges horàries al dia, cadascuna de les quals hem d'acudir a un poble diferent. Som de València, però de segona. Per fer ús dels serveis que no tenim, els Pobles del Sud hem de prendre el cotxe i circular per una molt concorreguda CV-500. Perquè a la València on jo visc el transport públic encara passa cada dues hores. Ens diuen que hem d'assumir restriccions per la sostenibilitat, però sostenibilitat és conciliar la protecció ambiental amb garantir els drets de la ciutadania. Els sonen aquestes paraules? Al novembre de 2.019 ja vaig estar ací exposant-les i hui vinc a presentar el meu torn de rèplica.

El Sr. Campillo va defensar, i així consta en l'acta d'aquell ple, que a la CV-500 es farien les actuacions necessàries per a maximitzar la seguretat dels usuaris, que el seu és un govern que escolta i com a mostra exposava la retirada dels coixinets berlinesos, després del que va descriure com un procés de diàleg. Possiblement el veïnat de El Perellonet no qualifique de diàleg rebre una denúncia judicial per oposar-se a una obra sense informació ni consulta prèvia, rectificada amb sobrecost per als impostos de tots.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Respecte de la millora a la seguretat i la protecció ciutadana, Sr. Cano, li preguem que es posicione sobre la inacció policial als pobles davant situacions que a la capital suposarien una actuació immediata. Els convide a un passeig esquivant terrasses o a una posta de sol sortejant vianants, ciclistes, maquinària agrícola i cotxes impunement mal estacionats, l'emoció està garantida.

Tornant a l'acta d'aquell Ple, el Sr. Campillo va defensar -innecessàriament perquè ningú deia el contrari- que el poble del Saler té dret a un accés digne al seu port històric. La dignitat vindria amb un semàfor de polsador que només s'activaria quan hi haguera una persona al pas de vianants. Sàpiga vosté que el semàfor mai tingué polsador i el pas de vianants s'utilitza perquè els vehicles motoritzats travessen la carretera, esquivant la mitjana elevada. Li vam demanar amb urgència un simulacre que demostre que les intervencions a la CV-500 no afecten als transport d'emergència. El simulacre no s'ha realitzat, però tenim el cas real d'una veïna que va esperar l'ambulància durant més de 90 minuts. M'avançaré dient que les ambulàncies del retén de bombers, anunciades com a una victòria de la Sra. Beamud, són transports sense medicalitzar i no presten assistència sanitària.

Sr. Campillo, vosté va sostindre que el Programa de Paisatge de l'Albufera tindria meses de diàleg amb la població impulsades per aquest Ajuntament, anunciades en premsa amb foto dels senyors España y Ribó. Dos anys després encara no tenim cap notícia.

Ara em dirigiré breument al Sr. Grezzi, perquè en aquell Ple també es va aprovar afavorir al màxim l'ús dels transport públic de qualitat als Pobles del Sud. Quatre associacions veïnals vam mantindré una reunió amb vosté. Ens va acomiadar dient que les millores a les línies 24 i 25 eren una despesa inassolible, no rendible, perquè l'Estat espanyol no invertia en el transport metropolità de València. Això al meu poble es diu fer balons fora. De les 11 mesures mínimes reclamades no només no s'ha complit cap sinó que han actuat en la direcció contrària. Realment és necessari que 15 autobusos diaris de l'única línia que dona servei a un poble es devien cap a la platja? Seré més clara: Cal apropar 700 metres els turistes a la platja 15 vegades al dia quan els residents de la Casbah han de caminar un kilòmetre i mig per arribar a sa casa durant tot l'any?

Promoure el mirador i les platges de l'Albufera per a complaure als turistes lluny de donar solució a les nostres necessitats ens suma dificultats. És preocupant que els nostres pares institucionals a aquest consistori prioritzen satisfer al turista i no al resident. Des del Palmar hem fet desenes de propostes tan senzilles com millorar la senyalització viària [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] o aterrar un solar municipal per habilitar aparcament, però viatgen d'una regidoria a altra sense resposta. És molt greu que no hagen vetllat per a garantir-nos els mateixos drets que gaudeixen els valencians de la capital. Els pobles volem serveis de primera, perquè no som valencians de segona.

M'acomiade dient-los que és un orgull intervenir al Ple, però no m'agradaria haver de tornar de nou, repetint any rere any les sol·licituds que no s'atenen. Fa 20 mesos el vicealcalde ens va dir que entenia i respectava les nostres preocupacions, [*La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] però que havíem de tindre un poquet de calma i diàleg. Ja hem tingut dos anys de calma, ara exigim el diàleg.

Moltes gràcies."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Giner (Cs)

"Buenas tardes.

En primer lugar, muchas gracias por venir al Pleno a las tres presidentas. Me consta que también la presidenta del Perellonet quería estar, por motivos de trabajo no ha podido ser. Como el presidente de la Punta que también se quería haber incorporado. Son vecinos como cualquier ciudadano que han dejado de hacer lo que tenían que hacer por estar aquí estas horas y me consta que tienen su agenda bastante completa, familiar y profesional, para defender su población y para exigir unos derechos que como cualquier ciudadano está exigiendo.

Y de eso va esta moción, la moción la voy a leer literalmente porque lo que se pretende es que estas reivindicaciones que constantemente están haciendo los vecinos de la Devesa, el Perellonet, del Palmar, de Pinedo, de la Punta, consten en el acta oficial del Ayuntamiento de València y que se vote, porque esto ya tiene bastante urgencia. Y ustedes comprobarán cómo la mayoría de las cosas que vamos a pedir aquí apenas tienen coste económico. Es una cuestión más de voluntad que de otra cuestión. Se las voy a ir leyendo una a una, si me lo permiten:

Las propuestas de acuerdo son:

1ª. DEVESA DEL SALER: Que se incremente el número de postas de socorrismo a lo largo de toda la playa de la Devesa.

2ª. DEVESA DEL SALER: Que aumenten ostensiblemente las frecuencias de la EMT a su paso por la Devesa, ya que el pequeño incremento estival que se realiza es totalmente insuficiente para dar un servicio adecuado.

3ª. DEVESA DEL SALER: Que se creen nuevas paradas de EMT en la Casbah y en Aparwaks, evitando así que los residentes tengan que caminar más de un kilómetro para coger el bus público.

4ª. DEVESA DEL SALER: Que se mejore la iluminación en el recorrido entre la Casbah y Aparwaks con la actual parada de la EMT, aunque sea aprobado el punto anterior de ampliar las paradas en la zona.

5ª. DEVESA DEL SALER: Que se haga un reasfaltado de las zonas más afectadas por el deterioro provocado por la falta de mantenimiento y de inversiones para la conservación y mejora de las vías en la Devesa.

6ª. DEVESA DEL SALER: Que se habilite un perímetro de seguridad que proteja las viviendas en caso de incendio en el parque de la Devesa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

7ª. DEVESA DEL SALER: Que el Ayuntamiento se implique de forma inmediata en una solución para la falta de Internet a alta velocidad en la Devesa del Saler, ya que no solo por la pandemia sino que supone un servicio básico hoy en día para poder estudiar o teletrabajar.

8ª. DEVESA DEL SALER: Que se incremente las campañas y/o labores de limpieza en la zona de la Devesa del Saler.

9ª. EL SALER: Que se agilice, en la mayor medida de lo posible, la instalación de cajeros automáticos en la población de la adjudicación de la Generalitat Valenciana, como ya está aprobado.

10ª. HORNO DE ALCEDO. Que se promueva desde el Ayuntamiento de València la instalación de un cajero automático en esta pedanía que quedó fuera de la resolución de la Generalitat. Horno de Alcedo no estaba dentro de la Resolución de la Generalitat, lo recuerdo.

11ª. EL PERELLONET: Que aumenten ostensiblemente las frecuencias de la EMT a su paso por el Perellonet, ya que pasa exactamente lo mismo que en la Devesa, la frecuencia que se aumenta en verano es completamente insuficiente.

12ª. EL PERELLONET: Que se ejecute de forma urgente el traslado del consultorio médico desde su actual ubicación al edificio de las antiguas escuelas, cumpliendo así el compromiso adquirido para mejorar el servicio sanitario de la zona y la redacción del proyecto realizada el año pasado. El otro día en la concentración de los vecinos del Perellonet había señoras de más de 80 años. Cuando una señora sale de su casa y se pone a pedir un consultorio en condiciones es porque la situación es extrema porque nadie tiene necesidad de salir a la calle en esa situación de edad. Por lo tanto, están pidiendo algo que es exigible y razonable. Y me contaron el detalle de la vacunación, me parece que fue vergonzoso en el Perellonet. Lo digo todo esto para que conste en el acta oficial del Ayuntamiento.

13ª. EL PERELLONET: Que se agilice en la mayor medida de lo posible la instalación de cajeros automáticos que ya están adjudicados para la Generalitat Valenciana.

14ª. EL PALMAR: Que se amplíen zonas de estacionamiento, permitiendo un uso general entre semana y zonas exclusivas para vecinos los fines de semana y festivos, así como para los clientes de la hostelería. Punto importantísimo para el Palmar porque tanto los vecinos como la hostelería necesitan esos espacios y es una cuestión del Ayuntamiento que lo posibilite y que lo agilice.

15ª. EL PALMAR. Que se establezca una vigilancia efectiva de estas zonas de aparcamiento para que se respeten las zonas de uso general y las zonas exclusivas para vecinos los fines de semana y festivos, así como para los clientes de la hostelería.

16ª. EL PALMAR, que esto es fundamental porque si no es que están aislados: Que aumenten ostensiblemente las frecuencias de la EMT a su paso por el Palmar, ya que el pequeño incremento estival que se realiza es totalmente insuficiente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

17ª. PINEDO: Aumento urgente de los servicios de limpieza de las playas del sur, haciendo especial incidencia en la playa para perros de Pinedo y sus alrededores.

18ª. PINEDO: Habilitar espacios de aparcamientos para el aumento de usuarios de las playas durante el fin de semana y el periodo vacacional. [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*]

Son hasta 22 puntos, voy por la 19. Es lo que se está plasmando en esta moción."

Sr. Montañez (Vox)

"Gracias, Sr. Alcalde.

Quiero empezar mi intervención agradeciendo a los representantes de los vecinos que hayan venido a darle un baño de realidad a nuestro alcalde. Señores de Compromís, ustedes en sus siglas dicen eso: Compromís, ¿no? Compromiso. Pues parece ser que con estos vecinos ustedes no están nada comprometidos. A la vista de lo que están diciendo, absolutamente nada. Y señores del PSPV, son ustedes cómplices y colaboradores necesarios de que estos señores se comprometan solo con aquellos de su ideología y se olviden de los vecinos del Poblats del Sud.

Vaya chorreo, Sr. Alcalde, porque tela, ¿eh? Desde el perímetro de seguridad, problemas con iluminación, problemas de reasfaltado, problemas de regresión de las playas, falta de inversión en la Devesa, problemas con la limpieza -¿Le suena? Porque no es el único barrio, Sr. Ribó, no es el único; es un claro exponente más, esta vez han venido a decírselo- señalización viaria insuficiente, falta de aparcamiento, problemas en las líneas de la EMT. Según el Sr. Grezzi porque el gasto es excesivo, que le levanten cuatro millones no le ha parecido excesivo, lo que se gasta en marquesinas no le parece excesivo, pero lo que cuesta el tener debidamente atendida con las líneas 24 y 25 els Poblats del Sud sí que le parece un gasto excesivo. Señores, vienen a pedirles médicos y más atención policial. ¿Les suena tan raro? A mí no, desde luego.

Mire, señores de Ciudadanos, gracias por traer esta moción. Por supuesto, va a contar con nuestro apoyo. Y una de ustedes ha apelado al sentido común de nuestro alcalde, del Sr. Ribó. Pero les voy a hacer una revelación que él no la hará pero que todos la sabemos y es que el único sentido que tiene nuestro alcalde es un sentido sectario y excluyente. Sectario porque aquel que no piensa como él no tiene inversiones. Y excluyente, de muestra bien vale un botón, ustedes están siendo excluidos de las inversiones de este Ayuntamiento que van única y exclusivamente a temas ideológicos.

Nada más y gracias."

Sra. Ferrer (PP)

"Buenas tardes.

Yo creo que lo primero es dar las gracias a las asociaciones de vecinos de la Devesa, de Pinedo, el Palmar, Perellonet que no han podido estar aquí, porque esto sí que es realmente la voz de la calle. Ustedes que venían a rescatar personas, a escoltar a gent, no estan escoltant la gent

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

que els està demanant any rere any, mes rere mes, que resolguen els seus problemes. I no ho estan fent. No nos hagan caso a nosotros, pero al menos por favor escúchenles a ellos.

Empiezo por el final, nuestro voto es sí, rotundamente sí. Porque es verdad y es cierto que hay una València de dos velocidades, a veces de tres y de cuatro. Pero desde luego hay una València con demasiados contrastes, con discriminación, donde no hay igualdad y donde no hay igualdad de oportunidades, ni para el propio bienestar y existencia de las personas ni para desarrollarse en la formación, en sus comercios, en sus profesiones y en todo lo que cualquier persona normal necesita como mínimo para vivir. Las pedanías requieren mayor atención y sobre todo mayor inversión, pero es que no tienen ni atención ni escucha como han indicado sus propias vecinas.

Temas como los que se reclaman han sido objeto de muchísimas preguntas y mociones, también por este grupo, tanto en pleno como en comisiones, como en el consejo de distrito, como son seguramente conscientes. Es que en pedanías hablar de problemas como EMT, de iluminación, de reasfaltado, de incendios, de Internet, de limpieza, de cajeros, de consultorios, de estacionamiento, de limpieza y playas donde las tienen, etc., es realmente un problema cotidiano. Es que son sus problemas cotidianos.

Bueno, yo quiero recordar que este mismo mes el PP ha presentado una moción, el 8 de junio de 2021, que se vio en la Comisión la semana pasada que decía: «El PP reclama más postas sanitarias en las playas del sur y mejora en las líneas de la EMT», este mismo mes. Hombre, yo lo único que pediría a Ciudadanos ya que se ha producido este mismo mes y son las primeras de las peticiones, en términos académicos normalmente nosotros por cortesía y también por corrección científica citamos la fuente. Pero esto es una petición que se ha hecho este mismo mes.

Pero es que peticiones respecto por ejemplo de líneas EMT hemos hecho en el Pleno. Por ejemplo, recuerdo la de 19 de diciembre del 2021 [sic], otra en junio de 2021. Y bueno, de iluminación, de fibra óptica, de playas. En fin, las tengo todas aquí, no las voy a repetir porque si no, no me daría tiempo. Y bueno, y ahí seguimos, y ahí siguen con los mismos problemas. También en los consejos de distrito: sobre la fibra óptica del Saler, 2 de diciembre de 2020; el acceso del Saler con la Gola del Pujol; EMT, varias; fibra óptica; incendios; asfaltados, Devesa; iluminación; el alumbrado específico de la Casbah; limpieza de la Devesa; el consultorio médico; una petición del 10 de marzo de 2021… Hay muchas. Es solo para que no puedan decir que es que no lo han escuchado porque lo han escuchado a los grupos, tanto aquí en los plenos, en las comisiones y en los consejos de distrito, y ahora, no ahora sino como dicen hace ya tiempo se lo están escuchando a ustedes.

Y ya por pedir, pues decir que hay cosas, todo lo que han dicho está pero hay cosas que todavía no están y que también son reclamaciones de estos grupos. Recuerdo que en el plan cuando en el Pleno de febrero de 2021 se debatió el Plan de Prevención de Incendios Forestales pues nosotros pedimos expresamente ayudas a los vecinos para poder hacer frente a planes de autoprotección, porque encima se tienen que autoproteger ya que no les protegemos bastante. Y como mínimo ayudarles en esto.

Bueno, por ejemplo, los vecinos de la Devesa han pedido también algo tan sencillo como es pintar los pasos de cebra, señalizar pasos de cebra porque corren graves peligros en unas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

carreteras que son esencialmente peligrosas. Por no hablar todo lo que ha pedido por ejemplo la Punta, no quiero dejar a nadie pero es que tengo el tiempo muy limitado. Y hay dos pedanías del sur que no se mencionan: Castellar-Oliveral, que es la que tiene más habitantes, y la Punta, que también tiene. Son problemas distintos pero que también los tiene.

Efectivamente, en pedanías están cansados de ser ciudadanos no sé si de segunda o de tercera. Y saben perfectamente, sabemos los ciudadanos de pedanías… [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*], wifi, transporte, seguridad, limpieza, y no tener servicios médicos ni igualdad. Por tanto, para pedanías del sur hoy distintas, bellas, dispersas, incomunicadas, pedimos… [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] *Sí, muchas gracias, alcalde*."

Sra. Beamud (Compromís)

"Bona vesprada.

En primer lloc, saludar-vos, com no, a vosaltres presidentes d'associacions veïnals de Pinedo, del Palmar i de la Devesa del Saler. Una gran salutació des d'ací.

Sincerament a mi em fa gràcia quan parla el PP de ciutadans de segona i de tercera en els pobles de València. Vos recorde que vosaltres vàreu estar governant 25 anys i que la conseqüència que els pobles de València, i que estem revertint-ho dia rere dia, és eixa, el vostre mal govern.

Jo conte una anècdota. Només arribar com a alcaldessa de la Torre una de les primeres coses que jo vaig fer va ser ficar-me en contacte amb l'equip d'inspecció i amb l'equip tècnic que es deia AIG i ara es diu EVA. Per què? Perquè teníem una gran estepa, on abans teníem horta teníem una gran estepa de descampat on la brossa arribava a 1,7 m. I em vaig ficar en contacte per veure i programar a llarg termini solucions i a curt termini uns altres tipus de solucions, programar un tipus de neteja o alguna cosa. La meua sorpresa va ser que quan jo em vaig reunir amb ells em digueren que era la primera volta després de molts anys, de més de deu anys, la primera volta que una persona de l'equip de govern es ficava en contacte amb ells. Tant l'alcalde o l'alcaldessa que estaven en eixe moment, com part de l'equip de govern. Vull dir que això és una anècdota però que és molt significativa del menyspreu sistemàtic que es va fer durant 25 anys als pobles de València.

Abans de ficar-me punt per punt a mirar les propostes que feu sí que, Sr. Giner, m'agradaria que em diguera on té la vareta màgica perquè a la mateixa vegada demana rebaixes d'impostos total, anul·lació de tots els impostos, però demana molts, molts, molts serveis que són justos i necessaris, totalment. Però eixa vareta màgica diga'm vosté on la té. La veritat, m'agradaria saber-ho.

Bé, anem a mirar punt per punt o intentar fer-ho en el temps que tinc. Si no, després continuaré evidentment.

Pel que fa al tema de la il·luminació, evidentment s'ha de comptabilitzar la part que estic vivint en un parc natural i la part també que n'hi ha gent que està vivint en la Devesa del Saler. I és una qüestió que cal comptabilitzar d'alguna forma, tant la part de la Devesa com la gent que hi

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

viu. I això és el que s'està fent. Es va fer un primer pla d'il·luminació de la Devesa del Saler i ara mateix s'està executant una segona fase, una fase que té una actuació de 96.739,92 euros. I és un segon pla però que es continua treballant en eixa vesant per comptabilitzar els termes, tant comptabilitzar la part de viure en un parc natural com la part que la gent viu ahí i necessita també estes condicions òptimes per a conciliar d'alguna manera. Però sí que dir que les zones qualificades com a bosc no es poden il·luminar en base a l'Ordenació de protecció contra la protecció lumínica del parc natural, per la qual cosa eixes coses s'han de comptabilitzar i eixa és la faena que s'està fent.

Pel que fa a la instal·lació d'un perímetre de seguretat. Anem a vore, hi ha limitacions legals que impedeixen la reducció significativa de la massa forestal i això ho sabeu perfectament. Però és que això no vol dir que no existisquen plans de prevenció d'incendis forestals, per l'amor de Déu. Es fan més de cinc simulacres d'incendi en la zona, més de cinc. I es fan simulacres de prevenció d'incendis forestals. Però si n'hi ha unes limitacions legals eixe perímetre que vosté anomena no es pot fer, però està protegida la zona. O siga, que això també, la part eixa alarmista hem de ser un poquet més rigorosos en eixos termes.

Pel que fa al tema de la neteja. Mireu, ara mateixa s'acaba d'incrementar la neteja, l'1 d'abril justament i a més s'ha fet una brigada més extra en la zona de més afluència que hi ha per la part de la Devesa, de sis persones en total. Estem parlant de més de 25.000 euros mensuals de pressupost. Pel que fa al tema de les platges, el pressupost del dispositiu especial parlem d'1,5 milions. I només a les zones del sud es destinen més de 900.000 euros. És a dir, més de la meitat del pressupost total es destina a les zones del sud.

Anem a vore, el tema de la repavimentació. Evidentment, necessita més inversió. La vicealcaldessa ja es va comprometre a continuar treballant en eixa matèria i de fet em consta que s'està treballant per a continuar amb la repavimentació de la zona, qüestió que sí que s'ha repavimentat, s'ha invertit més de 100.000 euros. Però es continuarà fent en eixe sentit.

El tema dels caixers. Anem a veure... Vaig a passar del tema perquè eixe no em donarà temps.

El tema del metge del Perellonet, totalment d'acord. La redacció del projecte i la direcció facultativa i les converses amb la Conselleria de Sanitat perquè ens donara el vistiplau [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* i respecte a la redacció del projecte l'ha impulsat este Govern. I en eixa línia anem a treballar, per suposat que sí.

Ara després continuaré.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Giner (Cs)

“Gracias

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Me quedaban tres puntos por nombrar que son los de la Punta. El primero de ellos era que hubiese diálogo, el segundo que me faltaba era que se diese cuenta del acuerdo plenario de lo que trajimos aquí hace cinco meses, de a ver cómo iba ese plan estratégico para la Punta, y el último nuevamente la EMT.

Vamos a ver, Sra. Concejala, yo estoy en política desde hace seis años. A mí me habla de lo que ha pasado desde hace seis años. Yo, como empresario soy muy práctico. A mí no me hable de lo que ha pasado aquí hace 25 años, es que no me interesa. A mí dígame lo que vamos a hacer hoy y para adelante. Oiga, es que ya llevan ustedes aquí seis años. ¿O cuánto tiempo esperan estar con esa historia de que hace 25 años? No, le he traído cosas muy concretas, 22 puntos muy concretos. Y usted me pide una varita mágica.

No sé si saben los vecinos del Saler, no sé si saben los vecinos del Palmar, de Pinedo, que la EMT nos cuesta al año más de 100 millones de euros, más de 100 millones de euros. ¿Tanto es pedir que aumenten la frecuencia? ¿Tanto es pedirle eso? ¿Hace falta una varita mágica para eso? ¿Usted sabe que durante la pandemia han tenido el 10 % de los vehículos en la cochera para ahorrar gasóleo y les podían haber dado la frecuencia? Es que a veces tienen hasta los servicios.

Oiga, me habla usted del consistorio del Perellonet. ¿Hacía falta el mural que han puesto? ¿Cuánto se han gastado? Mientras se les cae el consultorio hacen ustedes un mural que no sé quién se lo ha pedido. Pero vamos a ver, aunque sea participativo, el consultorio es lo más importante que tiene ahora mismo el Perellonet y se lo están pidiendo.

¿Cuánto dinero destinan ustedes a los poblados del sur? ¿Le digo yo el problema cuál es? Que el Sr. Ribó, su alcalde, a la altura del nuevo cauce ha puesto un muro económico hacia el sur de la ciudad de València. Y no nos explicamos cómo año tras año el destino de las inversiones a los poblados del sur es ínfimo, y ya no le digo el nivel de ejecución de esas inversiones. Eso es lo que está pasando aquí. De estos 22 puntos la mayoría de ellos es gestión y voluntad, o voluntad y gestión.

Y no hay nada más. Máxime cuando nuestra mayor preocupación son las playas, las playas del sur, nuestra Albufera, que es donde están nuestros vecinos, cuando además pensamos que para salir de esta crisis la ciudad necesita del turismo, cuando queremos que la gente vaya a la Albufera, que vaya al Palmar, que disfrute de nuestras zonas. Oiga, ¿y qué servicios estamos dando para ello? ¿Usted ha intentado coger un autobús de la EMT desde el Perellonet a València en verano? ¿Sí? Bueno, pues como mínimo habrá estado 20 minutos. Y en segundo lugar, habrá ido hacinado no, lo siguiente. [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*]

Por lo tanto, varitas mágicas no necesita, necesita gestión y ganas de solucionar los problemas. Solo eso."

Sra. Ferrer (PP)

"Sra. Beamud, no quiero perder el tiempo en contestar a lo que ha hecho o no hecho el PP porque es una falta de respeto a los vecinos que están aquí y están reclamando realidades que tienen hoy, ayer, anteayer y efectivamente puede que algunas anteriormente. Yo tengo aquí una

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

lista de todo lo que ha podido hacer, de los más de 137 millones de euros invertidos en pedanías y en Pobles del Sud, concretamente en Pobles del Sud. Pero es que tampoco les va a servir a ellos y renuncio a hacer ese discurso, y si quiere usted y yo lo tenemos algún día y hablamos de inversiones y hablamos de cantidades; lo tengo aquí pero no lo voy a hacer por respeto a ellos.

Porque, efectivamente, ustedes llevan gobernando seis años. Yo, como el Sr. Giner, vengo también de la vida civil y llevo seis años en política y dos años en este consistorio, y tenemos ustedes y nosotros la obligación de resolver los problemas de ahora de las personas de ahora. Y yo desde luego insisto, si usted insiste un día nos vemos y le comento todas las inversiones que ha podido haber. Pero es evidente que no son bastante y porque ahora tienen más o que hay algunas que todavía no han sido resueltas y estamos aquí para resolverlo. Y por cierto, ustedes un poquito más porque aunque sea solo por los dos próximos años tienen todavía responsabilidades de gobierno.

Pero es que además les estamos hablando de mociones que estamos viendo y hablo yo ya de este último mandato, es que yo ya no me he remontado ni al anterior. De los seis años ya hablo de los dos. Y tengo aquí un montón de las presentadas por el PP que seguro también han presentado otros grupos como puede ser Ciudadanos que hoy ha presentado esta que ustedes no contestan, es que es la última, y sobre todo no responden, la última que es la que les he hablado que es de este mes de junio del 2021 donde reclamábamos postas sanitarias en las playas del sur, mejoras en las líneas de la EMT que ustedes dicen que no se puede, incluso aseos químicos porque no tienen. En fin, por ejemplo los aparcamientos atestados o atiborrados que tienen las playas del sur ustedes han dicho que bueno puede estar bien pero es que no tienen dinero. ¿No tienen dinero para líneas EMT y tienen dinero para 12 millones de euros en las marquesinas? Es que eso no lo pueden entender, no lo pueden entender porque tardan hora y cuarto cuando pasa bien el autobús y no en verano que todavía se complica más para tener que coger un autobús, ellos, en la Punta, etc. Y son ciudadanos de València, son ciudadanos que merecen la misma protección de los gobernantes que tiene esta ciudad.

Bueno, ¿cuál es el problema? El problema son efectivamente sus inversiones. ¿Cuánto han invertido ustedes?, ¿cuánto han invertido? Bueno, pues han invertido trescientos y pico mil euros de inversiones en pedanías del sur en lo que llevamos de año. De 198 millones de inversiones, el 0,8 % a pedanías del sur. [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] *¿Es suficiente?* Evidentemente no y aquí están ellos para decirlo."

Sra. Beamud (Compromís)

"Moltes gràcies, alcalde.

A mi em pareix important també fer un poquet de memòria perquè del que n'hi ha, estos lodos. Moltes vegades és important tindre eixa memòria perquè estem parlant de tota una generació que es diu molt prompte.

Simplement vaig a acabar de dir el tema del metge. Hem fet la redacció del projecte, s'ha parlat amb la Conselleria perquè done el seu vistiplau, evidentment té el vistiplau de la Conselleria, i la direcció facultativa. Per la qual cosa el que tenim ja la disposició per a poder fer després l'execució de l'obra. És una qüestió que estem completament d'acord en este tema, hem impulsat esta redacció i ahí ens trobarem.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Pel que fa al tema dels caixers jo convidaria a llegir el Pla contra l'exclusió financera, que és de la Generalitat. I si no també, igual jo en les preguntes que vostés han fet i la resposta igual no m'he explicat del tot bé, vaig a vore si ara tinc un poquiu més de sort en la meua explicació. Anem a vore, els ajuntaments no tenen competències per a ficar caixers automàtics, val? El que s'ha fet és la Generalitat ha tret este Pla contra l'exclusió financera en el qual ens diu als ajuntaments quins llocs teniu on no n'hi ha caixers i tingueu vosaltres edificis municipals. Nosaltres en base a això hem fet un llistat de tots els pobles de València que tenen eixes circumstàncies que diu la Generalitat i després ells ho trauen a les bases, i són les entitats financeres qui elegixen on han d'anar i ficar eixos caixers automàtics. La nostra sorpresa és que el Forn d'Alcedo es queda fora, nosaltres el que vàrem fer és fer esmenes al respecte perquè rectificaren eixa Resolució i que Forn d'Alcedo estiguera inclòs; eixa part és el que hem fet.

Pel que fa al tema de la connectivitat. Vaja, per a no tindre competències l'Ajuntament de València en el tema de la connectivitat s'ha fet moltíssima faena. S'ha enviat escrits a alts càrrecs de la direcció de les principals empreses de telecomunicacions reivindicant la voluntarietat de l'Ajuntament, s'ha mantingut diverses reunions tècniques i polítiques amb les principals empreses, s'ha manifestat la necessitat de la ciutadania d'accedir a una connexió de qualitat, s'han mantingut les reunions pertinents, també informat a les alcaldies i també a les pròpies associacions, s'ha inclòs clàusules específiques en el contracte de telecomunicacions per a promoure la implantació de la fibra òptica, s'ha aprofitat diverses reunions i trobades des de l'Alcaldia amb els directius de les principals empreses per a insistir i preguntar pel desenvolupament de la línia de la xarxa en tots els pobles de la ciutat de València. S'ha mostrat tot l'interés. Per no tindre les competències, vaja, em pareix que el punt este de mantindré més interès per part de l'Ajuntament. I continuem fent faena en este sentit perquè creiem que és una necessitat [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] bàsica, vital per a poder exercir una vida en totes les condicions pròpies del segle XXI."

VOTACIÓ

La moció subscrita pel Sr. Giner, portaveu del Grup Ciutadans, sobre millores i inversions als pobles de la zona sud de València, és rebutjada pels vots en contra dels 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista presents a la sessió; voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox. Com que hi ha empat, es torna a repetir la votació que dona el mateix resultat i acaba sent rebutjada la moció pel vot de qualitat de l'alcalde, de conformitat amb l'art. 86 del ROP.

El Sr. Giner demana intervindre i el president diu que la votació està clara.

S'absenta de la sessió la Sra. Catalá.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

37	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000191-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Grup Ciutadans sobre la concessió d'indults a condemnats pel procés.	

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb el punt núm. 35 de l'orde del dia i figura abans de l'acord del dit punt.

VOTACIÓ MOCIÓ 35

Voten a favor de l'alternativa els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista presents a la sessió, i en contra els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox. Com que hi ha empat, es torna a repetir la votació que dona el mateix resultat i acaba sent aprovada l'alternativa pel vot de qualitat de l'alcalde, de conformitat amb l'art. 86 del ROP.

ACORD

"Vista la moción suscrita por el Grupo Popular, sobre exigir al Gobierno de España que respete las decisiones judiciales y no conceda el indulto a los líderes independentistas catalanes condenados por sedición y la moción suscrita por el Grupo Ciudadanos sobre la concesión de indultos a condenados por el *procés*, y de conformidad con la alternativa suscrita por el Gobierno municipal, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Apoyar al Gobierno de España en aquellas medidas que, como los indultos, aproximen una solución del conflicto territorial en España y permitan el reencuentro y una nueva convivencia.

Segundo. Condenar aquellas actitudes que buscan obtener rédito político del conflicto y obvian la responsabilidad que todos, desde cualquier ámbito, tenemos de promover la concordia."

38	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00	PROPOSTA NÚM.: 46
ASSUMPTE: Moció subscrita conjuntament per la Sra. Catalá i el Sr. Ballester, portaveu i regidor respectivament del Grup Popular, sobre inseguretat ciutadana.	

La presidència informa que la Junta de Portaveus que va tindre lloc el 21 de juny va acordar debatre conjuntament els punts núm. 38 i 46 de l'orde del dia relatius a sengles mocions sobre els indults als polítics catalans presos, amb votació separada. La 38, subscrita conjuntament per la Sra. Catalá i el Sr. Ballester, portaveu i regidor respectivament del Grup Popular, sobre inseguretat ciutadana, i la 46, subscrita pel portaveu del Grup Vox, Sr. Gosálbez, sobre l'increment de la dotació d'efectius de Policia Nacional i Local a la nostra ciutat, a fi de garantir la protecció i seguretat de tots els valencians, les seues famílies, negocis i propietats. A continuació, obri el primer torn de paraules.

MOCIÓ 38

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Moció subscrita conjuntament per la Sra. Catalá i el Sr. Ballester, portaveu i regidor respectivament del Grup Popular, sobre inseguretat ciutadana:

"La Policía Local de València ha sido una referencia a nivel nacional en los años anteriores a los gobiernos del Rialto. La creación de la policía de barrio, o la ratio superior a 2 policías por cada mil habitantes es una muestra de ello. Pero en los últimos años, la caída en cuanto a plazas ocupadas de agentes es notoria. Hemos pasado de 1625 a 1449 policías en la ciudad.

El cuerpo de la Policía Local de València está desempeñando una gran labor pese a la merma de efectivos que están sufriendo. La Policía Local cuenta con 176 agentes menos desde 2015. Además sufren una carencia absoluta de medios materiales a su alcance, ya que los sindicatos se quejan insistentemente de la falta de vestuario y material técnico.

Hemos podido constatar en primera persona que la ciudad de Valencia arrastra serios problemas seguridad ciudadana en diferentes barrios como son Marxalenes, Soternes, Orriols, Benimámet, Cabanyal, Monteolivete, Eixample etc. y sin embargo desde la delegación de Protección ciudadana no sólo no son capaces de poner las medidas suficientes para solucionar los problemas sino que estos se están incrementando.

La convivencia en barrios como Orriols o Marxalenes está llegando a un nivel insoportable hasta el punto que, según nos comentan los vecinos, existen familias que han abandonado el barrio debido a las peleas, robos y las amenazas constantes que generan inseguridad y mucho miedo.

Según un informe de Ministerio del Interior, los robos en domicilios han incrementado un 46 % en la ciudad de València pese a la bajada del 23 % a nivel nacional. Y de ello le pueden hablar los vecinos de Eixample o de la propia pedanía de Benimámet que se ha manifestado por la oleada de robos en domicilios y establecimientos comerciales que están sufriendo desde hace meses y el concejal delegado ha llegado a decir que 'lo de los robos en Benimámet es hablar del pasado', pese a que los robos siguen sucediendo.

El botellón campa a sus anchas en once barrios de la ciudad según reconoce el propio concejal. Y para mayor preocupación se ha levantado el toque de queda y el concejal delegado no ha sido capaz de establecer un dispositivo dotado de medios suficientes para controlar las concentraciones y botellones multitudinarios en las playas de la ciudad. Llegando incluso a saqueos de chiringuitos, criminalizando a los jóvenes de esta ciudad, cuando era una situación predecible y anunciada por la Consellería de Justicia que advirtió que los consistorios debían organizarse para la vigilar este primer fin de semana sin toque de queda.

Por todo lo expuesto, realizamos las siguientes propuestas de acuerdo:

PRIMERA. Instar a la Delegación de Protección Ciudadana a que apruebe de manera inmediata y urgente la Ordenanza de civismo en el espacio público.

SEGUNDA. Que se agilicen los trámites de la oferta de empleo público del 2018 y 2019 para que tomen posesión las plazas ofertadas de Policía Local antes de la primavera de 2022.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

TERCERA. Instar al Ayuntamiento, Generalitat Valenciana y Delegación de Gobierno de la Comunitat Valenciana a celebrar la Junta Local de Seguridad, para aumentar la coordinación y elaborar un plan específico para la lucha contra la delincuencia en los puntos conflictivos de la ciudad, que se reúna con carácter quincenal, donde se incluya el establecimiento de objetivos y seguimiento de los mismos.

CUARTA. Instar al Servicio de Personal del Ayuntamiento de València a que se aprueben las bases de la convocatoria de empleo público de 2020 de manera inmediata.

QUINTA. Instar al Servicio de Personal del Ayuntamiento de València a que en la oferta de empleo público que se apruebe en 2021, se utilice la tasa de reposición mayoritariamente para agentes de policía.

SEXTA. Instar a la Delegación de Protección Ciudadana, conjuntamente con Servicios Sociales Municipales, para que elaboren un plan de acción para eliminar los problemas de convivencia social, que generan problemas de inseguridad."

MOCIÓ 46

Moció subscrita pel portaveu del Grup Vox, Sr. Gosálbez, sobre l'increment de la dotació d'efectius de Policia Nacional i Local a la nostra ciutat, a fi de garantir la protecció i seguretat de tots els valencians, les seues famílies, negocis i propietats:

"El pasado 28 de enero, el Grupo Municipal de Vox, presentó a este pleno una moción para buscar soluciones frente a un problema, el de la inseguridad ciudadana. Un problema que en aquel entonces demandaban los vecinos tanto de distritos más céntricos, como El Ensanche, Ruzafa o Abastos, como de los de varios de los Pueblos de Valencia, situados más en la periferia, fruto de la oleada de robos que estaban sufriendo. Un problema al que el Grupo Municipal de Vox, intentó abordar constructivamente presentando propuestas e iniciativas para su solución, entre otras el incremento de más de 140 agentes de policía local mediante nombramiento interino, que para más inri, se aprobó mediante moción alternativa por unanimidad, en comisión de recursos el 20 de enero, aunque a fecha de hoy, tan sólo hay 13 y en consecuencia los mismos que había sin una sola incorporación durante todo el año 2021.

En ese mismo sentido, este Grupo Municipal de Vox, ahondando en la resolución del problema, incidió en la restructuración de la policía, para primar que los policías estén donde los demandan los vecinos, es decir en la calle, cerca de ellos, en sus barrios de día, de noche, a diario y los fines de semana. Cómo también propusimos dotar a todos los efectivos de la Policía Local, que prestan funciones de seguridad, vigilancia y control en la calle, con dispositivos de defensa Taser, también en la comisión de participación. Así como que se facilitara un dispositivo de cámara Cam, a todos los agentes y oficiales que desempeñan funciones de proximidad y protección a la ciudadanía, con el propósito de garantizar su seguridad y salud en el cumplimiento de sus funciones.

Un problema, el de inseguridad, que como consta en el acta del pleno del pasado 29 de abril, este Grupo municipal de Vox, reiteró, de su moción de mayor implicación municipal en la atención a las necesidades de los vecinos del Distrito de Benimamet-Beniferri, en las que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

solicitábamos una mejora de la seguridad ciudadana, establecer un retén o unidad de distrito de la policía local, domiciliado en el distrito de Benimamet y erradicación de la ocupación ilegal. Como también propusimos la implicación municipal en el desalojo del edificio público ocupado ilegalmente en la calle Colón, donde este Ayuntamiento, está haciendo cuanto menos, dejación en sus competencias de protección del patrimonio, cumplimiento de las medidas Covid-19, habitabilidad, salubridad, rótulos no autorizados a tenor de la ordenanza municipal y actividad ilegal de albergue u hostal, por las que se debería de haber sumado a la denuncia de la Generalitat en fiscalía, aunque el edificio no sea de su propiedad.

Pero continuando con nuestra acción de oposición, en el pleno del pasado 27 de mayo, este Grupo Municipal de Vox en la defensa de su moción, sobre mayor Implicación municipal para dar respuesta a las necesidades de los vecinos de los distritos de Plá del Real, Benimaclet y el barrio de Orriols, resaltaba en una de sus diez propuestas de acuerdo, la imprescindible necesidad de aumentar la dotación de agentes en la sexta unidad de distrito de la policía local al objeto de conseguir una mayor presencia en los distritos de Plá del Real, Benimaclet y en el barrio de Orriols. Todo ello, previamente argumentado en su exposición de motivos y debate, por la idiosincrasia sociológica del corazón de Barona que late en el barrio de Orriols, en el que los vecinos denunciaban una problemática en el incremento de robos y tensiones entre bandas de personas procedentes de otros países, hecho que fue posterior y desgraciadamente reflejado, para la mala imagen de nuestra ciudad, en el video de peleas campales con barras y palos a plena luz del día, en las confluencias de las calles San Juan Bosco y San Juan de la Peña.

Pero de todo ello, como no es nuevo, ni para los vecinos ni para este Grupo Municipal de Vox, que está siendo su voz y altavoz, frente al problema de inseguridad y tantas otras carencias que tiene nuestra ciudad, el Equipo de Gobierno, lo rechazó, pasando una vez más, su rodillo político, propio reflejo de su ideología socialcomunista-catalanista, que desprecian las propuestas constructivas, máxime si son de Vox, obviado en su ceguera que vienen de las necesidades de los valencianos, que saben que a nuestro Grupo, ni ahora ni nunca, nos vamos achicar y vamos a seguir entregando todo nuestro esfuerzo y dedicación, en reclamar solución a sus problemas, hoy, mañana y siempre, aunque le moleste al Alcalde, porque en defensa de los valencianos nos dejaremos la piel.

Pero hay que recordar, que el problema de inseguridad, este Equipo de Gobierno primero lo negó, tachando a nosotros e incluso a muchos vecinos en sus encuentros con ellos de alarmistas; después cambió su práctica para interpretar ausencia de datos estadísticos o valorar los datos justificando su actuación; después volvió a cambiar sus palabras para manifestar que era competencia de la policía Nacional; después siguió cambiando, diciendo que está solucionado y cuando estalla nuevamente casos, como en Benimamet, que llegan a donde pueden; o que es por una ausencia de valores convivenciales en los barrios; o que los atracos, las riñas callejeras entre menores y bandas en el cauce del río, o en el barrio de Marchalenes, donde incluso hirieron a dos agentes con lanzamientos de piedras, son hechos aislados; después manifestaron que es sólo cuestión de tiempo; después que pronto se incorporan los agentes de la oposición; después rememorando los tristes brotes verdes que ya se ven resultados, aunque obviaron que por desgracia estos eran más negativos de los que teníamos en enero.

Pero lo cierto es que la pasividad, dejadez, apatía, incapacidad de gestionar, negatividad al reconocer problema de inseguridad en nuestros barrios, oídos sordos a los vecinos, carencia en la coordinación con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, complejo en pedir al Ministerio

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

del Interior una mayor dotación de Policía Nacional en nuestra ciudad del Alcalde Ribó y su equipo de Gobierno, choca con una cruda realidad, que hoy en materia de protección ciudadana es peor que hace seis meses, y que no se resolverá ignorándola, sino abordándola.

Porque a día de hoy, nuestra ciudad tiene 200 efectivos menos de la policía local que cuando tomo posesión este Alcalde; porque hasta la fecha 30 agentes ya han solicitado jubilarse o acogerse al decreto 1449/2018 antes de finalizar el año 2021, y pueden ser muchos más; porque las bajas por accidente laboral o enfermedad están mensualmente en una media por encima de los 200 uniformados; porque las nuevas unidades que se crean lo hacen mermando las unidades de distrito de la policía local en lugar de potenciarlas; porque el plan de coordinación con la Delegación de Gobierno para las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, más que conjuntamente actúa independientemente y sin seguimiento en los resultados; porque 141 efectivos cumplen 60 o más años en el año 2021; porque 61 efectivos de la plantilla actual tienen a fecha de 1 de mayo 59 años y además 54 tienen a dicha fecha 58 años, con lo que los propios datos nos avanzan cuanto menos una mayor reducción y merma si no se corrige inmediatamente; porqué más de un 20% de la plantilla de policías está en situación de segunda actividad; porque la oposición está aún en el quinto ejercicio de ocho, a lo que hay que sumar el curso selectivo de 700 horas en el IVASPE para los de turno libre; porque las dotaciones de uniformidad, materiales y prestaciones, como es el caso de la falta de botiquines o desfibriladores en coches patrullas, aunque demandadas por este Grupo Municipal, son también rechazadas y con todo ello se resta capacidad de acción frente al problema

Por lo expuesto, el GRUPO MUNICIPAL VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO:

Primero: Que el Ayuntamiento de València, impulse los trámites administrativos para completar la plantilla de la Policía Local. Todo ello a tenor, de la asignación de 3.134.244,50 €, para nuevas incorporaciones de policías, que figura en el presupuesto municipal 2021, para dar así respuesta, a las constantes necesidades y peticiones de los valencianos, en su demanda de mayor presencia de policía local, en los diecinueve distritos de nuestra ciudad.

Segundo: Que el Ayuntamiento de València impulse, por procedimiento de urgencia, el proceso administrativo de contratación, para la adquisición de dispositivos de defensa Taser y cámaras Cam, de acuerdo a la previsión existente en la partida económica correspondiente del presupuesto municipal 2021.

Tercero: Que el Pleno del Ayuntamiento de València, solicite al Ministerio del Interior, de forma inminente y urgente, un incremento significativo en el número de efectivos de la Policía Nacional en nuestra ciudad.

Cuarto: Que se invite formalmente a los portavoces de los grupos municipales de la oposición, como miembros de esta corporación, con voz y voto, a las reuniones de coordinación en materia de seguridad del Ayuntamiento, Delegación de Gobierno y Generalitat Valenciana, con el objeto de que bimensualmente se analice la evolución de los datos en nuestra ciudad y se informe de las actuaciones que al efecto se realizan para garantizar la seguridad y protección ciudadana en los ochenta y ocho barrios de nuestra ciudad."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DEBAT CONJUNT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Ballester (PP)

"Gracias, alcalde.

Hoy presentamos esta moción ante la situación de inseguridad que están sufriendo muchos de nuestros barrios y los botellones multitudinarios que se están realizando en nuestra ciudad, y que como hemos podido comprobar alguno de ellos ha terminado con actos vandálicos. Antes quisiera destacar el enorme trabajo que realiza el personal de la PLV dentro de sus posibilidades y con las actuales condiciones en las que se encuentra. Menos efectivos -cerca de 200 desde el año 2015- y la carencia de medios materiales a su alcance son algunas de las quejas insistentes que están haciendo los sindicatos.

Hemos podido constatar además en primera persona que nuestra ciudad tiene verdaderos problemas de seguridad ciudadana en diferentes barrios de nuestra ciudad como son Marxalenes, Soternes, Orriols, Benimaclet, Cabanyal, Monteolivete, etc., y que en todos ellos está aumentando la tensión vecinal ante el aumento de la delincuencia. Ya son dos los barrios que han salido a la calle pidiendo más seguridad. En Orriols o Marxalenes los propios vecinos nos han comentado que familias de toda la vida que viven ahí en el barrio pues han tenido que tomar la opción de marcharse debido a los robos, a las peleas, a las amenazas constantes que sufren, y otros lo harían pero sus condiciones económicas no se lo permiten como es la gente mayor.

Si el sentir de los vecinos no es suficiente podemos comprobar que tienen toda la razón al ver los datos que refleja y están publicados por el Ministerio del Interior, datos que creo que nadie podrá poner en duda. Los robos con fuerza en nuestra ciudad han subido un 46,2 %, frente a una bajada del 13 % en la Comunidad Valenciana y una bajada del 23,4 a nivel nacional. Los robos en establecimientos y otras instalaciones han subido un 7 %, frente a la bajada de un 20,8 % en la Comunidad y una bajada del 28,2 % a nivel nacional.

Ante estos datos es evidente que algo no se está haciendo bien y coincide con las quejas de los vecinos de todos y cada uno de los barrios de nuestra ciudad. De todo esto pueden hablar los vecinos del Eixample o de la propia pedanía de Benimàmet donde los últimos días están sufriendo robos desde hace meses en domicilios y locales comerciales, y el concejal delegado dice que hablar de robos en Benimàmet es hablar del pasado pese que los robos siguen continuando, ayer otro en un supermercado.

Los botellones son multitudinarios y existen once puntos localizados en nuestra ciudad donde se celebran, once puntos, cuando era una situación predecible, además anunciada por la Conselleria de Gobierno que ya hace dos semanas advirtió que los consistorios debían organizarse para vigilar este primer fin de semana sin toque de queda. Si bien el botellón estamos de acuerdo de que tiene que ir acompañado de una campaña de concienciación ciudadana dirigida a los más jóvenes, también debe de ir acompañada con una mayor presencia de nuestra Policía

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Local en colaboración con la Policía Nacional. Es evidente una falta de anticipación y planificación para prevenir la inseguridad que estamos sufriendo en nuestra ciudad, y no es una percepción de los vecinos por mucho que así se haga querer ver.

Por todo lo anteriormente expuesto les proponemos las siguientes propuestas de acuerdo:

Primera. Instar a la Delegación de Protección Ciudadana a que apruebe de manera inmediata y urgente la ordenanza de civismo en el espacio público.

Segunda. Que se agilicen los trámites de la oferta de empleo público del 2018 y 2019 para que tomen posesión las plazas ofertadas de Policía Local antes de la primavera de 2022.

Tercera. Instar al Ayuntamiento, Generalitat Valenciana y Delegación de Gobierno de la Comunitat Valenciana a celebrar la Junta Local de Seguridad para aumentar la coordinación y elaborar un plan específico para la lucha contra la delincuencia en los puntos conflictivos de la ciudad, que se reúna con carácter quincenal, donde se incluya el establecimiento de objetivos y seguimiento de los mismos.

Cuarta. Instar al Servicio de Personal del Ayuntamiento de València a que se aprueben las bases de la convocatoria de empleo público de 2020 de manera inmediata.

Quinta. Instar al Servicio de Personal del Ayuntamiento de València a que en la oferta de empleo público que se apruebe en 2021 se utilice la tasa de reposición mayoritariamente para agentes de policía.

Sexta. Instar a la Delegación de Protección Ciudadana, conjuntamente con Servicios Sociales municipales, para que elaboren un plan de acción para eliminar los problemas de convivencia social que generan problemas de inseguridad.

Muchas gracias.”

Sr. Gosálbez (Vox)

“Gracias, Sr. Alcalde.

Vamos a ver, la seguridad de los valencianos es una prioridad absoluta para mi grupo, para Vox. La Seguridad tanto de la persona, las personas, como de los bienes de las mismas. Evidentemente para el Sr. Ribó, para el alcalde de València es completamente distinta la situación. Está en otras cosas, está en subvencionar con 100.000 euros a la UGT, con no hacer caso a la Agencia Antifraude o con colocar a sus 40 altos cargos. En realidad está en no solucionar los problemas reales de los valencianos.

Y nosotros, prueba de esto son la multitud de iniciativas que hemos presentado, tanto preguntas como mociones en Pleno y en Comisión. ¿La respuesta del Gobierno cuál ha sido? La sabemos todos: no hacer ni caso, no hacer nada y un cordón sanitario en el fondo a Vox. ¿Por qué? Bueno, pues porque todo eran, absolutamente todo eran iniciativas constructivas, iniciativas por el bien de los ciudadanos de València. Pero ustedes funcionan así, ustedes son así de obtusos, así de miopes y las luces largas no saben ni que existen.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Y así nos ha llevado a esta situación que tenemos una València más insegura, con más altercados y con más robos. Esta desgraciadamente es la realidad de nuestra ciudad. Luego, cuando venga aquí al atril el Sr. Cano nos vendrá con sus milongas, con su demagogia, hablando del alarmismo, que tanto un partido como el mío somos unos alarmistas absolutos y que València es una absoluta balsa de aceite nos vendrá a decir con un discurso prácticamente copiado del del Sr. Ábalos.

Mire, pero como parece, yo lo veo eso, yo veo la situación que hay en València. Y lo veo yo y me la cuentan los vecinos además, no hace falta estadísticas ni historias, simplemente con hablar con los vecinos te das cuenta. Pero como parece que usted ni quiere ni pueda, a lo mejor ni sabe o no tiene interés realmente en saber estas cuestiones le voy a facilitar yo algunos datos. Aumento de los robos, un 46 % en domicilios, un 7 % en comercios, aumento del 75 % de homicidios dolosos y asesinatos en tentativa, le voy a dar una serie de noticias publicadas que espero que no diga usted que son *fake news*, son capaces de decir que son falsas: 18 de junio, «Los vecinos de Orriols exigen un plan integral para acabar con la violencia en el barrio»; 16 de junio, *Las Provincias*, «El Ayuntamiento improvisa con policías voluntarios para el control del botellón», como siempre falta de previsión; 15 de junio, *Valencia News*, «Policía Local detecta 11 lugares con botellón : el Saler, Pinedo, Perellonet, antiguo cauce, Algirós, Benimaclet, Marxalenes, Marítimo, Ruzafa, plaza del Cerdo, plaza de Honduras, calle del Bombero Ramón Duart; 15 de junio, *ABC*, «Saquean los chiringuitos de la playa», 15000 euros de pérdida, me imagino que algo sabrá usted de esto; 15 de junio, el SPPLB denuncia la falta de policías para controlar los botellones; redes sociales, Sr. Cano.

Videos por todo sitios de peleas campales a plena una plena luz del día. Por ejemplo, en la confluencia de la calle San Juan Bosco con San Juan de la Peña. Peleas en el Cauce, peleas en Jacinto Benavente prácticamente todos los fines de semana, esas las veo yo, quiero decir las he visto yo y las he visto de cerca desgraciadamente. Incendio el 13 de junio de fos contenedores por la noche en la calle Jorge Juan. Y sabe, el punto en común de todo esto es siempre la falta de personal, siempre la falta de efectivos, siempre la falta de gestión. El desgobierno de este señor y de ustedes.

Desde el 2015 ustedes han perdido prácticamente 200 efectivos, prácticamente 200 efectivos, con lo cual la Policía Local ya hace bastante con lo que hace con el trato que ustedes le dan. Concretamente son 182 los que han perdido. Pero es que hasta la fecha de hoy 30 agentes han visto que se quieren jubilar durante este año. Las bajas por enfermedad son aproximadamente 200 al mes, 141efectivos cumplen 60 o más años en el 2021, 61 efectivos cumple 59, 54, 58 años. Y esto significa que la situación es una situación de personal extremadamente compleja y que necesita soluciones ya. El 23,5 % de la plantilla está en segunda actividad, no patrulla Sr. Cano como usted sabe perfectamente. Hay además falta de medios, falta de medios que hemos pedido en Comisión, las defensas táser, las cámaras de grabación, etcétera, etcétera. Todo esto es absolutamente fundamental para proteger y cuidar a los valencianos [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] que es su obligación o una de las principales obligaciones que tienen que tener un gobierno municipal. La moción es absolutamente constructiva, Sr. Cano. [*La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció*]"

Sr. Estellés (Cs)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Efectivamente, como ha dicho el Sr. Gosálbez, las mociones las hemos contemplado de que son constructivas y las vamos a apoyar. Como constructiva fue la moción que les llevamos el otro día, el mes pasado a la Comisión llevando la voz de Zero Incívics sobre aspectos derivados de problemas de seguridad y convivencia en el barrio y no se aprobó, y eso que llevamos la voz de los vecinos. Insistimos, llevamos la voz de los vecinos.

Este tema se resume muy fácilmente. En 2015 cuando entra el Gobierno de la Nau había 1.625 efectivos policiales. Cuando un gobierno llega, ¿a qué tiene que aspirar? A una ciudad con orden, con convivencia y con tranquilidad; tiene que aspirar a eso. Sin embargo, con un alcalde activista y no estadista que gobierna en contra de quien no le vota la consecuencia es que invitó a un efecto llamada, a un efecto al desorden en la ciudad, se empezó a generar desorden. ¿Indicadores tangibles? Pues atentados al patrimonio universal como la Lonja, pintadas y alguna actividad humana cuando menos reprobable; en período de Fallas, recuerden. Vandalismo contra el patrimonio municipal y cultural en puentes, en estatuas, en demás ámbitos. Grafitis, ojo, recuerden cómo el alcalde calificaba como serpiente de verano pintadas filoterroristas en el muro de Jesuitas. Es decir, se empieza a generar ese caldito de cultivo para que del orden se pase al desorden y del desorden a más cosas. Botellones masivos y localizados en la ciudad, que no se hacía nada. Ocupaciones pseudopermitidas como la de Luis Vives. En Benimaclet fiestas rave a las cuales luego se acudía tarde y no se actuaba. Degradación de Velluters, a este Pleno llevamos una moción para un plan integral el cual se desechó. Venta ilegal frente a los comercios, también se nos desecharon mociones. Venta de fruta robada, también se nos desecharon mociones en este Pleno. Claro, la consecuencia de generar ese caldo de cultivo y de ir desechando mociones por lo menos de tipo propositivo es la situación de ir degenerando la ciudad desde ese desorden ahora a inseguridad.

Pero también me gusta ser muy fiel con los datos. Si cogemos todos los datos del Ministerio del Interior del 2016 hasta 2020 vemos que en acumulado para la ciudad de València se pasa del 2016 al 2017 a un -0,4, prácticamente igual; al año siguiente en el 2018 un 4,8, en el 2019 un 3,2. Y luego el Sr. Cano, acompañado del delegado del Gobierno, saca pecho del 2020 del -18,1. Pero si es que nos han tenido encerrados desde marzo hasta mayo totalmente y luego en la tercera ola o al final de la segunda ola ya hacia Navidad ya nos metieron prácticamente otro confinamiento encubierto, con lo cual cómo no va a ser más bajos los datos, no saque pecho. Igual que me gusta ser riguroso y en el primer trimestre, por ejemplo, los robos al final de 2020 hay un -31 % respecto al 2019 por ese efecto. Y claro, también comparamos con el 2021, con ese primer trimestre cuando hemos estado en una situación diferente al 2020, el último mes del 2020 estuvimos encerrados en nuestras casas. Entonces, con los datos cuidado. Pero sí es verdad una cosa, cuando comparas València no con la comunidad o con la provincia porque cuando acumulas datos es peligroso. Pero si lo comparas con Madrid, Barcelona y otras capitales de provincia con los mismos tipos de figura delictiva sí que hay un salto en València y eso sí que lo aconsejo que lo vean porque ahí hay algo, significa que está pasando algo con ciertas figuras delictivas en la ciudad.

Por otra parte, el ranking de ciudades ya llevamos, ya estamos en 50 delitos cada 1.000 habitantes, ya empieza a pasar algo. Antes estábamos en 38, pasamos a 46, ahora a 50. Con los datos, insisto, me gusta ser muy riguroso. El barómetro de la felicidad de diciembre de 2019, ya ahí indicaba siete distritos con problemas de seguridad que estaba entre los principales problemas y doce distritos con problemas de convivencia, señalado como los tres o cuatro problemas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

principales. Es decir, los datos indican lo que he dicho: una ciudad que se hereda ordenada, se genera por efecto llamada ese desorden y empieza a haber parámetros de ciudad insegura.

Es decir, a partir de ahí pues lo que está pasando. El otro día llevamos una moción de Zero Incívics porque dos años después de venir al Pleno se sienten igual. Los comerciantes de Benimàmet, los vecinos de Benimàmet, Orriols, la manifestación de ayer que estuvimos, Soternes, Marxalenes, Velluters, la Punta. Es decir, está pasando algo, háganselo mirar. Algo está pasando que ya empieza a ser un clamor ya sobre la inseguridad. Ya no sobre el desorden, situaciones puntuales tangibles desordenadas, sino sobre la inseguridad.

Y luego, el botellón. Ya detectamos después de la segunda ola que iba a pasar algo. Le trajimos una moción en octubre de 2020, la desecharon. En abril, previo al fin del estado de alarma y al final del toque de queda les trajimos otra moción, la desecharon. Esta misma semana pasada previo al fin de semana la desecharon, no pasa nada. Pues han blindado la ciudad. Es que siempre van por detrás.

Y como me quedan seis segundos lo que haré será en la segunda parte no solamente exponer el problema sino dar soluciones.

Gracias.”

Es reincorpora a la sessió la Sra. Catalá.

Sra. Notario (Compromís)

“Sr. Ballester, que vostés arriben a este Ple mostrant preocupació per la situació de la Policia Local permeta-m’ho però és una falsedat sense límits, és una falsedat sense límits. Y Vox, bueno, Vox es que toca de oído siempre.

Jo els vaig a donar una informació que vostés coneixen perfectament però obliden molt a sovint. Mire, l’any 2006 va ser l’última vegada que el seu partit va convocar una oposició d’agents de Policia Local que a més van tardar anys en cobrir. I quan governaven la Policia no els importava gens, però gens ni miqueta. Estigueren deu anys sense convocar cap oposició de Policia, cap convocatòria. És que ni tan sols utilitzaven la taxa de reposició, que hui arriben ací demanant que vaja al límit de la taxa de reposició, cosa que per cert ja estem fent des de 2016. Una taxa de reposició per cert que és un invent del seu partit i del Sr. Montoro concretament. Això el que va ocórrer és que vam trobar una plantilla greument empobrida i envellida, eixa és la realitat.

Però jo vaig a parlar de dades: 464 places convocades des de 2016, de les quals 307 són agents que són exactament 307 més de les que convocaren vostés. I tot i les les restriccions de la taxa de reposició cada any, insistisc, des de 2016 hem convocat oposicions de Policia anant al màxim de la taxa de reposició. Vostés arriben tard. Este Ajuntament i concretament el Servici de Personal del que vostés parlen està centrat i bolcat en agilitzar al màxim els procediments de les

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

convocatòries de Policia, com ací hem demostrat. De Policia i de Bombers. I ho hem fet en este procediment i també ho hem fet en els anteriors, a pesar de la pandèmia i a pesar de la suspensió dels tràmits administratius i a pesar de haver de complir mesures de prevenció sanitàries que ens ha obligat a fer les proves que normalment eren en un dia en varis, el sisé exercici se celebrarà el cinc de juliol. Per tant, els assegure que abans de la primavera de 2022 com vostés demanen prendran possessió i la plantilla de la PLV arribarà a una xifra històrica d'efectius amb la incorporació de 234 nous agents."

Sr. Cano (PSPV)

"Bueno, hoy me van a permitir que comience mi intervención recordando la figura del compañero y amigo Pepe Camarasa. Siempre en el recuerdo tendremos al compañero Pepe Camarasa y su lucha infatigable contra la corrupción. En fin, los socialistas no mueren, los socialistas se siembran. Sí, ha fallecido.

Vamos a ver, con los datos de…Yo intento, de verdad, yo intento siempre que haya debates sobre seguridad serios y responsables. Intentémoslo, yo creo que podemos hacerlo. Vamos a poner un poco más de esfuerzo. Ustedes me hablan de los datos del Ministerio del Interior, es que yo también los manejo, los manejamos todos. Claro, cuando tú te vas a los datos del Ministerio porque si su fuente es válida, la mía también. Es el mismo Ministerio, la misma fuente. Bien, totales de casos de infracciones penales en la ciudad de València en el primer trimestre del año 2021. Lo tienen ahí, ¿qué suma? Hagámosla todos juntos: 10.459. Ahora vayan a ver en el año 2020, normal, se lo perdono, ¿vale? Ese se lo perdono aunque solo fueron 14 días de restricción en casa pero bueno, se lo perdonamos. Pero vamos al 2019, al 2018, al 2017, al 2016. ¿Se atreven ustedes a salir aquí en la réplica a decirme que este es el mejor año en infracciones penales en la ciudad de València desde hace cinco años? Miren la tabla del Ministerio, esa tabla que ustedes me están nombrando. ¿Qué pasa? Que no les interesa, ¿no? Es que ese dato no nos va bien. Claro, cuando nos estamos refiriendo aquí a los asaltos en domicilios, ¿alguien nos puede decir por qué este es el mejor año en años en esa cifra en la ciudad de València? Dígame cuántos hubo en el 2017, en el 2018, díganlo. Digan: No, ese año hubo más. En el 2016. [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*]

Seguiremos en la réplica."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Ballester (PP)

"Gracias, alcalde.

Sra. Notario, le voy a decir lo mismo que le dije al Sr. Cano el otro día en la Comisión. Yo cada vez que le escucho a usted me recuerda a la película El día de la marmota. Cuando no saben cómo asumir responsabilidades entonces dicen: No, es que en el año 2005; No, es que en el año 2.000. Mire usted, es que llevan gobernando más de seis años y medio, y el Sr. Cano precisamente en el tema de la Concejalía de Protección Ciudadana hace dos años. Luego ponga, les podían haber puesto solución a todos estos temas. No me hable 2004, 2005. Si no ha visto la película se la recomiendo. Pero mire, yo le voy a dar, yo le voy a dar… Y otra cosa le voy a decir, eso de la cifra récord eso no es cierto porque usted reste las jubilaciones que va a haber. Ya

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

verá usted, yo le garantizo que cuando acabe la legislatura no llegaran a los 1.625 policías que les dejó el Partido Popular en el año 2015. ¿Vale? Hablaremos cuando llegue el momento.

Pero mire, Sr. Cano, yo le voy a dar datos irrefutables, ¿vale? 2015, la plantilla. Funcionarios que se han incrementado en el Ayuntamiento han sido 600. Sin embargo, 200 efectivos menos en Policía: 1.625 en el 2015, 1.449 en el año 2021. Y los datos son de ustedes. Además es lo que le estoy diciendo a la Sra. Notario, sabe que los datos que le están dando no es cierto con las incorporaciones. No van a cubrir las jubilaciones. El ratio que dejó a ustedes de PLV en el año 2015 cuando terminaron era del 2,1 %, estamos en el 1,8. Menos policía.

En referencia a lo que está sucediendo en la ciudad con los botellones y la inseguridad, mire, hay una cosa que usted y siempre hace lo mismo, usted está instaurado en la mentira, en la mentira continua. El otro día hace unas declaraciones y lo primero que usted dice es que el Partido Popular es falso y que miente en cuanto que existen once puntos de botellones en nuestra ciudad. ¿Pero es que no se acuerda usted que nos lo contestó en una pregunta en el Pleno del mes de abril? Lo mismo con el tema de la, la misma nota sale diciendo usted es muy grueso, fíjese. Hace usted una nota de prensa y en la nota de prensa dice que han acabado las pruebas de acceso a la universidad, que hace buen tiempo, que es normal que los jóvenes salgan a la calle porque por estas fechas siempre sucede lo mismo. Y en la misma nota de prensa, abajo, dice: Los hechos han sido del todo inesperados. Si lo hubiéramos podido prever lo habríamos evitado. Pero vamos a ver, se contradice usted mismo. Si usted me está diciendo que se podían prever haber puesto más policía.

Datos del Ministerio del Interior. Si quiere, tengo muchas más notas que usted donde dice que València es la ciudad ahora más segura que [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] en el año 2015. No es cierto, los datos del Ministerio del Interior dicen todo lo contrario y usted los tiene. Luego por favor no mienta. Mire, [*La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] … es su carta de presentación. Usted está anclado en la mentira permanente. Y una cosa que le gusta a usted mucho que dice que es la tormenta perfecta, créame, usted es la tormenta perfecta en la Concejalía de Protección Ciudadana. [*La presidència insistix en què ha esgotat el seu torn d'intervenció*]."

Sr. Gosálbez (Vox)

"Pueden vivir en los mundos de Yupi y pueden vivir en cualquier mundo que ustedes imaginen, pero la realidad de la ciudad es la que es. Y la realidad de la ciudad es la que cuentan los vecinos y la que sufrimos los vecinos, desgraciadamente eso es así. Y otro apunte, realmente es muy desagradable escuchar pleno tras pleno cómo se dedican ustedes a echar balones fuera que llevan gobernando seis años esta ciudad y se siguen acordando de lo que hizo este partido, no estos señores. Su partido sí que lo hizo 15 o 20 años. Siguen anclados ustedes en el absoluto pasado.

Mire, a todo esto se le suma, Sr. Cano, yo se lo tengo que preguntar: ¿Está usted investigado o imputado por un delito de coacciones? ¿Está usted investigado? Le pregunto, no lo sé. Ha salido la noticia publicada. Lo digo por lo siguiente porque es realmente grave, es realmente grave si eso es cierto, que salió publicado al parecer en el Levante, que el concejal de Policía de la tercera ciudad de España lo esté. Esto es la guinda del pastel a todos los que le contaron antes, es la guinda del pastel. Quiero que me pregunte si usted lo está o si no lo está, es

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

lo que quiero que me pregunte. Porque sí lo está yo sí que le tengo que recordar al Sr. Ribó sus palabras y tu compromiso con todos los valencianos de allá del 2014-2015 cuando dijo que no tendría ningún concejal imputado en su Gobierno. Tiene si usted resulta ser imputado, lo tendrá usted. Pero también tiene al Sr. Fuset a la espera de juicio, tiene denunciados al Sr. Campillo y a la Sra. Notario por graves cuestiones de personal por siete funcionarios de esta casa. Eso es importante que los valencianos lo sepan y saber si este señor va a cumplir su palabra o no la va a cumplir. Ese compromiso político que asumió el alcalde de València.

En cualquier caso, y ya termino, esta moción como lo he dicho antes es una moción absolutamente constructiva, realizable y posible. Es una moción que suma, se mire como se mire, suma para los valencianos y que se traduce sí o sí en algo beneficioso para todos y cada uno de los ciudadanos de València. Sólo hace falta dos cosas: interés y voluntad. Algo de lo que ustedes carecen y por eso la van a votar en contra."

Sr. Estellés (Cs)

"Antes he dicho que hay que discernir los problemas de las soluciones. Es decir el tener un alcalde activista y no estadista nos ha llevado de ser una ciudad ordenada a desordenada, ahora insegura.

Vamos a ponernos en el mejor de los casos que el Sr. Cano hereda absolutamente una situación, hereda 1.625 agentes y a fin de 2020 tiene 1.470 con 234 esperando para 2022 para poder cumplir lo que dice el programa electoral del PSOE de 1.700 agentes. Vamos a ponernos en la mejor situación. Pero una cosa es la disponibilidad de recursos y otra cosa es el reparto de los recursos porque si usted con esa disponibilidad presente y futura solo tiene menos del 10 %, 117 agentes destinados a los barrios para atacar de cerca los problemas de convivencia, y solo la 4ª Unidad de Distrito tiene 20 agentes de cercanía, es decir, el resto de recursos igual no los tiene bien distribuidos para atacar los problemas.

Además, usted dice, se tacha de o se autodescribe como serio y responsable con la información y con los datos. Igual que digo que los datos de 2020 porque estuvimos encerrados en casa en dos períodos largos tienen sus sesgos y posiblemente comparar períodos en 2021 tiene sus sesgos, sacar pecho con el delegado del Gobierno de un -18,1 % de delitos a final de 2020, eso no es ser ni serio ni responsable, eso es ser un demagogo con todas las palabras en este Pleno.

Por otra parte, insisto, temas de recursos. Le estoy dando soluciones. Distribuya mejor los recursos que tiene que ahora son escasos y gracias a los procesos de selección puede acabar 2023 no siendo tan escasos. Segundo, cuide más a sus agentes. En este Pleno ha habido mociones continuas de test y mascarillas. Es decir, si usted no ha ciudado a sus propios héroes. Si al final del primer estado de alarma se habían hecho 13 PCR a 1.400 agentes y hasta el 19 de febrero de 2021 34 PCR más. Ustedes han sido los que no han cuidado y han equipado a su Policía, ustedes, no nosotros.

Entonces, cuando viene aquí con las riñas estas cuando en 2017 lanzan a los cuatro vientos que van a sacar la Ordenanza de convivencia es que han pasado cuatro años y ahora la fecha límite es septiembre; ese es el instrumento. Y la Ordenanza que tuve el privilegio de poder ver el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

preborrador no es una ordenanza blanda pero llévela, póngala a cabo para generar ese orden porque si no ese orden pasa a desorden y de desorden pasa a situaciones de inseguridad. Y ya hay activismo vecinal absolutamente vivo. El problema lo han generado ustedes y no la oposición.

Y luego, si ustedes admiten que tienen trece sitios localizados de botellón y me lo admiten por escrito en una respuesta y les damos tres mociones y les decimos que actúen, no espere a que los propios acontecimientos les desborden para blindar la ciudad. Usted ha ido por detrás de los acontecimientos teniendo recursos, distribuyéndolos mal.

Por lo tanto, usted hereda una situación de acuerdo de recursos, tiene un alcalde incendiario pero usted no distribuye bien los recursos y ese es el gran problema que tiene.”

Sr. Cano (PSPV)

“Bueno, vamos por partes que tengo que ir rápido.

Ustedes ahora señores del PP van mucho a las manifestaciones. Cuando fueron a la manifestación de Benimàmet, que los vimos ahí en las fotos, ¿les explicaron por qué no hicieron el retén en el 2005 cuando hubo en el 2005 una manifestación pidiendo un retén en Benimàmet y ustedes gobernando no lo pusieron? ¿Les explicaron los motivos? Me huele que no porque es el mismo convocante de la manifestación del 2005 es el de la del 2021, el mismo. No se lo contarían supongo yo. ¿Fueron a Benimàmet y pidieron perdón? ¿Pidieron perdón? Porque es que…, no, no, no. Claro que sí. ¿Pidieron perdón? Porque son ustedes los que nombraron a un alcalde pedáneo corrupto. Usted lo conocerá bien, Sra. Catalá, ¿no? Que le guindaron 20 millones de euros y no se enteró. Fueron 20, ¿no? No se enteraron de nada, ¿no?

Sr. Gosálbez, ¿tiene un asesor usted investigado por la Justicia? ¿Le va a aplicar lo mismo que me ha pedido a mí? ¿O es que usted en lo de los principios es marxista? Pero marxista de Groucho Marx. ¿Cuándo despide usted al asesor? Porque eso depende de usted, no depende de nadie más. Si usted me pide esto es porque usted se lo aplicará, ¿no? Porque usted es muy coherente. ¿Lo va a hacer? No se quede como una estatua de sal. ¿Va a despedir a su asesor? Porque está imputado, ¿eh? O investigado, como se dice ahora. Y fue una cosa seria porque claro como competía con el líder había que barrerlo de cualquier manera y había que airearle al competidor que tenía antecedentes policiales. Es que es grave, ¿eh? Sea un poco más ajustado porque ustedes lo de la coherencia pues como que lo tiene un poco así disperso.

Ustedes lo que son, y perdóneme la expresión, son traficantes del miedo. Es que no traen aquí ni una sola propuesta seria y sensata para acometer los problemas de seguridad que tienen todas las ciudades del mundo. ¿O es que acaso no hay problemas de seguridad en todas las ciudades del mundo? Por supuesto que los hay.

Pero es que vamos a ver, repasamos las propuestas que usted trae, Sr. Ballester: Primera. Instar a la Delegación de Protección Ciudadana a que apruebe de manera inmediata y urgente... Perdón, la Segunda. Que se agilicen los trámites de la oferta de empleo público del 2018 y 2019 para que tomen posesión las plazas ofertadas de Policía Local antes de la primavera de 2022. El curso del IVASPE pues que no lo hagan, ¿no? Las 700 horas del curso del IVASPE eso que no lo hagan, ¿no? Porque, oye, hacen falta, que se salten la ley. O sea, el principal partido de la oposición está pidiendo al Gobierno que se salte la ley, punto uno.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Punto dos, ¿Junta Local de Seguridad Permanente cada 15 días? No lo han hecho ustedes en la vida. Pero es que me tengo que ir a la prensa. ¿Me hablan ustedes del botellón? «Los vecinos de la plaza del Cedro piden… [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] ruido». «Vecinos de Ruzafa piden control de bares y botellón». Ah, esta es buena. Perdón, termino ya. «Domínguez cree que su Ordenanza de Civismo estará en vigor antes que la de Barcelona», no sé de qué Barcelona estaba hablando."

VOTACIÓ

La moció subscrita conjuntament per la Sra. Catalá i el Sr. Ballester, portaveu i regidor respectivament del Grup Popular, sobre inseguretat ciutadana és rebutjada pels vots en contra dels 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox. Com que hi ha empat, es torna a repetir la votació que dona el mateix resultat per la qual cosa acaba sent rebutjada la moció pel vot de qualitat de l'alcalde, de conformitat amb l'art. 86 del ROP.

39	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 47
ASSUMPTE: Moció subscrita per la Sra. Catalá, portaveu del Grup Popular, sobre finançament autonòmic.		

MOCIÓ

"El 18 de diciembre de 2009 fue aprobada la Ley 22/2009 por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía.

El nuevo sistema de financiación tenía como ejes fundamentales 'el refuerzo de las prestaciones del estado del Bienestar, el incremento de la equidad y la suficiencia en la financiación del conjunto de las competencias autonómicas, el aumento de la autonomía y corresponsabilidad y la mejora de la dinámica y la estabilidad del sistema y de su capacidad de ajuste a las necesidades de los ciudadanos'.

Los recursos adicionales al sistema a través de los distintos fondos para dar cumplimiento a los ejes fundamentales mencionados anteriormente fueron de 9.024 millones €. A pesar de ello, la decisión de mantener el fondo de suficiencia, y con ello mantener el *statu quo* inicial de cada comunidad autónoma fue uno de los impedimentos principales por los que la Comunitat Valenciana nunca ha alcanzado el nivel medio de financiación en términos de euros por habitante.

Las Disposiciones Adicionales de la ley avalan la teoría del periodo quinquenal. La Disposición Adicional 7ª establece que *«El Comité Técnico Permanente de Evaluación, (…), valorará los distintos aspectos estructurales del Sistema de Financiación con carácter quinquenal, para informar sobre las posibles modificaciones que se puedan someter a consideración del Consejo de Política Fiscal y Financiera…»*. Por su parte la Disposición

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Transitoria 3ª por su parte afirma que *«la primera evaluación de los resultados del mismo se realizará con referencia al año 2013»*. Teniendo en consideración estas disposiciones, el presente modelo está prorrogado ya siete años.

Los problemas fundamentales reflejados en el informe Propuestas para la Comunitat Valenciana del Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas han sido una insuficiencia global de los recursos que ha provocado déficit y endeudamiento, desigualdad de recursos con la consiguiente falta de equidad y desequilibrio vertical dando privilegios a unas Comunidades respecto de otras, falta de autonomía financiera e insuficiente desarrollo de las instancias de colaboración.

Durante la primera etapa del actual modelo de financiación (2009-2015), la reducción de ingresos tributarios motivados por la recesión económica tuvo un impacto en la Comunitat Valenciana que afectó a los servicios públicos fundamentales en mayor medida en otras Comunidades de régimen común. Actualmente, tras la crisis provocada por la pandemia del COVID 19 la falta de recursos procedentes del modelo de financiación, unido a la necesidad de aumentar el gasto público sanitario, está provocando un importante incremento del déficit presupuestario y consecuentemente del endeudamiento de nuestra Comunitat.

La reclamación del cambio de sistema de financiación es compartida tanto por la sociedad civil como por los grupos políticos dada la importancia que tiene para nuestra Comunitat ya que de esos recursos económicos dependen la mejora de la educación, sanidad y servicios sociales de los valencianos.

El pasado martes 15 de junio la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, comunicó a la *Plataforma Per un Finançament Just* que este año el Gobierno no presentaría una propuesta de un nuevo sistema de financiación autonómica, tal y como se habían comprometido.

Ante este nuevo retraso, que supone un nuevo varapalo para los intereses de todos los valencianos, y en aras a lo acordado por este Ayuntamiento en anteriores plenos municipales, desde el Partido Popular consideramos urgente una rectificación de la posición del Gobierno de España de manera que se aborde con carácter urgente la reforma del sistema de financiación.

Por todo ello, la portavoz que suscribe presenta en su nombre y en nombre del Grupo Municipal Popular, las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

1ª. Instar al Gobierno de España a convocar de manera urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera de manera que se pueda abordar el cambio del modelo vigente de Financiación Autonómica.

2ª. Instar al Gobierno de España a presentar antes de final de 2021 la propuesta de un nuevo sistema de financiación autonómica.

3ª. Instar al Gobierno de España a poner en marcha de manera inmediata un mecanismo de transición para compensar el déficit de financiación de la Comunitat hasta alcanzar la media nacional en euros por habitante."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ALTERNATIVA

Proposta alternativa subscrita pel portaveu del Grup Socialista, Sr. Sanjuán:

"Primero. Instar a que el apoyo mostrado a la Comunitat Valenciana en el reparto de los fondos Covid, REACT-U o el fondo para ayudas directas, que se han ajustado a criterios poblaciones, se extienda hasta la aprobación de un nuevo modelo de financiación.

Segundo. Así mismo, instar a la extensión de la suspensión de las reglas fiscales y de déficit del conjunto de administraciones para el siguiente ejercicio presupuestario.

Tercero. Instar a un acuerdo para la reforma del modelo de financiación autonómica que acabe con la insuficiencia global de recursos, así como con el desigual reparto de estos, promoviendo un nuevo sistema basado en el criterio de población ajustada por ser el más equitativo y el que mejor garantiza el acceso al Estado del bienestar por parte de toda la ciudadanía.

Cuarto. Instar a un acuerdo para la reforma del modelo de financiación local que garantice en los diferentes municipios un nivel de recursos suficiente para la prestación efectiva de servicios que realiza, produciéndose esta reforma de forma contemporánea a la autonómica.

Quinto. Instar a seguir respetando la cláusula del Estatut que fija las inversiones estatales en el peso poblacional de la Comunitat Valenciana, tal y como ha ocurrido en los últimos PGE.

Sexto Reivindicar una mejor distribución de las instituciones políticas, económicas y sociales que en la actualidad están centralizadas únicamente en la capital, para ser reflejo de una España de las autonomías en la que València asuma un papel protagonista.

Séptimo. Instar a la armonización fiscal de todas las autonomías para evitar el *dumping* fiscal interior en España.

Octavo. Mostrar el apoyo del Pleno del Ayuntamiento de València al conjunto de los actores sociales valencianos y en la Generalitat en su defensa de estas reivindicaciones."

Presidix el vicealcalde, Sr. Campillo.

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Ferrer (PP)

“Vamos a hacer un juego, les voy a decir un par de frases o tres y me van a decir a ver si me saben de quiénes son. Diciembre de 2015: «València tendrá la financiación que se merece con el PSOE». Otra, noviembre de 2017, más cerquita: «Exigimos al Gobierno que presente su

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

propuesta de nuevo modelo de financiación autonómica y financiación local, y que contemple la deuda histórica». Esa de noviembre de 2017. Y que este hecho, además, antes de final de año de 2.017. Eso dicen en noviembre, que acabe en 2017. ¿Quién lo dice? ¿Ningún discípulo aventajado de Pedro Sánchez? Bueno, pues Pedro Sánchez es el que dice estas cosas. Esta se la sabrán más, esta es más conocida: «Tenemos que montar un pollo y cuanto más grande mejor», abril de 2017. ¿Alguien de esta bancada sabe quién lo ha dicho?

Bueno, pues esta es la realidad del tema que tratamos hoy. Es obligatorio, era obligatorio traer hoy esta moción tras el tortazo con la mano abierta que la semana pasada dio el PSOE, el Gobierno del PSOE y Podemos, apoyado por Compromís, a todos los valencianos. Y lo que es muy elocuente es que no lo hayan traído ninguno de ustedes, ni el PSPV ni Compromís. Después de haber estado tres años mareando la perdiz, pues bueno, el PSOE ha puesto, este Gobierno de izquierda ha puesto claramente cuáles son sus prioridades y las ha destapado.

Ahora resulta que no hay clima político para hablar de financiación, ni clima social. Pero sí que hay clima político para hablar de indultos y además ejecutarlos. Es realmente curioso. Por dejarlo claro, Pedro Sánchez y ustedes, por lo que han votado hoy, prefieren sacar de la prisión a unos independentistas que han malversado más de cuatro millones de euros de los fondos públicos, pero quieren decir o no quieren hablar de financiación, de la educación, la sanidad y los servicios sociales de valencianos, alicantinos y castellonenses, ni solucionar el grave problema de financiación que tiene esta tierra.

Y no es que ha dicho que estamos ultimando un modelo, no. Ha dicho que no está trabajando en ese modelo, la ministra Montero. Así de duro. El PSOE ha puesto por delante los indultos a los intereses de los valencianos. En la era de la diplomacia de los 29 segundos Sánchez no ha dedicado ni uno solo, ni uno solo a la mejora de la financiación valenciana.

Pero bueno, esto hay que decir que no nos sorprende porque ya en su investidura hizo una larga cambiada y cambió absolutamente cuando ya dijo que: «Miren ustedes, lo siento. No va a ser posible». Y le hizo el truco del tocomocho a Compromís, que le va retrasando. Y ustedes le siguen votando y siguen sin presentar mociones, y veremos lo que dicen hoy. Hasta el punto que, oiga, tienen ustedes más prórrogas ya dadas, Compromís, que la ATE de Mestalla. Francamente, una detrás de otra confiriendo a un Gobierno que dice que ni siquiera está trabajando en el tema. Ojo, que es muy grave.

¿Y qué pasa esto? Pues nosotros después de ese portazo sinceramente esperábamos una reacción pues más enérgica del presidente de la Generalitat que ni siquiera ha exigido la convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera que es el primero que es el primero de los puntos que pedimos en la moción. Y bueno, le escuchamos simplemente un lánguido: «Hemos hecho lo que hemos podido». En fin, un conformismo blandito.

Y en fin, nosotros nos preguntamos: ¿La vía valenciana, la vía Ximo Puig que llama, era esto?, ¿es rendirse?, ¿es arrodillarse?, ¿es callar? Callar vergonzosamente después de todo lo que ha dicho en estos años y de lo que ha dicho Pedro Sánchez. Oiga, pero si es que el otro día en el acto de exaltación que le hicieron con incienso incluido en Alicante le dedicó el triple de tiempo a los indultos y a Madrid que a hablar de los servicios públicos que necesitamos los valencianos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Mire, es que el PSPV ha pasado de la bandera de la financiación a decir, conseller Soler, que lo de tener una fecha, oiga, pues ya no es tan importante. Debe de ser aquello de que lo importante no es ganar sino participar. Pues no, mire, aquí queremos resolver. Si ustedes quieren esconder este fiasco, nosotros no lo vamos a pasar por alto porque recibimos menos dinero que cualquier español. Las cifras las saben, 219 euros menos que un catalán, 442 que un extremeño y casi 700 que un cántabro. Si ustedes ponen a València y a la Comunidad por delante de su partido aprobarán una propuesta de reforma para este año, la convocatoria del Consejo de Política Fiscal y poner en marcha un mecanismo de transición.

No, esto no es una cuestión solo de dignidad, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* también es una cuestión de supervivencia. Pedimos el voto, que voten por ello."

Sr. Montañez (Vox)

"Vamos a ver, vaya por delante, yo no sé dónde está la competencia municipal en materia de financiación autonómica, que yo sepa en ningún sitio. Dicho esto y como parece ser que alguien se debió de equivocar para traer aquí este tema de financiación, bueno, pues venga, vamos a jugar, vamos a jugar a política nacional.

Pero claro, no deja de sorprenderme que lo traiga le Partido Popular. ¿Acaso se les olvida a ustedes que tuvieron mayoría absoluta y que le Sr. Mariano Rajoy podía haber solucionado eso que ustedes vienen ahora a exigir y no lo hizo? Era mucho mejor, ¿sabe usted como llamaba yo al Sr. Rajoy? El eterno budista. Dejaba que todo fluyera. Pues eso, fluyó.

Fluyó hasta que llegó el Sr. Pedro Sánchez, ¿no? Ese Pedro Sánchez que es del PSOE. Para ustedes también hay. Oiga mire, la infrafinanciación que sufrimos ahora y que ustedes tanto reivindican y que el Sr. Puig reivindica por ahí. Es una de las mil… En fin, voy a intentar, voy a moderarme. De las mil chorradas que hizo el Sr. Zapatero. Y ya le digo, lo de chorradas que me he moderado.

Vamos a ver, y señores de Compromís, lo suyo ya es para nota. Ay, pero qué ingenuos son ustedes, ¿eh?, cuando va el Sr. Baldoví y le dicen: «No te preocupes, no te preocupes Baldo que para la siguiente legislatura suena». Y ustedes van y le dan el apoyo, y Sánchez hace lo de siempre, les miente. Porque miente a toda España. Pero ya no es eso. Entonces, mire, es que todos los que están ustedes aquí tienen algo que ver, exceptuando los que no hemos gobernado, tienen ustedes algo que ver, podían haberlo resuelto en un momento dado y no lo han hecho.

Pero quiero ir un poco más allá porque es que de verdad hablar de infrafinanciación, mire, ¿sabe que es lo que sucede? Este tema de la infrafinanciación a mí me recuerda a ese niño que va a pedirle sistemáticamente la paga al padre. Es muy difícil que alguien se sensibilice con el dinero cuando no lo tiene que ganar. Pues eso es lo que le pasa a nuestro modelo autonómico. Nuestro modelo autonómico el problema es que aquí las autonomías solamente gestionan gasto, pero no gestionan ingresos. Y esto no pasa en ningún otro país del mundo más que en las autonomías españolas. Autonomías que, por otro lado, mi partido espera conseguir la mayoría necesaria en las cámaras para eliminarlas. ¿Y para qué? ¿Eliminarlas por qué? Porque generan diferencias entre españoles, aquí tenemos un claro exponente. Generan además que haya

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

españoles de primera, de segunda, de tercera. Hacen que sea realmente ingobernable este Estado, que no podamos sacar un Plan Hidrológico hacia delante o que estemos viendo cómo en determinadas zonas se están rompiendo de España. Pero lo que es peor, es que es un sistema que es tremendamente caro y que genera despilfarro sistemático.

Entonces, mire, yo creo que en estos momentos el problema no es de infrafinanciación, que probablemente lo sea, sino que realmente lo que debemos de empezar a plantearnos es si este modelo que nos hemos dotado es sostenible. Y ya les digo yo que no lo es porque ¿saben cuál es el coste total que tiene entre duplicidades, falta de economía de escala y despilfarro general que se produce como consecuencia de los 17 reinos de taifas, cada uno de ellos pidiendo más dinero por supuesto? 86.000.000.000 de euros. Fíjense, cantidad suficiente para asegurar las pensiones de todos los que estamos aquí, de todos los españoles, de las generaciones que están aquí identificadas, hasta la de la Sra. Beamud que es la más joven.

Pero no, nosotros preferimos jugar a este juego extraño de las autonomías. Pues no, desde luego mi grupo no está por la labor. Yo realmente no entiendo para qué han traído aquí ustedes, señores del Partido Popular, esto aquí. Por otro lado, oiga, si es que lo del Sr. Puig es para nota, reclama 1.300 millones pero eso no se aplica en el presupuesto a capón y nadie le a dicho nada, nadie le ha dicho nada. Con lo cual yo creo que este un discurso absolutamente estéril en este enclave en el que estamos, en este Ayuntamiento, pero que bueno que como yo durante mucho tiempo he dado conferencias sobre estos temas, mire, ¿sabe cómo la titulaba? Diecisiete bodas y un funeral. El funeral es el del estado del bienestar, que este sistema autonómico acaba sistemáticamente con él. Ya hemos jugado un ratito.

Gracias.”

Sr. Giner (CS)

“Buenas tardes.

Bien, nosotros sí que entendemos que traer estos debates al Pleno del Ayuntamiento son más que necesarios. Miren, el tema de la infrafinanciación de la Comunitat Valenciana es una realidad que el problema es que la estamos sufriendo con nuestra deuda. Yo no sé si el Sr. Sanjuán ha leído el último informe de Ángel de la Fuente, de la FEDEA, ha salido en mayo del 21: «La financiación autonómica en el año 2020. Una primera aproximación y una propuesta de cara al 2021». Es un informe, yo personalmente lo recomiendo. Me lo estudié para prepararme esta intervención. Bueno, viene a explicar las dos formas de calcular la financiación, por el criterio de caja o el criterio de devengo. Por el criterio de caja se dice que ha aumentado, por el sistema de devengo se ha reducido bastante. Dice que el sistema por sí solo no lo puede remediar y propone una serie de medidas que la verdad es que parecen bastante interesantes.

Pero, lo importante, los datos. La Comunitat Valenciana está teniendo por habitante, por población ajustada que es como se tiene que contar la financiación alrededor de 2.600 euros cuando la media de España está en 2.800 euros. Es decir, estaríamos un 7 % por debajo de lo que es la media. Y si nos fuéramos a hablar de las mejor financiadas estaríamos hablando con unas diferencias del 20 %. O sea, que el sistema no está siendo justo con la Comunitat Valenciana. Y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

esto que dice entre 2.600 y 2.800, pues 200 euros parece que sea, en principio, poco pero cuando lo multiplicas por la población ajustada te vas a más de 1.000 millones anuales aproximadamente y si esto lo vas sumando años tras año pues ahí está la situación.

Mientras se resuelve si el sistema es bueno o no es bueno, los servicios se tiene que dar. Los servicios de educación, los sociales, los sanitarios, los tres principales servicios que están delegados en las autonomías. Entonces, la Comunitat Valenciana tiene que trabajar para sus ciudadanos en las mismas condiciones, ni mejores ni peores, en las mismas condiciones que el resto de las comunidades autónomas de España. Y esto no se está produciendo. Mientras esto se produzca se produce una desigualdad, que es el problema que está teniendo la Comunitat Valenciana.

En mi opinión, no existe en este caso en estos momentos un riesgo moral. ¿Qué quiero decir como economista? Bueno, pues que aquí estamos gastando más que en otras comunidades autónomas o estamos gestionando peor que otras comunidades autónomas. Es decir, usted necesita más dinero porque lo está haciendo peor que otros. En este caso no creo que desde un punto de vista objetivo sea ese el problema. El problema es que cuando hablamos de sistemas equitativos para poder distribuir mejor la financiación, el principal criterio es: bueno, vamos a distribuir la financiación entre las comunidades autónomas pero que nadie salga perdiendo en esta nueva distribución. Claro, si nadie sale perdiendo en esta nueva distribución la Comunitat Valenciana sigue estando como siempre, al final. Es decir, esto, esto tiene que cambiar.

Y luego, a mí me parece también que en estos momentos hay un criterio de falta de suficiencia, me parece que hay que buscar nuevas fuentes porque el sistema por sí mismo -yo creo que en cierta medida Ángel de la Fuente lo recoge a través del FEDEA, en el sentido que tenemos que buscar o fondos extraordinarios, como han sido los Covid que se tendrían que aprovechar, o los próximos presupuesto de los PGE, esto se tiene que aprovechar. Y si no, los fondos Next Generation. Es decir, por alguna vía España tiene que distribuir de una forma mucho más equitativa los fondos para la Comunitat Valenciana. Ahora va a haber 13.000 millones de Next Generation, 7.000 que se van a distribuir también entre las comunidades autónomas y esto debería aprovecharse, al margen de que se puedan cambiar los sistemas de financiación que luego en la réplica entraré en este debate. Pero mientras entramos en el debate que si cambiamos la ley del 2009, si no la cambiamos, etc., hay mecanismo suficientes para que a la Comunidad Valenciana llegue más financiación.

En nuestro entender, en este tipo de aspectos, como he dicho al principio de la mañana cuando estaba buscando acuerdos para ayudar a las familias y a los autónomos, aquí tenemos que ir como comunidad autónoma unidos, no conseguiremos nada si cada uno va por su lado.

Por lo tanto, me parece que hay que apoyar los sistemas de financiación justos para el bien de España por la igualdad, que València está en la cola sin ningún tipo objetivo que justifique esa explicación. Hay que cambiar esa financiación. Y lo que me parece más importante, es que ahora mismo hay fondos alternativos que permitirían que a València, a la Comunitat Valenciana llegasen más fondos. Y si tiene sentido esta moción en este Pleno es porque si queremos la Ley de la Capitalidad de València las fuentes de financiación son necesarias para la ciudad de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por lo tanto, yo sí que entiendo que esta moción es pertinente, es necesaria y que esconde una gran verdad.”

_____

Presidix el Sr. Alcalde.

_____

Sr. Sanjuán (PSPV)

“Al final yo creo que hay que llegar al debate correcto que no puede ser el de hacer desaparecer las autonomías, además sobre argumentos absolutamente falaces. Si esos más de 80.000.000.000 de euros que dice usted que gastan las autonomías se tuvieran que gastar por parte, en este caso, del Estado en cumplir con los mismos servicios públicos fundamentales, ¿entiende usted que probablemente, no, seguro, el coste de provisión por parte de un Estado centralizado sería probablemente más alto? Es decir, ¿que el coste de no tener autonomías sería mucho más alto que el coste de tenerlas?, ¿que esos 80.000.000.000 de euros de los que usted habla no desaparecían de la política de gasto?. ¿O qué pasa?, ¿que se se acaban las autonomías y se cierran los colegios?, ¿se cierran los hospitales?, ¿se dejan de pagar las ayudas sociales? ¿Usted cree que esos 80.000.000.000 de euros sería de ahorro? No, en el mejor de los casos serían de gasto de otra administración. Y ya le digo yo que en el peor de los casos, que sería en el que estamos, sería una necesidad ingente de recursos.

Se ha hablado del principio de suficiencia, yo creo que ahí es donde está el quid de la cuestión, ahí es donde está el centro del problema. El conjunto de las autonomías recibe 16.000.000.000 euros menos al año de lo que le correspondería realmente para cubrir los servicios públicos fundamentales. No se trata de ir a reformar el sistema solamente en la parte horizontal, hay que reformar el sistema de manera vertical. En el conjunto del sistema hacen falta nuevos recursos y hace falta nuevos recursos en la parte autonómica. Y probablemente eso vaya en la parte de distribución de los recursos que tiene que ir probablemente a reducir el peso de la administración central o el porcentaje que la administración central ocupa en el reparto de los recursos para aumentar lo que ocupamos las administraciones locales y la administración autonómica.

Y eso es lo que dice FEDEA, no es lo que digo yo. Es lo dice Ángel de la Fuente en el informe del FEDEA, es lo que dicen diferentes expertos del Ministerio de Hacienda cuando hicieron el informe sobre la reforma de la financiación autonómica. Y luego hay un problema de equidad, no hay bastantes recursos en el sistema y además se reparten mal. Pero no quiere decir que las autonomías que estén mejor financiadas reciban un exceso de recursos, probablemente reciben los recursos que les corresponden mientras otras tenemos insuficiencia de recursos. Entonces, no se trata en este caso de ir a un sistema de confrontación entre autonomías porque así va a ser absolutamente imposible el acuerdo, esto no es un problema entre partidos políticos.

Básicamente lo que se requiere es un acuerdo territorial y la Comunitat Valenciana no ha estado bien financiada ni ahora ni nunca, ha habido momentos mejores y momentos peores. Hemos estado mucho peor, ¿eh?, de lo que estamos ahora. Porque ahora mismo se pedía un

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

mecanismo transitorio y se estaba hablando de fondos, de repartirlos de manera justa mientras llega la reforma del modelo de financiación. Pues ya estamos en el mecanismo transitorio. Por primera vez en los Presupuestos Generales del Estado tenemos la inversión que nos corresponde por habitantes. En el reparto de fondos COVID estamos en el sitio que nos corresponde por habitantes. La Comunitat Valenciana va a recibir el 12,5 del fondo React European Union, es decir, por encima de nuestro peso por habitante. O en el fondo de ayudas europeas hemos recibido el 13,8, por encima de nuestro peso por habitante. El mecanismo de transición ya está operando. O por ejemplo, ya está operando también un mecanismo de transición hacia acabar con el principio o cumplir con el principio de suficiencia. Las entregas a cuenta que se han mantenido a las entidades locales y a las autonomías supone que hayamos recibido tanto entidades locales como autonomías más recursos de los que el sistema decía que teníamos que recibir, ahora lo que tenemos que ir es a una compensación por ese exceso de esas entregas a cuenta.

Hemos estado bastante peor y de verdad que, y no es una cuestión entre partidos. Insisto, prácticamente es una cuestión de reforma territorial. Pero hace unas semanas solamente una propuesta en el Congreso de los Diputados para aprobar la reforma del sistema de financiación. Hubo un partido que se abstuvo, el mismo que propone hoy la moción. Claro, es que de verdad, no es una cuestión solo de partidos. Y lo mejor que hemos ganado nosotros como valencianos es la unidad para decir que le problema valenciano existe. Y ahora lo que tenemos que ir es a un equilibrio o un reequilibrio territorial que no habla solamente de financiación autonómica porque nunca la citamos. Pero tiene que hablar también de financiación local y tiene que hablar a la vez. Hay una parte de la provisión de servicios que la hacen las administraciones locales que son la administración que peor está financiada de todas.

Y cuando hablamos de modificar el sistema de financiación autonómica lo que tenemos que hacer es reequilibrar verticalmente y llegar a una segunda descentralización, porque eso es lo que hace falta porque no hay dinero suficiente para pagar la sanidad y la educación que son los pilares de nuestro estado básico del bienestar. Y hay que acabar con la concepción radial del estado porque aparte de reivindicar la mejor financiación autonómica hay que reivindicar una mejor distribución de las instituciones y de las oportunidades de nuestro país. No es normal en un Estado federalizante que todas las instituciones económicas, que todas las instituciones políticas estén en Madrid. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Y yo reivindico una mejor financiación local y autonómica y reivindico que en algún momento alguna institución básica estatal tiene que venir a València."

Sr. Galiana (Compromís)

"Bon dia a totes i tots.

Miren, unos por otros y la casa por barrer. Des de Compromís, Sr. Sanjuán, estem convençuts de la bona voluntat dels nostres companys de Govern i de la bona voluntat del partit a nivell local, però hem de traspassar la nostra terra i mostrar la mateixa voluntat al Congrés. I en este cas jo crec que hem de ser més valencians i menys polítics.

Al 2017 a les Corts Valencianes es van prendre per unanimitat diferents acords: amb data 21 de febrer, del 15 d'abril, respecte a la reforma necessària del sistema de finançament i les inversions de l'Estat. Més de 600 entitats valencianes i més de 300 ajuntaments van subscriure el manifest per un finançament just que va promoure la Generalitat Valenciana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Ja en eixe moment la nostra autonomia era, estava doblement discriminada pel Govern Central. D'una banda, per ser la pitjor finançada. I per l'altra, per ser el territori que menys inversions rebia de tot l'Estat. I l'Estat estava governant pel Partit Popular. I què va fer el Sr. Montoro? Res. Què van fer els diputats i diputades populars valencians a Madrid? Res. Perquè ací, a València, se'ns ompli la boca de reclamacions. Però quan l'AVE arriba a Madrid ja tot es diluïx. Excepte per Compromís que, evidentment, parla sempre en clau valenciana.

I ara tornem de nou amb el finançament i el Partit Popular presenta una moció on diu que el model està prorrogat set anys. I ho diu com si part d'eixa prorroga no fora del Partit Popular, perquè no hem escoltat res d'això. I parla de: «*Insuficiencia global de recursos que ha provocado déficit, endeudamiento, desigualdad de recursos con la consiguiente falta de equidad, desequilibrio vertical*». Vull dir, no estaria mal que el Partit Popular reconeguera la seua part de responsabilitat en tot açò perquè supose jo que serà conscient de què ha tingut en la seua mà durant molts anys canviar-ho i no ho ha fet.

I la Sra. Ferrer Sansegundo podia també revisar les intervencions que s'han fet en este Ple en el mandat passat on reclamàvem més inversions i finançament al Govern de Rajoy i van ser vots en contra o abstencions. Em sorprèn de fet que presente una proposta on fa dos mesos el Partit Popular es va abstindre en el Congrés. I Vox directament va votar en contra, en contra de fer un sistema de finançament just per als valencians i les valencianes, un partit que hui en l'hemicicle no vol que es parle del finançament perquè és una cosa de l'Estat però sí que parlem dels indults que deu ser una cosa de, no sé, no sé molt bé de qui, però del finançament no anem a parlar.

Però dóna igual, amb l'actual Govern si no fora una broma hem han canviat una *o* per una *e*, de Montoro a Montero. Dos mesos li ha durat l'alegria a la ministra. I sí, companys de Govern, alguna cosa ha millorat. Home, només faltaria això. Però els acords estan per a complir-los i Compromís va fer Sánchez president en base a uns acords i entre ells la proposta d'un nou model de finançament. Una proposta, com he dit, ratificada fa dos mesos. I ara la ministra no pot renunciar al compromís, per a nosaltres el més important de la legislatura, i excusar-se en que no hi ha, com hem llegit tots, un bon clima polític per a la reforma del sistema de finançament autonòmic.

I n'hi ha moltes vies per a compensar a les autonomies desfavorides per culpa d'un sistema que repartix injustament uns diners que són de totes i tots, algunes les ha apuntat el company. Però respecte al sistema de finançament la ministra d'Hisenda no pot ficar excuses i no aportar solucions. I entenc, clar, clar que no és fàcil, clar que no és fàcil i més tenint enfront al Partit Popular. Però si pensa que no pot, el millor que pot fer -com ha dit ja a Madrid el nostre portaveu Joan Baldoví- és que s'aparte i que deixe pas a un altre.

Moltes gràcies."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Ferrer (PP)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"A ver, Sr. Montañez, financiación autonómica, sí. Porque cada ciudadano de la ciudad de València, cada vecino sufre en los servicios de educación, en la sanidad, en la cultura, en las infraestructuras el déficit de infrafinanciación acumulado que tiene esta ciudad, cosa que estamos diciendo toda la vida y desde luego mantenido siempre. Usted verá si quiere hacer de telonero de la izquierda y coincidir en sus apreciaciones, pero desde luego nosotros vamos a tener. Porque además sí que creemos en el Estado de las autonomías, sí creemos firmemente en la apuesta constitucional por el Estado de las autonomías. Allá otros que quieran ser negacionista en este y en otros temas. Y yo no me meto en la libertad de usted para decir o hacer cosas con las que a veces no coincido.

En cuanto a las cuestiones, yo siempre he mantenido que efectivamente el pueblo valenciano, los dirigentes valencianos no han sabido resolver el tema de la financiación. Pero tengo que recordar cosas. Esto es del año 2017: «Rajoy logra un pacto para cerrar la financiación autonómica en el 2017». ¿Qué es lo que pasó? Anda, pues nos mezclamos con otro tema. Pasó que el *procés*, el *procés* hizo paralizar todo esto cuando ya se había nombrado la Comisión de Expertos ¿Por quién? Por ese Gobierno. Cuando ya se había hecho un informe y un dictamen, muy avanzado. Cuando ya por ese Gobierno del Partido Popular, cuando ya, cuando ya el propio presidente Sánchez en noviembre decía que estaba tan avanzado que en diciembre se podía, como he recordado anteriormente, cerrar el sistema de financiación. Quiero decir, esto pasó. Tengo que decir que la financiación valenciana ha sido una vez más una víctima tengo que decir, económica en este caso, del *procés*, ha sido una víctima del *procés*.

Diría muchas cosas pero no me da tiempo. Es que el PSOE, Pedro Sánchez, despachó en el debate de investidura la financiación autonómica con cuatro segundos, cuatro segundos en su discurso, menos que el paseíllo con Biden, cuatro segundos. Eso, eso les debería de dar vergüenza. Pero bueno, ahora dicen que la culpa es del PP, que con el PP no se puede llegar a acuerdos cuando no nos han pasado ni un borrador. Pero oiga, ¿ha oído usted al Sr. Moreno Bonilla? Ha ofrecido a Puig, el Sr, Feijóo también ha dicho que tal. Les voy a recordar algo por si no lo saben, son del Partido Popular, ¿eh?, esos con los que no se puede acordar nada, son del Partido Popular.

Pero yo sobre todo quisiera ser pragmática. Y me dirijo a Compromís. El alcalde dice hoy que no va a soportar, que está indignado con Montero. Oiga, ¿no irán a votar que sí a esta enmienda? ¿No van a votar que sí a lo que hemos planteado? Que se reúnan de forma urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Que antes de final de 2021 haya una propuesta. Y finalmente, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* finalmente. Me quedan dos segundos, por favor. El mecanismo para compensar el déficit. ¿No van a votar que sí a esto? Esto realmente les retrata para siempre. Ese no será para siempre. *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Y tengo que añadir, se me ha olvidado. Ese voto fue porque no aceptaron ustedes una enmienda sobre la financiación local añadida a la autonómica, recuérdelo."

Sr. Montañez (Vox)

"Por tanto, hay cosas que son bastante obvias. Mire usted, tener 17 de todos es más caro que tener una. Porque ¿qué hacemos teniendo 17 centros de emergencia cuando podríamos tener uno?, ¿qué hacemos sacando 17 contratos para las compras de medicamentos cuando podríamos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

sacar uno y aplicar economías de escala?, ¿qué hacemos teniendo 17 parlamentos con todo lo que ello conlleva cuando ya tenemos uno en España? Yo le voy a decir, lo que estamos haciendo en definitiva es mantener el despilfarro, mantener el adoctrinamiento ideológico y mantener toda una serie de chiringuitos de los que ustedes en pro de ese sistema de las autonomías se han dotado.

Y esto nada tiene que ver, nada tiene que ver con dejar de prestar los servicios en los hospitales o en la enseñanza, absolutamente nada que ver. Y si tan lamentable es su situación de infrafinanciación que el Sr, Puig no la puede soportar devuelva usted la competencia, mire si lo tiene fácil, devuélvala. Pero eso no lo hacen porque así sigue habiendo muchos que siguen chupando del bote.

Mire, Sra. Sansegundo, yo no voy de telonero de nadie, se lo puedo garantizar que no, que no voy de telonero de nadie. Lo que sucede es que ustedes se toman muy mal cuando les cuentan las verdades, pero puestos a contar verdades le voy a contra otra porque usted nos ha contado usted una mentira, nos ha dicho, bueno, nos ha contado una verdad y una mentira. La verdad era que sí que es cierto que el Sr. Rajoy había avanzado y tenía algo preparado, pero usted nos dice que el tema se para por el *procés*, pues mire no, se para por la Gürtel. Vaya, si ustedes no hubieran tenido todo lo que tenían allí a lo mejor no hubiera pasado.

Mire, vuelvo a decir lo mismo. Esto es muy fácil, llévenlo ustedes al foro donde lo tengan que llevar, a Madrid, peléenlo allí. Y si alguna vez, cosa que dudo, ustedes vuelven a gobernar con mayoría absoluta no hagan lo que hizo el Sr. Rajoy que es lo que hacía siempre, el eterno budista, que las cosas fluyan.

Nada más y gracias.”

Sr. Giner (CS)

“A ver, Sr. Sanjuán, créame, a mí no me interesa la parte política de este asunto esta tarde, me interesa la parte más técnica. Y el informe de FEDEA creo que no dice lo que usted dice, usted lo ha cogido por la parte que considera. Mire, en el cuadro nº 5, si lo tiene, en la página nº 7 habla de la financiación efectiva y aumentada competencias homogéneas e igual esfuerzo fiscal con criterio de caja, esto es importante porque no es el criterio de devengo, en millones de euros corrientes. Cuando lo hace en vez de por importes totales lo hace por importe por habitantes ajustado índices, la Comunitat Valenciana sigue estando a la cola junto a Murcia y a Andalucía. No, es que han mejorado todas. Si usted mete más dinero al sistema hay más dinero para todos pero eso no rompe la cadena en la que está la Comunitat Valenciana. Ahí incluso lo dice él, el propio autor, dice: «Ahí está la pugna entre Murcia y València a ver quién se queda el último», pero no lo soluciona y además, aquí están los datos. Si el índice es 100 nosotros con la financiación aumentada estamos en 98,4 cuando le incluyes la cuarta fase de los fondos COVID y hablamos de 2.858, y si no hablamos de 98 y estamos por 100 cuando el resto está por encima de 100, quitando Murcia y Andalucía que es como estamos nosotros.

Por lo tanto, no es verdad lo que usted está diciendo. Hombre, es que si se cogen los fondos COVID y se meten a todo el sistema pues todas las comunidades autónomas ganan. Pero la Comunitat Valenciana sigue como estaba, hay un problema clarísimo de equidad. Mientras el criterio sea que vamos a aumentar la financiación o vamos a mejorarla pero que nadie salga

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

perdiendo, la Comunitat Valenciana seguirá estando la última o de las últimas. Por eso es importante pelear este asunto desde un punto de vista técnico.

Mire, cuando yo era coordinador regional de Ciudadanos decidí ir a la manifestación para la financiación justa. Fuimos a Madrid a una financiación donde nos metieron en una especie, no me acuerdo aquello, en una sala cerrada donde estuvimos ahí exigiendo una financiación justa. El otro lunes pasado estuve en la puerta del Congreso de los Diputados pidiendo una financiación justa, por la tarde fueron los síndicos a entrar y a pedirle a la ministra a ver cómo iba el desarrollo de la Ley. Oiga, un jarro de agua fría a la situación.

Entonces, como esto no lo van a resolver el tema del sistema de financiación a través de una ley, lo que, insisto, en el primer punto, lo que hay que exigir es que los fondos COVID, Next Generation y todo el dinero que se vaya a poner ahora en circulación ahora para España que peleemos todos juntos para que lo máximo venga para la Comunitat Valenciana, es lo que creo que tenemos que hacer desde la Comunitat Valenciana. Porque exigir ahora mismo la Ley y aspectos, o que se devuelvan las competencias, bueno, pues podemos hablar delo que quieran pero ahora el dinero está ahí, vamos a ver si somos capaces de unirnos por lo esencial y pelear para que venga el máximo de estos fondos a la Comunitat Valenciana. Y si a mí no me falla tenemos 13.000 de los Next Generation y otros 7.000, hay 20.000 millones que van a llegar en breve a España o que ya están en España *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* para su distribución."

Sr. Sanjuán (PSPV)

"Bueno, puestos a llevar el argumento al absurdo, si por qué tienen que haber 17 autonomías si con un Gobierno bastaba, ¿por qué tienen que haber 5.000 ayuntamientos? A lo mejor todos nosotros estamos de más si con uno bastaba, ¿no?, puestos a llegar al absurdo. Es que no es así. Me refiero, no es una cuestión de que porque haya menos administraciones se funciona de una manera más eficiente. Algunos de los países más eficientes del mundo son los más descentralizados, no creo que nadie le tenga que dar lecciones de eficiencia a Alemania y es un país federal, ¿no? Entonces, yo creo que si alguien hiciera este argumento en el Parlamento alemán probablemente pues le dirían que de federalismo fiscal va justo.

Yo creo que, además, Carlos, y con todo el cariño te lo digo, yo creo que habrá un modelo de financiación si conseguimos que haya un acuerdo territorial suficiente que avale ese modelo de financiación, que acuerde un principio de suficiencia y que además acuerde un principio de equidad. Pero no lo habrá porque lo diga 120 diputados ni mucho menos porque lo diga 1. Lo habrá si esas mesas territoriales que se están empezando a conformar, como por ejemplo la que el otro día se produjo en la que estuvieron Moreno Bonilla, estuvo el president Ximo Puig hablando de un nuevo modelo de financiación y compartiendo criterios pueden avanzar, si como el otro día en la mesa en la que compartieron con Francina y con Feijóo pues también se pudo llegar a una solución de que es necesaria una reforma de la financiación.

Y con una cosa que yo creo que valientemente ha reconocido la portavoz adjunta del Partido Popular, que es muy importante, que todas las autonomías se sienten a la mesa y que la autonomía que abandonó la mesa para meterse en un *procés* independentista vuelva a la mesa. Para conseguir un nuevo modelo de financiación es muy importante que Cataluña vuelva a la mesa de negociación, es fundamental que vuelva a la mesa de negociación. Y por eso cuando

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

antes estábamos hablando de que todos saldremos ganando, de mejorar y normalizar la situación, también estamos hablando de arreglar una crisis territorial que no es solo Cataluña. La crisis territorial en España no es solamente Cataluña, la crisis territorial en España también incluye la infrafinanciación valenciana, también incluye la insuficiencia de recursos del conjunto de autonomías y del conjunto de ayuntamientos, y en España esta crisis territorial se tiene que solucionar con un gran acuerdo.

¿Se dan ahora mismo los mimbres para que haya un gran acuerdo? A mí me gustaría pensar que vamos a ser capaces de superar esta fase de polarización y que sí. Y creo que a nivel territorial y a nivel de presidentes autonómicos hay mucha menos crispación de la que hay ahora mismo a nivel Congreso de los Diputados, y creo que eso abre cierto camino a la esperanza. Y que lo que pasó el otro día entre el presidente andaluz y el president de la Generalitat es un buen paso, y que todas las declaraciones que han habido en ese sentido son un buen paso. Y que lo mejor que podemos hacer nosotros es intentar impulsar a las instituciones, en este caso a la Generalitat o el propio Ayuntamiento, que están defendiendo básicamente entre todos nosotros lo mismo. Y que lo que peor podemos hacer es ir a declaraciones como: «Apártese». No, mira, yo creo que no se trata de apartarse. Se trata de sentarse y ocuparse, y yo creo que en esto estamos todos de acuerdo *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* y afortunadamente habrá nuevo modelo de financiación, pese a que algunos quieran capitanearlo con un diputado."

Sr. Galiana (Compromís)

"Anem a començar pel final. Sr. Sanjuán, un diputat dona un president del Govern també.

Jo, Sra. Sansegudo, parla vosté, clar, del que va fer Rajoy el 2017 i tots els avanços que havia fet. Però la realitat és la que és, és que no ho va fer. Jo crec que ja en la distància que estem tal vegada podríem... perquè jo crec que no hem escoltat res en tot el Ple de les intervencions dels companys per la mascareta. Estava dient que vosté ha tret el tema del finançament de 2017, de tots els processos o els avanços que va fer Rajoy, però la realitat és la que és, que no va fer res. La veritat és què està prorrogat per moltes reunions i moltes coses que va fer. I de fet ha dit vosté també que la Comunitat Valenciana ha sigut víctima. Però, de qui?, de qui? Qui estava governant? El Partit Popular estava governant en eixe moment, ha governat el PSOE. Jo, Compromís no ha sigut, no ha tingut la Presidència del Govern, això és cert. Ni el Ministeri d'Hisenda. És què, clar, parla vosté tot el rato, bo, açò és una cosa que està ahí, un finançament que no està bé, que no està resolt, com si no hagueren tingut la seua responsabilitat, no?

Jo estic d'acord, jo crec que és el millor moment per a traure-ho. Però vostés han d'entendre la sensació d'engany que tenim perquè si arribem a uns acords, arribem a uns compromisos. Després s'arriba que en huit mesos estarà una primera proposta, que a final d'any, dos mesos després ni estic treballant, em reunisc amb el sistema de finançament just. Clar, la sensació de què algú ens està enganyant és molt gran. I per això reivindiquem el que considerem que es just per als valencians i les valencianes, és un sistema de finançament just. més enllà de totes les coses que s'han comentat ací que està molt bé, el tema de la COVID, el tema dels fons. Si això és meravellós tindre més oportunitats, de fet les inversions que s'han fet, que s'estan fent, les que es van a fer i de moltes coses que s'han avançat, però és evident que nosaltres tenim un acord i que volem que l'acord es complisca.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Gràcies.”

VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscrita pel regidor del Grup Socialista, Sr. Sanjuán, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten en contra els 10 regidors i regidores dels grups Popular i Vox; fan constar la seua abstenció els 6 regidors i regidores del Grup Ciutadans. En conseqüència, decau la moció original.

ACORD

"Vista la moción suscrita por la Sra. Catalá, portavoz del Grupo Popular, sobre financiación autonómica y de conformidad con la propuesta alternativa suscrita por el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Sanjuán, el Pleno del Ayuntamiento de València adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Instar a que el apoyo mostrado a la Comunitat Valenciana en el reparto de los fondos Covid, REACT-U o el fondo para ayudas directas, que se han ajustado a criterios poblaciones, se extienda hasta la aprobación de un nuevo modelo de financiación.

Segundo. Así mismo, instar a la extensión de la suspensión de las reglas fiscales y de déficit del conjunto de administraciones para el siguiente ejercicio presupuestario.

Tercero. Instar a un acuerdo para la reforma del modelo de financiación autonómica que acabe con la insuficiencia global de recursos, así como con el desigual reparto de estos, promoviendo un nuevo sistema basado en el criterio de población ajustada por ser el más equitativo y el que mejor garantiza el acceso al Estado del bienestar por parte de toda la ciudadanía.

Cuarto. Instar a un acuerdo para la reforma del modelo de financiación local que garantice en los diferentes municipios un nivel de recursos suficiente para la prestación efectiva de servicios que realiza, produciéndose esta reforma de forma contemporánea a la autonómica.

Quinto. Instar a seguir respetando la cláusula del Estatut que fija las inversiones estatales en el peso poblacional de la Comunitat Valenciana, tal y como ha ocurrido en los últimos PGE.

Sexto Reivindicar una mejor distribución de las instituciones políticas, económicas y sociales que en la actualidad están centralizadas únicamente en la capital, para ser reflejo de una España de las autonomías en la que València asuma un papel protagonista.

Séptimo. Instar a la armonización fiscal de todas las autonomías para evitar el *dumping* fiscal interior en España.

Octavo. Mostrar el apoyo del Pleno del Ayuntamiento de València al conjunto de los actores sociales valencianos y en la Generalitat en su defensa de estas reivindicaciones."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

40	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: O-C1910-2021-000116-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita per la regidora d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI, Sra. Beamud, i els portaveus dels grups municipals Compromís i Socialista, Sr. Galiana i Sr. Sanjuan, sobre el Dia Internacional de l'Orgull LGTB+.		

MOCIÓ

"El 28 de juny de 1969 es van produir diverses revoltes en Stonewall (EE.UU) per a denunciar la criminalització a la qual estaven sotmeses les persones LGTB+. Des de llavors, les organitzacions socials, commemoren a tot el món l'Orgull LGTB+, reivindicant els drets, la dignitat i la igualtat per a lesbianes, gais, trans, bisexuals i intersexuals.

52 anys després, i a pesar de ser Espanya un país capdavanter en reconèixer drets a lesbianes, gais, trans i bisexuals, queda molt camí per recórrer cap a la igualtat real. Malgrat els avanços aconseguits durant els últims 16 anys en matèria legislativa, molt especialment amb la Llei 13/2005 del matrimoni igualitari, però també amb la llei 3/2007 d'identitat de gènere, encara estem molt lluny i d'aconseguir la igualtat real.

Cal el reconeixement a tots aquells sectors vinculats a les lluites socials, per ser els i les màximes responsables de que ara mateix existisquen certs drets reconeguts a les persones LGTB+ i l'existència d'iniciatives de les diverses administracions, des de l'àmbit municipal a l'europeu que tenen com a objectiu un compromís amb la lluita col·lectiva per la igualtat i la llibertat de tota la ciutadania.

Sabem que la Comunitat Valenciana es troba al capdavant de l'Estat en matèria LGTBI amb l'aprovació de la Llei 8/2017, integral del dret a la identitat i expressió de gènere a la Comunitat Valenciana promoguda per la Conselleria de Polítiques Inclusives i que vetla pels drets de les persones trans, i també amb l'aprovació de la Llei 23/2018 d'igualtat LGTB+, que protegeix els drets de totes les persones que integren el col·lectiu i garanteix la seua seguretat davant, per exemple, els delictes d'odi. Però indiscutiblement és necessària i urgent l'aprovació d'una llei integral LGTB+ que arreplegue totes les qüestions de competència estatal des d'una perspectiva holística (sanitària, educativa, laboral, etc.), que elimine completament qualsevol referència patologitzant i atorgue el ple dret a la autodeterminació sense necessitat d'aval professional de cap tipus, a més de reconèixer que els drets LGTB+ són una qüestió d'Estat.

Aquesta Llei pretén superar la històrica invisibilitat i falta de reconeixement dels drets de les persones lesbianes, gais, bisexuals, trans i intersexuals. La mateixa atén i respecta totes les identitats possibles, atès que el col·lectiu LGTB+ no és un tot homogeni. Hi ha realitats diferents i situacions diferents. Convé tenir present l'especial vulnerabilitat de les persones LGTB+ d'avançada edat, o les persones migrades o sol·licitants d'asil, les que estan privades de llibertat, les que es dediquen al treball sexual, les menors i adolescents, les persones víctimes de discriminació múltiple, com les dones trans, o les persones bisexuals, invisibilitzades fins a la data.

Per això, aquest any la Federació Estatal LGTB ha declarat el 2021 com a any temàtic "*Feminismes, igualtat i drets humans*", per a, entre altres aspectes, reforçar la defensa dels drets

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

humans de les persones trans, que hui per hui es continuen vulnerant diàriament. Així mateix, combatrà, a través dels llaços amb el moviment feminista, els discursos d'odi contra aquesta part del col·lectiu que ha protagonitzat la ultradreta i altres estaments ultraconservadors de la societat espanyola.

És molt important combatre aquest discurs de l'odi que actualment des de la ultradreta se centra en les persones més vulnerables, com les dones trans, per això cal visibilitzar la realitat d'aquestes dones i denunciar l'opressió de gènere que viuen degut a la suma de discriminacions que pateixen per ser, a més de dones, part del col·lectiu LGTB+ i estar exposades tant a el masclisme i la misogínia com a la lesbofòbia, transfòbia i bifòbia.

Així, la FELGTB vol donar continuïtat al 2020, que es va dedicar a les "Dones LTB: Sororidad i Feminisme". I és que, en paraules de la seua presidenta *"el feminisme és l'únic camí cap a la igualtat real. També és l'única eina per a garantir la justícia social i els drets humans de totes les persones, sense que ningú quede arrere"*.

Espanya ha ascendit en el rànquing de l'Associació Internacional de Lesbianes, Gais, Bisexuals, Trans i Intersex (ILGA) sobre la situació de les persones LGTB+ a la setena posició des de l'onzena que va ocupar en 2018, però això no és motiu de celebració. Aquesta pujada ha estat sostinguda gràcies a la sentència de Tribunal Suprem que va permetre l'accés al canvi registral de gènere als menors trans, qüestió que hauria d'haver estat ja una realitat des de fa temps. Sens dubte és una bona notícia, però les persones LGTBI no podem dependre exclusivament de sentències judicials: necessitem una legislació estatal que iguale els nostres drets independentment del territori en el qual residim.

Des de les institucions hem de seguir treballant en favor de la igualtat legal, social i de facto entre totes les persones. Cal impedir que les conviccions morals o ideològiques individuals seguisquen posant entrebancs l'avanç de la igualtat, que és el camí de la democràcia. Tot i que la igualtat legal és ja una realitat generalitzada, la igualtat social i real del col·lectiu LGTB+ és encara una assignatura pendent que cal abordar amb urgència i decisió. És precisament ara quan els governs han de mantenir ferms en l'estat de dret i els drets humans.

Igualment, cal seguir denunciant que encara a dia de hui, segons l'últim informe Homofòbia d'Estat, publicat al desembre de 2020 per ILGA, hi ha 11 països que condemnen la conducta homosexual amb la pena de mort i 69 Estats membres de l'ONU encara criminalitzen els actes sexuals consentits entre persones adultes del mateix sexe. Reiterem la importància de denunciar aquesta situació i de lluitar pels drets de totes les persones, des de la perspectiva que la lluita pels drets LGTB+ és la lluita pels drets humans.

Els municipis són els espais més propers a la ciutadania, els quals juguen un paper fonamental en la visiblització del col·lectiu LGTB+, sent un referent d'integració i lluita contra la discriminació. Per això és necessari donar resposta a la població LGTB+ en tot allò que siga de la nostra competència.

Perquè la LGTBfòbia, lluny de desaparéixer, continua manifestant-se en aules, llars, els centres d'oci i de treball, a l´àmbit familiar i fins i tot, a les administracions i serveis públics. Segons l'últim informe de dades oficials el percentatge de delictes per lgtbfòbia va pujar un 8,6% en sols un any. Ho hem pogut comprovar en les diverses imatges que s'han fet públiques fa poc a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

través de les xarxes socials, com la brutal agressió homòfoba *"en manada"* a Alacant del passat 14 de febrer per la qual 13 persones han sigut detingudes per pegar una pallissa i amenaçar de mort a un home enmig del carrer.

Aquestes actituds, com veiem, són més acusades en temps de crisi sanitària, econòmica i social, on els drets de totes les persones, i especialment, les més estigmatitzades socialment, són vulnerats de manera constant. De nou, aquest 28 de juny, és necessari un suport explícit a les demandes i necessitats de la població LGTB+.

Per tant, si bé cal reconèixer l'existència d'iniciatives de les diverses administracions, de les municipals a la Generalitat, l'Estat o la Unió Europea, que tenen com a objectiu donar suport a la lluita col·lectiva per la igualtat i la llibertat de tota la ciutadania, és cert que encara queda molt de trajecte per arribar a ser una societat on no es produisca cap tipus de discriminació per motiu de sexe, orientació sexual, identitat o expressió de gènere. Celebrem els avanços, sense oblidar que queda molt de camí per recórrer.

Com a administració pública, l'Ajuntament de València està compromès amb la protecció i defensa dels drets humans de les persones LGTBI que viuen en la nostra ciutat o que arriben a ella cercant una vida segura, així com amb el treball conjunt amb les entitats i organitzacions que representen als col·lectius LGTBI i amb aquelles que lluiten per la defensa dels drets humans, per a evitar qualsevol discriminació per motiu d'orientació sexual i orientació de gènere. En eixe sentit, reafirmem la nostra aposta amb la formació en diversitat sexual i de gènere i prevenció de la LGTBIfòbia, al nostre personal municipal, en la línia de la ja iniciada per la Policia Local de València i la Regidoria d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI.

Per tot això,

ACORDEM

1a. Realitzar una denúncia explícita contra la lgtbfòbia, així com expressar un compromís concís d'engegada de mesures per a eradicar aquesta xacra social. Com a mostra pública i visible, amb motiu del 28 de juny penjarem al balcó de l'ajuntament la pancarta de l'ORGULL 21 amb el lema *A València We Call it Orgull*.

2a. Continuar treballant i posant en marxa mesures des de l'Ajuntament per promoure el respecte a la diversitat.

3a. Reivindicar una educació pública, laica, de qualitat i que atenga a la diversitat com a requisit per a crear un espai educatiu on imperen els valors democràtics i de tolerància, on s'incloga la defensa de la diversitat familiar i la lluita contra qualsevol tipus de discriminació que puguen patir les famílies lgtb, tant material com simbòlica.

4a. Expressar el nostre rebuig contra les retallades socials, especialment la prevenció i el tractament del VIH.

5a. Sol·licitar al Govern de l'Estat la despatologització de les identitats trans i intersexuals, sense que els drets sexuals i sanitaris d'aquestes persones es vegen perjudicats.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6a. Sol·licitar al Govern de l'Estat l'aprovació de la Llei integral LGTBI."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Beamud (Compromís)

"Moltes gràcies, alcalde.

El dia 28 de juny de 1969 sabeu que va esclatar una gran revolta al barri d'Stonewall, a Nova York, com a conseqüència directa de la persecució i marginació a què estaven sotmeses les persones LGTBI. Aquesta revolta tingué com a protagonistes a dones trans racialitzades i eixe dia es va sembrar la llavor que sustenta la celebració de l'Orgull. I efectivament, les dones trans han sigut les pioneres del Dia de l'Orgull. Eixe dia ficaren el seu cos per davant per la consecució dels drets de totes les persones. Des d'eixe dia no han deixat de ser protagonistes de cada lluita, de cada reivindicació o de cada fita aconseguida. I no obstant això i a pesar de tot això, a pesar que elles sempre han estat al capdavant de totes les reivindicacions i ficar el seu cos pel davant, les persones trans i especialment les dones trans, per la doble discriminació que pateixen, sinó és que són més discriminacions, és el col·lectiu més vulnerable. Obviant-ne la seua protecció, els seus drets, els drets humans en definitiva.

Les dades realment són molt alarmants. Les persones trans pateixes el 80 % de l'atur laboral, el 77 % rep rebuig a l'hora de trobar una vivenda o el 10 % de les dones dormen al carrer i viuen en la més discriminació laboral amb només el poder treballar amb el seu cos.

Protegir a les persones trans és protegir a un dels col·lectius més vulnerables de la nostra societat. Esta senda la ja varen començar a caminar algunes comunitats autònomes com pot ser Extremadura, Andalusia, Navarra, Ses Illes Balears, Catalunya, Madrid, Múrcia i també ací a la nostra terra, una de les legislacions més avançades i per la qual cosa crec que és motiu de sentir-nos orgulloses i orgullosos de ser valencians i valencianes per tindre una de les legislacions més avançada en matèria de drets humans i protecció de les persones trans.

Però senyores i senyors, els drets, açò ha de ser una qüestió d'Estat. No pot ser que una persona depenent del lloc on visca tinga una protecció o una altra, una garantia de drets, una garantia de viure. És per això que és necessària una llei estatal que siga integral, que arreplegue totes les qüestions des d'una visió completament holística, sanitària, educativa, laboral. I que elimine completament qualsevol referència patologitzant i que atorgue el ple dret a l'autodeterminació sense necessitat d'aval professional de cap tipus.

És per això que és molt important que l'Estat encete que ja vam recórrer les valencianes i els valencians i aprovar ja d'una forma definitiva una llei estatal de protecció a aquest col·lectiu i en especial al col·lectiu trans, i que es faça per la via a la valenciana, en que se supere la històrica invisibilitat i la falta de reconeixement dels drets de les persones lesbianes, gais, bisexuals, trans, intersexuals. I on es tinga present la vulnerabilitat de les persones LGTBI d'avançada edat o també de les persones migrades, sol·licitants d'asil, les que estan privades de tota llibertat, les

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

menors, les adolescents, les persones víctimes de les diferents discriminacions múltiples com són en definitiva les dones trans i també les persones bisexuals completament invisibilitzades durant molt de temps.

Al cap i a la fi les persones trans simplement són i el que està en joc és si els deixem ser el que són o pel contrari s'ho impedim, les jutgem, les estimatitzem, les tractem com a persones malaltes. En definitiva, els diguen la resta el que són. És una qüestió prou simple d'entrendre, la veritat. Els municipis tenim una gran responsabilitat perquè som l'espai més proper de cara a la ciutadania i per la qual cosa juguem un paper fonamental per a la visibilització del col·lectiu. I la visibilització del col·lectiu precisament el que es treballa és en l'acceptació social, en trencar els estereotips, en trencar tots els discursos lgtbifòbics, els discursos d'odi. Esta és una gran ferramenta que hem de tindre els municipis i des de l'Ajuntament de València portem ja uns anys treballant en esta matèria i que després continuaré detallant.

Moltes gràcies."

S'absenta de la sessió la Sra. Catalá.

Sr. Gosálbez (Vox)

"Gracias, alcalde.

Bueno, vamos a ver, nosotros somos concejales, Sra. Beamud. Somos concejales y hemos sido elegidos para resolver los problemas de los valencianos, los problemas reales. Y darles soluciones reales a los problemas reales de los valencianos. Y mire, y ustedes todos los meses de junio, todos los meses de junio traen la misma moción, exactamente la misma moción.

Aquí tenemos una institución que es el Síndic de Greuges que recibe las quejas de los ciudadanos y propone soluciones a esas quejas, a esos problemas reales de los ciudadanos. Pues mire, los datos del Síndic de Greuges a este respecto no es que hablen, es que chillan, berrean y gritan. Se los voy a dar. Mire, en 2015, 13 quejas de 13.604; en 2016, 121 de 14.143; en el 2017, 10 quejas de 17.544; en el 2018, 1 queja de 12.000; en el 2019, 16, de 4.500; en el 2020, 14 de 4.065. No parece lógicamente a la vista de estos datos repito del Síndic de Greuges que sea una cuestión que preocupe a los valencianos, no reclaman al Síndic. Pero lo que sí reclaman al Síndic es qué pasa con los servicios sociales, por qué ustedes han estado hasta 50 días sin atenderlos y qué pasa con la educación.

Pero esto a ustedes les da exactamente igual. Ustedes como siempre a la suya, como siempre a la ideología. Los problemas de los valencianos que se los solventen los valencianos, ustedes mientras a cobrar viviendo de espaldas a la realidad de todos los que no llegan a final de mes, de todos los que están en esas colas del hambre, de todos los que han cerrado su comercio, de los que han bajado esa persiana y no la van a volver a levantar. Ustedes a cobrar i a seguir sin resolver los problemas reales de los valencianos, otra vez más.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Mire, ustedes, se lo he dicho siempre, hemos debatido sobre esta cuestión en diversas ocasiones y siempre le he dicho lo mismo porque nosotros no cambiamos nuestro discurso. Ustedes viven eternamente anclados en el rencor, en el odio, en la división, en el enfrentamiento, absolutamente ahí está. La izquierda siempre está ahí, la izquierda radical, ese partido comunista que es Compromís sigue anclado ahí y está ahí.

Para nosotros, para Vox todos los españoles tienen la misma dignidad, exactamente la misma dignidad, merecen el mismo respeto y por supuesto exigimos que no se les trate nunca de manea desigual, nunca. En todo caso yo tengo claro que ahora cuando baje usted otra vez al atril tergiversará mi mensaje, tergiversará mis palabras, dirá que donde he dicho digo he dicho Diego y dirá otro mensaje absolutamente dispar y distinto. Y probablemente faltará al respeto y quizás sembrará odio respecto a cuatro millones de personas que votaron a mi partido en las últimas elecciones generales.

Yo frente a esto les tengo que decir en primer lugar que el inequívoco compromiso de Vox con la defensa de todas las personas, sin ningún tipo de discriminación, sin ningún tipo de distinción. En segundo lugar, nuestro absoluto compromiso con la Constitución y como siempre le he dicho con el cumplimiento absoluto y total del art. 14 de la CE y con la no discriminación. Y el inequívoco compromiso nuestro con todas las víctimas de discriminación a las cuales yo les digo realmente que denuncien, si se sienten discriminadas que denuncien. Y Vox sin ningún tipo de duda estará allí, al lado de esa persona que se haya sentido atacada.

Miren, nosotros creemos tanto en la igualdad, creemos tanto en la igualdad que denunciamos por ejemplo el trato desigual que sufren las parejas homosexuales en la aplicación de esa ley que a ustedes tanto les gusta, la Ley de Violencia de Género. No se les trata a ellas igual que a las demás parejas, no se les trata igual. Nosotros queremos cambiar esa legislación para que se aplique a todas, ustedes no.

Reitero también la importancia de denunciar la situación que se vive en muchos países donde derechos fundamentales, donde derechos humanos básicos son absolutamente atacados a diario, absolutamente atacados a diario. Y muchas de esas personas que sufren esos ataques son personas de lo que ustedes llaman ese colectivo LGTBI. Y por el contrario y por desgracia, no les oigo jamás hablar de la situación de estas personas en Cuba, en Corea del Norte o en dictaduras comunistas, igual que tampoco les oigo hablar nunca de lo que les pasa en las sociedades musulmanas cuando se sigue colgando en la horca a los homosexuales, cuando se sigue lapidando a las mujeres y cuando se sigue practicando la *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* ablación del clítoris. De todo esto ustes no hablan nada, no dicen nada. Y permítame que se lo diga, no lo dicen por pura y simple cobardía."

Sra. Gil (CS)

"*Moltes gràcies*, alcalde.

Bueno, nosotros como año tras año también vamos a apoyar esta moción porque creemos que es importante. ¿Por qué creemos que es importante? Creemos que es importante porque al final aunque se ha avanzado mucho en los derechos de las personas LGTBI creemos que no se ha avanzado lo suficiente. Para eso los partidos políticos o los representantes públicos tenemos que dar ejemplo y tenemos que dar ejemplo alzando la voz, reivindicando, poniendo en marcha

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

políticas inclusivas, abiertas. Y por eso creemos que es importante también intentar llegar al máximo consenso con estos derechos porque por desgracia seguimos viendo cómo hay sucesos en los que se maltrata, se golpea a personas por su condición sexual. Son hechos totalmente delictivos y que nosotros condenamos como siempre lo haremos.

Y por eso también nos comprometemos y nos hemos comprometido a apoyar una ley en igualdad real para las personas LGTBI, como también una ley para las personas trans que desde aquí sí que creemos que los derechos de las personas trans no han avanzado a la par que los derechos de las personas LGTBI y creo que ahí todos los partidos políticos debemos estar para negociar y para llegar a acuerdos porque las personas trans tienen los mismos derechos que cualquier otra persona, y esto hoy en día en nuestro país no estaba ocurriendo. Igual que no está ocurriendo que todos los partidos condenen estos hechos delictivos.

Porque València es una ciudad abierta, inclusiva. València es una ciudad donde acogemos a todo el mundo que viene. Y por eso en los Gay Games que se está ahora con la candidatura nosotros los hemos apoyado y los seguiremos apoyando porque independientemente de quién gobierne en el 2026 es importante que València se ponga en el mapa como una ciudad inclusiva, como una ciudad donde las personas LGTBI o las personas trans puedan venir a nuestra ciudad y se sientan en igualdad y se sientan a gusto porque yo creo que los valencianos somos así, ¿no? Somos unas personas que nos gusta que venga la gente a València y yo creo que poner a València en el mapa también con los Gay Games creo que es muy importante.

Nuestra compañera Rocío Ruiz, que es la consejera de Igualdad en Andalucía, ha presentado hoy un congreso, el I Congreso Internacional LGTBI en Andalucía que se va a celebrar este fin de semana. Nosotros cuando estamos en los gobiernos también apostamos por estas políticas.

Y sí que me gustaría hacerle dos enmiendas in voce. Por un lado, que se retire la palabra «laica» porque se debe educar en respeto, en tolerancia, en igualdad, tanto en la educación pública o laica como en la educación católica y creemos que se debe incluir a todo tipo de educación en el que se respete en igualdad y tolerancia. Y por otro lado, sí que me gustaría también que en el punto 6 donde dice instar al Gobierno del Estado creo que pone. Sí, solicitar al Gobierno del Estado la aprobación de la Ley integral LGTBI. Yo creo que esta es una cuestión de país. Los derechos de las personas es una cuestión que nos preocupa y nos ocupa a todos los españoles y por tanto creo que es importante que se inste al Congreso de los Diputados donde estamos representadas todas las fuerzas políticas para que todos nos podamos pronunciar y todos podamos defender estos derechos, y quien no quiera defenderlos pues que se retrate también. Pero no solo solicitar al Gobierno de España porque al final el Gobierno de España hay dos partidos, pero en el Congreso de los Diputados nos sentimos todos representados. Entonces, a mí sí que me gustaría que en el punto 6 se incluyese o se cambiase el «Solicitar al Gobierno del Estado» por «Instar al Congreso de los Diputados». Porque todos debemos de pronunciarnos con los derechos LGTBI, porque se ha avanzado mucho pero no lo suficiente y sobre todo también me gustaría que aparte de reivindicar que hacemos en esta moción, como el año pasado y el anterior, también hagamos autocrítica, ¿no?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Y en el punto 2 cuando ponemos continuar trabajando y poniendo en marcha medidas del Ayuntamiento, yo creo que debemos ser autocríticos y decir aquí qué es lo que se ha hecho y hasta dónde queremos llegar. Es decir, qué es lo que se ha hecho y qué es lo que tenemos que mejorar. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Entonces, acabo enseguida, por supuesto que vamos a apoyar esta moción y me gustaría que se aceptaran las dos enmiendas que le he hecho aquí in voce.

Gracias."

Sra. Torrado (PP)

"*Gràcies*, alcalde.

El Día Internacional del Orgullo LGTBI se celebra cada 28 de junio desde 1970, fecha que marca el inicio del movimiento internacional por los derechos LGTBI. El objetivo de la conmemoración es reivindicar el orgullo LGTBI. Ninguna persona debe avergonzarse de lo que es, defendiendo el derecho a vivir nuestra sexualidad libremente.

Pero a pesar de todos los avances hacia la igualdad formal y el reconocimiento de derechos para las personas LGTBI queda aún un largo camino por recorrer. Y en la experiencia vital de lesbianas, gays, personas trans, bisexuales e intersexuales aún aparece la violencia y la discriminación con asiduidad.

Desde el Ayuntamiento de València se debe promover un compromiso real de los poderes públicos a través del impulso de medidas concretas que garanticen una mayor habitabilidad en nuestra ciudad para las personas LGTBI.

Desde el PP apoyamos y reivindicamos la defensa de la integración real del colectivo LGTBI. Por eso, lamentamos las agresiones homófobas que se han producido en España en este 2021. Agresiones que son un atentado a la libertad, a la dignidad y al orgullo de todos los españoles y valencianos, y que no representan el sentir mayoritario y por lo tanto merecen la mayor condena social, institucional y penal. También queremos condenar la situación que se vive en los países mayoritariamente dictaduras comunistas donde se persiguen, amenazan, encarcelan hasta con la pena de muerte a las personas por su condición sexual. Porque mientras haya un solo país en el mundo donde estén amenazados los derechos y las libertades individuales, la reivindicación y la presión social desde los países libres será más necesaria que nunca.

También las personas trans en nuestra sociedad han protagonizado una larga lucha para conseguir desarrollarse socialmente en el género al que sienten pertenecer. Las dificultades que se encuentran en este proceso son incontables y de toda índole, y el sufrimiento que provocan es considerable. Es necesario por tanto crear un marco normativo que facilite este proceso permitiendo la progresiva adaptación de la persona y el desarrollo completo de sus potencialidades humanas.

Por eso manifestamos también desde el Grupo Popular nuestro compromiso con el principio de la universalidad de los derechos humanos y rechazamos cualquier apelación a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

valores ideológicos, culturales, tradicionales o religiosos para justificar cualquier tipo de discriminación. Condenamos enérgicamente cualquier forma de violencia incluyendo tanto la violencia física como la verbal, la humillación y el menosprecio que tenga en su origen la orientación sexual.

Desde el Grupo Municipal Popular nos sumamos a todas las voces que claman por el futuro en igualdad de todas las personas al margen de su identidad sexual o de género y de su orientación sexual. Y queremos reconocer públicamente la contribución, el trabajo y el esfuerzo que han realizado y que continúan realizando las organizaciones del tercer sector que trabajan en favor de la igualdad, en defensa de los derechos humanos, de la promoción y protección de los derechos fundamentales de las personas LGTBI.

Afirmamos que no son posibles las políticas de igualdad sin los ayuntamientos. Y en este punto sí que me gustaría decir que nos hubiera encantado apoyar esta moción y se lo he trasladado a la Sra. Beamud. He hablado con ella intentando, pues bueno, que pudieran cambiar el punto 3 para que se hablara de una educación que atienda a la diversidad y en el punto 6 le he hecho la propuesta para que se cambiara lo que aparece en la moción por «Instar al Congreso de los Diputados» para que se debata allí, como se va a debatir próximamente la Ley LGTBI. Me ha dicho que no, por lo tanto desde el Grupo Popular nos abstendremos.

Muchas gracias.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Beamud (Compromís)

“*Caramba Pepe, cualquiera que te escuche pensaría que vas a votar a favor, diciendo que estás a favor de todos los derechos y demás. Pues mira, pues una alegría que nos llevamos. No pasa nada.*

Sí que li convidaria a llegir-se un poquet més la moció perquè efectivament jo crec que ni tan sols se l’ha llegida. Moltes de les coses que vosté ha dit estan ahí reflectides. Però bé, cadascú que faça el que considere; sense problema.

A vore, el tema dels municipis i cap a on anem i en quin punt estem que era una qüestió que preguntaves. S’ha fet diferents qüestions en quant a temes de visibilitat, campanyes, també s’ha visibilitzat mitjançant pintures de bancs, ara mateixa també s’ha fet una col·laboració amb Las Naves i amb Lambda per visibilitzar deu punts de la ciutat històrics amb rellevància al moviment LGTBI i també a les persones trans sobretot a la ciutat de València. La visibilitat com he comentat considerem que és una ferramenta molt important per a eradicar les conductes lgtbifòbiques i per tant de delictes d’odi, i en eixe camí estem caminant. Hem incrementat els tallers de diversitat familiar i cada any els incrementem i la veritat és que tenim molt bons resultats, les avaluacions que es fan per part del professorat, per part de l’alumnat i la comunitat educativa en general ens donen molt bona nota. Aixina que estem molt contentes d’eixos tallers.

Per una altra banda, sabeu que es va fer per mitjà participativament un pla de convivència que estem a punt de redactar-lo i d’acabar de fer-lo. Un pla de convivència que és molt important perquè precisament del que parlem és de delictes d’odi. La Fiscalia el que ens diu és que un dels

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

majors delictes d'odi tenen a vore amb el col·lectiu LGTBI per la qual cosa va molt vinculada amb tots eixos temes. L'Oficina de No Discriminació i Delictes d'Odi les obres de la qual començaran al setembre. I després, portem fent diferents subvencions que són de pública concurrència tant en projectes d'igualtat com LGTBI. Sí que és de veres que enguany les separem i tindran una convocatòria específica de 30.000 euros que ho vàrem aprovar en la JGL anterior i eixiran per al setembre, per a deixar l'estiu a les associacions d'una forma més tranquil·la i que puguen treballar-les a partir del setembre i tinguen tot un mes.

I després, sí que anem a fer una altra qüestió que crec que és de les més importants que és mitjançant també un procés participatiu de les associacions, els col·lectius de la ciutat de València, un pla estratègic per a ficar en blanc sobre negre quines actuacions municipals s'han de prendre per a la consecució de drets el col·lectiu LGTBI."

Sr. Gosálbez (Vox)

"Gracias, Sr. Alcalde.

Sra. Beamud, no ha contestado a ninguna de las preguntas que le he planteado respecto a qué opinan ustedes respecto de la discriminación de estas personas que sufren en los países comunistas o en los países musulmanes, usted no ha dicho absolutamente nada en esta intervención.

Yo en cualquier caso voy a terminar y voy a ser muy breve. Nosotros, como siempre hemos dicho, denunciamos cualquier tipo de discriminación y cualquier vulneración del art. 14 de la CE. Es así de claro y así de simple y así de general. Y por supuesto promovemos el final de todas aquellas subvenciones públicas, a todas aquellas asociaciones y organizaciones de proselitismo ideológico. Que se mantengan con sus dineros, no con el dinero público. Y por supuesto tenemos claro que lo que hay que hacer es trabajar en la dirección de que se haga efectivo de verdad el art. 14 de la CE, al 100 % tiene que ser efectivo ese art. 14 de la CE y esa no discriminación para cualquier persona. Eso es lo que hay que hacer, Sra. Beamud, y no enfrentar a los ciudadanos que es lo que como le he dicho antes ustedes están absolutamente haciendo día a día. Y la moción que presenta hoy, que han presentado en los meses de junio de los otros años no es el camino, Sra. Beamud."

Sra. Gil (CS)

"*Gràcies*, alcalde.

Bueno, no voy a agotar el tiempo porque ya nos hemos posicionado antes y seguro que las horas que son y las mociones que quedan seguro que todos lo agradecemos.

Yo, sí que me gustaría que se nos contestase a las dos enmiendas in voce que he hecho porque no sé si es que al no contestar es que no se nos aceptan o es que al no contestarse se aceptan implícitamente, que a lo mejor pues oye estaría bien. Entonces, me gustaría que se nos contestase aunque no tenga turno de réplica que sí que al menos desde su sitio nos contestase.

Y por último también, pues bueno, reivindicar que es importante estar pero también hacer autocrítica. Agradezco todo lo que nos ha contado que se ha hecho desde la Concejalía de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Igualdad y Políticas Inclusivas. Y bueno, que apoyamos la candidatura de los Gay Games como ya lo hicimos porque creo que es importante estar y que València esté en el mapa también en estos temas.

Y por último, sí que me gustaría volver a recordar el Congreso que se va a hacer desde Andalucía que ha promovido nuestra compañera consejera de Igualdad porque igual se podría desde València, igual no ahora pero más adelante, hacer un congreso en este sentido porque creo que es importante que ya que tenemos una candidatura para los Gay Games pues que se haga un congreso internacional para reivindicar y salir más reforzados y más fuertes con los derechos de las personas LGTBI.”

Sra. Torrado (PP)

“*Moltes gràcies*.

Reiterar desde el Grupo Municipal Popular nuestro compromiso con el principio de la universalidad de los derechos humanos y desde luego nuestra condena enérgica contra cualquier forma de violencia, incluyendo tanto la violencia física como la verbal, la humillación y el menosprecio que tenga su origen en la orientación sexual y en la identidad de género.

Y ejemplo de todo ello son las ciudades y las comunidades en las que estamos gobernando como en la Comunidad de Madrid que creó un programa de información y atención a homosexuales y transexuales, un programa que ha sido puntero e innovador de colaboración entre la administración pública y la sociedad civil dedicado a realizar actuaciones de carácter formativo, informativo, de asesoramiento y sensibilización dirigido tanto a profesionales como al conjunto de la población y que tiene por objeto la prestación de una atención integral y especializada tanto a las personas homosexuales y transexuales como a sus entornos familiares y relacionales a través de la intervención de un equipo multiprofesional *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d’intervenció]* que actúa en las áreas social, psicológica y jurídica, un programa que ha sido todo un éxito y que consideramos que es un referente a nivel nacional e internacional.

Muchas gracias.”

La presidència indica que entén que el Govern no accepta les esmenes formulades in voce en el transcurs de la sessió.

VOTACIÓ

Voten a favor els 22 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista i Ciutadans; i en contra els dos regidors del Grup Vox; fan constar la seua abstenció els 7 regidors i regidores del Grup Popular.

La Sra. Catalá s’absenta de la sessió una vegada iniciada la deliberació de l’assumpte present, per la qual cosa es considera que s’absté a l’efecte de la votació, d’acord amb l’art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

ACORD

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"De conformitat amb la moció subscrita per la regidora d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI, Sra. Beamud, i els portaveus dels grups municipals Compromís i Socialista, Sr. Galiana i Sr. Sanjuan, sobre el Dia Internacional de l'Orgull LGTB+, el Ple de l'Ajuntament adopta el següent acord:

'El 28 de juny de 1969 es van produir diverses revoltes en Stonewall (EE.UU) per a denunciar la criminalització a la qual estaven sotmeses les persones LGTB+. Des de llavors, les organitzacions socials commemoren a tot el món l'Orgull LGTB+, reivindicant els drets, la dignitat i la igualtat per a lesbianes, gais, trans, bisexuals i intersexuals.

52 anys després, i a pesar de ser Espanya un país capdavanter en reconèixer drets a lesbianes, gais, trans i bisexuals, queda molt camí per recórrer cap a la igualtat real. Malgrat els avanços aconseguits durant els últims 16 anys en matèria legislativa, molt especialment amb la Llei 13/2005 del matrimoni igualitari, però també amb la llei 3/2007 d'identitat de gènere, encara estem molt lluny i d'aconseguir la igualtat real.

Cal el reconeixement a tots aquells sectors vinculats a les lluites socials, per ser els i les màximes responsables de que ara mateix existisquen certs drets reconeguts a les persones LGTB+ i l'existència d'iniciatives de les diverses administracions, des de l'àmbit municipal a l'europeu que tenen com a objectiu un compromís amb la lluita col·lectiva per la igualtat i la llibertat de tota la ciutadania.

Sabem que la Comunitat Valenciana es troba al capdavant de l'Estat en matèria LGTBI amb l'aprovació de la Llei 8/2017, integral del dret a la identitat i expressió de gènere a la Comunitat Valenciana promoguda per la Conselleria de Polítiques Inclusives i que vetla pels drets de les persones trans, i també amb l'aprovació de la Llei 23/2018 d'igualtat LGTB+, que protegeix els drets de totes les persones que integren el col·lectiu i garanteix la seua seguretat davant, per exemple, els delictes d'odi. Però indiscutiblement és necessària i urgent l'aprovació d'una llei integral LGTB+ que arreplegue totes les qüestions de competència estatal des d'una perspectiva holística (sanitària, educativa, laboral, etc.), que elimine completament qualsevol referència patologitzant i atorgue el ple dret a la autodeterminació sense necessitat d'aval professional de cap tipus, a més de reconèixer que els drets LGTB+ són una qüestió d'Estat.

Aquesta Llei pretén superar la històrica invisibilitat i falta de reconeixement dels drets de les persones lesbianes, gais, bisexuals, trans i intersexuals. La mateixa atén i respecta totes les identitats possibles, atès que el col·lectiu LGTB+ no és un tot homogeni. Hi ha realitats diferents i situacions diferents. Convé tenir present l'especial vulnerabilitat de les persones LGTB+ d'avançada edat, o les persones migrades o sol·licitants d'asil, les que estan privades de llibertat, les que es dediquen al treball sexual, les menors i adolescents, les persones víctimes de discriminació múltiple, com les dones trans, o les persones bisexuals, invisibilitzades fins a la data.

Per això, aquest any la Federació Estatal LGTB ha declarat el 2021 com a any temàtic "*Feminismes, igualtat i drets humans*", per a, entre altres aspectes, reforçar la defensa dels drets humans de les persones trans, que hui per hui es continuen vulnerant diàriament. Així mateix, combatrà, a través dels llaços amb el moviment feminista, els discursos d'odi contra aquesta part del col·lectiu que ha protagonitzat la ultradreta i altres estaments ultraconservadors de la societat espanyola.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

És molt important combatre aquest discurs de l'odi que actualment des de la ultradreta se centra en les persones més vulnerables, com les dones trans, per això cal visibilitzar la realitat d'aquestes dones i denunciar l'opressió de gènere que viuen degut a la suma de discriminacions que pateixen per ser, a més de dones, part del col·lectiu LGTB+ i estar exposades tant a el masclisme i la misogínia com a la lesbofòbia, transfòbia i bifòbia.

Així, la FELGTB vol donar continuïtat al 2020, que es va dedicar a les "Dones LTB: Sororidad i Feminisme". I és que, en paraules de la seua presidenta *"el feminisme és l'únic camí cap a la igualtat real. També és l'única eina per a garantir la justícia social i els drets humans de totes les persones, sense que ningú quede arrere"*.

Espanya ha ascendit en el rànquing de l'Associació Internacional de Lesbianes, Gais, Bisexuals, Trans i Intersex (ILGA) sobre la situació de les persones LGTB+ a la setena posició des de l'onzena que va ocupar en 2018, però això no és motiu de celebració. Aquesta pujada ha estat sostinguda gràcies a la sentència de Tribunal Suprem que va permetre l'accés al canvi registral de gènere als menors trans, qüestió que hauria d'haver estat ja una realitat des de fa temps. Sens dubte és una bona notícia, però les persones LGTBI no podem dependre exclusivament de sentències judicials: necessitem una legislació estatal que iguale els nostres drets independentment del territori en el qual residim.

Des de les institucions hem de seguir treballant en favor de la igualtat legal, social i de facto entre totes les persones. Cal impedir que les conviccions morals o ideològiques individuals seguisquen posant entrebancs l'avanç de la igualtat, que és el camí de la democràcia. Tot i que la igualtat legal és ja una realitat generalitzada, la igualtat social i real del col·lectiu LGTB+ és encara una assignatura pendent que cal abordar amb urgència i decisió. És precisament ara quan els governs han de mantenir ferms en l'estat de dret i els drets humans.

Igualment, cal seguir denunciant que encara a dia de hui, segons l'últim informe Homofòbia d'Estat, publicat al desembre de 2020 per ILGA, hi ha 11 països que condemnen la conducta homosexual amb la pena de mort i 69 Estats membres de l'ONU encara criminalitzen els actes sexuals consentits entre persones adultes del mateix sexe. Reiterem la importància de denunciar aquesta situació i de lluitar pels drets de totes les persones, des de la perspectiva que la lluita pels drets LGTB+ és la lluita pels drets humans.

Els municipis són els espais més propers a la ciutadania, els quals juguen un paper fonamental en la visiblització del col·lectiu LGTB+, sent un referent d'integració i lluita contra la discriminació. Per això és necessari donar resposta a la població LGTB+ en tot allò que siga de la nostra competència.

Perquè la LGTBfòbia, lluny de desaparéixer, continua manifestant-se en aules, llars, els centres d'oci i de treball, a l´àmbit familiar i fins i tot, a les administracions i serveis públics. Segons l'últim informe de dades oficials el percentatge de delictes per lgtbfòbia va pujar un 8,6% en sols un any. Ho hem pogut comprovar en les diverses imatges que s'han fet públiques fa poc a través de les xarxes socials, com la brutal agressió homòfoba *"en manada"* a Alacant del passat 14 de febrer per la qual 13 persones han sigut detingudes per pegar una pallissa i amenaçar de mort a un home enmig del carrer.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Aquestes actituds, com veiem, són més acusades en temps de crisi sanitària, econòmica i social, on els drets de totes les persones, i especialment, les més estigmatitzades socialment, són vulnerats de manera constant. De nou, aquest 28 de juny, és necessari un suport explícit a les demandes i necessitats de la població LGTB+.

Per tant, si bé cal reconèixer l'existència d'iniciatives de les diverses administracions, de les municipals a la Generalitat, l'Estat o la Unió Europea, que tenen com a objectiu donar suport a la lluita col·lectiva per la igualtat i la llibertat de tota la ciutadania, és cert que encara queda molt de trajecte per arribar a ser una societat on no es produisca cap tipus de discriminació per motiu de sexe, orientació sexual, identitat o expressió de gènere. Celebrem els avanços, sense oblidar que queda molt de camí per recórrer.

Com a administració pública, l'Ajuntament de València està compromès amb la protecció i defensa dels drets humans de les persones LGTBI que viuen en la nostra ciutat o que arriben a ella cercant una vida segura, així com amb el treball conjunt amb les entitats i organitzacions que representen als col·lectius LGTBI i amb aquelles que lluiten per la defensa dels drets humans, per a evitar qualsevol discriminació per motiu d'orientació sexual i orientació de gènere. En eixe sentit, reafirmem la nostra aposta amb la formació en diversitat sexual i de gènere i prevenció de la LGTBIfòbia, al nostre personal municipal, en la línia de la ja iniciada per la Policia Local de València i la Regidoria d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI.

Per tot això,

ACORDEM

1a. Realitzar una denúncia explícita contra la lgtbfòbia, així com expressar un compromís concís d'engegada de mesures per a eradicar aquesta xacra social. Com a mostra pública i visible, amb motiu del 28 de juny penjarem al balcó de l'ajuntament la pancarta de l'ORGULL 21 amb el lema *A València We Call it Orgull*.

2a. Continuar treballant i posant en marxa mesures des de l'Ajuntament per promoure el respecte a la diversitat.

3a. Reivindicar una educació pública, laica, de qualitat i que atenga a la diversitat com a requisit per a crear un espai educatiu on imperen els valors democràtics i de tolerància, on s'incloga la defensa de la diversitat familiar i la lluita contra qualsevol tipus de discriminació que puguen patir les famílies lgtb, tant material com simbòlica.

4a. Expressar el nostre rebuig contra les retallades socials, especialment la prevenció i el tractament del VIH.

5a. Sol·licitar al Govern de l'Estat la despatologització de les identitats trans i intersexuals, sense que els drets sexuals i sanitaris d'aquestes persones es vegen perjudicats.

6a. Sol·licitar al Govern de l'Estat l'aprovació de la Llei integral LGTBI."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

41	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: O-C1906-2021-000176-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita conjuntament per la regidora d'Esports, Sra. Bernabé, i els portaveus dels grups Compromís i Socialista, Sr. Galiana i Sr. Sanjuán, sobre reconeixement a la Fundació Esportiva Municipal en el seu 40 aniversari i a l'Oficina del Voluntariat en el seu 10 aniversari.		

VOTACIÓ

Voten a favor els 29 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista, Popular i Ciutadans presents a la sessió; fan constar la seua abstenció els 2 regidors del Grup Vox.

ACORD

"De conformidad con la moción suscrita conjuntamente por la concejala de Deportes, Sra. Bernabé, y los portavoces de los grupos Compromís y Socialista, Sr. Galiana y Sr. Sanjuán, sobre reconocimiento a la Fundación Deportiva Municipal en su 40 aniversario y a la Oficina del Voluntariado en su 10 aniversario, el Pleno del Ayuntamiento de València adopta el siguiente acuerdo:

'El Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal de València fue creado por el Ayuntamiento de València el 10 de abril de 1981. En el año 2021, por lo tanto, se cumplen 40 años de actividad como organismo autónomo municipal con la finalidad de fomentar, favorecer y dinamizar el deporte en la ciudad.

La FDM y dentro de sus fines recogidos en sus estatutos, siempre ha apostado por la cultura del deporte, como fuente de valores, además de una práctica saludable y necesaria, un vehículo de integración intercultural y de cohesión social, en definitiva, un hábito muy positivo y extraordinario para una mejor calidad de vida.

En estos 40 años de historia, el deporte se ha ido transformando en paralelo a la transformación de la ciudad de València pero la FDM ha sido el organismo que siempre ha incentivado y organizado desde los acontecimientos deportivos más populares a los más internacionales, desde Escuelas Deportivas Municipales hasta Campeonatos del Mundo que han sido referentes en el panorama nacional e internacional.

Acercar el deporte a la ciudadanía de todas las edades, siempre ha sido y es objetivo prioritario de la FDM. Más del 60% de la población tienen o han tenido contacto directo con los programas deportivos, con los polideportivos, y con la oferta deportiva municipal. Y siempre a través de la Fundación Deportiva Municipal y su labor inestimable durante estos 40 años.

El objetivo de inculcar a la población el hábito cotidiano de la práctica deportiva en los comienzos de la FDM parecía una utopía. En estos momentos puede decirse que se está consiguiendo como así lo demuestra un amplio patrimonio de instalaciones deportivas, que está acogiendo las más diversas modalidades deportivas; un censo de programas deportivos, extenso y dispar, que universaliza la oferta de todos los sectores de la población sin discriminaciones de ningún tipo; unos apoyos a los entes asociativos de la ciudad, clubes y federaciones, que están permitiendo contemplar en directo, en nuestra ciudad, a los mejores deportistas internacionales

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de todos los deportes y de todos los países. Fruto de este trabajo es que la Fundación Deportiva Municipal ha contribuido a que el número de practicantes deportivos en Valencia se situase tres puntos por encima de la media nacional según datos del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).

Durante estos 40 años se han construido un total de 137 instalaciones deportivas municipales para los valencianos llegando a este número en la actualidad, cuando en sus inicios en la década de los 80, la ciudad de València solo contaba con dos instalaciones.

El Ayuntamiento de Valencia recibió por dos veces, año 1998 y año 2003, el Premio Nacional del Deporte otorgado por el Consejo Superior de Deportes a la Entidad Local Española que más ha destacado durante el año, por sus iniciativas para el fomento del deporte.

Además de los anteriores, el Ayuntamiento de València y su FDM han recibido otros premios y reconocimientos de entidades entre las que destacamos a la Real Federación Española de Natación, la Real Federación Española de Hockey, la Federación de Tenis de la Comunidad Valenciana o la Federación de Béisbol y Sófbol de la Comunidad Valenciana entre otras.

DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA APERTURA DE LA OFICINA DEL VOLUNTARIADO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA

El Voluntariado Deportivo es uno de los aspectos esenciales que sustentan el sistema deportivo local de la ciudad de València y favorecen su progreso.

En concreto, el fomento del asociacionismo deportivo se sustenta en la figura del voluntariado, siendo fundamental en la organización de los acontecimientos deportivos de diferente índole, desde los más populares y de carácter social y benéfico, hasta los grandes de carácter internacional.

Además, en términos generales la figura del voluntario es reconocida por la legislación internacional, nacional y autonómica, con el propósito de facilitar la participación ciudadana en la vida política, económica, social y cultural.

Al amparo de la Ley 4/2001 de 19 de junio del Voluntariado de la Comunidad Valenciana, se puso en marcha esta iniciativa que bajo la denominación VOLUNTARIAT ESPORTIU DE VALÈNCIA tenía la finalidad de establecer de forma permanente cauces para impulsar, promover, fomentar y coordinar el voluntariado para el desarrollo de su acción en el campo del deporte y en el ámbito de la ciudad de València.

De esta forma, con fecha 16 de noviembre de 2010, la Junta Rectora de la Fundación Deportiva Municipal, aprobó la inscripción de la FDM como entidad de Voluntariado Deportivo según establece la Ley 4/2001 de 19 de junio del Voluntariado Deportivo y el Decreto 40/2009, de 13 de marzo, del Consell.

En el mes de septiembre de 2011 y con la finalidad de coordinar todas las actuaciones relacionadas con el voluntariado deportivo en la ciudad de València se puso en funcionamiento una oficina municipal adscrita al Servicio Deportivo de la Fundación Deportiva Municipal, ubicada en el Complejo de la “Petxina”.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Es por lo que, este año 2021, se conmemora el décimo aniversario de la apertura de la Oficina del Voluntariado.

Por todo ello, el Ayuntamiento de València acuerda:

Primero. Reconocer el trabajo de la FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL (FDM) en estos 40 años fomentando, favoreciendo y dinamizando el deporte en la ciudad de València y continuar apostando por la cultura del deporte, especialmente en el deporte base, inclusivo e igualitario.

Segundo. Reconocer la labor y desempeño de los y las trabajadoras de la FDM a lo largo de estos 40 años, destacando la actuación y el esfuerzo que realizaron durante la pandemia COVID-19.

Tercero. Reconocer la labor y desempeño de los y las voluntarias de la oficina del voluntariado por su vocación altruista deportiva a lo largo de estos 10 años."

42	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000191-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Moció subscrita conjuntament pel Sr. Pardo i el Sr. Giner, regidor i portaveu respectivament del Grup Ciutadans, sobre l'excessiva utilització de les comissions de servei a l'Ajuntament de València.		

MOCIÓ

"Según prevé la legislación vigente, con carácter general la cobertura de plazas vacantes dentro del personal funcionario debe realizarse a través de los procedimiento ordinarios legalmente establecidos (concurso o libre designación) permitiéndose con carácter excepcional la cobertura provisional a través de comisiones de servicio para los casos de 'urgente e inaplazable necesidad'.

A pesar de la citada previsión legal, en los últimos tiempos en el Ayuntamiento de València nos estamos encontrando con un uso habitual e indiscriminado de las comisiones de servicio para cubrir determinadas plazas vacantes, sobre todo de jefaturas de servicio.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos consideramos que esta excesiva utilización de las comisiones de servicio además de un claro abuso legal, carece por lo general de causas organizativos reales, al disponerse dentro del seno de la plantilla municipal con personal funcionario más que capacitado para asumir cualquier puesto dentro del organigrama municipal, incluyendo las jefaturas de servicio.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Ciudadanos planteamos las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PRIMERA. Cubrir con carácter general las plazas vacantes de Jefaturas entre el personal funcionario del propio Ayuntamiento de València a través de los sistemas ordinarios establecidos legalmente, garantizando el derecho al ascenso y promoción interna.

SEGUNDA. Acudir a la vía de la comisión de servicios para la cobertura de plazas vacantes de jefaturas exclusivamente con carácter excepcional, tal y como exige la legislación vigente.

TERCERA. Elaboración de protocolo de provisión de plazas en comisión de servicio, desde la convocatoria hasta el nombramiento, garantizando absoluta transparencia y control. El citado protocolo será pactado previamente con los representantes de los trabajadores.

CUARTA. La cobertura a través de comisión de servicios**,** se realizará exclusivamente cuando previamente se haya realizado efectuado un proceso interno de selección entre los funcionarios municipales, sin que ningún candidato haya superado el proceso.

QUINTA. En ningún caso la cobertura de plazas a través de comisión de servicios podrá superar el diez por ciento del total de plazas anuales convocadas.

SEXTA. Cumplimiento estricto de sacar a concurso dentro del plazo máximo legal establecido todas las plazas cubiertas de manera temporal a través de comisión de servicios."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Pardo (Cs)

“Muchas gracias, alcalde. Compañeros de corporación, buenas tardes ya.

Presidix el vicealcalde, Sr. Campillo.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos presentamos esta moción con el objetivo fundamental de aportar soluciones a la desproporcionada utilización de las comisiones de servicio en el seno del Ayuntamiento de València a la hora de cubrir los puestos vacantes que van surgiendo dentro del organigrama municipal la legislación vigente es muy clara, los mismos deben cubrirse con carácter general a través de los procedimientos ordinarios legalmente establecidos debiendo ser el concurso el procedimiento normal, en línea con lo establecido por el art. 78 de la Ley del Estatuto del Empleado Público. Por otro lado, para supuestos excepcionales la ley sí que permite la cobertura de puestos vacantes través de comisiones de servicio. En este sentido, el art. 64 del RD 364/1995 que es el relativo a la provisión de puestos de trabajo dentro de la función pública establece que la cobertura de puestos vacantes podrá cubrirse en comisión de servicios con carácter voluntario, y cito textual, en caso de urgente e inaplazable necesidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Pues bien, a pesar de que como acabamos de ver la ley limite esta posibilidad para supuestos excepcionales el Gobierno municipal está recurriendo a esta vía con cada vez más asiduidad abierta además a otras administraciones, lo cual les permite traer al Ayuntamiento a personas afines procedentes de otras administraciones como así está ocurriendo en numerosas ocasiones. Lo cierto es que entre los funcionarios municipales existe muchísima indignación con esta cuestión. De hecho han enviado un comunicado recientemente. Traerse habitualmente a personas procedentes de otras administraciones para cubrir determinados puestos de trabajo, normalmente, qué casualidad, los de mayor grado en el escalafón, sobre todo los de jefaturas, supone una clara desconfianza en la capacidad profesional del personal de la casa y una limitación en la práctica a su derecho a la promoción y ascenso profesional.

El Ayuntamiento de València cuenta con una plantilla de funcionarios excelente, trabajadores más que capacitados para asumir cualquier puesto dentro del organigrama municipal, incluyendo por supuesto los de jefaturas. La apertura de puestos a otras administraciones únicamente tendría justificación en caso de no contarse con personal idóneo en determinados puestos dentro de la casa, cosa que no ocurre en la inmensa mayoría de los casos por mucho que el equipo de gobierno aluda continuamente a esta cuestión para intentar enmascarar la realidad. Sr. Ribó, ¿de verdad consideran que entre los más de 5.000 empleados municipales no existen perfiles idóneos para cubrir cualquier vacante? ¿No sería más lógico cubrir por ejemplo cualquier puesto de jefe de servicio entre los más de 400 jefes de sección de la plantilla del Ayuntamiento antes de traer a personas de fuera? ¿Esta es la política de motivación hacia los empleados municipales?

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos exigimos poner coto a este asunto y que las plazas vacantes se cubran con carácter general a través de procedimientos internos de selección. Consideramos en línea con lo manifestado por los sindicatos del Ayuntamiento que la opción de la comisión de servicio abierta a otras administraciones únicamente debería contemplarse cuando previamente se haya realizado un proceso interno de selección entre los funcionarios municipales, sin que ningún candidato de verdad haya superado el proceso y sin sobrepasar en ningún caso un porcentaje determinado sobre el total que nosotros planteamos que como máximo sea del 10 %. Y para dichas situaciones excepcionales en las que realmente pueda resultar justificable la vía de la comisión de servicios consideramos que debería elaborarse un protocolo de provisión de plazas en comisión de servicios pactado con los sindicatos desde la convocatoria hasta el nombramiento, garantizando en todo momento absoluta transparencia y control de todo el proceso. Y también en aras a garantizar una cuestión fundamental que es la independencia de los funcionarios exigimos el cumplimiento estricto de sacar a concurso dentro del plazo máximo legal establecido todas las plazas que de manera temporal y de manera excepcional sean cubiertas a través de las comisiones de servicios.

Gracias.”

Sr. Gosálbez (Vox)

“Gracias, vicealcalde.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Miren, desde el Grupo Municipal Vox compartimos la postura defendida el pasado mes de marzo por la mayoría de las secciones sindicales en contra de la apertura de puestos de trabajo a otras administraciones públicas en las relaciones de puestos de trabajo, máxime para las plazas de jefe de servicio y jefe de sección.

Desde el grupo municipal de forma constante y reiterada hemos denunciado la tendencia del alcalde Ribó a hacer oídos sordos a las propuestas constructivas que hacíamos desde Vox. A los vecinos también, como los de la calle Pelayo. Pero ahora también se suma un nuevo agente. Tampoco les hace caso el Sr. Ribó a los que antes hacía caso que eran las secciones sindicales, ahora los desoye e ignora.

Desde el grupo municipal nuestro rechazamos enérgicamente que la incorporación de personal funcionario de otras administraciones a jefaturas de servicio y sección corte la progresión de la carrera profesional, imposibilite la promoción interna e ignore la capacidad, entrega y profesionalidad de los más de 5.050 funcionarios de este Ayuntamiento, especialmente cuando prácticamente todas las plazas de jefaturas de servicio y sección ofertadas en la Intranet municipal se han presentado funcionarios de la casa a los que se ha despreciado eligiendo a otros. Y yo pregunto si esta elección no por gente de la casa, por personal de la casa, ha sido por su amiguismo personal o político con algún concejal de turno o con el alcalde más que por los méritos que puedan tener con el resto de los candidatos.

Desde el grupo municipal también por supuesto como ya hemos manifestado con anterioridad en el seno de la Comisión apoyamos cubrir con carácter general las plazas vacantes de jefaturas entre el personal del Ayuntamiento. Apoyamos el carácter excepcional de las comisiones de servicios y pueden ser interesantes evidentemente para incrementar por ejemplo el número de agentes de la Policía Local por el grave problema de personal que tenemos y por la inseguridad que vivimos en esta ciudad.

Compartimos igualmente la negociación de un protocolo para la selección pero no un paripé que desprecia a los empleados municipales para concluir eligiendo a los compañeros de partido o a los amigos de otras administraciones, aunque les adelantamos que ya en la actualidad prácticamente se dobla el máximo del 10 % de jefaturas de servicio de personal de otras administraciones de las más de 70 que hay en el organigrama municipal.

Y por lo tanto, y para finalizar, es absolutamente imprescindible que se impulsen los procesos de jefaturas de servicio entre personal de este Ayuntamiento por méritos, capacidad y seguridad jurídica, y se ponga fin a los existentes. Y por supuesto, no se continúe más con ellos excepto como he dicho que entiendo que es lo fundamental respecto de las necesarias incorporaciones de agentes de la Policía Local al objeto de afrontar el grave problema de personal del propio Servicio de Policía Local y por la gravedad de la inseguridad que estamos padeciendo en València.”

Sr. Giner (PP)

“Muchas gracias, vicealcalde.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Vamos a votar a favor de la moción porque creemos que está un poco en la línea de trabajo que seguimos desde la Comisión de Recursos Humanos donde tan enriquecedores debates tenemos con su presidenta Dª Luisa Notario, aunque lamentablemente nunca nos aprueba ninguna moción pero nosotros persistentemente continuamos. Y como va en la línea nuestra pues le vamos a votar a favor.

Desde el PP pedimos que se reconozca y que se valore el abundante talento que hay en los funcionarios y en los empleados públicos del Ayuntamiento de València. Desde el PP pedimos que se reconozca la gran profesionalidad con la que actúan los funcionarios y los empleados públicos del Ayuntamiento de València. Desde el PP pedimos que se reconozca el rigor con el que afrontan sus competencias los funcionarios y los empleados públicos del Ayuntamiento de València. Y por eso pedimos que se cuente con ellos para las plazas de jefaturas de servicios y también como hemos señalado en alguna comisión para las plazas de coordinadores generales de esta casa, de este Ayuntamiento.

Con lo cual, vamos a apoyar esta moción y confiamos que el equipo de gobierno también lo haga.

Muchas gracias.”

Sra. Notario (Compromís)

“Bueno, no tengo suficiente con ocho minutos para contestarles, de verdad.

Esto es un plagio, Sr. Giner. Esto es un plagio que le hace Ciudadanos porque es la moción que ya debatimos en la Comisión de Gestión de Recursos y una moción que debatimos, que la votamos en contra y que por coherencia hoy haremos lo mismo y por las mismas razones que ya les expliqué en la Comisión.

La verdad es que me da un poco de vergüenza ajena, tengo que reconocerlo, algunas de las cosas que oigo porque demuestran un desconocimiento tan profundo de las políticas de personal que me da un poco de vergüenza ajena, de verdad. Porque bueno, dan por hecho que todas las jefaturas de sección por ejemplo cumplen los requisitos para ser jefes de servicio, por ejemplo, entre otras cosas de todo lo que se ha dicho.

Y yo lo primero que quiero dejar claro, ya lo hice en la Comisión en aquel momento, es que la comisión de servicios es una forma de provisión de puestos de trabajo no solamente completamente legal, transparente y cristalina sino una forma de provisión muy habitual utilizada en las administraciones públicas tanto estatales, autonómicas, como locales. Y ustedes lo saben muy bien. Ustedes, PP y Ciudadanos, lo saben muy bien. Y luego les explicaré porqué.

Y vamos a votar en contra porque oiga dice usted que elaboremos un protocolo: «Que elaboremos un protocolo de provisión de plazas en comisión de servicios garantizando la absoluta transparencia, control y negociado con los sindicatos». Mire, Sr. Pardo, en este Ayuntamiento ya existe un procedimiento, ya existe un procedimiento que cumple escrupulosamente con la legislación vigente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Y por cierto, ya que cita usted a los sindicatos a los que pretenden suplantar continuamente porque muchas de estas cuestiones que yo les rechazo en las comisiones es porque ustedes pretenden suplantar en papel que cumplen los sindicatos en la MGN, esta regidora que está aquí y el regidor en el mandato anterior informa y negocia con los sindicatos absolutamente cualquier medida que afecta al personal de esta casa, cosa por cierto que no ocurría antes.

Yo, aunque ya lo hice en la Comisión, le voy a hacer un breve repaso a la legislación vigente y al procedimiento que sigue este Ayuntamiento porque aquí se lanzan algunas insinuaciones que la verdad es que para los funcionarios y las funcionarias de esta casa son lamentables. Lo que contempla exactamente la Ley de Ordenación y Gestión de la Función Pública es la adscripción en comisión de servicios como forma temporal de provisión de puestos de trabajo tanto en puestos clasificados para su provisión por concurso de méritos como los clasificados para ser provistos por el sistema de libre designación cuando sea urgente su provisión.

Y en cuanto al procedimiento, y aunque para las adscripciones en comisión de servicios la normativa exige exclusivamente la comprobación de que la persona propuesta reúne los requisitos, porque tiene que cumplirlos, y la motivación de la designación por supuesto, que por cierto la hace la persona responsable del servicio gestor que es quien conoce el servicio, quien conoce el perfil de la persona que necesita en ese servicio y que lo designa motivadamente, y que esa designación motivada se manda a los candidatos y que los candidatos pueden presentar sus alegaciones.

Y además, es que es más, es que cumplimos estrictamente la sentencia del Tribunal Supremo, la 873/2019, que dice que bastará el anuncio de la oferta de la plaza en comisión de servicios la constatación insisto de que el eventual adjudicatario cuenta con los requisitos que aparecen en la RPT y su idoneidad para desempeñar la plaza. El procedimiento que sigue este Ayuntamiento supera ese requerimiento y su implantación, por supuesto, favorece la concurrencia, pero también la búsqueda de talento, también la búsqueda de talento. Yo le podría citar algunas jefaturas de servicio que han estado mucho tiempo vacantes porque no había ninguna persona en este Ayuntamiento que cumpliera con los requisitos que establece la RPT para cubrir esa plaza. Y evidentemente, garantiza el principio de igualdad en el acceso con independencia que se trate de personal de esta corporación o personal de otras administraciones.

Y mire, ustedes es que tocan de oído. Ya lo he dicho antes, es que tocan de oído: 70 jefaturas. No, le voy a dar los datos. En este Ayuntamiento hay 86 servicios. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* ¿Sabe cuántas jefaturas de servicio hay en este Ayuntamiento ocupadas en comisión de servicio? Trece, de las cuales algunos llevan más de veinte años."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Pardo (Cs)

"En relación a la intervención de la Sra. Notario, dice que la comisión de servicios es totalmente legal y habitual. Pues bien, según la legislación vigente es totalmente legal siempre que estemos hablando de urgente e inaplazable necesidad. Y resulta que sacaron en comisión de servicios las 13 jefaturas en la comisión de gobierno de hace dos semanas. Es decir, el 100 %

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

fueron a través de comisión de servicios. Si eso es urgente e inaplazable necesidad. Comenta también que ya existe un procedimiento, un protocolo, además que se acuerda todo con los sindicatos. Pues bien, no están nada contentos los sindicatos con este supuesto protocolo. Es más, según comentan realmente lo que se realiza muchas veces es la definición del puesto de trabajo como un traje a medida para justificar la necesidad de traer a personas procedentes de otras administraciones existiendo personal de la casa. Y me parece genial el espíritu negociador con los sindicatos del equipo de gobierno pero háganles caso, que recientemente han enviado un comunicado diciendo que no se saquen las plazas, que no se cubran con personal procedente de otras administraciones hasta que no se ofrezcan a nivel interno en la Intranet municipal y siempre y cuando resulte que de verdad no hay ninguna persona idónea para el puesto.

Gracias."

Sra. Notario (Compromís)

"En este Ayuntamiento llevan esas 13 plazas que le he dicho antes de las 86, son 13 plazas que están en comisión de servicios, algunas de ellas ya le digo desde hace muchísimos años. No sé de dónde se saca usted que recientemente hemos llevado no sé cuántas jefaturas de servicio, saque usted el expediente.

En este Ayuntamiento llevan entrando personas en comisión de servicios desde el año 1991. La primera por cierto fue ******, ya lo dije en la Comisión. Esa fue la primera persona que entró en comisión de servicios en este Ayuntamiento. Por cierto, se provisionó su plaza definitivamente 21 años después, cosa que nosotros estamos cumpliendo escrupulosamente con eso. Y la segunda es una persona que ustedes conocen muy bien, ******. Esa fue la segunda persona que entró en comisión de servicios poco tiempo después. Y el tercero fue ******, que seguramente al PP le suena mucho ese nombre.

Quiero decir, Sr. Pardo, aquí las comisiones de servicios ahora mismo hay casi 15, no sé, creo que son 14, 15 policías en comisión de servicios. Yo insisto, es una fórmula completamente legal.

Y bueno, para acabar simplemente decir que la estrategia de la sospecha es algo que ustedes los partidos de la derecha manejan muy bien para erosionar al Gobierno a base de acusaciones infundadas y a golpe de titular que pretende generar un imaginario colectivo de descrédito construido a base de falsedades. La mejor manera de combatir eso es con datos. Yo traigo datos porque con honradez y transparencia que es como nosotros trabajamos.

Y acabo mi intervención como la empecé, la comisión de servicios es una forma de provisión de plazas absolutamente legal y este Gobierno cumple escrupulosamente con la legislación vigente, por mucho que ustedes se empeñen en sacar el tema una y otra vez."

VOTACIÓ

La moció subscrita conjuntament pel Sr. Pardo i el Sr. Giner, regidor i portaveu respectivament del Grup Ciutadans, sobre l'excessiva utilització de les comissions de servei a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

l'Ajuntament de València, és rebutjada pels vots en contra dels 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 15 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox presents a la sessió.

43	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-C1911-2021-000009-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita conjuntament pels portaveus dels grups Compromís i Socialista, Sr. Galiana i Sr. Sanjuán, sobre instar el Govern de l'Estat a la millora de la xarxa valenciana de Rodalíes.		

MOCIÓ

"La xarxa de rodalies de la Comunitat Valenciana és sens dubte una de les infraestructures que més va patir la deixadesa i la falta d'inversió durant els anys de govern del Partit Popular.

Els Pressupostos Generals de l'Estat de 2021 van posar l'èmfasi en la xarxa ferroviària de Rodalies, que en el cas de la Comunitat Valenciana incloïen una inversió de 263 milions d'euros després de dècades de desinversió i pèrdua d'usuaris, la qual cosa servirà per a fer de la xarxa un transport públic atractiu i fiable com a columna vertebral de la mobilitat urbana. Uns fons que estan sent destinats a millorar aspectes com la puntualitat, la informació, l'atenció a persones, la intermodalitat i les noves tecnologies.

En total, el Ministeri de Transports preveu destinar 1.458 milions d'euros a la Comunitat Valenciana durant aquest 2021, una xifra que duplica la del pressupost anterior i que suposa el 10,8 % de la inversió prevista en el conjunt d'Espanya pel Ministeri de transports.

Aquest percentatge se situa, per tant, per sobre del 10 % equivalent al pes de la Comunitat Valenciana a Espanya, la qual cosa suposa un bon pressupost per a la nostra comunitat un dels territoris on més s'aprecia l'increment de fons per a complir amb les disposicions de l'Estatut d'Autonomia.

A més, en paral·lel es continua executant el Pla de Xoc de Rodalia en la Comunitat Valenciana i Renfe destinarà 99 milions d'euros a finançar els serveis ferroviaris declarats Obligació de Sevici Públic (OSP).

Tot i això, La xarxa valenciana de Rodalies segons diferents informes, memòries i dades facilitades per diferents organismes independents, així com per part del propi govern d'Espanya, Adif i Renfe, que mostren la necessitat de millorar en temes com les cancel·lacions, els retards i diferents incidiències recurrents en el servei de Rodalies.

El problema d'arrel de la manca d'inversió en Rodalies es troba en l'absència d'una política basada en criteris objectius, i que acaba sobreinvertint en alguns nuclis i descuidant altres. Falta una llei estatal que regule el finançament del transport públic, com passa en la resta de països europeus.

Per tot allò anteriorment exposat, es proposa al Ple de l'Ajuntament de València l'adopció dels següents

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ACORDS

PRIMER. Instar el Govern d'Espanya a executar la totalitat de les inversions previstes en la xarxa valenciana de Rodalies, així com compensar la manca d'inversió executada en els darrers 10 anys amb un pla d'inversions extraordinàries. Aquest pla ha de passar per exemple per l'electrificació de línies, per la duplicació de les vies en aquells trams on no hi haja un impediment geogràfic o una afecció mediambiental, i per la resolució dels problemes tècnics, d'infraestructura i de manca de personal per tal d'acabar amb les incidències del servei.

SEGON. Instar el Govern d'Espanya que transferisca la competència i els fons per a la gestió de Rodalies a la Generalitat Valenciana, d'acord amb el que contempla el nostre Estatut d'Autonomia.

TERCER. Instar el Govern d'Espanya, o en el seu cas a la Generalitat Valenciana, com a titular de la competència en Rodalies, a estudiar una ampliació de la xarxa de rodalies, tant de les línies actuals per a donar abans a tots els municipis valencians als quals hi ha infraestructura ferroviària, com projectant noves línies per a connectar municipis i zones de rellevància que ara no tenen connexió ferroviària, coordinat a més amb un projecte de servei públic de bus interurbà per a les zones d'interior per les que geogràficament no es puga implementar un servei ferroviari.

QUART. Instar el Govern d'Espanya, o en el seu cas a la Generalitat Valenciana, com a titular de la competència en Rodalies, a millorar la connexió ferroviària de València.

CINQUÈ. Instar el Govern d'Espanya a tramitar un projecte de llei de finançament transport públic homòloga a les que existeixen en altres països de la Unió Europea, per tal de fixar criteris tècnis que blinden la inversió en transport públic de forma transparent i eficient.

SISÉ. Instar a Renfe i Adif a millorar la informació als usuaris dels Rodalies, millorant el protocol de comunicació d'incidències, publicant les incidències en temps real en el web i facilitant als usuaris afectats per incidències sistemes telemàtics per a presentar queixes i reclamacions.

SETÉ. Instar el Govern d'Espanya i a la Generalitat Valenciana a treballar per a la creació d'una xarxa unificada de transport públic que aglutine el tren de Rodalies, el metro, el tramvia i el bus urbà i interurbà, així com serveis públics de bicicletes, sota una marca única de cada a l'usuari, amb un abonament únic i interorperativitat entre els diferents mitjans de transport i amb una integració tarifària.

HUITÉ. Donar trasllat dels presents acords al Govern de l'Estat, i als grups parlamentaris de les Corts, del Congrés i del Senat."

ESMENES

Esmena d'addició subscrita per la portaveu del Grup Popular, Sra. Catalá:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"María José Catalá Verdet, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente enmienda de adición a la moción presentada por los Grupos Compromís y Socialista (Pto. 43), sobre instar al Gobierno de España a la mejora de la red valenciana de Cercanías.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente enmienda tiene como objetivo solicitar inversiones de transporte ferroviario de gran importancia económica y social, y que sin duda contribuyen a la mejora de la calidad ambiental.

Las inversiones que se proponen propiciarán una mejora del transporte y ahorro energético, en definitiva una contribución efectiva a la transición ecológica.

Por todo lo anteriormente expuesto, la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular presenta la siguiente

ENMIENDA DE ADICIÓN

“Novena. Que el Ayuntamiento de València solicite mayores inversiones de procedencia estatal las líneas de cercanías y media distancia, impulsando el Plan de Cercanías de la Comunidad Valenciana presentado el 17 de diciembre de 2017, con un presupuesto de 1.436 millones de euros y que suponía 52 nuevos trenes -31 para València y Castellón, y 21 para Alicante-.”

ALTERNATIVA

Proposta alternativa subscrita pel Sr. Montañez, del Grup Vox:

"Vicente Montáñez Valenzuela, concejal de Vox en el Ayuntamiento de València, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede la siguiente

MOCIÓN ALTERNATIVA AL PUNTO 43

Instar al Gobierno del Estado a la mejora de la red valenciana de Cercanías

Vista la moción presentada proponemos la modificación y eliminación de algunos de sus puntos.

Acuerdos:

Primero. Instar al gobierno de España a ejecutar la totalidad de las inversiones previstas en la red valenciana de Cercanías, en especial a las inversiones que afecten al término municipal de València, así como compensar la falta de inversión ejecutada en los últimos 10 años con un plan de inversiones extraordinarias. Este plan debe pasar por ejemplo por la electrificación de líneas, por la duplicación de las vías en aquellos tramos donde no haya un impedimento geográfico o

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

una afección medioambiental, y por la resolución de los problemas técnicos, de infraestructura y de falta de personal con el fin de acabar con las incidencias del servicio.

~~Segundo. Instar al Gobierno de España que transfiera la competencia y los fondos para~~ la ~~gestión de Cercanías a la Generalitat Valenciana, de acuerdo con lo que contempla~~ nuestro ~~Estatuto de Autonomía.~~

~~Tercero. Instar al Gobierno de España, o en su caso a la Generalitat Valenciana,~~ como ~~titular de la competencia en Cercanías, a estudiar una ampliación de la red de cercanías, tanto de las líneas actuales para dar antes a todos los municipios valencianos a los que hay infraestructura ferroviaria, como proyectando nuevas líneas para conectar municipios y zonas de relevancia que ahora no tienen conexión ferroviaria, coordinado además con un proyecto de servicio público de bus interurbano para las zonas de interior para las que geográficamente no se pueda implementar un servicio ferroviario.~~

Cuarto. Instar al Gobierno de España, ~~o en su caso a la Generalitat Valenci~~ana, como titular de la competencia en Cercanías, a mejorar la conexión ferroviaria de València.

~~Quinto. Instar al Gobierno de España a tramitar un proyecto de ley de fina~~nciación ~~transporte público homóloga a las que existen en otros países de la Unión Europeo, con el fin de fijar criterios tecno que blindan la inversión en transporte público de forma transpa~~rente y ~~eficiente.~~

Sexto. Instar a Renfe y Adif a mejorar la información a los usuarios de los Cercanías, mejorando el protocolo de comunicación de incidencias, publicando las incidencias en tiempo real en la web y facilitando a los usuarios afectados por incidencias sistemas telemáticos para presentar quejas y reclamaciones.

~~Séptimo. Instar al Gobierno de España y la Generalitat Valenciana a trabajar~~ para la ~~creación de una red unificada de transporte público que aglutine el tren de Cercanías, el metro, el tranvía y el bus urbano e interurbano, así como servicios públicos de bicicletas, bajo una mar~~ca ~~única de cada a el usuario, con un abono único y interoperativitat entre los diferentes medios~~ de ~~transporte y con una integración tarifaria~~.

Octavo. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno del Estado, y a los grupos parlamentarios de Las Cortes, del Congreso y del Senado.

Por lo expuesto, el grupo municipal Vox propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, los siguientes

ACUERDOS

Quedando el texto de la siguiente forma:

Acuerdos:

Primero. Instar al gobierno de España a ejecutar la totalidad de las inversiones previstas en la red valenciana de Cercanías, en especial a las inversiones que afecten al término municipal de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

València, así como compensar la falta de inversión ejecutada en los últimos 10 años con un plan de inversiones extraordinarias. Este plan debe pasar por ejemplo por la electrificación de líneas, por la duplicación de las vías en aquellos tramos donde no haya un impedimento geográfico o una afección medioambiental, y por la resolución de los problemas técnicos, de infraestructura y de falta de personal con el fin de acabar con las incidencias del servicio.

Segundo. Instar al gobierno de España, como titular de la competencia en Cercanías, a mejorar la conexión ferroviaria de València.

Tercero. Instar a Renfe y Adif a mejorar la información a los usuarios de las Cercanías, mejorando el protocolo de comunicación de incidencias, publicando las incidencias en tiempo real en la web y facilitando a los usuarios afectados por incidencias sistemas telemáticos para presentar quejas y reclamaciones.

Cuarto. Dar traslado de los presentes acuerdos al gobierno del Estado, y a los grupos parlamentarios de Las Cortes, del Congreso y del Senado."

S'absenta de la sessió la Sra. Gil.

Presidix el Sr. Alcalde.

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Valía (PSPV)

"Buenas tardes.

Como habrán podido ver, esta es una moción que busca sobre todo reivindicar las inversiones que hacen falta en la red de Cercanías de la Comunidad Valenciana que son fruto evidentemente de una dejadez absoluta por los gobiernos del PP que durante años no han hecho absolutamente ninguna inversión mientras han estado en el Gobierno del Estado, en concreto para la red ferroviaria de Cercanías en el caso de la Comunidad Valenciana. Ahora tenemos un Gobierno que nos escucha, tenemos un Ministerio que nos escucha, tenemos un Ministerio que ha dedicado casi el 11 % de toda la inversión a la Comunidad Valenciana que es más de lo que nos correspondería por el peso poblacional y tenemos un Ministerio que se preocupa por nuestra Comunidad y por compensar el déficit de financiación y de inversiones que hemos tenido en los últimos años.

Esta moción lo que busca es pedir al Gobierno de España lo que entendemos que necesita la Comunidad Valenciana y muy en especial la ciudad de València que es la que dentro de toda la Comunidad Valenciana mayor carga soporta de desplazamientos de cercanías. También porque es fundamental para esa transición ecológica que queremos impulsar y que estamos impulsando

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de forma decidida es fundamental impulsar el transporte público, y para ello para una ciudad como València con un área metropolitana que llega al 1.600.000 habitantes necesitamos que también las Cercanías funcionen de forma correcta.

Desde que entró el Gobierno de Pedro Sánchez en 2018 y el ministro Ábalos al Ministerio de Fomento, ahora Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se ha conseguido reducir la falta de puntualidad de muchos de los trenes que llegan a la ciudad de València del sistema de Cercanías. Ahora mismo, según datos del Ministerio, estamos por encima del 93 % en puntualidad de los trenes y estamos muy cerca del 95 % que es el objetivo marcado por el Ministerio. Por tanto, hemos notado ya la mejoría de este Gobierno en el trato que recibimos en la Comunidad Valenciana, en el trato que recibe la red ferroviaria de Cercanías y en especial la que afecta a la ciudad de València. Pero lo que más tenemos que agradecer y que congratularnos es que hay muchísimas inversiones en marcha, que se nota claramente que esto es una apuesta de futuro para los próximos años, que tenemos prácticamente los 1.400 millones de euros del Plan que se anunció en el 2017 por el PP, que dejó prácticamente moribundo allí, pues el PSOE lo ha recuperado, lo ha puesto en marcha. Tenemos el 15 % de las inversiones ya finalizadas, cerca del 25 % las tenemos en licitación y el resto está en fase de proyecto. Con lo cual sí que esperamos que se puedan cumplir con los objetivos para 2020 de este Plan.

He visto las enmiendas o mociones alternativas que han presentado tanto el Grupo Vox como el Grupo Popular. Básicamente yo sí que diría dos cosas, sobre todo me voy a centrar en esta primera intervención en la cuestión de la transferencia de las competencias que es una cosa que se anuncia en la moción pero que necesariamente requiere un estudio más en profundidad. ¿Por qué? Porque con respecto a la transferencia de las Cercanías está vigente la Ley del Sector Ferroviario que define perfectamente la red ferroviaria de interés general y que comprende las estructuras ferroviarias y las infraestructuras que deben gestionarse de forma conjunta por parte de las administraciones del Estado para su buen funcionamiento y para garantizar su viabilidad. Y por tanto, estas quedarían fuera de las transferencias que sí que es verdad que anuncia el art. 49 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana pero que en este caso habría que estudiar con profundidad cuáles de esas líneas verdaderamente podrían llegar a transferirse a la gestión de la comunidad autónoma.

En concreto, de 17 de las líneas que encontramos que discurren total o parcialmente por la Comunidad Valenciana 9 de ellas son servicios que soportan servicios de Cercanías, solo 9 de los 17, que es lo que se está pidiendo aquí que se transfiera, los cuales a priori no se pueden excluir de esta red ferroviaria de interés general, pero en las Cortes Valencianas ya hay una comisión trabajando sobre este particular para ver exactamente qué se podría transferir y qué no de esa red de cercanías de toda la Comunidad Valenciana. De esas 9 líneas que soportan servicios de Cercanías 5 de ellas forman parte de la red troncal de comunicaciones ferroviarias del Estado, por tanto no podrían ser transferidas, 3 a pesar de discurrir en su totalidad dentro de la Comunidad Valenciana soportan circulaciones que enlazan diferentes comunidades autónomas, por lo tanto quedarían también excluidas, y la restante, la única línea que resta solo soporta circulaciones ferroviarias de Cercanías y de Media Distancia. Pero estos servicios, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* sí, circulan actualmente por tramos de otras líneas, por lo que en sí mismo tampoco podrían explotarse de forma autónoma y tampoco podrían ser objeto de transferencia."

Sr. Grezzi (Compromís)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Bona vesprada ja.

Bé, eixa és una qüestió molt important i molt greu que estem patint. De fet, per a milers i milers de valencians i valencianes agafar el tren es converteix cada dia en un calvari, un calvari que s'ha vist agreujat en estos deu anys, una dècada negra, negríssima del ferrocarril valencià, una dècada d'enfonsament constant del servei. Un ferrocarril ha de ser sinònim d'integració territorial, d'equitat, de servei de qualitat, d'accessibilitat universal. Ara és tot el contrari. La xarxa valenciana de Rodalies actualment gestionada pel Govern d'Espanya és la que pitjor servei dona de tot l'Estat, així es desprèn dels diferents informes, memòries i dades facilitades per diferents organismes independents, així com per part del propi Govern d'Espanya, Adif i Renfe, que mostren l'alt grau de cancel·lacions, retards, incidències recurrents en els serveis de Rodalies, així com l'absència d'inversió i millora del mateix. I vull recordar que en aquest Ple municipal fa dos anys ja reclamàrem les inversions promeses i no s'han complit.

Les deficiències en la xarxa de Rodalies valencianes van suposar un total de 7.593 cancel·lacions de trens només en el 2019, segons informa el propi Govern d'Espanya en respostes a preguntes parlamentàries. I al voltant d'un 11 % de retards, el que suposa que entre 11.000 i 14.000 trens van arribar més tard a la seua destinació que es diu prompte. Aquesta problemàtica del servei de Rodalies que afecta a milions d'usuaris es troba en la manca d'inversió. De fet, les dades són demolidores i molt lamentables. Segons l'Informe sobre les inversions en infraestructures ferroviàries publicat per l'AIReF en 2020, des de l'any 2010 al 2018 dels 3.400 milions d'euros que els diferents governs d'Espanya han promés per a invertir en les Rodalies valencianes, i repetisc, 3.400 milions d'euros, només s'han executat 300.000 euros, una quantia irrisòria que només suposa el 0,009 % de la inversió prevista. A hores d'ara es troben en licitació només 9 contractes d'inversió per valor d'uns 71 milions d'euros, ens hem recuperat un poc però estem lluny de les inversions promeses i de les inversions que es necessiten per millorar el servei que suposa poc més d'un 5 % dels 1.433 milions promesos pel Govern d'Espanya fins al 2025. Encara tenen marge i a més un marge com sempre molt llarg. Les inversions en Rodalies no han sigut ni un cèntim per usuari en l'última dècada.

Aquesta manca d'inversions en Rodalies contrasta amb les inversions en l'Alta Velocitat, com tots sabem. Els corredors de l'AVE València i Alacant amb Madrid han suposat una inversió de 10.400 milions d'euros en el últims vint anys, la qual cosa suposa una inversió per cada passatger que ha agafat un AVE des de que el servei va començar de 98 euros mentre les Rodalies i el transport dia rere dia pateixen un clar abandonament. El problema d'arrel de la manca d'inversions en Rodalies es troba en l'absència d'una política basada en criteris objectius i que acaba sobreinvertint en alguns nuclis i descuidant-ne altres. Casualitat? Sempre el nostre, sempre el nucli de València, sempre la Comunitat Valenciana. A més a més, com sabem falta una llei estatal que regule el finançament del transport públic com passa a la resta de països europeus.

Les deficiències de la xarxa de Rodalies es troben en totes les línies, amb freqüències insuficients, vies sense electrificar o sense duplicar i amb uns temps de viatge inassumibles. A més, el limitat abast de la xarxa i la desconnexió de zones amb alta població impossibilita que el tren siga un mitjà de transport que connecte a la població i vertebre territorialment zones de rellevància. A aquest problema en la xarxa se suma la manca d'integració tarifària i abonaments. És cert que s'ha encetat el treball però encara està lluc de poder-se fer eixa integració que fa que els usuaris del transport públic hagen de tindre un abonament per cada tipus de mitjà: tren, metro,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

bus, serveis de bicicleta, etc., i amb preus de Rodalies que no es corresponen amb el pèssim servei amb una pujada de preu, un 50 % en deu anys, entre 2008 i 2018, d'1,2 a 1,8 el senzill. Degut al lamentable estat del servei de València a Castelló assumeix una dada rècord respecte a cancel·lacions. S'ha passat del *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* 0,1 % en el 2013 a un 4,5 % en el 2018.

Seguisc després."

Sr. Montañez (Vox)

"Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Vamos a ver, Sr. Grezzi, que sí, lo que usted quiera. Yo solamente le digo que si su planteamiento para la red de Cercanías son del mismo estilo que los que está llevando usted a cabo en la EMT ya le digo que no a todo. Usted está absolutamente deslegitimado para poder hablar de nada que tenga que ver con movilidad, de muestra bien vale un botón que es su gestión al frente de la EMT.

Sra. Valía, yo creo que si el Ministerio les escucha planteen esto ustedes en el Ministerio, así de simple. Es decir, yo lo que creo es que ustedes nos traen una moción donde a mí lo que me interesa, y en muchos puntos como así lo hemos hecho en la enmienda podemos estar de acuerdo con ustedes, es lo que afecta a esta ciudad. Pero otros planteamientos que ustedes hacen de carácter general, simplemente recordarle que este no es el foro. Desde luego lo que no vamos a comprarles nunca es la transferencia de las competencias. Básicamente porque nosotros entendemos y es más usted misma lo ha reconocido, cinco de las líneas pertenecen a la red troncal, tres son enlaces y por tanto estarían excluidos. ¿Y de qué estamos hablando?, ¿de una línea? Hace escasas dos mociones nos estábamos quejando de la infrafinanciación. ¿Para qué queremos más transferencias?, ¿para luego no ser capaces de gestionarlas adecuadamente? Yo creo además que los servicios estratégicos como es al final el entorno ferroviario deben de estar donde están.

Por lo demás, como usted verá en la moción alternativa que le planteamos lo que hemos hecho ha sido aparte de exceptuar este punto centrarlo única y exclusivamente en València. Por tanto, si ustedes aceptan nuestra moción nosotros lo votaremos a favor. En caso de que no sea así ya le anuncio que nuestro voto va a ser en contra porque, insisto, en ningún momento entendemos ni aceptamos las transferencias de competencias a la comunidad autónoma en materia ferroviaria, ni tan siquiera los trenes de Cercanías.

Gracias."

Sr. Estellés (Cs)

"Por la hora que es y el orden del día que llevamos, sin ánimo de generar excesiva polémica y tampoco de alargarme mucho.

A ver, me llama la atención positivamente que después del show que dieron aquí con el monolito el mes pasado, es decir, cuando una moción de similares características, reivindicativa, llegaron aquí por separado y el discurso de la Sra. Valía parecía más un discurso de oposición

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

que de gobierno para acabar votando a favor. Cuando esta moción además se ha presentado por parte de Compromís en solitario en aquellos ayuntamientos donde el alcalde es del PSPV y por ejemplo en la comisión del otro día de Burjassot, en la comisión técnica, el PSPV incluso se abstuvo. Con lo cual enhorabuena porque después de un mes, después de la crisis del monolito parece que ya van juntos de nuevo y nos evitamos un espectáculo lamentable.

Por lo demás, y yendo ya al fondo de la moción, en cuanto a la primera cuestión, a ver, hay un Plan 2017-2025 con 1.436 millones previstos, de los cuales hay 1.300 pendientes de ejecutar. Les recuerdo que desde 2019 ustedes tienen esa capacidad de ejecución porque están gobernando España y por lo tanto parte de la responsabilidad de esa no ejecución la tienen ustedes. Por otra parte, cuando hablan en ese mismo punto entiendo que para disimular esa falta de competencia de llevar a un plan de ejecución de inversiones en el tiempo retrotraernos a diez años, si se hace con los criterios objetivos que siempre hemos demandado y con buen análisis y con buen estudio no tenemos ningún problema.

En la segunda propuesta piden que se transfieran las competencias. Si hablamos de competencias para gestión, insisto, si aparte traen un buen proyecto y un buen estudio, y eso no implica un bucle como pasó, como pasa en Cataluña en el cual esa transferencia de competencias nos lleva al final a acabar pidiendo las infraestructuras, cosa que nos negamos que ocurra, no tenemos inconveniente. Insisto, pero transferir las competencias no implica asegurar esa gestión o esa correcta gestión. Tiene que haber un buen plan y un buen proyecto.

En el punto cuatro hablan de mejorar la conexión ferroviaria pero me extraña que en este caso dentro de la moción no hayan podido hablar de conseguir financiación pues con la revisión y con el cambio de modelo de financiación. Hubiera estado muy bien que lo hubieran ligado a lo que en este Pleno justamente hemos estado hablando.

Ley de Financiación del Transporte Público para objetivar como antes he dicho lo referente a la segunda parte del punto 1, el otro día lo comentamos. Lo que pasa es que la moción de la EMT aparte de la Ley de Financiación faltaba un compromiso con la propia EMT. Pero en esta moción no hay ningún tipo de inconveniente y aparte cada vez que ha venido al Pleno nosotros la hemos apoyado. Y en el punto 7, crear una red unificada de transporte público cuando ya tienen una empresa en este caso metropolitana y un plan de movilidad metropolitano, y estamos pidiendo en este Pleno y no será la primera vez que hemos hablado de una EMT con un enfoque más metropolitano no tenemos, insisto, ningún inconveniente. Y por ser coherentes con lo que ya hemos hecho en un ayuntamiento como el de Castellón, la misma moción que también trajeron al Pleno, nosotros incluimos una enmienda porque así hicimos en los PGE del 2021, concretamente la 261 del Ministerio para mejorar la conexión entre Castellón y Vinaroz por medio de inversiones para una plataforma, y la misma moción junto con esa adición se aprobó. Y por tanto, por ser coherentes independientemente de las enmiendas que luego votaremos, la moción original la vamos a apoyar.”

Sr. Mundina (PP)

“Bona vesprada, buenas tardes. Gràcies, alcalde.

¿Esto era una moción suscrita conjuntamente? Porque es que yo me he perdido algo porque desde luego lo que ha dicho usted, Sra. Valía, con lo que ha dicho el Sr. Grezzi es un huevo y una

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

castaña. El repasito que el Sr. Grezzi acaba de dar al Gobierno del PSOE és que m'ha canviat el que m'havia preparat. Quasi que el que ha dit el Sr. Grezzi ho ratifiquem. Vamos, es que no entiendo nada; de verdad, no entiendo nada.

Yo antes he comentado que estaríamos… Además, podemos terminar pronto el debate porque sí que quiero aclarar que nuestra enmienda es de adición, no es alternativa. Es decir, pedíamos sustituir la segunda, que usted nos ha dado una explicación con detalle de al final esa gestión de trasladarla a la comunidad autónoma valenciana, pues al final se queda con una sola línea. Pues bueno, yo creo que no sería costoso y no nos demoraríamos en que si suprimen ese punto les vamos a votar a favor. Claro, hasta que no le escuche no puedo… Y que nos acepte la nuestra. Que por cierto creo que se ha reconocido que fue estos del PP que nunca invierten y que nunca hacen nada, pero los 1.436 millones eran de 17 de diciembre de 2017. Creo que lo ha reconocido la Sra. Valía y los puso el último Gobierno de Mariano Rajoy.

Las cifras que ha dado el Sr. Grezzi la verdad es que son para echar a temblar. Yo tengo unas, ustedes dirán no sé si me les crec, pero son de la Cámara de Contratistas de la Comunidad Valenciana, sobre ejecución. Y eso entras en el portal y lo ves. En el 2018 -se produjo el cambio de Gobierno en junio por estas fechas- se había invertido y ejecutado 760 millones. Los datos están ahí, no los ha puesto el PP, Cámara de Contratistas. En el 2019, primer año del Gobierno de Sánchez, 410, un 37 % menos; 2020, 206 millones, un 49 % menos que los del 2019. Quiero decirle que hay que invertir, queremos rebajar la incidencia de la huella de carbono. Yo los datos que ha dicho el Sr. Grezzi es que los comparto, es que en el 2020 hay datos que dicen que 7.593 trenes de Cercanías llegaron con retraso. No, perdón, se cancelaron. Llegaron con retraso 11.384.

Vamos a ver, por no seguir… Me espero al segundo turno si usted me dice que retiran la segunda propuesta y nos aceptan nuestra enmienda de adición, por no alargarlo perquè hui se'ns farà tard ací.

Gràcies."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Valía (PSPV)

"Bueno, yo creo que esto es una moción que podría llegar a suscitar bastante consenso. Pero bueno, parece que aquí en la exposición pues hay que un poco entre todos de un lado y de otro intentar darle al Gobierno del PSOE.

Vamos a ver, yo, el Sr. Grezzi ha nombrado las respuestas, ¿no? Has dicho que has sacado, ha dicho usted que ha sacado datos de respuestas del Gobierno. Bueno, las respuestas a su senador, el senador que tienen en el Senado de España que es Carles Mulet, lo que dice y lo que le explican en esta respuesta es que está ejecutado un 15 %, que están en fase de ejecución un 22 % y que está el 63 % en fase de proyecto. Entonces, yo esto que se saca del 0,09 ejecutado y que eso viene de una respuesta del Gobierno es que no es verdad. Es decir, la red de Cercanías de València tiene muchos problemas, no hace falta tampoco inventárselos. No nos inventemos más, son suficientes con los que hay. Porque se dejó absolutamente moribunda. Entonces, la puntualidad. Vamos a ver, la puntualidad en enero de 2020 era el 83,1 % y en diciembre de ese mismo año era el 93 %. Esto son datos del Ministerio y se le contestaron a su senador Carles

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Mulet. Por lo tanto, de verdad, no nos inventemos más, no nos inventemos más. Los precios. Claro, la referencia de precios es que ha subido el 50 % entre 2008 y 2018, 2018 es justo cuando entró este Gobierno. Yo creo que si nos estamos dirigiendo a un interlocutor que es el Gobierno de España presidido por Pedro Sánchez pues vamos a actualizar los datos. ¿De qué me vale que ahora analicemos si es que del 2008 al 2018 subió un 50 %? Dice el PP que ratifica. Hombre, claro que lo ratifica. Es que lo subió el PP que es cuando gobernó la mayor parte de esa década.

Y por tanto, yo creo que la cuestión de la transferencia además que es otro de los puntos importantes de la moción, la transferencia de competencias no es la panacea. Es decir, no se va a gestionar necesariamente mejor porque se transfiera una línea de Cercanías a la Comunidad Valenciana. Por eso, yo me he remitido a la Comisión que hay en les Corts que está estudiando concretamente qué líneas son las que se podrían transferir y si tiene sentido hacerlo o no tiene sentido hacerlo. El Estatuto de Autonomía pone que sí que se transferirán determinadas competencias relacionadas con las infraestructuras ferroviarias a la comunidad autónoma. Pero habrá que estudiar en concreto qué es y si se llega a un acuerdo e interesa para los ciudadanos y ciudadanos que eso esté transferido o no, pero no per se es mejor ni es peor. Pero como aquí hay gente que siempre enarbola el cumplimiento de la ley pues es que el Estatuto de Autonomía también es la ley y pone que la comunidad autónoma tendrá competencias en infraestructuras ferroviarias. Por tanto, ¿lo razonable qué es? Pues bueno, estudiar si conviene o no para un mejor servicio al ciudadano transferirlas o no, y cuáles se pueden hacer, que es la postura que estamos defendiendo.

Por tanto, yo creo que no es un caos apocalíptico. Estamos mucho mejor que hace tres años cuando estaba el Gobierno del PP. Aún hay margen de mejora. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* La realidad es que ya se nota que hay un Gobierno que nos escucha y que nos atiende."

Sr. Grezzi (Compromís)

"Sense ànim de polemitzar ni fer nomenar a un altre president, la realitat és que portem 10 anys que s'ha enfonsat el servei. D'un color i d'un altre, de dos partits que han governat. I eixa és la situació. Que ha millorat un poquet? Tal vegada. Este matí des de les 6 del matí una avaria en la catenària de la línia d'Alzira i Benifaió, entre les estacions, s'ha paralitzat el servei. I aleshores és un patiment i un calvari diari el que està passant. La situació és la que és.

Aleshores, el que hem de fer és buscar solucions i les dades estan ahí. En 10 anys s'han perdut 10 milions de viatgers i un servei que pot ser exemplar, a l'alçada del que desitja la ciutadania i a què té dret, amb un model que volem de canvi cap a una mobilitat sostenible, no és de rebut que estiga passant això. I eixa és la situació.

I aleshores, podem intentar dorar la píldora, podem intentar donar un vernís a la realitat, però la solució no és eixa. A diari hi ha queixes en les xarxes dels usuaris que han d'agafar després un autobús, que es cancel·len, que no arriben a treballar. I si tenim recursos, si estan que es posen i es treballe per millorar eixe servei.

Perquè la situació és molt, molt greu. I les dades no es poden rebatre perquè la situació és molt greu. Sobre això, sobre una situació que més enllà de les responsabilitats que s'han tingut fins ara, ara el que importa és que hi haja un acord i des d'ací es faça pinya perquè tots demanem

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

al Govern d'Espanya perquè al final és el Govern d'Espanya, el que està governant ara, que pose solucions, que accelere les inversions, les licitacions i tinga un pla a anys vista de compra de nou material, d'electrificació de línies, de duplicació de xarxes, de contractar més treballadors, per reduir tots estos problemes.

Però la realitat ara mateixa és que estem en una situació vertaderament molt greu i no s'està donant un servei que a més a la ciutat de València és necessari perquè no volem una entrada de vehicles que estem patint a diari. I per això, superem eixa situació. Fem una crida al Govern d'Espanya actual que ha mostrat voluntat però que després ho plasme i que siga real. I jo crec que sobre això hauria d'haver un consens màxim perquè d'una vegada per totes es millore el nucli del servei que es dona a València perquè és molt necessari, es facen les inversions i ràtios i 10 milions dalt, 10 milions baix, però son molt baixos i no està millorant el servei. [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*]

I aleshores, demane un vot unànime a esta moció."

Sr. Mundina (PP)

"Gràcies, alcalde.

Bé, jo no volia allargar-ho però és que no m'ha contestat ningú dels dos. Clar, he presentat una esmena d'addició. Entiendo que no se acepta. Pero es que firmáis los dos grupos la moción, claro.

Sr. Grezzi, ha demanat vosté al final el suport i jo i he dit que hem presentat una moció d'addició, que si la incorporen i lleven en la segona proposta d'acord que ja ens ha explicat la Sra. Valía els problemes, que està en les Corts en una comissió discutint-se el tema este de la cessió de les competències, crec que no és tant d'esforç el llevar-la. I vosté ens demana, almenys jo parle pel meu grup, que donem suport a eixa moció. I jo li dic eixes condicions. Però ningú m'ha contestat. Jo ho he dit adés. Aleshores, clar, ens haurem d'abstindre. Però perquè ningú de vostés s' ha aclarit, la qüestió està que vostés no s'han aclarit. I no han contestat al que nosaltres hem plantejat. Clar, que es demane ara que donem suport a eixa moció. Clar, és que cada u diu una cosa.

Jo només he de dir que, per exemple, es parla en el cos de la moció que 99 milions d'euros es van a invertir en les obligacions de servei públic. Quiero recordar también que eso se debe a una modificación y a una consignación presupuestaria gobernando el Sr. Rajoy que en diciembre de 2017… Sí, sí. ¿Saben lo que procuró eso? Que hoy la línea del núcleo València-Castellón-Vinaroz que tenía cuatro líneas pasase a doce. ¿Y hoy sabes cuántas hay? Siete y se está discutiendo si la octava. El Sr. Grezzi eso lo sabrá porque tiene buena información.

Esto es un apunte pero yo tengo que decirles a los de mi grupo que nos vamos a abstener porque como no se nos ha contestado. Que ens anem a abstindré perquè com no se'n ha contestat no podem... I ja no ho allargue més perquè no n'hi ha solució.

Gràcies."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

VOTACIÓ

Se sotmet, en primer lloc, a votació l'esmena d'addició subscrita pel Grup Popular i que és rebutjada pels vots en contra dels 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 12 regidors i regidores dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió, i fan constar la seua abstenció els 2 regidors i de Grup Vox. A continuació, se sotmet a votació l'esmena d'addició-substitució subscrita pel Grup Vox que és rebutjada pels vots en contra dels 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 2 regidors del Grup Vox i fan constar la seua abstenció els 12 regidors i regidores dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió. Per últim, se sotmet a votació la moció i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 21 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista i Ciutadans; voten en contra els dos regidors del Grup Vox i fan constar la seua abstenció els 7 regidors i regidores del Grup Popular presents a la sessió.

ACORD

"De conformitat amb la moció subscrita conjuntament pels portaveus dels grups Compromís i Socialista, Sr. Galiana i Sr. Sanjuán, sobre instar el Govern de l'Estat a la millora de la xarxa valenciana de Rodalíes, el Ple de l'Ajuntament de València adopta el següent acord:

'La xarxa de rodalies de la Comunitat Valenciana és sens dubte una de les infraestructures que més va patir la deixadesa i la falta d'inversió durant els anys de govern del Partit Popular.

Els Pressupostos Generals de l'Estat de 2021 van posar l'èmfasi en la xarxa ferroviària de Rodalies, que en el cas de la Comunitat Valenciana incloïen una inversió de 263 milions d'euros després de dècades de desinversió i pèrdua d'usuaris, la qual cosa servirà per a fer de la xarxa un transport públic atractiu i fiable com a columna vertebral de la mobilitat urbana. Uns fons que estan sent destinats a millorar aspectes com la puntualitat, la informació, l'atenció a persones, la intermodalitat i les noves tecnologies.

En total, el Ministeri de Transports preveu destinar 1.458 milions d'euros a la Comunitat Valenciana durant aquest 2021, una xifra que duplica la del pressupost anterior i que suposa el 10,8 % de la inversió prevista en el conjunt d'Espanya pel Ministeri de transports.

Aquest percentatge se situa, per tant, per sobre del 10 % equivalent al pes de la Comunitat Valenciana a Espanya, la qual cosa suposa un bon pressupost per a la nostra comunitat un dels territoris on més s'aprecia l'increment de fons per a complir amb les disposicions de l'Estatut d'Autonomia.

A més, en paral·lel es continua executant el Pla de Xoc de Rodalia en la Comunitat Valenciana i Renfe destinarà 99 milions d'euros a finançar els serveis ferroviaris declarats Obligació de Sevici Públic (OSP).

Tot i això, La xarxa valenciana de Rodalies segons diferents informes, memòries i dades facilitades per diferents organismes independents, així com per part del propi govern d'Espanya, Adif i Renfe, que mostren la necessitat de millorar en temes com les cancel·lacions, els retards i diferents incidiències recurrents en el servei de Rodalies.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El problema d'arrel de la manca d'inversió en Rodalies es troba en l'absència d'una política basada en criteris objectius, i que acaba sobreinvertint en alguns nuclis i descuidant altres. Falta una llei estatal que regule el finançament del transport públic, com passa en la resta de països europeus.

Per tot allò anteriorment exposat, el Ple de l'Ajuntament de València acorda:

PRIMER. Instar el Govern d'Espanya a executar la totalitat de les inversions previstes en la xarxa valenciana de Rodalies, així com compensar la manca d'inversió executada en els darrers 10 anys amb un pla d'inversions extraordinàries. Aquest pla ha de passar per exemple per l'electrificació de línies, per la duplicació de les vies en aquells trams on no hi haja un impediment geogràfic o una afecció mediambiental, i per la resolució dels problemes tècnics, d'infraestructura i de manca de personal per tal d'acabar amb les incidències del servei.

SEGON. Instar el Govern d'Espanya que transferisca la competència i els fons per a la gestió de Rodalies a la Generalitat Valenciana, d'acord amb el que contempla el nostre Estatut d'Autonomia.

TERCER. Instar el Govern d'Espanya, o en el seu cas a la Generalitat Valenciana, com a titular de la competència en Rodalies, a estudiar una ampliació de la xarxa de rodalies, tant de les línies actuals per a donar abans a tots els municipis valencians als quals hi ha infraestructura ferroviària, com projectant noves línies per a connectar municipis i zones de rellevància que ara no tenen connexió ferroviària, coordinat a més amb un projecte de servei públic de bus interurbà per a les zones d'interior per les que geogràficament no es puga implementar un servei ferroviari.

QUART. Instar el Govern d'Espanya, o en el seu cas a la Generalitat Valenciana, com a titular de la competència en Rodalies, a millorar la connexió ferroviària de València.

CINQUÈ. Instar el Govern d'Espanya a tramitar un projecte de llei de finançament transport públic homòloga a les que existeixen en altres països de la Unió Europea, per tal de fixar criteris tècnis que blinden la inversió en transport públic de forma transparent i eficient.

SISÉ. Instar a Renfe i Adif a millorar la informació als usuaris dels Rodalies, millorant el protocol de comunicació d'incidències, publicant les incidències en temps real en el web i facilitant als usuaris afectats per incidències sistemes telemàtics per a presentar queixes i reclamacions.

SETÉ. Instar el Govern d'Espanya i a la Generalitat Valenciana a treballar per a la creació d'una xarxa unificada de transport públic que aglutine el tren de Rodalies, el metro, el tramvia i el bus urbà i interurbà, així com serveis públics de bicicletes, sota una marca única de cada a l'usuari, amb un abonament únic i interorperativitat entre els diferents mitjans de transport i amb una integració tarifària.

HUITÉ. Donar trasllat dels presents acords al Govern de l'Estat, i als grups parlamentaris de les Corts, del Congrés i del Senat."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

44	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000051-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. Montañez, del Grup Vox, sobre control de l'EMT.		

MOCIÓ

"La grave situación de la EMT está poniendo de manifiesto los importantes defectos y carencias que sufren no solo los trabajadores y usuarios sino la propia ciudad de Valencia, ya que la imagen de una empresa en ruina, sin rumbo y con una dirección ideologizada, no hace ningún bien a una ciudad que pretende salir de esta crisis.

Durante los meses más duros de pandemia y confinamiento los gestores de EMT València nos demostraron la falta de capacidad de gestión, dejando la protección de trabajadores y usuarios en un segundo plano.

La lamentable imagen de plásticos cogidos con cinta de pintor estuvo en los autobuses, en el mejor de los casos, como única medida de protección para los conductores. En otros casos fueron cintas de NO PASAR y otros rótulos. Mención especial precisan los geles hidroalcohólicos que se repartieron y que llevaban años caducados, así como los EPIS que brillaban por su ausencia. Pero también vimos cómo los trabajadores, especialmente los conductores que eran los más expuestos se quejaban de lo que la pandemia exigía como más importante: la limpieza.

Los wáteres químicos y su limpieza eran muy deficientes, así como la limpieza de los autobuses que no era diaria. Esto provocó que los trabajadores, ante la total indiferencia de la dirección de la empresa tuvieran que acudir a la Inspección de Trabajo que ahora sabemos les ha multado por las condiciones de insalubridad de estos wáteres que utilizan los conductores de la EMT.

Por otro lado, la tercera dimisión en este consejo en pocos meses manifiesta la total crisis social en el seno del Comité de empresa, provocado por su presidente en su intento de manipular el órgano de representación de los trabajadores al igual que hace con el Consejo de Administración. Con todo ello ha conseguido crear un polvorín para que fuera imposible llegar a ningún acuerdo entre los propios sindicatos y así dinamitar los derechos laborales, para luego actuar a su merced.

A todo este despropósito hay que añadirle el caos económico que sufre la empresa. Si el año pasado en las cuentas presentadas a los miembros del Consejo de Administración aparecían unas pérdidas de 18,5 millones de euros, en la actualidad, las reglas del gobierno para subvencionar las entidades locales de transporte darán 4 millones menos de lo presupuestado en principio. Si a eso sumamos que la EMT ya lleva este año importantes pérdidas acumuladas que obligaron a hacer una ampliación de capital para evitar una posible disolución y dado que el número de viajeros no repunta, para otoño no quedará dinero en caja para los pagos ordinarios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Vox ya advirtió al Sr. Grezzi en el último pleno de la ciudad, que íbamos a pasar un otoño muy complicado económica y socialmente en la EMT, donde no habrá dinero en caja y dificultad reales para atender los pagos corrientes. Y esto solo tendrá dos responsable, el Presidente Grezzi y el Alcalde Ribó.

Según nuestro criterio y lo que es peor avalado por los datos económicos, EMT València está gobernada por personas inhabilitadas por los resultados de su gestión y el Ayuntamiento está abocado mensualmente hacer inyecciones de liquidez para la supervivencia de esta empresa propiedad del Ayuntamiento de Valencia”

Por lo tanto, es necesario que intervención municipal supervise ese pozo oscuro y nada transparente que se utiliza como concejalía de urbanismo paralela y que depure responsabilidades políticas y poner, si fuera necesario, al frente a personas capacitadas para dirigir esta empresa.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, los siguientes

ACUERDOS

1º. Convocar una asamblea general, donde se rindan cuentas del actual estado de la EMT.

2º. Convocatoria de un procedimiento de contratación de los servicios de auditoría y consultoría externa que aborde un análisis económico-financiero y de gestión de la EMT; así como el establecimiento de un plan de viabilidad para la empresa.

3º. Creación de una comisión de seguimiento operativo y táctico de la gestión en el marco del Consejo de Administración, así como de los resultados de la auditoria.

4º. Si la auditoria determina en alguna de sus conclusiones que ha habido una gestión negligente se procederá al cese de su presidente el Sr. G. Grezzi."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

“Mire usted, Sr. Ribó, tiene usted un problema en la EMT con su clima laboral. Gracias a la gestión del Sr. Grezzi hemos tenido el tercer cambio entre los representantes sindicales de la empresa, hemos visto plásticos colgados como única medida de protección, hemos visto toda una serie de negligencias a lo largo de esta pandemia que entre otras cosas ha llevado a que los propios representantes de los trabajadores presentaran a la Inspección de Trabajo una queja y en estos momentos la EMT tiene una sanción por parte de la inspección de trabajo como consecuencia del pésimo estado de los urinarios que utilizan los conductores. Esto es un ejemplo.

Pero tiene usted también un problema, Sr. Ribó, con la gestión económica de la empresa. Y le digo que tiene un problema porque hoy veremos hoy cómo la EMT ha perdido 18,5 millones de euros, cómo el año pasado -sí, hoy lo veremos en la Asamblea- además tuvimos que salir al

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

rescate con 27 millones de préstamo a una empresa que lleva desde el 2019 financiando el circulante.

Usted, Sr. Ribó, tiene un problema con la EMT porque a fecha de hoy tal y como dicen los informes de la auditoría siguen ustedes sin tener ni más ni menos que los procedimientos del Área de Compras que quiero recordarle que fue donde a usted le pegaron el palo de los cuatro millones con ocho transferencias.

Usted, Sr. Ribó, tiene un problema con la EMT porque no se dispone de información actualizada y al día, y se está gestionando la empresa con tres meses de retraso. Cada vez que yo le pido al Sr. Grezzi que me dé algo tan simple y tan elemental como el balance y la cuenta de explotación no la tiene porque los últimos datos son de tres meses atrás.

En definitiva, Sr. Ribó, usted tiene un problema con el Sr. Grezzi. Y usted, Sr. Ribó, tiene un problema en la EMT porque al final va a acabar suponiendo probablemente la mayor reestructuración de empleo como consecuencia del necesario plan de contingencia que va a haber que activar en esa compañía.

Pero mire, Sr. Ribó, desde mi grupo no queremos que sigan los valencianos teniendo más problemas con la EMT y por eso les traemos esta moción, les traemos una moción que lo primero que queremos es que en la Asamblea en este Pleno delante de todos los concejales de una vez por todas se nos informe de forma veraz, fehaciente y con datos de cuál es la situación al día de hoy de la EMT porque le puedo garantizar que los consejeros no tenemos a fecha de hoy ni idea.

Por otro lado, ya está bien de no saber qué está pasando y por eso le solicitamos que contraten ustedes unos servicios de auditoría y de consultoría tanto en la parte operativa como en la parte financiera, y que fruto de ese análisis se contrate también un plan de viabilidad para esta empresa en previsión de evitar la más que ya evidente reestructuración necesaria de esta empresa como consecuencia de la negligente gestión del Sr. Grezzi al frente.

Por otro lado, también le pedimos en esta moción que se cree una comisión de seguimiento de los resultados de esa auditoría y de esa consultoría dentro del seno del propio Consejo de Administración. Y si definitivamente y tal y como yo creo acaba concluyendo el informe de que el Sr. Grezzi está llevando una actitud negligente al frente, que de una vez por todas, Sr. Ribó, acabe usted con el problema que tiene en la EMT y cese a este señor si al final una empresa externa independiente le acaba diciendo que este señor tiene una actitud negligente.

Como ve, no es ni más ni menos que una moción que pretende echarle una mano antes de que esto acabe realmente mal.

Nada más y gracias.”

Sr. Estellés (Cs)

“Cuenta de resultados, a 31 de mayo de 2021. Estado de cash flow, a 31 de mayo de 2021. Estado de movimientos patrimoniales, a 31 de mayo de 2021. Saldos medios bancarios, a 31 de mayo de 2021. Y los documentos mensuales del cierre de tesorería, tema muy enfocado en la Comisión del fraude, desde el 1 de abril a 31 de mayo de 2021. En caso de que no se disponga

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

toda la documentación, que lo que esté se nos dé. Estamos ya en el Pleno acabando junio y en el Pleno que cierra el mes. Nos dicen que están elaborándolo. Esto no deja de ser un ejemplo de cómo está ahora mismo la capacidad de control de gestión de la EMT.

Señores de Vox, traen una moción que si la centramos en dos palabras es más control y seguimiento, perfecto. Pero intervención inmediata, así de claro. Intervención inmediata con estos parámetros. Mire, la última semana aparte de lo que acabo de contarles: el cambio contable, el aviso del auditor, el lío del IVA de los 10,5 millones reclamado por Hacienda de dos años, presentación de alegaciones a Hacienda a espaldas de todos los consejeros. Y gracias a la presión de la oposición y también del PSPV, petición de informe de la Intervención sobre cómo actuar ante esta situación. Cuando nos decía el presidente del Consejo que no pasaba nada, que como en Sevilla se hace nos van a dar la razón. Esto es el resumen de los últimos días.

Señores del PSOE, señores consejeros, especialmente tanto Borja como Elisa, dejen de flotar como un corcho, dejen de vegetar, pónganse firmes. Piensen en gestión, no piensen en sillones, piensen en gestión con la EMT y ayuden a acabar con esta degeneración.

Y como no solo pretendo criticar y voy a hacer lo mismo que hice con la moción de Policía antes, aquí es un tema de estrategia, es un tema de saber gestionar y tener estrategia. Y el primer paso estratégico, la primera estrategia es obtener más dinero dentro. O sea, de fuentes propias. Al final, ya lo dijo aquí mi portavoz el mes pasado, y me reitero, más EMT y por supuesto pública y más metropolitana. Por supuesto, dar garantías sanitarias. Por supuesto, dar mejores frecuencias. Y no tener tantos autobuses, una gestión más fácil de autobuses completos.

Por otra parte, obtener dinero fuera. ¿Cómo? Con la Ley de Financiación, de acuerdo. Pero este año también es un año COVID. También hay que tener capacidad de negociación. Y poner por delante la marca EMT y la marca València. Y pelear por esos fondos. Mientras está la ley hay que ir peleando por esos fondos, tanto de transporte público como los fondos COVID porque este año ya vamos a un 10 % menos de facturación en proporción a lo que se pretendía.

Por supuesto, lo tercero, no romper nada más. Miren, cuando se produce una cosa, una situación, puede ser anécdota, dos es tendencia y tres es confirmación. Pues miren, lo de Hacienda, lo del fraude y el incendio por saturación en las cocheras. No rompan nada más, de verdad.

Cuarto paso estratégico, no aborden gastos innecesarios. Es decir, los más de diez millones de las paradas, de las marquesinas no hacía falta. Y la sobrecompra de autobuses tampoco. Y el meter capas de personal propio que ya parece más Canal 9 que la EMT tampoco, porque entonces tenemos una situación de una empresa sobredimensionada en sus capas directivas.

Y por último, no estropeen más la imagen de la EMT. Peleen por la paz social. Cada día es un lío nuevo, es una empresa de líos. Los sindicatos el otro día con la denuncia de los baños, la Inspección de Trabajo. Es la casa de los líos. Sáquense ya el TeleGrezzi, ya hace un tiempo estaban cuando iniciaron las pruebas con los monitores estaba allí la publicidad y la comparación política. El otro día hubo una moción aquí también por la comparación política en las marquesinas y ahora nos encontramos que un partido que gobierna y curiosamente gobierna en la EMT o aprovecha el soporte publicitario de los autobuses para hacer algo dicotómico: o estás conmigo o estás contra mí. Ojo, hágalo usted en un panel publicitario. Pero si lo que se está

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

pretendiendo, estrategia nº 1 que le he dicho es obtener más fondos dentro y que suba la gente, usted lo que no puede generar es una dicotomía en el usuario porque si ese usuario no está de acuerdo con lo que su partido está promocionando en un autobús igual no sube en el autobús. Estamos pretendiendo subir gente a bordo. Es como si yo me voy a vender a puerta fría y hablo la puerta y me pongo a hablar de fútbol, de toros, de religión y lo que tal. Entonces la estoy liando. Ese cliente a mí no me va a comprar. [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] He generado un sesgo. No generen sesgos en los usuarios, por favor.

Gracias."

Sr. Mundina (PP)

"Moltes gràcies, alcalde.

Señores de Vox, les vamos a apoyar la moción. Pero como dice algunas veces mi portavoz, han estado en la última propuesta de acuerdo que piden el cese del Sr. Grezzi un poquito blanditos. Que se haga una auditoría y del resultado de las conclusiones de la auditoría vorem si tirem al Sr. Grezzi. Si la va demanar ell, li va eixir l'auditoria fenomenal i es va quedar en l'EMT.

En fin, esto es más serio. Lo ha dicho el Sr. Estellés, es que es ya necesaria la intervención de la EMT y es necesario poner a profesionales elegidos en un concurso público con los principios de mérito, igualdad y capacidad para dirigir la empresa. Porque es que las cifras son que asustan. Es verdad que hemos tenido una pandemia y no sería justo no reconocer esa caída de usuarios en la EMT, pero es que la friolera son 113 millones de euros los que este año entre la aportación del Ayuntamiento, 71, 18 del fondo COVID, que no han sigut 22, alcalde, han sigut només que 18, 10 millones para la ampliación de capital porque la situación si nos cogemos la Ley de Sociedades de Capital pues estaba técnicamente la sociedad en quiebra, 14 millones que se ha recibido una parte ya de la ATM i falta per arribar una altra quantitat. Claro, sumas y es que esto es un pozo sin fondo la EMT, es que es un pozo sin fondo. Yo creo que es que somos responsables, después vamos a tener aquí una Junta General de Accionistas que somos todos los miembros del Pleno i el president de la Junta General és l'alcalde. Pero es que tendremos que, yo que sé, ser conscientes de la situación e intentar sacar a la EMT de esta situación. Es que es muy grave, es que no se puede seguir como si no pasase nada.

No me quiero prolongar más en la intervención. Les hemos dicho que les apoyaremos la moción, señores de Vox,

Muchas gracias."

El Sr. Grezzi renuncia al seu torn d'intervenció i demana que passe directament a votació, de conformitat amb l'art. 70.5 del ROP.

VOTACIÓ

La moció subscrita pel Sr. Montañez, del Grup Vox, sobre control de l'EMT, és rebutjada pels vots en contra dels 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 14 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox presents a la sessió.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Es reincorpora a la sessió la Sra. Gil.

45	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000051-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. Montañez, del Grup Vox, sobre desocupació en la ciutat de València.		

MOCIÓ

"Las cifras del desempleo en la ciudad de ValÈncia como consecuencia de la pandemia del COVID 19 no dejan de crecer. Desde marzo de 2020 el número de desempleados en nuestra ciudad se ha incrementado en un 10,99 %, más de dos puntos por encima de la media de la Comunidad y más de cuatro por encima del dato para toda España. El dato es más alarmante si cabe por la lentitud en la recuperación del empleo en la ciudad de Valencia, en un contexto de mejoría económica general, tanto en España, como a nivel internacional.

Si analizamos las cifras en lo referente al paro Juvenil, el horizonte es aún más alarmante aún con un 26,22% más de paro que en marzo de 2020, casi 14 puntos por encima que la cifra nacional. En lo que se refiere al paro femenino, el incremento es de un 12,11 % más que en marzo de 2020, más de tres puntos por encima de la cifra nacional, con un 9,02 %.

Ante esta situación, nos parece inaudito el triunfalismo del equipo de gobierno municipal en relación a estas cifras, cuando resulta que, con 64.729 de parados, nuestra ciudad presenta peores datos que el resto de España y que, además, existen barrios donde la cifra de parados ha seguido en alza como en Beniferri, Borbotó, Casas de Bárcena, Ciutat Fellera, La Punta, Fonteta de Sant Lluís y la Xerea.

Estos datos lo que ponen realmente de manifiesto es el fracaso tanto de los Programas mixtos de empleo y formación así como los Programas de Fomento del empleo que lleva a cabo el equipo de gobierno a través de Valencia Activa, demostrando la experiencia estar desconectados de la realidad social laboral tras la pandemia e ineficaz a la hora de plantear alternativas reales de empleo a los sectores poblacionales más desfavorecidos de la ciudad.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, los siguientes

ACUERDOS

1º. La creación de una comisión de trabajo entre los distintos grupos políticos a lo largo del mes de Julio, contando con todos los agentes sociales y asociaciones sectoriales más representativas de la ciudad con la finalidad de establecer un marco de lucha contra el desempleo de cara a la más que probable desaceleración de los meses de septiembre, octubre o noviembre.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2º. Proceder a la dotación económica acorde a la realidad de los distintos programas obtenidos de dicho marco consensuado de lucha contra el desempleo."

ALTERNATIVA

Proposta alternativa subscrita pel Govern municipal:

"Primero. Desarrollar las 51 medidas del VII Pacto para el Empleo en la Ciudad de València, consensuadas con los agentes sociales y económicos.

Segundo. Desarrollar el Plan de Empleo y Formación Juvenil del Ayuntamiento de València, dotado con una aportación municipal de tres millones de euros."

Presidix el vicealcalde, Sr. Campillo.

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

“Gracias, Sr. Alcalde.

Probablemente si le preguntamos a cualquier ciudadano de València cuál es el principal miedo que tiene en estos momentos nos diga que probablemente a perder el empleo. Y si le preguntamos cuál es el principal problema que existe en la ciudad probablemente su respuesta sea que el desempleo.

Las cifras por más que usted nos quisiera el otro día vender la mejora de 2.000 distan mucho de ser buenas. Y lo que es peor, comparativamente con Barcelona, que tiene un 10,77 %, con Madrid, un 11,7 %, o con Zaragoza, un 14,7 %, nosotros tenemos un 17,4 % en la ciudad. Tenemos una tasa de desempleo por encima de la media nacional y por encima de la media de la Comunidad. Y mucho nos tememos que los resultados a partir de septiembre y siguiendo patrones históricos lejos de mejorar van a empeorar.

Y evidentemente hay que hacer algo. Y ese es el objetivo y la filosofía de nuestra moción. Si desde luego frente a un escenario como el que se ha planteado tras el COVID seguimos aplicando las mismas políticas en cuanto a fomento del empleo, los resultados que vamos a obtener son los mismos que hemos obtenido hasta hoy. Y esos resultados han sido los que nos han traído a tener estas pésimas cifras.

Por tanto, nosotros lo que le emplazamos es a eso que tanto les gusta a ustedes que es el consenso. Mire, vamos de verdad a analizar cuál es el nuevo escenario porque muchas cosas han cambiado. El empresario en estos momentos tiene muchas dudas en cuanto a la visibilidad de su

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

negocio, en cuanto si llegarán o no llegarán las ayudas, en cuanto a cómo remontar el escenario en el que se encuentra. Y todo esto inevitablemente hace que las políticas de empleo deban de ser distintas, que las ayudas que se den deban de ser distintas y que los programas necesariamente tengan que cambiar. Y ustedes al final siguen la misma línea programática, ¿desde hace cuánto, Sra. Bernabé?

Bien, nosotros lo que le planteamos es que se cree una comisión en la que estén representados todos los grupos políticos que tengamos contacto con todos y cada uno de los sectores estratégicos de esta ciudad para hilar por fin y de una vez para todas medidas que nos permitan que este mes de septiembre, octubre y noviembre tengamos realmente unas cifras que vayan mejorando, y no lo que todo apunta que es a que volveremos a empeorar. A pesar de que usted nos venga a vender esas 2.000, indudablemente por aquellas 2.000 personas que hay me alegro, pero le recuerdo que quedan 64.000 sin empleo, la gran mayoría de ellos jóvenes y mujeres.

Gracias.”

Sr. Pardo (Cs)

“De nuevo, compañeros.

Comentar en relación a esta moción presentada por el Grupo Vox que vamos a votar a favor lógicamente.

Tal y como venimos alertando desde el Grupo Municipal Ciudadanos desde hace tiempo, lo cierto es que la evolución del empleo está resultando especialmente negativa en la ciudad de València desde que estalló la pandemia. Sí que es cierto que los datos del último mes fueron más positivos, pero los datos acumulados desde marzo de 2020 nos dicen lo contrario. Según los datos del paro registrado del SEPE, estamos hablando de un incremento medio del paro del 11 %, cifra tres puntos superior a la media provincial y autonómica, y cinco puntos superior a la media nacional. Incremento más acentuado si cabe en el caso de los menores de 25 años al haberse incrementado en un 26 % frente al 12 % de la media nacional. Y a esto habría que añadir porque no están computados aquí los cerca de 10 % trabajadores por cuenta ajena que todavía se encuentran en situación de ERTE y los cerca de 9.000 trabajadores por cuenta propia que se encuentran todavía en situación de cese de actividad.

Entendemos que ante esta complicada situación se requiere de una acción coordinada por parte de las diferentes administraciones públicas con competencias en la materia y luego también desde el Ayuntamiento pues la puesta en marcha de una serie de medidas urgentes. Y en este sentido, consideramos necesario impulsar desde el Ayuntamiento un ambicioso plan de choque. Plan de choque que en todo caso debe consensuarse con los agentes sociales presentes en el Pacto por el Empleo de la Ciudad de València, recientemente renovado, así como abrirse también a otras organizaciones representativas que tienen mucho que aportar en la materia como son las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos y como son las cooperativas de trabajo asociado.

Gracias.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Llobet (PP)

"Muchas gracias.

Brevemente, voy a trasladar el sentido del voto. Nosotros efectivamente vamos a votar a favor de esta moción. Llevamos prácticamente desde el inicio de la pandemia trayendo a este Pleno numerosas iniciativas para poner al empleo en el centro del debate de este Ayuntamiento. Consideramos que el empleo es la mejor política social y que desde luego con esos 1.000 millones que tenemos de presupuesto deberían de concentrase en una forma importante en políticas de empleo. No ha sido así y los datos lo dicen. Aquí tengo el presupuesto de los programas de empleo de este Ayuntamiento y desde el año 2019 al año 2021 han ido en descenso, cosa que consideramos que es absolutamente errónea, consideramos que tiene que haber un replanteamiento serio y real por parte del equipo de gobierno para poner como digo el empleo, las políticas de empleo porque al final es de lo que viven y de lo que comen las familias de esta ciudad y deberían de ponerse en el epicentro del trabajo que se haga desde este Ayuntamiento. Consideramos que hay colectivos que tienen una situación especialmente difícil como es el colectivo de los jóvenes, con un aumento del 25 %, también los mayores de 55, también los parados de larga duración. Y acogemos las nuevas iniciativas como el Plan de Empleo Joven que ha presentado el equipo de gobierno pero consideramos que es absolutamente insuficiente. Y por ello vamos a seguir peleando y presentando en esta línea iniciativas que pongan como digo en el centro del debate este tema. Esperamos que el equipo de gobierno sea más ambicioso y que pueda de esos 1.000 millones de euros destinar una parte importante a políticas que fomenten el empleo en esta ciudad.

En cuanto a la moción alternativa a nosotros nos parece que, bueno, pues como siempre: seguir trabajando, seguir desarrollando. Nos parece que es poco ambiciosa, nos parece que no llega a cumplir con las expectativas que los ciudadanos tienen puestas en este Ayuntamiento, nos parece que el presupuesto se queda absolutamente corto y por tanto nos vamos a abstener.

Muchas gracias."

Sra. Bernabé (PSPV)

"Buenas tardes. Uy, buenas tardes digo, aquí llevamos desde las 9. Gracias, vicealcalde.

Presidix l'alcalde, Sr. Ribó.

Vamos a ver, yo es que lo de aquí venir y decir datos y no se sabe muy bien a qué responden, yo le voy a decir cuál es la tasa de paro registrado, el último dato de paro registrado que tenemos en la ciudad de València que es una tasa del 14,27 %. Y la de España, 16,42 %. Le puedo decir otras ciudades: Málaga, 20,55 %; Alicante, 16,02 %; Sevilla, 18,36 %. Ese es el paro registrado en el último mes de mayo, esa es la tasa de paro registrada. Mire a ver dónde está València de todas las que he dicho, la última.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Y luego dice usted que es que nosotros somos los que más lentos nos estamos… No, lo dice usted aquí: «Por la lentitud en la recuperación del empleo en la ciudad de València». Mire, la tasa de variación que tampoco sé muy bien de dónde han sacado ese dato, la tasa de variación con respecto al año pasado en la ciudad de Madrid es que ha aumentado el paro en 2,61 %; en Barcelona, 2,27 %. De mayo del 2020 a mayo del 2021 la ciudad de València está en este momento al 0 %, está igual que estaba en mayo, no ha aumentado el paro y además en tres meses consecutivos ha bajado el desempleo en la ciudad de València de forma consecutiva: 2.000 personas en el último mes de mayo, 1.000 de ellas jóvenes. Y además el descenso en el último mes con respecto al paro juvenil que es otro de los datos que ustedes dan en València es del 8,1 %, a diferencia de España que es el 7 %, Madrid el 7 % y Barcelona el 7,6 %.

Lo digo porque venir aquí a decir estas cosas cuando los datos lo único que están diciendo es que tenemos un problema de desempleo. Por supuesto que sí porque hemos pasado una pandemia mundial, por supuesto que lo tenemos. Y desde luego este Ayuntamiento claro que está ocupado y preocupado. Y esto no es seguir haciendo, lo que estamos diciendo es desarrollar las 51 medidas que ahora en este momento vamos a probar con los agentes económicos y sociales de esta ciudad.

Porque claro, ahora viene la propuesta estrella del Grupo Vox. Ojo, que lleva 20 años: hacer políticas de consenso. Veinte años, veinte años lleva esa mesa, veinte, que es el Pacto por el Empleo, que vamos a firmar el VII Pacto por el Empleo. ¿Con quién cree usted que lo vamos a firmar?, ¿con marcianos? No, lo firmamos con la CEV, con la patronal valenciana, y con todos los sindicatos. Y con ellos hemos acordado estas 51 medidas que vamos a desarrollar para favorecer el empleo. En medidas de mejora de formación y empleabilidad, de empleo e inserción, de igualdad entre hombres y mujeres, de fomento de la igualdad y la diversidad y la integración laboral, el estímulo de la cultura emprendedora, del emprendimiento, de la economía social en el marco del desarrollo sostenible, el impulso de la innovación y la transformación digital en la ciudad y en las empresas, y la preservación del tejido empresarial y del empleo de la ciudad de València en su área metropolitana en el contexto del posCOVID-19. Eso es desarrollado en 51 medidas lo que hemos aprobado en este VII Pacto por el Empleo consensuado con todos los agentes.

Usted dice que nos reunamos. Yo no sé lo que usted hace ni con quién se reúne, yo sí que le puedo asegurar y no tiene nada más que preguntárselo a los señores y las señoras que firman este pacto con quién se han reunido, con quién han trabajado y con quién están desarrollando estas medidas y estas políticas que son las que avalan los datos que yo le acabo de decir, que la ciudad de València es la que se recupera más rápido de esta crisis del COVID-19, que es la que no está destruyendo empleo como están haciendo las grandes ciudades de este país. Y por lo tanto yo no voy a entrar aquí en autocomplacencia ni mucho menos porque nuestra voluntad es seguir trabajando.”

El Sr. Gosálbez, portaveu del Grup Vox, demana que es passe directament a votació. *El Sr. Gosálbez, portavoz del Grupo Vox, solicita que se pase directamente a votació.*

Es reincorporen els regidors i regidores del Govern que es trobaven fora del saló de plenos. *Se reincorporan los concejales y concejalas del Gobierno que se se encontraban fuera del salón de plens.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El Grup Vox formula una queixa perquè entén s'ha incomplit el ROP en deixar entrar els regidors i les regidores que estaven fora del saló de plens. La queixa la formula fora de micròfon, per la qual cosa no queda enregistrada. *El Grupo Vox formula una queja porque entiende que se ha incumplido en ROP al dejar entrar a los concejales y concejalas que estaban fuera del salón de plenos. La queja la formula fuera de micròfono, por lo que no queda grabada.*

Sr. Alcalde:

"Espere's un momentet i tranquilitze's. Tenim dos regidors atenent un cas de violència de gènere en la porta. Sí. A més, escolte...

Ja ho sé, és una vergonya, està clar.

No, perquè si diu que es passe directament a votació s'ha de passar directament a votació.

Molt bé, passem a votació concretament la moció."

Sr. Gosálbez (Vox)

"...de este señor que ha consentido la votación después de que haya entrado concejales que no estaban en este hemiciclo…".

Sr. Alcalde:

"D'acord."

Sr. Gosálbez (Vox)

"...Hemos pedido que se pase a votación…".

Sr. Alcalde:

"Senyor Gosálbez, no li he donat la paraula. En este moment, escolte, el que porte el Ple sóc jo. En este moment no li he donat la paraula. Deixe'm que acabe la votació i després vosté em demana la paraula, estaré encantat de donar-li-la."

VOTACIÓ

Voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; fan constar la seua abstenció els 12 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans presents a la sessió. Els 2 representants del Grup Vox no voten.

QÜESTIÓ D'ORDE

Sr. Alcalde:

"Queda aprovada la moció alternativa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Senyor Gosálbez, ara té vosté la paraula. No quan a vosté li done la gana sinó quan li la done jo.”

Sr. Gosálbez (Vox)

“Muchas gracias.

Hemos pedido la palabra. En un momento determinado hemos pedido, ha pedido mi compañero en esta moción que se pasara a votación la moción en un momento determinado del Pleno, en ausencia de muchos concejales del Gobierno. El Sr. Alcalde ha cometido descaradamente un fraude en este momento, un fraude en este Pleno y ha consentido que cambiaran las circunstancias en el momento en el que se ha solicitado la votación haciendo que entraran concejales que estaban fuera del hemiciclo para poder ganar la votación. Esto ha sido así de claro y así de contundente. Quiero expresamente que el Sr. Secretario conste todo en el acta. Esto ha sido un auténtico fraude democrático”.

Sr. Alcalde:

“D’acord.”

ACORD

"Vista la moción suscrita por el Sr. Montañez, del Grupo Vox, sobre desempleo en la ciudad de València y de conformidad con la alternativa suscrita por el Gobierno municipal, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Desarrollar las 51 medidas del VII Pacto para el Empleo en la Ciudad de València, consensuadas con los agentes sociales y económicos.

Segundo. Desarrollar el Plan de Empleo y Formación Juvenil del Ayuntamiento de València, dotado con una aportación municipal de tres millones de euros."

Els dos representants del Grup Vox s'absenten de la sessió.

46	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000051-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Moció subscrita pel portaveu del Grup Vox, Sr. Gosálbez, sobre l'increment de la dotació d'efectius de Policia Nacional i Local a la nostra ciutat, a fi de garantir la protecció i seguretat de tots els valencians, les seues famílies, negocis i propietats.		

DEBAT

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El present punt es debat conjuntament amb el punt núm. 38 de l'orde del dia i figura abans de l'acord del dit punt.

VOTACIÓ

La moció subscrita pel portaveu del Grup Vox, Sr. Gosálbez, sobre l'increment de la dotació d'efectius de Policia Nacional i Local a la nostra ciutat, a fi de garantir la protecció i seguretat de tots els valencians, les seues famílies, negocis i propietats, és rebutjada pels vots en contra dels 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox. Com que hi ha empat, es torna a repetir la votació que dona el mateix resultat i la moció acaba sent rebutjada pel vot de qualitat de l'alcalde, de conformitat amb l'art. 86 del ROP.

47	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000188-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Interpel·lació subscrita pel Sr. Giner, portaveu del Grup Ciutadans, sobre l'encariment de la factura elèctrica en les llars valencianes.		

INTERPEL·LACIÓ

"El 1 de junio de 2021 entró en vigor la nueva estructura de peajes y cargos, que afectará de manera sustancial a la factura eléctrica de los hogares. La principal novedad consiste en que los consumidores domésticos con una potencia contratada hasta 15 kW pasan a tener precios diferenciados por tramos horarios (punta/valle/llano), tanto para la potencia como para el consumo, de manera que el consumo eléctrico en periodos punta tenga un coste más elevado que el consumo en horas valle.

El principal motivo de esta reforma no es abaratar de forma directa el coste para los hogares, sino mandar las 'señales adecuadas' a los consumidores. Se pretende, así, de incentivar el traslado del consumo eléctrico desde las horas de máxima demanda eléctrica (horas punta) a otras en las que las redes de transporte y distribución se encuentran menos saturadas (horas valle). La búsqueda de una mayor eficiencia en el uso de la infraestructura energética es un objetivo legítimo y, de hecho, necesario. No obstante, un buen regulador debe también tener en cuenta el impacto y contexto en el que se toman estas medidas y que el fomento del ahorro y el autoconsumo no está al alcance de todos los hogares por igual.

Asumir la responsabilidad que ahora se le traslada al consumidor de distribuir su consumo y trasladarlo a las horas valle requiere, en muchos casos, del uso de infraestructura y electrodomésticos eficientes con los que no cuentan, precisamente, los hogares más vulnerables. Además, muchas de las normativas municipales sobre el ruido, como la de ValÈncia, prohíben el uso de electrodomésticos ruidosos justo en los horarios denominados valle.

Del mismo modo, no todos los hogares pueden optar de igual forma por el autoconsumo, sino que también será típicamente más fácil para viviendas de rentas medias y altas la instalación de infraestructura de autoconsumo, que para viviendas más humildes sin capacidad física ni económica de cambiar a ese modelo. Igual valoración debe hacerse del fomento de la carga de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

vehículos eléctricos, un medio de transporte cuyo elevado coste actual hace que fundamentalmente se beneficien hogares con rentas superiores.

Asociaciones de consumidores como la OCU, por su parte, ya alertaron de que la distribución de los cargos penaliza en exceso al pequeño consumidor en beneficio de los grandes, al establecer que los hogares y el conjunto de los suministros en baja tensión soporten el 75 %.

La reforma de la factura de la luz, por lo tanto, corre el riesgo de tener un impacto profundamente regresivo, donde el incremento de la factura de los hogares más vulnerables sirva para sufragar las inversiones en autoconsumo y movilidad eléctrica de los hogares que ya cuentan con mayores recursos.

Además, entre su aprobación definitiva a principios de mayo hasta su entrada en vigor el 1 de junio no se ha dado el tiempo suficiente para explicar a los hogares los cambios, para que puedan adaptar en consecuencia sus hábitos de consumo ni para que los municipios puedan adaptar sus normativas. El resultado podría ser tanto un aumento de la factura de la luz innecesariamente elevada en los primeros meses de aplicación del nuevo modelo, como un aumento de los conflictos de convivencia en las comunidades de propietarios o, lo que es peor, un aumento definitivo de las personas que además de cumplir las normativas de sus municipios les es imposible por su situación familiar adaptarse a los nuevos horarios, algo que podría haber sido evitable con un periodo de transición lo suficientemente amplio.

Finalmente, la dura situación económica por la que aún atraviesa España exige tomar medidas justo en el sentido contrario, que garanticen un abaratamiento de la luz de los hogares y, particularmente, de los hogares más vulnerables. Hay margen para actuar sobre muchos de los costes fijos del sistema, y particularmente aquellos de origen estrictamente regulatorios, cuando no políticos, no relacionados con el suministro eléctrico como es la innecesaria doble imposición en el IVA y el Impuesto sobre la Electricidad.

Desde Ciudadanos apostamos por una transición inteligente que apueste por las energías renovables, que no cargue los costes de la transición sobre los hogares más vulnerables, así como por una auditoría de costes del sistema y de la factura de la luz con el fin de garantizar que los consumidores paguen sólo los costes directamente relacionados con el suministro.

Por todo lo expuesto el concejal que suscribe presenta la siguiente interpelación:

1ª. ¿Cómo va a solucionar el alcalde el problema de los valencianos que se encuentran ya con el dilema de elegir entre bajar su factura de la luz o cumplir la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica?

2ª. Como alcalde de València, ¿Qué acciones va a emprender para que el Gobierno de España modifique su estrategia de tarificación de la energía eléctrica para los hogares?"

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Estellés (Cs)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Sí, muy directa la interpelación.

El 1 de junio de 2021 nos hemos encontrado que el Gobierno pone en marcha la nueva estrategia respecto a peajes y cargos que afectará pues de manera sustancial a la factura eléctrica de los hogares. Hogares hasta 15 kw con tres tramos: punta, valle y llano, y que al final está generando unos comportamientos pro eficiencia para un sector de la población de cara a que si quieren en este caso pagar menos pues tener que irse a unas franjas horarias determinadas. Claro, si esto se analiza desde la perspectiva de a quién afecta pues afecta a quien menos puede. Porque economías más fuertes pueden ser capaces de generar estructuras de autoconsumo, incluso cargar elementos caros de cargar como un coche eléctrico por ejemplo lo pueden hacer en otros horarios, pero las personas con una economía en este caso más débil y en un momento dado pues tienen más problemas a la hora de poder afrontar una posible subida si siguen con sus hábitos y tienen que ir a franjas horarias.

En València aparte hay una circunstancia. En este caso la Ordenanza municipal de ruido en sus artículos 13 y 14 lleva unas prohibiciones entre las 22 y las 8 de la mañana que coincide en gran parte con el horario valle donde las personas pueden ahorrar de cara a lo que serían electrodomésticos ruidosos. Volvemos a lo de siempre, quien tiene un electrodoméstico o sus electrodomésticos ecoeficientes al máximo nivel pues no son precisamente quizás personas con economías más desfavorecidas.

Por lo tanto, indefectiblemente como aparte el anuncio, esto se gesta en mayo y sale el 1 de junio, el anuncio es un globo sonda inicial pero no da tiempo a que las personas sean informadas y puedan tener esos cambios de hábito de una manera pues más pausada, más tranquila y más coherente con su manera de vivir. Por lo tanto, indefectiblemente nos vamos a ir hacia una subida en los hogares de la energía eléctrica.

Datos, pues ya lo comentó mi portavoz hace unas semanas. Es decir, estamos hablando que las familias valencianas acabarán gastando o pagando más, entre 48 y 336 euros más al año de luz. También que la afectación a hogares con cuatro o más personas viviendo estamos hablando de 22.400 hogares. Y familias numerosas por ejemplo hay 7.000 familias numerosas con más de tres hijos que pueden ser directamente también afectadas, además insisto con estos cambios de hábitos que fuerza el Ministerio pues de alguna manera que chocan con la Ordenanza pues va a afectar a las personas con menos economía, con menos recursos económicos.

De nada nos puede valer aunque sí que puede ser tangible pero en el mes de abril en las Cortes españolas el Grupo Ciudadanos llevó una propuesta no de ley sobre atacar directamente las tasas impositivas del recibo de la luz, ahora resulta que el anuncio otra vez, el globo sonda de la posible bajada del IVA en este caso de la luz viene, qué casualidad, la semana de los indultos del *procés*. Es decir, todo guarda una relación demasiado política. Cuando estamos hablando de ciudadanos, cuando estamos hablando de las necesidades de las personas más desfavorecidas, este Gobierno del PSOE, este Gobierno Frankenstein del PSOE y de sus socios, algunos filoetarras, pues están llevando a cabo estrategias de nuevo de globo sonda y al final pues eso, demasiado politizado está este tema. Cuando se trata directamente de atacar a la parte impositiva y como ya trajimos una moción hace ahora seis meses entiendo de infausto recuerdo para el Sr. Ramón, Alejandro Ramón, porque fue el que la defendió cuando nosotros estábamos pidiendo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

una bajada de ciertas partes impositivas del recibo de la luz, acuérdense, con lo de Filomena que casualmente se subió la tarificación eléctrica, pues resulta que nos viene a dar lecciones cuando ustedes habían pedido lo mismo unos meses antes, se lo tengo que recordar.

Entonces, la interpelación y las preguntas son muy claras. Cómo se va a solucionar lo que es la compatibilización de estos cambios de hábito con respecto a la Ordenanza, a los artículos de la Ordenanza que he comentado. Y luego, desde el propio Ayuntamiento, más allá de los globos sonda del Gobierno y de las actuaciones sobre el IVA justamente en un período político que hay, circunscribiéndonos al Ayuntamiento de València, cómo el alcalde de València y a nivel de equipo municipal qué acciones van a emprender para que el Gobierno de España, es decir, desde aquí cómo podemos instar a modificar su estrategia de tarificación de la energía eléctrica para los hogares. Son dos preguntas muy claras y muy concretas que esperamos que nos respondan.

Gracias.”

Sr. Ramón (Compromís)

“Gràcies, alcalde.

Bé, simplement un incís, una qüestió prèvia i és només assenyalar que si en la votació prèvia alguns regidors hem entrat corrent és perquè havíem baixat la companya Gloria, Lucía i jo i a la porta d’este mateix Ajuntament se’ns acaba d’acostar una dona amb l’ull morat, plorant i tremolant que havia sigut víctima d’una agressió masclista per part de la seua parella i estàvem atenent-la, la mateixa companya regidora d’Igualtat Lucía estava dirigint-la cap al centre d’atenció. I simplement aclarisc eixe fet, eixe desgraciat succés i esperem que la dona reba l’atenció dels serveis municipals i que vaja el millor possible.

Fet aquest incís i aquesta explicació, contestar al Grup Ciutadans. Vostés pregunten al respecte del que anem a fer o que tenim pensat fer perquè els veïns i veïnes d’aquesta ciutat estalvien en la factura de la llum. Jo el que li vaig a dir és el que ja portem fent des de fa mesos i amb molts bons resultats. I és que ara València per sort té un Govern, un equip de govern que es preocupa per una transició cap a un model més sostenible. I per això, entre altres iniciatives, vàrem crear una Oficina de l’Energia que és un servici públic que a més és un servici gratuït.

I en aquesta Oficina estem portant a terme un assessorament que és personalitzat i estem estudiant factura a factura tots els casos de ciutadans que ens demanen este assessorament. Estem revisant atentament la potència contractada, els servicis i la tarifa que tenen contractada. I amb la revisió d’aquestos tres punts estem optimitzant la factura de la llum. Les dades parlen per elles mateixa. La mitjana de l’estalvi anual de cada veí que ve és de 200 euros a l’any, el que suposa un 22 % d’estalvi en la despesa elèctrica. Estem fent el mateix amb la factura de gas i estem estalviant una mitjana anual de 119 euros, el que suposa un 32,7 % en l’estalvi de la factura del gas.

A més, tot açò ve aparellat amb una reducció d’emissions i simplement amb la reducció del consum que fem en les factures d’electricitat estem evitant l’emissió només els mesos que portem de 2021 de tres tones de CO2 a l’atmosfera. Per tant, amb aquesta política reduïm la petjada de carboni, avancem en la transició energètica, lluitem contra el canvi climàtic i per suposat, i a més, estem ajudant a millorar l’economia de les famílies i també els seus estalvis.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

A més de la factura també donem una xicoteta guia de bones pràctiques per a l'ús de l'energia a les vivendes, tinc ací mateixa el díptic on per cert n'hi ha quatre consells ací per a estalviar energia en la rentadora sense incomplir en cap moment l'Ordenança de contaminació acústica. També estem treballant en una nova campanya i en un díptic clar i concís, que és aquest, explicant com funciona la nova tarifa perquè saben que hi ha molts dubtes, i també explicant a la gent què pot fer per adaptar-se a aquest sistema nou tarifari i reduir el cost de l'energia.

Per altra banda, i pel que respecta a la pobresa energètica, els veïns d'aquesta ciutat tenen la sort de tindre el suport i l'ajuda d'uns serveis socials que són potents i que són eficaços. I per això, i mgràcies al treball de la companya Isabel Lozano i de la seua regidoria i el seu equip, només en el que portem d'any ja s'han tramitat 729 intervencions per evitar que es talle la llum als veïns d'esta ciutat. I per tant, això també porta aparellat l'abonament de l'import d'aquestes factures que les famílies no poden fer front i que l'Ajuntament ha abonat per un valor de 319.000 euros. En València ningú s'està quedant arrere, ningú es queda a fosques i ningú es queda sense llum.

Per últim, només afegir per si no ho han escoltat que demà el Govern central baixarà un 11 % l'IVA de la llum. I si el Govern abaixa aquest 11 % i nosaltres amb el nostre assessorament municipal estem baixant una mitjana d'un 20 % el preu de la factura ja estem aconseguint amb estos dos fets una baixada del 33 % de la factura de la llum, que si a més la gent segueix els consells de les bones pràctiques energètiques aquest percentatge pot ser molt més major.

Per tant, si n'hi ha alguna administració que es preocupa *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* i que treballa constantment per baixar l'import de la factura de la llum és precisament l'Ajuntament de València.

Moltes gràcies."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Estellés (Cs)

"En la parte ecoeficiente de manual de economía verde me doy por contestado. En la parte también social me puedo llegar a dar por contestado, por no alargar mucho el debate. Solamente he oído una frase respecto a la primera pregunta y me reitero. Imagínese un ciudadano del barrio de la Luz por hacer un juego de palabras, del barrio de la Luz el cual se encuentra en la tesitura, es decir, un ciudadano con una economía mermada, con todas las situaciones que se ha tenido que encontrar con este Gobierno municipal, subidas de impuestos durante años, situación laboral complicada, y que culpa de esta práctica gubernamental tiene que intentar por la noche pues poner todos sus electrodomésticos para no pagar más factura. ¿Va a tener ese ciudadano y por ende todos los de la ciudad algún problema respecto a la Ordenanza de ruido con respecto a la puesta en marcha de esos electrodomésticos? ¿Va a haber algún tipo de sanción? O ustedes van a permitir a nivel de ordenanza que salvo alguna situación absolutamente extrema y en ámbitos que ya saben ustedes lo que les estoy queriendo decir, que se confunda una cosa con otro tipo de actividades. Pero en este tipo de actividad doméstica pura, propia de una persona en su propia casa, ¿va a tener un solo problema cualquier ciudadano de esta ciudad? Simplemente, ¿sí o no?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Es dicotómico. Si usted me dice que sí, cuéntenos qué se va a hacer. Si usted nos dice que no, pues tomaremos su palabra como palabra de todo el Gobierno municipal. Y por lo tanto ya nos quedaremos tranquilos que por el tema de incompatibilidad en esa actuación que está obligando el Gobierno y esta Ordenanza la cual para una situación normal puede ser aceptable y tiene su lógica, ahora mismo es absolutamente distópico.

Por lo tanto, díganos sí o no. No vengan con otro manual de estos de economía verde, por favor."

Sr. Ramón (Compromís)

"Gràcies, alcalde.

Bé, els conte un altre cas d'èxit. No sé si vostés han escoltat parlar de la campanya que hem fet recentment anomenada Negoci local, verd i sostenible, en què bàsicament hem traslladat eixe assessorament energètic que fèiem als particulars l'hem traslladat als xicotets comerços. És a dir, hem optimitzat la factura amb estudis energètics personalitzats per a cada un dels 180 establiments que es van inscriure. I si volen, poden preguntar directament a aquests comerços si l'Ajuntament està solucionant els problemes de l'import elèctric. De fet, li poden preguntar per exemple l'empresa Monvital, SL, que tenia contractats 35 kw de potència i que amb el nostre assessorament vàrem detectar que podien funcionar perfectament amb només 15 kw i el resultat ha sigut que ara amb aquesta reducció de la potència esta empresa es va estalviar 1.775 euros a l'any. O tal volta també li poden preguntar al Forn San Pablo que gràcies a aquesta campanya estalviarà 8.582 euros a l'any i això per a un xicotet negoci és una xifra molt important. O a la farmàcia Ramón Martínez que va reduir el 47 % de la seua factura elèctrica, el que suposa un estalvi de 3.128 euros. O perquè no, poden preguntar-li també a Estambul Pizzeria Kebab que tindrà una reducció del 37,5 % de l'import de la factura que seran un 1.861 euros a l'any. O tal volta el que de segur que seria interessant que li preguntaren és a Pan y Dulces Llismor, que és una empresa que té tres locals a la ciutat de València i que després d'assessorar-los els anem a estalviar 16.044 euros a l'any. En resum, la suma total dels diners estalviats als 180 negocis és de 166.000 euros, que fa una mitjana de 933 euros per comerç a l'any.

Per tant, pense jo que la interpel·lació queda contestada a la vista de les xifres i dels resultats, i que aquest Ajuntament queda demostrat que està al costat de les famílies millorant la seua economia domèstica, però també està al costat del xicotet comerç fent que els negocis d'aquesta ciutat siguen més competitius, més rendibles i també més sostenibles.

Gràcies."

48	RESULTAT: RETIRAT	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000051-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Interpel·lació subscrita pel Sr. Montañez, del Grup Vox, a l'alcalde, sobre Next Generation EU.		

La interpel·lació subscrita pel Sr. Montañez, del Grup Vox, sobre Next Generation EU, decau per absència de l'interpel·lant, de conformitat amb l'art. 134 del ROP.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

49	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 43
ASSUMPTE: Interpel·lació subscrita per la Sra. Catalá, el Sr. Giner i el Sr. Mundina, portaveu i regidors respectivament del Grup Popular, sobre vivenda pública.		

INTERPEL·LACIÓ

"¿Cuál es el balance que hace de la promoción y construcción de vivienda pública impulsada por el equipo de gobierno en la ciudad de València?"

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Giner (PP)

"*Moltes gràcies, alcalde*. Buenas tardes para la última interpelación.

Si dejamos a un lado afirmaciones demagógicas tales como emergencia habitacional, tanteo, retracto, derecho universal a la vivienda, *reviure*, y nos centramos en hechos reales y concretos podemos llegar a la conclusión de que las políticas de vivienda del alcalde Ribó lisa y llanamente son un verdadero fracaso. Como decía aquella vecina del barrio de Benimaclet que tenía mucha esperanza en los gobiernos progresistas y el cambio, que había votado a Compromís en las últimas elecciones en esta ciudad, nos han defraudado, afirmaba dolida.

Ahora que estamos en el ecuador de la legislatura interpelamos al Sr. Ribó para preguntarle: ¿Cuál es el balance que hace de la promoción y construcción de vivienda pública impulsada por el equipo de gobierno en la ciudad de València?

Muchas gracias."

Sra. Lozano (Compromís)

"Moltes gràcies, alcalde. Molt bona vesprada a totes i a tots.

Bé, vaig a donar per a començar una resposta ràpida i concreta. El balanç de l'equip de govern és molt positiu. Només amb les 10 promocions que ja està posant en marxa l'empresa AUMSA que suposarà en els pròxims anys tenir 323 vivendes en lloguer assequible a la ciutat de València. Açò suposarà incrementar el parc d'AUMSA en un 55 % en dos mandats, vull dir, és un resultat propositiu. Fa dos mesos es va signar el préstec amb el BEI i per tant eixes diferents promocions estan en diferents moments de tramitació i les vorem com dic en els pròxims dos, tres anys com seran una realitat.

Ara després també els donaré dades sobre actuacions des de la Delegació de Vivenda en eixe sentit, però abans necessite fer una reflexió honesta per la meua part. Jo em preguntaria, crec que és important preguntar-nos quin és el balanç que fa el propi Grup Popular i també la resta de l'oposició en relació a les seues polítiques, plantejaments, propostes en matèria de vivenda.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Perquè si atenem als 24 anys que governaren en esta ciutat evidentment va haver un mínim desenvolupament de les polítiques públiques de vivenda. Però jo no vull quedar-me en eixe passat, tot el món té dret a renovar-se, a tenir noves oportunitats. I si ens centrem en els últims sis anys que estan en l'oposició doncs el balanç també és prou decebedor en quant a eixa capacitat de proposta i de construcció junt amb el Govern de polítiques públiques de vivenda.

Em preocupa perquè com he dit en altres ocasions la vivenda és un d'eixos compromisos que hem de tindre políticament a nivell global i tindre una mirada a llarg termini perquè és una emergència habitacional, és una problemàtica que angoixa a moltíssimes persones a la nostra ciutat i hem d'estar tots els grups polítics en eixa tasca perquè vostés aspiraran a estar en algun moment en el govern municipal, espere que siga dintre de molt de temps. Però què faran en matèria de vivenda? A mi personalment em preocupa. I jo sincerament crec que vostés, com la resta de grups de l'oposició, són víctimes dels seus dogmes ideològics ultraliberals. Eixa màxima de què el mercat mana i el mercat ha d'organitzar. *De aquellos polvos estos lodos*, clar. Si la vivenda és un bé de mercat com altre arribem a la situació en què s'ha convertit en un bé fonamental inaccessible per a una bona part de la població. I eixa mirada, eixe dogma que els limita els fa també incapaços de fer política pública de vivenda. És que varen votar en contra del tanteig i retracte que és una manera directa perquè l'Ajuntament puga incrementar el seu parc de vivenda pública.

Jo crec que la societat espanyola ha canviat moltíssim en els últims anys. Ara la qüestió de la vivenda és fonamental i inclús no sé si llegiren la sentència del Tribunal Suprem de la setmana passada en relació amb les mesures de l'Ajuntament de Barcelona per controlar els apartaments turístics, ahí va deixar ben clar eixa sentència que el lliure mercat no pot estar per damunt de les polítiques públiques per protegir el dret a la vivenda. Jo crec que eixe plantejament, eixe canvi de paradigma ha d'impregnar també a tots els partits que teniu representació en els diferents governs.

Com deia, des de l'àrea d'Urbanisme, des d'AUMSA eixes 10 promocions en Ciutat Vella, en Moreres i en la Malva-rosa, 323 vivendes. Que per cert hui també el Ministeri ha anunciat ja l'inici de la construcció de 438 vivendes en la promoció del Quarter d'Enginyers, també en lloguer assequible, que també és una molt bona notícia. I també des d'Urbanisme s'està mobilitzant el Registre Municipal de Solars i Edificis a Rehabilitar, més de 100 parcel·les privades estan ja en diferents moments de la seua mobilització perquè siguen edificis residencials en els pròxims temps.

Actuacions des de Vivenda que m'agradaria també destacar i que ens plenen d'orgull com a equip de govern perquè estem encetant totes les línies possibles per avançar en garantir eixe dret a la vivenda. Algunes xifres: 75 contractes de vivenda social en els últims anys. Vivenda assequible, 24 vivendes que hem posat a disposició també de 24 famílies per a lloguer assequible. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

I bo, després continuaré. Gràcies."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Giner (PP)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Gracias.

No le he pedido una valoración de las políticas de vivienda del PP, que no gobierna, sino de ustedes, que están en el Gobierno.

Decía: fracaso de la política de vivienda del Sr. Ribó. Y no lo digo yo, lo ha dicho usted por escrito, concejala delegada, mediante moción suscrita el 18 de enero de 2021 donde manifiesta por escrito que es necesario ampliar el escaso patrimonio municipal de viviendas con el fin de asegurar el acceso a una vivienda a las familias con personas con recursos limitados.

Fracaso de la política de vivienda del Sr. Ribó, una de las propuestas más destacadas con la que el alcalde se presentó a las elecciones, a las últimas elecciones para solucionar el acceso a la vivienda a las familias y personas con recursos limitados fue la creación de una empresa mixta participada por el Ayuntamiento que agilizara la construcción de vivienda de alquiler asequible en la ciudad persiguiendo así un modelo de vivienda pública, afirmaban con entusiasmo desde la coalición Compromís, similar al de capitales como Viena, y apostando por la creación de 600 viviendas. No sabemos nada dos años después ni de esa empresa, ni de esas 600 viviendas; cero viviendas.

Fracaso de las políticas de vivienda del Sr. Ribó, sí. Del plan estratégico de la vivienda que ustedes presentaron a bombo y platillo, Plan Estratégico 2018-2023 presentado a la opinión pública a bombo y platillo, donde anunciaban la construcción de 327 viviendas hoy han entregado 5, a fecha de hoy, todo lo demás son pasos.

Fracaso de la política de vivienda del Sr. Ribó, sí, porque tenemos 57.000 viviendas vacías en la ciudad según datos de su propio Plan de Vivienda e inventan ustedes un programa para incentivar la ocupación y el resultado es 9 viviendas, 3 de ellas sin ascensor. Y alguna de esas se alquilan con importes de 700 euros. Yo no lo sé si para la retribución del Sr. Alcalde 700 euros de alquiler es poco, pero para las personas lo es y mucho.

Fracaso de la política de vivienda del Sr. Ribó, tenemos 151 viviendas que son del Ayuntamiento y que por no actuar sobre ellas, por no rehabilitarlas están sin poderse usar. ¿Saben cuántas demandas de alquiler social tenemos en esta ciudad? 1.946. Fracaso de la política de vivienda del Sr. Ribó porque el Ayuntamiento con un presupuesto de un millón de euros solo consigue adquirir dos viviendas para reformarlas y ponerlas a disposición con alquileres sociales.

Y finalmente, fracaso en las políticas sociales del Sr. Ribó y el ejemplo más acabado es esta noticia donde se demuestra que hay gente viviendo en el cauce del río y que titula: «La miseria se instala en el cauce del río».

Muchas gracias y muy buenas tardes a todos."

Sra. Lozano (Compromís)

"Vaja, Sr. Giner, el fenomen del *sensellarisme* està causat pel Govern de Joan Ribó, quines coses.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Continue destacant mesures que van en eixa línia. El programa de rehabilitació i regeneració del Cabanyal en la primera part, amb els PIP i l'ARRU I, 23 vivendes municipals rehabilitades. L'ARRU II que començarà en breu, 24 vivendes més es podran rehabilitar. Estem a punt de començar a redactar el projecte d'allotjaments per a emergències habitacionals, amb 20 apartaments en el barri del Cabanyal també. Per no mencionar les ajudes del lloguer que des de l'any 2016 estan ajudant a pagar el 40 % del lloguer mensual al voltant de 1.300 famílies cada any, amb una dotació de 2,2 milions que hem aconseguit per a enguany.

L'adquisició i compra de vivenda, 1 milió anual. Clar, les coses quan es posen en marxa són noves, costa d'arrancar. Això no significa que siguen mesures incorrectes, significa que hem d'impulsar-les encara més perquè tinguen èxit. I ara, que tenim ja la disposició d'eixe pressupost estem començant a fer les primeres compres de vivendes. El programa Reviure, el mateix li dic, és un programa que si s'ho ha estudiat, si s'ho ha mirat vorà que és interessant.

I estem en l'obligació de taure totes les mesures possibles per tractar de donar oportunitats a eixe accés a un lloguer assequible. Per tant, vorem els resultats d'enguany. I cada any anirem modificant les coses que puguen millorar el programa. Esperem també de vostés que puguen fer aportacions a eixe programa perquè puga millorar i siga més exitós.

I noves mesures també com el dret de tanteig i retracte que esperem que a partir de setembre pugam començar a exercir-lo, i serà una via més d'adquirir vivenda i espere no sé que reflexionen durant l'estiu i que puguen donar suport a una mesura més que este Govern posa en marxa per a incrementar el parc públic de vivenda que anirà destinada a vivenda social específicament.

I per altra banda, estem preparant també convocatòria pública per a la cessió del dret de superfície en diferents parcel·les municipals per a promoure també la iniciativa privada per a construir vivendes de protecció pública i de lloguer assequible.

Per tant, nosaltres tenim clar el full de ruta, tenim clar que hem de continuar fent este tipus de mesures impulsades des d'Urbanisme, des d'AUMSA i des de Vivenda. I bo, simplement reiterar la preocupació que pareix que només nosaltres tingam iniciatives en este sentit i que l'oposició encara no se sàpiga ubicar en la seua responsabilitat per a promoure l'accés a un dret fonamental com és la vivenda.

Moltes gràcies."

_____

La presidència informa que les respostes a les preguntes incloses en l'orde del dia estan disponibles electrònicament des d'este moment.

_____

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

50	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000196-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre el conveni marc de col·laboració amb l'Institut Mèdic Valencià.		

"El Instituto Médico Valenciano es una asociación científica sin ánimo de lucro, en la cual están federadas la mayoría de sociedades científicas de la Comunidad Valenciana.

Hemos tenido conocimiento de la segunda prórroga del convenio, es por ello que el concejal que lo suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Pueden indicarnos cuantas charlas, coloquios o debates en materia de sanidad y salud pública ha coorganizado el Ayuntamiento de València con el Instituto Médico Valenciano durante este primer semestre del año? ¿Cuantos se realizaron en 2020?

2ª. ¿Ha colaborado el Instituto Médico Valenciano con la Concejalía de Sanidad ofreciendo información y asistencia en materia de salud y en la promoción de estudios y programas sanitarios? Detallen en caso afirmativo."

RESPOSTA

Sr. Emiliano García Domene, regidor de Salut i Consum

"1ª. En el primer semestre de 2021 el IMV, junto a otras entidades, ha participado con el Ayuntamiento de València en la preparación, organización y desarrollo de dos webinars sobre prevención del suicidio, una en marzo y la segunda en mayo.

Durante el año 2020 el IMV ha participado en la elaboración de un video de presentación del Grupo de trabajo de Prevención del Suicidio y Atención a la Salud Mental promovido por la Concejalía de Salud y Consumo.

A partir del mes de marzo, debido a la situación sanitaria, se suspendieron las actividades presenciales y se han retomado en 2021, no obstante, el IMV realizo las siguientes actividades:

1. Acto conmemorativo de los 179 años de la Fundación de la corporación. Octubre 2020

2. Sesión científica. Presentación de los ganadores de los premios y becas en su convocatoria 2019-2020.Noviembre 2020

Resultado BECA Dr. Juan Peset Aleixandre para la investigación 2019.

Presentación Proyecto Beca Dr. Juan Peset Aleixandre para 2020.

En estas actividades se contó con la presencia del concejal de Salud y Consumo y se invitó a los técnicos municipales de salud.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. El IMV viene colaborando con la Concejalía de Salud y Consumo en el Grupo de Trabajo de la Mesa Intersectorial de la Estrategia València Ciudad Saludable desde su constitución en 2019 hasta la actualidad.

El IMV ha estado representado en todas las reuniones de trabajo convocadas, que superan entre las del Grupo y las del Subgrupo de campañas la veintena, aportando su visión desde la perspectiva profesional a los debates, así como en aspectos organizativos y de difusión.

El IMV convoca anualmente premios y becas para favorecer la investigación sobre temas de su competencia entre ellos la beca Dr. Juan Peset Aleixandre financiada por el Ayuntamiento. Esta beca es la continuación del Premio Dr. Juan Peset Aleixandre creado en 1982 por acuerdo plenario del Ayuntamiento, del 30 de septiembre, cuya gestión se encomendó al IMV y cuya finalidad es financiar la realización de trabajos de investigación sobre Salud Pública con repercusión municipal.

La beca para 2020 ha recaído en un estudio de investigación sobre el suicidio en la Ciudad de Valencia. Las conclusiones se darán a conocer una vez concluido el estudio."

51	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000196-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre les deficiències higienicosanitàries en immobles de la ciutat de València.		

"1ª. ¿Cuántas denuncias relativas a la existencia de deficiencias higiénicas sanitarias se han producido en inmuebles del municipio de València durante el primer semestre de este año? ¿Y durante el año 2020?

2ª. ¿Cuántas visitas de inspección higiénico-sanitaria han realizado los Inspectores del Servicio de Sanidad del Ayuntamiento de Valencia durante el primer semestre de este año?¿Y durante el año 2020?"

RESPOSTA

Sr. Emiliano García Domene, regidor de Salut i Consum

"1ª. AÑO 2020: En dicho año se iniciaron 102 expedientes por denuncia de deficiencias higiénico sanitarias en viviendas, y 18 por insalubridad en locales no destinados a establecimientos de alimentación. TOTAL 120 EXPEDIENTES.

AÑO 2021: A fecha 10-06-21 en el presente año se han iniciado 48 expedientes por denuncia de deficiencias higiénico sanitarias en viviendas, y 4 por insalubridad en locales no destinados a establecimientos de alimentación. TOTAL 52 EXPEDIENTES.

2ª. Visitas de inspección:

Año 2020: 1.738.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Año 2021: 610.

Indicar que las visitas de inspección higiénico sanitarias de los periodos solicitados, motivadas por licencias o autorizaciones, debido al cierre temporal por la pandemia, se han visto reducidas respecto a años anteriores."

52	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000196-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre els habitatges de propietat municipal com a recurs per a les persones sense llar.		

"Tal como se recoge en el borrador del Plan de Inclusión y Cohesión Social Línea Estratégica 1.2 Acción 1.2.1., es claro que es insuficiente el número de viviendas de propiedad municipal destinadas a este servicio y que se debe aumentar.

En base a la estimación del presupuesto 2021 de 1200 € para cuatro viviendas, se puede extrapolar que para 2022 se contarán con 10 viviendas aproximadamente como recurso habitacional municipal para personas sin hogar.

Preguntas:

1ª. ¿Es esta la previsión para 2022?

2ª. ¿ Se tiene previsto un plan de choque para aumentar los recursos habitacionales municipales para la atención a personas sin hogar y Cual es la previsión de aumento de estos recursos para 2022?"

RESPOSTA

Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidora de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Javier Copoví Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, al Ple a celebrar en sessió de 23 de juny de 2021, amb l'assumpte 'Sobre els habitatges de propietat municipal com a recurs per a les persones sense Llar', s'aporten les respostes següents:

1a. Com afirma la introducció de les preguntes, el Pla de Inclusió i Cohesió Social és un esborrany pendent d'aprovar. De tota manera, les quanties que se citen en l'acció 1.2.1 es refereixen a despeses de manteniment de les 4 vivendes actualment adscrites per a persones sense llar, per la qual cosa no es pot extrapolar la dada.

2a. Una Estratègia Municipal per a la intervenció social amb persones sense llar, es presentarà en el Consell d'Acció Social convocat per al pròxim 29 de juny per a obrir un termini d'aportacions i propostes. En esta estratègia s'estableixen diverses accions sobre el tema:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4.1. Promoció de l'increment del parc de vivendes municipals amb la finalitat d'oferir-los com a recurs residencial per a PSLL sota fórmules diverses: cessió temporal, lloguer social, programa de vivendes compartides i supervisades… com a pas previ a l'autonomia.

4.5. Realització de concerts/convenis/contractes amb entitats socials per a vivendes compartides i supervisades.

L'Estratègia preveu una dotació pressupostària de 200.000 € per a la seua implementació durant els pròxims anys."

53	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000196-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre l'acord del Ple de desembre de 2019 sobre l'accessibilitat universal en la infància i el projecte NORMAL.		

"En el pleno de diciembre de 2019 a raíz de una moción del grupo ciudadanos sobre la accesibilidad universal en la infància., se llegó a un acuerdo por unanimidad:

'Únic. Traslladar des de la Regidoria de Serveis Socials el projecte 'Normal' i la proposta de Trobada per la inclusió al Consell Municipal de Persones amb Discapacitat, només siga constituït, per al seu estudi i possible inclusió dins del programa municipal de sensibilització escolar sobre discapacitat.'

Pregunta:

¿Se ha trasladado al Consell Municipal de Personas con Discapacidad este acuerdo para su estudio y posible implementación?"

RESPOSTA

Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidora de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Javier Copoví Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, al Ple a celebrar en sessió de 23 de juny de 2021, amb l'assumpte 'Sobre l'acord del Ple de desembre de 2019 sobre l'accessibilitat universal en la infància i el projecte NORMAL, s'aporten les respostes següents:

Sí, eixe acord es tractarà al punt 4 de la sessió constitutiva de la Comissió Permanent del Consell Municipal de Persones amb Discapacitat del proper 30 de juny de 2021."

54	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000196-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre l'acord de la Comissió de Benestar Social sobre accessibilitat i eliminació de barreres arquitectòniques a les Torres de Quart.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"En la Comisión de Bienestar Social de octubre de 2019 el Grupo Municipal de Ciudadanos planteó una moción sobre la accesibilidad a las Torres de Quart y se llegó a un acuerdo por unanimidad:

'El Servici de Patrimoni Històric es compromet a sol·licitar dictamen de la Comissió Municipal de Patrimoni en col·laboració amb la OMAD i en contacte amb el CERMI-CV, en aplicación del article 2.7 de les Normes de Protecció del Catàleg Estructural de Bens i Espais Protegits, per a què determine si eixos escalons podrien constituir elements impropis o no. Si són impropis que es duguen a terme actuacions necessàries per a retirar-los.'

Preguntas:

1ª. ¿Se ha solicitado dicho dictamen?

2ª. En caso afirmativo, ¿cuál es el resultado de dicho dictamen con respecto a la eliminación de los escalones añadidos tal como reconoció la Sra Tello en la propia comisión?

3ª. Desde la comisión técnica de Patrimonio del Ayuntamiento, ¿se ha solicitado informe al CERMI CV o a la OMAD para que se planteen propuestas de accesibilidad adecuadas al patrimonio histórico de las Torres de Quart?"

RESPOSTA

Sra. Gloria Tello Company, regidora de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a i 2a. Si. Al setembre de 2020, l'Oficina Tècnica de Patrimoni Històric i Artístic va emetre un informe sobre la possibilitat de considerar que els escalons de les Torres de Quart són elements impropis. Després de contrastar les dades amb els obrants en l'Arxiu Històric, s'ha remés l'expedient per a dictamen a la Comissió Municipal de Patrimoni, perquè done compliment a la moció alternativa.

3a. En l'acord pres s'indica s'emetrà dictamen de la Comissió Municipal de Patrimoni en col·laboració amb la OMAD i en contacte amb el CERMI-CV, per la qual cosa és la Comissió la que ha de convidar a totes dues entitats a participar en la deliberació."

55	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000192-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre recurs en la redacció del projecte del CEIP 106 Malilla.		

"Una de las empresas que optaron al concurso de la redacción del proyecto del CEIP 106 de Malilla, que forma parte del Plan Edificant, presentó un recurso en el Tribunal de Recursos Contractuales, que el Ayuntamiento de València ha desestimado y así lo ha incluido en un informe enviado al citado tribunal.

Por lo expuesto, formuló las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1ª. ¿Cuándo se produjo la adjudicación de la redacción del proyecto del CEIP Malilla? ¿Cuánta demora ha originado el recurso de la citada empresa en iniciar la redacción del proyecto?

2ª. La concejala de Contratación y Servicios Centrales Técnicos y Arquitectura, María Luisa Notario, anunció que la adjudicataria redujo en su propuesta el tiempo de redacción de cinco a tres meses. ¿El recurso cuánta demora ha originado en iniciar la redacción del proyecto?

3ª. ¿Existen más recursos en adjudicaciones de proyectos del Plan Edificant?. Si existiesen detallen en que proyectos y cuánto retraso ha originado en la realización del proyecto."

RESPOSTA

Sra. Mª Luisa Notario Villanueva, regidora de Servicis Centrals Tècnics i de Contractació

"En primer lloc, i amb caràcter previ, ha d'aclarir-se que l'Ajuntament de València no ha desestimat el recurs al qual es fa referència, sinó que únicament s'ha limitat a proposar la seua desestimació. Este recurs s'emmarca dins del procediment descrit per al recurs especial en matèria de contractació en els arts. 44 i següents de la LCSP, i la resolució dels quals és competència del Tribunal Administratiu Central de Recursos Contractuals, limitant-se l'Ajuntament a remetre l'expedient al citat Tribunal acompanyat de l'informe al qual es refereix l'art. 56.2 de la LCSP.

1a. L'adjudicació del contracte va tindre lloc mitjançant Acord de la Junta de Govern Local de data 23 d'abril de 2021. Esta adjudicació va ser notificada i publicada en la Plataforma de Contractació del Sector Públic en la mateixa data de l'acord.

De no haver-se interposat el recurs, el contracte s'hauria pogut formalitzar una vegada transcorreguts 15 dies hàbils des de la data indicada (art. 153.3 LCSP), per la qual cosa respecte a la demora que ha originat la presentació del recurs, tan sols es pot afirmar amb rotunditat que este retard s'origina en dates pròximes al 20 de maig (data previsible en què podria haver sigut formalitzat), sense que puga quantificar-se el mateix, puix que es prolongarà fins a la resolució del TACRC, circumstància que en data de hui no s'ha produït, i que impedeix que es puga formalitzar el contracte, donada la suspensió automàtica del procediment que comporta la interposició de recurs especial contra l'acte d'adjudicació.

2a. El termini inicialment previst en el plec per a la redacció del projecte es va establir en 5 mesos. No obstant això, l'adjudicatària va oferir una reducció del termini de redacció de 60 dies, la qual cosa fixa el temps de redacció del projecte en 3 mesos.

Respecte de la pregunta formulada, i en estar plantejada en els mateixos termes que la primera de les preguntes, no cap sinó remetre's a la resposta donada anteriorment.

3a. No existeix en este moment cap altre recurs interposat contra adjudicacions de projectes del Pla Edificant."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

56	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000192-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, portaveu del Grup Ciutadans, sobre parc de jocs infantils inclusius al parc de Marxalenes.		

"Hace ya casi un año que se anunció la apertura del parque de juegos infantiles inclusivos en el parque de Marchalenes. Tal y como se ve en la foto adjunta*, no solo no se ha abierto, tal y como se prometió, sino que se encuentra en estado de abandono y con restos de la construcción.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué razón no se ha abierto a los usurarios el parque de juegos infantiles inclusivos en el parque de Marchalenes?

2ª. ¿La empresa contratista ha cumplido con los plazos prescritos en el contrato? En caso negativo, ¿cómo se ha procedido?

3ª. ¿Cuál será el coste definitivo de las obras? En caso de ser superior al importe inicial de 149.449,60 euros indique las razones y conceptos.

4ª. ¿Están homologados todos los elementos instalados y la propia instalación? Enumere las homologaciones y certificados de cada elemento."

(* La fotografia consta en l'expedient de la iniciativa.)

RESPOSTA

Sr. Sergi Campillo Fernández, regidor de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"1a. Perquè l'empresa adjudicatària no ha complit els terminis previstos.

1ª. Porque la empresa adjudicataria no ha cumplido los plazos previstos.

2a. No ha complit, per la qual cosa s'està procedint a la resolució del contracte i la imposició de penalitzacions.

2ª. No ha cumplido, por lo que se está procediendo a la resolución del contrato y la imposición de penalizaciones.

3a. De moment, el cost no s'ha alterat.

3ª. De momento, el coste no se ha alterado.

4a. Les homologacions es realitzen a la recepció de l'obra.

4ª. Las homologaciones se realizan a la recepción de la obra."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

57	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000192-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, portaveu del Grup Ciutadans, sobre control de la qualitat de l'aigua al Parc Natural de l'Albufera.		

"Según el Plan Especial de l'Albufera de València, el 'Ayuntamiento de València realiza un control de ciertos parámetros de calidad en la gola de Pujol'.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

Adjunte los resultados de dicho control en 2020 y 2021."

RESPOSTA

Sr. Sergi Campillo Fernández, regidor de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa Albufera

"Caldria que el regidor especificara a quin Pla Especial de l'Albufera es fa referència.

Si s'està fent referència al pla especial que s'ha de realitzar en compliment del que s'establix a l'article 31.3 del Pla Hidrològic de la demarcació hidrogràfica del Xúquer vigent (Reial decret 1/2016, de 8 de gener), cal assenyalar que l'Ajuntament de València ha manifestat en diversos fòrums -i formalment en les al·legacions a l'Esquema de temes Importants del Xúquer exposat al públic a finals de l'exercici passat- que no es considera el Pla Especial de l'Albufera (PEA), en què han treballat conjuntament la Confederació Hidrogràfica del Xúquer, la Generalitat Valenciana i l'Ajuntament de València un document finalitzat i consensuat per les esmentades administracions, ja que no s'han incorporat satisfactòriament els requeriments de cabals ambientals plantejats per la Generalitat i per l'Ajuntament. És per açò que l'Ajuntament de València no ha assumit cap compromís formal de realització d'actuacions o seguiment de paràmetres ambientals derivats de l'esborrany de l'esmentat PEA.

En l'actualitat no es realitza seguiment de paràmetres ambientals a la gola del Pujol.

Haría falta que el concejal especificara a qué Plan Especial de la Albufera se hace referencia.

Si se está haciendo referencia al plan especial que se tiene que realizar en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 31.3 del Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Júcar vigente (Real Decreto 1/2016, de 8 de enero), hay que señalar que el Ayuntamiento de València ha manifestado en varios foros -y formalmente en las alegaciones al Esquema de temas Importantes del Júcar expuesto al público a finales del ejercicio pasado- que no se considera el Plan Especial de la Albufera (PEA), en el que han trabajado conjuntamente la Confederación Hidrográfica del Júcar, la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de València un documento finalizado y consensuado por las mencionadas administraciones, puesto que no se han incorporado satisfactoriamente los requerimientos de caudales ambientales planteados por la Generalitat y por el Ayuntamiento. Es por esto que el Ayuntamiento de València no ha asumido ningún compromiso formal de realización de actuaciones o seguimiento de parámetros ambientales derivados del borrador del mencionado PEA.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En la actualidad no se realiza seguimiento de parámetros ambientales en la gola del Pujol."

58	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000199-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre els contractes de patrocini publicitari realitzats per la Regidoria de Turisme.		

"El contrato de patrocinio publicitario se encuentra definido y regulado en la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, modificada por Ley 29/2009, de 30 de diciembre, por la que se modifica el régimen legal de la competencia desleal y de la publicidad para la mejora de la protección de los consumidores y usuarios: artículo 22. El contrato de patrocinio publicitario es aquél por el que el patrocinado, a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad deportiva, benéfica, cultural, científica o de otra índole, se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador.

Por todo lo anteriormente expuesto el concejal que lo suscribe realiza las siguientes preguntas:

1ª. Una de las atribuciones de la Concejalía de Turismo es promocionar el turismo de nuestra ciudad. ¿Podrían indicarnos, durante lo que llevamos de año, el número de contratos de patrocinio publicitario que ha realizado la Concejalía de Turismo sobre este tema?

2ª. ¿Pueden indicarnos el nombre de los proyectos, fecha, cuantía y duración de cada uno de estos contratos de patrocinio publicitario efectuados en lo que llevamos de año?"

RESPOSTA

Sr. Emiliano García Domene, regidor de Turisme i Internacionalització

"1ª. El número de contratos de patrocinio publicitarios que ha realizado la Concejalía de Turismo en lo que llevamos de año han sido 4.

2ª. Los expedientes son el 1, 13, 34 y 35 del ejercicio 2021 a los que pueden tener acceso una vez solicitado el visor de los mismos."

59	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000199-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre els apartaments turístics il·legals.		

"La mejora de los datos de la pandemia, la disminución de las medidas restrictivas y la llegada del buen tiempo hace que vuelvan a proliferar la aparición de apartamentos turísticos ilegales, aumentando en muchas ocasiones los problemas vecinales a causa de los ruidos.

Por todo lo anteriormente expuesto el concejal que lo suscribe formula las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1ª. ¿Tiene conocimiento la Concejalía de Turismo del número de apartamentos turísticos ilegales que existen a fecha de hoy en nuestra ciudad?

2ª. ¿Se tiene previsto realizar una campaña específica de control, de los apartamentos turísticos ilegales?

3ª. ¿Nos pueden facilitar la cantidad de reclamaciones vecinales que se han dado este año por problemas de convivencia relativos al uso de estos apartamentos turísticos ilegales?"

RESPOSTA

Sr. Emiliano García Domene, regidor de Turisme i Internacionalització

"1ª. La información solicitada se dio en la Comisión de Apartamentos turísticos del Consell Municipal de Turisme, a la que asistió el solicitante.

2ª. Se está trabajando en el seno de la comisión de apartamentos turísticos del Consell Municipal de Turisme la implementación de soluciones."

60	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000192-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre els expedients d'investigació de l'Agència Valenciana Antifrau amb l'Ajuntament de València i el seu sector públic local.		

"1ª. Por favor, indiquen los expedientes vivos de investigación que mantiene la Agencia Valenciana Antifraude relativos al Ayuntamiento de València y/o su sector público local de los que el Ayuntamiento de València tenga constancia en la actualidad.

2ª. Indique el objeto y la entidad/delegación investigada, así como también el número de expediente abierto desde Ayuntamiento de València y/o su sector público local."

RESPOSTA

Sr. Sergi Campillo Fernández, segon tinent d'alcalde i vicealcalde, titular de l'Àrea de Govern d'Ecologia Urbana, Emergència Climàtica i Transició Energètica, regidor de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa Albufera, de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic, i de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"S'adjunta llistat de tots els expedients i altres documents PIAE en els què s'han tramitat els diversos requeriments de l'Agència Valenciana Antifrau, llevat d'error o omissió involuntaris.

EXPEDIENT	UNITAT GESTORA
E-70010-2021-000011-00	70010 - O.A.M. PARCS I JARDINS SINGULARS
E-04001-2021-000418-00	04001 - JARDINERIA SOSTENIBLE

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E-04001-2020-000886-00	04001 - JARDINERIA SOSTENIBLE
E-03910-2018-000166-00	03910 - SERVICI DE VIVENDA
E-03901-2021-000986-00	03901 - ACTIVITATS
E-02901-2020-000964-00	02901 - SERVICI DE COMERÇ I PROVEÏMENT
E-02901-2018-001687-00	02901 - SERVICI DE COMERÇ I PROVEÏMENT
E-02000-2021-000124-00	02000 - RECURSOS CULTURALS
E-01909-2020-000015-00	01911 - SERVICI D'INNOVACIÓ ECONÒMICA I EMPRENEDORIA
E-01905-2021-000609-00	01905 - SERVICI D'ACCIO CULTURAL
E-01903-2021-000425-00	01903 - SERVICI D'ESPORTS
E-01903-2021-000415-00	01903 - SERVICI D'ESPORTS
E-01903-2021-000403-00	01903 - SERVICI D'ESPORTS
E-01903-2020-000026-00	01903 - SERVICI D'ESPORTS
E-01801-2021-002207-00	01801 - MOBILITAT SOSTENIBLE
E-01801-2020-004882-00	01801 - MOBILITAT SOSTENIBLE
E-01801-2020-003051-00	01801 - MOBILITAT SOSTENIBLE
E-01801-2018-001863-00	01801 - MOBILITAT SOSTENIBLE
E-01101-2021-001149-00	01101 - SERVICI DE PERSONAL
E-01101-2020-001897-00	00401 - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE
E-01101-2020-001696-00	01101 - SERVICI DE PERSONAL
E-01101-2020-001681-00	01101 - SERVICI DE PERSONAL
E-00415-2020-000001-00	00415 - SECRETARIA D'AREA II
E-00401-2021-000048-00	00401 - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE
E-00401-2020-000062-00	00401 - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE
E-00401-2020-000042-00	00401 - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE
E-00401-2020-000039-00	00401 - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE
E-02301-2019-000425-00	02301-DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ CIUTADANA
E-01902-2019-000282-00	01902 - SERVICI DE JOVENTUT
E-02701-2021-000170-00	02701 - CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E-02701-2020-000204-00	02701 - CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA
E-01801-2020-002145-00	02701 - CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA
E-00407-2019-000003-00	00407 - INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL
E-00201-2017-000010-00	00201- GABINET ALCALDIA
E-00201-2017-000027-00	00201- GABINET ALCALDIA
E-00201-2017-000031-00	00201- GABINET ALCALDIA
E-00201-2017-000042-00	00201- GABINET ALCALDIA
E-03001-2017-000142-00	003001- PLANEJAMENT
E-00401-2021-000069-00	00401 - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE
E-02201-2017-000195-00	002201 - BENESTAR SOCIAL
E-04001-2016-000162-00	04001 - JARDINERIA SOSTENIBLE
E-04001-2016-000616-00	04001 - JARDINERIA SOSTENIBLE
E-04001-2016-000516-00	04001 - JARDINERIA SOSTENIBLE
E-04001-2017-000387-00	04001 - JARDINERIA SOSTENIBLE
E-03602-2017-000205-00	03602 – DEVESA-ALBUFERA
E-03602-2018-000189-00	03602 – DEVESA-ALBUFERA
E-03602-2018-000132-00	03602 – DEVESA-ALBUFERA
E-03602-2019-000175-00	03602 – DEVESA-ALBUFERA
E-03602-2020-000078-00	03602 – DEVESA-ALBUFERA
E-03602-2020-000081-00	03602 – DEVESA-ALBUFERA
E-03602-2020-000082-00	03602 – DEVESA-ALBUFERA
E-02250-2018-000215-00	02250 - COOPERACIÓ
E-02101-2016 -00036 -00	002101 - EDUCACIÓ
E-02201-2017 -000323 -00	002201 – BENESTAR SOCIAL
E-03901-2018-000500-00	03901 - ACTIVITATS
E-01801-2019-004500-00	01801 - MOBILITAT SOSTENIBLE
E-01801-2005-002177-00	01801 - MOBILITAT SOSTENIBLE
E-01801-2013-000798-00	01801 - MOBILITAT SOSTENIBLE

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E-04101-2019-000087-00	04101 - CONTRACTACIÓ
E-01101-2020-03941-00	01101 - SERVICI DE PERSONAL
E-01101-2020-002318-00	01101 - SERVICI DE PERSONAL
E-03530-2021-001314-00	03530 – OCUPACIÓ DOMINI PÚBLIC
E-01905-2020-000270-00	01905 - SERVICI D'ACCIÓ CULTURAL
E-02000-2021- 000124-00	02000 - RECURSOS CULTURALS
E-02001-2018- 001501-00	02001- PATRIMONI HISTÒRIC ARTÍSTIC
E-00407-2020-000004-00	00407 - INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL
E-02229-2021-0007- 00	002229 – BENESTAR SOCIAL
E-01101-2017-0000742-00	01101 - SERVICI DE PERSONAL
O-8RE05-2019-000020-00	8RE05 - PROTOCOL ALCALDIA
O-04301-2021-000095-00	04301 - CONTABILITAT
O-03910-2018-000038-00	03910 - SERVICI DE VIVENDA
O-03602-2020-000130-00	03602 - SERVICI DEVESA-ALBUFERA
O-02000-2018-000003-00	02000 - RECURSOS CULTURALS
O-01904-2019-000046-00	01904 - SERVICI DE CULTURA FESTIVA
O-01904-2018-000035-00	01904 - SERVICI DE CULTURA FESTIVA
O-01404-2021-000163-00	01404 - GAB. JURIDIC, GEST.EC. I RRHH - POLICIA LOCAL
O-01404-2021-000004-00	01404 - GAB. JURIDIC, GEST.EC. I RRHH - POLICIA LOCAL
O-01404-2020-000523-00	01404 - GAB. JURIDIC, GEST.EC. I RRHH - POLICIA LOCAL
O-00400-2021-000022-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL
O-00400-2021-000015-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL
O-00400-2021-000012-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL
O-00400-2021-000003-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL
O-00400-2021-000001-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL
O-00400-2020-000037-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL
O-00400-2020-000036-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL
O-00400-2020-000035-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

O-00400-2020-000031-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL
O-00400-2020-000027-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL
O-00400-2020-000022-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL
O-00400-2021-000015-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL
O-00400-2021-000012-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL

Es recorda el que disposa l'article 131 del Reglament Orgànic del Ple (ROP) sobre la necessària concisió de les preguntes, l'assenyalament de la delegació a la qual van dirigides i la recomanació de procurar que la qüestió plantejada afecte a una mateixa atribució competencial i se li prega de nou que les preguntes que es presenten s'ajusten a estos criteris.

La resta de dades i informacions que sol·licita no s'ajusta a este procediment de transparència i control sinó que suposa l'exercici del dret d'informació (articles 11 a 16 del citat Reglament), que ha de ser exercitat individualitzadament davant els concrets servicis municipals sol·licitant el visor de l'expedient o un altre document que siga del seu interés (article 132.3 ROP).

Se adjunta listado de todos los expedientes y otros documentos PIAE en los que se han tramitado los diversos requerimientos de la Agencia Valenciana Antifraude, salvo error u omisión involuntarios.

EXPEDIENTE	UNIDAD GESTORA
E-70010-2021-000011-00	*70010 - O.A.M. PARQUES Y JARDINES SINGULARES*
E-04001-2021-000418-00	*04001 - JARDINERIA SOSTENIBLE*
E-04001-2020-000886-00	*04001 - JARDINERIA SOSTENIBLE*
E-03910-2018-000166-00	*03910 - SERVICIO DE VIVIENDA*
E-03901-2021-000986-00	*03901 - ACTIVIDADES*
E-02901-2020-000964-00	*02901 - SERVICIO DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO*
E-02901-2018-001687-00	*02901 - SERVICIO DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO*
E-02000-2021-000124-00	*02000 - RECURSOS CULTURALES*
E-01909-2020-000015-00	*01911 - SERVICIO DE INNOVACIÓN ECONÓMICA Y EMPRENDIMIENTO*
E-01905-2021-000609-00	*01905 - SERVICIO DE ACCION CULTURAL*
E-01903-2021-000425-00	*01903 - SERVICIO DE DEPORTES*
E-01903-2021-000415-00	*01903 - SERVICIO DE DEPORTES*
E-01903-2021-000403-00	*01903 - SERVICIO DE DEPORTES*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E-01903-2020-000026-00	*01903 - SERVICIO DE DEPORTES*
E-01801-2021-002207-00	*01801 - MOVILIDAD SOSTENIBLE*
E-01801-2020-004882-00	*01801 - MOVILIDAD SOSTENIBLE*
E-01801-2020-003051-00	*01801 - MOVILIDAD SOSTENIBLE*
E-01801-2018-001863-00	*01801 - MOVILIDAD SOSTENIBLE*
E-01101-2021-001149-00	*01101 - SERVICIO DE PERSONAL*
E-01101-2020-001897-00	*00401 - SECRETARÍA GENERAL Y DEL PLENO*
E-01101-2020-001696-00	*01101 - SERVICIO DE PERSONAL*
E-01101-2020-001681-00	*01101 - SERVICIO DE PERSONAL*
E-00415-2020-000001-00	*00415 - SECRETARIA DE AREA II*
E-00401-2021-000048-00	*00401 - SECRETARÍA GENERAL Y DEL PLENO*
E-00401-2020-000062-00	*00401 - SECRETARÍA GENERAL Y DEL PLENO*
E-00401-2020-000042-00	*00401 - SECRETARÍA GENERAL Y DEL PLENO*
E-00401-2020-000039-00	*00401 - SECRETARÍA GENERAL Y DEL PLENO*
E-02301-2019-000425-00	*02301 - DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA*
E-01902-2019-000282-00	*01902 - SERVICIO DE JUVENTUD*
E-02701-2021-000170-00	*02701 - CICLO INTEGRAL DEL AGUA*
E-02701-2020-000204-00	*02701 - CICLO INTEGRAL DEL AGUA*
E-01801-2020-002145-00	*01801 - MOVILIDAD SOSTENIBLE*
E-00407-2019-000003-00	*00407 - INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL*
E-00201-2017-000010-00	*00201- GABINETE ALCALDÍA*
E-00201-2017-000027-00	*00201- GABINETE ALCALDÍA*
E-00201-2017-000031-00	*00201- GABINETE ALCALDÍA*
E-00201-2017-000042-00	*00201- GABINETE ALCALDÍA*
E-03001-2017-000142-00	*003001- PLANEAMIENTO*
E-00401-2021-000069-00	*00401 - SECRETARÍA GENERAL Y DEL PLENO*
E-02201-2017-000195-00	*002201 – BIENESTAR SOCIAL*
E-04001-2016-000162-00	*04001 - JARDINERIA SOSTENIBLE*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E-04001-2016-000616-00	*04001 - JARDINERIA SOSTENIBLE*
E-04001-2016-000516-00	*04001 - JARDINERIA SOSTENIBLE*
E-04001-2017-000387-00	*04001 - JARDINERIA SOSTENIBLE*
E-03602-2017-000205-00	*03602 – DEVESA-ALBUFERA*
E-03602-2018-000189-00	*03602 – DEVESA-ALBUFERA*
E-03602-2018-000132-00	*03602 – DEVESA-ALBUFERA*
E-03602-2019-000175-00	*03602 – DEVESA-ALBUFERA*
E-03602-2020-000078-00	*03602 – DEVESA-ALBUFERA*
E-03602-2020-000081-00	*03602 – DEVESA-ALBUFERA*
E-03602-2020-000082-00	*03602 – DEVESA-ALBUFERA*
E-02250-2018-000215-00	*02250 - COOPERACIÓN*
E-02101-2016 -00036 -00	*002101 - EDUCACIÓN*
E-02201-2017 -000323 -00	*002201 – BIENESTAR SOCIAL*
E-03901-2018-000500-00	*03901 - ACTIVIDADES*
E-01801-2019-004500-00	*01801 - MOVILIDAD SOSTENIBLE*
E-01801-2005-002177-00	*01801 - MOVILIDAD SOSTENIBLE*
E-01801-2013-000798-00	*01801 - MOVILIDAD SOSTENIBLE*
E-04101-2019-000087-00	*04101 - CONTRATACIÓN*
E-01101-2020-03941-00	*01101 - SERVICIO DE PERSONAL*
E-01101-2020-002318-00	*01101 - SERVICIO DE PERSONAL*
E-03530-2021-001314-00	*03530 – OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO*
E-01905-2020-000270-00	*01905 - SERVICIO DE ACCION CULTURAL*
E-02000-2021- 000124-00	*02000 – RECURSOS CULTURALES*
E-02001-2018- 001501-00	*02001- PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO*
E-00407-2020-000004-00	*00407 - INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL*
E-02229-2021-0007- 00	*002229 – BIENESTAR SOCIAL*
E-01101-2017-0000742-00	*01101 - SERVICIO DE PERSONAL*
O-8RE05-2019-000020-00	*8RE05 - PROTOCOLO ALCALDIA*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

O-04301-2021-000095-00	*04301 - CONTABILIDAD*
O-03910-2018-000038-00	*03910 - SERVICIO DE VIVIENDA*
O-03602-2020-000130-00	*03602 - SERVICIO DEVESA-ALBUFERA*
O-02000-2018-000003-00	*02000 - RECURSOS CULTURALES*
O-01904-2019-000046-00	*01904 - SERVICI DE CULTURA FESTIVA*
O-01904-2018-000035-00	*01904 - SERVICI DE CULTURA FESTIVA*
O-01404-2021-000163-00	*01404 - GAB. JURIDICO, GEST.EC. Y RRHH - POLICIA LOCAL*
O-01404-2021-000004-00	*01404 - GAB. JURIDICO, GEST.EC. Y RRHH - POLICIA LOCAL*
O-01404-2020-000523-00	*01404 - GAB. JURIDICO, GEST.EC. Y RRHH - POLICIA LOCAL*
O-00400-2021-000022-00	*00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL*
O-00400-2021-000015-00	*00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL*
O-00400-2021-000012-00	*00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL*
O-00400-2021-000003-00	*00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL*
O-00400-2021-000001-00	*00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL*
O-00400-2020-000037-00	*00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL*
O-00400-2020-000036-00	*00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL*
O-00400-2020-000035-00	*00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL*
O-00400-2020-000031-00	*00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL*
O-00400-2020-000027-00	*00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL*
O-00400-2020-000022-00	*00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL*
O-00400-2021-000015-00	*00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL*
O-00400-2021-000012-00	*00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL*

Se recuerda lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento Orgánico del Pleno (ROP) sobre la necesaria concisión de las preguntas, el señalamiento de la delegación a la que van dirigidas y la recomendación de procurar que la cuestión planteada afecten a una misma atribución competencial y se le ruega de nuevo que las preguntas que se presenten se ajusten a estos criterios.

El resto de datos e informaciones que solicita no se ajusta a este procedimiento de transparencia y control sino que supone el ejercicio del derecho de información (artículos 11 a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

16 del citado Reglamento), que debe ser ejercitado individualizadamente ante los concretos Servicios Municipales solicitando el visor del expediente u otro documento que sea de su interés (artículo 132.3 ROP).

61	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000051-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre la restauració de l'estàtua del fundador de Lo Rat Penat.		

"1ª. ¿Se ha identificado a la persona o personas que desarrollaron actos vandálicos el pasado día 12 de mayo a la escultura de Constantí Llombart situada en los Jardines del Real?

2ª. Si la respuesta es afirmativa, ¿qué sanción económica y/o penal se les ha impuesto por deterioro del patrimonio municipal? ¿A qué asociación u organización pertenecían?

3ª. ¿En qué fecha se hizo denuncia policial? ¿se tiene actualmente conocimiento del informe y actuaciones?

4ª. ¿Se ha procedido a la restauración de la escultura?

5ª. ¿Cuándo se colocará nuevamente en su sitio?

6ª. ¿Qué medidas adicionales se implantarán para evitar actos vandálicos en el interior de los Jardines del Real?"

RESPOSTES

Sr. Aarón Cano Montaner, regidor de Policia Local

"1ª y 2ª. En la Policía Local no consta la citada identificación.

3ª. Se realizaron actuaciones el pasado 18 de mayo, tras tener conocimiento de dichos actos vandálicos a través del Servicio de Patrimonio Histórico y Artistico el citado día.

4ª. No corresponde a esta Delegación.

5ª. No corresponde a esta Delegación.

6ª. Desde la correspondiente Unidad se procura mantener vigilancia discrecional del entorno."

Sra. Gloria Tello Company, regidora de Patrimoni i Recursos Culturals

"1ª. En las diligencias de la policía local no se informa de este hecho, deben preguntarlo a dicho servicio.

2ª. Deben preguntarlo al servicio de protección ciudadana, de quien dependen dichas competencias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. La diligencia de la Policía Local es de fecha 18 de mayo de 2021. Sí se tiene conocimiento del informe pero se desconoce si ha sido remitida a otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado o las actuaciones llevadas a cabo por la policía local, deben preguntarlo al Servicio de Protección Ciudadana, por ser el competente.

4ª. Sí. Se colocó el día 3 de junio de 2021.

5ª. Ya está colocada.

6ª. Los Jardines del Real se custodian por el personal de parques y jardines, no siendo competencia del Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico."

62	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000051-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre el traspàs de les competències municipals del Punt de Trobada Familiar a la Generalitat Valenciana.		

"1ª. ¿Cuál ha sido el coste total durante el primer semestre del 2021 de la gestión municipal del punto de encuentro familiar y a través de qué empresa?

2ª. ¿Cuál fue el coste total durante el año 2020 de la gestión municipal del punto de encuentro familiar y a través de qué empresa?

3ª. ¿Cuál fue el coste total de marzo a diciembre del 2019 de la gestión municipal del punto de encuentro familiar y a través de qué empresa?

4ª. ¿Cuántos profesionales, de qué categorías y en qué horario prestan en el mes de junio la gestión municipal del punto de encuentro familiar?

5ª. ¿A cuánto asciende la cantidad económica que se liberará en el segundo semestre del Presupuesto municipal del 2021?

6ª. ¿A qué partidas económicas y de qué servicio se suplementará dicho montante económico liberado del segundo semestre del 2021?

7ª. ¿Por qué motivo, si la Ley 3/2019 es de 18 de febrero de dicho año, no se ha hecho cargo antes la Generalitat Valenciana de su gestión?

8ª. ¿Cuántas reuniones ha habido desde junio del 2019 entre la Concejalía de Servicios Sociales y miembros de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas? ¿En qué fechas?

9ª. En todo caso, ¿se le ha solicitado a la Generalitat Valenciana la transferencia económica a las arcas municipales del coste de la gestión desde la aprobación de la Ley 3/2019?

10ª. Además de estas trasferencias de gestión, ¿está en trámite nuevas transferencias de competencias municipales? ¿En qué fechas? ¿Qué competencias?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA

Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinenta d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, regidora d'Habitatge, de Patrimoni Municipal, de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor José Gosálbez, del Grup Municipal Vox, al Ple a celebrar en sessió de 23 de juny de 2021, amb l'assumpte 'Traspàs de les competències municipals del punt de trobada familiar a la Generalitat Valenciana', s'aporten les respostes següents:

Senyor JOSE VICENTE GOSALBEZ PAYA

Segons ens consta, vostè ha registrat un total de 8 iniciatives en forma de pregunta per al present mes de juny.

L'acord de Junta de Portaveus celebrada en juliol de 2019, en virtut d'allò que estableix l'article 131.2 del reglament Orgànic i del Ple de l'Ajuntament de València, va fixar el límit de 5 preguntes per regidor o regidora i 5 addicionals per grup.

Atès que amb el registre de les 8 iniciatives al seu nom formula un total de 47 preguntes en compliment de l'esmentat acord de Junta de Portaveus li preguem que, en el cas que continue sent del seu interès, formule novament en sessions successives les preguntes no ateses en aquesta sessió per excedir el nombre de preguntes acordades.

Reba vostè una cordial salutació.

Senyor JOSE VICENTE GOSALBEZ PAYA

Según nos consta, usted ha registrado un total de 8 iniciativas en forma de pregunta para el presente mes de junio.

El acuerdo de Junta de Portavoces celebrada en julio de 2019, en virtud de lo establecido en el artículo 131.2 del Reglamento Orgánico y del Pleno del Ayuntamiento de València, fijó el límite de 5 preguntas por concejal o concejala y 5 adicionales por grupo.

Dado que con el registro de las 8 iniciativas a su nombre formula un total de 47 preguntas en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Portavoces le rogamos que, en el supuesto de que continúe siendo de su interés, formule nuevamente en sesiones sucesivas las preguntas no atendidas en esta sesión por exceder el número de preguntas acordadas.

Reciba usted un cordial saludo.

Respecte a les preguntes núm. 1a, 2a i 3a:

El servei del Punt de Trobada Familiar de València es presta a través de l'Associació Alanna, dels Col·legis Oficials d'Educadors i Educadores Socials, de Treball Social i de Psicologia de la Comunitat Valenciana i del Sr. José Gabriel Ortolá Dinnbier.

El seu cost és:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- En 2019 la despesa realitzada amb càrrec a l'aplicació pressupostària KC150 23100 22799 va ser de 351.449,83 €.
- En 2020 la despesa realitzada amb càrrec a l'aplicació pressupostària KC150 23100 22799 va ser de 257.393,53 €. esta despesa és considerablement inferior a l'executada en l'exercici 2019 ja que el servei del Punt de Trobada Familiar es va interrompre durant el període comprés entre març i maig a conseqüència de l'estat d'alarma declarat per la crisi sanitària ocasionada pel COVID 19.
- En el període comprés entre gener i maig de 2021, la despesa realitzada amb càrrec a l'aplicació pressupostària KC150 23100 22799 ha sigut de 44.102,5 €.*Respecto a las preguntas nº 1, 2 y 3:*

El servicio del Punto de Encuentro Familiar de València se presta a través de la Asociación Alanna, de los Colegios Oficiales de Educadores y Educadoras Sociales, de Trabajo Social y de Psicología de la Comunitat Valenciana y de D. José Gabriel Ortolá Dinnbier.

Su coste es:

- *En 2019 el gasto realizado con cargo a la aplicación presupuestaria KC150 23100 22799 fue de 351.449,83 €.*
- *En 2020 el gasto realizado con cargo a la aplicación presupuestaria KC150 23100 22799 fue de 257.393,53 €. Este gasto es considerablemente inferior al ejecutado en el ejercicio 2019 puesto que el servicio del Punto de Encuentro Familiar se interrumpió durante el periodo comprendido entre marzo y mayo como consecuencia del estado de alarma declarado por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19.*
- *En el periodo comprendido entre enero y mayo de 2021, el gasto realizado con cargo a la aplicación presupuestaria KC150 23100 22799 ha sido de 44.102,5 €.*

4a.

- 1 lletrat coordinador: 20 hores setmanals al matí.
- 3 Tècnics/ques Mitjans de Treball Social: 36 hores setmanals al matí i alguna vesprada.
- 4 Tècnics/ques Mitjans d'Educació Social: 16 hores setmanals a la vesprada i algun matí.
- 2 Psicòlegs/es: 20 hores setmanals, generalment a la vesprada.
- 4 Tècnics/ques d'Integració Social. Jornada partida de 9:30 a 14 hores i de 16:30 a 20:30 hores.

Un torn treballa dilluns i dimarts i un altre dimecres i dijous. Hi ha també alternança el cap de setmana.

- *1 letrado coordinador: 20 horas semanales por la mañana.*
- *3 Técnicos/as Medios de Trabajo Social: 36 horas semanales por la mañana y alguna tarde.*
- *4 Técnicos/as Medios de Educación Social: 16 horas semanales por la tarde y alguna mañana.*
- *2 Psicólogos/as: 20 horas semanales, generalmente por la tarde.*
- *4 Técnicos/as de Integración Social. Jornada partida de 9:30 a 14 horas y de 16:30 a 20:30 horas.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Un turno trabaja lunes y martes y otro miércoles y jueves. Hay también alternancia el fin de semana."

63	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000051-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre els costos de gestió dels centres de dia municipals de la Puríssima, Tres Forques, Arniches i l'Amistat.		

"1ª. ¿A cuánto asciende el coste de gestión anual de cada uno de los cuatro centros de día municipales?

2ª. ¿Cuántas plazas tienen en la actualidad, libres y ocupadas, cada uno de ellos?

3ª. ¿Cuántos profesionales y con qué categoría asumen la responsabilidad de la atención directa y a través de qué empresa?

4ª. ¿Cuál es el periodo de vigencia de cada una de las empresas de intervención en cada uno de los centros de día?

5ª. ¿Cuál es el coste de servicios de mantenimiento, limpieza, electricidad, agua, teléfono, de cada uno de los centros de día en los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2021?

6ª. ¿Qué delegación de competencias, espacios municipales, gestiones y servicios de los cuatro centros de día municipales ha acordado el Ayuntamiento con la Generalitat?

7ª. ¿Cuál será el coste que asumirá la Generalitat? ¿Qué cantidad? ¿Desde qué fecha?

8ª. ¿Qué cantidad total liberará el Ayuntamiento en el ejercicio 2021?

9ª. ¿Cuál fue el coste anual de gestión anual de los cuatro centros de día municipales en el año 2020? ¿Y desde febrero del 2019, fecha de aprobación de la Ley 3/2019?

10ª. ¿Se tiene ya previsto en qué utilizará el Ayuntamiento la cantidad liberada por la gestión de los centros de día y presupuestada en el Presupuesto municipal 2021?"

RESPOSTES

Sra. Mª Luisa Notario Villanueva, regidora de Servicis Centrals Tècnics i de Contractació

"5a. Pel que fa als servicis i suministres que es gestionen des del Servici d'Arquitectura i Servicis Centrals Tècnics:

El cost, IVA exclòs, dels serveis de manteniment realitzats mitjançant la contracta municipal de manteniment d'edificis és el següent:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	gener 21	Febrer 21	Marzà 21	Abril 21
Centre de dia La Puríssima	2.324,41 €	2.385,38 €	2.324,41 €	2.831,77 €
Centre de dia Tres Forques	1.262,10 €	3.855,50 €	1.262,10 €	1.343,84 €
Centre de dia Arniches	1.198,10 €	1.198,10 €	1.198,10 €	1.732,84 €
Centre de dia La amistat	1.160,58 €	1.160,58 €	1.160,58 €	1.287,88 €

Pel que fa a despeses telefòniques , els dos centres que consten d'extensions municipals estan connectats directament a la centraleta municipal, estant el seu cost incorporat en el global de tots els edificis connectats. Dels altres dos centres, l'Ajuntament no paga directament el cost de la telefonia.

Descripció	Data	Electricitat	Telèfon
LA AMISTAD	Gener	3.329,52 €	Extensions
LA AMISTAD	Febrer	2.608,11 €	
LA AMISTAD	Març	2.782,71 €	
Descripció	Data	Electricitat	Telèfon
ARNICHES	Gener	1.140,04 €	No pagat per l' Ajuntament
ARNICHES	Febrer	691,29 €	
ARNICHES	Març	1.124,77 €	
Descripció	Data	Electricitat	Telèfon
TRES FORQUES	Gener	2.083,00 €	No abonat per l'Ajuntament
TRES FORQUES	Febrer	1.526,57 €	
TRES FORQUES	Març	2.036,32 €	
Descripció	Data	Electricitat	Telèfon
PURISIMA	Gener	1.631,72 €	Extensions
PURISIMA	Febrer	897,35 €	
PURISIMA	Març	507,27 €	

Sra. Mª Pilar Bernabé García, regidora d'Envelliment Actiu

"1ª. En las propuestas de gasto de los expedientes quedan establecidos los respectivos importes. Al respecto, se podrá, previa petición, facilitar visor de los expedientes al respecto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Expdte La Purísima (E 02224/2018/544), Tres Forques (E 02224/2018/426), Arniches (E 02224/2018/543) y la Amistad (Expdte 02224/2018/542).

2ª. En la actualidad no hay plazas libres estando todas ocupadas, siendo que la ocupación de los Centros está sujeta a lo establecido en la Resolución 8 de abril 2021 de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas

3ª. Según la Orden 4 de febrero 2005 de la Conselleria de Bienestar Social por la que se regula el régimen de Autorización y funcionamiento para la atención de personas mayores. Con respecto a los Centros de Día para Personas Mayores dependientes establece, en su art. 26 Plantilla:

'Personal de atención directa:

Director/a; Supervisor/a; Médico /a; DUE; psicológo/a; Fisioterapeuta, TASOC (Técnico/a Animación socio cultural); Trabajdor/a Social; auxiliar de enfermería.

Personal Servicios generales:

Auxiliar de Servicios de limpieza; celador/a; cocinero/a; conductor; Auxiliar de transporte'.

Respecto a cada centro se dispone de dicha información en los expedientes de adjudicación que se indican en el apartado siguiente.

4ª. En los acuerdos de adjudicación de los expedientes de contratación queda establecido el plazo de 4 años. Se puede consultar los detalles de cada adjudicación en los expedientes al respecto. Expediente La Purísima (E 02224/2018/544), Tres Forques (E 02224/2018/426), Arniches (E 02224/2018/543) y la Amistad (E 02224/2018/542)

5ª. Se ha solicitado la información de los servicios de mantenimiento, limpieza, electricidad y teléfono al Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos, informándonos que están preparando esta respuesta y que la van a remitir a su grupo tan pronto esté disponible.

Respecto al consumo de agua, el Servicio del Ciclo Integral del Agua nos informa del siguiente gasto en el 1er trimestre del 2021:

CDMPM	NIA	IMPORTE EN EUROS 1ER CUATRIMESTRE 2021
ARNICHES	01541993/354	147,46 €
LA AMISTAD	01541993/670	144,48 €
TRES FORQUES	01000313/086	91,01 €
LA PURÍSIMA	01541993/277	125,74 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6ª. De acuerdo a la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana, se estructura el sistema público de servicios sociales en dos niveles de atención, primaria y secundaria. Los Centros de Día para Personas Mayores Dependientes se clasifican dentro de los servicios de atención primaria específica.

En el artículo 28 de la citada ley, competencias de la Generalitat, se indica que corresponden a la Generalitat una serie de competencias en materia de servicios sociales, entre ellas el aseguramiento de los medios técnicos, económicos y humanos de las prestaciones, así como de los servicios de atención diurnos y nocturnos y de atención primaria específica, sin perjuicio de la delegación que puedan efectuarse a las entidades locales.

Es en este sentido en el año 2021 con la Generalitat Valenciana (Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas) a través del proyecto de Contrato Programa, se han articulado línea de subvención de gastos de nuestros Centros de Día Municipales para Personas Mayores Dependientes.

7ª. En el expediente 02224-2021-33 (Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de junio de 2021) viene reflejada tal cuestión económica.

8ª. Aquella que asuma la Generalitat.

9ª. El coste anual de gestión de los Centros de Día Municipales para Personas Mayores Dependientes en el año 2020 fue el siguiente:

- C. Día Tres Forques: 928.869,13 €.
- C. Día La Amistad: 715.406,59 €.
- C. Día Arniches: 630.948,09 €.
- C. Día La Purísima: 434.885,56 €.

En cuanto al coste desde febrero de 2019 hasta diciembre de 2019, fue el siguiente:

- C. Día Tres Forques: 897.636,08 €.
- C. Día La Amistad: 677.964,98 €.
- C. Día Arniches: 594.924,66 €.
- C. Día La Purísima: 359.817,04 €.

10ª. No se puede contestar en este momento."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

64	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000051-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre contractes menors.		

"Regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), tienen la calificación de contratos menores aquellos cuyo importe sean inferiores a 40.000 € y las prestaciones de servicios con un valor por debajo de los 15.000.

Por otro lado, y como segunda característica, estos contratos no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga. Solo sería posible conceder una prórroga en caso de existir un motivo justificado para ello, siempre que el plazo de ejecución del contrato, incluida la prórroga, no excediese de un año.

La finalidad de esta categoría contractual, en definitiva, no es otra que posibilitar una satisfacción rápida de determinadas necesidades, a través de un procedimiento ágil y sencillo, dada la escasa cuantía y duración temporal de los contratos mediante los cuales se pretenden cubrir.

Dadas las características de estos contratos y, en muchas ocasiones, como consecuencia del uso 'abusivo' o 'recurrente' que se hace de estos por parte de las administraciones públicas, es imprescindible el control de los mismos.

Por lo expuesto, se plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos contratos menores se han formalizado por este Ayuntamiento de València durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de mayo de 2021? Indíquese el nº total de estos, desglosados por año, nº de expediente, fecha, área, delegación o servicio, concepto u objeto del contrato, importe y empresa adjudicataria que ha realizado la obra o prestado el servicio.

2ª. ¿Cuál es el importe total de estos contratos menores durante el periodo indicado en el punto 1 anterior? Indíquese el porcentaje sobre el total de los formalizados que constituyen los contratos menores adjudicados por este Ayuntamiento durante el periodo anterior desglosado por años, áreas, delegaciones o servicios.

3ª. ¿Existen, durante el periodo anterior, informes de Intervención, Agencia Valenciana Antifraude o cualquier otro órgano de auditoría y control que haya detectado o avisado de eventuales irregularidades a este Ayuntamiento de València en relación con esta modalidad de contratación? En caso afirmativo, indíquese el nº de los contratos afectados con indicación de su fecha, nº de expediente, concepto, adjudicatario, importe y reparos legales detectados en los mismos así como la justificación al efecto por arte de esta administración.

4ª. ¿Existen a día de hoy investigaciones abiertas en relación con esta modalidad de contratación en la que por cualquier medio y en cualquier concepto haya intervenido este consistorio? En caso afirmativo, detállense cuántas y el detalle de las mismas, indicando a fecha del presente escrito.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5ª. En relación con el punto 4 anterior indíquense el nº total de los contratos afectados desglosados por año, nº de expediente, fecha, área, delegación o servicio, concepto u objeto del contrato, importe y empresa adjudicataria que ha realizado la obra o prestado el servicio."

RESPOSTA

Sra. Mª Luisa Notario Villanueva, regidora de Contractació.

"1a i 2a. Tota la informació està al seu abast la web municipal.: https://www.valencia.es/es/cas/transparencia

3a, 4a i 5a. Es recorda el que es disposa en l'article 131 del Reglament orgànic del Ple sobre la necessària concisió de les preguntes, l'assenyalament de la delegació a la qual van dirigides i la recomanació de procurar que la qüestió plantejada afecten una mateixa atribució competencial i se li prega de nou que les preguntes que es presenten s'ajusten a aquests criteris.

La resta de dades i informacions que sol·licita no s'ajusta a aquest procediment de transparència i control sinó que suposa l'exercici del dret d'informació (articles 11 a 16 del citat Reglament), que ha de ser exercitat individualitzadament davant els concrets Serveis Municipals sol·licitant el visor de l'expedient o un altre document que siga del seu interés (article 132.3 ROP).

No obstant això, per a facilitar-li aquestes consultes, s'adjunta llistat de tots els expedients i altres documents PIAE en els quals s'han tramitat els diversos requeriments de l'Agència Valenciana Antifrau, llevat d'error o omissió involuntaris:

EXPEDIENTE	UNIDAD GESTORA
E-70010-2021-000011-00	70010 - O.A.M. PARQUES Y JARDINES SINGULARES
E-04001-2021-000418-00	04001 - JARDINERIA SOSTENIBLE
E-04001-2020-000886-00	04001 - JARDINERIA SOSTENIBLE
E-03910-2018-000166-00	03910 - SERVICIO DE VIVIENDA
E-03901-2021-000986-00	03901 - ACTIVIDADES
E-02901-2020-000964-00	02901 - SERVICIO DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO
E-02901-2018-001687-00	02901 - SERVICIO DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO
E-02000-2021-000124-00	02000 - RECURSOS CULTURALES
E-01909-2020-000015-00	01911 - SERVICIO DE INNOVACIÓN ECONÓMICA Y EMPRENDIMIENTO
E-01905-2021-000609-00	01905 - SERVICIO DE ACCION CULTURAL
E-01903-2021-000425-00	01903 - SERVICIO DE DEPORTES
E-01903-2021-000415-00	01903 - SERVICIO DE DEPORTES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E-01903-2021-000403-00	01903 - SERVICIO DE DEPORTES
E-01903-2020-000026-00	01903 - SERVICIO DE DEPORTES
E-01801-2021-002207-00	01801 - MOBILITAT SOSTENIBLE
E-01801-2020-004882-00	01801 - MOBILITAT SOSTENIBLE
E-01801-2020-003051-00	01801 - MOBILITAT SOSTENIBLE
E-01801-2018-001863-00	01801 - MOBILITAT SOSTENIBLE
E-01101-2021-001149-00	01101 - SERVICIO DE PERSONAL
E-01101-2020-001897-00	00401 - SECRETARÍA GENERAL Y DEL PLENO
E-01101-2020-001696-00	01101 - SERVICIO DE PERSONAL
E-01101-2020-001681-00	01101 - SERVICIO DE PERSONAL
E-00415-2020-000001-00	00415 - SECRETARIA DE AREA II
E-00401-2021-000048-00	00401 - SECRETARÍA GENERAL Y DEL PLENO
E-00401-2020-000062-00	00401 - SECRETARÍA GENERAL Y DEL PLENO
E-00401-2020-000042-00	00401 - SECRETARÍA GENERAL Y DEL PLENO
E-00401-2020-000039-00	00401 - SECRETARÍA GENERAL Y DEL PLENO
E-02301-2019-000425-00	02301 - DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA
E-01902-2019-000282-00	01902 - SERVICIO DE JUVENTUD
E-02701-2021-000170-00	02701 - CICLO INTEGRAL DEL AGUA
E-02701-2020-000204-00	02701 - CICLO INTEGRAL DEL AGUA
E-01801-2020-002145-00	01801 - MOBILITAT SOSTENIBLE
E-00407-2019-000003-00	00407 - INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL
E-00201-2017-000010-00	00201- GABINETE ALCALDÍA
E-00201-2017-000027-00	00201- GABINETE ALCALDÍA
E-00201-2017-000031-00	00201- GABINETE ALCALDÍA
E-00201-2017-000042-00	00201- GABINETE ALCALDÍA
E-03001-2017-000142-00	003001- PLANEAMIENTO
E-00401-2021-000069-00	00401 - SECRETARÍA GENERAL Y DEL PLENO
E-02201-2017-000195-00	002201 – BIENESTAR SOCIAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E-04001-2016-000162-00	04001 - JARDINERIA SOSTENIBLE
E-04001-2016-000616-00	04001 - JARDINERIA SOSTENIBLE
E-04001-2016-000516-00	04001 - JARDINERIA SOSTENIBLE
E-04001-2017-000387-00	04001 - JARDINERIA SOSTENIBLE
E-03602-2017-000205-00	03602 – DEVESA-ALBUFERA
E-03602-2018-000189-00	03602 – DEVESA-ALBUFERA
E-03602-2018-000132-00	03602 – DEVESA-ALBUFERA
E-03602-2019-000175-00	03602 – DEVESA-ALBUFERA
E-03602-2020-000078-00	03602 – DEVESA-ALBUFERA
E-03602-2020-000081-00	03602 – DEVESA-ALBUFERA
E-03602-2020-000082-00	03602 – DEVESA-ALBUFERA
E-02250-2018-000215-00	02250 - COOPERACIÓN
E-02101-2016 -00036 -00	002101 - EDUCACIÓN
E-02201-2017 -000323 -00	002201 – BIENESTAR SOCIAL
E-03901-2018-000500-00	03901 - ACTIVIDADES
E-01801-2019-004500-00	01801 - MOBILITAT SOSTENIBLE
E-01801-2005-002177-00	01801 - MOBILITAT SOSTENIBLE
E-01801-2013-000798-00	01801 - MOBILITAT SOSTENIBLE
E-04101-2019-000087-00	04101 - CONTRATACIÓN
E-01101-2020-03941-00	01101 - SERVICIO DE PERSONAL
E-01101-2020-002318-00	01101 - SERVICIO DE PERSONAL
E-03530-2021-001314-00	03530 – OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO
E-01905-2020-000270-00	01905 - SERVICIO DE ACCION CULTURAL
E-02000-2021- 000124-00	02000 – RECURSOS CULTURALES
E-02001-2018- 001501-00	02001- PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO
E-00407-2020-000004-00	00407 - INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL
E-02229-2021-0007- 00	002229 – BIENESTAR SOCIAL
E-01101-2017-0000742-00	01101 - SERVICIO DE PERSONAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

O-8RE05-2019-000020-00	8RE05 - PROTOCOLO ALCALDIA
O-04301-2021-000095-00	04301 - CONTABILIDAD
O-03910-2018-000038-00	03910 - SERVICIO DE VIVIENDA
O-03602-2020-000130-00	03602 - SERVICIO DEVESA-ALBUFERA
O-02000-2018-000003-00	02000 - RECURSOS CULTURALES
O-01904-2019-000046-00	01904 - SERVICI DE CULTURA FESTIVA
O-01904-2018-000035-00	01904 - SERVICI DE CULTURA FESTIVA
O-01404-2021-000163-00	01404 - GAB. JURIDICO, GEST.EC. Y RRHH - POLICIA LOCAL
O-01404-2021-000004-00	01404 - GAB. JURIDICO, GEST.EC. Y RRHH - POLICIA LOCAL
O-01404-2020-000523-00	01404 - GAB. JURIDICO, GEST.EC. Y RRHH - POLICIA LOCAL
O-00400-2021-000022-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
O-00400-2021-000015-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
O-00400-2021-000012-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
O-00400-2021-000003-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
O-00400-2021-000001-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
O-00400-2020-000037-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
O-00400-2020-000036-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
O-00400-2020-000035-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
O-00400-2020-000031-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
O-00400-2020-000027-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
O-00400-2020-000022-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
O-00400-2021-000015-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
O-00400-2021-000012-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

65	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000051-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre l'Agència Valenciana Antifrau.		

"Se ha tenido constancia por parte de este grupo municipal del documento de conclusión de la Agencia Valenciana Antifraude en el que se indica, respecto de este Ayuntamiento de València, que 'no acepta la aplicación de las recomendaciones propuestas dando cuenta de su

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

incumplimiento' en relación con la investigación iniciada como consecuencia de la adjudicación

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

del contrato provisional de los comedores de los centros ocupacionales municipales de forma directa y a un precio superior al de mercado sin que ninguna otra empresa pudiera concurrir a la prestación del servicio mencionado

Es necesario señalar que la Agencia Valenciana antifraude, en referencia a este asunto recomendaba en su informe a este consistorio la 'depuración de responsabilidades' al tiempo que habrían de 'cuantificarse los perjuicios producidos por el procedimiento de revisión de oficio, perjuicio determinado de manera objetiva por el importe inicial de la investigación' indicando que estos 'deben ser objeto de resarcimiento al erario municipal para evitar el menoscabo de caudales o efectos públicos' así como 'las posibles responsabilidades que de ello se pudieran derivar', estableciendo en concepto de perjuicio a las arcas municipales como consecuencia de esta contratación supuestamente irregular la cantidad de 91.908 €.

Por lo expuesto, se plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es la argumentación por la que, desde esta administración, se hace caso omiso a las recomendaciones realizadas en torno esta investigación por la antedicha Agencia Valenciana Antifraude?

2ª. ¿Se ha procedido a la realización de investigación alguna, por este Ayuntamiento, para determinar la responsabilidad de esta adjudicación irregular desde el inicio de la investigación? En caso afirmativo, indíquense cuáles se han llevado a cabo y, en caso negativo, las circunstancias que justifican su no realización.

3ª. ¿Es consciente este gobierno municipal del quebranto económico para las arcas públicas municipales que se desprende de la investigación en cuestión en relación con los hechos que la originan?

4ª. La Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Valenciana, o Agencia Valenciana Antifraude se configura como un instrumento de prevención, investigación y combate del fraude y la corrupción. ¿Cuántos expedientes han sido tramitados desde la mencionada Agencia en relación con este Ayuntamiento desde la puesta en marcha de la misma hasta la fecha de hoy?

5ª. En relación con el punto 3 anterior, ¿cuántas investigaciones se han realizado, desde la Agencia a este Ayuntamiento por cuanto se refiere a cuestiones inherentes a la gestión del mismo? Indíquese relación de las mismas durante el periodo indicado en el punto anterior en la que se indique el hecho investigado, las cuantías objeto de la investigación si las hay, las recomendaciones realizadas, las conclusiones finales de cada informe y, de la misma manera, la aceptación o no de este Ayuntamiento respecto de las mismas y sus consecuencias."

RESPOSTA

Sr. Sergi Campillo Fernández, segon tinent d'alcalde i vicealcalde, titular de l'Àrea de Govern d'Ecologia Urbana, Emergència Climàtica i Transició Energètica, regidor de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa Albufera, de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic, i de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1a. L'argumentació es conté en l'acord de la Junta de Govern Local de data 12 de febrer de 2021 que incorpora l'informe jurídic emés per l'Assessoria Jurídica i la Secretaria Municipal.

1ª. La argumentación se contiene en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de febrero de 2021 que incorpora el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica y la secretaría municipal.

2a. La qüestió de la possible responsabilitat a què fa referència la seua pregunta es respon igualment en l'acord de la Junta de Govern Local de data 12 de febrer de 2021 i en l'informe jurídic que li servix de motivació.

2ª. La cuestión de la posible responsabilidad a la que hace referencia su pregunta se responde igualmente en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de febrero de 2021 y en el informe jurídico que le sirve de motivación.

3a. Tal com s'indica en l'informe a què hem fet referència, queden justificats els preus de la gestió de l'entitat a la qual se li va encarregar el treball.

3ª. Tal y como se indica en el informe al que hemos hecho referencia, quedan justificados los precios de la gestión de la entidad a la que se le encargó el trabajo.

4a i 5a. Tal com s'indica en l'informe a què hem fet referència, queden justificats els preus de la gestió de l'entitat a la qual se li va encarregar el treball.

S'adjunta llistat de tots els expedients i altres documents PIAE en què s'han tramitat els diversos requeriments de l'Agència Valenciana Antifrau, llevat d'error o omissió involuntaris.

EXPEDIENT	UNITAT GESTORA
E-70010-2021-000011-00	70010 - O.A.M. PARCS I JARDINS SINGULARS
E-04001-2021-000418-00	04001 - JARDINERIA SOSTENIBLE
E-04001-2020-000886-00	04001 - JARDINERIA SOSTENIBLE
E-03910-2018-000166-00	03910 - SERVICI DE VIVENDA
E-03901-2021-000986-00	03901 - ACTIVITATS
E-02901-2020-000964-00	02901 - SERVICI DE COMERÇ I PROVEÏMENT
E-02901-2018-001687-00	02901 - SERVICI DE COMERÇ I PROVEÏMENT
E-02000-2021-000124-00	02000 - RECURSOS CULTURALS
E-01909-2020-000015-00	01911 - SERVICI D'INNOVACIÓ ECONÒMICA I EMPRENEDORIA
E-01905-2021-000609-00	01905 - SERVICI D'ACCIÓ CULTURAL
E-01903-2021-000425-00	01903 - SERVICI D'ESPORTS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E-01903-2021-000415-00	01903 - SERVICI D'ESPORTS
E-01903-2021-000403-00	01903 - SERVICI D'ESPORTS
E-01903-2020-000026-00	01903 - SERVICI D'ESPORTS
E-01801-2021-002207-00	01801 - MOBILITAT SOSTENIBLE
E-01801-2020-004882-00	01801 - MOBILITAT SOSTENIBLE
E-01801-2020-003051-00	01801 - MOBILITAT SOSTENIBLE
E-01801-2018-001863-00	01801 - MOBILITAT SOSTENIBLE
E-01101-2021-001149-00	01101 - SERVICI DE PERSONAL
E-01101-2020-001897-00	00401 - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE
E-01101-2020-001696-00	01101 - SERVICI DE PERSONAL
E-01101-2020-001681-00	01101 - SERVICI DE PERSONAL
E-00415-2020-000001-00	00415 - SECRETARIA DE AREA II
E-00401-2021-000048-00	00401 - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE
E-00401-2020-000062-00	00401 - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE
E-00401-2020-000042-00	00401 - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE
E-00401-2020-000039-00	00401 - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE
E-02301-2019-000425-00	02301 - DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ CIUTADANA
E-01902-2019-000282-00	01902 - SERVICI DE JOVENTUT
E-02701-2021-000170-00	02701 - CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA
E-02701-2020-000204-00	02701 - CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA
E-01801-2020-002145-00	01801 - MOBILITAT SOSTENIBLE
E-00407-2019-000003-00	00407 - INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL
E-00201-2017-000010-00	00201- GABINET ALCALDIA
E-00201-2017-000027-00	00201- GABINET ALCALDIA
E-00201-2017-000031-00	00201- GABINET ALCALDIA
E-00201-2017-000042-00	00201- GABINET ALCALDIA
E-03001-2017-000142-00	003001- PLANEJAMENT
E-00401-2021-000069-00	00401 - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E-02201-2017-000195-00	002201 – BENESTAR SOCIAL
E-04001-2016-000162-00	04001 - JARDINERIA SOSTENIBLE
E-04001-2016-000616-00	04001 - JARDINERIA SOSTENIBLE
E-04001-2016-000516-00	04001 - JARDINERIA SOSTENIBLE
E-04001-2017-000387-00	04001 - JARDINERIA SOSTENIBLE
E-03602-2017-000205-00	03602 – DEVESA-ALBUFERA
E-03602-2018-000189-00	03602 – DEVESA-ALBUFERA
E-03602-2018-000132-00	03602 – DEVESA-ALBUFERA
E-03602-2019-000175-00	03602 – DEVESA-ALBUFERA
E-03602-2020-000078-00	03602 – DEVESA-ALBUFERA
E-03602-2020-000081-00	03602 – DEVESA-ALBUFERA
E-03602-2020-000082-00	03602 – DEVESA-ALBUFERA
E-02250-2018-000215-00	02250 – COOPERACIÓ
E-02101-2016 -00036 -00	002101 - EDUCACIÓ
E-02201-2017 -000323 -00	002201 – BENESTAR SOCIAL
E-03901-2018-000500-00	03901 - ACTIVITATS
E-01801-2019-004500-00	01801 - MOBILITAT SOSTENIBLE
E-01801-2005-002177-00	01801 - MOBILITAT SOSTENIBLE
E-01801-2013-000798-00	01801 - MOBILITAT SOSTENIBLE
E-04101-2019-000087-00	04101 – CONTRACTACIÓ
E-01101-2020-03941-00	01101 - SERVICI DE PERSONAL
E-01101-2020-002318-00	01101 - SERVICI DE PERSONAL
E-03530-2021-001314-00	03530 – OCUPACIÓ DOMINI PÚBLIC
E-01905-2020-000270-00	01905 - SERVICI D'ACCIÓ CULTURAL
E-02000-2021- 000124-00	02000 – RECURSOS CULTURALS
E-02001-2018- 001501-00	02001- PATRIMONI HISTÓRIC ARTÍSTIC
E-00407-2020-000004-00	00407 - INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL
E-02229-2021-0007- 00	002229 – BENESTAR SOCIAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E-01101-2017-0000742-00	01101 - SERVICI DE PERSONAL
O-8RE05-2019-000020-00	8RE05 - PROTOCOL ALCALDIA
O-04301-2021-000095-00	04301 - CONTABILITAT
O-03910-2018-000038-00	03910 - SERVICI DE VIVENDA
O-03602-2020-000130-00	03602 - SERVICI DEVESA-ALBUFERA
O-02000-2018-000003-00	02000 - RECURSOS CULTURALS
O-01904-2019-000046-00	01904 - SERVICI DE CULTURA FESTIVA
O-01904-2018-000035-00	01904 - SERVICI DE CULTURA FESTIVA
O-01404-2021-000163-00	01404 - GAB. JURIDIC, GEST.EC. I RRHH - POLICIA LOCAL
O-01404-2021-000004-00	01404 - GAB. JURIDIC, GEST.EC. I RRHH - POLICIA LOCAL
O-01404-2020-000523-00	01404 - GAB. JURIDIC, GEST.EC. I RRHH - POLICIA LOCAL
O-00400-2021-000022-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL
O-00400-2021-000015-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL
O-00400-2021-000012-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL
O-00400-2021-000003-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL
O-00400-2021-000001-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL
O-00400-2020-000037-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL
O-00400-2020-000036-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL
O-00400-2020-000035-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL
O-00400-2020-000031-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL
O-00400-2020-000027-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL
O-00400-2020-000022-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL
O-00400-2021-000015-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL
O-00400-2021-000012-00	00400 - SECRETARIA GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL

Es recorda el que es disposa en l'article 131 del Reglament Orgànic del Ple sobre la necessària concisió de les preguntes, l'assenyalament de la delegació a la qual van dirigides i la recomanació de procurar que la qüestió plantejada afecten una mateixa atribució competencial i se li prega de nou que les preguntes que es presenten s'ajusten a aquests criteris.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La resta de dades i informacions que sol·licita no s'ajusta a aquest procediment de transparència i control sinó que suposa l'exercici del dret d'informació (articles 11 a 16 del citat Reglament), que ha de ser exercitat individualment davant els concrets Servicis Municipals sol·licitant el visor de l'expedient o un altre document que siga del seu interés (article 132.3 ROP).

Respuesta puntos 4 y 5:

Tal y como se indica en el informe al que hemos hecho referencia, quedan justificados los precios de la gestión de la entidad a la que se le encargó el trabajo.

Se adjunta listado de todos los expedientes y otros documentos PIAE en los que se han tramitado los diversos requerimientos de la Agencia Valenciana Antifraude, salvo error u omisión involuntarios.

EXPEDIENTE	***UNIDAD GESTORA***
E-70010-2021-000011-00	*70010 - O.A.M. PARQUES Y JARDINES SINGULARES*
E-04001-2021-000418-00	*04001 - JARDINERIA SOSTENIBLE*
E-04001-2020-000886-00	*04001 - JARDINERIA SOSTENIBLE*
E-03910-2018-000166-00	*03910 - SERVICIO DE VIVIENDA*
E-03901-2021-000986-00	*03901 - ACTIVIDADES*
E-02901-2020-000964-00	*02901 - SERVICIO DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO*
E-02901-2018-001687-00	*02901 - SERVICIO DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO*
E-02000-2021-000124-00	*02000 - RECURSOS CULTURALES*
E-01909-2020-000015-00	*01911 - SERVICIO DE INNOVACIÓN ECONÓMICA Y EMPRENDIMIENTO*
E-01905-2021-000609-00	*01905 - SERVICIO DE ACCION CULTURAL*
E-01903-2021-000425-00	*01903 - SERVICIO DE DEPORTES*
E-01903-2021-000415-00	*01903 - SERVICIO DE DEPORTES*
E-01903-2021-000403-00	*01903 - SERVICIO DE DEPORTES*
E-01903-2020-000026-00	*01903 - SERVICIO DE DEPORTES*
E-01801-2021-002207-00	*01801 - MOVILIDAD SOSTENIBLE*
E-01801-2020-004882-00	*01801 - MOVILIDAD SOSTENIBLE*
E-01801-2020-003051-00	*01801 - MOVILIDAD SOSTENIBLE*
E-01801-2018-001863-00	*01801 - MOVILIDAD SOSTENIBLE*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E-01101-2021-001149-00	*01101 - SERVICIO DE PERSONAL*
E-01101-2020-001897-00	*00401 - SECRETARÍA GENERAL Y DEL PLENO*
E-01101-2020-001696-00	*01101 - SERVICIO DE PERSONAL*
E-01101-2020-001681-00	*01101 - SERVICIO DE PERSONAL*
E-00415-2020-000001-00	*00415 - SECRETARIA DE AREA II*
E-00401-2021-000048-00	*00401 - SECRETARÍA GENERAL Y DEL PLENO*
E-00401-2020-000062-00	*00401 - SECRETARÍA GENERAL Y DEL PLENO*
E-00401-2020-000042-00	*00401 - SECRETARÍA GENERAL Y DEL PLENO*
E-00401-2020-000039-00	*00401 - SECRETARÍA GENERAL Y DEL PLENO*
E-02301-2019-000425-00	*02301 - DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA*
E-01902-2019-000282-00	*01902 - SERVICIO DE JUVENTUD*
E-02701-2021-000170-00	*02701 - CICLO INTEGRAL DEL AGUA*
E-02701-2020-000204-00	*02701 - CICLO INTEGRAL DEL AGUA*
E-01801-2020-002145-00	*01801 - MOVILIDAD SOSTENIBLE*
E-00407-2019-000003-00	*00407 - INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL*
E-00201-2017-000010-00	*00201- GABINETE ALCALDÍA*
E-00201-2017-000027-00	*00201- GABINETE ALCALDÍA*
E-00201-2017-000031-00	*00201- GABINETE ALCALDÍA*
E-00201-2017-000042-00	*00201- GABINETE ALCALDÍA*
E-03001-2017-000142-00	*003001- PLANEAMIENTO*
E-00401-2021-000069-00	*00401 - SECRETARÍA GENERAL Y DEL PLENO*
E-02201-2017-000195-00	*002201 - BIENESTAR SOCIAL*
E-04001-2016-000162-00	*04001 - JARDINERIA SOSTENIBLE*
E-04001-2016-000616-00	*04001 - JARDINERIA SOSTENIBLE*
E-04001-2016-000516-00	*04001 - JARDINERIA SOSTENIBLE*
E-04001-2017-000387-00	*04001 - JARDINERIA SOSTENIBLE*
E-03602-2017-000205-00	*03602 – DEVESA-ALBUFERA*
E-03602-2018-000189-00	*03602 – DEVESA-ALBUFERA*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E-03602-2018-000132-00	*03602 – DEVESA-ALBUFERA*
E-03602-2019-000175-00	*03602 – DEVESA-ALBUFERA*
E-03602-2020-000078-00	*03602 – DEVESA-ALBUFERA*
E-03602-2020-000081-00	*03602 – DEVESA-ALBUFERA*
E-03602-2020-000082-00	*03602 – DEVESA-ALBUFERA*
E-02250-2018-000215-00	*02250 - COOPERACIÓN*
E-02101-2016 -00036 -00	*002101 - EDUCACIÓN*
E-02201-2017 -000323 -00	*002201 – BIENESTAR SOCIAL*
E-03901-2018-000500-00	*03901 - ACTIVIDADES*
E-01801-2019-004500-00	*01801 - MOVILIDAD SOSTENIBLE*
E-01801-2005-002177-00	*01801 - MOVILIDAD SOSTENIBLE*
E-01801-2013-000798-00	*01801 - MOVILIDAD SOSTENIBLE*
E-04101-2019-000087-00	*04101 - CONTRATACIÓN*
E-01101-2020-03941-00	*01101 - SERVICIO DE PERSONAL*
E-01101-2020-002318-00	*01101 - SERVICIO DE PERSONAL*
E-03530-2021-001314-00	*03530 – OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO*
E-01905-2020-000270-00	*01905 - SERVICIO DE ACCION CULTURAL*
E-02000-2021- 000124-00	*02000 – RECURSOS CULTURALES*
E-02001-2018- 001501-00	*02001- PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO*
E-00407-2020-000004-00	*00407 - INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL*
E-02229-2021-0007- 00	*002229 – BIENESTAR SOCIAL*
E-01101-2017-0000742-00	*01101 - SERVICIO DE PERSONAL*
O-8RE05-2019-000020-00	*8RE05 - PROTOCOLO ALCALDIA*
O-04301-2021-000095-00	*04301 - CONTABILIDAD*
O-03910-2018-000038-00	*03910 - SERVICIO DE VIVIENDA*
O-03602-2020-000130-00	*03602 - SERVICIO DEVESA-ALBUFERA*
O-02000-2018-000003-00	*02000 - RECURSOS CULTURALES*
O-01904-2019-000046-00	*01904 - SERVICI DE CULTURA FESTIVA*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

O-01904-2018-000035-00	*01904 - SERVICI DE CULTURA FESTIVA*
O-01404-2021-000163-00	*01404 - GAB. JURIDICO, GEST.EC. Y RRHH - POLICIA LOCAL*
O-01404-2021-000004-00	*01404 - GAB. JURIDICO, GEST.EC. Y RRHH - POLICIA LOCAL*
O-01404-2020-000523-00	*01404 - GAB. JURIDICO, GEST.EC. Y RRHH - POLICIA LOCAL*
O-00400-2021-000022-00	*00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL*
O-00400-2021-000015-00	*00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL*
O-00400-2021-000012-00	*00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL*
O-00400-2021-000003-00	*00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL*
O-00400-2021-000001-00	*00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL*
O-00400-2020-000037-00	*00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL*
O-00400-2020-000036-00	*00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL*
O-00400-2020-000035-00	*00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL*
O-00400-2020-000031-00	*00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL*
O-00400-2020-000027-00	*00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL*
O-00400-2020-000022-00	*00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL*
O-00400-2021-000015-00	*00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL*
O-00400-2021-000012-00	*00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL*

Se recuerda lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento Orgánico del Pleno sobre la necesaria concisión de las preguntas, el señalamiento de la delegación a la que van dirigidas y la recomendación de procurar que la cuestión planteada afecte a una misma atribución competencial y se le ruega de nuevo que las preguntas que se presenten se ajusten a estos criterios.

El resto de datos e informaciones que solicita no se ajusta a este procedimiento de transparencia y control sino que supone el ejercicio del derecho de información (artículos 11 a 16 del citado Reglamento), que debe ser ejercitado individualmente ante los concretos Servicios Municipales solicitando el visor del expediente u otro documento que sea de su interés (artículo 132.3 ROP)."

66	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000051-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre la Nit de Sant Joan.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"La celebración de la conocida como Noche de San Juan cada noche del 23 al 24 de junio es un evento que tradicional y anualmente congrega a numerosas personas en las playas de nuestras ciudad y que, en cuanto encuentro multitudinario de personas, y a tenor de la actual situación de pandemia así como la necesaria prevención del riesgo de contagios, consideramos que debe de ser objeto de especial vigilancia y control por parte de esta administración local.

Por lo expuesto, se plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha previsto por parte de este Ayuntamiento de València medida o dispositivo especial de cualquier tipo con la finalidad de proceder a la limitación, control y vigilancia de las concentraciones multitudinarias de personas durante las celebraciones tradicionales de la noche de San Juan en nuestra ciudad?

2ª. En caso afirmativo, indíquese el contenido, objetivos y actuaciones previstas en el mismo, sus áreas de actuación y, de la misma manera, los medios materiales y humanos que esta previsto que sean destinados a formar parte de este.

3ª. ¿Se contempla en tal dispositivo la prohibición de que realice celebración de cualquier tipo en las playas de la ciudad? ¿Se han previsto dentro del dispositivo controles en otras zonas de la ciudad, no playas, que pudieran ser susceptibles de acoger cualquier tipo de celebración, entre estas, parques, jardines, espacios abiertos o similares?"

RESPOSTA

Sr. Aarón Cano Montaner, regidor de Prevenció i Extinció d'Incendis, de Policia Local i de Protecció Civil

"Se vallarán los 20 km de playas de la ciudad para impedir el acceso a las mismas, desde las 21:00 h del miércoles 23 hasta la madrugada del jueves. El dispositivo previsto estará conformado por 213 agentes de la Policía Local que trabajarán de manera conjunta con la Policía Nacional en las playas del norte y la Guardia Civil en las del sur. También participan voluntarias y voluntarios de Protección Civil. El dispositivo abarca las playas de todo el término municipal y afectará a la zona de la arena de las mismas. La Policía Local también vela por la seguridad y la convivencia en el conjunto de la ciudad."

67	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000051-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre el seguiment de quarantenes per COVID-19 per part de la Policia Local.		

"El pasado mes de septiembre de 2020 se anunció, tras la reunión mantenida entre este Ayuntamiento de València y la Consellería de Educación en el marco de la pandemia actual por coronavirus y a fin de coordinar acciones con vistas a garantizar la seguridad ante el nuevo curso escolar, que Policía Local de València realizase controles durante todo el periodo lectivo y efectuará un seguimiento efectivo de los posibles casos que exijan guardar cuarentena por esta situación. Fruto de dicha reunión con el secretario autonómico de Educación Miguel Soler, y los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ediles de Protección Ciudadana, Aarón Cano, la concejal de Gestión de Recursos, Luisa Notario, y la de Educación, Maite Ibáñez, se comunicó 'el establecimiento de un contacto directo entre la Conselleria de Educación y el Ayuntamiento de València para establecer los mecanismos de actuación para el seguimiento y control de los casos que se puedan producir en los centros educativos de la ciudad' con el objetivo de, según Cano, 'transmitir toda la tranquilidad posible a la población'.

Por lo expuesto, se plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos controles y seguimientos se han realizado por parte de la Policía Local de València y durante el periodo lectivo que comprende el actual curso escolar 2020-2021 en relación con aquellos casos que han exigido guardar cuarentena por esta situación?

2ª. Indíquense el desglose de los controles, actuaciones y seguimientos anteriores realizados por fecha, distrito, unidad responsable de los mismos, efectivos empleados nº y resultado de cada uno de estos estos.

3ª. ¿Qué contactos se han mantenido y qué acciones se han llevado a cabo entre este Ayuntamiento de Valencia con la antedicha Consellería de Educación a fin de dar seguimiento a este tipo de controles y actuaciones?

4ª. ¿Se ha previsto prolongar este tipo de controles y seguimientos más allá del presente curso escolar?"

RESPOSTES

Sra. Maite Ibáñez Giménez, regidora d'Educació, d'Acció Cultural, de Joventut i de Cooperació al Desenvolupament i Migració

"1ª. Estos datos los gestiona la Policía Local.

2ª. Estos datos los gestiona la Policía Local.

3ª. Antes del comienzo del presente curso escolar se mantuvo una reunión con la Consellería de Educación a fin de coordinar las actuaciones que se describen. Posteriormente se estableció la coordinación entre las delegaciones de Educación y Protección ciudadana para concretar los puntos de la ciudad donde se encuentran ubicados los centros educativos que requerían un mayor control policial.

A lo largo de todo el curso, la Consellería de Educación ha enviado informes de incidencia Covid en los centros educativos de la ciudad, los cuales han sido trasladados al CECOPAL para su valoración.

4ª. La coordinación con la Consellería de Educación es permanente, por lo tanto, de cara al próximo curso escolar está previsto mantener reuniones que nos permitan llevar a cabo actuaciones conjuntas atendiendo a los protocolos marcados por las Consellerías de Sanidad y Educación."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Aarón Cano Montaner, regidor de Policia Local

"La Delegación de Protección Ciudadana está a disposición de la Generalitat Valenciana para colaborar en las actuaciones que se considere oportunas para hacer frente a la situación de pandemia. En este caso concreto, sobre seguimiento de cuarentena, por parte de la Generalitat Valenciana consideró que esta cuestión estaba condicionada por la Ley de Protección de Datos."

68	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000051-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre el temps de concessió de cita prèvia als veïns demandants per a l'atenció i gestió dels tràmits del padró municipal.		

"1ª. A fecha de hoy, 7 de junio, ¿cuánto tiempo debemos de esperar si pedimos cita previa para ser atendidos en la Oficina de Padrón de Casa Consistorial?

2ª. A fecha de hoy, 7 de junio, ¿cuánto tiempo debemos de esperar si pedimos cita previa para ser atendidos en la Oficina de Padrón de Tabacalera?

3ª. A fecha de hoy, 7 de junio, ¿cuánto tiempo debemos de esperar si pedimos cita previa para ser atendidos en la Oficina de Padrón de cada una de las juntas municipales?

4ª. ¿Cuál fue el tiempo media de concesión de cita previa para ser atendidos en cada una de las oficinas de padrón en el mes de mayo del 2021?"

RESPOSTA

Sr. Borja J. Sanjuán Roca, regidor d'Hisenda

"1ª. A 7 de junio, se atiende en 13 dias laborales en Casa Consistorial.

2ª. A 7 de junio, se atiende en 13 dias laborales en OAC Tabacalera.

3ª. A 7 de junio, se atiende en 11 dias laborables en las juntas municipales.

4ª. Durante el mes de mayo de 2021, los tiempos medios de espera para ser atendidos fueron los mismos señalados anteriormente."

69	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000192-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre la protecció en espais inclosos en Xarxa Natura 2000.		

"Respecto a las obras que está realizando la Delegación de la Devesa-Albufera en el embarcadero de la Gola de Pujol, espacio protegido Red Natura 2000.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1ª. ¿Cuenta la ejecución de dichas obras de la debida autorización administrativa, se han elaborado los informes previstos por la legislación ambiental y cumplen las normas incluidas en los instrumentos de ordenación de los espacios naturales?

2ª. Adjunte copia de las autorizaciones e informes relativos a la legislación medioambiental realizados."

RESPOSTA

Sr. Sergi Campillo Fernández, regidor de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa Albufera

"1a. La licitació de les obres es va realitzar a través de l'expedient administratiu 04101-2020-200, procedint-se el 24-05-2021 a la formalització del contracte. Consta en l'expedient administratiu (tal com es va publicar en el perfil del contractant) informe requerit des del punt de vista mediambiental: Informe de la Direcció General del Medi natural i Avaluació Ambiental de data 20-06-2018.

1ª. La licitación de las obras se realizó a través del expediente administrativo 04101-2020-200, procediéndose el 24-05-2021 a la formalización del contrato. Consta en el expediente administrativo (tal y como se publicó en el perfil del contratante) informe requerido desde el punto de vista medioambiental: Informe de la Dirección General del Medio natural y Evaluación Ambiental de fecha 20-06-2018.

2a. ANNEX I. INFORME * Protecció en espais inclosos en Xarxa Natura 2000."

(* L'Annex consta en l'expedient de la iniciativa)

70	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000199-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre denúncies falses en la inspecció.		

"Recientemente hemos tenido conocimiento de que se han detectado un número elevado de denuncias falsas que han experimentado los técnicos, lo que supone una carga de trabajo añadido, además de retrasar el trabajo del servicio y de entorpecer la actividad habitual de los empleados.

Por ello, el Ayuntamiento de València se plantea implantar una tasa para disuadir las denuncias falsas, ya que se ha detectado como hay denunciantes que utilizan los servicios del Ayuntamiento como un arma contra los vecinos, locales y actividades que no incumplen ninguna normativa y que reciben persistentes denuncias.

Por lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas denuncias por incumplimiento normativo se han interpuesto hasta la fecha? Especifiquen por regulaciones locales.

2ª. ¿Cuántas de las denuncias por incumplimiento normativo se han constatado que son falsas hasta la fecha? Especifiquen por regulaciones locales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. ¿Cuántas de las denuncias falsas detectadas son recurrentes? Especifiquen por regulaciones locales."

RESPOSTA

Sra. Lucía Beamud Villanueva, regidora d'Espai Públic

"En relació a les preguntes formulades al Ple de l'Ajuntament de València pel Regidor Rafael Pardo Gabaldón, en el seu nom i en el del grup municipal ciutadans, sobre denúncies falses en inspecció, s'informa:

1a. Des del Servici d'Inspecció Municipal s'han emès informes relatius als següents tipus d'informes, desagregats per unitats sol.licitants corresponents als anys 2019 i 2020. El cuadre dels informes esmentats s'adjunta en un arxiu.

2a. Una volta efectuats els informes sobre estos expedients, des del Servici d'Inspecció municipal es pot afirmar que cap denúncia és falsa (en el sentit de falsetat docuemtal), en el sentit de que si es tracta d'una qüestió de molèsties (sorolls, fums i olors) la persona interessada pot manifestar que han cesat o s'han reduït les molèsties, sense que fóra falsa la seua denúncia.

En eixe sentit, cap entendre la pregunta com "quantes de les denúncies incorren en abús dels recursos de la Administració". La resposta és s'han donat alguns casos, però no s'han comptabilitzat, que consisteixen, fonamentalment en les següents situacions:

En primer lloc, es produeixen a voltes molèsties acústiques procedents d'activitats, però es troben dins del límit legal, per la qual cosa, no procedeix demanar mesures correctores a la activitat, i encara es continua presentant denúncia. (Que comporta la pèrdua de recursos per atendre altres molèsties persistents) També es detecten denúncies per sorolls, però la seua procedència no pot determinar-se per no reproduir-se la molèstia en diferents visites d'inspecció en diferents hores o denúncies a pubs considerant que es vulnerava el dret fonamental al descans i quan s'ha volgut atendre amb immediatesa la denúncia, no s'ha permès l'accés al domicili per efectuar les proves acústiques de immissió.

S'ha detectat en alguna ocasió la denúncia de la comunitat de propietaris d'un edifici per fums i olors d'un bar i proposar la activitat alguna solució per acabar amb les molèsties (com per exemple, la instal·lació d'una xemeneia) i oposar-se dita comunitat, insistint en la persistència de les molèsties, quan la activitat ha pres totes les mesures possibles de neteja per no emetre fums i olors. (increment de la neteja de filtres, instal·lació de un generador d'ozó, entre altres).

En altres ocasions es presenten denúncies que constitueixen qüestions civils entre particulars, per exemple, els danys produïts per la realització d'obres en habitatges. La inspecció es realitza per comprovar si s'han executat obres sense títol habilitant o excedint d'aquest, però els danys materials entre particulars no són objecte de la inspecció.

Per últim, en ocasions es produeixen denúncies entre particulars per animadversions personals, com per exemple, denunciar aires condicionats en pati de llums (urbanísticament mal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ubicats i que, per tant, s'han de retirar) i la persona denunciant també té el seu aire condicionat en el mateix pati; o denúncies d'obres quan qui realitza les obres té el títol habilitant adequat i exposat.

3a. Com a denúncies falses pròpiament dites, no se ha detectat cap. Com a abús dels recursos de la Administració, les més habituals obeeixen a unes males relacions de veïnat o picabaralles personals.

En ocasions, la activitat denunciada manifesta que no tenia coneixement de la molèstia fins que no ha anat el Servici d'Inspecció municipal i consideren que podien haver-lo solucionar sense necessitat de denúncia. Per això, amb el Pla d'Inspecció municipal 2021-2023 i el Programa d'Inspecció municipal 2021 es pretén fer campanyes informatives amb els Col·legis d'Administradors de finques amb caràcter preventiu, perquè es puguen solucionar estos conflictes de forma amistosa, sense recórrer a la denúncia.

Convé recordar que els recursos de l'Ajuntament són limitats tant en personal com en mitjos materials, per la qual cosa, atendre una denúncia en la que a priori es sap que la activitat pot complir la normativa (per haver fet les comprovacions en nombroses ocasions i ajustar-se al títol habilitant), en detriment d'altra que té molèsties reals i actuals, alenteix la capacitat de resposta de l'Ajuntament davant les reclamacions ciutadanes."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

LLICÈNCIES URBANÍSTIQUES		
Tipus d'expedient	Nombre d'expedients 2019	Nombre d'expedients 2020
DECLARACIONS RESPONSABLES	70	53
LLICÈNCIES	657	408
DENÚNCIES, INFRACCIONS URBANÍSTIQUES I RESTAURACIÓ DE LEGALITAT	**490**	**417**
ALTRES	221	87
Total	**1438**	**965**

ACTIVITATS		
Tipus d'expedient	2019	2020
DENÚNCIES	**488**	**375**
DIVERSOS	24	17
DECLARACIONS RESPONSABLES	27	18
LLICÈNCIES AMBIENTALS	26	10

DESCENTRALITZACIÓ		
Tipus d'expedient	Nombre d'expedients 2019	Nombre d'expedients 2020
DENÚNCIES	**282**	**215**
DIVERSOS	27	18
COMUNICACIONS PRÈVIES I DECLARACIONS RESPONSABLES	302	163
LLICÈNCIES	68	38

OCUPACIÓ DEL DOMINI PÚBLIC		
Tipus d'expedient	Nombre d'expedients 2019	Nombre d'expedients 2020
DENÚNCIES	**0**	**0**
DIVERSOS	2	1
AUTORITZACIONS D'OCUPACIÓ DE VIA PÚBLICA	36	6
TAULES I CADIRES D'HOSTALERIA	849	767
Total general	**887**	**774**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

71	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000200-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre les Falles 2022.		

"1ª. ¿Se tiene previsto ayudar de alguna manera extraordinaria a las comisiones falleras para que puedan afrontar la celebración de dos semanas falleras en tan solo seis meses?

2ª. ¿Se va a sancionar de alguna forma a las comisiones que no planten o no participen en los actos organizados para las Fallas 2021 por falta de recursos para afrontar dos celebraciones en tan poco tiempo?"

RESPOSTA

Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor de Cultura Festiva

"1a. Tal com s'aprovà per unanimitat al Ple de l'Ajuntament, s'està preparant una ajuda extraordinària per a 2021.

2a. La Delegació d'Incidències de Junta Central Fallera, com tots els anys, farà un informe sobre les comissions que no planten per qualsevol motiu i farà una proposta que haurà de ser aprovada pel Ple de la Junta Central Fallera i per l'Assemblea General."

72	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000199-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre les penalitats per incompliment de les obligacions amb la Seguretat Social de les contractacions d'obres, serveis i subministraments.		

"En respuesta obtenida en el mes febrero a la Comisión de Hacienda sobre las actuaciones en las contrataciones en el Ayuntamiento de València nos indicaron que:

«Los modelos de pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el procedimiento abierto para la contratación de obras, servicios y suministros, aprobados por acuerdo de la junta de gobierno local de 27 de abril de 2018, se establece en los artículos correspondientes a la ejecución del contrato:

26ª. Penalidades por incumplimiento:

d) Por no acreditar mensualmente el cumplimiento de las obligaciones de la contratista con la seguridad social, en los contratos de duración superior a un mes:

Se considerará incumplimiento muy grave la no presentación mensualmente por la adjudicataria del certificado que acredite el cumplimiento de sus obligaciones con la seguridad social.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Como regla general, se impondrán penalidades en cuantía del 1 % del precio del contrato, iva excluido. En el supuesto de incumplimiento reiterado su cuantía podrá alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo legal del 10%, pudiendo dar lugar a la resolución del contrato, atendiendo a los perjuicios que ocasione, y motivadamente determine el órgano de contratación.»

Por lo expuesto formulamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas penalidades han interpuesto su delegación a los contratistas por incumplimiento de las obligaciones con la seguridad social desde el 1 de enero del 2021 hasta la celebración de la presente Comisión?

2ª. ¿Qué importe ha supuesto?

3ª. ¿Cuántas se han regularizado?

4ª. ¿Cuántas penalidades han interpuesto su Delegación a los contratistas por incumplimiento de las obligaciones con la seguridad social en el 2020?

5ª. ¿Qué importe ha supuesto?

6ª. ¿Cuántas se han regularizado?"

RESPOSTA

Sra. Mª Luisa Notario Villanueva, regidora de Contractació

"S'ha consultat l'ordre del dia de la Comissió d'Hisenda del mes de febrero de 2021 i no apareix cap pregunta, i per tant, cap resposta sobre els models de plecs de clàusules administratives particulars, per la qual cosa no es pot inferir la delegació a la qual formula aquesta pregunta.

Es recorda el que es disposa en l'article 131 del Reglament Orgànic del Ple sobre la necessària concisió de les preguntes, l'assenyalament de la delegació a la qual van dirigides i la recomanació de procurar que la qüestió plantejada afecten una mateixa atribució competencial i se li prega de nou que les preguntes que es presenten s'ajusten a aquests criteris.

En tot cas la sol·licitud de dades i informacions que consten en concrets expedients PIAE no s'ajusta a aquest procediment de transparència i control que és la pregunta presentada davant el Ple, sinó que suposa l'exercici del dret d'informació (articles 11 a 16 del citat Reglament), que ha de ser exercitat individualitzadament davant els concrets Serveis Municipals sol·licitant el visor de l'expedient o un altre document que siga del seu interés."

73	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000199-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre l'acreditació del compliment de les obligacions amb la Seguretat Social de les contractacions d'obres, serveis i subministraments.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"En respuesta obtenida en el mes febrero a la comisión de hacienda sobre las actuaciones en las contrataciones en el Ayuntamiento de Valencia nos indicaron que:

«Los modelos de pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el procedimiento abierto para la contratación de obras, servicios y suministros, aprobados por acuerdo de la junta de gobierno local de 27 de abril de 2018, se establece en los artículos correspondientes a la ejecución del contrato:

22ª. Obligaciones generales, de carácter social y condiciones especiales de ejecución

22.3. Condiciones especiales de ejecución con el carácter de obligaciones esenciales a los efectos del artículo 211.1. f) de la LCSP

22.3.2. acreditación del cumplimiento de sus obligaciones con la seguridad social:

Si el contrato tuviese una duración superior a un mes, la persona o empresa adjudicataria deberá acreditar mensualmente el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social mediante la aportación en el servicio impulsor del contrato encargado de su ejecución, del certificado de estar al corriente en el pago de las cuotas a la seguridad social.

24ª. Forma de pago:

A la factura deberá acompañarse el certificado de estar al corriente en el pago de las cuotas a la seguridad social, salvo que se hubiera autorizado expresamente al ayuntamiento de València a tal efecto, así como el justificante de pago de los salarios y la retención del IRPF procedente a los trabajadores/as.»

Por lo que formulamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos contratos ha tramitado su Delegación con una duración superior a un mes en los que la empresa o persona adjudicataria no ha acreditado mensualmente del certificado de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social desde el 1 de enero del 2021 hasta la celebración de la presente Comisión?¿Y durante el 2020?

2ª. ¿Cuántos pago ha autorizado expresamente su Delegación sin que la factura haya ido acompañada el certificado de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social?"

RESPOSTA

Sra. Mª Luisa Notario Villanueva, regidora de Contractació.

"S'ha consultat l'ordre del dia de la Comissió d'Hisenda del mes de febrer de 2021 i no apareix cap pregunta, i per tant, cap resposta sobre els models de plecs de clàusules administratives particulars, per la qual cosa no es pot inferir la delegació a la qual formula esta pregunta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Es recorda el que es disposa en l'article 131 del Reglament Orgànic del Ple sobre la necessària concisió de les preguntes, l'assenyalament de la delegació a la qual van dirigides i la recomanació de procurar que la qüestió plantejada afecten una mateixa atribució competencial i se li prega de nou que les preguntes que es presenten s'ajusten a estos criteris.

En tot cas la sol·licitud de dades i informacions que consten en concrets expedients PIAE no s'ajusta a este procediment de transparència i control que és la pregunta presentada davant el Ple, sinó que suposa l'exercici del dret d'informació (articles 11 a 16 del citat Reglament), que ha de ser exercitat individualitzadament davant els concrets Serveis Municipals sol·licitant el visor de l'expedient o un altre document que siga del seu interés."

74	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre la llicència municipal del teatre i la cafeteria de la Societat Coral el Micalet.		

"El pasado 28/04/2021 se dictó la RESOLUCIÓN BV-580 (Expediente E-03901-1998-001341) por la que se resolvió 'Conceder Licencia de Apertura y funcionamiento al local sito en la avenida Guillem de Castro, 73, y Maestro Palau, 3, para destinarlo a SALA TEATRAL, AULAS DE DANZA Y MUSICA con referencia catastral 5125707YJ2752E0002GR a favor de la entidad SOCIEDAD CORAL EL MICALET'. El 17/05/2021 se finalizó el expediente E-03901-1998-001341 tras concederse la anterior licencia de apertura. Sin embargo, en la citada RESOLUCIÓN BV-580 no consta referencia alguna a la actividad de bar/cafetería del citado local, haciendo únicamente referencia a que el bar tiene un aforo de 70 personas. Tampoco consta en el expediente E-03901-1998-001341 ninguna actuación referida a las denuncias que se encontraban pendientes de tramitar desde el año 2019 y que a preguntas del Grupo Municipal Popular en el Pleno de enero de 2021 se nos informó que 'L*es denuncies estan aportades a l'expedient on es tramita la llicencia i s'han tingut en compte a l'hora de continuar la tramitació*'.

Por todo ello, la concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué situación se encuentra la licencia para bar/cafetería del local?

2ª. ¿Por qué se ha archivado el expediente administrativo E-03901-1998-001341 y no se han tramitado las denuncias que constan en el expediente?

3ª. Toda vez que ya se ha concedido la licencia para las instalaciones de teatro, danza y música, ¿no se van a tramitar de ninguna manera las denuncias?

4ª. ¿Se ha remitido alguna comunicación al Servicio Central de Procedimiento Sancionador?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Lucía Beamud Villanueva, regidora d'Espai Públic

"En relació a les preguntes formulades al Ple de l'Ajuntament de València per la regidora María José Ferrer San Segundo, en el seu nom i en el del grup municipal popular, respecte de la Llicència municipal del Teatre i cafeteria Societat Coral El Micalet, s'informa:

1a. El títol habilitant de bar/cafeteria s'entén implícit en la Resolució número BV-580 de data 24 d'abril de 2021 en la qual s'ha resolt Concedir Llicència d'Obertura i funcionament al local situat en l'avinguda Guillem de Castro, 73 i Maestro Palau, 3, per a destinar-lo a SALA TEATRAL, AULES DE DANSA I MUSICA amb referència cadastral 5125707YJ2752E0002GR a favor de l'entitat SOCIETAT CORAL EL MICALET, pel fet que s'ha contemplat en el Projecte presentat objecte de l'expedient en qüestió i que ha servit de base per a l'emissió dels diferents informes tècnics emesos.

2a. Una vegada concedit el títol habilitant que faculta a l'exercici de l'activitat s'ha procedit a l'arxivament de l'expedient.

3a. Les denúncies fan referència a la inexistència d'aquest títol habilitant que s'ha resolt amb la Resolució BV-580 de data 24 d'abril de 2021 i per tant el fet objectiu de les mateixes ha desaparegut i en conseqüència manca de rellevància mantindre en tramitació aquest expedient a causa d'aquestes.

4a. No consta en l'expedient de tramitació d'aquesta activitat comunicació de la citada Resolució al Servei Central de Procediment Sancionador."

75	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre joventut.		

"En relación con el asunto de referencia, la concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

¿Por qué el Ayuntamiento de València no ha solicitado ninguna subvención nominativa correspondiente al ejercicio 2021 en concepto de ayudas para el funcionamiento de actuaciones vinculadas a la Xarxa Jove del Instituto Valenciano de la Juventud?"

RESPOSTA

Sra. Maite Ibáñez Giménez, regidora de Cooperació al Desenvolupament i Migració

"Se está tramitando el expediente E-01902 2021 84, Convenio de Colaboración con el IVAJ – Recepción subvención Plan Financiación Concertada con entidades locales – ejercicio 2021."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

76	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre violència de gènere.		

"En relación con el asunto de referencia, la concejal que suscribe presenta las siguientes preguntas:

¿Cuándo y cuánto dinero recibirá el Ayuntamiento de València del reparto de los 100 millones de euros del Pacto de Estado contra la violencia de género?"

RESPOSTES

Sr. Aarón Cano Montaner, regidor de Policia Local

"1ª. La información solicitada se encuentra en el siguiente enlace:

https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/."

Sra. Lucía Beamud Villanueva, regidora d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI

"En relació a les preguntes formulades al Ple de l'Ajuntament de València per la regidora Marta Torrado de Castro, en el seu nom i en el del grup municipal popular, respecte de violència de gènere, s'informa:

En resposta a la seua pregunta s'informa que no s'ha publicat encara la norma per senyalar pel proper Pacte 2021-2022, les quanties, els criteris i el procediment de distribució de les transferències pel desenvolupament de noves o ampliades competències reservades a les entitats locals en el Pacte d'Estat en matèria de violència de gènere.

En conseqüència, tampoc s'ha adoptat la corresponent de la Secretaria d'Estat d'Igualtat i contra la Violència de Gènere, de transferències pel desenvolupament de noves o ampliades competències reservades a les entitats locals en el Pacte d'Estat contra la violència de gènere per l'exercici 2021."

77	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre dependència.		

"En relación con el asunto de referencia, la concejal que suscribe presenta las siguientes preguntas.

Se solicita trámites realizados (registros, informes técnicos, informes sociales y valoraciones), en relación con la valoración de la dependencia de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo y los datos que se tengan desde junio hasta la fecha de la respuesta. Se solicita que estos trámites se especifiquen por meses.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1ª. ¿Cuántos expedientes sobre valoración de dependencia se encuentran en estos momentos en trámite o en espera desde los años 2018, 2019, 2020 y 2021?. Se solicita detalle de los mismos por años.

2ª. ¿Cuántos expedientes sobre renta valenciana de inclusión se encuentran en este momento en trámite o en espera desde los años 2018, 2019, 2020 y 2021?. Se solicita el detalle de los mismos por años.

3ª. ¿Cuántas personas se encuentran en lista de espera en estos momentos en el servicio de ayuda a domicilio, teleasistencia y mejar a casa?. Se solicita desglose por servicio."

RESPOSTA

Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidora de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades per la regidora Marta Torrado de Castro del Grup Municipal Popular, al Ple a celebrar en sessió de 23 de juny de 2021, amb l'assumpte Dependència, s'aporten les respostes següents:

Senyora MARTA TORRADO DE CASTRO

Segons ens consta vostè ha registrat un total de 5 iniciatives en forma de pregunta per al present mes de juny.

L'acord de Junta de Portaveus celebrada en juliol de 2019, en virtut d'allò que estableix l'article 131.2 del reglament Orgànic i del Ple de l'Ajuntament de València, va fixar el límit de 5 preguntes per regidor o regidora i 5 addicionals per grup.

Atès que amb el registre de les 5 iniciatives al seu nom formula un total de 7 preguntes en compliment de l'esmentat acord de Junta de Portaveus li preguem que, en el cas que continue sent del seu interès, formule novament en sessions successives les preguntes no ateses en aquesta sessió per excedir el nombre de preguntes acordades.

Reba vostè una cordial salutació.

Senyora MARTA TORRADO DE CASTRO

Según nos consta usted ha registrado un total de 5 iniciativas en forma de pregunta para el presente mes de junio.

El acuerdo de Junta de Portavoces celebrada en julio de 2019, en virtud de lo establecido en el artículo 131.2 del Reglamento Orgánico y del Pleno del Ayuntamiento de València, fijó el límite de 5 preguntas por concejal o concejala y 5 adicionales por grupo.

Dado que con el registro de las 5 iniciativas a su nombre formula un total de 7 preguntas en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Portavoces le rogamos que, en el supuesto de que continúe siendo de su interés, formule nuevamente en sesiones sucesivas las preguntas no atendidas en esta sesión por exceder el número de preguntas acordadas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Reciba usted un cordial saludo.

Se sol·licita tràmits realitzats (registres, informes tècnics, informes socials i valoracions), en relació amb la valoració de la dependència dels mesos de gener, febrer, març, abril i maig i les dades que es tinguen des de juny fins a la data de la resposta. Se sol·licita que estos tràmits s'especifiquen per mesos.

MES	REGISTRES	INFORMES SOCIALS	VALORACIONS	INFORMES TÉCNICS
Gener	495	752	667	104
Febrer	619	693	614	396
Març	706	1.069	933	308
Abril	629	844	899	256
Maig	781	819	889	308
Juny (2 setmanes)	348	357	370	127
TOTAL	3.578	4.534	4.372	1.499

1a.

ANY	NOMBRE
2018	84
2019	425
2020	1.139
2021	1.052

2a.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Expedientes de RVI (21/06/2021)			Año de la solicitud				TOTAL	
			2018	2019	2020	2021	nº	%
En TRÁMITE	1.512	En trámite en el ayuntamiento (*)	0	10	102	488	600	5,47%
		En trámite en los SSTT (**) - Pendientes de RESOLUCIÓN	137	202	178	395	912	8,32%
YA RESUELTOS	9.449	**En NÓMINA o RESOLUCIÓN APROBADA** (se incluyen suspensiones y traslados entrantes EN NÓMINA)					5.878	53,63%
		Otros (Denegatorias, desestimientos, archivos, extinciones, traslados, defunciones)					3.571	32,58%
Total	10.961						10.961	100,00%

(*) El ayuntamiento ha tramitado ya el **94'53 %** de los expedientes, realizando el preceptivo INFORME PROPUESTA a la Generalitat Valenciana

(**) Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas de València

3a.

SERVICI	LLISTA D'ESPERA
SERVICI D'AJUDA A DOMICILI	141
TELEASSISTÈNCIA	(*) 227
MENJAR A CASA	(**) 1.036

(*) S'estan concedint totes les sol·licituds rebudes pel fet que s'ha ampliat el contracte, per la qual cosa és previsible que esta llista d'espera que desaparega pròximament.

(**) La llista d'espera no pot eliminar-se a hores d'ara perquè el contracte encara és de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives. El Servei de Benestar Social i Integració ha elaborat un contracte nou que es troba en estos moments pendent de fiscalització."

78	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre els Centres Municipals de Servicis Socials.	

"En relación con el asunto de referencia, la concejal que suscribe presenta las preguntas siguientes:

¿Cuál es el tiempo medio de espera para ser atendido por primera vez en los diferentes Centros Municipales de Servicios Sociales? Se solicita tiempo medio de espera para cada centro municipal."

RESPOSTA

Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidora de Servicis Socials

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"En relació amb les preguntes presentades per la regidora Marta Torrado de Castro del Grup Municipal Popular, al Ple a celebrar en sessió de 23 de juny de 2021, amb l'assumpte Centres Municipals Servicis Socials, s'aporten les respostes següents:

S'adjunten les dades de llista d'espera en els diferents Centres Municipals de Serveis Socials. No és diferent quan es tracta d'un cas nou o d'una cita de seguiment.

	DATA INFORME 01/06/2021	
CMSS	**PRIMER DIA CITA**	**Dies hàbils d'espera**
Benimaclet	07/07/2021	27
Campanar	04/06/2021	4
Ciutat Vella	03/08/2021	46
La Saïdia	02/06/2021	2
La Malva-rosa	08/06/2021	6
Natzaret	08/06/2021	6
L'Olivereta	08/06/2021	6
Patraix	23/06/2021	17
Quatre Carreres	22/06/2021	16
Salvador Allende	17/06/2021	13
Sant Marcel·lí	05/07/2021	25
Trafalgar	30/06/2021	22

Font: Plataforma Socyal - Servici Benestar Social i Integració

Quan la llista d'espera es considera elevada, ses dels Centres Municipals de Serveis Socials s'adopten mesures específiques per al seu control."

79	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre esports.		

"En relación con el asunto de referencia, la concejal que suscribe presenta las preguntas siguientes:

¿Qué gestiones se han hecho en los últimos meses relacionados con el catamarán Alinghi 5', de la Copa América de Vela 2010, y con el monocasco que permanecen abandonados en una explanada de la Marina?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA

Sra. Mª Pilar Bernabé García, regidora d'Esports

"Adjuntamos respuesta del Consorcio Valencia 2007 en relación a la pregunta planteada."

VALENCIA 2007

Pilar Bernabé García
Regidora de Esports

València, 21 de junio de 2021

En relación con la pregunta formulada por la concejal del Grupo Popular , Marta Torrado de Castro, para su contestación en el Pleno del Ayuntamiento de València, le doy traslado de la contestación a la pregunta formulada:

1 ¿Qué gestiones se han hecho en los últimos meses relacionados con el catamarán "Alinghi 5'' de la Copa América de Vela 2010 y con el monocasco que permanecen abandonados en una explanada de la Marina?

El Consorcio Valencia 2007, que no es propietario del catamarán "Alinghi 5" ni del monocasco, está colaborando con el Ayuntamiento de València, propietario de dichas embarcaciones, en la búsqueda de soluciones a la situación. En concreto, ha entablado conversaciones con las personas que manifestaron interés en la adquisición del catamarán, si bien todavía no hay resultado.

Vicent Llorens Martí

Director General Consorcio Valencia 2007

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

80	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre el PAI de Benimaclet.		

"En base al asunto mencionado y ya que no pudo ser atendida en su totalidad la contestación en el pleno del mes anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Tiene constancia Asesoría Jurídica Municipal, el Servicio de Planeamiento, el Servicio de Gestión Urbanística y el Servicio de Asesoramiento Urbanístico y Programación del recurso contencioso administrativo presentado por la agrupación de interés urbanístico del PAI de Benimaclet de inadmitir su plan?

2ª. Si la respuesta es afirmativa, ¿en qué fecha?

3ª. ¿En qué se argumentan los motivos del recurso?

4ª. ¿Sobre qué documentos, fechas, acuerdos y fases del plan argumentan en el recurso?

5ª. ¿Detalla, incluye, menciona o solicita en su recurso indemnización por modificación o cambio de los términos del PAI? ¿De cuánto?

6ª. ¿Se ha remitido contestación, informes técnicos y documentación? ¿Cuál es el contenido del informe? ¿En qué fecha?

7ª. ¿Se tiene constancia en Asesoría Jurídica, Asesoría Urbanística, Servicio de Policía, Gestión Urbanística y Planeamiento de la denuncia presentada por la agrupación de interés urbanístico del PAI de Benimaclet en relación a ocupaciones ilegales de solares o alquerías sin ningún tipo de permiso? ¿En qué fechas? ¿Qué propiedades detalla y con qué superficie?"

RESPOSTA

Sr. Carlos Antonio Fernández Pla - Coordinador General De Desenvolupament Urbà i Habitatge - Àrea de Desenvolupament i Renovació Urbana i Habitatge

"El Servicio de Asesoramiento Urbanístico tiene conocimiento de que ha sido interpuesto recurso presentado ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo por la Agrupación de Interés Urbanístico Sector SUP T4 Benimaclet PGOU València, contra la Resolución GL-361, de 1 de febrero de 2021, obrante en el expediente administrativo 03003/2018/25, en virtud de la cual se resuelve inadmitir a trámite la iniciativa presentada por la AIU Sector SUP T-4 Benimaclet, para la tramitación de un Programa de Actuación Integrada para el desarrollo del Sector SUP T4 Benimaclet, en régimen de gestión por los propietarios.

El requerimiento del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, para remitir el expediente al juzgado tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 9 de abril de 2021.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Con ocasión del recurso ha sido remitido el expediente al Tribunal y se ha emplazado a todos los interesados que puedan personarse en autos en el plazo de nueve días, si a su derecho conviene, haciéndoles saber que deberán comparecer debidamente representados en la forma establecida en el artículo 23 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Consultado el Servicio Jurídico de hace constar que la entidad recurrente ha formulado el recurso judicial mediante un escrito de interposición, pero todavía no ha formalizado la demanda, donde señalará los motivos en los que base su recurso."

81	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre els programes, inversions i transferències de crèdit impulsades per la Diputació de València.		

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

1ª. En el presente ejercicio, ¿qué programas, total o parcialmente está llevando a cabo la Diputación de València con el Ayuntamiento?

2ª. ¿Cuál es la parte de desarrollo, promoción o financiación que la Diputación de València desarrolla?

3ª. ¿Por cuánto importe o medios participa la Diputación de València en cada uno de ellos?

4ª. En el presente ejercicio y hasta la fecha, ¿qué transferencias de crédito consignadas o no en el Presupuesto municipal 2021 ha formalizado y cuales tiene pendiente de su realización? ¿Por qué importe en todos los casos?

5ª. En el presente año, ¿qué inversiones en el ámbito de nuestra ciudad han estado financiadas con fondos de la Diputación de València?

6ª. ¿Le han sido concedidas a esta administración alguna ayuda o subvención de la Diputación en año 2021? ¿Qué tipo? ¿Por cuánto importe?

7ª. ¿Qué programas, total o parcialmente desarrolló la Diputación de València con el Ayuntamiento en los años 2019 y 2020? ¿Por qué importe?

8ª. ¿Qué subvenciones y ayudas otorgo la Diputación de València al Ayuntamiento en los años 2019 y 2020? ¿Por qué importe?

9ª. ¿Qué inversiones y transferencias de crédito financió la Diputación de València al Ayuntamiento en los años 2019 y 2020? ¿Por qué importe?"

RESPOSTA

Sr. Borja J. Sanjuán Roca, regidor d'Hisenda

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

"Se adjuntan los listados de ejecución del Presupuesto 2019,2020 y 2021 en los que aparecen los datos solicitados."

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Consulta Ejecución del Presupuesto de Ingresos - Corriente

Agrupado por aplicación; Criterio de búsqueda: Subconcepto como '461'

Ejercicio 2019 Agrupación		Previsión Inicial Modif. de Previsión Previsión Definitivo	Derec. Reconocidos Derec. Anulados Derec. Líquidos	Recaudado Devoluciones Recaudación Líquida	Comp. Concertados Comp. Realizados Pendiente Cobro
46100	DIPUTAC."LA DIPU TE BECA"	0,00	0,00	0,00	60.000,00
		60.000,00	0,00	0,00	0,00
		60.000,00	0,00	0,00	0,00
4610001	DIPUTAC."LA DIPU TE BECA"	0,00	58.283,84	58.283,84	58.283,84
		0,00	0,00	0,00	58.283,84
		0,00	58.283,84	58.283,84	0,00
46111	DIP.ESPECT.PIROTÉNICOS	0,00	0,00	0,00	189.000,00
		189.000,00	0,00	0,00	0,00
		189.000,00	0,00	0,00	0,00
4611101	DIP.ESPECT.PIROTÉNICOS	0,00	189.000,00	189.000,00	189.000,00
		0,00	0,00	0,00	189.000,00
		0,00	189.000,00	189.000,00	0,00
46113	DIP. FONDO COOPERACION MUNICIPAL	1.582.353,00	1.584.987,00	1.584.987,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00
		1.582.353,00	1.584.987,00	1.584.987,00	0,00
46114	DIP.ACTIV.CULTURALES	0,00	57.556,17	57.556,17	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	57.556,17	57.556,17	0,00
Totales		1.582.353,00	1.889.827,01	1.889.827,01	496.283,84
		249.000,00	0,00	0,00	247.283,84
		1.831.353,00	1.889.827,01	1.889.827,01	0,00

Fecha de impresión: 14/06/2021 Página 1 de 1 Datos importados de SIEM a fecha 11/06/2021 20:02

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	148201655238505783 86 295742636691210200 6

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Consulta Ejecución del Presupuesto de Ingresos - Corriente

Agrupado por aplicación; Criterio de búsqueda: Subconcepto como '761'

Ejercicio 2019		Previsión Inicial	Derec. Reconocidos	Recaudado	Comp. Concertados
		Modif. de Previsión	Derec. Anulados	Devoluciones	Comp. Realizados
Agrupación		Previsión Definitivo	Derec. Líquidos	Recaudación Líquida	Pendiente Cobro
76116	DIP.INVERS.FINANC.SOSTEN.	0,00	1.038.410,34	1.023.422,36	1.131.942,12
		1.134.000,00	0,00	5.306,83	1.023.422,36
		1.134.000,00	1.038.410,34	1.018.115,53	14.987,98
7611702	DIP.REHAB.XALET ABEN ABAR	0,00	0,00	0,00	500.000,00
		500.000,00	0,00	0,00	0,00
		500.000,00	0,00	0,00	0,00
76118	DIPUTACION PLAN SOM+	931.794,80	369.154,05	369.154,05	931.794,80
		0,00	0,00	0,00	369.154,05
		931.794,80	369.154,05	369.154,05	0,00
7611801	DIP. PLAN SOM+	0,00	386.989,94	386.989,94	568.205,20
		202.409,51	0,00	0,00	386.989,94
		202.409,51	386.989,94	386.989,94	0,00
7611901	DIP.REST.INM.HISTOR-ARTI	0,00	0,00	0,00	30.000,00
		0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00
7612001	DIP.INVERS.C.EDUCATIVOS	0,00	0,00	0,00	395.000,00
		163.039,53	0,00	0,00	0,00
		163.039,53	0,00	0,00	0,00
Totales		931.794,80	1.794.554,33	1.779.566,35	3.556.942,12
		1.999.449,04	0,00	5.306,83	1.779.566,35
		2.931.243,84	1.794.554,33	1.774.259,52	14.987,98

Fecha de impresión: 14/06/2021 Página 1 de 1 Datos importados de SIEM a fecha 11/06/2021 20:02

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	1482016552385057838 6 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Consulta Ejecución del Presupuesto de Ingresos - Corriente

Agrupado por aplicación; Criterio de búsqueda: Subconcepto como '461'

Ejercicio 2020		Previsión Inicial	Derec. Reconocidos	Recaudado	Comp. Concertados
		Modif. de Previsión	Derec. Anulados	Devoluciones	Comp. Realizados
Agrupación		Previsión Definitivo	Derec. Líquidos	Recaudación Líquida	Pendiente Cobro
4610001	DIPUTAC."LA DIPU TE BECA"	0,00	0,00	0,00	60.000,00
		0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00
46110	DIP.ACT.MUSICALES BANDAS	0,00	4.509,80	4.509,80	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	4.509,80	4.509,80	0,00
46111	DIP.ESPECT.PIROTÉNICOS	0,00	0,00	0,00	0,00
		189.000,00	0,00	0,00	0,00
		189.000,00	0,00	0,00	0,00
4611101	DIP.ESPECT.PIROTÉNICOS	0,00	189.000,00	189.000,00	189.000,00
		0,00	0,00	0,00	189.000,00
		0,00	189.000,00	189.000,00	0,00
46113	DIP. FONDO COOPERACION MUNICIPAL	1.584.987,00	3.081.275,00	3.081.275,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00
		1.584.987,00	3.081.275,00	3.081.275,00	0,00
46114	DIP.ACTIV.CULTURALES	0,00	6.320,00	6.320,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	6.320,00	6.320,00	0,00
46115	DIP.AMPL.L.9 EMT V/SEDAVI	0,00	0,00	0,00	350.000,00
		350.000,00	0,00	0,00	0,00
		350.000,00	0,00	0,00	0,00
46116	DIP.REACTIVAC TURISMO	0,00	0,00	0,00	200.000,00
		200.000,00	0,00	0,00	0,00
		200.000,00	0,00	0,00	0,00

Fecha de impresión: 14/06/2021 Página 1 de 2 Datos importados de SIEM a fecha 11/06/2021 20:02

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	1482016552385057838 6 2957426366912102006

Consulta Ejecución del Presupuesto de Ingresos - Corriente

Agrupado por aplicación; Criterio de búsqueda: Subconcepto como '461'

Ejercicio 2020 / Agrupación		Previsión Inicial / Modif. de Previsión / Previsión Definitivo	Derec. Reconocidos / Derec. Anulados / Derec. Líquidos	Recaudado / Devoluciones / Recaudación Líquida	Comp. Concertados / Comp. Realizados / Pendiente Cobro
46117	DIP.PROGR.CREACIÓN CEMAS	0,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00
		0,00	0,00	0,00	60.000,00
		0,00	60.000,00	60.000,00	0,00
Totales		1.584.987,00	3.341.104,80	3.341.104,80	859.000,00
		739.000,00	0,00	0,00	249.000,00
		2.323.987,00	3.341.104,80	3.341.104,80	0,00

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	148201655238505783 86 295742636691210200 6

Consulta Ejecución del Presupuesto de Ingresos - Corriente

Agrupado por aplicación; Criterio de búsqueda: Subconcepto como '761'

Ejercicio 2020		Previsión Inicial	Derec. Reconocidos	Recaudado	Comp. Concertados
		Modif. de Previsión	Derec. Anulados	Devoluciones	Comp. Realizados
Agrupación		Previsión Definitivo	Derec. Líquidos	Recaudación Líquida	Pendiente Cobro
76116	DIPUTACION INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	45.310,21	0,00
		0,00	0,00	-45.310,21	0,00
7611601	DIP.INVERS.FINANC.SOSTEN.	0,00	59.130,17	59.130,17	61.314,17
		69.305,73	0,00	0,00	59.130,17
		69.305,73	59.130,17	59.130,17	0,00
7611703	DIP.REHAB.XALET ABEN ABAR	0,00	367.395,26	367.395,26	500.000,00
		144.457,74	0,00	0,00	367.395,26
		144.457,74	367.395,26	367.395,26	0,00
7611801	DIP. PLAN SOM+	0,00	478.111,96	478.111,96	564.185,54
		337.109,05	0,00	0,00	478.111,96
		337.109,05	478.111,96	478.111,96	0,00
7611802	DIP. PLAN SOM+	0,00	131.408,31	131.408,31	184.702,01
		6.978,61	0,00	0,00	131.408,31
		6.978,61	131.408,31	131.408,31	0,00
7612002	DIP.INVERS.C.EDUCATIVOS	0,00	0,00	0,00	395.000,00
		0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00
76121	DIP.MEJ.ESP.EDUCAT.MPALES	0,00	38.000,00	38.000,00	38.000,00
		38.000,00	0,00	0,00	38.000,00
		38.000,00	38.000,00	38.000,00	0,00
Totales		0,00	1.074.045,70	1.074.045,70	1.743.201,72
		595.851,13	0,00	45.310,21	1.074.045,70
		595.851,13	1.074.045,70	1.028.735,49	0,00

Fecha de impresión: 14/06/2021 Página 1 de 1 Datos importados de SIEM a fecha 11/06/2021 20:02

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	148201655238505783 86 295742636691210200 6

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Consulta Ejecución del Presupuesto de Ingresos - Corriente

Agrupado por aplicación; Criterio de búsqueda: Subconcepto como '461'

Ejercicio 2021		Previsión Inicial	Derec. Reconocidos	Recaudado	Comp. Concertados
		Modif. de Previsión	Derec. Anulados	Devoluciones	Comp. Realizados
Agrupación		Previsión Definitivo	Derec. Líquidos	Recaudación Líquida	Pendiente Cobro
4610002	DIP."LA DIPU TE BECA"	0,00	45.819,21	45.819,21	45.819,21
		0,00	0,00	0,00	45.819,21
		0,00	45.819,21	45.819,21	0,00
46113	DIP. FONDO COOPERACION MUNICIPAL	1.581.275,00	1.591.881,84	1.591.881,84	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00
		1.581.275,00	1.591.881,84	1.591.881,84	0,00
46114	DIP.ACTIV.CULTURALES	0,00	25.082,99	25.082,99	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	25.082,99	25.082,99	0,00
46115	DIP.AMPLIAC.LINEA 9 EMT VALENCIA-SEDAVI	350.000,00	0,00	0,00	350.000,00
		0,00	0,00	0,00	0,00
		350.000,00	0,00	0,00	0,00
4611501	DIP.AMPL.L.9 EMT V/SEDAVI	0,00	0,00	0,00	350.000,00
		350.000,00	0,00	0,00	0,00
		350.000,00	0,00	0,00	0,00
4611601	DIP.REACTIVAC TURISMO	0,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00
		200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
		200.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00
46118	DIPUTACIÓN PLAN RESISTIR	0,00	6.480.943,65	6.480.943,65	6.480.943,65
		6.480.943,65	0,00	0,00	6.480.943,65
		6.480.943,65	6.480.943,65	6.480.943,65	0,00
Totales		1.931.275,00	8.343.727,69	8.343.727,69	7.426.762,86
		7.030.943,65	0,00	0,00	6.726.762,86
		8.962.218,65	8.343.727,69	8.343.727,69	0,00

Fecha de impresión: 14/06/2021 Página 1 de 1 Datos importados de SIEM a fecha 11/06/2021 20:02

Copyright 1998,1999 Data Dynamics . This is an evaluation copy. Visit www.datadynamics.com for more information. For support during evaluation please send email to support@datadynamics.com

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	148201655238505783 86 295742636691210200 6

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Consulta Ejecución del Presupuesto de Ingresos - Corriente

Agrupado por aplicación; Criterio de búsqueda: Subconcepto como '761'

Ejercicio 2021		Previsión Inicial	Derec. Reconocidos	Recaudado	Comp. Concertados
		Modif. de Previsión	Derec. Anulados	Devoluciones	Comp. Realizados
Agrupación		Previsión Definitivo	Derec. Líquidos	Recaudación Líquida	Pendiente Cobro
7611602	DIP.INVERS.FINANC.SOSTEN.	0,00	0,00	0,00	2.184,00
		0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00
7611704	DIP.REHAB.XALET ABEN AL A	0,00	0,00	0,00	132.604,74
		88.450,00	0,00	0,00	0,00
		88.450,00	0,00	0,00	0,00
7611802	DIP. PLAN SOM+	0,00	0,00	0,00	86.073,58
		4.909,68	0,00	10,56	0,00
		4.909,68	0,00	-10,56	0,00
7611803	DIP. PLAN SOM+	0,00	0,00	0,00	53.293,70
		0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00
7612003	DIP.INVERS.C.EDUCATIVOS	0,00	0,00	0,00	395.000,00
		0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00
Totales		0,00	0,00	0,00	669.156,02
		93.359,68	0,00	10,56	0,00
		93.359,68	0,00	-10,56	0,00

Fecha de impresión: 14/06/2021 Página 1 de 1 Datos importados de SIEM a fecha 11/06/2021 20:02

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	1482016552385057838 6 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

82	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre les propietats de la Diputació de València a la nostra ciutat.		

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué propiedades son titularidad de la Diputación Provincial de València (edificios, solares e instalaciones) en el término municipal de València?

2ª. ¿Qué uso, superficie y emplazamiento tiene cada uno de ellos?

3ª. ¿Existe algún inmueble titularidad de la Diputación Provincial de València sujeto al impuesto de bienes inmuebles por ser bien patrimonial cedido a tercero mediante contraprestación? En caso afirmativo, indiquese cuál o cuáles."

RESPOSTES

Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidora de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Juan Giner Corell, del Grup Municipal Popular, al Ple a celebrar en sessió de 23 de juny de 2021, amb l'assumpte 'Propietats de la Diputació de València en la nostra ciutat', s'aporten les respostes següents:

Senyor JUAN GINER CORELL

Segons ens consta vostè ha registrat un total de 5 iniciatives en forma de pregunta per al present mes de juny.

L'acord de Junta de Portaveus celebrada en juliol de 2019, en virtut d'allò que estableix l'article 131.2 del reglament Orgànic i del Ple de l'Ajuntament de València, va fixar el límit de 5 preguntes per regidor o regidora i 5 addicionals per grup.

Atès que amb el registre de les 5 iniciatives al seu nom formula un total de 27 preguntes en compliment de l'esmentat acord de Junta de Portaveus li preguem que, en el cas que continue sent del seu interès, formule novament en sessions successives les preguntes no ateses en aquesta sessió per excedir el nombre de preguntes acordades.

Reba vostè una cordial salutaci

Senyor JUAN GINER CORELL

Según nos consta usted ha registrado un total de 5 iniciativas en forma de pregunta para el presente mes de junio.

El acuerdo de Junta de Portavoces celebrada en julio de 2019, en virtud de lo establecido en el artículo 131.2 del Reglamento Orgánico y del Pleno del Ayuntamiento de València, fijó el límite de 5 preguntas por concejal o concejala y 5 adicionales por grupo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Dado que con el registro de las 5 iniciativas a su nombre formula un total de 27 preguntas en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Portavoces le rogamos que, en el supuesto de que continue siendo de su interés, formule nuevamente en sesiones sucesivas las preguntas no atendidas en esta sesión por exceder el número de preguntas acordadas.

Reciba usted un cordial saludo.

1a i 2a. En compliment del que es disposa per l'article 32 de la Llei 33/2003, de 3 de novembre, del Patrimoni de les Administracions Públiques, en la Secció d'Inventari i Drets Reals del Servei de Patrimoni dependent d'esta Delegació s'emporta l'inventari exclusivament de les propietats municipals, desconeixent-se, respecte dels béns de tercers, què persones físiques o jurídiques ostenten la seua titularitat.

3a. Des d'una perspectiva tributària serà probablement el Servei de Gestió Tributària Específica- Cadastral, dependent de la Delegació d'Hisenda, el que disposa d'informació sobre els obligats tributaris i titulars dels immobles que consten al Cadastre."

Sr.Borja J. Sanjuán Roca, regidor d'Hisenda.

"En fecha 11 de junio de 2021, con número de Registro 00401-2021-000600, Don Juan Giner Corell, en nombre propio y en el del Grupo Municipal Popular, formula, ante el Pleno, determinadas preguntas, relativas a las propiedades de la Diputación de València en nuestra ciudad, en los siguientes términos:

En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

1ª. Esta pregunta no podemos contestarla sin miedo a equivocarnos, por lo que sugiero dirigirse a la propia Diputación de València o al Registro de la Propiedad.

2ª. Esta pregunta no podemos contestarla sin miedo a equivocarnos, por lo que sugiero dirigirse a la propia Diputación De Valencia o al Registro de la Propiedad.

3ª. Con carácter previo, es necesario precisar que los datos que, en relación con la pregunta formulada, constan en esta Administración son los comunicados por la Dirección General del Catastro con el Padrón anual del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y sus variaciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2005, en los que no se recogen todos los extremos sobre el inmueble solicitados por el Grupo Municipal Popular.

No obstante lo anterior, la Diputación de València ha solicitado el reconocimiento o la concesión de exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para determinados bienes inmuebles de su titularidad, para cuya tramitación por esta Administración del procedimiento correspondiente ha sido necesario recabar la documentación que acreditara la concurrencia de los requisitos para, en su caso, su reconocimiento o concesión.

De acuerdo con lo indicado, de conformidad con los datos obrantes en la Matrícula del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los bienes inmuebles de naturaleza urbana y de los BICEs,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

correspondiente al ejercicio 2021, aprobada por Resolución SR-2217, de fecha 19 de febrero de 2021, y de las variaciones del mismo posteriormente comunicadas, así como de los recabados como consecuencia de la tramitación de diferentes solicitudes de reconocimiento o concesión de beneficio fiscal, concretamente de exención, formuladas por la Diputación Provincial de València referentes a determinados bienes inmuebles de su propiedad que, a continuación, se relacionan, este Servicio, dispone de la siguiente información:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

NUM PIXO	REFERENCIA CATASTRAL					VIA	NOMBRE VIA	NUM	ESC	PL	PT	USO DECLARADO	USO CATASTRO	SUPERF. CONST. m²	SUPERF. SUELO m²	DESCRIPCIÓN BENEFICIO FISCAL	AÑO DESDE	TIPO BENEF.	CONSTA CESIÓN USO TERCEROS	CONSTA CONTRAPR
289310	59259	01	YJ2752F	001	LS	CL	BARCAS	015	T	OD	OS	TEATRO PRINCIPAL	T-ESPECTACULOS	5.944	1.866	62.2 B TRL/RHL-Pat. Hco-Artístico	2004	EXENC	SI*	NO
233743	53245	07	YJ2752C	001	II	CL	GUILLEM CASTRO	016	T	OD	OS	RECINTO ANTIGUO HOSPITAL	I-INDUSTRIAL	116	10.771	62.2 B TRL/RHL-Pat. Hco-Artístico	2010	EXENC	NO	NO
2848400	53245	24	YJ2752C	001	GI	CL	GUILLEM CASTRO	014	T	OD	OS	RECINTO ANTIGUO HOSPITAL	E-CULTURAL	5.849	5.725	62.2 B TRL/RHL-Pat. Hco-Artístico	2010	EXENC	NO	NO
275510	58205	01	YJ2752B	001	OX	CL	XATIVA	028	T	OD	OS	PLAZA DE TOROS	K-DEPORTIVO	16.100	10.694	62.2 B TRL/RHL-Pat. Hco-Artístico	2004	EXENC	SI*	SI
281060	58321	06	YJ2753B	001	FH	PZ	MANISES	004	T	OD	OS	SEDE DIPUTACIÓN VALENCIA	P-EDIF. SINGULAR	9.261	2.363	62.2 B TRL/RHL-Pat. Hco-Artístico	2004	EXENC	NO	NO
94846	42068	02	YJ2740C	001	BH	CL	JUAN DE GARAY	023	T	OD	OS	INSTITUTO VALENCIANO DE AUDIOFONOLOGIA	E-CULTURAL	8.267	29.046	62.1 A TRL/RHL-Propiedad de las AAPP	2004	EXENC	NO	NO
5121	28170	01	YJ2721F	001	LY	CL	CASA MISERICORDIA	034	T	OD	OS	CENTRO EDUCATIVO	E-CULTURAL	21.361	56.288	62.1 A TRL/RHL-Propiedad de las AAPP	2006	EXENC	NO	NO

* Cedido gratuitamente a Teatros de la Generalitat.
** Contrato de arrendamiento a favor de la mercantil SIMON CASAS PRODUCTION SAS.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	148201655238505783 86 295742636691210200 6

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

83	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre les carreteres i viàries titularitat de la Diputació Provincial de València.		

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas carreteras y viales que a fecha de la presente pregunta sean titularidad de la Diputación Provincial trascurren por el término municipal de València? Se ruega detalle nombre y número de la carretera o vial y emplazamiento por el que discurre.

2ª. ¿Está prevista la cesión al Ayuntamiento de València de alguno de esos viales?"

RESPOSTA

Sr. Giuseppe Grezzi, regidor de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"1ª. La información puede consultarse en la página web de la Diputación:

https://www.dival.es/es/carreteras/content/sistema-de-informacion-geografica

2ª. La respuesta a esta pregunta deberá realizarla en la Diputación de València."

Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidora de Patrimoni Municipal

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Juan Giner Corell, del Grup Municipal Popular, al Ple a celebrar en sessió de 23 de juny de 2021, amb l'assumpte Carreteras i vàries titularitat de la Diputació Provincial de València, s'aporten les respostes següents:

En compliment del que es disposa per l'article 32 de la Llei 33/2003, de 3 de novembre, del Patrimoni de les Administracions Públiques, en la Secció d'Inventari i Drets Reals del Servei de Patrimoni dependent d'esta Delegació s'emporta l'inventari exclusivament de les propietats municipals, desconeixent-se, respecte dels béns de tercers, què persones físiques o jurídiques ostenten la seua titularitat. Així mateix, desconeix si la Diputació de València té alguna intenció de cedir algun dels seus vials a l'Ajuntament de València."

84	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre las concessions d'Aumsa en el Mercat de Colón.		

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos establecimientos tiene en concesión Aumsa en el Mercado de Colón? ¿Con qué uso y superficie?

2ª. ¿Cuál es el canon mensual de cada uno de ellos en el mes de mayo del 2021?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. ¿Cuál era el canon mensual de cada uno de ellos en el mes de mayo del 2020?

4ª. ¿Cuál era el canon mensual de cada uno de ellos en el mes de mayo del 2019?

5ª. ¿Por cuantos años tienen la concesión dichos establecimientos?

6ª. A consecuencia de la pandemia, ¿cuántas y qué mensualidades se les redujeron y por qué importe?

7ª. Además del canon mensual, ¿qué otros gastos y por qué importe tienen que afrontar cada uno de los concesionarios?

8ª. En la actualidad, ¿hay algún espacio vacío para su futura concesión? ¿Con qué superficie? ¿Para qué uso? ¿Con que precio de canon mensual?"

RESPOSTA

Sr. Carlos Antonio Fernández Pla - Coordinador General De Desenvolupament Urbà i Habitatge - Àrea de Desenvolupament i Renovació Urbana i Habitatge

"1ª. En la planta baja existen 11 locales, de los cuales 1 está destinado a restauración, 9 a hostelería y 1 local a uso comercial. La superficie comercial total aproximada, con terrazas, es de 963,18 m^2. En la planta semisótano existen 13 locales destinados a alimentación, 3 destinados a restauración y 3 destinados a hostelería. La superficie útil total aproximada con terrazas es de 2.040,20 m^2.

2ª.El alquiler mensual, IVA incluido, de los locales en el mes de mayo de 2021 fue de 40.757,49 €.

3ª. El alquiler mensual, IVA incluido, de los locales en el mes de mayo de 2020 fue de 73.333,17 €.

4ª. El alquiler mensual, IVA incluido, de los locales en el mes de mayo de 2019 fue de 70.347,59 €.

5ª. Según duración del contrato de alquiler, entre 5 y 10 años.

6ª. Se redujo la mensualidad, del 21 de enero al 28 de febrero de 2021, a los locales destinados a la hostelería, en un 100%, por permanecer estos cerrados, y del 1 de marzo al 9 de septiembre de 2021, de acuerdo con el Real Decreto-Ley 35/2020 de 22 de diciembre de apoyo al sector turístico, se aplicará la reducción del 50% del alquiler a los mismos.

7ª. Los gastos que tienen que asumir son los suministros correspondientes: agua, luz y gas.

8ª. En la actualidad no existe ningún local vacío."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

85	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre les aportacions d'aigua a l'Albufera.		

"En relación con la reunión celebrada, el pasado 19 de mayo de 2021, entre el Ayuntamiento y otras administraciones públicas y entidades competentes en el ámbito de l'Albufera, en la que se trató la necesidad de un mayor aporte de agua a la misma y, a su vez, la exigencia de evitar su salinización, se plantean las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuáles fueron las entidades y/o sus representantes participantes en la citada reunión? ¿Qué tipo de propuestas se presentaron para hacer frente al déficit del agua del lago? ¿Cuáles fueron los acuerdos alcanzados?

2ª. En relación con dichas propuestas presentadas o acuerdos alcanzados, ¿son coincidentes con los parámetros y la estrategia del Plan Hidrológico 2022-2027?

3ª. ¿Qué propuesta técnica presentó el Ayuntamiento en dicha reunión? ¿Esta propuesta coincide con el borrador del próximo Plan Hidrológico y que saldrá a consulta próximamente? ¿La propuesta incluye mayor aporte de agua para evitar la salinización de l´Albufera?

4ª. ¿Se ha reunido la comisión técnica acordada en la reunión de referencia para el estudio de las propuestas presentadas? En caso afirmativo, ¿qué acuerdos se han tomado y con qué plazos de realización?

5ª. ¿Qué cantidad de Hm3 de agua ha llegado al lago en el periodo 2021? ¿Existe una comparativa con las entradas de agua en años anteriores?

6ª. ¿Qué causas técnicas son atribuibles a la disminución continua de agua que llega al lago cada año? ¿Qué causas son las que amenazan con salinizar l'Albufera y qué consecuencias posteriores tendría?"

RESPOSTA

Sr. Sergi Campillo Fernández, regidor de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa Albufera

"A la reunió del passat dia 19 de maig van ser convocades per este vicealcalde, la Direcció General de l'Aigua (Ministeri per a la Transició Ecològica y el Repte Demogràfic), la Confederació Hidrogràfica del Xúquer, representants de USUJ (Unitat Sindical d'Usuaris del riu Xúquer) i Secretaria Autonòmica d'Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

L'Ajuntament de València, com és sabut, treballa fa temps per tal que queden garantides les necessitats hídriques i s'aborden les actuacions necessàries per avançar significativament cap a la recuperació del bon estat ecològic de l'aiguamoll de l'Albufera.

En esta línia, l'objectiu de la reunió era fer ben patent la necessitat, davant la imminent eixida a exposició pública del pla de conca que ha de regir durant els propers anys la gestió de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Demarcació Hidrogràfica del Xúquer, que el nou Pla ha de recollir en la seua part normativa, de manera clara i inequívoca, quin és el volum mínim necessari d'aportacions d'origen fluvial que han de quedar assignades en l'esmentat document de planificació al llac de l'Albufera i el seu entorn humit, per cobrir les necessitats ambientals durant el període comprés entre cicles de cultiu. Les reunions tècniques que s'han mantés posteriorment han aprofundit en el mateix objectiu indicat.

D'acord amb les dades que consten al web de CHJ, al llarg del present any, fins la data actual, han eixit pels cinc canals de desguàs de l'aiguamoll, tots ells aforats, un total de 128 hm^3. L'esmentat web ofereix dades dels cabals d'eixida de les goles, encara que incomplets en alguns períodes, des de 2005.

*En la reunión del pasado día 19 de mayo fueron convocados por este vicealcalde, la Dirección General del Agua (*Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demogràfico*), la Confederación Hidrográfica del Júcar, representantes de USUJ (Unidad Sindical de Usuarios del rio Júcar) y Secretaría Autonómica de Emergencia Climática y Transición Ecológica.*

El Ayuntamiento de València, como es sabido, trabaja desde hace tiempo para que queden garantizadas las necesidades hídricas y se aborden las actuaciones necesarias para avanzar significativamente hacia la recuperación del buen estado ecológico del humedal de la Albufera.

En esta línea, el objetivo de la reunión era hacer muy patente la necesidad, ante la inminente salida a exposición pública del plan de cuenca que tiene que regir durante los próximos años la gestión de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, que el nuevo Plan tiene que recoger en su parte normativa, de manera clara e inequívoca, cuál es el volumen mínimo necesario de aportaciones de origen fluvial que tienen que quedar asignadas en el mencionado documento de planificación en el lago de la Albufera y su entorno húmedo, para cubrir las necesidades ambientales durante el periodo comprendido entre ciclos de cultivo. Las reuniones técnicas que se han mantenido posteriormente han ahondado en el mismo objetivo indicado.

De acuerdo con los datos que constan en la web de CHJ, a lo largo del presente año, hasta la fecha actual, han salido por los cinco canales de desagüe del humedal, todos ellos aforados, un total de 128 hm^3. La web ofrece datos de los caudales de salida de las gargantas, aunque incompletos en algunos periodos, desde 2005."

86	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre les mesures de protecció del búnquer del Saler.		

"El pasado mes de mayo, el Síndic de Greuges, emitió una nueva recomendación al Ayuntamiento de València para que se coordinen los diferentes servicios municipales con el fin de proteger y poner en valor el búnker del Saler, puesto que se trata de un Bien de Relevancia Local en evidente estado de abandono.

Esta recomendación es la tercera que emite al respecto, puesto que anteriormente el Síndic -como contestación a una denuncia presentada por una asociación dedicada a la defensa y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

difusión del patrimonio cultural- ya emitió recomendaciones dirigidas al Ayuntamiento, en ese mismo sentido, en 2017 y 2019, las cuales fueron aceptadas por el Gobierno municipal.

En relación con este tema, se plantean las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué medidas ya ha llevado a cabo el Ayuntamiento, con el fin de cumplir con las recomendaciones del Sindic de Greuges, en estos años, desde la recepción de la primera recomendación?

2ª. ¿Qué medidas tiene previsto llevar a cabo el Ayuntamiento para poder cumplir con las citadas recomendaciones?

3ª. En su caso, ¿cuál es el calendario previsto de actuaciones y el presupuesto destinado para dar solución al citado problema?"

RESPOSTA

Sra. Gloria Tello Company, regidora de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a. Ha de recordar-se que el Búnquer del Saler no és de titularitat municipal, circumstància que s'ha de tindre en compte a l'efecte de valorar l'esforç realitzat per aquesta corporació que malgrat no ser la responsable del seu manteniment ni integritat està impulsant i promovent actuacions, així com destinant inversions, per a arribar a recuperar aquest important vestigi del patrimoni cultural.

Com ja s'ha aclarit en diverses ocasions, el Ministeri va condicionar la concessió demanial a la presentació d'un projecte d'obres.

El Servei de Patrimoni Històric i Artístic va realitzar una excavació arqueològica.

La Delegació de Patrimoni Cultural i Recursos Culturals segueix interessada en la restauració del búnquer. No obstant això, no pot obviar-se que en el moment en què es va plantejar la possibilitat de restaurar-lo es pensava que el pla de regeneració d'aquesta zona dunar estaria executat en 2021. No obstant això, el pla de regeneració del Saler està estancat a l'espera de resoldre al·legacions i aquesta zona està patint molt a causa dels temporals i la falta d'atenció (no hi ha vigilància ni accessos adequats, per la qual cosa el búnquer no es pot museïtzar).

En aqueixes condicions i mentre persistisquen, no és prudent per a l'Ajuntament invertir en el búnquer.

S'ha d'insistir que el mal estat del búnquer és responsabilitat exclusiva del seu propietari, el Ministeri competent en matèria de Costes, que és qui, a més, no ha resolt el problema de regeneració de l'entorn.

D'altra banda, aquesta Delegació ja ha documentat l'estat de búnquer a l'interior i gràcies a l'excavació es pot obtindre informació sobre els seus orígens i vida útil, per la qual cosa es pot

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

continuar investigant sobre el mateix i, en el seu cas, quan concórreguen les circumstàncies adequades, col·laborar amb el Ministeri quan decidisca invertir en aquesta zona del Saler i en la seua restauració i museïtzar el búnquer de la seua propietat.

Finalment, al febrer de 2021 es va sol·licitar al Ministeri que procedira a la neteja de les pintades en el búnquer del Saler, ja que ens constava que hi havia. En aquest escrit es va recordar al Ministeri que l'Ajuntament de València no és propietari del búnquer del Saler, perquè segons la legislació vigent pertany al domini públic marítim terrestre per tractar-se d'una instal·lació construïda per l'Estat en aquest domini.

2a. S'ha d'insistir que el mal estat del mateix és responsabilitat exclusiva del seu propietari, el Ministeri competent en matèria de Costes, que és qui, a més, no ha resolt el problema de regeneració de l'entorn.

3a. S'ha d'insistir que el mal estat del mateix és responsabilitat exclusiva del seu propietari, el Ministeri competent en matèria de Costes, que és qui, a més, no ha resolt el problema de regeneració de l'entorn."

87	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre la situació del Teatre Escalante.		

"Recientemente, los medios de comunicación han publicado nuevas informaciones relativas a la situación del Teatro Escalante. El teatro abandonó su sede hace ya cinco años y actualmente no tiene asignado un espacio concreto, por lo que le dificulta llevar a cabo su programación. En un principio se estableció como opción para la sede del Teatro Escalante la instalación de las naves del Parque Central (Ribes Espai Cultural) y actualmente se plantean varias alternativas, aunque no hay previsiones concretas de plazos y presupuestos.

Por todo lo expuesto, se plantean las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué espacios, públicos y privados, alojan actualmente la programación del Teatro Escalante para la presente temporada? ¿Cuál es el coste de su alquiler?

2ª. ¿Cuál será finalmente la sede del Teatro Escalante? ¿Se descarta definitivamente la instalación de las naves del Parque Central (Ribes Espai Cultural)?

3ª. En caso afirmativo, ¿cuáles son los motivos de no acoger la sede del teatro?

4ª. ¿Se baraja que la Nave del Parque Central sea subsede? ¿En qué tipo de acciones se concreta esta opción?

5ª. ¿Qué tipo de colaboración tiene previsto realizar el Ayuntamiento de València en relación con el futuro Teatro Escalante?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Maite Ibáñez Giménez, regidora d'Acció Cultural

"1ª. Desconocemos si con los espacios privados han llegado a algún tipo de acuerdo para poder alojar la programación del Teatro Escalante de la próxima temporada.

En cuanto a los espacios públicos, se está en fase de negociación para incorporar alguna de sus espectáculos en la programación de nuestros espacios, haciéndose cargo el Teatro Escalante de todos los costes inherentes a la misma. En el TEM será para 2022 y en el Auditorio para finales de año.

2ª. La Nave del Parque Central, a la que se hace referencia está adscrita a la delegación de Patrimonio y Recursos Culturales.

3ª. Desconocemos los motivos de su acogimiento, si los hay.

4ª. La Nave a la que hace referencia no está adscrita a la delegación de Acción Cultural.

5ª. Desconocemos en estos momentos el tipo de colaboración."

88	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre el tancament de zones en l'àmbit de la Devesa del Saler.		

"A finales de mayo se procedió al cierre de determinadas zonas del Parque Natural (merenderos, zonas de recreo/gimnasia…) ante el riesgo de afluencia de público y saturación de viandantes, especialmente durante los festivos y fines de semana. Al mismo tiempo también se han cerrado itinerarios de la pinada que suelen utilizar los ciclistas.

Sobre este asunto, se plantean las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué zonas del ámbito de la Devesa se ha procedido a cerrar debido a la afluencia de visitantes? ¿Qué medios se utilizan para el cierre? ¿Se ha coordinado dicho cierre con el Servicio Devesa-Albufera y la DG del Parque Natural?

2ª. ¿Qué cortes de pistas forestales (que son itinerarios utilizados por los ciclistas a través de la pinada) se han realizado? ¿Se está informando mediante cartelería a las personas usuarias de dicho ecosistema?

3ª. ¿Qué actuaciones de vigilancia se están llevando a cabo, por las patrullas de la Policía Local, en el ámbito de la Devesa de El Saler para evitar aglomeraciones y comprobar que se cumplen las normas anti-covid en el presente año? ¿Qué zonas están siendo controladas? Se solicita número y desglose por contenidos de las sanciones impuestas en la zona por incumplir las medidas sanitarias frente a la pandemia en el presente año."

RESPOSTA

Sr. Aarón Cano Montaner, regidor de Policia Local

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"La restricción de movimientos determinó una mayor afluencia en las pedanías sur, pertenecientes al término municipal de València. Esto se tuvo en cuenta por parte de la Policía Local para cubrir los lugares de mayor afluencia. Por otra parte, en coordinación con los responsables del Parque Natural, se adoptaron medidas para cerrar determinadas zonas, como parte del mobiliario de los merenderos o de las áreas de gimnasia, evitando aglomeraciones. Cabe señalar, además, que se han establecido controles sobre normas Covid.

En cuanto a las actuaciones, señalar que se realiza pedagogía a través de las redes sociales de PLV y con las personas a pie de calle, informando y dialogando para que la ciudadanía recuerde que estamos en una situación de pandemia y cuáles son las limitaciones. La pasarela del Saler y las del Palmar se han vigilado de forma discrecional para evitar aglomeraciones. También se han establecido controles en relación al cumplimiento de normas de prevención frente al COVID-19. Se ha realizado el refuerzo del servicio de pedanías, además de agentes de la 2ª udi, puntualmente, con personal procedente de otras unidades de distrito, UCOS y tráfico.

En el Saler, Pinedo, el Palmar y el Perellonet se habían realizado hasta el pasado mes de mayo más de 500 denuncias por cuestiones relativas a infracción del toque de queda, uso de mascarillas, prohibición de fumar, reunión de más personas de las autorizadas en espacio público o privado."

89	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre els treballs de poda en la Devesa.		

"En relación con los trabajos de poda en el ámbito próximo a los edificios de las urbanizaciones de la Devesa de l´Albufera en el Saler, se plantean las siguientes preguntas:

1ª. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento realizar actuaciones de trabajos de poda en el ámbito próximo a los edificios de las urbanizaciones de la Devesa del Saler antes de la campaña de verano 2021 o durante la misma?

2ª. ¿Tiene intención el Ayuntamiento atender la petición planteada por la Asociación vecinal de la Devesa del Saler en relación al plan de saneado y poda con intensificación en las proximidades de las viviendas, con perímetro de seguridad y zonas de escape?

3ª. ¿Cuál es el número de actuaciones de poda realizadas en el presente año por el Ayuntamiento en base a los avisos recibidos del Servicio de Bomberos y que se centran en lugares de mayor riesgo de incendio para las personas/edificios de la Devesa?

4ª. ¿Cuáles son las actuaciones realizadas o previstas desarrollar por la comisión interdepartamental, en la campaña verano 2021, en relación al Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de València?

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Sergi Campillo Fernández, segon tinent d'alcalde i vicealcalde, titular de l'Àrea de Govern d'Ecologia Urbana, Emergència Climàtica i Transició Energètica, regidor de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa Albufera, de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic, i de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat.

"1a. L'Ajuntament de València té una contracta destinada als servicis de Disminució del Risc d'Incendi a la Devesa, que treballa els 12 mesos de l'any, preferentment en les zones pròximes als enclavats urbans de la Devesa, per tant, es pot assegurar que abans i durant l'estiu de 2021 es realitzaran actuacions de poda en l'àmbit pròxim als edificis localitzats a la Devesa de l'Albufera.

1ª. El Ayuntamiento de València tiene una contrata destinada a los servicios de Disminución del Riesgo de Incendio en la Devesa, que trabaja los 12 meses del año, preferentemente en las zonas próximas a los enclavados urbanos de la Devesa, por lo tanto, se puede asegurar que antes y durante el verano de 2021 se realizarán actuaciones de poda en el ámbito próximo a los edificios localizados en la Devesa de la Albufera.

2a. Els treballs de poda encaminats a la prevenció d'incendis forestals a realitzar en les proximitats dels edificis vénen recollits en planejaments específics de caràcter supramunicipal (Pla de Prevenció d'Incendis de la Demarcació Forestal de Llíria i Pla de Prevenció d'Incendis del Parc Natural de l'Albufera) i d'àmbit municipal (Pla Local de Prevenció d'Incendis Forestals de València).

El Servici de Disminució del Risc d'Incendi a la Devesa atén amb la major celeritat possible les sol·licituds plantejades per l'associació veïnal de la Devesa del Saler que són conformes amb este planejament i amb la resta de normes que regulen els treballs de poda a la Devesa de l'Albufera.

2ª. Los trabajos de poda encaminados a la prevención de incendios forestales a realizar en las proximidades de los edificios vienen recogidos en planeamientos específicos de carácter supramunicipal (Pla de Prevención de Incendios de la Demarcación Forestal de Llíria y Pla de Prevención de Incendios del Parque Natural de la Albufera) y de ámbito municipal (Pla Local de Prevención de Incendios Forestales de València).

El servicio de Disminución del Riesgo de Incendio en la Devesa atiende con la mayor celeridad posible las solicitudes planteadas por la asociación vecinal de la Devesa del Saler que son conformes con este planeamiento y con el resto de normas que regulan los trabajos de poda en la Devesa de la Albufera.

3a. Els treballs de poda encaminats a la prevenció d'incendis forestals a realitzar en les proximitats dels edificis vénen recollits en planejaments específics de caràcter supramunicipal (Pla de Prevenció d'Incendis de la Demarcació Forestal de Llíria i Pla de Prevenció d'Incendis del Parc Natural de l'Albufera) i d'àmbit municipal (Pla Local de Prevenció d'Incendis Forestals de València).

Encara que no és possible concretar quines de les actuacions realitzades en llocs de major risc d'incendi per a les persones/edificis de la Devesa apareixen exactament en els avisos rebuts del servici de Bombers, es pot afirmar que el servici de Disminució del Risc d'Incendi a la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Devesa atén amb la major celeritat possible els avisos rebuts, que traslladа el servici de Bombers i que són conformes amb el planejament referit i amb la resta de normes que regulen la modificació de la coberta vegetal de la Devesa de l'Albufera.

3ª. Los trabajos de poda encaminados a la prevención de incendios forestales a realizar en las proximidades de los edificios vienen recogidos en planeamientos específicos de carácter supramunicipal (Pla de Prevención de Incendios de la Demarcación Forestal de Llíria y Pla de Prevención de Incendios del Parque Natural de la Albufera) y de ámbito municipal (Pla Local de Prevención de Incendios Forestales de València).

Aunque no es posible concretar cuáles de las actuaciones realizadas en lugares de mayor riesgo de incendio para las personas/edificios de la Devesa aparecen exactamente en los avisos recibidos del servicio de Bomberos, se puede afirmar que el servicio de Disminución del Riesgo de Incendio en la Devesa atiende con la mayor celeridad posible los avisos recibidos, que traslada el servicio de Bomberos y que son conformes con el planeamiento referido y con el resto de normas que regulan la modificación de la cubierta vegetal de la Devesa de la Albufera.

4ª. En l'estiu de 2021 es desenvoluparan aquelles actuacions recollides en el Pla Local de Prevenció d'Incendis Forestals de València, que ja realitzava la contracta municipal del servici de Disminució del Risc d'Incendi a la Devesa del servici Devesa-Albufera i el Departament de Bombers, Prevenció, Intervenció en Emergències i Protecció Civil.

Les actuacions estan agrupades en dos blocs: 1r propostes de prevenció de causes i 2n propostes d'infraestructures.

Les propostes de prevenció de causes, al mateix temps, s'engloben en els següents grups:

- Àmbit normatiu. Inclouen totes aquelles actuacions previstes respecte al marc normatiu particular del municipi.

- Comunicació, divulgació, conscienciació, educació i formació. S'incorporaran actuacions educatives o formatives orientades a la població en general i prestant especial atenció a col·lectius prioritaris: col·legis, associacions, cooperatives agrícoles, etc. S'ha d'indicar la seua periodicitat.

- Conciliació i col·laboració. Inclourà actuacions de conciliació i convenis de col·laboració

- Vigilància preventiva i dissuasiva. Seran les propostes, la finalitat de les quals siga implantar algun tipus de servici de vigilància forestal a nivell municipal, o si ja existeix, millorar-lo.

- Actuacions sobre causes estructurals. Es refereix a les actuacions que es realitzen sobre les infraestructures susceptibles de generar un incendi forestal.

I les d'infraestructures, s'organitzen en les següents categories:

- Xarxa viària.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Tractaments sobre la vegetació.

- Xarxa hídrica.

- Infraestructures en àrees urbanitzades.

- Redacció de plans d'autoprotecció.

Es procedix a estudiar la fitxa descriptiva de cada acció i a valorar entre els assistents quin servici o servicis municipals han d'assumir i presentar proposta de realització, seguiment i donació de comptes segons la normativa.

La pròxima actuació prevista per la comissió interdepartamental és reunir-se el pròxim 28 de juny per a seguir avançat en l'execució del Pla Local de Prevenció d'Incendis Forestals de València.

4. En el verano de 2021 se desarrollarán aquellas actuaciones recogidas en el Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de València, que ya realizaba la contrata municipal del servicio de Disminución del Riesgo de Incendio en la Devesa del servicio Devesa-Albufera y el Departamento de Bomberos, Prevención, Intervención en Emergencias y Protección Civil.

Las actuaciones están agrupadas en dos bloques: 1.º propuestas de prevención de causas y 2.º propuestas de infraestructuras.

Las propuestas de prevención de causas, al mismo tiempo, se engloban en los siguientes grupos:

- Ámbito normativo. Incluyen todas aquellas actuaciones previstas respecto al marco normativo particular del municipio.

- Comunicación, divulgación, concienciación, educación y formación. Se incorporarán actuaciones educativas o formativas orientadas a la población en general y prestando especial atención a colectivos prioritarios: colegios, asociaciones, cooperativas agrícolas, etc. Se tiene que indicar su periodicidad.

- Conciliación y colaboración. Incluirá actuaciones de conciliación y convenios de colaboración

- Vigilancia preventiva y disuasiva. Serán las propuestas, la finalidad de las cuales sea implantar algún tipo de servicio de vigilancia forestal a nivel municipal, o si ya existe, mejorarlo.

- Actuaciones sobre causas estructurales. Se refiere a las actuaciones que se realizan sobre las infraestructuras susceptibles de generar un incendio forestal.

Y las de infraestructuras, se organizan en las siguientes categorías:

- Red viaria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Tratamientos sobre la vegetación.

- Red hídrica.

- Infraestructuras en áreas urbanizadas.

- Redacción de planes de autoprotección.

Se procede a estudiar la ficha descriptiva de cada acción y a valorar entre los asistentes qué servicio o servicios municipales tienen que asumir y presentar propuesta de realización, seguimiento y donación de cuentas según la normativa.

La próxima actuación prevista por la comisión interdepartamental es reunirse el próximo 28 de junio para seguir avanzado en la ejecución del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de València."

90	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000200-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre els encàrrecs als cronistes de la ciutat de València.		

"1ª. ¿El Ayuntamiento de València qué encargos hizo en 2020 a los cronistas oficiales de la ciudad de València, Francisco Pérez Puche y Vicente Baydal? Indiquen quien les ha encargado desde el Ayuntamiento cualquier trabajo, adjunten los documentos entregados y si existe alguna memoria sobre su trabajo como cronistas.

2ª. ¿El Ayuntamiento de València qué encargos ha hecho hasta el día de hoy del año 2021 a los cronistas oficiales de la ciudad de València, Francisco Pérez Puche y Vicente Baydal? Indiquen quien desde el Ayuntamiento les ha encargado cualquier trabajo, adjunten los documentos entregados y si existe alguna memoria sobre su trabajo como cronistas.

3ª. ¿El Ayuntamiento de València qué encargos tiene previsto hacer en lo que resta del año 2021 a los cronistas oficiales de la ciudad de València, Francisco Pérez Puche y Vicente Baydal?

4ª. ¿Los cronistas del Ayuntamiento de València pertenecen a la Asociación de Cronistas Oficiales del Reino de València, entidad que está en posesión de la Medalla al Mérito Cultural de la Generalitat Valenciana 2010 y de la Medalla de Oro de la ciudad de València en 2014 y este año cumplen el 70 aniversario de su constitución?"

RESPOSTA

Sra. Gloria Tello Company, regidora de Patrimoni i Recursos Culturals

"Des del Servei de Recursos Culturals l'any 2020 se'ls va encarregar l'emissió d'informes avalant la idoneïtat de la concessió del Honors i Distincions de la ciutat.

L'any 2021, des del Servei de Recursos Culturals, al cronista Vicent Baydal se li ha encarregat l'estudi de diferents propostes sobre publicacions culturals municipals i una vegada

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

s'acorde pel Ple l'inici de les actuacions per a concedir els Honors i Distincions de 2021, es demanaran els informes procedents als dos.

Segons la informació oficial que consta a la pàgina web de l'Associació de Cronistes Oficials del Regne de València, Francisco Pérez Puche pertany a la mateixa."

91	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000200-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la titularitat dels Jardins del Real de la Diputació i el manteniment de les escultures.		

"Un responsable de la Delegación de Patrimonio Histórico y Artístico del área del Cultura del Ayuntamiento de València ha comunicado al Sindic de Greuges, en relación a una queja de un colectivo cultural y patrimonial de València, que las esculturas de los Jardines del Real, es decir. los Viveros, deben ser mantenidas por la Diputación Provincial por ser esta institución, según la responsable, la propietaria.

1ª. ¿Desde cuándo es la Diputación de València propietaria de los Jardines del Real, es decir, del conjunto del parque de los Viveros?. ¿Ha tenido la delegada de Cultura conocimiento de esta situación? Aporten, si se tiene documentación de cesión, donación o venta a la Diputación Provincial de los Jardines del Real.

2ª. En caso de tratarse de un error de la responsable de la Delegación de Patrimonio Histórico tal aseveración, ¿se ha corregido dicho error con otro documento enviado al Síndic de Greuges? ¿Ha tenido conocimiento la concejala de Cultura de esta situación?

3ª. La responsable de la Delegación de Patrimonio Histórico ha afirmado en un escrito oficial dirigido al Síndic de Greuges que 'no se puede admitir que un ciudadano pretenda exigir una respuesta ante un comentario realizado en una red social. No es un cauce legal para realizar ninguna petición ni solicitar información alguna'. Además, asevera que 'los cauces legales los estrictamente reconocidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (registro de entrada físico o electrónico)'.

Ante dichas aseveraciones preguntamos:

a) ¿El Servicio Jurídico del Ayuntamiento de València considera factible que el Ayuntamiento realice una respuesta a un ciudadano ante un comentario hecho en una red social, máxime cuando el propio consistorio tiene varias redes sociales donde concejales y administradores de esas redes realizan respuestas a consideraciones o preguntas de los ciudadanos e incluso ediles lo han hecho en otras redes?

b) ¿El Servicio Jurídico del Ayuntamiento de ValÈncia considera a las redes sociales, y en el caso concreto las del consistorio, como herramientas donde poder contestar a los ciudadanos, hacer alguna petición máxime cuando el propio consistorio tiene habilitado una cuenta del alcalde para hacerle sugerencias o quejas?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Gloria Tello Company, regidora de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a. Es tracta d'un error de transcripció. La queixa del Sindic es referia a escultures situades en diversos emplaçaments, entre els quals es trobaven els Jardins del Real. Una vegada constatat, s'ha procedit a rectificar aquest error.

2a. Deurien ja saber que la responsable de la Delegació no respon al Síndic, sinó els tècnics. Per tant, l'error no és d'ella.

3.a) Per part de la Delegació de Patrimoni Històric i Artístic, reiterar que no són els regidors els qui responen al Síndic.

3. b) Segons l'Assessoria Jurídica, les vies de comunicació de l'Ajuntament amb un ciutadà necessàriament són els determinats en les normes. Així entre altres, la Llei 39/2015 que se cita o la Llei de transparència i govern obert (i Ordenança municipal) quant a les sol·licituds d'informació; etc., això és perfectament compatible amb què el consistori puga mantindre altres llits de relació amb els ciutadans, com pot ser l'Oficina Parla amb Joan Ribó, a la qual també s'al·ludeix, com a via de comunicació directa de l'Alcaldia amb la ciutadania.

Però res de l'anterior pot confondre's amb l'actuació que puguen realitzar 'regidors i administradors d'aqueixes xarxes socials' que assenyala la pregunta, a títol individual.

En aquest sentit, la queixa del Sr. ****** no discuteix que els membres de la corporació puguen realitzar o no comentaris mitjançant les xarxes, sinó que estiguen obligats a contestar a un comentari realitzat per un particular o, és més, atendre una petició.

Si el Sr. ******vol presentar un suggeriment (que en tot cas, no seria una petició) a través de 'Parlem amb Ribó", pot fer-ho en qualsevol moment i se li atendrà mitjançant el procediment establit."

92	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000192-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner i la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la distinció a Rafael Pla i a Bernardo España Edo, Espanyeta.		

"El Pleno del Ayuntamiento de València en la sesión celebrada en octubre de 2020 aprobó una declaración institucional con tres puntos de acuerdo sobre reconocimiento de méritos al artista del mundo de la cultura y promotor del Gran Fele, Rafael Pla, y al utillero del València, Bernardo España, Espanyeta.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿La Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes, cuando ha estudiado y decidido el tipo de distinción contemplado en el Reglamento de Honores y Distinciones del consistorio al artista y promotor del Circo Gran Fele, Rafael Pla, y a Bernardo España, por los méritos contraídos en el mundo cultural y el deportivo y, por tanto, cumplir con el acuerdo de Pleno de octubre de 2020?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. ¿El Ayuntamiento de València cuando ha concedido la mención especial a Bernardo España?

3ª. ¿El Ayuntamiento de València cuando ha realizado el homenaje a Rafael Pla en coordinación con el Instituto Valenciana de Cultura?"

RESPOSTA

Sra. Maite Ibáñez Giménez, regidora d'Acció Cultural

"1ª. La Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes conoce el Acuerdo del Pleno Municipal de Octubre de 2020. Se están estudiando posibles reconocimientos a Rafael Plá.

2ª. Desconocemos la respuesta.

3ª. El 6 de junio se realizó un homenaje conjuntamente del Ayuntamiento de València y el Instituto Valenciano de Cultura en el Teatro Principal, dando por cumplido el Acuerdo plenario de octubre de 2020 en relación al Homenaje de Rafael Pla."

93	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000201-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre la transparència en l'elaboració de plecs per a la nova contracta de neteja i recollida de residus urbans.		

"1ª. ¿En qué fase se encuentran los trabajos de elaboración del nuevo pliego de limpieza y recogida de residuos urbanos que tendrá que entrará en vigor el 1 de noviembre de 2021?

2ª. ¿Por qué no está siendo transparente la elaboración de los pliegos y el acceso a los apartados de datos documentales y de tramitación del expediente en el PIAE?

3ª Adjunte los informes sobre los que se está elaborando los nuevos pliegos y enumere las empresas, personas y asociaciones que están colaborando de alguna forma en su redacción."

RESPOSTA

Sr. Sergi Campillo Fernández, regidor de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic

"Els plecs estan en fase de redacció, per tant, la regidora haurà d'esperar a que isca licitat el contracte. En estos moments no es poden donar detalls de la licitació més enllà d'una afirmació genèrica de que s'augmentarà el pressupost per millorar els servicis i d'informar dels acords que es van prenent a la Junta de Govern Local, com ha sigut la nova proposta de crèdit del contracte.

Los pliegos están en fase de redacción, por tanto, la concejal tendrá que esperar a que salga licitado el contrato. En estos momentos no se pueden dar detalles de la licitación más allá de una afirmación genérica de que se aumentará el presupuesto para mejorar los servicios y de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

informar de los acuerdos que se van tomando en la Junta de Gobierno Local, como ha sido la nueva propuesta de crédito del contrato."

94	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000201-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre la brutícia en les voreres.		

"Todos los veranos los árboles urbanos en algunos barrios sueltan una melaza fruto de las plagas presentes y que se pega en el suelo ensuciando las calles de la ciudad.

PREGUNTA

¿Existe algún dispositivo de limpieza especial en las aceras de esos barrios? Indique los medios utilizados, cada cuanto se realiza y los barrios en los que se está realizando."

RESPOSTA

Sr. Sergi Campillo Fernández, regidor de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic

"Tots els anys, a la primavera i inici de l'estiu es produeix la caiguda de flors, fruits i substàncies líquides enganxoses i meloses, produïdes per insectes que viuen en diferents espècies d'arbres que produïxen brutícia per una capa de matèria orgànica amb un cert grau d'adherència a terra i que requerix actuacions de neteja amb aigua a pressió des de qualsevol dels tres tipus d'equips mecànics que es disposa, que són: camions cisterna, màquines auto-portants de renta-voreres i furgonetes amb equip embarcat de hidro-netejador i dipòsit d'aigua de 1000 litres.

Tot el conjunt de maquinària i mitjans humans utilitzats per a la neteja amb aigua es resumeix en el quadre adjunt (ANNEX I). El període mitjà de repetició d'operacions de neteja amb aigua és actualment de 21 dies i, a més a més, setmanalment es reprogramen els itineraris de neteja amb aigua, perquè els carrers i zones més afectades siguen tractades amb este dispositiu de neteja amb un període setmanal o fins i tot de 3 a 4 dies.

Respecte als barris amb major afecció, són pràcticament els 90 barris en què s'ordena la ciutat.

Todos los años, en la primavera e inicio del verano se produce la caída de flores, frutos y sustancias líquidas pegajosas y melosas, producidas por insectos que viven en diferentes especies de árboles que producen suciedad por una capa de materia orgánica con cierto grado de adherencia a tierra y que requiere actuaciones de limpieza con agua a presión desde cualquiera de los tres tipos de equipos mecánicos de los que se dispone, que son: camiones cisterna, máquinas auto-portantes de lava-aceras y furgonetas con equipo embarcado de hidro-limpiador y depósito de agua de 1000 litros.

Todo el conjunto de maquinaria y medios humanos utilizados para la limpieza con agua se resume en el cuadro adjunto (ANEXO I). El periodo medio de repetición de operaciones de limpieza con agua es actualmente de 21 días y, además, semanalmente se reprograman los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

itinerarios de limpieza con agua, para que las calles y zonas más afectadas sean tratadas con este dispositivo de limpieza con un periodo semanal o incluso de 3 a 4 días.

Respecto a los barrios con mayor afección, son prácticamente los 90 barrios en que se ordena la ciudad.

ANNEX I. EQUIPS MECÀNICS DE NETEJA AMB AIGUA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

EQUIPS MECÀNICS DE NETEJA AMB AIGUA DE DILLUNS A DISSABTE + DIUMENGE

EQUIPS			Camions-cisterna de 10 a 20 m3		renta-voreres de 1,5 m3		furgonetes amb equip embarcat d'hidropresio i 1,5 m3	
			mitjans mecànics	operaris/es i conductors/es	mitjans mecànics	operaris/es i conductors/es	mitjans mecànics	operaris/es i conductors/es
Z1 SAV	dilluns a dissabte	Matí	1	2	9	9	1	2
		Vesprada			2	2		
		Nit			1	1	1	1
	Diumenge	Matí			2	2		
Z2 FCC	dilluns a dissabte	Matí	7	14			5	5
		Vesprada	1	2			4	4
		Nit	2	6				
	Diumenge	Matí	2	4			1	1
Z3 Fovama	dilluns a dissabte	Matí	3	6	2	2	1	1
		Vesprada	1	2	1	1		
		Nit	2	4				
	Diumenge	Mati	1	2	1	1		
TOTALS			**20**	**42**	**18**	**18**	**13**	**14**

Valencia total Mitjans humans 74

Valencia total Mitjans mecanics 51

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	148201655238505783862957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

95	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000201-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre les places oferides en les activitats d'Estiu Urbà i Estiu Jove.		

"1ª. ¿Cuánto tardaron en completarse las plazas en las actividades de Estiu Urbà y el Estiu Jove? Indique la lista de espera en cada una de las actividades.

2º ¿Consideran que son suficientes las plazas ofertadas para este año?"

RESPOSTA

Sra. Maite Ibáñez Giménez, regidora de Joventut

"1ª. Tal y como consta en la página web de juventud, para este ejercicio, los plazos de inscripción en cada una de las actividades se abren quince días antes del inicio de la misma, por lo que en la fecha actual solo se han abierto los correspondientes a la última semana de junio.

Las adjudicaciones se realizan tal y como consta en las bases por orden de inscripción.

En la web, en el mismo sitio donde se realizan las inscripciones puede verse el número de plazas solicitadas y la lista de espera en cada una de ellas conforme se van abriendo las diferentes aulas.

2ª. En global este año se han ofertado más de 1.600 plazas, tres veces más que la edición anterior que estuvo marcada por la pandemia. Se han ampliado talleres pero reducido el número de participantes por aula conforme a las normas sanitarias.

Consideramos una oferta variada y suficiente, que abarca actividades culturales, deportivas, tecnológicas, idiomas, etc. El análisis y evaluación se realiza al final del periodo y sirve de base para las siguientes propuestas."

96	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000201-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre el dispositiu de neteja durant la Nit de Sant Joan.		

"Ante una hipotética celebración de botellones en la ciudad, indique el dispositivo especial establecido para la limpieza viaria durante la noche de San Juan y en qué lugares habrá más presencia de este dispositivo."

RESPOSTA

Sr. Sergi Campillo Fernández, regidor de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"A les platges del nord de la ciutat (Cabanyal i Malva-rosa), vistes les directrius avançades de prohibició d'esta celebració a les platges de València es preveu presència de persones en l'arena de les platges del Cabanyal i Malva-rosa, per al què s'ha previst el següent dispositiu de neteja per a la vesprada del 23 de juny:

- 4 operaris/ies en el torn de vesprada per a reforçar el buidatge de papereres i neteja del passeig marítim. En total, dispositiu ordinari més de reforç, hi haurà 7 operaris/ies en el torn de la vesprada.

En el passeig marítim i zones adjacents dels barris dels Poblats Marítims, sí que es preveu botellot i serà netejat amb els següents mitjans:

El dia 24 de juny, Sant Joan, es disposarà, a partir de les 6h. de 20 operaris/ies i un camió recol·lector més per a reforçar la recollida i neteja del passeig marítim i la platja. Entre el passeig i la platja hi haurà, un total de 36 operaris/ies per a la recollida de residus en platja i passeig, 2 vehicles recol·lectors i 2 vehicles neteja-arena.

El dia 24 de juny, en el torn de vesprada també es disposarà de 4 operaris/ies per a reforçar el buidatge de papereres i neteja del passeig marítim. En total hi haurà 7 operaris/ies al torn de la vesprada.

A la resta de barris dels districtes de Poblats Marítims i Quatre-Carreres es disposarà del dispositiu habitual pre-pandèmia, de botellots compost per 6 operaris/ies més agranadora i renta-voreres per a atendre les possibles zones afectades a partir de les 7h. del dia 24 de juny.

Pel que respecta a la resta de barris i pobles de la ciutat, tant al nord com al sud del Jardí del Túria es preveu la realització de botellot, per això es disposarà de servicis de neteja per botellot i seran tractats amb els mateixos mitjans humans i materials que es van programar en l'any 2019.

Els dispositius de mitjans humans i mecànics previstos són el següents:

- Zona sud del Jardí del Túria (exclosos els barris de Quatre Carreres):

  - 5 furgonetes amb operari/a i conductor/a.

  - 1 maquina renta-voreres amb operari/a-conductor/a.

- Zona nord del Jardí del Túria (exclosos els barris marítims):

  - 13 operaris/ies d'agranada manual.

  - 2 agranadores mecàniques.

  - 1 hidro-netejadora amb dipòsit de 900 litres embarcada en furgoneta.

  - 1 camió-cisterna de 20 m³ amb un operari/a.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En las playas del norte de la ciudad (Cabañal y Malvarrosa), vistas las directrices avanzadas de prohibición de esta celebración en las playas de València se prevé presencia de personas en la arena de las playas del Cabañal y Malvarrosa, por lo que se ha previsto el siguiente dispositivo de limpieza para la tarde del 23 de junio:

- 4 operarios/as en el turno de tarde para reforzar el vaciado de papeleras y limpieza del paseo marítimo. En total, dispositivo ordinario más de refuerzo, habrá 7 operarios/as en el turno de tarde.

En el paseo marítimo y zonas adyacentes de los barrios de los Poblados Marítimos, sí que se prevé botellón y será limpiado con los siguientes medios:

El día 24 de junio, San Juan, se dispondrá, a partir de las 6h. de 20 operarios/as y un camión recolector más para reforzar la recogida y limpieza del paseo marítimo y la playa. Entre el paseo y la playa habrá, un total de 36 operarios/as para la recogida de residuos en playa y paseo, 2 vehículos recolectores y 2 vehículos limpia-arena.

El día 24 de junio, en el turno de tarde también se dispondrá de 4 operarios/as para reforzar el vaciado de papeleras y limpieza del paseo marítimo. En total habrá 7 operarios/as en el turno de tarde.

En el resto de barrios de los distritos de Poblats Marítims y Quatre Carreres se dispondrá del dispositivo habitual pre-pandemia, de botellones compuesto por 6 operarios/as más barredera y lava-aceras para atender las posibles zonas afectadas a partir de las 7h. del día 24 de junio.

Por lo que respecta al resto de barrios y pueblos de la ciudad, tanto en el norte como en el sur del Jardín del Turia se prevé la realización de botellón, por eso se dispondrá de servicios de limpieza por botellón y serán tratados con los mismos medios humanos y materiales que se programaron en el año 2019.

Los dispositivos de medios humanos y mecánicos previstos son lo siguientes:

- *Zona sur del Jardín del Turia (excluidos los barrios de Quatre Carreres):*

- 5 furgonetas con operario/a y conductor/a.

- 1 máquina lava-aceras con operario/a-conductor/a.

- *Zona norte del Jardín del Turia (excluidos los barrios marítimos):*

- 13 operarios/as de barrido manual.

- 2 escobas mecánicas.

- 1 hidro-limpiadora con depósito de 900 litros embarcada en furgoneta.

- 1 camión-cisterna de 20 m³ con un operario/a."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

97	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Ciutadans, sobre la fibra òptica i wifi en la Devesa del Saler.		

"1ª. ¿Qué gestiones se han hecho en 2021 respecto a la efectiva instalación de fibra óptica en la Devesa del Saler que permita a su población, comercios y centros docentes solucionar sus problemas de conectividad y disponer por fin de acceso eficaz con garantías a la red wifi con internet de alta velocidad? ¿En qué situación se encuentra, actualmente, esta cuestión?

2ª. ¿Para cuándo se prevé la entrada en servicio de la fibra óptica y acceso eficaz con garantías a la red wifi con internet de alta velocidad para la población, comercios y centros docentes en la Devesal Saler? ¿Va a ser en 2021?"

RESPOSTA

Sr. Pere S. Fuset i Tortosa, regidor d'Agenda Digital i Administració Electrònica

"Senyora regidora,

Respecte a les seues preguntes i les competències d'esta regidoria, li recorde que ja en diverses ocasions, en ple i comissions, s'ha contestat al seu grup municipal sobre la impossibilitat legal d'oferir connectivitat a alguns nuclis de població per part de l'administració local, una situació que no ha canviat des de la seua última pregunta sobre el tema donat que la legislació competent continua sent la mateixa.

No obstant això, li recorde que este regidor i este equip de govern està treballant intensament, dins de les seues competències, per procurar l'accés a internet de qualitat per a tots els nuclis poblacionals de la ciutat; per això, en estos mesos entre d'altres s'ha dut a terme les següents accions:

- S'han enviat escrits als càrrecs d'alta direcció de les principals empreses de telecomunicacions per tal de fer arribar la reivindicació unitària d'este ajuntament.
- S'han mantingut diverses reunions (tècniques i polítiques) amb les principals empreses de telecomunicacions per manifestar-los la necessitat de la nostra ciutadania d'accedir a connexió de qualitat i explorar qualsevol via legal de col·laboració.
- S'han mantingut reunions amb les alcaldies dels pobles de València per explicar-los la situació, mostrar la disposició de l'Ajuntament i informar-les de les accions desenvolupades; i reunions paregudes s'han mantingut amb els col·lectius ciutadans que han manifestat interès sobre el tema, especialment l'associació de veïns i veïnes de La Devesa del Saler.
- S'han inclòs clàusules específiques en el contracte de telecomunicacions per a promoure la implantació de la fibra òptica on no existeix per part de les empreses adjudicatàries.
- S'ha aprofitat diverses reunions i trobades d'alcaldia amb els directius de les principals empreses de telecomunicacions per insistir i preguntar pel desenvolupament de xarxa en els diferents pobles de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- S'ha mostrat interès respecte a alternatives tècniques oferides per empreses per a l'arribada d'internet de qualitat als diferents nuclis.
- S'han tingut reunions amb els diferents departaments de la Generalitat Valenciana per fer-los arribar la demanda de potenciar l'extensió de la fibra òptica a tots els pobles de València i la seua consideració dins dels plans de desenvolupament digital i de lluita contra l'escletxa digital. Fruït d'estes reunions la Generalitat Valenciana ha obtingut una major concreció sobre les zones blanques existents per poder completar el seu mapa i reflexar-ho en l'expressió d'interès convocada pel Govern d'Espanya prèvia a l'eventual disposició de fons econòmics que puguen ajudar a completar-la.
- S'ha presentat davant el Govern d'Espanya l'expressió d'interès per estendre la banda ampla de molta alta velocitat a tot el terme municipal de València i avançar la cobertura 5G en què participaren diferents serveis municipals i també diferents empreses de telecomunicacions, la informació de la qual la té la seua companya la senyora Llobet tal i com se li va traslladar en el passat ple de març. Esta expressió d'interès compta a més a més amb l'adhesió de la Generalitat Valenciana.

Per tot allò exposat en esta i altres respostes a les preguntes del seu grup municipal en altres sessions plenàries i de comissions, i respecte al segon bloc de les seues preguntes, entendrà que l'Ajuntament no pot preveure una data d'entrada en servei de la fibra òptica a la població de La Devesa del Saler en tant que no és competència municipal i el desplegament de la xarxa el fa les empreses de telecomunicacions. No obstant, en som coneixedors de solucions tecnològiques alternatives que ja estan començant a implementar-se i sobre les quals estem rebent tota la informació oferida.

Traducció automàtica al castellà de la resposta:

Señora regidora,

Respecto a sus preguntas y las competencias de esta concejalía, le recuerdo que ya en varias ocasiones, en pleno y comisiones, se ha contestado a su grupo municipal sobre la imposibilidad legal de ofrecer conectividad a algunos núcleos de población por parte de la administración local, una situación que no ha cambiado desde su última pregunta sobre el tema dado que la legislación competente continúa siendo la misma.

Sin embargo, le recuerdo que este regidor y este equipo de gobierno está trabajando intensamente, dentro de sus competencias, para procurar el acceso a internet de calidad para todos los núcleos poblacionales de la ciudad; por eso, en estos meses entre otros se ha llevado a cabo las siguientes acciones:

• Se han enviado escritos a los cargos de alta dirección de las principales empresas de telecomunicaciones para hacer llegar la reivindicación unitaria de este ayuntamiento.

• Se han mantenido varias reuniones (técnicas y políticas) con las principales empresas de telecomunicaciones para manifestarlos la necesidad de nuestra ciudadanía de acceder a conexión de calidad y explorar cualquier vía legal de colaboración.

• Se han mantenido reuniones con las alcaldías de los pueblos de València para explicarlos la situación, mostrar la disposición del Ayuntamiento e informarlas de las acciones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

desarrolladas; y reuniones parecidas se han mantenido con los colectivos ciudadanos que han manifestado interés sobre el tema, especialmente la asociación de vecinos y vecinas de La Devesa del Saler.

• Se han incluido cláusulas específicas en el contrato de telecomunicaciones para promover la implantación de la fibra óptica donde no existe por parte de las empresas adjudicatarias.

• Se ha aprovechado varias reuniones y encuentros de alcaldía con los directivos de las principales empresas de telecomunicaciones para insistir y preguntar por el desarrollo de red en los diferentes pueblos de València.

• Se ha mostrado interés respecto a alternativas técnicas ofrecidas por empresas para la llegada de internet de calidad a los diferentes núcleos.

• Se han tenido reuniones con los diferentes departamentos de la Generalitat Valenciana para hacerlos llegar la demanda de potenciar la extensión de la fibra óptica en todos los pueblos de València y su consideración dentro de los planes de desarrollo digital y de lucha contra la rendija digital. Fruto de estas reuniones la Generalitat Valenciana ha obtenido una mayor concreción sobre las zonas blancas existentes para poder completar su mapa y reflejarlo en la expresión de interés convocada por el Gobierno de España previa a la eventual disposición de fondos económicos que puedan ayudar a completarla.

• Se ha presentado ante el Gobierno de España la expresión de interés para extender la banda ancha de muy alta velocidad a todo el término municipal de València y avanzar la cobertura 5G en que participaron diferentes servicios municipales y también diferentes empresas de telecomunicaciones, la información de la cual la tiene su compañera la señora Llobet tal y como se le trasladó en el pasado lleno de marzo. Esta expresión de interés cuenta además con la adhesión de la Generalitat Valenciana.

Por todo aquello expuesto en esta y otras respuestas en las preguntas de su grupo municipal en otras sesiones plenarias y de comisiones, y respecto al segundo bloque de sus preguntas, entenderá que el Ayuntamiento no puede prever una fecha de entrada en servicio de la fibra óptica en la población de La Devesa del Saler en cuanto que no es competencia municipal y el despliegue de la red lo hace las empresas de telecomunicaciones. No obstante, somos conocedores de soluciones tecnológicas alternativas que ya están empezando a implementarse y sobre las cuales estamos recibiendo toda la información ofrecida."

98	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre la assistència mèdica presencial en Benifaraig i reobertura del consultori.		

"Los vecinos de Benifaraig no reciben asistencia médica presencial desde hace 1 año, estando cerrado su consultorio.

Con relación a ello se formulan las siguientes cuestiones:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1ª. ¿Por qué los vecinos de Benifaraig siguen sin recibir asistencia médica presencial, lo que ocurre ya desde hace 1 año?

2ª. ¿Por qué no se ha reabierto aún su consultorio médico, cuando se anunció que se haría el 13 de abril?

3ª. ¿Cuándo se va a reabrir el consultorio médico en Benifaraig para que sus vecinos reciban ya asistencia médica presencial en su *poble* o pedanía, de modo que no tengan que desplazarse fuera para recibir atención sanitaria?"

RESPOSTES

Sra. Lucía Beamud Villanueva, regidora de Pobles de València

"En relació a les preguntes formulades al Ple de l'Ajuntament de València per la regidora María José Ferrer San Segundo, en el seu nom i en el del grup municipal popular, respecte de l'assistència mèdica presencial en Benifaraig, s'informa:

L'alcaldia de Benifaraig, situada al carrer Ferrer i Bigne 47, ha estat en obres, i havent-se produït una incidència amb el cablejat d'internet no es va poder restablir el servei mèdic fins a la seua reparació que corresponia a l'empresa de telecomunicacions que opera en la zona.

A fi de solucionar aquesta incidència acudeixen al lloc, Tècnics de l'Ajuntament per a valorar l'avaria, i Tècnics de la Conselleria de Sanitat, fent-se càrrec de la mateixa la Conselleria de Sanitat. Finalment es restableix el servei mèdic en el consultori de Benifaraig en data 08 de juny de 2021."

Sr. Emiliano García Domene, regidor i de Salut i Consum

"Desde la Delegación de Sanidad y Consumo se han mantenido conversaciones con la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública.

En este centro se han estado realizando obras de acondicionamiento, y en un principio al intentar la apertura del Centro, se detectó una avería técnica en la fibra óptica derivando a los vecinos al centro de salud de la población más cercana.

En este momento estos problemas técnicos se han resuelto y el Centro de Salud de Benifaraig está en pleno funcionamiento para la atención médica."

99	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 34
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre el trànsit en la pedania de Massarrojos.		

"¿Va a adoptar el Ayuntamiento de València, alguna medida inminente y eficaz, ante las fundamentadas quejas y preocupación de sus vecinos en el *poble* o pedanía de Massarrojos, por la intensísima congestión del tráfico (con paso de 10.000 vehículos cada día) y el peligro

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

evidente que genera por las muy estrechas aceras, con el ruido además que ello supone; cuáles y cuándo?"

RESPOSTES

Sr. Giuseppe Grezzi, regidor de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"La Diputación de València tiene redactado el proyecto de Acondicionamiento y mejora de Seguridad Vial del Camí de Camarena. Tramo: Intersección CV-310 – Intersección Camino Verónica con Camí Calciners en los T.M. de Valencia y Moncada. Este Servicio no tiene más información sobre previsión de plazos de ejecución, etc. Por parte del Servicio de Movilidad Sostenible se han realizado las acciones solicitadas por el alcalde pedáneo para posibilitar el calmado del tránsito y reducir las molestias."

Sr. Carlos Antonio Fernández Pla - Coordinador General De Desenvolupament Urbà i Habitatge - Àrea de Desenvolupament i Renovació Urbana i Habitatge

"Durante 24 años, gobiernos de su partido no han prestado la más mínima atención a este problema. En la actualidad, con gobiernos progresistas en la ciudad y la Diputación, se trabaja ya en las soluciones. La Diputación de València en estos momentos trabaja en un proyecto para descongestionar dicha vía.

Por tanto, su grupo político, con representación en la administración promotora del proyecto, puede dirigir estas cuestiones a la misma, la Diputación de València."

100	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 35
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre el creixement de l'atur en València i les seues pedanies.		

"Los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, han registrado en los últimos meses el crecimiento del paro en la ciudad de Valencia. Como indicamos el mes pasado a pregunta que no se contestó, en abril de 2021, perdieron sus puestos de trabajo 1.907 personas.

Ante ello se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué medidas concretas ha adoptado el Ayuntamiento, y cuáles tiene previsto adoptar de forma inmediata, para evitar el incremento del desempleo durante este año en la ciudad de València y en sus *pobles* o pedanías; aumentando en el mes de mayo un 5 % en Pobles del Nord y un 2 % en Pobles del Sud?

2ª. ¿Cuáles son los datos desglosados de crecimiento del paro en la franja de jóvenes en los *pobles*de València?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. ¿Han analizado las causas por las que el *poble* del Palmar ocupa el primer lugar en el registro de referencia, respecto a los datos de abril, con casi un 55 % de crecimiento del paro, y el *poble* de Benifaraig anota cerca de un 17 %; destacando en cuanto a los registrados de mayo un 36 % en Cases de Bàrcena, un 26 % en el Palmar o un 12 % en el Perellonet?"

RESPOSTA

Sra. Mª Pilar Bernabé García, regidora de Formació i Ocupació

"1ª. En relación a las medidas que ha adoptado el Ayuntamiento, y cuáles tiene previsto adoptar para evitar el incremento del desempleo, más allá de la planificación general e igualitaria de estos planes y programas en todos los distritos de la ciudad, los datos del último ejercicio y de lo que llevamos del actual, arrojan unas cifras muy significativas tanto en formación como en empleo. Conviene remitirse a las respuestas que sobre el mismo asunto se han venido dando, en pleno y en Comisión, en la línea de que se está procediendo a implementar las conclusiones de la Comisión para la Reconstrucción, en particular su eje vinculado a la reactivación económica y el empleo.

Por lo que respecta a formación para mejorar la capacitación y canalizar una salida laboral, alrededor de 17.200 personas participaron en distintas acciones formativas de competencias técnicas, digitales, lingüísticas y para colectivos específicos, con un presupuesto de aproximadamente 500.000 €.

Por lo que respecta a otros programas mixtos de empleo y formación han participado 290 personas, con contratos para la formación por importe del Salario Mínimo Interprofesional, con un presupuesto total de 3.055.295,28 €.

Y por lo que respecta a planes y programas de empleo se han contratado a 393 personas, con un presupuesto total de 6.829.756, 38 €.

Finalmente, para este ejercicio, además de los programas de empleo y formación que se convoquen desde otras Administraciones y a los que se concurra, se ejecutará un plan municipal de empleo juvenil dirigido a aproximadamente 100 personas, por un presupuesto de 1.774.288,41 € y se está trabajando en la preparación de un nuevo programa de formación en tecnologías certificadas por un importe previsto de 300.000 €. Todo ello sumado a los programas de formación existentes que se seguirán desarrollando. Y con estos programas de formación y de fomento de empleo descritos, se ofrecerá tanto la adaptación y mejora formativa para aumentar la capacitación y empleabilidad como posibilidades de contrataciones directas a todas las personas residentes en el territorio de la ciudad, entre las que se encuentran las de Pobles del Nord y Pobles del Sud.

2ª. Se pueden consultar los datos en el siguiente enlace: https://www.valencia.es/val/estadistica/-accessible

3ª. Las causas son relacionadas con los efectos de las restricciones de la pandemia COVID-19 desde mayo de 2020-2021: Cases de Bàrcena sobre todo por ocupaciones relacionadas con la hostelería y comercio, el Palmar mayormente por las ocupaciones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

relacionadas con la agricultura y la construcción y, el Perellonet destacan las ocupaciones de operadores de maquinaria, ocupaciones elementales y personas profesionales científicas e intelectuales.

Hay que destacar que durante el mes de mayo, el paro ha descendido en 5 personas en El Palmar, no se ha registrado ningún ascenso en el Perellonet y únicamente ha aumentado en una persona en Cases de Bárcena."

101	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000197-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre les subvencions per a educació i foment de la cultura de la transparència i el govern obert.		

"1ª. ¿Desde cuándo se lleva convocando las subvenciones para la educación y fomento de la cultura de la transparencia y el gobierno abierto? Indique año y enumere las subvenciones otorgadas, entidad beneficiaria y cantidad otorgada en cada una.

2ª. Haga un balance del cumplimiento de objetivos de la última convocatoria realizada."

RESPOSTA

Sra. Elisa Valía Cotanda, regidora de Transparència i Govern Obert

"1ª. La primera convocatoria corresponde a 2018. La información que solicita se encuentra en los correspondientes expedientes, a los que tiene acceso en su condición de concejal.

2ª. Por lo que respecta al balance de los proyectos ya finalizados y que han presentado la justificación, el resultado ha sido satisfactorio en cuanto al cumplimiento de estos objetivos y la realización de las actividades proyectadas."

102	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000197-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre les licitacions d'EMT.		

"Sobre el expediente de licitación 2021/0089 por valor de 50.000 euros sobre servicios en el marco de las actuaciones inspectoras iniciadas por las autoridades fiscales referentes a los ejercicios 2016 y 2017, en la que se licitan estudios y documentación requerida por la Inspección en el trámite de alegaciones y recursos, contemplando incluso situaciones de recursos y reclamaciones ante posibles desestimaciones en la Oficina Técnica de Inspección Tributaria y ante el organismo económico administrativo competente, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. La actuaciones por las que se licita, ¿se trata de temas relacionados con una inspección de hacienda correspondiente a los años 2016 y 2017? Expliquen con detalle.

2ª. ¿Sobre qué hechos concretos anotados, diagnosticados o indicados por la actuación inspectora se está licitando para alegar y recurrir por parte de la EMT? Expliquen con detalle.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. Ante valor licitado de 50.000 euros, nos preguntamos: ¿Son graves e importantes los hechos por los que ha habido una actuación inspectora que requieren de este importante importe para alegar y recurrir por parte de la EMT? Expliquen con detalle.

4ª. ¿Van a dar cuenta de esta situación en el próximo Consejo de Administración de EMT?

5ª. ¿Estiman necesario que se lleve a cabo un consejo extraordinario de la EMT para tratar esta situación, habida cuenta de su potencial importancia en base a que es una actuación inspectora sobre la EMT y la importante cuantía de las alegaciones y recursos por las que la EMT están licitando servicios?

6ª. En los datos de la licitación en la web de licitaciones no hay información, más allá del objeto del contrato y que se encuentra en fase de evaluación previa. ¿En qué fase se está ahora mismo y cuándo se va a incluir información en la web de licitaciones?"

RESPOSTA

Sr. Giuseppe Grezzi, regidor de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"1ª. Sí, se le dio toda la información en el Consejo de Administración del pasado 15 de junio.

2ª. Se le dio toda la información en el Consejo de Administración del pasado 15 de junio.

3ª. Se le dio toda la información en el Consejo de Administración del pasado 15 de junio.

4ª. Sí, se le dio toda la información en el Consejo de Administración del pasado 15 de junio.

5ª. Se dieron todas las explicaciones en el Consejo de Administración ordinario del pasado 15 de junio.

6ª. Atendiendo a su Nota Interior, ya se le ha citado para facilitarle toda la información sobre este expediente de contratación."

103	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000197-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre les telefonades efectuades al 092 per part dels veïns i veïnes dels barris del Cabanyal-Canyamelar, la Malva-rosa, Orriols i Nou Moles.		

"1ª. ¿Pueden indicarnos cuántas llamadas ha registrado el 092 y la 7ª Unidad de Distrito se han dado por parte de los vecinos de los barrios del Cabanyal-Canyamelar, Malvarrosa, Orriols y Nou Moles reclamando la presencia de la Policía Local por sufrir robos en sus domicilios desde el comienzo de este año?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. ¿Pueden indicarnos cuántas llamadas ha registrado el 092 y la 7ª Unidad de Distrito se dieron por parte de los vecinos de los barrios del Cabanyal-Canyamelar, Malvarrosa, Orriols y Nou Moles reclamando la presencia de la Policía Local por sufrir robos en sus domicilios en el mismo periodo del año anterior?

3ª. ¿Pueden indicarnos cuántas llamadas ha registrado el 092 y la 7ª Unidad de Distrito se han dado por parte de los vecinos de los barrios de Cabanyal-Canyamelar, Malvarrosa, Orriols y Nou Moles reclamando la presencia de la Policía Local por problemas de convivencia desde el comienzo de este año?

4ª. ¿Pueden indicarnos cuántas llamadas ha registrado el 092 y la 7ª Unidad de Distrito se dieron por parte de los vecinos de los barrios de Cabanyal-Canyamelar, Malvarrosa, Orriols y Nou Moles reclamando la presencia de la Policía Local por problemas de convivencia en el mismo periodo del año anterior?"

RESPOSTA

Sr. Aarón Cano Montaner, regidor de Prevenció i Extinció d'Incendis, de Policia Local i de Protecció Civil

"En relación a la información solicitada se informa que está pendiente de elaborar. No obstante, los datos en relación a llamadas al 092 se consideran definitivos cuando se publican en la correspondiente memoria anual."

104	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000197-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre els habitatges ocupats il·legalment en els barris del Cabanyal, el Canyamelar, la Malva-rosa, Orriols i Nou Moles.		

"1ª. Actualmente, ¿Pueden indicarnos qué número de viviendas hay ocupadas ilegalmente (usurpación) en los barrios del Cabanyal-Canyamelar, Malvarrosa, Orriols y Nou Moles de lo cual se tenga constancia desde la Policía Local? Detallen.

2ª. ¿Cuántas intervenciones ha realizado la Policía Local de València por ocupaciones ilegales (usurpación) en los barrios del Cabanyal-Canyamelar, Malvarrosa, Orriols y Nou Moles durante el año 2020?

3ª. ¿Cuántas intervenciones ha realizado la Policía Local de València por ocupaciones ilegales (usurpación) en los barrios del Cabanyal-Canyamelar, Malvarrosa, Orriols y Nou Moles durante lo que llevamos de año 2021?

4ª. ¿Pueden indicarnos en cuántas ocasiones ha sido requerida la presencia de la Policía Local como colaboradora del CNP en casos de desalojos en los barrios del Cabanyal-Canyamelar, Malvarrosa, Orriols y Nou Moles durante el año 2020?

5ª. ¿Y durante todo el periodo actual del año 2021?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA

Sr. Aarón Cano Montaner, huité tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Protecció Ciutadana, regidor de Prevenció i Extinció d'Incendis, de Policia Local i de Protecció Civil

"La Policía Local ha evitado la ocupación ilegal de viviendas, realizando labores de vigilancia y contando con la colaboración de la ciudadanía."

105	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000197-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el servei de mediació policial efectuada per la Policia Local de València.		

"El servicio de mediación policial se basa en ayudar a las personas a resolver de la mejor manera posible y más rápida las situaciones de conflicto que puedan surgir de la convivencia diaria con el fin de llegar a un acuerdo.

PREGUNTAS:

1ª. A día de hoy, ¿pueden indicarnos qué número de efectivos de la Policía Local de València se dedican al servicio de mediación?

2ª. ¿Cuántos conflictos vecinales ha atendido el servicio de mediación de la Policía Local desde el inicio de año hasta la fecha actual?

3ª. ¿Qué porcentaje de estos servicios de mediación efectuados por la Policía Local han podido resolverse de manera positiva desde el inicio del año hasta la fecha actual?

4ª. De todos los problemas de convivencia existentes, ¿pueden indicarnos cuales son los tres problemas principales que se atienden desde el servicio de mediación policial?

5ª. ¿Cuáles son los barrios de la ciudad donde se han realizado más servicios de mediación policial en lo que llevamos de año?"

RESPOSTA

Sr. Aarón Cano Montaner, regidor de Prevenció i Extinció d'Incendis, de Policia Local i de Protecció Civil

"1ª. La mediación es parte de la filosofía de trabajo de toda la institución policial, especialmente dentro de los equipos de Policía de Proximidad. Los agentes con una mayor dedicación de cada unidad, del servicio de mediación son 24.

2ª. Más de 400.

3ª. Cerca del 90 %.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4ª. El principal problema son molestias por ruidos, seguido de problemas por salubridad e higiene y molestias producidas por mascotas.

5ª. Las Unidades de Distrito donde se han realizado más mediaciones son: 3ª Unidad de Distrito Patraix, 2ª Unidad de Distrito Ruzafa, 4ª Unidad de Distrito Abastos y 7ª Unidad de Distrito Marítimo."

106	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000197-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el tendal de propietat municipal instal·lat en la Basílica de la Verge.	

"1ª. En los presupuestos municipales figura una partida bajo el siguiente epígrafe 6090010 15100 GC340 Toldo Plaza Mare de Déu con un crédito definitivo de 24.757,86 euros habiéndose ordenado la autorización y pago de esa cantidad de dinero. ¿A qué se ha destinado ese dinero?

2ª. ¿El Ayuntamiento de València para cuándo tiene previsto comprobar el estado del toldo, es decir, su maquinaria y otras herramientas?

3ª. ¿El Ayuntamiento de València tiene previsto desplegar el toldo para las celebraciones festivas falleras de septiembre y para otros eventos festivos en 2022?"

RESPOSTA

Sr. Carlos Antonio Fernández Pla - Coordinador General De Desenvolupament Urbà i Habitatge - Àrea de Desenvolupament i Renovació Urbana i Habitatge

"1ª. La aplicación presupuestaria GC340 15100 60900 fue creada para atender las obligaciones que se derivaban de la ejecución del Convenio de colaboración entre la Fundación para la Restauración de la Basílica de la Virgen de los Desamparados y el Ayuntamiento de València para la reposición del Toldo de cubrición de la plaza de la Virgen, siendo 24.757,86 € el dinero que resta para atender dicho convenio

2ª. Cuando se realicen las obras der reposición del toldo que están pendiente de la presentación, tramitación, aprobación del proyecto modificado por parte de la Basílica, así como del resultado de los estudios sobre comportamiento aerodinámico de la cubierta textil y la inclusión de los elementos auxiliares necesarios para su ejecución, se procederá a comprobar el estado del toldo y la revisión de las instalaciones.

3ª. No parece posible dado el estado de tramitación actual."

107	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000197-00	PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre obres d'urbanització en barris.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"En los presupuestos municipales hay varias partidas destinadas a obras de urbanización en barrios.

Por lo expuesto formulo las siguientes preguntas:

1ª. De la partida 61900 15300 GC350 Obras de urbanización en barrios con 9,69 millones de euros, ¿sobre qué se ha autorizado el pago de 6 millones y, por tanto, dónde se han ejecutado las obras con ese dinero? ¿Los otros tres millones a donde está previsto destinarse y ejecutarse?

2ª. De la partida 619001 15300 GC350 Obras de urbanización en barrios con 900.000 euros, ¿sobre qué se ha autorizado el pago de 834.959 euros y, por tanto, donde se han ejecutado las obras con ese dinero? ¿El resto del dinero donde está previsto destinarse y ejecutarse?

3ª. ¿De la partida 6190006 15300 GC350 Obras de urbanización en barrios con 1,520 millones de euros, ¿sobre qué se ha autorizado el pago de 162.514 euros de la citada cantidad y, por tanto, dónde se han ejecutado las obras con ese dinero? ¿El resto del dinero de esta partida donde está previsto destinarse y ejecutarse?"

RESPOSTA

Sr. Carlos Antonio Fernández Pla - Coordinador General De Desenvolupament Urbà i Habitatge - Àrea de Desenvolupament i Renovació Urbana i Habitatge

"No consta en el presupuesto la partida a la que hacen referencia."

108	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000197-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre estudi demogràfic i plantejament a la Conselleria d'Educació.		

"1ª. El Ayuntamiento de València ha realizado un estudio sociodemográfico de la actual situación sobre los usos previstos de los equipamientos incluidos en el Plan General de Ordenación Urbana y la revisión de cara al futuro. Así, de los 500.000 metros cuadrados destinados a uso educativo ha planteado una reducción para destinarlo a otros usos públicos.

2ª. ¿Nos pueden adjuntar el informe enviado a la Conselleria de Educación y cuando se envió?

3ª. ¿Cuáles son los terrenos donde se ha previsto la revisión para cambio de educativo a otros usos y donde se encuentran así como el destino previsto por parte del Ayuntamiento?

4ª. ¿Ha respondido la Conselleria de Educación y Cultura al planteamiento del Ayuntamiento?

5ª. ¿En qué situación se encuentran el proceso de revisión de las distintas áreas funcionales? Expongan e indiquen la situación de las áreas funcionales en proceso de aprobación, estudio y/o redacción."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA

Sr. Carlos Antonio Fernández Pla - Coordinador General De Desenvolupament Urbà i Habitatge - Àrea de Desenvolupament i Renovació Urbana i Habitatge

"Actualmente se está finalizando la redacción de este informe y por tanto no se puede responder aún a estas cuestiones."

109	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 25
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre la subvenció concedida a la UGT.		

"Respecto a la subvención concedida a la UGT por parte del Ayuntamiento de València en el presente ejercicio y dado que en el momento de la concesión de la misma, sólo constaba declarada otra subvención proveniente de la administración provincial, la Diputación de Valencia, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. Tras la concesión de la misma, ¿UGT ha informado a este Ayuntamiento de que la Generalitat Valenciana le ha concedido una subvención por importe de 80.000 €? Solicitamos copia del escrito.

2ª. En caso negativo, ¿el Ayuntamiento de València va a requerir a UGT a que entregue dicha información?"

RESPOSTA

Sr. Emiliano García Domene, regidor de Turisme i Internacionalització

"Mediante instancia núm. 00118-2021- 116202, en el Registro General de Entrada de esta corporación, UGT presentó distinta documentación entre la que se encuentra un certificado de las subvenciones concedidas e incluye la subvención de 80.000 euros concedida por la Generalitat Valenciana. Para la obtención de copia, pueden solicitar el visor del expediente."

110	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 26
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre el laboratori públic BASE 5G.		

"Recientemente la concejal de Desarrollo Innovador de los Sectores Productivos, Pilar Bernabé, ha anunciado la creación de un laboratorio público Base 5G.

Acerca de esta iniciativa la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. Dado el carácter público del mismo, ¿qué administraciones participaran en este nuevo laboratorio y qué participación tendrán cada una de ellas?

2ª. ¿Con qué presupuesto contará este laboratorio?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. Del presupuesto anterior, ¿qué importe corresponderá al Ayuntamiento? ¿Y al resto de administraciones participantes?

4ª. ¿Se prevé la participación de alguna otra institución? En caso afirmativo, ¿de qué instituciones se trata?

5ª. ¿Cuándo está prevista la puesta en marcha de este laboratorio público Base 5G?

6ª. ¿Habrá participación por parte de entidades privadas?"

RESPOSTA

Sra. Mª Pilar Bernabé García, regidora d'Emprenedoria i Innovació Econòmica

"El proyecto de crear un Laboratorio 5G en la ciudad de València surge de una serie de premisas que conviene destacar. Entre ellas destaca que València es líder en investigación en redes móviles 5G, cuenta con un polo de emprendimiento en constante crecimiento y gran capacidad de tracción, y asimismo, cuenta con unos sectores económicos con enorme potencial para incorporar nuevas tecnologías de comunicaciones que permitan incrementar fuertemente su competitividad.

Actualmente los sectores para los que la tecnología 5G supone un salto cualitativo en competitividad están presentes en la ciudad y en la Comunidad Valenciana con fuerte implantación- Por ello, la logística, el transporte, la transformación, la distribución, la agricultura, la automoción, el turismo y la medicina-salud, hacen que València pueda ser un espacio de desarrollo tecnológico y demostrativo del potencial 5G.

Tras el Congreso Global 5G que tuvo lugar en nuestra ciudad en julio de 2019, hito histórico a nivel nacional, València y su ecosistema han avanzado en los campos de la robótica, multimedia e inteligencia artificial, entre otros.

Sin que se pueda detallar, sin embargo, en la fase actual, o aportar mayor información respecto al presupuesto, gobernanza del mismo, plazos o gestión, pues no se dispone de dicha concreción, sí cabe indicar que se trata de una iniciativa que se apoya en la colaboración público-privada, contando con la universidad, y que es intención de esta administración realizarlo lo antes posible."

111	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 27
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre el Sant Greal.		

"En septiembre de 2020 el Ayuntamiento de València aprobó una Declaración Institucional con motivo de València 2020-2021, Any Jubilar del Camí del Sant Grial-Ruta del Coneixement, Camí de la Pau i Monument Grial 2019-2027.

Acerca de los acuerdos que incluía esta declaración, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1ª. ¿Ha instado el Ayuntamiento de València al Gobierno de España a que considere este hecho como acontecimiento de excepcional interés público a efectos de régimen fiscal?

2ª. En caso afirmativo, solicitamos se nos facilite una copia del escrito y/o instancia remitida por este Ayuntamiento dando cumplimiento a este acuerdo, indicando la fecha del mismo. Del mismo modo, en caso de contestación por parte del Ministerio, solicitamos se nos remita una copia de la misma.

3ª. En caso negativo, ¿por qué motivo?

4ª. ¿Ha instado el Ayuntamiento de València a la Generalitat Valenciana a elaborar una ley reguladora de todos los aspectos relacionados con la Ruta del Santo Cáliz?

5ª. En caso afirmativo, solicitamos se nos facilite una copia del escrito y/o instancia remitida por este Ayuntamiento dando cumplimiento a este scuerdo, indicando la fecha del mismo. Del mismo modo, en caso de contestación por parte de la Generalitat, solicitamos se nos remita una copia de la misma.

6ª. En caso negativo, ¿por qué motivo?"

RESPOSTA

Sr. Emiliano García Domene, regidor de Turisme i Internacionalització

"Debido a las fechas en las que se aprobó la Declaración Institucional, en plena pandemia de la Covid-19, no se instó al Gobierno la consideración de acontecimiento de excepcional interés público. No obstante, por el Servicio de Protocolo del Ajuntament de València se dio traslado de la Declaración Institucional de septiembre de 2020 el 26 de octubre de 2020 al Gobierno de España, y de la Declaración Institucional de fecha 27/05/2021, se dio traslado igualmente el día 2 de junio de 2021.

En estos momentos, se está trabajando en la elaboración de un proyecto para instar los cambios legislativos."

112	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 28
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre el programa València Laboratori Urbà.		

"En mayo del pasado año se aprobó una moción, a instancias de este grupo municipal, en la que se acordó dotar a la Fundación Las Naves del programa València, Laboratorio Urbano.

Acerca de dicha iniciativa, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1ª. ¿Qué actuaciones se han realizado para dar cumplimiento a todas las propuestas de acuerdo aprobadas en el Pleno de mayo de 2020, en virtud de la moción anteriormente referenciada? Solicitamos se nos informe del detalle de las actuaciones realizadas, indicando la fecha y resultado de las mismas.

2ª. Como primer paso, la moción acordaba comenzar en el Distrito de Innovación de la Marina mediante la implementación de una red wifi potente. ¿Ya se ha implementado esta red?

3ª. En caso afirmativo, ¿cuándo ha sido?

4ª. En caso negativo, ¿cuál es el motivo y cuándo se va a implementar?"

RESPOSTA

Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor d'Innovació i Gestió del Coneixement

"1a. S'han realitzat les següents accions:

- Sol·licitud de recursos en els pressupostos de 2021 del Servei d'Innovació per a començar la contractació de l'assistència tècnica que ajude l'Ajuntament a crear els conceptes de sandboxes reguladors en espais i infraestructures a València.

- Al gener de 2021, es va confeccionar des del Servei d'Innovació una fitxa de projecte que s'adjunta amb les línies principals del concepte de VALÈNCIA LABORATORI URBÀ dins dels projectes susceptibles de ser inclosos en el pla de recuperació i resiliència de cara a la seua presentació en els Fons NEXT Generation EU.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANNEX 1

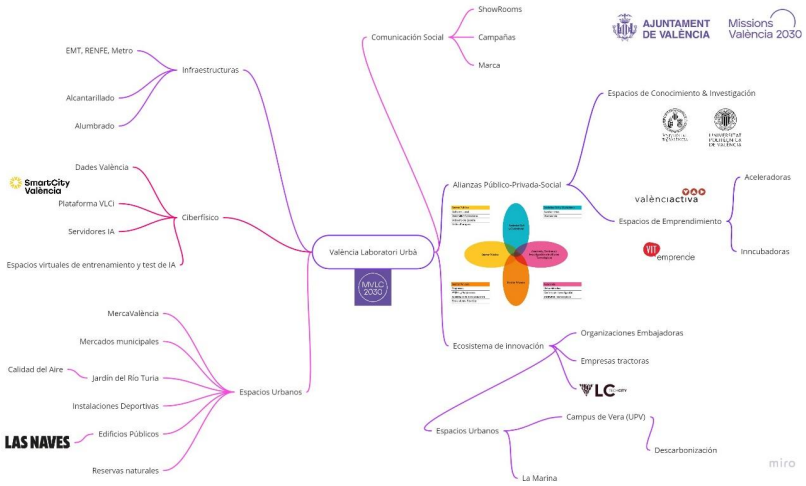

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

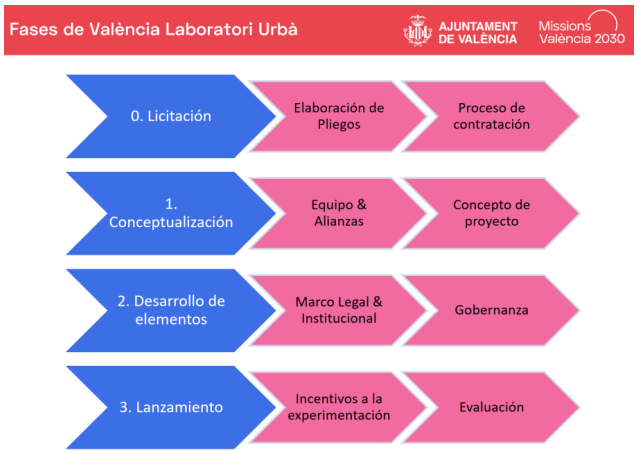

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

TÍTULO DEL PROYECTO: VALÈNCIA LABORATORI URBÀ [MISSIONS VALÈNCIA 2030]

1. Descripción del proyecto:

València Laboratori Urbà desarrolla el compromiso estratégico 8 de Missions València 2030: ***Crear espacios donde experimentar en València: laboratorios y Sand Boxes***, en su Acción de Innovación 47 bajo el nombre: "*Consolidar València Laboratori Urbà como living lab creando Sand Boxes VLC donde experimentar con las innovaciones*". Su objetivo es impulsar la I+D+i en la Ciudad de València mediante la creación de SandBoxes urbanos, y su sistema de gobernanza público-privada-social asociado, que permitan a todo el ecosistema de innovación del modelo de la cuádruple hélice probar sus proyectos de I+i que han superado con éxito la fase de prototipo en laboratorio (TRL4) y requieren de espacios e infraestructuras reales donde validar sus componentes e innovaciones para acercarlas al acceso al mercado (Transición desde TRL5 a TRL8) siguiendo la escala de niveles de madurez tecnológica.

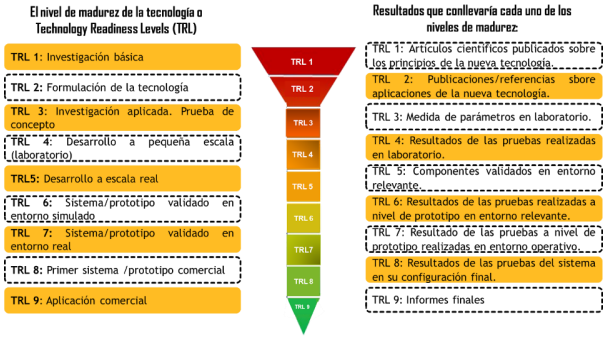

València Laboratori Urbà también contiene una línea de subvenciones públicas de innovación (SPI) y procesos de compra pública de innovación (CPI) establecidos para atraer inversiones e innovación a los Sand Boxes de la ciudad de València.

València Laboratori Urbà incluirá también servicios de asesoramiento e identificación de mapas de financiación autonómicos, estatales y europeos que proporcionen todas las oportunidades de financiación dirigidas tanto al ámbito empresarial en apoyo del desarrollo y oferta de productos y servicios innovadores, como al ámbito público para incentivar la demanda de los mismos.

¿Qué son los Sand Boxes?

Los Sand Boxes son espacios de colaboración público-privada-social para la experimentación de ideas, productos, servicios o herramientas innovadoras en un ambiente controlado que minimiza los riesgos de la prueba e impulsa el desarrollo de la innovación en el ecosistema.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	1482016552385057838629574263669121020 06

Adicionalmente, podemos afirmar que los Sand Boxes son:

- Un concepto desarrollado para abordar la incertidumbre regulatoria que sufren aquellas innovaciones que al solicitar permiso, licencia o autorización son continuamente rechazadas por que la normativa actual no contempla su posible existencia.
- Brindan a las entidades del ecosistema innovador un margen de maniobra y flexibilidad durante un periodo limitado de tiempo frente a las regulaciones normales y los requisitos de licencia y autorización previa pública.
- Permiten la implementación de nuevos productos y servicios en un entorno limitado a medida que se obtiene claridad sobre las implicaciones regulatorias y cómo deben éstas ser adaptadas.

València Laboratori Urbà solo contempla la inclusión de proyectos avanzados para testarse entre los niveles de madurez tecnológica TRL5 a TRL8. En ningún caso el *SandBox* actuará de aceleradora o incubadora de ideas, sino que está puesto al servicio del ecosistema de innovación y sus cuatro hélices para que prueben allí sus ideas o las ideas que ayudan a desarrollar.

València Laboratori Urbà propone el establecimiento de un conjunto de alianzas especiales con las aceleradoras e incubadoras de la ciudad de València, así como con la Academia y las empresas tractoras en innovación para maximizar el impacto de su valor.

En la figura lateral podemos observar las principales características de los Sand Boxes.

En la figura de abajo se recogen la dinámica de funcionamiento del acceso a los Sand Boxes.

Características especiales de los Sandbox

1. Los proyectos que se testen han de ser realmente innovadores. Es decir, no deben estar asentados en el mercado y deben ser novedosos, pudiendo estar regulados (exención) o no regulados (no sujeción).
2. Aquellos proyectos que se planteen para su entrada deben estar listos para poder salir al mercado y testarse. Teniendo un desarrollo mínimo funcional.
3. Los términos en los que se desarrollan las pruebas normalmente son acordados por el regulador competente de la supervisión y el promotor del proyecto concreto. El período de pruebas aparece limitado temporalmente.
4. El promotor del proyecto deberá aportar garantías para el caso de que, bajo el período de pruebas, se causen daños a clientes o terceros.
5. La entrada al sandbox no implica la exención de requisitos legales, sino una aplicación del principio de proporcionalidad por parte del supervisor. Esto se aplica en aras de adaptar estos requisitos a las características del proyecto.
6. El fin del proyecto es poder operar en el mercado a través de la obtención de una autorización o licencia. Para lo que el sandbox configura unos regímenes de salida de las pruebas encaminados a ello.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 295742636691210200 6

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

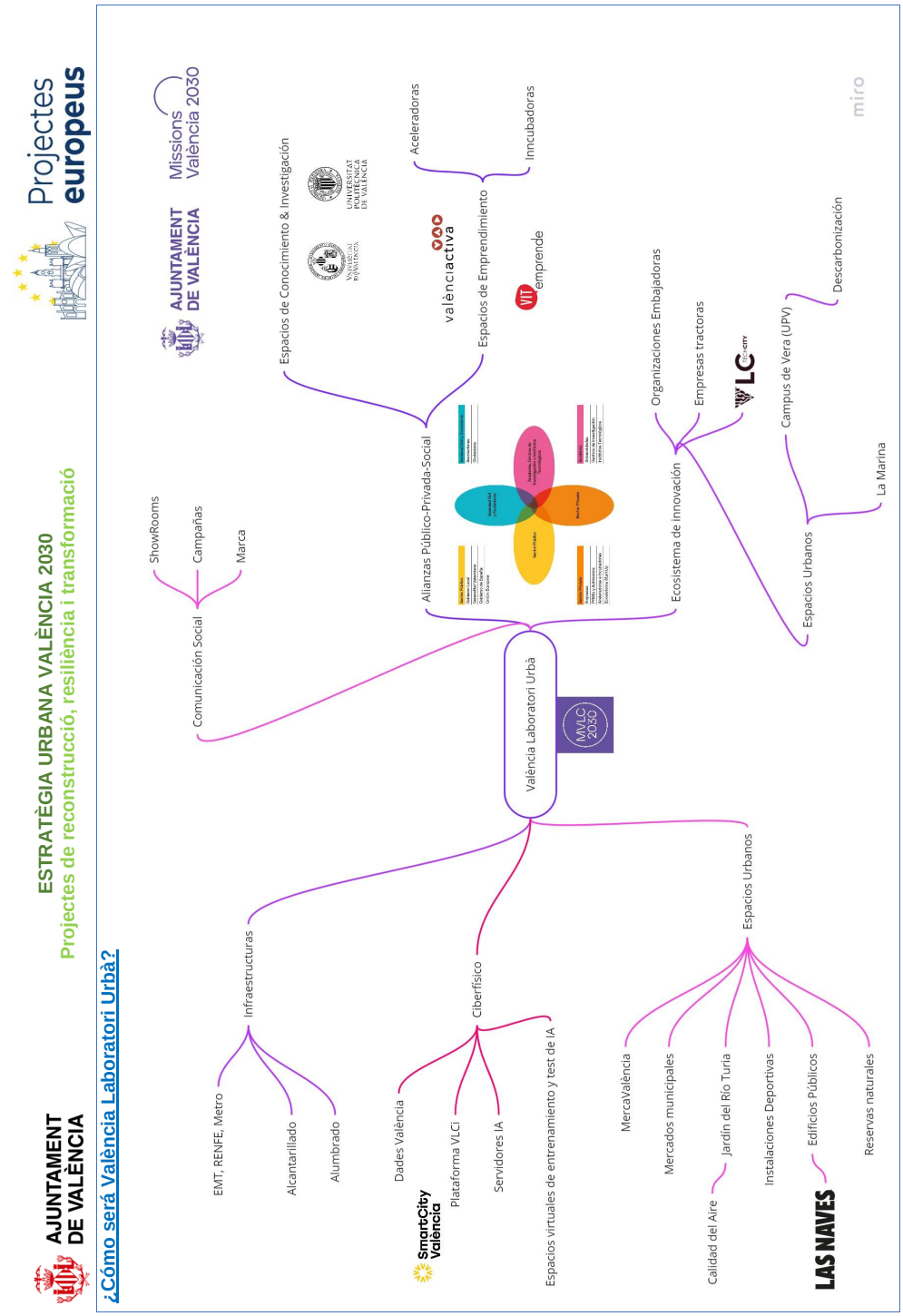

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

València Laboratori Urbà desarrollará los siguientes elementos básicos:

- 01. Marco Legal
- 02. Marco Institucional
- 03. Alcance y dimensión de València Laboratori Urbà
  - Tipo de exención
  - Limitación
    - Temporal
    - Territorial
- 04. Criterios de elegibilidad
- 05. Sistema de evaluación y selección de proyectos
  - Verificación de barreras regulatorias
  - Apoyo e incentivos a los proyectos: CPI +SPI. Fuerte inversión incentivadora que atraiga pruebas a València.
- 06. Modelo de Gobernanza
- 07. Comunicación
- 08. Transferencia de conocimiento

2. Justificación del proyecto:

Varias son las razones que justifican este proyecto como transformador de ciudad, incluyendo el compromiso institucional ya adoptado para desplegar el proyecto:

- Generación intensiva de I+D+i en la ciudad de València fomentando el éxito de la I+D+i al crear entornos que permite las pruebas en escenarios reales de los proyectos de innovación. Existe una alta tasa de fracaso en lo que se conoce como “el valle de la muerte” de las iniciativas de I+D y que comprende el paso por los niveles TRL5 y TRL6 de la escala de niveles de madurez tecnológica. El impulso público innovador está llamado facilitar dicha transición.
- Atracción y retención de talento y de inversiones en la ciudad de València.
- Compromiso Estratégico 8 de Missions València 2030 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 28 de mayo de 2020 con amplio consenso de gobierno y oposición (31 de 33 concejales).
- Compromiso adoptado por unanimidad por moción del Pleno del 28 de mayo de 2020 por la cual se aprueba su lanzamiento en 2021.

3. Antecedentes:

Actualmente solo existen dos espacios en València donde se encaminan todas las solicitudes del ecosistema innovador que requieren probar sus innovaciones en un espacio real o laboratorio donde testar sus innovaciones: La Marina de València de forma mayoritaria y Las NAVES de forma esporádica. Sin embargo, no hay ninguna infraestructura normativa, institucional y de gobernanza del modelo ni de las experimentaciones y sus evaluaciones. Sin embargo, hay una fuerte voluntad política y técnica en la ciudad de València para poner en marcha iniciativas como la recogida en este proyecto. Así, el Pleno del Ayuntamiento aprobó por unanimidad en su sesión del 28 de mayo de 2020 constituir **València Laboratori Urbà** y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 295742636691210200 6

dedicar los recursos para ello en el año 2021. El presupuesto del Servicio de Innovación de 2021 no recoge la inversión necesaria a expensas de las inversiones de marzo de 2021.

En el ámbito nacional e internacional, estamos ante unas iniciativas públicas a la vanguardia del impulso público emprendedor. El primer sandbox conocido se lanzó en 2015 en el Reino Unido y generó un gran interés por parte de los reguladores e innovadores de todo el mundo. A principios de 2018, había más de 20 jurisdicciones que implementaban o exploraban activamente el concepto de Sand Box.

Mapa de iniciativas de Sandbox

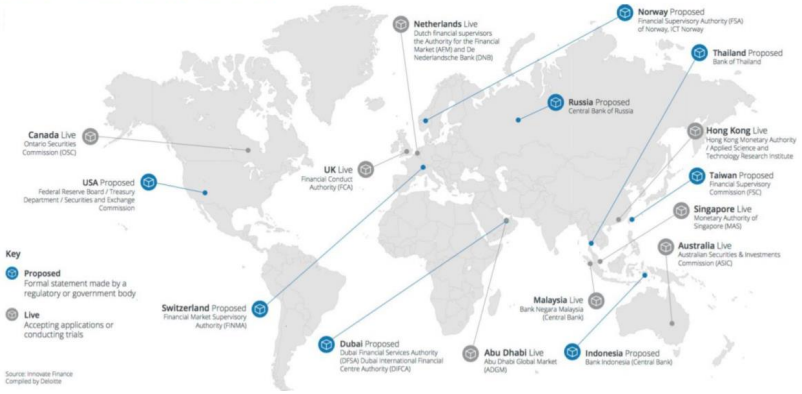

En España, el Gobierno decidió, desde el Ministerio de Economía, impulsar fervientemente la idea de implementar un sandbox regulatorio en España en el ámbito de FinTech y así posicionar al país como referente en temas de innovación financiera a nivel europeo. El apoyo político que ha recibido esta iniciativa ha sido tal que, a pesar de las sucesivos cambios de Gobierno en los últimos dos años, el testigo se ha ido recogiendo, reflejando así una clara unanimidad alrededor de las ventajas que podría suponer su implementación. Sin embargo, no fue hasta 2018 cuando, después de las elecciones generales de mayo, se hizo público que desde el Ministerio de Economía se le daría prioridad al sandbox, materializándose la consulta pública dos meses más tarde, en julio de 2018, el ANTEPROYECTO DE LEY de medidas para la transformación digital del sistema financiero en el que finalmente se presagiaba la creación del sandbox. Según la AEFI (Asociación Española de FinTech), el Spanish Sandbox en su campo podría crear más de 4 000 empleos en 2 años.

En definitiva, mediante València Laboratori Urbà estamos planteando la creación de un Sand Box Urbano.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	148201655238505783862957426366912102006

4. Objetivos de la iniciativa:

València Laboratori Urbà aspira a conseguir los siguientes objetivos generales:

- Atraer la I+D+i nacional e internacional a València e impulsar la innovación en la ciudad.
- Atraer y retener el talento y las inversiones asociadas al desarrollo de innovación.
- Acelerar proyectos complejos.
- Facilitar la colaboración público-privada-social mediante espacios donde dialogar y experimentar alrededor de la innovación.

5. Productos y servicios resultantes del proyecto:

València Laboratori Urbà proporciona los siguientes resultados:

- El análisis de la viabilidad de las innovaciones.
- El impulso a la innovación y la competitividad del ecosistema innovador y productivo
- La mejora de la normativa y la regulación en la ciudad de València.
- El diálogo público-privado-social alrededor de innovaciones potenciales que pueden generar valor público.
- El aprendizaje de la Administración y del ecosistema innovador.
- La atracción y retención de inversión y financiación de proyectos.
- La atracción y retención de talento.
- Posicionamiento de la ciudad en la vanguardia europea de la innovación.
- La participación en los DPII fruto de las innovaciones testadas y validadas

6. Destinatarios de la iniciativa:

- El ecosistema innovador formado por las cuatro hélices por la vía del impulso a su actividad innovadora:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 29574263669121020 06

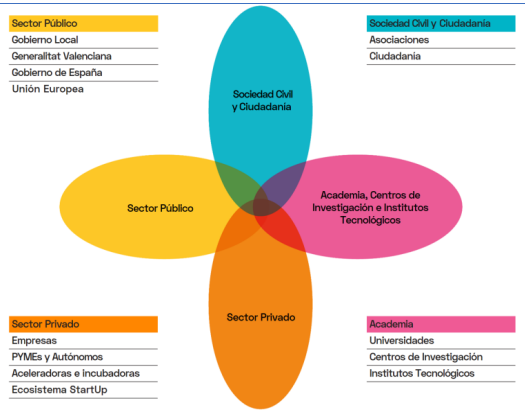

- La propia institución del Ayuntamiento de València.

7. Territorio:

- València Laboratori Urbà convierte a València en un living lab, un laboratorio de ciudad. Sin embargo, entre las acciones de delimitación del alcance del mismo se seleccionarán los espacios y las infraestructuras con sus potencialidades y limitaciones que se constituirán como Sand Box.

8. Contribución del proyecto a los ejes transversales:

Missions València 2030 parte de la alineación previa sobre las agendas 2030 y urbana, y coincide, como no podría ser de otra forma, con los principales ejes estratégicos de los planes nacionales de recuperación y de impulso a la innovación que parten de las mismas fuentes. Adicionalmente, Missions València 2030 ha sido consensuado social y políticamente de forma muy amplia con la aprobación plenaria del 28 de mayo de 2030. Focaliza el esfuerzo innovador en las siguientes áreas de relevancia:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 295742636691210200 6

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

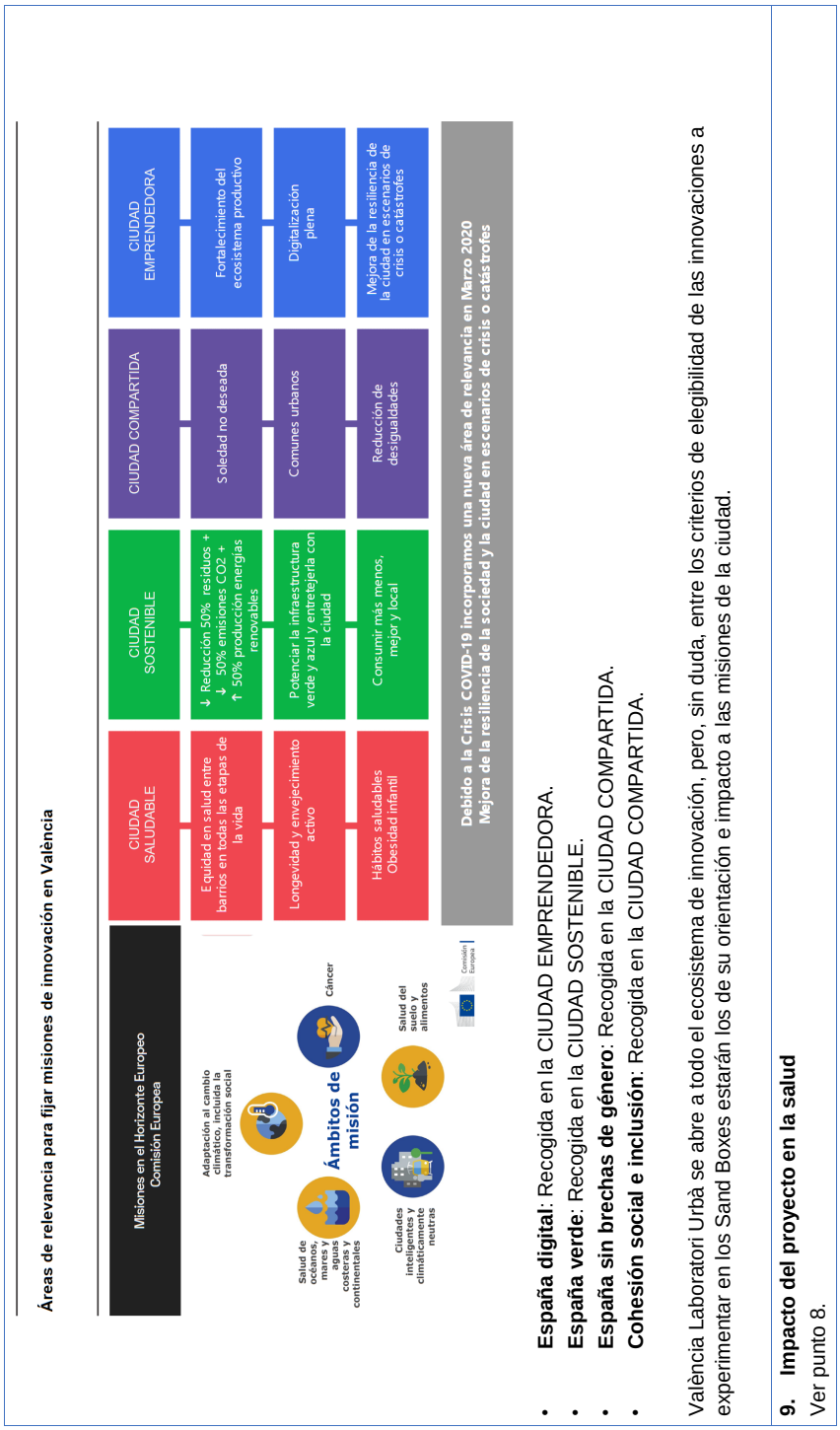

- **España digital**: Recogida en la CIUDAD EMPRENDEDORA.
- **España verde**: Recogida en la CIUDAD SOSTENIBLE.
- **España sin brechas de género**: Recogida en la CIUDAD COMPARTIDA.
- **Cohesión social e inclusión**: Recogida en la CIUDAD COMPARTIDA.

València Laboratori Urbà se abre a todo el ecosistema de innovación, pero, sin duda, entre los criterios de elegibilidad de las innovaciones a experimentar en los Sand Boxes estarán los de su orientación e impacto a las misiones de la ciudad.

9. Impacto del proyecto en la salud

Ver punto 8.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

10. Unidad ejecutora responsable	11. Otras unidades involucradas
Equipo multidisciplinar jurídico-técnico: • Secretaria Area II + Servicio de Innovación + Las NAVES	• Servicio de Emprendimiento Innovador + València Activa • Oficina de ciudad inteligente • Dominio público • Resto de Areas de Secretaría afectadas

12. Desglose en actividades y tareas

La siguientes dos imágenes recogen los principales elementos básicos necesarios para la creación de València Laboratori Urbà así como las fases del proyecto:

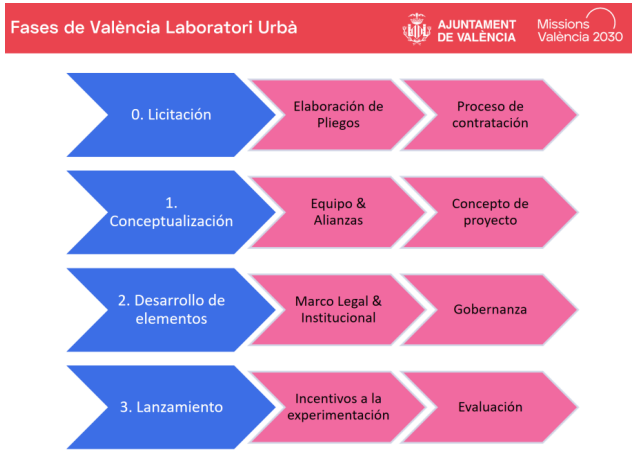

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	1482016552385057838629574263669121020 06

13. Cite y describa las posibles formas de participación y colaboración de otros actores en las diversas fases del proyecto:

Fase	Tipo de participación o colaboración	AAPP	Participación y Colaboración Público Privada
Diseño	Consulta sobre el marco regulatorio e institucional	Ministerio de Ciencia e Innovación	Ecosistema de innovación de las 4 hélices
Ejecución	Búsqueda de Alianzas en el ecosistema de innovación. Se ve posibilidad de crear un PERTE.		Ecosistema de innovación de las 4 hélices
Uso	Negociación y cláusulas de DPII	Ministerio de Ciencia e Innovación	Ecosistema de innovación de las 4 hélices
Mantenimiento			

14. Modelo de ejecución por actividad/tarea

[Respecto al desglose, explicar el tipo de transacción o forma de ejecución de cada actividad o tarea según interese (encomienda, contratación, ejecución directa, encargo, convenio de colaboración, subvención dineraria, subvención en especie)]:

Nivel de desglose	Tipo de transacción
Fase 0	Contratación
Fase 1	
Fase 2	Convenio de colaboración aunque el proyecto permite el uso de PERTE con colaboración público-privada-social en la gestión del laboratorio
Fase 3	Subvención dineraria

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 295742636691210200 6

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ESTRATÈGIA URBANA VALÈNCIA 2030
Projectes de reconstrucció, resiliència i transformació

Projectes europeus

15. Calendario e hitos por nivel de desglose: *[Por cada actividad/tarea indicada en el punto anterior]*

Nivel de desglose	Hito y Entregable	2020	2021		2022		2023	
		Q4	S1	S2	S1	S2	S1	S2
Fase 0. Licitación	*Proyecto adjudicado*							
Fase 1. Conceptualización	Modelo de gobernanza y funcionamiento							
Fase 2. Desarrollo de elementos básicos	Elementos básicos de València Laboratori Urbà							
Fase 3. Lanzamiento	Experimentaciones 2023 – 2026 incentivadas con 3 mill de € via SPI + CPI							

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 295742636691210200 6

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

16. Presupuesto: *[Por cada actividad/tarea indicada en el punto anterior]*

Nivel de desglose que corresponda	Total	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Fase 0. Licitación			100.000 €					
Fase 1. Conceptualización				100.000 €				
Fase 2. Desarrollo de elementos básicos				100.000 €				
Fase 3. Lanzamiento					3 mill € en incentivos a la experimentación vía SPI + CPI			
Total:	3.300.000 €							

17. Presupuesto de mantenimiento y funcionamiento una vez completada la iniciativa

Mantener los incentivos a la experimentación en los Sand Boxes al menos con 500.000 € anuales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	148201655238505783862957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

18. Madurez de la iniciativa:

Madurez en la tramitación

[Explicar el grado de avance en la tramitación del proyecto].

¿Project licitado?	¿Proyecte en licitación?	¿Proyecto definitivo de ejecución redactado?	¿Pliegos para la redacción del proyecto disponibles?	¿Presupuesto para la redacción del proyecto disponible en 2021?	Fecha en la que se podría tener el proyecto redactado	Presupuesto que se necesitaría para redactar el proyecto	Fecha prevista de licitación de la ejecución (obra o actuación)
No	No		No		06/2021		2021

Madurez administrativa:

[Madurez administrativa: para cada nivel de desglose indique la madurez (pliegos, presupuesto). Para obras, si se dispone de espacios, propiedad, autorizaciones, etc.; para servicios, si se dispone de informes o autorizaciones de otras administraciones y estado del informe o autorización.

Trámite	Lo requiere	Se ha solicitado	Ya se dispone	Fecha estimada de obtención
Informe urbanístico	Si/No	Si/No	Si/No	mes/año
Planta viaria	Si/No	Si/No	Si/No	mes/año
Expropiación del suelo	Si/No	Si/No	Si/No	mes/año
Disponibilidad del suelo	Si/No	Si/No	Si/No	mes/año
Consulta de mercado	Si/No	Si/No	Si/No	mes/año
Informe de patrimonio	Si/No	Si/No	Si/No	mes/año
Estudio arqueológico	Si/No	Si/No	Si/No	mes/año
Otros informes [citar]	Si/No	Si/No	Si/No	mes/año
Evaluación Ambiental	Si/No	Si/No	Si/No	mes/año
Otros trámites, según convenga [citar]	Si/No	Si/No	Si/No	mes/año

Madurez presupuestaria:

[Madurez presupuestaria: indicar si existe presupuesto, si es preciso solicitar modificaciones, etc.].

Disponibilidad de presupuesto	Sí	No	Parcial
A		*Proyecto aprobado por el Pleno dentro de Missions València 2030 pero sin presupuesto asignado*	

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Al maig de 2021, es va tramitar el corresponent i necessari expedient d'aportació addicional de recursos a Las NAVES per a cobrir diverses actuacions addicionals en matèria de Missions València 2030 i entre les quals es troba l'acció d'innovació VALÈNCIA LABORATORI URBÀ.

- Al maig de 2021, l'Ajuntament de València va incloure el projecte VALÈNCIA LABORATORI URBÀ dins de la Cartera de Projectes de Recuperació, Transformació i Resiliència dins del programa 18 INNOVACIÓ l'objectiu de la qual és fer de València una ciutat innovadora que s'orienta a la resolució dels reptes urbans globals des d'una orientació a missions d'innovació.

- Està prevista la licitació des de Las NAVES del contracte d'assistència tècnica per a VALÈNCIA LABORATORI URBÀ en el segon semestre de 2021."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

113	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 29
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre turisme.		

"Respecto a las previsiones de ocupación hotelera, así como de viviendas de uso turístico para la temporada estival, en la ciudad de València, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál ha sido el grado de ocupación hotelera en el presente mes de junio?

2ª. ¿Cuál ha sido el grado de ocupación de viviendas de uso turístico en el presente mes de junio?

3ª. ¿Cuál es la previsión de ocupación hotelera para los próximos meses de la temporada estival?

4ª. ¿Cuál es la previsión de ocupación de viviendas de uso turístico para los próximos meses de la temporada estival?

5ª. ¿Cuál es la previsión del impacto económico que generará en turismo en la ciudad durante los meses de verano?"

RESPOSTA

Sr. Emiliano García Domene, regidor de Turisme i Internacionalització

"El grado de ocupación mensual se conoce una vez transcurrido este. Los propios alojamientos comparten sus datos con el INE y este organismo, tras agregarlos, los publica. Los datos de alojamiento hotelero se publican entre el 22 y el 25 del mes posterior y los de apartamentos turísticos entre el 30 y el 4 de los meses posteriores.

Para el período estival de 2021 la previsión es que se obtenga una notable mejoría en las cifras de ocupación respecto a las del ejercicio anterior, pero todavía lejos de las de 2019, último ejercicio previo a la pandemia. El mercado nacional y las reservas de última hora serán dos variables predominantes. También puede ser relevante el mercado francés, por su proximidad y fácil acceso por carretera. Este mercado el año anterior fue, de los internacionales, el que más visitas aportó. Todo ello repercutirá en el impacto económico del turismo en la ciudad.

Cabe destacar, para corroborar estas buenas perspectivas de cara a la temporada estival, la recuperación del 95% de las rutas aéreas. Si se cumplen las previsiones, València estará conectada con 83 aeropuertos frente a los 87 de 2019 en la misma temporada. 28 compañías volarán a València desde 24 países, con una capacidad aérea del 70 % en relación a la de 2019. En cualquier caso, y a pesar de estos datos, cabe seguir destacando la dificultad de realizar cualquier tipo de previsión ya que los resultados finales dependen de la evolución de la pandemia y del comportamiento que pueda llevar a cabo el potencial turista."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

114	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000200-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Popular, sobre les Falles 2021.		

"1ª. ¿Cuáles son las previsiones de la normativa sanitaria que será aplicable en los casales para las Fallas 2021?

2ª. ¿Se van a ver obligadas todas las comisiones a montar carpas para poder realizar cualquier actividad que incluya el consumo de comida o bebida?

3ª. ¿Cuándo tienen previsto iniciar el traslado de las fallas almacenadas en Fira València y en la Marina?

4ª. ¿Cuánto tiempo tienen previsto que duren esos traslados?"

RESPOSTES

Sr. Emiliano García Domene, regidor de Salut i Consum

"1ª. Es difícil determinar cuál será el escenario epidemiológico en el próximo septiembre coincidiendo con las fiestas de las Fallas 2021. No obstante por parte del Ayuntamiento de València, se aplicarán los protocolos, resoluciones o instrucciones provenientes del Ministerio de Sanidad o de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, en función de la situación epidemiológica del momento. Si la situación epidemiológica es igual a la actual se debería aplicar el protocolo de la Conselleria de Sanidad referente a asociaciones *."

(* El protocol consta en l'expedient de la iniciativa.)

Sr. Carlos Galiana Llorens, tercer tinent d'alcalde, regidor de Cultura Festiva

"1a. Les normes sanitàries depenen de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

2a. No.

3a. Tenim prevista una reunió l'1 de juliol amb el Gremi d'Artistes Fallers per elaborar la planificació. El passat dimarts 8 de juny ja anàrem a Fira València amb una delegació d'artistes fallers per tal de comprovar l'estat de les falles i començar a plantejar les possibilitats."

115	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 30
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre la situació administrativa dels llocs agrícoles en el Mercat de Colón i altres.		

"A pesar de la propuesta formulada por el Grupo Municipal Popular en el pasado Pleno del mes de abril sobre la autorización para instalar y poner en marcha un mercado de venta no sedentaria en el entorno del BIC del Mercado Colón, por no existir autorización por parte de la Consellería de Cultura, tal y como preceptúa la Ley de Patrimonio Histórico Valenciano y las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

propia normas urbanísticas del PEP del Pla del Remei, de dejar el asunto sobre la mesa hasta que se recabase la preceptiva autorización patrimonial, el equipo de gobierno ha seguido adelante con la iniciativa, en consecuencia el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué situación administrativa se encuentra el expediente sobre la autorización de la venta de productos agrícolas en el entorno del BIC del Mercado de Colón? ¿Qué trámites administrativos se han realizado desde el acuerdo plenario del mes de abril pasado?

2ª. ¿Qué previsión y plazos maneja el Ayuntamiento para la instalación de estos puestos en el Mercado de Colón? ¿En qué puntos concretos de la calle Martínez Ferrando se ubicaran los puestos de venta? ¿Cuál será el régimen de funcionamiento, días de la semana y horario de venta?

3ª. Ante las quejas de los vendedores del Mercado de Colón, ¿ha mantenido la Concejalía de Agricultura reuniones con dichos vendedores en busca de soluciones?

4ª. ¿Cuándo tiene previsto el Ayuntamiento el funcionamiento de los puestos agrícolas en los entornos de los mercados de Castellar, Malilla y Benimaclet?

5ª. ¿Se ha procedido a instar de oficio a la Delegación de Desarrollo Urbano para proceder a la modificación del planeamiento que el uso de mercado de venta no sedentaria en los suelos que se propone en la pedanía de Castellar y en el barrio de Malilla sea compatible con el planeamiento vigente y la calificación de las parcelas afectas al nuevo uso? ¿En qué fecha?"

RESPOSTES

Sr. Alejandro Ramón Álvarez, regidor d'Agricultura, Alimentació Sostenible i Horta

"1a.

1.1 En estos moments s'està recopilant tota la informació necessària per poder donar contestació formal al recurs de reposició presentat pel Grup Municipal Popular. 1.2 Els tràmits administratius s'han pogut consultar ja que s'ha tingut accés a l'expedient. S'ha demanat informe de ratificació a l'Oficina tècnica d'Ordenació Urbanística.

2a.

2.1 Com en la resta de propostes, la intenció és que estiguen en funcionament abans que acabe l'any.

2.2 En l'àrea grafiada en la proposta, tenint en compte les qüestions d'accessibilitat indicades en els informes tècnics pertinents i els suggeriments que es puguen rebre del procés de consultes.

2.3 El que es determine en la Resolució de convocatòria sempre complint el marc de l'acte de creació.

3a. S'estan mantenint consultes i reunions, tal com estava identificat en la proposta tècnica de dinamització per al codisseny de la proposta final.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4a. Per tal de poder respondre a esta pregunta demanem que ens indique amb detall els Mercats als que fa referència la pregunta. Fins on té coneixement esta Delegació, en estos tres barris no existix cap mercat municipal de districte.

5a. No corresponen respondre a esta Delegació, ho farà la de Comerç."

Sr. Carlos Galiana Llorens, tercer tinent d'alcalde, regidor de Comerç

"Al març de 2021 es va mantindre una reunió entre el Servei de Comerç i Abastiments i el Servei de Planejament, en la qual es va indicar per este últim que les característiques del projecte compleixen els paràmetres perquè es continue considerant Sistema local d'Espais lliures (EL), per la qual cosa no resulta necessària la modificació del planejament. No obstant això, una vegada es presente el Projecte definitiu de les obres es remetrà, entre altres, al Servei de Planejament per al seu informe."

116	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 31
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre el contracte de neteja nou.		

"La Junta de Gobierno de 4 de junio aprobó el incremento presupuestario del próximo contrato de recogida de residuos y limpieza del espacio público de València que entrará en vigor en 2022.

Es por lo que el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué mejoras se introducen en este nuevo contrato?

2ª. ¿En qué fecha se prevé estará en disposición el Ayuntamiento de València sacar a licitación pública el nuevo contrato? ¿Ya están redactados los nuevos pliegos administrativos y técnicos que recogen las condiciones de la prestación del servicio de recogida de residuos y limpieza del espacio público?

3ª. ¿Cuál es el importe que anualmente se destinará a la prestación de este servicio público? Asimismo, ¿qué importe anualmente se destinará al servicio de limpieza, y qué parte al de recogida de residuos?

4ª. ¿Va a seguir la actual división territorial del servicio público que se presta?

5ª. ¿Los nuevos pliegos resuelven en general y en particular las constantes quejas y sugerencias realizadas por los vecinos en los balances anuales de Quejas y Sugerencias, y Relaciones con el Defensor del Pueblo y el Síndic de Greuges en relación con la falta de limpieza del espacio público y la retirada de residuos?

6ª. Asimismo, la mayor dotación presupuestaria y las nuevas condiciones en la prestación del servicio ¿qué exigencias en material y maquinaria van a suponer a los nuevos contratistas? ¿Qué importe económico supondrán las nuevas exigencias y condiciones del servicio a prestar?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

7ª. ¿Cuánto personal nuevo deberán contratar u ofrecer las nuevas contratas por la nuevas exigencias y condiciones del nuevo servicio que deben ofrecer?"

RESPOSTA

Sr. Sergi Campillo Fernández, regidor de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic

"Els plecs estan en fase de redacció. Per tant, el regidor haurà d'esperar a que isca licitat el contracte. En estos moments no es poden donar detalls de la licitació més enllà d'una afirmació genèrica de que s'augmentarà el pressupost per millorar els servicis i d'informar dels acords que es van prenent a la Junta de Govern Local, com ha sigut la nova proposta de crèdit del contracte.

Los pliegos están en fase de redacción. Por lo tanto, el concejal tendrá que esperar a que salga licitado el contrato. En estos momentos no se pueden dar detalles de la licitación más allá de una afirmación genérica de que se aumentará el presupuesto para mejorar los servicios y de informar de los acuerdos que se van tomando en la Junta de Gobierno Local, como ha sido la nueva propuesta de crédito del contrato."

117	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 32
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre el parc en el carrer de la Reina Violant, de Campanar.		

"Los vecinos del ámbito de la calle Reina Violante han criticado la ejecución del parque, toda vez que manifiestan en términos generales que 'está a medio hacer', y en particular denuncian la falta de instalaciones y elementos de deporte, jardinería, fuente, etc., así como ausencia de mobiliario urbano, enumerando una serie deficiencias.

"Es por lo que el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se han ejecutado todas las instalaciones y elementos de conformidad con las determinaciones y características técnicas del proyecto?

2ª. ¿Qué profesional, estudio o empresa ha sido el autor del proyecto de ejecución? ¿Cuál ha sido el importe de dicho proyecto?

3ª. ¿Qué empresa resultó adjudicataria de la obra de ejecución de dicha instalación?

4ª. ¿Cuál es el importe del proyecto ejecutado? ¿Cuál es el resumen del presupuesto por partidas? ¿Qué plazo de ejecución tenía el parque?

5ª. ¿Dicho parque ha sido recepcionado por el servicio municipal correspondiente? ¿Han finalizado todos los trabajos y se han ejecutado todas las partidas de obra de conformidad con el proyecto de ejecución licitado?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6ª. ¿Cuándo tiene previsto el Ayuntamiento subsanar todas las deficiencias, finalizar las instalaciones deportivas e instalar los elementos de mobiliario urbano?

7ª. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento reunirse con los vecin@s de este ámbito para informar de la situación de los trabajos y resolver todas las quejas vecinales ?"

RESPOSTA

Sra. Mª Pilar Bernabé García, regidora d'Esports

"En los presupuestos participativos del año 2019 resultó aprobada por votación la propuesta presentada desde la concejalía de deportes de remodelación y nueva construcción de instalaciones deportivas elementales IDES de toda la ciudad, con un presupuesto de licitación de 1.999.899,62 €.

Entre las IDE de nueva creación se incorpora la IDE Sant Pau, en la calle Reina Violante, atendiendo a una demanda vecinal y de acuerdo con las distintas reuniones con colectivos vecinales mantenidas al efecto. En base a estas reuniones, se solicita se ocupe en lo posible todo el solar para evitar el uso inadecuado como aparcamiento y estancia incontrolada de perros, así como dotar de instalaciones deportivas de uso libre.

Por otra parte, además se tienen reuniones con la Federación de Pilota Valenciana para ubicar en esta zona un futuro polideportivo de pilota, pero que hasta entonces se fueran incorporando zonas de actividad de alguna de las modalidades de pilota de uso libre. Se han incorporado de acuerdo con la federación de pilota en esta primera actuación una pista de llargues y dos pistas de one wall, con la intención de ir añadiendo nuevas modalidades de pilota en tanto en cuanto se redacta y financia el proyecto.

No se trata de la construcción de un parque, sino de una primera fase en precario del futuro polideportivo de pilota y zonas de actividad deportiva de uso libre como IDE Sant Pau.

La nueva IDE Sant Pau se construye dentro del lote 2, adjudicado a la empresa VILOR, SL, por un total de 671.277,75 € pudiendo acceder a toda la información solicitando visor de los expdientes E 04101-2020-164 y 2020 E-01903-2020-106.

El proyecto aprobado por un importe total de 1.999.899,62 € pudiendo acceder a toda la información al respecto solicitando el visor del expediente E 01903-2020-36.

Con independencia de futuras actuaciones que se pretenden en la zona al tratarse de actuaciones en precario, la instalación incorpora además de las modalidades de pilota pistas de futbol sala y baloncesto, tenis de mesa, zona de calistenia, un pump track unas zonas de rampas y taludes de tierra para bicicletas, arbolado y zonas de estancia en la que se ha plantado hierba.

Como es habitual el ayuntamiento, a través de sus servicios municipales, supervisará que la ejecución de las obras se adecua a las licitaciones y plazos establecidos, atendiendo todas las propuestas que se puedan recibir de personas usuarias o vecinas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Esta delegación y la FDM están en permanente comunicación con la AV de Campanar."

118	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 33
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre el funcionament de la nova línia C-1 de l'EMT.		

"Es mes de junio se ha cumplido el primer año de funcionamiento de la remodelación de itinerarios, recorridos y paradas de las líneas de la EMT en el centro de la ciudad, como consecuencia de la reurbanización y peatonalización parcial de la plaza del Ayuntamiento, entrando en funcionamiento una nueva línea de la empresa pública de transportes denominada C-1, para acceder desde el intercambiador de la plaza de Tetuán hasta el centro histórico.

Por lo que el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas unidades de autobuses lanzadera en la línea C-1 han prestado servicio diariamente?

2ª. ¿Cuántos conductores se han destindo por turno diariamente a la conducción de las distintas unidades de la línea C-1?

3ª. ¿Cuántos usuarios han utilizado el servicio de dicha línea durante los meses de junio de 2020 a mayo de 2021? Rogamos que en la respuesta se desglose por meses el número de pasajeros.

4ª. ¿Todos los días del último año las unidades de autobuses eléctricos han prestado servicio en la línea C-1?

5ª. Asimismo, ¿cuántos unidades de autobuses híbridos se han destinado diariamente en la línea C-1?

6ª. Igualmente, ¿Cuántos autobuses que utilizan energías provenientes de combustibles fósiles se han utilizado en dicha línea C-1?

7ª. ¿Cuántos usuarios de la actual línea C-1 mensualmente realizan transbordo y suben a los autobuses en los intercambiadores de Tetuán y Játiva?

8ª. ¿Cuántos pasajeros entre junio de 2020 y mayo de 2021, ambos inclusive, han utilizado la línea lanzadera C-1 sin haber utilizado previamente una línea de la EMT?

9ª. Y por último, ¿cuántos viajeros utilizaron la anterior línea 5 entre el 1 de junio 2019 y 31 de mayo de 2020?"

RESPOSTA

Sr. Giuseppe Grezzi, regidor de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"1ª. Cinco en turno de mañana y cinco en turno de tarde.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. Un conductor por cada autobús y turno.

3ª. 612.640 personas usuarias.

Junio	38.852
Julio	49.683
Agosto	36.133
Septiembre	56.532
Octubre	62.183
Noviembre	60.768
Diciembre	60.922

2021	
Enero	41.402
Febrero	40.656
Marzo	52.926
Abril	50.357
Mayo	62.226

Eléctricos y/o híbridos.

5ª. Todos los que dan servicio en la línea son eléctricos y/o híbridos.

6ª. Todos los que dan servicio en la línea son eléctricos y/o híbridos.

7ª. Desde que se puso en funiconamiento, y teniendo en cuenta de los largo periodos de confinamiento y estado de alarma, la media mensual ha sido de 18.500 personas usuarias al mes.

8ª. Desde que se puso en funiconamiento, y teniendo en cuenta de los largo periodos de confinamiento y estado de alarma el númoro total ha sido de 391.230.

9ª. 999.607."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

119	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 36
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre la sentència dictada per l'Alt Tribunal de la Regió Administrativa Especial de Hong Kong.		

"El próximo mes se cumplirá un año desde que el Alto Tribunal de la Región Administrativa Especial de Hong Kong, dictase sentencia contra las empresas JG TRADE CO., LIMITED y SHENGYI TRADING LIMITED, condenando a las citadas empresas a pagar a la demandante (EMT, SAU) 1.602.622,31 euros y 2.438.275,91 euros respectivamente, es por lo que el concejal que suscribe el Concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué fecha se solicitó en el Tribunal de Hong Kong por la representación procesal de la EMT la ejecución de la sentencia contra JG TRADE CO., LIMITED por importe de 1.602.622,31.-euros, y contra SHENGYI TRADING LIMITED por importe de 2.438.275,911 euros para intentar cobrar el dinero percibido por dichas empresas como consecuencia de la estafa sufrida en el mes de septiembre de 2019?

2ª. Asimismo, ¿en qué fecha se ha notificado la sentencia a las empresas demandadas perceptoras de los fondos de la EMT durante 20 días del mes de septiembre de 2019?

3ª. En caso contrario, ¿qué trámites se están realizando por la EMT, SAU, contra dichas compañías y sus administradores para el cobro de las cantidades a las que ha sido condenadas?

4. A fecha de hoy, y en el trámite de ejecución de sentencias, ¿se ha retenido algún fondo, se ha embargado algún activo o se ha cobrado alguna cantidad de dinero de la citada estafa?

5ª. ¿Ha percibido e ingresado en sus cuentas la EMT el importe –alrededor de 160.000 €- anunciado en el mes de octubre de 2019 por el alcalde Ribó que se había conseguido bloquear, retener y por tanto recuperar

6ª. Para continuar con las reclamaciones y el cobre de los más de 4 millones de euros estafados, ¿se ha solicitado por la dirección letrada nuevas provisiones de fondos para seguir por la vía jurisdiccional el cobro de lo adeudado? En su caso ¿qué importe se ha solicitado? Y ¿se ha abonado alguna cantidad?"

RESPOSTA

Sr. Giuseppe Grezzi, regidor de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"1ª. Según nos informan, las personas condenadas no han sido notificadas.

2ª. No tenemos constancia de que haya sido notificada.

3ª. EMT València ha notificado al juzgado de instrucción número 18 de València la identidad de los administradores de las empresas, para que acuerde las diligencias penales que entienda procedentes en relación a estas personas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4ª. El Tribunal de Cuentas concluyó su acta de liquidación provisional pidiéndole a Celia Zafra que aportara esa cantidad.

5ª. Ya se le informó en su momento de la situación de ese dinero.

6ª. La dirección letrada no ha solicitado ninguna nueva provisión de fondos."

120	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 37
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre la candidatura València Capital Verda Europea 2024.		

"1ª. ¿Qué compromisos adquiere el Ayuntamiento de València en la presentación a la candidatura de Capital Verde Europea 2024?

2ª. ¿Cuáles son los principales beneficios que obtendría nuestra ciudad en el caso de ser elegida?

3ª. ¿Ha contratado el Ayuntamiento de València alguna asistencia técnica para la elaboración de esta candidatura? En caso afirmativo, ¿qué asistencia técnica ha sido elegida, importe de la prestación del servicio y plazo de dicho contrato?

4ª. ¿Qué sectores, profesionales, universidades, entidades y colectivos de la sociedad valenciana están previsto que participen en la elaboración de la candidatura València Capital Verde Europea 2024?

5ª. ¿Qué actuaciones y medidas ha puesto en funcionamiento el Ayuntamiento tras la adhesión de València al Acuerdo Ciudad Verde en la Red de Ciudades Verdes Europeas?

6ª. ¿Qué proyectos de ciudad en relación con la mejora medioambiental y prácticas verdes ha ejecutado el Ayuntamiento en lo que llevamos del presente mandato?

7ª. ¿Qué participación ha previsto el Ayuntamiento de València de los diferentes grupos políticos municipales para aportar propuestas en la conformación y presentación de la candidatura de València a Capital Verde Europea 2024?"

RESPOSTA

Sr. Sergi Campillo Fernández, regidor de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"1a. Els premis European Green Capital tenen per objecte donar suport a una planificació i disseny urbà sostenibles, així com els objectius establits en el Pacte Verd Europeu (2019), el Pacte d'Àmsterdam (2016) i el 7é Programa d'Acció Ambiental (2013).

El principal compromís és de caràcter implícit i radica en portar avant polítiques i accions que garantisquen el progrés en matèria de sostenibilitat urbana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1ª. *Los premios European Green Capital tienen por objeto apoyar una planificación y diseño urbano sostenibles, así como los objetivos establecidos en el Pacto Verde Europeo (2019), el Pacto de Àmsterdam (2016) y el 7.º Programa de Acción Ambiental (2013).*

El principal compromiso es de carácter implícito y radica en llevar adelante políticas y acciones que garanticen el progreso en materia de sostenibilidad urbana.

2a. Els principals beneficis que comporta el guardó, a part del propi premi en metàl·lic (que oscil·la segons edicions entre 350.000 i 500.000 €) serien els següents:

• Increment de la projecció de la ciutat i del turisme de qualitat i respectuós.

• Cobertura mediàtica per valor de milions d'euros.

• Increment del *networking* i noves aliances a escala internacional.

• Major atracció d'inversió i generació d'ocupació.

• Accés a subvencions per a projectes ambientals.

• Orgull i apoderament ciutadà.

• Impuls per a continuar millorant.

2ª. Los principales beneficios que comporta el galardón, aparte del propio premio en metálico (que oscila según ediciones entre 350.000 y 500.000 €) serían los siguientes:

• *Incremento de la proyección de la ciudad y del turismo de calidad y respetuoso.*

• *Cobertura mediática por valor de millones de euros.*

• *Incremento del networking y nuevas alianzas a escala internacional.*

• *Mayor atracción de inversión y generación de ocupación.*

• *Acceso a subvenciones para proyectos ambientales.*

• *Orgullo y apoderamiento ciudadano.*

• *Impulso para continuar mejorando.*

3a. Existeix actualment en curs una licitació pública a este efecte per un import de 31.000 €.

3ª. Existe actualmente en curso una licitación pública a tal efecto por un importe de 31.000 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4a. La selecció de ciutat guanyadora del guardó comporta dues fases; una primera de presentació de candidatures en la qual un panell d'experts avalua la informació subministrada per cada ciutat, tenint en compte dotze indicadors mediambientals compostos:

1. Canvi climàtic: mitigació.
2. Canvi climàtic: adaptació.
3. Mobilitat urbana sostenible.
4. Ús sostenible del sòl.
5. Naturalesa i Biodiversitat.
6. Qualitat de l'aire.
7. Soroll.
8. Residus.
9. Aigua.
10. Creixement verd i Ecoinnovació.
11. Rendiment energètic.
12. Governança.

Cadascun dels indicadors és avaluat de manera independent per un panell d'experts internacionals en els seus respectius camps. Les ciutats que obtenen major puntuació són així preseleccionades. Posteriorment, es convida a les ciutats preseleccionades a presentar la seua visió, estratègies i capacitat per a actuar com un model a seguir davant un jurat designat per la Comissió Europea (CE). Per a guanyar el premi, la ciutat ha de sobreeixir en la majoria, si no en tots i cadascun dels 12 indicadors ambientals.

La preparació de la candidatura per a la primera fase és un procés tècnic expert que ha de proveir una candidatura guanyadora a través d'uns formularis taxats amb un limitat nombre, tant de paraules com de gràfics; és en la segona fase quan la candidatura ha d'incorporar un procés de comunicació i participació que es farà extensiu a representants de tots i cadascun dels sectors socials de la ciutat: públic, privat, acadèmic, societat civil i mitjans de comunicació.

Com a principal actiu en la participació es farà ús del Consell de Medi ambient, on ja existix una representació de tots els representants sociopolítics de la ciutat. I serà important la part que puguen realitzar les seues comissions de treball de jardineria i residus.

4ª. *La selección de ciudad ganadora del galardón comporta dos fases; una primera de presentación de candidaturas en la que un panel de expertos evalúa la información suministrada por cada ciudad, teniendo en cuenta doce indicadores medioambientales compuestos:*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1. *Cambio climático: mitigación.*

2. *Cambio climático: adaptación.*

3. *Movilidad urbana sostenible.*

4. *Uso sostenible del suelo.*

5. *Naturaleza y Biodiversidad.*

6. *Calidad del aire.*

7. *Ruido.*

8. *Residuos.*

9. *Agua.*

10. *Crecimiento verde y Ecoinnovación.*

11. *Rendimiento energético.*

12. *Gobernanza.*

Cada uno de los indicadores es evaluado de manera independiente por un panel de expertos internacionales en sus respectivos campos. Las ciudades que obtienen mayor puntuación son así preseleccionadas. Posteriormente, se invita en las ciudades preseleccionadas a presentar su visión, estrategias y capacidad para actuar como un modelo a seguir ante un jurado designado por la Comisión Europea (CE). Para ganar el premio, la ciudad tiene que sobresalir en la mayoría, si no en todos y cada uno de los 12 indicadores ambientales.

La preparación de la candidatura para la primera fase es un proceso técnico experto que tiene que proveer una candidatura ganadora a través de unos formularios tasados con un limitado número, tanto de palabras como de gráficos; es en la segunda fase cuando la candidatura tiene que incorporar un proceso de comunicación y participación que se hará extensivo a representantes de todos y cada uno de los sectores sociales de la ciudad: público, privado, académico, sociedad civil y medios de comunicación.

Como principal activo en la participación se hará uso del Consejo de Medio ambiente, donde ya existe una representación de todos los representantes sociopolíticos de la ciudad. Y será importante la parte que puedan realizar sus comisiones de trabajo de jardinería y residuos.

5a. L'adhesió a l'Acord de Ciutats Verdes va ser aprovada pel Ple Municipal el passat 25 de març (fa escassos 3 mesos, per tant), i implica un compromís de ciutat en l'establiment d'una sèrie de metes en els cinc àmbits del mateix i fixar uns nivells de referència com a punt de partida en cadascun dels àmbits a la nostra ciutat.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Es tracta de millorar la qualitat de l'aire, reduir la contaminació acústica, millorar la qualitat de les masses d'aigua i l'eficiència en el seu consum, progressar en la conservació i increment de la biodiversitat urbana i progressar en la gestió de residus urbans avançant cap a una economia circular. En relació amb totes i cadascuna d'estes matèries, l'ajuntament ha posat en marxa un Marc Estratègic per a la ciutat basat en els principis d'Agenda Urbana 2030 i que proposa 12 línies estratègiques per a la seua transformació i sostenibilitat econòmica, social i ambiental. La primera d'estes línies es refereix a la resiliència climàtica, territori i renaturalització de la ciutat i els objectius estratègics que en el seu àmbit es plantegen són:

• Integrar territorialment la ciutat a través de la infraestructura verda i blava a nivell metropolità.

• Adaptació al canvi climàtic.

• Reduir la contaminació atmosfèrica.

• Avançar cap a un model circular de producció i consum.

• Millorar la qualitat de les aigües de les nostres platges.

5ª. La adhesión al Acuerdo de Ciudades Verdes fue aprobada por el Pleno Municipal el pasado 25 de marzo (hace escasos 3 meses, por lo tanto), e implica un compromiso de ciudad en el establecimiento de una serie de metas en los cinco ámbitos del mismo y fijar unos niveles de referencia como punto de partida en cada uno de los ámbitos en nuestra ciudad.

Se trata de mejorar la calidad del aire, reducir la contaminación acústica, mejorar la calidad de las masas de agua y la eficiencia en su consumo, progresar en la conservación e incremento de la biodiversidad urbana y progresar en la gestión de residuos urbanos avanzando hacia una economía circular. En relación con todas y cada una de estas materias, el ayuntamiento ha puesto en marcha un Marco Estratégico para la ciudad basado en los principios de Agenda Urbana 2030 y que propone 12 líneas estratégicas para su transformación y sostenibilidad económica, social y ambiental. La primera de estas líneas se refiere a la resiliencia climática, territorio y renaturalización de la ciudad y los objetivos estratégicos que en su ámbito se plantean son:

• *Integrar territorialmente la ciudad a través de la infraestructura verde y azul a nivel metropolitano.*

• *Adaptación al cambio climático.*

• *Reducir la contaminación atmosférica.*

• *Avanzar hacia un modelo circular de producción y consumo.*

• *Mejorar la calidad de las aguas de nuestras playas.*

6a. Per posar només alguns exemples, sense voler ser exhaustius:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

València, ciutat de places i per a vianants:

Segona gran capital espanyola amb més espais per a vianants (18%)

- Peatonalitzàrem la plaça de l'ajuntament. De rotonda a lloc d'encontre.
- Peatonalitzàrem la plaça de Sant Agustí.
- Peatonalitzàrem la plaça del Mercat en part. Ara reurbanitzant-se.
- Reurbanitzant i peatonalitzant la plaça de la Reina.
- Peatonalitzant la plaça Pintor Segrelles.
- S'han peatonalitzat ja 155.000 m^2 de places i carrers, el que equival a 22 camps de futbol.

El Cabanyal-Canyamelar com a símbol de la recuperació. Fons europeus EDUSI.

- Nou jardí a la plaça de la Mare de Déu del Castell
- Nou jardí a la plaça Calabuig.

Natzaret:

- Pròxima obertura de l'Espai Natzaret, al futur parc de Desembocadura.

EMT:

- Des de 2016: 348 nous autobusos (70% de la flota nova)
- 2012-2015: 2 autobusos

43 nous km de carril bici. Total: 160 km.

- Anell ciclista
- Vertadera xarxa interconnectada de carril bici per moure's
- Nous carrils: avgda. Cid / connexió amb els pobles àrea metropolitana

Noves zones verdes a la ciutat. 200.000 m^2 nous. Equivalent a 28 camps de futbol.

- Parc Central de València
- Parc Linial de Benimàmet
- Reformant ara el Parc Manuel Granero de Russafa
- Nou jardí de Joan XXIII a Benicalap.

Hem plantat més de 3.000 arbres en els últims 2 anys.

El Parc Natural de l'Albufera com a joia dels valencians.

- Negociant en estos moments l'assignació d'aigua que necessita el parc.

Lluita contra el canvi climàtic en allò que respecta a l'energia:

- Obertura oficina de l'energia, pionera a la ciutat.
- Reduït el consum elèctric de l'enllumenat en 14 milions en poc més de 3 anys.
- Impulsant les comunitats energètiques d'autoconsum d'energia elèctrica renovable.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En neteja, hem augmentat la plantilla de treballadors un 24%

- 2015: 55 M€
- 2021: 75 M€

6ª. *Para poner solo algunos ejemplos, sin querer ser exhaustivos:*

València, ciudad de plazas y para peatones:

Segunda grande capital española con más espacios para peatones (18%)

- *Peatonalizamos la plaza del ayuntamiento. De rotonda a lugar de encuentro.*
- *Peatonalizamos la plaza de San Agustín.*
- *Peatonalizamos la plaza del Mercado en parte. Ahora reurbanizándose.*
- *Reurbanizando y peatonalizando la plaza de la Reina.*
- *Peatonalizando la plaza Pintor Segrelles.*
- *Se han peatonalizado ya 155.000 m² de plazas y calles, lo que equivale a 22 campos de fútbol.*

El Cabañal-Canyamelar como símbolo de la recuperación. Fondos europeos EDUSI.

- *Nuevo jardín en la plaza de la Virgen María del Castell*
- *Nuevo jardín en la plaza Calabuig.*

Nazaret:

- *Próxima apertura del Espacio Nazaret, al futuro parque de Desembocadura.*

EMT:

- *Desde 2016: 348 nuevos autobuses (70% de la flota nueva)*
- *2012-2015: 2 autobuses*

43 nuevos km de carril bici. Total: 160 km.

- *Anillo ciclista*
- *Verdadera red interconexionada de carril bici para moverse*
- *Nuevos carriles: avgda. Cid / conexión con los pueblos área metropolitana*

Nuevas zonas verdes en la ciudad. 200.000 m² nuevos. Equivalente a 28 campos de fútbol.

- *Parque Central de València*
- *Parque Lineal de Benimàmet*
- *Reformando ahora el Parque Manuel Granero de Ruzafa*
- *Nuevo jardín de Juan XXIII a Benicalap.*

Hemos plantado más de 3.000 árboles en los últimos 2 años.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El Parque Natural de la Albufera como joya de los valencianos.

- *Negociando en estos momentos la asignación de agua que necesita el parque.*

Lucha contra el cambio climático en aquello que respeta a la energía:

- *Apertura oficina de la energía, pionera en la ciudad.*
- *Reducido el consumo eléctrico del alumbrado en 14 millones en poco más de 3 años.*
- *Impulsando las comunidades energéticas de autoconsumo de energía eléctrica renovable.*

En limpieza, hemos aumentado la plantilla de trabajadores un 24%

- *2015: 55 M€*
- *2021: 75 M€*

7a. Un factor clau a l'hora d'avaluar la candidatura per part de la Capitalitat Europea és que constituïsca una aposta de ciutat i compte amb el suport de la ciutadania en el seu conjunt; d'esta manera, el suport de tots els grups polítics sense excepció seria un valuós actiu per a la competitivitat d'esta candidatura.

Independentment que serà ja en la segona fase de la competició quan es pose en marxa el vertader procés de comunicació i participació mitjançant jornades i esdeveniments específics, els grups polítics municipals disposen en el Consell Municipal de Medi Ambient de l'escenari idoni tant per a ser informats, com per a realitzar aportacions tant en esta com en altres matèries d'índole ambiental, a més de les comissions informatives d'Ecologia Urbana i el propi Ple de l'Ajuntament. En tot cas, es convocarà als grups polítics municipals a una reunió específica sobre este tema en dates pròximes.

7ª. *Un factor clave a la hora de evaluar la candidatura por parte de la Capitalidad Europea es que constituya una apuesta de ciudad y cuente con el apoyo de la ciudadanía en su conjunto; de esta manera, el apoyo de todos los grupos políticos sin excepción sería un valioso activo para la competitividad de esta candidatura.*

Independientemente de que será ya en la segunda fase de la competición cuando se ponga en marcha el verdadero proceso de comunicación y participación mediante jornadas y acontecimientos específicos, los grupos políticos municipales disponen en el Consejo Municipal de Medio Ambiente del escenario idóneo tanto para ser informados, como para realizar aportaciones tanto en esta como en otras materias de índole ambiental, además de las comisiones informativas de Ecología Urbana y el propio Pleno del Ayuntamiento. En todo caso, se convocará a los grupos políticos municipales a una reunión específica sobre este tema en fechas próximas."

121	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre les llicències d'activitat.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Respecto a las licencias de actividad, concedidas y pendientes de tramitación por parte del Ayuntamiento de València, la portavoz que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. A fecha 15 de junio, ¿cuántas solicitudes de licencias de actividad están pendientes de resolver por parte del Ayuntamiento de València?

2ª. Respecto de las anteriores solicitudes pendientes, ¿cuántas corresponden a expedientes con una antigüedad superior a los 30 días, a los 60 días y a los 90 días?

3ª. ¿Cuántas solicitudes de licencia de actividad se han concedido a lo largo del presente año?"

RESPOSTA

Sra. Lucía Beamud Villanueva, regidora d'Espai Públic

"En relació a les preguntes formulades al Ple de l'Ajuntament de València per la regidora Mª José Català Verdet, en el seu nom i en el del Grup Municipal Popular, respecte de les llicències d'activitat, s'informa:

1a. Atenent la dificultat per reelaborar les dades sol·licitades amb els mitjans que disposem es facilitaran les referents a l´últim mandat en quant a llicències ambientals. De juny de 2019 fins juliol de 2021 consten 143 sol·licituds presentades de llicències ambientals en tramitació en el Servei d'Activitats.

2a. Consultada la Plataforma d'Administració Electrònica consten en l'any 2021, 136 sol·licituds de llicències ambientals amb una antiguitat superior de 30 dies, 127 amb una antiguitat superior de 60 dies i 118 amb una antiguitat superior de 90 dies.

3a. Consten concedides 43 llicències ambientals al llarg de 2021."

122	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre rebaixes fiscals als comerços afectats per les obres de la plaça de la Reina i el Mercat.		

"Respecto a la posible aplicación de rebajas fiscales a los comercios afectados por las obras de reurbanización que se están realizando, tanto del entorno del Mercado Central como de la plaza de la Reina, la portavoz que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. Desde hace años la Ordenanza reguladora del IAE contempla una bonificación del 80 % para estos casos. ¿Ha realizado una estimación, el gobierno municipal, de cuántos comercios podrían acogerse a dicha bonificación?

2ª. En caso afirmativo, ¿cuántos comercios pueden beneficiarse de dicha medida?

3ª. ¿Qué importe se dejaría de recaudar con la aplicación de dicha bonificación en IAE?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4ª. Hasta este momento, ¿cuántos comercios han solicitado acogerse a dicha bonificación?"

RESPOSTA

Sr.Borja J. Sanjuán Roca, regidor d'Hisenda

"1ª. 26 sujetos pasivos.

2ª. 26 sujetos pasivos.

3ª. 43.782,19 € anuales.

4ª. Ninguno."

123	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre el romanent de tresoreria.		

"Del importe del Remanente de Tesorería para Gastos Generales del propio Ayuntamiento, determinado al liquidar el Presupuesto de 2020, que ascendió a 53,3 M€, en la 4ª modificación de créditos se aplicaron 48 M€, quedando pendiente de asignar la cantidad de 5,18 M€, respecto de este último importe, la portavoz que suscribe formula las siguientes preguntas:

1a. El Gobierno municipal, ¿tiene ya decidido el destino de dicho importe?

2a. En caso afirmativo, ¿cuál será el mismo?"

RESPOSTA

Sr.Borja J. Sanjuán Roca, regidor d'Hisenda

"En la 5ª modificación de créditos se van a destinar 2.777.645,30 € a indemnizaciones a los concesionarios."

124	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000065-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre la Unitat de Drons de la Policia Local.		

"En meses anteriores, salió publicado en prensa 'La Policía Local despliega su unidad de drones para vigilar las *mascletaes'*.

En relación a esta noticia, realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuándo se creó dicha unidad?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. ¿De cuántos efectivos se compone dicha unidad?

3ª. ¿Qué actividades ha llevado a cabo dicha unidad desde que se creó? Detallen pormenorizadamente.

4ª. ¿Cuántos drones tiene la PLV actualmente?

5ª. ¿Tiene previsto adquirir algún dron adicional?

6ª. En caso afirmativo, ¿cuántos? Indiquen calendario de actuaciones."

RESPOSTA

Sr. Aarón Cano Montaner, regidor de Policia Local

"1ª. Las operaciones con drones dentro de la Policía Local se iniciaron durante las fallas de 2019, no como unidad específica, sino formando parte de las funciones asignadas a la Unidad Medioambiental. En marzo de 2021 se designó una denominación específica, como Unidad Aérea de Drones.

2ª. En la actualidad se cuenta con siete pilotos certificados.

3ª. La Unidad de Drones ha realizado actividades, entre otras, en relación con: Vigilancia de espacios públicos, control de aforos durante la pandemia - Vigilancia de zonas de botellón - Vigilancia de actos de pública concurrencia: Mascletaes, Rastro, pruebas deportivas etc. - Vigilancia de playas. Vigilancia de espacios naturales. Campaña de caza Parque Natural de la Albufera - Vigilancia de espacios naturales. Detección de construcciones no autorizadas - Vigilancia de espacios naturales. Localización de plantaciones de marihuana - Dispositivo de Noche de San Juan 2020. Desalojo de playas - Dispositivos de seguridad ciudadana. Prevención de robos zona de playas.

4ª. La Unidad dispone actualmente de siete equipos DJI.

5ª. Se está considerando la posibilidad."

125	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 38
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre les instal·lacions del grup GAMA.		

"Recientemente ha salido publicado en prensa que el grupo de atención y prevención de la violencia de género GAMA de la Policía Local de València contará con unas instalaciones propias, en un edificio anexo a la actual Central situada en el antiguo cuartel de aviación de la avenida del Cid.

Es por ello que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. Una vez adscrito, ¿requiere de una reforma o intervención para adecuar dichas instalaciones para la Policía Local?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. En caso afirmativo, ¿en que consistirán las obras?

3ª. ¿Qué servicio municipal concreto se hará cargo de la sobras?

4ª. ¿Tienen partida presupuestaria para tal fin? ¿O por el contrario, estaría pendiente de una modificación de créditos para poder llevar a cabo las sobras?

5ª. Actualmente, ¿cuántos agentes están adscritos al grupo de atención y prevención de la violencia de género GAMA de la Policía Local de València?"

RESPOSTA

Sr. Aarón Cano Montaner, regidor de Policia Local

"1ª. Sí

2ª. Adecuación de las instalaciones.

3ª y 4ª. Se va a iniciar el expediente para el proyecto básico.

5ª. 31."

126	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 39
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre la grua municipal.		

"En base al asunto referenciado, realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos vehículos se han retirado por parte de la grúa municipal en el primer trimestre de 2019? Desglose por diferentes depósitos.

2ª. ¿Cuántos vehículos se han retirado por parte de la grúa municipal en el segundo trimestre de 2019? Desglose por diferentes depósitos.

3ª. ¿Cuántos vehículos se han retirado por parte de la grúa municipal en el tercer trimestre de 2019? Desglose por diferentes depósitos.

4ª. ¿Cuántos vehículos se han retirado por parte de la grúa municipal en el cuarto trimestre de 2019? Desglose por diferentes depósitos.

5ª. ¿Cuántos vehículos se han retirado por parte de la grúa municipal en el primer trimestre de 2020? Desglose por diferentes depósitos.

6ª. ¿Cuántos vehículos se han retirado por parte de la grúa municipal en el segundo trimestre de 2020? Desglose por diferentes depósitos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

7ª. ¿Cuántos vehículos se han retirado por parte de la grúa municipal en el tercer trimestre de 2020? Desglose por diferentes depósitos.

8ª. ¿Cuántos vehículos se han retirado por parte de la grúa municipal en el cuarto trimestre de 2020? Desglose por diferentes depósitos.

9ª. ¿Cuántos vehículos se han retirado por parte de la grúa municipal en el primer trimestre de 2021? Desglose por diferentes depósitos."

RESPOSTA

Sr. Aarón Cano Montaner, regidor de Policia Local

"Se adjuntan los datos solicitados en el documento adjunto."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

VEHÍCULOS RETIRADOS A DEPÓSITO

2.019	TRES FORQUES	BENICARLO	POBLE NOU	TOTAL
ENERO	931	818	25	1.774
FEBRERO	779	767	98	1.644
MARZO	1.105	922	49	2.076
	2.815	**2.507**	**172**	**5.494**
ABRIL	802	714	45	1.561
MAYO	855	704	86	1.645
JUNIO	940	536	29	1.505
	2.597	**1.954**	**160**	**4.711**
JULIO	888	302	23	1.213
AGOSTO	687	138	22	847
SEPTIEMBRE	834	582	46	1.462
	2.409	**1.022**	**91**	**3.522**
OCTUBRE	938	855	48	1.841
NOVIEMBRE	915	722	40	1.677
DICIEMBRE	900	542	28	1.470
	2.753	**2.119**	**116**	**4.988**
TOTAL VEHÍCULOS	**10.574**	**7.602**	**539**	**18.715**

2.020	TRES FORQUES	BENICARLO	POBLE NOU	TOTAL
ENERO	1.042	649	29	1.720
FEBRERO	919	773	38	1.730
MARZO	517	320	7	844
	2.478	**1.742**	**74**	**4.294**
ABRIL	129	45	0	174
MAYO	247	112	7	366
JUNIO	472	248	42	762
	848	**405**	**49**	**1.302**
JULIO	664	245	19	928
AGOSTO	521	73	16	610
SEPTIEMBRE	709	420	54	1.183
	1.894	**738**	**89**	**2.721**
OCTUBRE	629	424	76	1.129
NOVIEMBRE	704	454	57	1.215
DICIEMBRE	901	71	422	1.394
	2.234	**949**	**555**	**3.738**
TOTAL VEHÍCULOS	**7.454**	**3.834**	**767**	**12.055**

2.021	TRES FORQUES	BENICARLO	POBLE NOU	TOTAL
ENERO	666	381	55	1.102
FEBRERO	441	253	38	732
MARZO	640	443	39	1.122
	1.747	**1.077**	**132**	**2.956**
ABRIL	627	392	58	1.077
MAYO	847	574	42	1.463
JUNIO				0
	1.474	**966**	**100**	**2.540**
JULIO				0
AGOSTO				0
SEPTIEMBRE				0
	0	**0**	**0**	**0**
OCTUBRE				0
NOVIEMBRE				0
DICIEMBRE				0
	0	**0**	**0**	**0**
TOTAL VEHÍCULOS	**3.221**	**2.043**	**232**	**5.496**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 295742636691210200 6

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

127	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 40
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre la validació i ús de bodycam en la Policia Local de València.		

"Tras diferentes noticias publicadas recientemente, donde indican que la AEPD autoriza y valida el uso de bodycams a la Policía, realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Tiene constancia la PLV de dicha validación?

2ª. ¿Tiene previsto incorporar dicho sistema en la PLV de manera masiva para los agentes?

3ª. ¿Tiene previsto adquirir más cámaras, y concretamente para este sistema?"

RESPOSTA

Sr. Aarón Cano Montaner, regidor de Policia Local

"La adquisición del dispositivo indicado no está en principio en las previsiones."

128	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 41
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre les propostes de multes realitzades per la Policia Local.		

"En base al asunto referenciado, realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas propuestas de multas ha realizado la PLV en materia de vehículos mal estacionados en el primer trimestre de 2019?

2ª. ¿Cuántas propuestas de multas ha realizado la PLV en materia de vehículos mal estacionados en el segundo trimestre de 2019?

3ª. ¿Cuántas propuestas de multas ha realizado la PLV en materia de vehículos mal estacionados en el tercer trimestre de 2019?

4ª. ¿Cuántas propuestas de multas ha realizado la PLV en materia de vehículos mal estacionados en el cuarto trimestre de 2019?

5ª. ¿Cuántas propuestas de multas ha realizado la PLV en materia de vehículos mal estacionados en el primer trimestre de 2020?

6ª. ¿Cuántas propuestas de multas ha realizado la PLV en materia de vehículos mal estacionados en el segundo trimestre de 2020?

7ª. ¿Cuántas propuestas de multas ha realizado la PLV en materia de vehículos mal estacionados en el tercer trimestre de 2020?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

8ª. ¿Cuántas propuestas de multas ha realizado la PLV en materia de vehículos mal estacionados en el cuarto trimestre de 2020?

9ª. ¿Cuántas propuestas de multas ha realizado la PLV en materia de vehículos mal estacionados en el primer trimestre de 2021?"

RESPOSTA

Sr. Aarón Cano Montaner, regidor de Policia Local

"Los datos en cuanto a denuncias debidas al mal estacionamiento de vehículos abarcan una casuística muy amplia y no se dispone de los mismos en los términos a los que se hace referencia en la pregunta."

129	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000192-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les obres i reparacions als parcs i jardins.		

"Por favor, adjunten listado de las obras y reparaciones realizadas en 2019 y 2020 en los parques y jardines de cada barrio de la cuidad, indicando en que consistió la intervención, el expediente relacionado y el presupuesto asignado.

Por favor, adjunten listado de las obras y reparaciones presupuestadas para 2021 en los parques y jardines de cada barrio de la cuidad, indicando el estado de ejecución de cada intervención, así como el expediente relacionado y el presupuesto asignado."

RESPOSTA

Sr. Sergi Campillo Fernández, regidor de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"A continuació es detallen els jardins realiztats o remodelats en els últims 2 anys, així com les obres en curs o efectuades en 2021 per l'OAM de Parcs i Jardins Singulars:

A continuación se detallan los jardines realizados o remodelados en los últimos 2 años, así como las obras en curso o efectuadas en 2021 por el OAM de Parques y Jardines Singulares:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANY 2019			
DENOMINACIÓ OBRA	PRESSUPOST	BARRI	Nº EXPEDIENT
REFORMA DE VESTUARIS DE JARDINERIA TRAM X-XI DEL JARDÍ DEL TÚRIA	114.444,94	JARDÍ DEL TÚRIA	70010 2016 000001
REHABILITACIÓ BANYS PÚBLICS TRAMS II Y XI DEL JARDÍ DEL TÚRIA	187.811,36	JARDÍ DEL TÚRIA	70010 2018 000095
ANY 2020			
DENOMINACIÓN OBRA	PRESSUPOST	BARRI	Nº EXPEDIENT
CONSTRUCCIÓ BANYS PÚBLICS EN JARDÍ DEL TÚRIA	382.406,13	JARDÍ DEL TÚRIA	70010 2018 000011
REFORMA VESTUARIS I MAGATZEM TRAM VI JARDÍ DEL TÚRIA	121.169,43	JARDÍ DEL TÚRIA	70010 2019 000142
PARC INCLUSIU EN PARC MARXALENES	140.936,98	MARXALENES	70010 2019 000140
REPARACIÓ DE MIRADOR I MURS JUNT AMB EL LLAC DE CAPÇALERA	61.062,27	JARDÍ DEL TÚRIA	70010 2019 000141
REPARACIÓ DE MURS EN PARC DE CAPÇALERA	123.933,98	JARDÍ DEL TÚRIA	70010 2019 000143
ANY 2021			
DENOMINACIÓ OBRA	PRESSUPOST	BARRI	Nº EXPEDIENT
RESTAURACIÓ FORUM PARC OEST (INICIAT)	434.483,89	L'OLIVERETA	70010 2021 00001
OBRES DE LA PRIMERA FASE EN PARCEL·LA DEL BARRI DE NATZARET, DESTINADA AL FUTUR PARC DE DESEMBOCADURA (PENDENT)	98.842,39	NATZARET	70010 2021 00067
REMODELACIÓ ZONA ACCÉS AL PARC GULLIVER (PENDENT)	73.199,20	JARDÍ DEL TÚRIA	70010 2020 00115

A continuació es detallen els jardins realitzats o remodelats en els últims 2 anys, així com les obres en curs o efectuades en 2021 pel Servici de Jardineria Sostenible:

A continuación se detallan los jardines realizados o remodelados en los últimos 2 años, así como las obras en curso o efectuadas en 2021 por el Servicio de Jardinería Sostenible:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

BARRI	ACTUACIÓ	EXECUCIÓ	PRESSUPOST
Mestalla	REMOD.PARC BLASCO IBAÑEZ-POLO PEYROLON	2019	52.095,67 €
El Grau	HORT URBÀ-ESP.MULTICULTURAL C/BARCO.	2020	53.789,70 €
Borbotó	PLANT. VAL. MÉS VERDA LOT 1 DM1-4-5-7-15-16-17-18	2019	348.433,63 €
Borbotó	PLANTACIÓ VALENCIA MÉS VERDA LOT 2 DM8 Y 9	2019	345.160,99 €
Borbotó	PLANTACIÓ VALENCIA MÉS VERDA LOT 3 DM6-12-13-14	2019	355.888,03 €
Borbotó	VALÈNCIA MÉS VERDA LOT 5 DM11 Y 19	2019	300.017,26 €
Malva-rosa	NOVA ZONA GOSSOS MALVA- FAUSTO ELIO LOT 1	2019	80.731,92 €
Tres Forques	NOVA ZONA GOSSOS MALVA- MAGUNCIA LOT 2	2019	105.047,51 €
Torrefiel	NOVA ZONA GOSSOS MALVA- MÚSICO ESPÍ LOT 3	2019	86.420,82 €
Beniferri	MILLORA DOTACIÓ PARCS INFANTILS BENIFERRI (OAM)	2019	46.383,66 €
Pinedo	ARBRAT VIARI I ENJARD. PLAÇA ESCOLA (CAMÍ CANAL PINEDO)	2019	24.851,43 €
Mestalla	TANCA NOU PARC INFANTIL BÉLGICA- TRASERA AV.ARAGÓ 40	2019	14.544,50 €
Mont Olivet	INSTAL·LACIÓ TANCA ANTIC REGNE - LUIS OLIAG - ESC. JOSE CAPUZ	2019	18.324,16 €
Borbotó	AMPLIACIÓ JOCS SAN JOAN BAUTISTA PASTOR 3 FASE (BORBOTÓ)	2019	34.013,85 €
La Petxina	REMODELACIÓ ÀREA JOCS JARDÍ SANTA MARÍA MICAELA	2019	52.015,04 €
Castellar - L'Oliveral	ADEQUACIÓ PARC CASTELLAR ADOR - JOSÉ SIURANA (LA LLUNA)	2019	51.135,96 €
Borbotó	CONDICIONAMENT PAVIMENT JARDÍ. BORBOTO-PLAZA MORERAL	2019	19.852,07 €
Borbotó	PLANTACIÓ VALENCIA MÉS VERDA LOT 4 DM2-3-10	2019	321.591,93 €
Aiora	JOCS INCLUSIUS C/ BORRIOL I ELS LLEONS	2020	58.324,78 €
Benimàmet	PC-18 PROJ. PISTES MULTIESPORT I PINGPONG PARC LINEAL	2020	39.303,97 €
Camí Reial	MILLORA EQUIPAMENT I ACCESSIBILITAT HORTS RAMBLETA	2020	18.718,70 €

BARRI	ACTUACIÓ	EXECUCIÓ	PRESSUPOST
Russafa	ENJARD. MITJANA GV GERMANÍES (PROJ. ARQUEOLÒG. 04001-2021-309 / 726 €)	2021	130.563,06 €
Benicalap	JARDÍ JOAN XXIII PERIOD. GIL SUMBIELA SJ PIGNATELLY	2021	333.082,32 €
Mont Olivet	NOU JARDI PENYAGOLOSA/AMAT GRANELL(SOR GUILLERMINA)	2021	113.972,23 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Patraix	REMOD. JARDÍ AL CARRER DE MANUEL SIMÓ	2021	107.595,81 €
Castellar - l'Oliveral	PROJECTE D'ENJARDINAMENT PARC DEL C/ ADOR (II) (ADOR FIGUERETA)	2021	38.876 €
Ciutat Jardí	ENJARDINAMENT C/ CAMPOAMOR, XALANS, Y JOSE D'ORGA	2021	140.000,00 €
Benimaclet	NOVA INSTAL·LACIÓ ZONA GOSSOS BENIMACLET c/Poeta Altet c/Albocàsser	2021	82.461,25 €
Patraix	INSTAL·LACIÓ DE BANYS PÚBLICS AL JARDÍ D'ENRIC GRANADOS	2021	80.000,00 €
La Creu Coberta	REMOD.PL. HOLANDA, ESCULTOR FRECHINA I HORT DE SENABRE	2021	151.644,79 €
Camí Reial	REMODELACIÓ ZONA GOSSOS C/RAFAEL LAPESA MELGAR	2021	107.583,59 €
La Creu del Grau	ENJARDINAMENT CARRERS SET AIGÜES, RODRIGO PERTEGÀS I ILLES CANÀRIES	2021	359.461,42 €
Sant Francesc	REMOD.INSTALACIONS INFANTILS C/ HOSPITAL- PL.VINATEA	2021	63.771,67 €
Malilla	CONSTRUCCIÓ D'UNA PÈRGOLA MUSICAL EN PARC MALILLA (OAM)	2021	53.169,43 €
Russafa	REMODELACIÓ PARC MANUEL GRANERO	2021	503.547,05 €
Cabanyal-Cany.	REMODELACIÓ PL.MARE DE DÉU DEL CASTELL.	2021	188.800,50 €
Cabanyal-Cany.	REMODELACIÓ JARDÍ DR. LLUCH	2021	701.780,41 €
Cabanyal-Cany.	REMODELACIÓ JARDÍ FONT PODRIDA-DR.LLUCH	2021	280.450,00 €
Cabanyal-Cany.	REMODELACIÓ JARDÍ PL. CALABUIG	2021	21.758,71 €
Mestalla	ZONA GOSSOS AV. ARAGÓ CONFLUÈNCIA CARRER XILE I ACT. ALFREDO CANDEL	2021	215.764,70 €
	PLANTACIÓ VALL BALLESTERA,G. FABRILO,ISAAC PERAL,SANTA ROSA I AV.BALEARS	2021	38.514,95 €
	PROJECTE REMODELACIÓ ZONES DE JOCS INFANTILS NORD I SUD	2021	800.000,00 €
	PROJECTE UNA VALÈNCIA MÉS VERDA II	2021	961.538,48 €
Botànic	CONCURS SOLAR JESUÏTES (JURAT:2700 € PREMI: 8000 €) PROJ.ARQ. (23206,70€)	2021	33.906,70 €
Botànic	SOLAR JESUÏTES REDACCIÓ PROJECTE I EXECUCIÓ OBRA	2021	2.536.000,00 €
Botànic	PLANTACIÓ D'ARBRAT AL CARRER TÚRIA	2021	30.000,00 €
Arrancapins	AMPLIACIÓ ÀREA JOCS INF. I INSTAL·LACIÓ MOBILIARI URBÀ I APARELLS BIOSALUDABLES ANTIC MERCAT ABASTOS	2021	130.000,00 €
Campanar	ARBRAT EN AV. MESTRE RODRIGO	2021	46.000,00 €
Campanar	FINALITZAR PROJECTE PLAÇA ENJARDINADA JOAN PAU II	2021	20.000,00 €
Campanar	RENOVACIÓ JARDÍ ENCREUAMENT C/ BENIFAIÓ I C/MESTRE BAGANT	2021	40.250,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Morvedre	REMODELACIÓ AL JARDÍ CARRER LÉRIDA (NINO BRAVO)	2021	190.000,00 €
Exposició	MILLORA PLAÇA POLO DE BERNABÉ	2021	80.000,00 €
Nou Moles	PLANTACIÓ ARBRES D'OMBRA AV. CID FRONT POLICIA LOCAL (PARELLS)	2021	50.000,00 €
Patraix	AMPLIACIÓ ZONA DE JOCS INFANTILS EN PARC ENRIQUE GRANADOS	2021	116.000,00 €
Sant Marcel·lí	ENJARDINAMENT SOLARS SANT MARCEL·LÍ (CARRER SALVADOR PERLÉS)	2021	25.000,00 €
La Raiosa	REMODELACIÓ ÀREA JOCS ANTIGA ESTACIÓ FEVE GIORGETA-URUGUAY C	2021	104.000,00 €
Albors	AMPLIACIÓ DE LA VORERA CARRER ABEN AL ABBAR	2021	15.000,00 €
Albors	REMODELACIÓ JARDINS AL CARRER ABEN AL-ABBAR	2021	18.000,00 €
Aiora	TANCAMENT PLATABANDA PROTECCIÓ VIES TRANVIA METRO MARITIM-ASSERRAD.	2021	10.000,00 €
Albors	REMODELACIÓ JARDÍ RODRÍGUEZ DE CEPEDA - MANUEL CANDELA	2021	130.000,00 €
Ciutat Jardí	REMODELACIÓ AL JARDÍ EN LA PLAÇA DEL CEDRE	2021	100.000,00 €
Camí de Vera	ENJARDINAMENT SOLAR CARRER MURTA	2021	232.000,00 €
Camí de Vera	BENIMACLET MÉS VERD. RENATURALITZACIÓ CARRER MURTA	2021	41.515,00 €
Els Orriols	ENJARDINAMENT SOLAR CARRERS PENÍSCOLA-PORTACELI	2021	259.000,00 €
Benicalap	TANCAMENT ZONA PARC INFANTIL JARDÍ CARLOS CLIMENT GONZÁLEZ	2021	5.000,00 €
Massarrojos	REMODELACIÓ PARC INFANTIL (JARDÍ SENENT IBAÑEZ C) C/ASPIROZ	2021	115.000,00 €
Borbotó	VALENCIA MÉS VERDA LOT 4 DM2-3-10	2019	312.591,93 €

EN ROIG: OBRA FINALITZADA.

EN VERD: OBRA COMENÇADA.

EN NEGRE: EXPEDIENT EN TRÀMIT.

EN ROJO: OBRA FINALIZADA.

EN VERDE: OBRA EMPEZADA.

EN NEGRO: EXPEDIENTE EN TRÀMITE."

130	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00	PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre una sentència del Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"El pasado 16 de mayo se conoció' a través de los medios de comunicación que un estudiante con diagnóstico de Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) lleva desde 2018 sin educador de apoyo en el CEIP Fernando de los Ríos a pesar de que la justicia le ha dado la razón. En relación a este asunto, la portavoz que suscribe hizo una serie de preguntas en el pleno anterior cuyas respuestas de la concejalía de Educación no concuerdan con la información aparecida en los medios de comunicación.

Por ello, se vuelve a preguntar:

1ª. ¿Tiene constancia el Ayuntamiento de València de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la CV en la que falla a favor del estudiante del CEIP Fernando de los Ríos con diagnóstico de Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)? Se solicita copia de la misma.

2ª. ¿Existen otras resoluciones judiciales sobre dicho proceso? ¿Cuántas? Se solicita a la Asesoría Jurídica copia de las mismas.

3ª. ¿Cuántas veces ha recurrido el Ayuntamiento de València las sentencias judiciales sobre este proceso? Se solicita a la Asesoría Jurídica copia del recurso.

4ª. ¿Cuántas veces la justicia ha condenado en costas al Ayuntamiento por este proceso y a cuánto asciende la condena? Se solicita a la Asesoría Jurídica copia del recurso."

RESPOSTA

Sra. Maite Ibáñez Giménez, regidora d'Educació

"1ª. Se tiene constancia de la sentencia nº 401/2019, de fecha 27 de diciembre de 2019, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de València en el procedimiento especial para la protección de los derechos fundamentales nº 256/2019, la cual es confirmada por la sentencia nº 481/2020, de fecha 12 de noviembre de 2020, dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de la Comunidad Valenciana en el recurso de apelación 214/2020.

Se acompaña copia de ambas sentencias (*).

Destacar que la sentencia dictada en apelación, en relación con la Administración que debe adherir y sufragar el recurso específico reconocido en la sentencia del Juzgado para el menor mientras esté escolarizado en el CEIP Fernando de los Ríos, se expresa en los siguientes términos:

«Respecto al otro motivo de impugnación, errónea interpretación de la normativa aplicable, correspondiendo al Ayuntamiento de Valencia, titular del CEIP Fernando de los Rios, dotarlo de las medidas de apoyo de educación especial, debe ser desestimado, pues como acertadamente señala el Ayuntamiento siendo la Conselleria quien deba proveer sobre la escolarización del menor, y si esta se acuerda en un centro que no dispone de los medios necesarios, sera la Conselleria la que deba proveerlos».

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. Existe un Auto dictado en ejecución de sentencia, nº 65/2021, de fecha 13 de abril de 2021. Se acompaña el mismo. En dicho Auto se indica lo siguiente:

«Por tanto, compete a la Consellería de Educación dotar al alumno de la medida de apoyo de Educador de educación especial, en el plazo de quince días a contar de la notificación de Ia presente, bajo apercibimiento de cuanto haya lugar».

3ª. La Asesoría Jurídica no ha recurrido las sentencias judiciales, al haber sido favorables a los intereses municipales. Únicamente ha promovido el incidente de ejecución de sentencia que finaliza con el Auto 65/2021, de fecha 13 de abril de 2021, el cual también es favorable a los intereses municipales.

Al no haberse recurrido la sentencia, no puede aportarse copia del escrito de recurso.

4ª. El Ayuntamiento de València fue condenada solidariamente con la GV-Consellería de Educación por las costas causadas en la primera instancia en la sentencia 401/2019, de fecha 27 de diciembre de 2019, y por importe máximo de 600 euros. Por tanto, el Ayuntamiento sólo debe satisfacer la cantidad de 300 euros, correspondiendo los otros 300 a la GV.

Al no haberse recurrido la sentencia, no puede aportarse copia del escrito de recurso."

(*Les sentències consten en l'expedient de la iniciativa)

131	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre les ajudes al transport públic interurbà.		

"En el marco de las ayudas al transporte público interurbano otorgadas por el Ministerio de Hacienda, y a tenor de las cuales la EMT de València recibirá 18,2 millones de €, la portavoz que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cómo afectará el ingreso de este importe al acuerdo adoptado en el pasado pleno, a través de la aprobación de la 4ª modificación de créditos, por la que se acordó transferir 10 millones de € a la EMT?

2ª. ¿Se formalizará igualmente la transferencia de los 10 millones de € a la EMT?

3ª. Dado que dicha ayuda es insuficiente para cubrir la merma de ingresos sufridos en 2020 por la EMT de València, y cifrada en 22 M€ por el Gobierno municipal, ¿Cómo va a compensar la Empresa de Transportes municipal la diferencia entre ambas cantidades?

4ª. ¿Se ha reclamado al Ministerio los 3,8 M€ que faltan para completar los 22 M€ solicitados por el Ayuntamiento? ¿Y la merma sufrida por las pérdidas del primer semestre de 2021?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5ª. En caso afirmativo, solicitamos que nos facilite copia del escrito remitido al Ministerio donde conste dicha reclamación indicando la fecha de entrega del mismo.

6ª. ¿Asumirá el Ayuntamiento de València las pérdidas sufridas por la EMT y no compensadas por el Ministerio de Hacienda, tanto de 2020 como del primer semestre de 2021?

7ª. ¿A cuánto asciende dicho importe? Es decir, las pérdidas sufridas por la EMT y no compensadas por el Ministerio de Hacienda, tanto de 2020 como del primer semestre de 2021?"

RESPOSTES

Sr.Borja J. Sanjuán Roca, regidor d'Hisenda

"1ª. Son independientes

2ª. Sí, tal y como se aprobó en la modificación de créditos."

Sr. Giuseppe Grezzi, regidor de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"1ª. No afectará.

2ª. Sí.

3ª. Gracias a la buena situación económica la empresa pudo cerrar el ejercicio 2020 tras pedir un crédito. La recuperación de la economía y otras vías de ingresos como estos 18,2 millones del estado para compensar parte de las pérdidas producidas por la Covid-19, permitirán a la EMT afrontar ese déficit y la situación actual.

4ª. Cómo se ha hecho en todos este tiempo, seguiremos reclamando que el gobierno del Estado estudie ampliar las ayudas para las pérdidas del 2021.

6ª. El Ayuntamiento dotará de los recursos suficientes a la empresa municipal para que siga dando ese transporte urbano de calidad tan bien valorado por las vecinas y vecinos de València.

7ª. El balance de las pérdidas del año pasado está cifrado en 18,5 millones. El primer semestre no está cerrado."

132	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE: Pregunta formulada in voce per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre la transferència del personal de la Banda de Música a l'OAM Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València.	

Sra. Climent (PP)

"*Gràcies, Sr. Alcalde. Bona vesprada.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En la última semana hemos tenido conocimiento por distintas fuentes de la intención del Gobierno municipal de traspasar al personal de la banda municipal al Palau de la Música. La reacción de toda la plantilla ha sido de total rechazo a ser transferido del Ayuntamiento donde siempre han estado a un organismo autónomo. Hablamos de 70 músicos, de 45 funcinarios de carrera y de 25 funcionarios interinos que están convencidos de que van a perder derechos y que, bueno, pues este cambio es una injusticia que afectará negativamente al futuro de la banda.

Nos cuentan que ayer por fin mantuvieron una reunión en la que les aseguraron que no van a perder ningún derecho sino que al contrario, que van a mejorar sus condiciones laborales, que sus protestas son infundadas y además que no deben preocuparse por nada. Pues bien, este intento por digamos calmar al personal y acallar sus críticas no ha funcionado sino que al contrario, ha provocado un mayor malestar, así nos lo cuentan, y desconfianza entre la gran mayoría de los músicos.

Desde el Grupo Popular entendemos su preocupación, su desconcierto ante una decisión que les afecta directamente y cuyas consecuencias pues a fecha de hoy todavía desconocen. Y lo que hemos pedido nosotros como oposición es algo sensato, que es que no se tome una decisión de manera unilateral sino que antes se sienten con ellos, dialoguen, traten de entenderlos y de alguna manera llegar a un acuerdo sin imposiciones.

Y créame, Sra. Tello, no es oportunismo de la oposición -como usted calificó ayer públicamente- el que hayamos pedido esto sino todo lo contrario, es sentido común y es responsabilidad. Y nuestra responsabilidad es preguntar y por eso le preguntamos: Sra. Tello, ¿cuáles son sus planes?, ¿qué va a hacer con la Banda de Música? Que por cierto cada día tiene menos presencia en las calles y menos presencia en los eventos importantes de la ciudad de València. ¿Cómo de avanzada está la tramitación para que sea asumida por el Palau? ¿Por qué no ha hablado antes con los trabajadores? ¿Por qué lo ha ocultado hasta ahora? ¿Por qué no se ha informado a los miembros del Consejo Rector del Palau de un tema tan importante? Es algo que también nos preguntamos.

Y por último, vamos a ver, estando el Palau como está inmerso en un caos de gestión, dos años cerrado y las obras todavía sin empezar, nos preguntamos cómo va a ser capaz el Palau de la Música de asumir esta mayor carga, esta mayor responsabilidad cuando está claro que, bueno, en fin, no son capaces de gestionar lo que tienen ahora entre manos. ¿De verdad, Sra. Tello, cree que este es el momento adecuado para hacer algo así? Nosotros creemos que es realmente inoportuno y no solo lo creemos nosotros, también lo cree toda la plantilla de la Banda y muchos de los propios trabajadores del Palau.

Muchas gracias.”

Presidix el vicealcalde, Sr. Campillo.

Sr. Alcalde (Compromís)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Esta pregunta s'emmarca dintre d'un procés que nosaltres estem fent de reestructuració i unificació d'una sèrie de serveis amb una idea, que tots aquells serveis que es puguen unificar em sembla que guanyem en eficàcia, em sembla que guanyem d'alguna manera treballar en un marc d'àrees també, estem davant d'un nou programa informàtic, hem de treballar en unificar tots els serveis en una sèrie d'àrees. I un dels objectius que afecta per suposat a la Banda però no només a la Banda és intentar unificar una sèrie de serveis que estan si em permet la expressió un poquiu com a regnes de taifes que ens vam trobar i que volem canviar-los i volem unificar-los.

Per tant, el que plantegem no és una qüestió exclusiva de la Banda, és un mecanisme d'intentar fer més operatiu tot el sistema concretament de l'Ajuntament. El tema de la Banda és un tema que nosaltres el primer que afirmem d'una manera rotunda és: No es perd cap dret. I el que diga el contrari, per favor, que ens diga quin. Jo crec que és molt important que ens diguen on està la pèrdua de drets. Jo crec que este element és clau perquè una cosa és treure un rumor i una altra cosa... No, repetisc, no es perd cap dret. I si més no, volem fer-ho d'una forma negociada. Ho volem fer parlant, s'ha parlat ja i continuarem parlant-ne si fa falta. Però insistir-li a vosté i a tots els membres de la banda: No es perd cap dret.

I mire, no puc estar d'acord amb vosté és la paraula caos els hi agrada molt, la teoria del caos, no. Estem en obres, és cert, en el Palau, però el Palau està funcionant amb absoluta normalitat i està desenvolupant les seues tasques que són més feixugues perquè s'han de desplaçar, etc. Però el Palau té una capacitat de gestió perfecta que permet que puga absorbir pefectament la banda en unes condicions normals.

Gràcies."

133	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Prec formulat in voce pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre l'horari de l'ORA.	

Sr. Mundina (PP)

"Gràcies, Sr. Vicealcalde.

Bé, vaig a formular un prec a vosté, Sr. Alcalde.

Hui en un mitjà de comunicació el titular és: «*Hosteleros y vecinos denuncian el afán recaudatorio del Ayuntamiento con la nueva ORA*». I entre cometes, que les persones són conegudes y no són del PP. Clar, com estem ací fent política. I diuen que: «*Es un agravio que haya que pagar en unos barrios los sábados y en otros no*»; «*Nos quitan el colchón para aparcar gratis durante la comida*»; «*La medida va a perjudicar al pequeño comercio del centro*».

Jo li demane a voste i dic vosté perquè m'ha dut l'annex dels plecs, que ja sé que vosté té delegada però bé. El plec diu en l'annex 7: «*Que el estacionamiento de las plazas de rotación se establecerá entre las 9 y las 21 h, y se autorizará por un tiempo máximo. El horario, la duración máxima permitida y los días de la semana se aplicarán en cada zona y vendrán determinados por la Alcaldía*».

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Aleshores, jo li demane pel bé dels valencians, que jo crec que se'ls farà un bé, que reconsidere l'horari de 9 a 21 h, que es deixe com estava abans, de 9 a 2 i de 4 a 8, i que no s'estenga més almenys la zona blava, una altra cosa serà quan entre en vigor la zona verda o per a resident, però almenys la zona blava. No sé qui va a contestar.

Gràcies."

Sr. Alcalde (Compromís)

"Jo voldria que els diguera a les persones que li ho han plantejat és que l'atracament quan volien passar de 5.000 a 15.000 places de zona blava perquè açò suposava evidentment una ocupació d'espai i és una ocupació d'espai evidentment en una sèrie de barris que fins aquell moment no pagaven absolutament res i a partir d'aquell moment n'haurien de pagar. Per tant, crec que és important ressaltar que el que hem fet nosaltres és no augmentar a 15.000 sinó deixar-ho al nivell que estava. El segon element important que vull ressaltar-li és que nosaltres creem unes zones d'aparcament en els barris que són molt més rendibles que llogar un aparcament. I no ho ha mencionat vosté però crec que és important ressaltar-ho.

I el tercer element, això de 2 a 4 em recorda una cosa. Mire, de 2 a 4 hi ha gent que vol aparcar, que necessita aparcar. I no pot aparcar perquè els senyors com és zona d'aparcament lliure. O siga, si nosaltres plantegem concretament un aparcament de rotació és raonable que de 2 a 4 també estiga en rotació, és perfectament raonable. I jo sé que hi ha costums en el sentit de dir: Eh, de 2 a 4 vaig a aparcar ahí perquè ara no pague. Però hi ha coses que d'alguna forma s'han de canviar. Hi ha persones que volen anar a un hospital i de 2 a 4 no troben lloc per aparcar. És important. A mi em recorda açò un poquiu, sap què? Em recorda açò a la batalla que van lliurar vostés contra el que no es poguera aparcar en el carril bus de l'EMT en aquell moment, em recorda perfectament el mateix. Hi ha coses que és raonable que d'alguna forma es modifiquen perquè si són places de rotació han de ser de rotació mentre roten normalment els cotxes per la ciutat. I a partir d'una hora evidentment no són de rotació, apartir de les 9 de la nit. Però de 2 a 4 la gent es mou i necessita aparcar. Hi ha gent que va a buscar els xiquets... És perfectament raonable. Ara, jo li recorde que açò suposa un canvi de costums i que haurem d'anar canviant algun costum. Però açò no és cap atracament, és senzillament un canvi de costums."

134	RESULTAT: CONTESTAR EN PRÒXIMA SESSIÓ
ASSUMPTE: Pregunta formulada in voce pel portaveu del Grup Ciutadans, Sr. Giner, sobre el preu d'opció de compra de vivenda d'AUMSA.	

Sr. Giner (Cs)

"Alcalde, el pasado día en el Consejo de Administración de AUMSA se decidió marcar los precios de la opción de compra de unos pisos, unas viviendas, unas 100 viviendas en varias calles, Trafalgar, en varias calles, por 1.820 euros si no me falla la memoria. La pregunta es la siguiente, me consta una solicitud de usted de un consejo de administración del 7 de febrero de 2013 que esas mismas calles usted exige a la entonces alcaldesa Rita Barberá que el precio de venta de esos inmuebles fuese de 1.400 €/m2.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006

Id. document: TTaO wL+k 4OAs d8IV bS1Y 9dW2 SIY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La pregunta es muy sencilla, comprendo que ahora mismo a lo mejor no me la puede responder. Es a qué se debe esa diferencia de criterio de usted y del grupo al que representa de entonces desde el 2013 hasta ahora, de 1.400 a 1.810 €/m2 sobre el mismo precio de la vivienda.”

L’alcalde assenyala que se li contestarà per escrit, de conformitat amb l’article 131.3 del Reglament orgànic del Ple de l’Ajuntament de València.

135	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE: Pregunta formulada in voce pel portaveu del Grup Ciutadans, Sr. Giner, sobre el projecte de reforma de Guillem de Castro.	

Sr. Giner (Cs)

“Sr. Alcalde, he leído unas declaraciones de usted en la prensa donde dice textualmente que se ha enterado del proyecto de la reforma de Guillem de Castro por la prensa y que le ve pros y contras.

La pregunta es: ¿Usted no sabía nada de ese proyecto cuando lo leyó? ¿El Grupo Socialista le ha consultado esa propuesta a usted como alcalde antes de decirla a la prensa?

Y si quiere, ya sé que no me cabe pero si usted quiere decirnos esos pros y esos contras.”

Sr. Alcalde (Compromís)

“Mire, la resposta és molt senzilla. Nosaltres tenim una reunió de coordinació totes les setmanes on tractem estos temes, però esta setmana com hi ha Ple nosaltres hem tingut la reunió de coordinació per a tractar els temes del Ple i per tant no hem tractat els temes habituals. Per açò en este moment jo no coneixia el tema, aixina de senzill.”

La presidència alça la sessió a les 19:55 hores, de la qual, com a secretari, estenc esta acta amb el vistiplau de la presidència.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	30/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006